Se aplicò à la Libreria de este Conv.to de S.r S.n Jph de Jacubaya, siendo Guardian el H.o D.r Fr. Mariano Jph Santelizes, año de 1711.

PERFECTA RELIGIOSA

Contiene tres Libros.

¶ LIBRO I. DE LA VIDA DE LA *MADRE Geronima de la Asunçion* de la Orden de N. M. S. Clara. Fundadora, y primera Abadessa de las Descalças de Manila en Philipinas: dechado perfecto de Religiosas, y espejo admirable de todas las virtudes.

¶ *LIBRO II.* DE LA ORACION, *Y EXERCICIOS, que con exemplo, y doctrina, por escrito, y de palabra enseñò la M. Geronima: Con Documentos, y Meditaciones para exerçiçios espirituales quotidianos, Oracion mental, Oficio diuino, Missa, y Rosario, y vn breue Catalogo de Indulgencias, y Oraciones Iaculatorias.*

¶ LIBRO III. *DE LA REGLA*, Y CONSTITUCIONES, que con exemplo, y Doctrina enseñô, y guardó perfectissimamente la M. Geronima, con declaraciones, resoluciones morales, y doctrinas generales para las Religiosas de qualquiera Orden, y documentos singulares para la Confession, y Comunion, y Escrupulos.

DEDICASE

A LA EXCELENTISSIMA SEÑORA SOR DOROTEA DE AUSTRIA.

¶ *POR FRAY BARTHOLOME DE LETONA Lector Iubilado, Calificador del Santo Oficio, Examinador Sinodal del Obispado de la Puebla, Guardian de su Conuento de San Francisco, Comissario Prouincial de la Prouincia del Santo Euangelio, y su Procurador General en la Curia Romana de la Canonizacion del V. P.* Fray Sebastian Aparicio.

¶ IMPRESSO,
En la Puebla, Por la Uiuda de Juan de Borja. Año de 1662.

PERFECTA RELIGIOSA

Contiene tres Libros.

¶ LIBRO I. DE LA VIDA DE LA MADRE Geronima de la Asuncion de la Orden de N. M. S. Clara, Fundadora, y primera Abadessa de las Descalças de Manila en Philipinas: dechado perfecto de Religiosas, y espejo admirable de todas las virtudes.

¶ LIBRO II. DE LA ORACION, Y EXERCICIOS, que con exemplo, y doctrina, por escrito, y de palabra enseñó la M. Geronima: Con Documentos, y Meditaciones para exercicios espirituales quotidianos, Oracion mental, Oficio divino, Missa, y Rosario, y un breve Catalogo de Indulgencias y Oraciones Jaculatorias.

¶ LIBRO III. DE LA REGLA, Y CONSTITUCIONES, que con exemplo, y Doctrina enseñó, y guardó perfectissimamente la M. Geronima, con declaraciones, resoluciones morales, y doctrinas generales para las Religiosas de qualquiera Orden, y documentos singulares para la Confession, y Comunion, y Escrupulos.

DEDICASE

A LA EXCELENTISSIMA SEÑORA SOR DOROTEA DE AUSTRIA.

¶ POR FRAY BARTHOLOME DE LETONA Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Examinador Sinodal del Obispado de la Puebla, Guardian de su Convento de San Francisco, Comissario Provincial de la Provincia del Santo Evangelio, y su Procurador General en la Curia Romana de la Canonizacion del V. P. Fray Sebastian Aparicio.

¶ IMPRESSO,

En la Puebla, Por la Viuda de Juan de Borja. Año de 1662.

PROTESTACION.

LA Santidad del Papa Vrbano Octauo en 13. de Março del año de 1625. en la Congregacion de Ritos, y en la de la Inquisicion General Romana publicò vn decreto, que Confirmó en 5. de Iulio de 1634. prohibiendo imprimir Libros de vidas de personas, que viuieron, ó murieron con fama de santidad milagros, rebelaciones, ò otros beneficios sobrenaturales, sin aprouacion del Ordinario. Y a cinco de Iulio de 1631. Explicò que no sean admitidos elogios de Santo, ó Beato, que caygan absolutamente sobre la persona; aunque si sobre las costumbres, y opinion. Y segun la declaracion de la Sacra Congregacion del año de 1642. deue ponerse al principio del Libro vna protestaçion. En cuya conformidad: Digo, y Protesto, que á las cosas contenidas en todo este libro no pretendo, que se dé mas autoridad, y credito, que la que estriua en autoridad humana, y no en la diuina de la Iglesia Catholica, Romana, Apostolica; acuyos decretos, y sus declaraciones en todo, y por todo me sugeto con la obseruançia y reuerencia, que deuo; y lo firmè.

Fray Bartholome de Letona.

AL LETOR.

AL principio de cada vno destos tres libros se pone su Tabla de Capitulos: y al fin del terçer libro la Alfabetica de todos, y de la Dedicatoria, y Prologo.

En la Dedicatoria siguiente sepone vn Catalogo de algunas Reynas, Monjas de Santa Clara.

En el Prologo se dá relacion de las Islas Philipinas, y de su Govierno Secular, Eccleſiastico, y Regular; con su Tabla Alfabetica de los nombres de las Islas al fin del mesmo Prologo.

Las erratas se ponen al fin de todo.

Exma Señora.

SOR. DOROTEA ANA DE AUSTRIA,

Hija del Señor Rodolfo Segundo *Rey de Vngria, Boemia, y Alemania, y Emperador de los Romanos, Monja Deſcalça de Nueſtra Madre Santa Clara en ſu Real, inſigne, y Religioſiſſimo Monaſterio de Madrid.*

ON DICTAMEN de colocar eſte Libro en ſu propio lugar, le remite mi Devocion â las muy religioſas, y nobiliſſimas manos de V. Ex. Porq̃ el Libro, que dibuja vna *Perfecta Religioſa*, es bien dedicarle aquien lo es con tan ſingulares ventajas: para que V. Ex. vea aqui en tercera perſona las virtudes, que exerçita; y ſu rara modeſtia no permite oirlas en la propia. El *Arca del Teſtamento* mandava Dios poner en el Tabernaculo ſobre vna *Meſa quadrangular de oro*; y ſi en inteligẽçia de Ricardo Victorino, y otros, el Tabernaculo ſignifica el eſtado de la *Perfeccion religioſa* en vn Monaſterio de mucha ſantidad: el Arca del Teſtamento ſobre meſa quadrangular repreſentarâ eſta *Perfecta Religioſa*. Porque la *Vara de Aron*, que eſtava en el Arca, repreſentava la rigidiſſima, y penitente *vida* de la M. Geronima: el *Manna* la ſuavidad, y dulçura de ſu cõtinua *Oracion*: las *Tablas de la Ley* ſu perfectiſſima obſervançia de la *Regla de Santa Clara*.

2. Con que eſtos tres Aſuntos, y ſu Arca miſtica deſte Libro de juſticia piden ponerſe en la *Meſa de Oro quadrangular* del Nombre de V. Ex. Porque como el Oro es el Rey de los meta-

metales, no solo significa las mas nobles, y Reales virtudes, sino tambien las Personas mas Reales, que la exercitan en el Quadrangulo de los quatro votos essenciales en Tabernaculo de Real Monasterio. El Quadrangulo significa tambien la estabilidad, y perfeccion; en representacion de quan estimable es, y estable la Perfeccion en la Real Sangre. Mucho Oro de Perfeccion religiosa tiene V. Ex. que mirar, y imitar en muchissimas *Reales Personas* de su Sereniſſima Ascendencia de las Casas de *Austria*, y de todas las Reales de Europa. De las quales el Portento de la gracia autenticamente propone las memorias de veinte Reyes, y de algunos Principes, é Infantes Frayles Franciscos, y de muchas Reynas Monjas de S. Clara. De quienes todas no darè individua noticia, por falta de libros historicos (ordinaria en las Indias) sino vna breviſſima de solas quarenta y cinco, deducida de los pocos libros de la celda: y primero de las de cinco grandes personages Austriacos, casi de nuestro siglo, que no entran en aquel numero.

3. *Fray Rodolfo*, renunciando la grandeça, y estados de *Archiduque de Austria* en su Corte de *Gretz* tomô el habito de S. Francisco, y professò su Regla, q̃ algunos años á la letra guardô hasta que santamente muriò el de 1507. ¶ El Señor Emperador *Carlos V.* Bisabuelo de V. Ex. mas de dos años hiço vida religiosa muy santa en San Iuste. ¶ Sus dos hijas la Señora Princesa *Doña Iuana*, y la Señora Emperatriz *Doña Maria* Abuela de V. Ex. en esse Real Santuario de las Descalças Franciscanas de Madrid. ¶ La Señora *Doña Isabel Clara Eugenia* Tia de V. Ex. hija del Señor Felipe II. luego que embiudô, trocó las galas de Infanta de España, y Princesa de Flandes por el trage de Monja Descalça de Santa Clara, vistiendose de su pobre sayal, velo negro, Cordon, y Sandalias, que sin mas adorno hasta su muerte truxo doçe años continuos: en que como estrella clarisima de virtudes resplandeçiô entre las nieblas Setentrionales de las dos Alemanias.

4. Aunque el Analista Serafico, Martirologio Franciscano refieren varios exemplos de Personas Reales Monjas Cla-

ri-

risas, dechados resplandeçientes de Obediençia, Pobreça, Castidad, Clausura, Humildad, Paciencia, Silencio, Oracion, Penitencia, Ayuno, Caridad, Amor de Dios, y de toda *Perfeccion*, solo propondrè (siguiendo estos dos Autores) algunas de las que en estas virtudes fueron de la Parentela, y Real ascendencia de V. Ex. en cuyo Abuelo el Señor Emperador Maximiliano II. por sus Padres, y ascendientes se vnio toda la Real Sangre de Alemania, Francia, Ingalaterra, Vngria, Boemia, Polonia, Dinamarca, y Sueçia: y en la Señora Emperatriz Maria, Abuela de V. Ex. se vnio toda la Sangre Real de Castilla, Aragon, Navarra, Napoles, Sicilia, y Portugal; que todas voluieron otra vez â vnirse en el Señor Emperador Rodolfo II. hijo de ambos, y Padre de V. Excelencia.

5. *Sor Ines*, Infanta de Bohemia, hija de sus Reyes *Primislao, y Constanza*, nieta de los Reyes de Aragon, despreciando las Coronas de Ingalaterra, y la Imperial en su Corte de Praga professò la Regla de Santa Clara, que la mesma Santa le embió desde Assis el año de 1234. Esta resolucion admiró al mundo; y su exemplo llenó de Princesas todos nuestros Monasterios de Alemania. En cinquenta años de Monja obró raros prodigios: los muertos que resucito pasmaron aquel siglo. Su admirable pobreça, y otras infinitas virtudes admiraron al Papa Gregorio VIIII. Por mano de Angeles solia Dios socorrer sus necesidades. Por las guerras de Alemania se embaraçò el curso de su Canonizacion, que estuvo muy adelante.

6. *Sor Salomea* Infanta de Polonia, y Reyna de Vngria estubô casada muchos años con el Rey *Colomano*; y siendo hermosissima, y durmiendo en el aposento de su marido, guardò perpetua Virginidad: y en Cracobia tomò el habito de Santa Clara, en vida de la Santa Matriarca, año de 1253. y los quince siguientes fue perfectissima Religiosa. En vida, y muerte obró grandes marabillas, y resucitô muertos.

7. *Santa Isabel* Uirgen, Emperatriz, hermana de San Luis Rey de Francia, nieta del Rey de España Alonso VIIII. año de 1254. vno despues de la muerte de Santa Clara tomò su habi-

habito en Paris. El Papa Vrbano IIII. se admirô de la fama de su admirable pureza. Por sus raras virtudes, y marabillas mereciò, que el Papa Leon X. la beatificasse.

8. *Sor Elena de San Antonio*, Infanta de Portugal hija de sus Reyes Alfonso III. y Matilde año de 1272. en Santaren tomò el habito de Santa Clara, llevandose tras su exemplo todas las Señoras Principales de aquel Reyno. Uiuiò, y murió santissimamente; y passando su cuerpo difunto por la enfermeria, repentinamente sanaron todas las enfermas; que sanas, y buenas assistieron á su entierro. Fue extremadamente humilde; y en todos los años de Monja (que fueron muchos) fue enfermera, y cocinera. En vida, y muerte obrò grãdes marabillas.

9. *Sor Cunegunda* Infanta de Vngria, muger del Rey *Bolesslao* el Casto, Duque de Polonia en quarenta años de matrimonio se conservó Virgen: Desde antes que naçiera fue prodigiosa: no lloró quando naçiô; y en el mesmo punto con voz clara saludô â la Uirgen, diçiendo: *Dios te Salue Reyna de los Angeles, Madre de Dios.* Año de 1279. tomò el habito de Santa Clara en su Monasterio de *Sandecia* en Polonia: que padeçia extrema necesidad de agua. Fuese â vna Fuente, que estâ en vna quebrada honda, y tocando sus aguas con su baculo subiò el agua tras ella cuesta arriba por medio del Pueblo hasta la cũbre de vn cerro en que está el Monasterio: en cuyo Claustro permanece, y de camino abasteçe el Pueblo, que pereçia tambien de sed. Murió â 15. de Setiembre de 1292. El de 324. se hiçieron sus primeras informaciones: de que consto, aver resucitado en 32. años ochenta muertos: dado vista â sesenta ciegos: libertad milagrosa â quinçe cautivos: salud sobrenatural â setecientos enfermos. Viuamente se trató entonçes de su Canonizacion, que se embaraço por guerras, y se voluiò á tratar el año de 1628.

10. *Sor Iolenta* Infanta tambien de Vngria hermana de Cunegunda lo fue no solo en la Sangre, sino tambien en la profession, Monasterio, virtud, y santidad, y milagros. Iuntas entraron Monjas, y aun mesmo tiempo murieron.

Sor

11. *Sor Blanca* Infanta de Francia Princesa de Espaňa hija del Rey S. Luis, nieta de Blanca Infanta de Castilla, tomò el habito de Santa Clara en Paris año de 1286. donde fue dechado de perfeccion religiosa, y espejo claro de rara paciencia, de que necesitò en sus extraordinarios trabajos. Porque viendose casado en Burgos año de 1289. con Don Fernando de la Zerda Principe de Espaňa, assistiendo á las bodas los Reyes de Espaňa, la Emperatriz de Constantinopla, y otras diez personas Reales, Reyes, Principes, y Infantes casi todos los Grandes, Arçobispos, y Obispos de Espaňa (con que fueron las bodas mas solemnes que en el mundo se han celebrado) se viò desterrada, y en trabajos con sus hijos los Zerdas (ascendientes de los Zerdas de Espaňa) y se entró Monja de Santa Clara, y lo fue muy santa.

12. *Sor Maria*, Infanta de Suecia, hija la mas querida de su Rey *Ladislao* el grande, fue Religiosa de S. Clara en su Corte de *Estocolmia* en vn Monasterio, que para ella edificò el mesmo Rey de incomparable grandeça, y magnificencia. Donde religiosissimamente viuio desde el año de 1289.

13. *Sor Eufemia* hija del Emperador Austriaco Rodolfo I. Monja de S. Clara en su Real Monasterio de *Tulna* en Austria resplandeçia en fama de Reales, y heroicas virtudes el año de 1293. Con que se Coronó este siglo primero de la Religion Serafica, y Terçio deçimo de la Iglesia de 1300.

14. *Sor Constança* nieta del Emperador Federico II. Reyna de Aragon madre de S. Isabel, año de 1290. tomò el habito de Santa Clara en Barçelona: donde con admirable constancia aprovechò, y perseverô en la abstinencia, Silencio, y otras heroicas virtudes hasta 26. de Abril de 1301. en que muy santamente acabó.

15. *Sor Ana de Austria* hija de Federico Duque de Austria, nieta del Emperador Austriaco Alberto I. biznieta del Emperador Rodolfo, Reyna de Polonia cerca del año de 1330. professô la Regla de S. Clara en vn Real Monasterio de Viena: donde con esclarecidos progressos de observancia regular

ilustrô muchos años á Alemania.

16. *Sor Edelina* hija de Luis X. Rey de Francia, y Navarra año de 1331. tomó el habito de Santa Clara en San Marcelo de Paris; y muchos años fue su Abadessa: y glorioſamente corriô, y acabó su carrera de gran Religioſa, y Prelada insigne, y prudentissima.

17. *Sor Heduigis*, ó Eduiga, Reyna de Polonia, madre de D. Isabel Reyna de Vngria año de 1333. se consagró â Dios en la profession de Santa Clara en el insigne Monasterio de Sandecia, sagrario de santissimas Reynas Alemanas. Fue liberalissimamente dotada de la divina mano de todas las virtudes.

18. *Santa Isabel*, Infanta de Aragon, Reyna de Portugal, que muriò año de 1336. (en sentir de historiadores Lusitanos de mucho juizio) fue Monja de Santa Clara de Coimbra. Esto se refiere aquenta de su autoridad por aver sido esta Santa Abuela nona del Rey N. S. y de V. Ex. Cuyas virtudes, y marabillas son tan notorias, que no necesitan de recuerdo: ni cupiera su relacion sola en esta carta ni en muchos libros.

19. *Sor Leonor*, Reyna de Sicilia Viuda de su Rey Federico hermana de San Luis Obispo, y de Roberto Rey de Napoles, ambos Franciscos, tomó el habito de S. Clara en S. Nicolas de Arena del monte Ethna, año de 1338. donde con singular exemplo de Santidad salió de la tierra para el Cielo â 9. de Agosto de 1343.

20. *Sor Clara de la Cruz*, llamada en el siglo *Doña Sancha*, Reyna de Napoles, hermana de Don Iaime II. Rey de Mallorca, Frayle Francisco, muger de Roberto Rey de Napoles, Frayle Francisco, á 21. de Henero del año de 1344 professó la primera Regla de Santa Clara en su Monasterio de S. Cruz de Napoles, que con otros tres de la mesma Orden (todos quatro los mayores mas Religiosos, y mas insignes del Orbe) ella á sus expensas edificò en su Corte. Luego que entrò Monja rogó al General de la Orden, que mandasse â las Monjas, no la llamassen Reyna, ni la diessen preeminencia alguna, sino

el

el vltimo lugar, en que como criada de las Monjas quería ſervir atodas, como lo hizo toda ſu vida guardando perfectiſſimamente la Regla, y reſplandeçiendo ſantamente en todas las virtudes que las tuvo en heroico grado.

21. Eſta gran Señora deſde ſu naçimiento fue extremadamente devota de San Franciſco. Ella lo alega por merito en vna carta de ſingular, y devotiſſima erudicion, que de ſu nota, mano, y letra eſcriuiò â 25. de Julio de 1334. a nueſtro Capitulo general de Aſſis: en que propone, que ſu Padre, y Madre Reyes de Mallorca fueron hijos, y devotos de S. Franciſco: Que ſu hermano Don Jaime II. Rey de Mallorca, y otro de ſu marido, Principes herederos de muchos Reynos ambos fueron Frayles Franciſcos: Que ſu Tia S. Iſabel de Vngria, y ſu ſuegra la Reyna Maria fueron hijas de S. Franciſco (Pudiera tambien alegar que ſus parientas Conſtança Reyna, y ſu hija fueron hijas de San Franciſco: y que *Iacobo de Borbon*, que le ſucediò en la corona, luego que embiudô de la Reyna de Napoles Doña Juana, ſe hizo Frayle Franciſco, y lo fue perfectiſſimo muchos años) Concluye ſu alegacion, diziendo, que ſu marido es el Principe mas prudente, y ſabio del mundo, por aver ſido ſus Maeſtros, y Confeſſores los Frayles Franciſcos. &c.

22. Deſpues de aver edificado, y dotado ambos con extremada magnificencia en ſus Reynos innumerables Conventos de San Franciſco, y Santa Clara, el año de 1342. acoſta de immenſos teſoros, y millones de oro, y plata, reſcataron del Soldan de Egipto todos los *Lugares Santos de Ieruſalem, y Tierra ſanta*; en que acoſta de muchos dineros, y trabajos edificaron ſuntuoſiſſimos Conventos, hizieron muchos, y riquiſimos ornamentos, lamparas, Cuſtodias, Caliçes, y otras muchas alaxas Eccleſiaſticas de oro, plata, y piedras precioſas: y todo ello con donacion perpetua, y Brebes Apoſtolicos entregaron á la Orden de S. Franciſco: acuyos Frayles ſuſtentaron alli mientras viuieron, y para deſpues les dexaron vinculadas en ſu Corona muchas limoſnas perpetuas: de las quales, y de

otras de los Reyes de Eſpaña, y de los Fieles de la Chriſtiandad [ſegun conſta de los libros de quenta, y de las hiſtorias] en 320. años, que ha que los poſſee la Orden de San Franciſco en ſuſtentar, con veneracion, decençia, y grandeça religioſa, ha gaſtado en eſtos Santos Lugares mas de ſeſenta millones de ducados de plata y oro: que para vna Religion la mas pobre de la Igleſia, y que en todo el mundo no tiene vn real de renta, es coſa admirable.

23. Ocho años antes que murieran, concertaron entreſi, renunçiar ſus Reynos, y entrar en nueſtra Religion: que por algunos embaraços, no luego ſe executó. Pero dentro de ſu Real Palacio hiço Roberto *vn Conuento*, donde viuian doçe Frayles Sacerdotes con ſu Guardian; que todos los dias cantaban â ſus horas todas las Horas Canonicas: y el meſmo Rey veſtido con habito de S. Franciſco aſiſtia, y cantaba en el Coro. Tambien la Reyna, con Brebe Apoſtolico, tenia en ſu quarto algunas Monjas: con quienes haçia vida religioſa, y ſantiſſima. Frequentemente iban ambos aſervir en el Refectorio; y el veſtido de Frayle cargaba las tablas de la Comida, y ſe la adminiſtrava atoda la Comunidad (que es muy grande) de los Frayles de Santa Clara de Napoles: y ella veſtida de Monja haçia lo meſmo á la Comunidad de ducientas Monjas del meſmo Convento.

Ocho dias antes que muriera profeſſò ſolemnemente el Rey la Regla de San Franciſco: con cuyo habito arayz de las carnes, ſin otra alguna inſignia fue enterrado en ſu Convento Franciſcano de Corpus Chriſti. Todos ſus hiſtoriadores le celebran de Iuſto, liberal, amabiliſſimo, prudentiſſimo, y ſapientiſſimo en Filoſofia, Matematicas, Politicas, y Teologia. Favoreciô, y enrriqueçió mucho atodos los de la Parentela de Santa Clara, que con exactiſſimas diligencias buſcó. Ningun Pariente pudo hallar de N. P. S. Franciſco.

24. *Sor Catalina de Auſtria* hija de Alberto el Sabio Archiduque de Auſtria, nieta de los dos primeros Emperadores Auſtriacos Rodolfo, y Alberto, el año de 1353. era Abadeſſa re-

religiosíssima, y Fundadora santa de Santa Clara de Viena: donde avn viue la fama de su gran religion, zelo de la honrra, y gloria de Dios, y de otras innumerables virtudes, en que singularmente resplandeçiô.

25. *Sor Beatriz*, Infanta de Castilla, Reyna de Portugal, nuera de S. Isabel, embiudô por Mayo de 1357. y con Brebe Apostolico de Innocencio VI. truxo luego a su Palacio dos Monjas de Santa Clara de gran talento, y espiritu, de cuyo magisterio aprendió perfectamente la Regla de su Orden: y professô en su graviſſimo Monasterio de Lisboa: donde muchos años fue Maestra de perfeccion, y observancia regular.

26. *Sor Isabel*, Reyna de Ingalaterra, madre del Rey Eduardo VI. (que el Analista llama III.) fue Monja de Santa Clara, y murió el año de 1357. con gran exemplo, y edificacion de su Reyno, y de toda la Christiandad: aquien fue notoria la fama de sus esclarecidas virtudes.

27. *Sor Blanca*, y *Sor Iuana*, Infantas de Navarra hijas de sus Reyes Felipo V. y Juana, renunciando grandes Coronas, y casamientos de los mayores Principes de Europa, que por sus Embaxadores las pidieron para Reynas, se entraron Monjas de Santa Clara en Paris: donde santissimamente viuieron muchos años hasta el de 1358. en que con gran fama de milagros murieron, segun el Martirologio Franciscano.

28. *Sor Matilde de Alencastre*, nieta de la referida Reyna de Ingalaterra Sor Isabel, año de 1364. professó la Regla de S. Clara. Consta del Brebe de Vrbano V. de 11. de Abril. En que le dá licencia para passar de S. Augustin â la nuestra; alabando la pureça de sus costumbres, su gran zelo, y religiosíssimo animo, adornado de todas las virtudes: de que por testimonios autenticos constava al Vicario de Dios: cuya aprobacion es superior atodo encarecimiento.

29. *Sor Beatriz*, y *Sor Catalina*, hijas del Rey de España D. Pedro el Iusticiero, año de 1365. eran Monjas de S. Clara de Tordesillas, Monasterio de los mas insignes, y reformados de la Orden: q̃ ilustraron, y edificarō con sus religiosas costūbres.

Sor

30. *Sor Ines de Babiera*, hija del Emperador Ludovico en vn Real Monaſterio de la Corte de los Duques de Babiera fue Religioſa de S. Clara en compañia de otras nueve Señoras las mas principales de Alemania: con quienes viuiô exemplariſſimamente 52. años, y muriò el de 1392. Con que ſe dâ fin al ſiglo ſegundo de la Religion Serafica, y Quarto deçimo de la Igleſia de 1400.

31. *Sor Ines*, y *Sor Iſabel*, hijas del Rey de Eſpaña *Don Enrrique III.* año de 1407. eran Monjas de Santa Clara de Toledo: donde muchos años reſplandeçieron en humildad, y otras grandes virtudes, imitando â ſu Padre, que fue eſpejo clariſſimo de Principes, eminente en religion, y juſticia, templadiſſimo en las felicidades, muy paciente, igual, y ſereno en las adverſidades: coronando ſu vida con morir Religioſo de San Franciſco.

32. *Sor Violante* ô Iolanda, nieta del Rey de Aragon Don Alonſo V. por los años de 1418. y 1424. era Monja de Santa Clara, y Abadeſſa de ſu Real Monaſterio de la Trinidad de Ualencia, que muchos años governò con raro exemplo de prudencia religion, y ſantidad, y virtudes heroicas.

33. *Sor Margarita*, Condeſa de *Venafro* en Napoles, nieta de ſus Reyes, en Santa Clara de Fulgino por los años de 1425. era Religioſa de ſingular piedad, y exemplariſſimas virtudes.

34. *Sor Paula* Princeſa de Mantua, rama generoſa, y nieta de los Emperadores Auſtriacos, deſde niña fue muy ſierva de Dios. Siendo Señora ſoberana de Mantua, perſonalmente viſitava todas las ſemanas tres veçes los Hoſpitales de ſu Corte, regalando, y ſocorriendo con largas limoſnas atodos ſus pobres, curando ſus llagas lavando ſus pies, y haçiendo ſus camas por ſu mano, barriendoles las enfermerias, y haçiendo otros oficios mucho mas humildes. En las Proceſiones andava ſiempre deſcalça. Y ſe hiço Monja Deſcalça de Santa Clara el año de 1444. en ſu Monaſterio de Corpus Chriſti Fundacion ſuya: en que viuiô cinco años dando atodas admirable exem-

exemplo de humildad, penitencia rara, Oracion ferviente; Caridad, y otras innumerables virtudes: en cuyo exercicio acabò con opinion de Santidad, y milagros.

35. *Sor Maria de Villena*, nieta, de los Reyes de Aragon, el año de 1445. tomò el habito de S. Clara en la Trinidad de Valencia. Donde con singular erudicion escribiò la vida de Christo N. S. que anda impressa, y los doctos la leen con admiracion. Sus virtudes fueron tan insignes, que San Miguel avisò â la Comunidad, que la eligiessen por su Abadessa.

36. *Sor Maria de Borbon*, hija de Don Jaime Rey de Sicilia fue Monja Descalça de S. Clara en su insigne, y reformadissimo Monasterio de *Ambiano* en Francia. Fue de las dicipulas primeras, y mas queridas de S. Coleta, y vn verdadero retrato de todas sus virtudes, y santidad, año de 1445.

37. *Sor Catalina*, y *Sor Ines*, hijas de Federico III. Emperador Austriaco, desde el año de 1469. siguiendo la vna â la otra en la Prelacia, fueron Abadessas de S. Clara de *Hosio* en Alemania: q con exemplo de muchas virtudes, y religiosa prudencia governaron muchos anos. Eran hermanas del Emperador Austriaco Maximiliano I. Abuelo del Emperador Carlos V. que le sucedió en el Imperio

38. *Sor Susana*, Princesa de Mantua, y otras dos primas suyas el año de 1469. fueron Monjas de Santa Clara en su Convento Mantuano Real de Santa Paula donde santamente viuieron, y durmieron en el Señor.

39. *Sor Catalina*, Infanta de Portugal, Princesa de Navarra, y Reyna de Ingalaterra, el año de 1473. professó la Orden, y Regla de Santa Clara en su religiosissimo Monasterio de Lisboa: que ilustrò con exemplo de su rara humildad, y otras esclarecidas virtudes, y acabò santamente.

40. *Sor Iuana*, Princesa de Castilla, hija de sus Reyes Don Enrrique IIII. y Doña Juana Reyna de Portugal á 15. de Otubre de 1480. en presencia de Don Juan Principe de Portugal, y de los Embaxadores de los Reyes Catolicos sus Tios hiço solemne profession de la Regla de Santa Clara en su

Mo-

Monaſterio de Coimbra. Donde con admirable perfeccion viuió mas de quarenta años, en que alcançò aver raros, y repetidos deſenganos de la grandeça mundana, y gran variedad de infortunios de los Reyes, y Principes ſus ſobrinos: ella ſiempre muy ſuperior atoda fortuna: con que muriò con fama de ſantidad.

41. *Sor Iſabel de Nauarra* nieta de ſus Reyes, hija de los Principes de Bearne, Monja de Santa Clara de Albia en Fràcia, por los años de 1481. floreçia, y floreció muchos años en todo genero de virtudes heroicas con extraordinaria opinion de ſantidad, y milagros. Con que coronó el ſiglo tercero de ſu Orden, y el Quinto deçimo de la Igleſia de 1500.

42. *Sor Felipa de Celdres*, Reyna de Sicilia tomô el habito de Santa Clara, y profeſſô en ſu Monaſterio Muſipontino de Lorena el año 1519. y con aver ſido de las mas nobles Señoras del mundo, mayor fue ſu virtud, que ſu nobleça. Siempre apeteçió, y tubo los oficios mas humildes de ſu Comunidad, y exerçiô los miniſterios de mayor Caridad. Era extremadamente enamorada de la honrra, y gloria de Dios, y de ſu Culto: de que en ſu Convento dexò celebres memorias de obras inſignes, que aſu inſtancia hiçieron los Reyes ſus hijos, y ſobrinos. Refierelo el Analiſta año de 1431. n. 19.

43. *Sor Iſabel de Auſtria* Reyna de Francia, hija de los Emperadores Maximiliano, y Maria, Tia de V. Ex. hermana de ſu Padre, Señora de gran valor, talento, hermoſura muerto ſu marido el Rey Carlos IX. en Paris por Junio de 1574. no acetando la Corona de Eſpaña, que con mano de Eſpoſo la ofreçia el Rey Felipe II. ſu Tio, aſpirando â Corona mas glorioſa ſe hiço Monja Deſcalça de Santa Clara en ſu Real, y religioſiſſimo Monaſterio de Viena: donde mas de diez años fue luzero clariſſimo de perfeccion, y ſantidad á Alemania, y â toda la Chriſtiandad. En ſu entierro (aviſta de toda la Corte Imperial) vna Imagen de bulto de Chriſto N. S. que en la reja del Presbiterio eſtava mirando al altar, ſe bolviô â mirar al cuerpo difunto deſta gran Señora, y ſantiſſima Religio-

gioſa, como agradeçiendo con eſte prodigio ſu reſolucion admirable en dexar por ſu amor la mayor Corona del mundo, y ſeguir a ſu divina Mageſtad en humilde, penitente, y religioſa Clauſura.

44. *Sor Margarita de la Cruz*, hermana en ſangre, y ſantidad de la Reyna Sor Iſabel de Auſtria Tia de V. Ex. ô por mejor deçir ſu Madre fue hija, nieta, hermana, prima hermana, y Tia de diez y ſeis Emperadores, Reyes, Emperatrizes, y Reynas, la mayor, y mas noble Señora que el mundo ha viſto aſta aora; y ſu virtud exçedió en muchos quilates a ſu nobleça: con que coronô honrrò, y iluſtrô nueſtra Religion eſte ſiglo, y todos los que anteçedieron, y ſe han de ſeguir con el mas raro exemplo de perfeccion, que es poſſible ponderarſe, ſiendo Monja ſantiſſima en eſſe Real Monaſterio de Madrid deſde 25. de Henero de 1584. haſta cinco de Julio de 1633. Sus inſignes innumerables virtudes no caben en eſta Carta, ni cupieran en muchos libros de crecido volumen: ni es neceſario recordarſelas á V. Ex. pues las exerçita; y tiene ſiempre en ſu çelda ſu libro abierto, para imitarla: y ſon tan notorias al mundo, que pocos avrâ, que las ignoren.

45. *Sor Catalina Maria* Princeſa de Modena ſobrina de V. Ex. nieta de la Infanta de Eſpaña hija de Felipe II. Doña Catalina el Lunes Santo de 1622. recibiò el habito de Santa Clara en eſſe Real Monaſterio de Madrid: donde V. Ex. fue teſtigo de ſus muchas muy eſclarecidas Reales virtudes, en q̃ empleó ſeis años de Religioſa ſanta, y perfecta, haſta que â 23. de Henero de 1628. en ſu tierna edad candidiſſima paloma voló al Cielo.

46 El Analiſta, y otros hiſtoriadores haçen memoria de *Sor Catalina* hija del Rey de Sicilia: y de *Sor Margarita* ſobrina de Doña Tereſa Reyna de Aragon: y de *Sor Luiſa*, nieta del gran Rey de Portugal Don Manuel Abuelo terçero de V. Ex. Monja de Santa Clara de Tordeſillas; y nos ofreçen ſola eſta noticia. Yo la tengo grande de las grandes, y Reales virtudes de V. Ex. cuya modeſtia embarga aqui mi diſcurſo, para que

no passe â especificarlas.

47. Pero no puedo escusar el suplicar á V. Ex. que para la Canonizacion del P. Fray Sebastian Aparicio, cuyo Venerable Cuerpo descansa incorrupto ha sesenta y dos años en este Convento de San Francisco de la Ciudad de la Puebla de los Angeles (que de la Canonizacion de la M. Geronima se tratarâ á su tiempo) interponga V. Ex. su mucha, y grande autoridad en Roma con el Santissimo Padre, y Señores Cardenales, y en Madrid con sus Magestades, y Alteza: en cuyas Reales manos se darân Memoriales en forma de su vida, y milagros, juntamente con este libro, y otros tres muy grandes de âfolio manuescritos de la gloria permanente, y de la Concepcion de la Uirgen estudios compuestos, y escritos en la Vniversidad de la Oracion, en la Aula del Coro, y en el libro de Christo Crucificado por la V. M. Sor Maria Magdalena de la Cruz, natural de Pinto, dos leguas de Madrid, Monja de S. Clara, y Vicaria de su Convento de la Cruz, quatro leguas adelante, Fundadora, y Abadessa de su insigne Monasterio de Monjas Descalças de la Ciudad de Macan en la gran China, y del de Manila: aquien generalmente Confesse de toda su vida, y la Sacramente para morirse, y asisti á su cabeçera quando muriô con setenta años de Monja, y ochenta de Religiosa, aviendome primero, quatro años antes, entregado, y comunicado estos libros: que estan ya con sus Comentarios, Anotaciones, margenes, y tablas muy copiosas.

48. Para la seguridad de su Doctrina estan aprovados por los mayores Teologos de Mexico; y si pareciere à los Superiores, se colocaran en la Real libreria de su Magestad: el primero dedicado â su Augustissimo Nombre: el segundo al de la Reyna nuestra Señora, y el tercero al del Serenissimo Principe; para que solos los lean; sin que se comuniquen al vulgo, ni â la estampa. Porque este misterio de la Coneepcion es la *Fuente Sellada* de aguas cristalinas, y purissimas, â que Salomon en los Cantares comparó à su Esposa; y segun sus expositores alude à yna singular Politica de los Reyes Persas: que en su

Palacio (entre otras) *Tenian algunas Fuentes ſelladas con el Sello Real; Para que de ſus aguas ſolos pudieſſen beber el Rey, la Reyna, y el Principe heredero:* ſegun afirman Herodoto, y Ateneo. Con que parece conveniente, que de las aguas ocultas de la Doctrina deſtos tres libros gozen por aora ſolemnemente ſus Mageſtades, y Alteza.

49. De que quiſe dar quenta á V. Ex. por ſer punto deſta hiſtoria, y porque compuſo, y eſcriviò eſtos libros vna Monja Deſcalça de Santa Clara, que naçió, y ſe crió caſi a la viſta de Madrid. Y en todo procurare implorar el fabor de V. Ex. cuya vida, para honrra de nueſtra Religion, y amparo de pobres, guarde Dios muchos años en ſu ſanto ſervicio, como todos los dias ſe lo ruega, y rogará ſiempre â ſu Divina Mageſtad eſte indigno Capellan de V. Ex. que con toda humildad, y reverencia beſa ſu Auguſta mano

Fray Bartholome de Letona.

APROBACION

DE LOS MVY REVERENDOS PADRES FRAY Antonio Menendez, *Ministro Prouincial*, Fray Alonso Bravo *Guardian de Mexico*, y Fray Francisco Ramirez, *Lectores Iubilados, Maestros del Autor.*

POR Comission de N. M. R. P. Fray Diego Zapata, Qualificador de la Suprema, Predicador de su Magestad, Padre de la Santa Provincia de Castilla, y Commissario General de todas las de la Nueva España &c. Nos los Lectores Iubilados infrascriptos: hemos reconoçido, y examinado este libro que tiene por titulo la Perfecta Religiosa, Cuyo Autor es el Padre Fray Bartholome de Letona Lector Iubilado de esta Provincia del Santo Evangelio &c. Y le dividió entres, de que labra vna Cuerda hermosamente texida, y si la de tres Ramales es dificil de romper, tãbien de texer no es facil; pero su estudio, y disposicion la forma con magisterio, para enseñança, y seguridad de las almas, que aspiran á la perfeccion espititual. Las materias que trata haçen visso á muchas luzes. Es doctrinal por las dudas que resuelve tocantes á la Regla que explica. Es mistico, por los medios que propone, para alcançar el thesoro de la Oracion mental en las tres vias Purgativa, iluminativa, y Unitiva, que es lo principal de la mistica Theologia. Es historico por los hechos que recuerda en la Vida prodigiosa de la Uenerable Madre Sor Geronima de la Assuncion, que referida con palabras llanas, sin affectacion de floridas eloquencias arrebata la admiracion mas dormida, y es el mas poderoso motivo, para la enseñança, porque en sentençia de Aristoteles en sus Ethicos, mas vtilmente mueven los hechos, q̃ las palabras. Y aunque los desta

per-

perfecta Religioſa (que en Vida, y muerte fueron ocupacion de la fama con aplauſo en los dos mundos de Europa, y America) pudieran llenar crecidos volumenes, ſe eſcriven con cuydadoſa modeſtia, y atencion, reduçidos à compendio breve; haſta que con autoridad de la Santa Sede Apoſtolica (cuyos juſtos decretos tienen eſtrechada eſta materia) en mas dilatados eſpacios ſe publiquen. Contentandoſe el Ator con imitar â Apelles, que mandandole pintar en vna pequeña tabla la eſtatura de vn deſmedido Gigante ſe valiò del arte, y del ingenio, para vençer el impoſſible; deſempeñando con credito ſu obligacion, pintando vn ſolo dedo de la mano, con q llenó la capaçidad de la tabla, dando ocaſion â diſcurrir por ſu tamaño, y groſſedad, lo grandioſo de la eſtatura. Aſſi en eſte Epitome pequeño ſolo ſe pinta vn dedo de la Vida milagroſa, y acciones ſingulares dè eſta muger inſigne, acuyas hazañas viene eſtrecho el nombre de Gigante, en el lo flaco, y delicado de ſu ſexo, que ſus brios fueron, tan adelantados, que no ſe contentò, con las penitencias ordinarias, ſino que paſſaron á haçer tratables, y domeſticas las aſpereças, y rigores de los Yermos, y tebaidas. Mas en lo poco que en eſta hiſtoria ſe refiere, baſtantemente ſe conoçen las grandeças que Dios vſo con ella. Y no las eſtrañaran los que ſaben, ó veneran los Abiſmos de los diuinos ſecretos, con que por modos diferentes ſe comunica à las almas que le ſiruen. Y la digreſſiõ de la gloria permanente, que la Uirgen Santiſſima Nueſtra Señora gozó deſde el inſtante primero de ſu inmaculada Cõcepcion (que pudiera por la novedad cauſar algun eſcrupulo) es doctrina ſegura, que conferida con las Reglas de la Eſcritura Sagrada, decretos de Concilios, Lenguage de los Santos Padres, y rigor Eſcolaſtico de buena Theologia; la hallamos muy conforme, y ajuſtada, ſin que tenga ninguna dificultad, ni diſonançia. Y es punto que con aprobacion, y aplauſo de eſta Ciudad de Mexico, y en ſu Real Univerſidad en Clauſtro pleno de ſus Doctores, y en otros çelebres concurſos ſe ha predicado muchas vezes, ſiendo los declarantes de eſta Gloria,

ria, Religiosos de nuestra Orden Serafica, inovissimamente la persuade, y enseña con erudicion, y magisterio el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Francisco Guerra Obispo de Cadiz en el primer Tomo de sus doctissimas obras de la Magestad de las virtudes de Maria Santissima. Y otros muchos Autores la apoyan ya, y la tratan. Y assi entendemos, que este Libro, que contiene tres Comprehendidos en el titulo de la perfecta Religiosa, será de grande vtilidad, para las almas espirituales, y en especial de mugeres, para quienes con singularidad se escrive, con llaneça de estilo, atendiendo que de ordinario este sexo no es de tanta capacidad, como el de los hombres. Assi lo sentimos (Salvo meliori) &c. En este Convento de nuestro Padre San Francisco en veinte y vno de Otubre de mill, seiscientos, y sesenta años.

Fray Antonio Menendez.

Fray Alonso Brauo.

Fray Francisco Ramirez.

Licencia

DE N. M. R. P. COMISSARIO GENERAL *FRAY DIEGO ZAPATA.*

FRAY Diego Zapata de la Regular obſervancia de nueſtro Seraſico Padre San Franciſco, Commiſſario General y Siervo de todas las Provincias deſta Nueva Eſpaña &c. Al Padre Fray Bartholome de Letona Lector Iubilado, Calificador del Santo Officio, Examinador Synodal del Obiſpado de la Puebla, y Guardian de nueſtro Convento de San Franciſco de la dicha Ciudad, ſalud, y paz en el Señor.

Porquanto U. P. nos ha preſentado vn Libro, que ha trabajado, que intitula: Perfecta Religioſa; y nos pide licencia para imprimerle, atento, á que ſerâ provechoſo para las almas, y credito de nueſtra Religion, ſegun el informe, y pareçer de Religioſos graves, y Doctos deſta nueſtra Provincia del Santo Evangelio, aquienes cometimos ſu Cenſura. Por tanto, por el tenor de las preſentes, damos â U. P. nueſtra autoridad, y licençia, para que obtenidas las de los Superiores como las prematicas de ſu Mageſtad [que Dios guarde] y nueſtros eſtatutos mandan, y diſponen, pueda imprimir el Tomo, que nos preſenta. Dada en nueſtro Convento de San Franciſco de Mexico en veinte y tres de Otubre del año de mil ſeiſcientos y ſeſenta.

Fray Diego Zapata.
Commiſſario General.

Por mandado de ſu P. M. R.
Fray Chriſtoual Moreno
Secretario General.

APROBACION

DEL M. R. P. MAESTRO *DIEGO OSSORIO*,
Retor del Colegio, y Escuelas de San Ildefonso de la
Compañia de Jesus de la Puebla de los Angeles,
Regente de sus Estudios: y Preposito de
la Casa Professa de Mexico.

Excelentissimo Señor.

E VISTO por mandado de V. Ex. el Libro intitulado Perfecta Religiosa, *que trata de dar á la estampa el M. R. P. Maestro Fray Bartholome de Letona de la Seraphica Religion de nuestro Padre San Francisco Lector Iubilado en ella, Calificador del Santo Officio, y Examinador Synodal del Obispado de la Puebla, y y me ha parecido valerme para la Censura de vnas palabras con que respondiò Plinio el menor obligado â dezir su sentir acerca de los escritos de vn sugeto grande, docto, y humilde, poniendo su mayor cuydado en no ofender su modestia con los elogios, y encarecimientos, que la ponderacion de sus escritos pedian.* In quibus *(dize Plinio)* censorię virgulę nihil, laudis, & admirationis multa digna reperi: cum autem ex onere mihi impositio tenear quid sentiam plenius, & planius aperire, laborabo vt orationem meam ad modestiam auctoris, moderationem q̃ submittam: nec minus laborabo quid aures eius pati possint, quam quid virtutibus debeatur. *No hallo Señor, que Censurar en este Libro, mucho si, que admirar, y quando careo la obligacion de dezir lo que siento de esta obra con la religiosissima modestia que conozco de su Autor, mas cuydado me pone el no offender â esta, que el cumplir con lo riguroso de aquella; pues veo juntas las calidades que Seneca pide en vn grande Orador, cuyo trabajo ha de ser (dize)*

como

como el de la abeja, que recogiendo las flores mas aproposito para su fabrica, digeridas estas, labra el panal de miel dulçe, y suaue. Apes (vt aiunt) debet imitari, quę vagantur, & flores ad mel faciendum idoneos carpunt, deindè quid quid attulere disponunt, ac per fruos digerunt. Ille quoque has apes devet imitari, & quęcumq; ex diversa lectione congessit, separari, de inde adhibita ingenij cura, & facultate, in vnum saporem varia libamenta confundere. *No se yo en quien mas â la letra executado el consejo de nuestro gran Cordoues que en el Autor de esta obra; pues auiendo recogido su cuydado las suauissimas flores de la admirable vida de la Madre Geronima de la Assuncion, y algunas hijas suyas, y los dulçes documentos para la vida contemplatiua poniendo á la vista la Regla primera de la mejor flor dela Iglesia S. Clara, hizo de todo vn artificioso panal lleno de dulçura, y suauidad para todos particularmente para las Esposas de Christo, que enseñadas con tan santa Dotrina, y considerando a vistas de sus Reglas vna muger, que por auerse ajustado â ellas llegó â tal cumbre de perfecciõ, se alienten a la imitacion de sus virtudes, y se hallen con el consuelo de ver que ya pareçio aquella muger fuerte que tan ansioso buscaba el Sauio en el 31. de los Prouerbios. Con que no puedo dexar de dezir aqui lo que en semejante ocasion dixo Antagenes.* Oportet autem virũ, & mulierem, & sermonem, & factum laudando honorare. *Dignos son Señor de immortal alabança los heroicos echos de aquesta exẽplar Matrona, y el cuydadoso trabajo del Religioso Baron que los publica, y la mayor honrra de entrambos, y gloria del Señor, aquien se encamina esta obra, serà el que V. Ex. siendo seruido, mande dar la licençia para que se imprima. Este es mi sentir en esta Casa Professa de la Compañia de Iesus. Mexico, y Nouiembre 4. de 1660.*

Diego Ossorio.

¶ MEXICO 6. DE Nobiembre de 1660. Concedesele la licençia, que pide.

APROBACION

DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSEPH DE Goitia Oyanguren, *Raçionero de la Santa Igleſia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, Examinador Synodal de ſu Obiſpado, y Vicario de todas ſus Monjas.*

HE LEYDO [en conformidad de la remiſſion, que me hizo el Señor Licençiado Don Diego de San Juan Vitoria Proviſſor, y Uicario general de eſte Obiſpado, y Raçionero deſta Santa Igleſia] con atenciõ, y cuydado el Libro, que ha compueſto el muy Reverendo Padre Fray Bartholome de Letona Guardian del Convento de San Franciſco de eſta Ciudad, y Lector Jubilado: intitulado la Perfecta Religioſa: y aunque en las primeras lineas del Tratado de la Vida de la Madre Geronima de la Aſſuncion Religioſa de Santa Clara, y Fundadora del inſigne Convento de la Ciudad de Manila en Philipinas, me pulſaron los Decretos de la Sagrada Congregacion de los Eminentiſſimos Señores Cardenales, y la Bulla de Urbano III. que empieza: *Cæleſtis &c.* en que eſtâ prohibida la impreſſion de vidas, virtudes, milagros, y revelaciones de perſonas, que falleçen con opinion de Santidad no ſiendo Canoniçadas, ò Beatificadas por la Sede Apoſtolica: con todo ſe puede dar â la eſtampa, por eſtar modificada la prohibicion referida por otro Decreto de 12. de Março del año de 1642. mandado formar por la Santidad del meſmo Urbano III. con tal, que al principio del libro ſe proteſte por el Autor, no querer dar mas Fè â la vida, y virtudes, que eſcrive, que la que por juizio humano falible ſe puede dar ſugetandolô â la Correccion dela Santa Igleſia Romana, y remitiendolo

dolo à su disposicion, y albedrio, como aquien solamente pertenece acreditar, aprobar, y declarar la santidad de las almas, que por el destierro de esta vida, caminaron á la Eterna. Y respecto de haverla hecho advertidamente el Autor: y ser vida muy exemplar, y modestamente escrita; y estar los demas tratados llenos de erudicion, y de admirable dotrina, concernientes â la Oracion, y Teologia Mistica, y moral: y no tener cosa, que desdiga de la pureza de nuestra Santa Fê Catolica; antes bien estan llenos de documentos solidos, y ajustados para la vida espiritual, y de que se puede esperar mucho provecho, y vtilidad al estado Religioso: siendo Vmd. servido, se le puede dar al Autor la licencia, que pide: salvo &c. Angeles, cinco de Otubre de mil seiscientos y sesenta.

Doctor Don Ioseph de Goitia.

LICENCIA

DEL SEÑOR LICENCIADO DON DIEGO San Juan Vitoria *Abogado de los Reales Consejos &c.*

EN la Ciudad de los Angeles á cinco dias del mes de Octubre de mil seiscientos, y sesenta años el Señor Licençiado Don Diego San Juan Vitoria Abogado de los Reales Consejos Raçionero de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Provissor, y Vicario general en este Obispado de la Puebla de los Angeles &c.

Aviendo visto el libro, que á compuesto el Reverendo Padre Fray Bartholome de Letona de la Sagrada Religion del Glorioso Patriarca San Francisco Guardian de su Convento de esta Ciudad, Examinador Synodal de este Obispado, con el titulo de Perfecta Religiosa. Y visto el informe, que por mandado de su merçed á fecho el Doctor Don Joseph de Goitia Oyanguren Raçionero de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad Uicario de los Conventos de Monjas sugetos al Ordinario. Dixo conçedia, y conçedió su venia, y permisso para que dicho libro se dé à la estampa, y qualquiera impressor que hubiere en esta Ciudad, y otras qualesquiera partes Villas, y lugares de este Obispado le pueda imprimir sin embargo de qualquiera prohibicion, que para ello tengan, que â mayor abundamiento le alça, y quita: assi lo proveyó.

Licençiado Don Diego
San Iuan Vitoria

Ante mi Simon Vaez Bueno
Notario Publico.

Prologo,
Y DESCRIPCION DE FILIPINAS.

A N. M. R. PADRE FRAY DIEGO ZAPATA Calificador del Consejo de la Suprema, y general Inquisicion, Predicador de su Magestad, Padre de la Prouincia de Castilla, y Comissario general de todas las de esta Nueua España, Filipinas. &c.

AUIENDO dedicado este libro â la Excelentissima Señora Sor Dorotea, determinè hablar en su Prologo con solo U. P. M. R. cuya *Perfeccion Religiosa* (asunto de esta historia) veneran las Mexicanas Provincias con la continua experiencia, que tienen de la Suavidad de su animo, valor, prudencia, capacidad, y comprehension de todas materias, zelo, y justificacion. Naciô U. P. M. R. con obligaciones no solo de ser *Perfecto Religioso* sino tambien Perfecto Prelado; imitando la *Suauidad de animo*, Capacidad grande, y valor de sus hermanos el Señor *Don Antonio Zapata, y Mendoza* Conde de Barajas, Marques de Alameda, y Mayordomo de su Magestad, el Señor *Don Francisco Zapata* Consejero de Castilla, muy conocido

cido en el mundo por sus muchas letras, y talento, el Señor *Don Pedro Zapata* Maesse de Campo, y insigne Soldado en Flandes, Governador, y Capitan general de Cartagena, y el Señor *Don Diego Zapata* Chanciller mayor de Milan: la *Prudencia*, y comprehension en todas materias de su Padre el Señor *Don Diego Zapata, y Mendoza*, Conde de Barajas, Mayordomo de su Magestad; y de su Abuelo el Señor *Don Francisco Zapata*, Conde de Barajas, Mayordomo mayor de la Serenissima Señora Doña Ana Reyna de España, y de su hijo el Principe Felipe III. N. S. y Presidente de Castilla, de los Consejos de Estado, y Guerra, que mereciò el valimiento, la eleccion, la confidencia, y el manejo de los mayores negocios de la Monarquia del mayor mas Sabio Monarca del mundo Felipe II. N. S. El *zelo*, y la justificacion del Señor Cardenal *Don Antonio Zapata, y Mendoza* Tio de U. P. M. R. en cuyo Padre renunciô los estados de Barajas, y Alameda: y en los mayores puestos de la Corona, que en lo Eclesiastico, y Secular ocupó casi sesenta años, de Canonigo, y Inquisidor de Toledo, Obispo de Cadiz, y Pamplona, Arçobispo de Burgos, Cardenal de Roma, Protector de España, Virrey de Napoles, Inquisidor General, &c. hizo evidencia no solo de su admirable zelo, y justificacion, sino tambien de la Real Sangre de Castilla, Aragon, y Navarra, que le hervia en sus venas, por aver sido siempre el Principe mas liberal, y magnanimo, que han conoçido estos siglos.

1. Con que tocandole á U. P. M. R. tan de cerca tan insignes exemplares de Perfectissimo Govierno, no es mucho, q̃ le experimentemos Perfecto Prelado. Y para que entre los demas atributos de buen Superior no le falte â U. P. M. R. el de la noticia de todas sus Provincias, desseo darsela de la mas distante de su govierno en esta (aunque brebissima) descripcion de las Islas Filipinas, ò como â Prelado general de aquella Provincia de San Gregorio, ò como à Protector deste su libro: que en la Dedicatoria alegoricamente comparê al *Arca del Testamento*. Y como la de Moyses tenia *dos Angeles* Protec-

tectores, esta necesita de otros dos. Y si es cierta la opinion del gran Arias Montano, de que el vno tenia forma de Varon, y el otro de Muger, vendra aqui muy ajustada la alegoria.

2. La M. Geronima con su viage consagrò el de Filipinas, y con el exemplo de sus admirables virtudes edificó aquellos Reynos. Aviendo pues andado esta muger (en edad de mas de sesenta y cinco años, y agravada de otros tantos achaques) las cien leguas, que ay de Toledo á Cadiz, y las dos mil de Cadiz â la Veracruz, y las ciento y cinquenta y seis que por Mexico ay de la Veracruz â Acapulco, coronó su viage con las dos mil y treçientas leguas, que via recta, ay de Acapulco á Manila. Y por el rodeo de la altura, por donde de ordinario, se haçe el viage (y le hizo Geronima) de Acapulco â Manila se andan mas de dos mil y quinientas leguas.

3. Porque *Acapulco*, que es puerto Oriental Mexicano del mar del Sur, y de las navegaciones de Nueva España á Filipinas, està en altura de diez y seis grados y medio; y si, via recta, sin diminucion de altura, de Oriente á Poniente, Leste, ó Este, se hiçiera el viage de Acapulco â Filipinas, llegaran á *Baler*, Pueblo de la contracosta Setentrional de la Isla de Manila, que està en la mesma altura de Acapulco. Pero de ordinario, luego que en Acapulco se hazen á la bela, para buscar vientos, con que poder navegar, baxan á onçe, y á diez grados; que se buelben â subir, y desandar quinientas leguas antes de Manila, y ciento antes de las *Islas de los Ladrones*: por entre las quales se passa en altura de quinze grados. De aqui van otra vez disminuyendo hasta baxar atreçe grados y medio escasos; en que està el embocadero de San Bernardino, cien leguas de Manila. De aqui, por entre la mesma Isla de Manila (que llega hasta el embocadero, y queda á mano derecha) y otras que ay â la izquierda, se navega al puerto de Cabite, q està dos leguas de Manila. De ordinario se haze este viage entres meses aunque en la buelta se suelen tardar algunas vezes mas de siete, y este año de sesenta y dos, ocho meses.

¶ *Disposicion de estas Islas.*

4. Aunque son innumerables, pocas mas de quarenta son las Islas Filipinas pobladas, sugetas â la Monarquia de Espaã. La primera y principal, y cabeça de todas es la de *Luzon*. Es grande, que tiene de circunferençia, y box casi trecientas y cinquenta leguas: con mas de veinte ensenadas y puertos; donde pueden surgir navios de todo porte. Es frontera de la Gran China; que de Manila dista cien leguas. Estâ en altura de treçe grados y medio hasta diez y nueve. Esta Isla tiene forma de vna Esquadra con dos braços angostos de tierra: vno tendido de Sur â Norte: y otro de Poniente á Oriente.

5. En el que mira al Norte, en su costa Occidental estan Conquistadas quatro distintas Provincias. La primera, y la mas cercana, en la Bahya de Manila (y es de su Arçobispado) en quinçe grados, es la *Pampanga*, muy abundante de gente, Arroz, y de otros frutos de la tierra, y de algunos labaderos de oro Sus naturales estan reputados por los mas nobles, y valientes, y fidelissimos á la Corona Real: Tienen propio lenguage. Alas espaldas Occidentales de esta Provincia, en sus montes, dentro del Arçobispado de Manila ay vnos *Negrillos* Gentiles, naturales de la mesma tierra, por conquistar, que llaman *Zambales*, muy barbaros, almodo de los Chichimecos de Nueva España; que comen carne humana.

6. Luego, en 16. grados. en la Costa Occidental se sigue *Pamgasinam* del Obispado de Cagayan rica de oro, y de otros frutos de la tierra. Tienen propio lenguage.

7. *Ylocos*, Provinçia del mesmo Obispado, y en la mesma costa se sigue luego; y tambien es abundante de los mesmos frutos, y de gente: que tiene propio lenguage Estan en 17. grados. El año de 1661. se revelaron estas dos Provincias; q̃ con singular valor y destreça venció, y apaciguo el General *Francisco de Esteybar* con 300. Soldados, con castigo capital de treinta, y esclavitud de quinientos.

8. *Cagayan* es la vltima Provincia de este braço, y la mas setentrional, que estâ en 18. grados hasta 19. largos. Tiene mu-

muchos Indios; y ſon buenos ſoldados. Aqui eſtá la Ciudad de *Nueua Segobia*, de poca gente Eſpañola; Con Obiſpo, y Cathedral, y Alcalde Mayor, y Preſidio de Soldados Eſpañoles: con los meſmos frutos, y diſtinto lenguaje. Caſi enfrente de eſta Provincia a ſu Nordeſt, (que es entre Norte, y Oriente) eſtà *Xapon*, Imperio inſigne, diſtante trecientas leguas, que ſe andan aviſta de tierra de diverſas Iſlas.

9. Eſte braço de tierra tiene caſi cien leguas de largo, y de cinquenta a ſeſenta de ancho. En ſu coſta Oriental eſtá conquiſtada, y pacifica la Provincia de *Baler*. Lo mediterraneo de todas eſtas cinco Prouincias, ſe llama *Ytui*, eſtá poblado de Indios Gentiles, por conquiſtar: tienen por el Sur la Pampanga: por el Norte Cagayan: por Oriente â Baler, y por Occidente á Ylocos, y Pangaſinan. Y todas eſtas Provincias tienen ſus Alcaldes mayores. Sus puertos Orientales ſe nombrarân abaxo numero 91.

10. En el braço Oriental de eſta Iſla de Luzon, ay dos Provincias: ambas abundantes de Arroz, y de otros frutos, y de gente; cada vna con ſu lenguage diferente. La primera es de Tagalos, que empieza en la meſma Ciudad de Manila, y es toda de ſu Arçobiſpado. Ocupa todos ſus contornos; y la Laguna de Bay de agua dulçe, que bojea muchas leguas, y proſigue aſta las Coſtas ſetentrionales, y meridionales deſte braço, mas de cinquenta leguas de linea recta de Sudeſte â Nordeſt, que ay de Manila â Baler, y otras cinquenta leguas por linea recta caſi al Oriente, ay deſde Manila aſta *Silangan*, que es Iſla muy cercana à la de Luzon: donde ſe acaba el Arçobiſpado, y la lengua, y Provincia Tagala, que eſtá repartida en ſeis, ò ocho Alcaidias mayores, y corregimientos.

11. La ſegunda, y vltima Provincia deſte braço Oriental es *Camarines*, de diferente lenguage, y Obiſpado. Empieza en el Pueblo de *Paracali*; que eſtâ en la Coſta Setentrional, y tiene vnas minas ricas de oro: diſta de Manila ſeſenta leguas; y corre caſi quarenta al Oriente, aſta el cabo deſta Iſla. Aqui eſtâ la Ciudad de *Nueua Caceres*, dõde ay Obiſpo, y Cathedral,

y Alcalde mayor, y muy poca gente Eſpañola: pero muchos Indios, que tiene toda la Provincia. En lo mediterraneo deſtas dos Provincias eſtan por conquiſtar algunos Indios çimarrones. Tiene eſte braço de largo caſi cien leguas, y de ancho de diez á veinte, ſus Puertos Setentrionales ſe nombraran abaxo numero 91.

12. En el çentro, donde eſtos dos braços de tierra ſe vnen, en medio, y a las orillas de vna hermoſa Bahya cerrada de mar, que bojea treinta leguas, y tiene ocho de ancho, toda limpia, fondable, y ſegura, a la boca, y orillas del gran Rio de *Bay*, que aviendo corrido deſde ſu Laguna quatro leguas, deſagua en eſte mar, eſtá Fundada la inſigne Ciudad de Manila, Cabeçera, y Corte de Filipinas: la mas rica, que de ſu porte ay en el Orbe; de quien luego ſe harâ eſpeçial relacion. Entraſe en eſta Bahya por vna boca de quatro leguas de ancho, que tiene al Occidente. En medio deſta boca, ocho leguas de Manila, enfrente deſta Ciudad eſtâ vna Iſleta, llamada, *Maribelez*, deſpoblada, que bojea dos leguas, en catorçe grados y medio; y ſirue de atalayar navios forafteros: que ſe ven quinze leguas â la mar.

13. El Geografo moderno, que en quatro Tomos grandes en Latin, y Caſtellano imprimió en Amſterdan las Tablas Geograficas del Orbe, aunque hizo tabla eſpeçial de las Iſlas Molucas, ó de Ternate, adiacentes á las Filipinas, no la puſo deſtas. Por falta de moldes no vâ aqui vn mapa dellas, que tengo delineado de mano â viſta de ojos, con ſuma puntualidad. En ſu lugar pondrè vna deſcripcion tan clara, que qualquier Geografo la pueda reduçir â Mapa. Y para mayor claridad la Iſla referida de Maribelez ſerâ el centro deſta deſcripcion: que ſe divide en quatro lineas, ó viages; à *Leſte*; *Sueſte*: *Sur*: *Norte*.

14. *En el viage primero* ſaliendo de la Bahya de Manila para Nueva Eſpaña, navegando a *Leſte* (que es al *Oriente*) ſiempre á la viſta de Luzon por ſu coſta meridional, diez, y ſiete leguas de Maribelez, en treçe grados y medio, eſta la Iſla

Isla de *Luban*, que bojea seis leguas, y tiene dos de ancho; y en su contorno tiene tres Isletas despobladas. ¶ Diez leguas adelante en altura de doçe á treçe grados, está la Isla de *Mindoro* (donde está el *Baradero*, ensenada celebre, y puerto muy seguro) que bojea cinquenta leguas: con algunas Isletas despobladas al rededor. ¶ Diez leguas adelante, en treçe grados está la Isla de *Marinduc*; que bojea doçe leguas. ¶ Ueinte leguas adelante, en treçe grados esta la Isla de *Burias*; que bojea catorçe. Aqui acaba el Arçobispado de Manila: lo que se sigue es del Obispado de Zebu.

15. Seis leguas adelante, en doçe grados y medio esta la Isla de *Ticao*, despoblada, que bojea diez leguas. ¶ Al Sur de Ticao vna legua distante, y en altura de doçe grados esta la Isla de *Mazbate*, que bojea treinta leguas, y de ancho tiene ocho. ¶ Treçe leguas adelante de Ticao, en treçe grados escasos, esta la Isla de *Capul*, que bojea ocho leguas. ¶ Quatro leguas adelante, en altura de onçe â treze grados, prolongada de Norte a Sur, condeclinacion al Oriente, esta la Isla de *Ibabao*, que tambien se llama *Samar*, y *Tendaya*, que bojea ciento, y sesenta leguas. ¶ Entre Ibabao, y Luzon, (que distan casi ocho leguas) esta la Isleta despoblada de *San Bernardino*, en el mesmo desembocadero de Manila a Nueva España.

16. En desembocando haçial Sur (que es a la mano derecha) cerca de Ibabao, a su Oriente, estan prolongadas algunas Isletas. La principal es *Batac*, llamada, *Cabo del Espiritu Santo*, en doçe grados, que dista de San Bernardino 33. leguas. ¶ A mano izquierda del desembocadero, haçial Norte, en catorçe grados a catorçe y medio (enfrente de Camarines) estan quatro Isletas, llamadas *Catanduanes*, de poca gente. La principal (donde asisten el Beneficiado, y el Corregidor) dista de Luzon nueve leguas, bojea veinte, y tiene diez de ancho.

17. *En el viage segundo* saliendo de Manila para Ternate, navegando a Sueste (que es entre medio dia, y Oriente) quarenta leguas de Maribelez, muy cerca dela punta Oriental

de Mindoro, en doçe grados largos està la Isleta del *Maesse de Campo*, despoblada. ¶ Diez leguas al Oriente desta està *Cimara*, Isleta despoblada. ¶ Quatro leguas a Nordest de Cimara, en doçe grados y medio, està *Banton*, que bojea seis leguas. Aqui empieça el Obispado de Zebu. ¶ Tres leguas al Sueste de Banton està *Romblon*, que bojea ocho leguas, en doçe grados largos. ¶ A su Oriente, menos de legua està *Zibuyan*, que bojea diez leguas. Al Occidente de Romblon, menos de legua, està *Isla de tablas*, que bojea nueve.

18. Una legua adelante al Sur, en diez grados a onçe està *Panay*, que bojea cien leguas. Aqui està la Villa de *Areualo*: y el presidio de *Oton*, en su punta meridional de *Iloilo*; y es cabeçera de la Provincia de Pintados, muy abundante de bastimentos. El Castellano de Oton es alli Iusticia mayor, y Teniente de Capitan general: y en el Pueblo de Panay ay vn Alcalde mayor. En su contorno ay muchas Isletas despobladas. ¶ Una legua de Oton, en diez grados, està la Isla de *Imaras*, q bojea veinte y cinco leguas. ¶ Quatro leguas adelante, en nueve grados y medio asta diez y medio, prolongada Norte Sur, està *Isla de negros*, que bojea cien leguas. ¶ Seis leguas a Nordest, en onçe grados escasos està *Bantayan*, que bojea ocho leguas: y en su contorno quatro Isletas despobladas.

19. Dos leguas a Sueste de Bantayan està *Zebu*, prolongada Norte Sur en nueve grados asta onçe: bojea mas de sesenta leguas, con veinte de ancho. Aqui està la Ciudad de *Nombre de Iesus*, primera deste Reyno, que tiene Obispo, y Cathedral, y Presidio de Españoles, cuyo Castellano es Iusticia mayor. Ay Convento de San Augustin donde està el Niño Jesus milagrosissimo, que hallò aqui el Adelantado Legazpi. Y vn Colegio de la Compañia de Jesus: y vn Convento de Augustinos Descalços. Al Oriente desta Isla esta la Ciudad, con buen Puerto. ¶ Y enfrente de la Ciudad, vn quarto de legua, esta la Isla de *Bantan*, que bojea quatro leguas. Aqui fue muerto Magallanes.

20. Ocho leguas a Sueste dela Ciudad de Zebu, en nueve gra-

grados, y medio aſta diez, eſta *Bohol*, que bojea 30. leguas, cõ diez de ancho. ¶ Onçe leguas a Nordeſt de Zebu (con algunas Iſletas deſpobladas en medio) prolongada Norueſte Sueſte, en diez grados aſta onçe y medio eſta *Leite*, que bojea 90. leguas. Entre Leite, y Ibabao eſta el eſtrecho de *Sanjuanillo*. ¶ Al Norte de Leite, vna legua, en onçe grados y medio eſta *Panamao*, que bojea diez leguas. ¶ A Norueſte de Panamao tres leguas, en doçe grados, eſta la Iſleta *Maripipi*. ¶ Media legua a Sudeſte de Leite en 9. grados y medio eſta *Panaon*, Iſleta deſpoblada. ¶ Seis leguas a Norte de Panaon, en diez grados eſta *Cabuyao*, que bojea cinco leguas. ¶ Doçe leguas a Sudeſt de Panaon, en 9. grados eſta *Siargao*, Iſla angoſta, que bojea 9. leguas, con muchas Iſletas en contorno.

21. Uolviendo a Bohol, referida al principio del numero 20. diez leguas al Sur, en 6. a 9. grados, prolongada de Oriente a Poniente eſta *Mindanao*, que bojea 350. leguas Su mediterraneo eſta por conquiſtar: ſus naturales de la parte Oriental ſon Gentiles: los de la Occidental Maometanos coſarios: eſtos tienen ſu Reyezuelo: aquellos ſus Capitanes. Las coſtas eſtan reduçidas a la obediençia de ſu Mageſtad, y de la Igleſia: y eſtan guarneçidas con quatro Preſidios de Eſpañoles: vno al Oriente en *Tandag*, dos al Norte en *Bacilan*, y *Malanao*: y otro al Occidente en *Samboanga*. En eſta Iſla ſe coge alguna canela. ¶ Enfrente de Samboanga, quinze leguas al Sur en cinco grados y medio eſta *Xolo*, Iſla revelada de Indios Maometanos coſarios, que bojea ocho leguas. Aqui acaba el Obiſpado de Zebu.

22. Cien leguas a Sueſte de Xolo en 4. grados eſcaſos eſta *Sanguil*, ó *Calonga*, Iſla pequeña de vn Reyezuelo Chriſtiano Catolico, llamado Don Juan Buntuan: a cuya inſtancia con Patentes, è inſtrucciones mias, embie alla al *Padre Fray Ioſeph de Truxillo*, hijo benemerito de N. P. S. Franciſco deſte Convento de la Puebla, y ſu digniſſimo Maeſtro de Novicios, y Maeſtro de Eſtudiantes, y Letor de Teologia moral, y Predicador mayor de Mexico, año de 1651. q con ſu raro exemplo,

plo, predicacion, y dotrina con su compañero el *Padre Fray Mateo Rodriguez*, de su mesmo espiritu plantó, ô renovò la Fé, fundò Iglesia, convirtiô, y bautizô muchos Infieles parvulos, y adultos. ¶ Onçe leguas a delante al Sur en tres grados escasos esta *Siao*, Isla pequeña de vn Reyezuelo Christiano. Aqui arribo *San Francisco Xauier* desde Ternate: y de aqui a Mindanao, quando iba a ser Apostol de Xapon.

23. Quarenta leguas al Sur de *Siao* desde medio grado asta la linea, estan las Islas *Malucas*, que son: *Ternate*, *Tidore*, *Motier*, *Machian*, y *Bachian*: Todas pequeñas; cuyo propio fruto es *Clauo*, en tanta abundancia, que dize Monfalcon, que cada año se cogen mas de dos millones, y ochocientas mil libras. En Ternate ay Pueblo, y Presidio de quinientos Españoles, con Governador, y oficiales de milicia Parroquia de Clerigos del Obispado de Malaca, Convento Franciscano, y Colegio de la Compañia, y Hospital. Los naturales destas Islas son Maometanos. Y las Islas que ay aqui por conquistar, son innumerables. Tienen sus Reyezuelos: el de Tidore esta ala devocion, y proteccion de España.

24. Setenta leguas al Occidente de Ternate, debajo de la linea, tendida de Oriente a Poniente esta *Macazar*, Isla por conquistar de Maometanos, y Gentiles, muy poblada, que bojea 180. leguas: que en su parte Occidental tiene vn Rey poderoso Maometano: que en su Corte tiene fatorias de Europa, y Assia: y es sumamente devoto, y reverente del Rey N.S. ¶ Al Oriente de Ternate mas de 200. leguas, esta la *Nueua Guinea*, que se entiende, ser tierra firme de la tierra Austral incognita que es la quinta parte del mundo: que corre desde el estrecho de le *Mayre*, que adelante del de Magallanes, mas alla de la linea en 55. grados, por Henero de 1619. hallaron los Nodales.

25. *En el viage tercero*, saliendo de Manila para *Goa*, navegando al Sur, pasando por Luban, setenta y quatro leguas de Maribelez, en diez grados y medio entre dos Isletas despobladas esta *Cuyo*, que bojea siete leguas. ¶ Veinte y cinco leguas

guas a Occidente, prolongada Sudueſt Nordeſt, en 8. grados y medio aſta diez y medio entre muchas Iſletas eſta la *Paragua*, Iſla angoſta, que bojea mas de cien leguas: con Preſidio de Eſpañoles: cuyo Alcalde es Iuſticia mayor. ¶ A Nornorueſte eſtan muy juntas ocho Iſletas llamadas *Calamianes*, en onçe grados. ¶ Treinta y tres leguas al Sur de Paragua eſta *Borney*, Iſla por conquiſtar, q̃ bojea quinientas leguas: debajo de la linea con quatro grados y medio al Sur, y ſiete y medio al Norte: ſus naturales ſon Moros, con ſu Rey, que no es Señor de toda la Iſla: tiene tambien algunos Gentiles: y Diamantes, y Rubies, y otras piedras, y frutos de mucho valor. ¶ Entre Borney, y Paragua ay por conquiſtar, muchas Iſletas de Moros coſarios, llamados *Camucones*.

26. Ducientas y treinta leguas de Paragua, no lexos del cabo Occidental de Borney, en vn grado, entre *Maluca* (que eſta en tierra firme de la Gran China) y entre *Sumatra*, ò *Taprobana*, Iſla çelebre en Tolomeo, eſta el eſtrecho de *Sincapura*, por donde ſe navega. y entra al Archipielago, y Golfo de *Bengala*: por donde ſe paſſa al Golfo de Goa, Corte de la India Oriental: adonde deſde Manila, avra cerca de novecientas leguas.

27. *En el viage quarto*, ſaliendo de Manila para la Gran *China*, ô *Xapon*, y navegando al Norte, dexando a mano derecha a Luzon, llevandola a la viſta, quinçe leguas de Maribelez, en quinze grados eſta la Iſleta deſpoblada de *Capones*; entre la qual, y Luzon eſta la *Playahonda*. ¶ Diez leguas adelante, en 15. grados y medio eſtan quatro Iſletas pobladas de *Maſinglo*. ¶ Diez leguas adelante en 16. grados eſtan otras quatro Iſletas pobladas de *Bolinao*. Aqui ſe acaba el Arçobiſpado de Manila: lo que ſe ſigue es del Obiſpado de Cagayan. ¶ En fentre de Pangaſinan, y Ilocos, en 17. y 18. grados ay otras muchas Iſletas.

28. Quinçe leguas al Norte de Cagayan, en 20. grados eſtan las Iſlas de *Babuyanes*. ¶ Cinquenta leguas adelante, en 23. grados eſta *Iſla hermoſa*, que era del Govierno de Manila,

y

y aora es del Olandes. Era escala de gran comodidad para *China*; que esta solas 25. leguas a su Occidente: y para *Xapon*; que esta 250. leguas a su Nordest: y para el Reyno de *Corea* (que esta entre Xapon, y China) otras 250. leguas al Norte de Isla hermosa.

¶ *Temple, y Poblacion, y Frutos.*

29. EL *temple* destas Islas, para gente cuerda, por la mayor parte es razonablemente sano, y no muy destemplado: en las costas es caliente: en los montes es frezco, apaçible, y regalado. *Su Poblacion* no se sabe de cierto, quando, ni de donde se hizo. La mas cercana tierra firme es la gran China, fin Oriental de la Assia (de las primeras, que despues del diluvio general se poblaron) al Occidente de la gran China esta el Golfo, y Reyno de Bengala: de donde (por el estrecho de Sincapura) pareçe verisimil, aver venido los primeros pobladores destas Islas: por la semejança en la color, costumbres, y lenguage. Son medianos de cuerpo, palidos en la color, bien agestados, y de buenos ingenios. Viuen en casas altas de madera, y se sustentan de sus labores, pesquerias, y otras grangerias. Quando esto se escrive ay aqui mas de seiscientos mil Christianos vassallos del Rey N. S. que la Catolica piedad de su Magestad acosta de immensos gastos de su Real tesoro, cinco mil leguas de su Corte, conserva en la Santa Fé. Y de los libros de las Reales Contadurias consta, que en solos veinte años ha gastado su Magestad mas de trecientos mil ducados en conducir Religiosos a Filipinas: con que seran innumerables los tesoros que ha gastado en esto solo en 98. años, que ha que se descubrieron.

30. *Sus frutos* son *Arroz* en grande abundançia, que es el trigo de la tierra, y su ordinario alimento, que sirve de pan. ¶ En todos sus montes, y campos se dan en abundancia *Palmas* de cocos, que son del tamaño, y casi de la forma de melones medianos, duros de casco, que tienen dentro para beber vna bebida dulçe, y sabrosa, vn meollo muy regalado para comer. Es la planta mas provechosa del mundo; porque no se

se saca della solamente comida, y bebida, y vino, y açeite, sin otras infinitas cosas y todas las necesarias á la vida humana, para habitacion, sustento, y vestido de los hombres. Ay plantios dellas, como en España de viñas, aunque de menos costa, y trabajo. ¶ En estas Islas ay en abundancia *Sal, Gallinas, Ganado bacuno, y de Cerda, Venados, y Bufalos*, muchos generos de *Frixol*, y otras legumbres, de que no solo se sustentan los Pueblos, sino que se abasteçen las Armadas, Presidios, y navegaciones. Se coge en todas sus Costas Rios Lagunas abundante, y regalada *Pesca*. En los montes mucha *miel, y cera*. En las huertas mucha, y regalada fruta, y hortaliza. Las *Naranjas, y Plantanos* se dan, no solo en gran abundancia, sino que del genero es lo mejor del mundo. En algunas se halla *Nuez moscada, Pimienta, Clauo, y Canela*. Toda esta tierra es fertil, y todo el año está verde, y amena: y en algunas partes della se siembra, y coge trigo.

31. En estas Islas se da mucho *Algodon*, de que hacen mantas de Ylocos, Lampotes, Manteles, Medriñaques, Medias, y otras telas provechosas. ¶ En muchas dellas (en las mas) se halla *Ambar, Algalia, y Minas de Oro*, en especial en las Sierras de Pangasinam, y Paracali, y en la Pampanga; con que á penas ay Indio, que no tenga Cadenas, y otras piezas de oro. ¶ Fuera destos frutos (que son propios de la tierra) de la gran China, Xapon, y de otros innumerables Reynos, y Islas deste Archipielago se traginan á Manila, Trigo, Hierro, Cobre, algun Azogue, Estaño, Plomo, Canela de Zeilan, Pimienta, Clauo, Nuez moscada; Almizcle, Incienso, sedas tegidas, y por teger, lienços, Losa de China, Marfil, Evano, Diamantes, Rubies, y otras piedras, y palos de mucho precio, y muchas extraordinarias, y muy regaladas frutas. En Manila se hace *Poluora*, y se funden muy buenas piezas de *Artilleria, y Campanas*: y se labran piezas curiosissimas de Oro, y Plata de feligrana: y todas las cosas necesarias á la vida humana, y aun las de su pererogacion, ostentacion, aparato, y regalo.

¶ *La Ciudad de Manila.*

32. SE ganó, y fundò por su primer Governador á 19. de Mayo dia de S. Potenciana Uirgen del año de 1571. Estâ fundada en sitiô por naturaleza fuerte á orillas del mar, y de la boca del gran Rio que corre quatro leguas desde la Laguna de Bay (y aqui muere) en vna punta de tierra que se haze entre el mar, y el Rio. Con que la mitad de la Ciudad, por Norte, y Occidente està rodeada de agua: y la otra mitad por Oriente, y Sur, està rodeada de tierra, y foso. Estâ cercada en redondo, casi en forma esferica, de *Muralla* de Canteria alta, y fuerte, tan ancha, que en partes tiene mas de tres baras: Toda se anda por lo alto, y tendrâ de box tres quartos de legua: Estâ adornada, y guarneçida de pretiles, y almenas â lo moderno, con cubos caballeros, y trabeses atrechos, con dos castillos, y algunos baluartes, guarneçidos de buena artilleria, è infanteria (quando mas) de seiscientos Soldados Españoles, con su Maestro de campo, Sargento mayor, Capitanes, Alcaides, y demas oficiales de milicia con cinco Puertas, y algunos Postigos.

33. *Las Calles* de la Ciudad son hermosas facadas â nibel, como las de Mexico, y Puebla: *La Plaça* mayor es grande, quadrada, y bien proporcionada. Su quadra *Oriental* ocupa la Cathedral. La quadra *Meridional* ocupan las *Casas Reales*, que es vn suntuoso Palacio, grande, hermoso, y Capacissimo que fabricó para si vn mercader valido de vn Governador. La quadra *Setentrional* de la plaça (enfrente de Palacio) ocupan las casas de Cabildo, y Carçel, y otras particulares: como tambien la parte *Occidental*.

34. *Las Casas* de la Ciudad, antes de los temblores de los años de 45. y 58. eran *seiscientas* (muchas estaran ya reedificadas) las mas de piedra de silleria, con hermosa valconeria de hierro, y ventanaje, y suntuosamente fabricadas: habitadas de algunos Caualleros, y nobleza, y de *ducientos vezinos* mercaderes (que forman su Republica) de Soldados, Ministros Reales, Prebendados, y otros vezinos. Arruynose algo de

su

su material grandeza y hermosura con los temblores referidos; pero no la formal, que tiene, y siempre ha tenido de *Corte*, y Republica luçida en los Pueblos de Bagunbaya, y otros de sus Arrabales tendra otras seiscientas Casas, sin las del Parian, que son muchas mas que vnas, y otras: y en el Rio muchissimas casas de Campo para recreacion; algunas muy suntuosas, y todas de muchas comodidades, y delicias con huertas, frutales jardines, y baños.

35. Es *Cabeça* de todas estas Islas: con su *Gouernador*, que es Capitan general, y Presidente de su Real Chancilleria, que se compone de quatro *Oydores*, y vn Fiscal, que conoçen de lo Civil, y Criminal, con los demas ministros de Audiencia Real: y Oficiales Reales con su Tribunal. Su *Iuridicion* es la mas dilatada de la Monarquia Española: porque es de todo lo descubierto, y pacificado de aquel gran Archiepielago, el mayor del Orbe, que son mas de quatrocientas leguas de linea recta, y mas de mil de circuito: y de todo lo que se descubriere, y pacificare: que es immenso. Tiene la Ciudad doçe *Regidores* perpetuos, que todos los años, â primero de Henero, eligen dos *Alcaldes* Ordinarios, que tienen juridicion en todo el distrito de las cinco leguas de la Corte.

36. A la parte Oriental de la Ciudad fuera della, enfrente de sus murallas, á tiro de mosquete, está vna *Alcaiceria*, que llaman *Parian* donde de ordinario viuen quinze mil Chinos Sangleyes, naturales de la gran China, todos mercaderes, ó oficiales: que tienen repartidas entresi por calles, y quadras las tiendas de todas las mercadurias, y de todos los oficios necessarios en vna Republica, con gran orden, y concierto, y comodidad de los Ciudadanos; y es grandeza suya, siendo tan pocos tener destinados â su servicio tantos oficiales, y siruientes. Viuen en casas de madera; y tienen Gouernador de su naciõ, y vn Alcalde mayor Español, con escriuano, Carçel, y demas ministros de justicia: y Iglesia Parroquial, dõde seles administrã los Sacramẽtos, la Palabra divina, y sepultura à quatro mil Christianos, q ay entre ellos: q los demas son Gentilẽs.

37. Con que el *Comercio* desta Ciudad es grande, rico, y singular comodidad. Porque comercia con todos estos Chinos, y sus navios, con los de todas las Islas referidas arriba, y de *Tunquin, Cochinchina, Camboja, y Sian*, quatro Reynos distintos, que caen enfrente destas Islas entierra firme dela gran China: y de los Golfos, y Reynos innumerables de la *India Oriental, Persia, Bengala, y Ceilan*, quando no ay guerras: y del Imperio, y Reynos de Xapon. Por esto la variedad de naciones, que se ven en Manila, y sus arrabales, es la mayor del mundo; pues se ven hombres de todos los Reynos, y naciones de España, Francia, Ingalaterra, Italia, Flandes, Alemania, Dinamarca, Suecia, Polonia, Moscobia, de todas las Indias Orientales, y Occidentales, Turcos, Griegos, Moros, Persas, Tartaros, Chinos, Xapones, Africanos, y Assianos: Y apenas en las quatro partes del mundo ay Reyno, Provincia, ò Nacion, de donde no aya aqui hombres, por la generalidad de sus navegaciones de Oriente, Poniente, Norte, y Sur.

¶ *Gouernadores de Filipinas.*

38. *Miguel Lopez de Legaspi*, Bascongado, Conquistador, Adelantado, Primer Gouernador, y Capitan General, que despues de las notificaciones protestas, y otras justas diligencias, afuerça de armas, en nombre de su Magestad, tomò posesion desta Isla, y la de *Panay, Mindoro*, y todas sus circunvecinas, asta la de *Luzon*, y su Ciudad de *Manila*, que (como ya se dixo) se fundó por Mayo de 71. conquistô, y pacificó toda su Provincia de los *Tagalos*, y las de *Ilocos, y Pangasinam*. Tasó los tributos de los Naturales, y fomentò su conversion con zelo Catolico. Governô con prudencia valor, y felicidad asta Agosto de 72. en que murió. El mesmo dia le sucediò.

39. *Guido de Labazarri*, Bascongado, Tesorero, por Cedula Real; de que para esta contingencia estava prevenido. Continuó dichosamente la Pacificacion, y Conversion destas Islas. Defendiô valerosamente la Ciudad de Manila (destituida de

de Murallas, y gente) del Cosario *Limaon*, Chino valiente, y de sus setenta navios, y innumerables Soldados, haçiendole huir dia de San Andres de 74. Asentò el comercio, que avn dura, de China, y Xapon. Governó tres años cabales. Y por Agosto de 575. le sucedio

40. *El Doctor Francisco de Sande*, Oydor de Mexico; que prudentemente governò cinco años. Pacificò la Provincia de *Camarines*: en que fundô vna Ciudad (que aora es Obispal) aquien puso por nombre el de su patria *Caceres*. Hizo jornada en persona à las Islas de *Borney*, *Xolo*, *y Mindanao*, que dieron â su Magestad la obediencia, q̃ enbrebe se la negaron; sucediole

41. *Don Gonzalo Ronquillo*, del habito de Santiago: que governó tres años desde el de 1580. En Panay fundó la Villa de *Areualo*, en memoria de su patria. Impuso el tres por ciento de las mercadurias de China, que son muchas, y muy preciosas, y el dos por ciento de las que de Manila salen para Nueva España. Pacificô la Provincia de Cagayan, en que fundô la Ciudad de *Segobia*. Muriò al principio de el año de 83 y le sucedió luego

42. *Diego Ronquillo*, nombrado por su antecesor. Governô vn año; y en el se quemò á 28. de Febrero la Ciudad de Manila, que era de madera. sucediole

43. *El Doctor Santiago de Vera*, Alcalde de Corte de Mexico. Governò muy lo ablemente seis años desde Mayo de 84. en que fundò la *Audiencia Real*, y fue su primer Presidente. Pacificó algunas Provincias; y en Manila a su parte meridional, junto al mar, para su defensa edificô de canteria fuerte el *Castillo* de Nuestra Señora de Guia. Sucediole

44. *Gomez Perez das Mariñas*, del habito de Santiago por Mayo de 1590. en que quitô la Audiencia Real: y fundò el Campo de los *Soldados* de paga, que tiene. Cercó â Manila de su insigne *Muralla*, guarneciendola de buena, y mucha artilleria: y fabricò el Castillo de Santiago, que es el principal de la Ciudad: y de Canteria la *Cathedral*: y animò â sus vezinos a q̃ edificassen sus casas de piedra. *Taicozoma* Emperador Tirano

de

de Xapon pretendio con amenazas que las Filipinas le dieran Vasallage. Aque prudentemente ocurrio este Governador: que con consulta, y aplauso de toda la Republica el año de 92. le embió por Embaxador à *San Pedro Bautista* Guardian de San Francisco; que con sus muchas letras, discreciõ, y santidad (acosta de su vida) serenó esta tempestad, asentãdo paçes, y comercio, con gran reputacion de la Corona Catolica. Fue muy dichosa esta Embaxada; pues della se originò la cosecha de los Martires innumerables de Xapon. Con gran vtilidad del Reyno governò Mariñas tres años y medio asta Octubre de 93. en que salió de *Cabite* con gruessa armada para la Conquista de Ternate; y al segundo dia de su viage, a media noche, atraicion le mataron los Chinos Galeotes de su Galera Capitana. Sucediole

45. *El Licenciado Pedro de Roxas*, Oydor que avia sido de Manila, Teniente Acessor actual del Governador en las causas de justicia: aquien las de la Ciudad, y Milicia eligieron por su Governador, y Capitan General; que lo fue quarenta dias solos. Sucediole

46. *Don Luis das Mariñas* del habito de Alcantara, hijo del Governador muerto, que le dexô nombrado, por Cedula Real, entre sus papeles en San Augustin. Governò como buen Soldado desde Diziembre de 93. asta fin de Junio de 96. Con algunos Reyes de este Archipielago tubo algunas entradas de poco fruto, y mucho gasto. Sucediole

47. *Don Francisco Tello*, del habito de Santiago, natural, y Tesorero Real de Seuilla. Entrô en su Govierno por Julio de 96. El de 97. á 5. de Febrero fue en Xapon el Martirio de sus Protomartires, San Pedro Bautista, y sus 25. Compañeros. El de 98. se fundò otra vez la Audiencia Real. El de 99. por orden del Governador se desmanteló el Presidio de la Caldera en Mindanao: y sus naturales con los Xoloes renobaron Islas de Panay, y otras de los Pintados. El de 600. el Doctor Morga General de nuestra Armada hechò de las Islas la Armada Olandesa de Oliuer de Nort. El de 601. tubieron los

nues-

nueſtros algunas refriegas de poco prouecho en Camboja. El de 602. por Mayo acabó ſu govierno. Y le ſucediô

48. *Don Pedro de Acuña* del habito de San Juan: que reprimiô con valor el alçamiento delos Chinos de Manila; que empezô â tres de Octubre de 1603. â las viſperas de N. P. S. Franciſco: y ſe acabó â 20. con eſpecial, y milagroſa aſiſtencia del Santo: que deſde entonces es Patron de Manila, y como â tal en ſu dia deſde la Cathedral en Proceſſion Solemniſſima de toda la Ciudad, y ſus dos Cabildos, a compañados de toda la milicia, que viene marchando, y haçiendo ſalvas, le traen en hombros al Convento los Capitulares: y la Miſſa, y fieſta es de la Cathedral en nueſtro Convento. Al principio deſte govierno entraron en Xapon las Religiones de Santo Domingo, y San Auguſtin, con beneplacito del Emperador *Daifuſama*, que ſolicitó, y alcançò el U. P. Fr. Geronimo de Jeſus, y Caſtro Franciſcano Andaluz. El año de 1606. fue el Governador en perſona con buena Armada á las Iſlas Molucas, que ſe las ganó al Olandes: que el año antes ſe las avia quitado al Portugues. Quedaron bien fortificadas, deſmembradas del Govierno de la India, y ſugetas al de Manila. Vuelto á Manila muriò dia de San Juan del meſmo año. Governò la Audiencia dos años: y le ſucedió

49. *Don Rodrigo de Viuero*: gran Cauallero, menino que avia ſido de la Reyna de Eſpaña, que con Cedula Real de ſiete de Julio de 607. entró en ſu govierno á 15. de Junio de 608. Governó vn año con ſingulares aciertos, prudencia, y valor: con que deſpues mereçio ſer *Conde del Valle*, Governador, Capitan General, y Preſidente de la Real Audiencia de Panama. Sucediole

50. *Don Iuan de Silua* del habito de Santiago, gran Soldado de Flandes, q̃ entró en ſu govierno â 20. de Abril de 609. y el de 610. á 25. de Abril en la *Playa honda* venciò por ſu perſona con pocos, y pequeños navios, y poca gente la Armada Olandeſa, compueſta de muchos, y grandes Galeones, y mucha gente. Y en ſiete años, que governó, conſeruô, y aumentò

en

en estas Islas la reputacion de España. El de 616. murió en *Malaca*: donde avia ido con diez Galeones, y seis Galeras, a-juntarse con el Uirrey de la India para desterrar al Olandes deste Archipielago. Sucediole en lo Politico la Audiencia Real: y en lo militar

51. *Don Geronimo de Silua* del habito de San Juan, que por especial Cedula Real de 28. de Março de 1616. fue Capitan General de Filipinas vn año desde el de 17. asta el de 18. en que sucedió en todo

52. *Don Alonso Faxardo* del habito de Alcantara: que entró en su Govierno á 8. de Junio, el de 20. â 13. de Mayo mató á su muger: y â dos de Agosto huvo vn Terremoto, que hizo mucho daño. El de 21. reprimió con prudencia el alçamiento de *Bohol*: que dió mucho cuydado. Governó con poca prosperidad; Y el de 24. murió à 12. de Julio. Sucediole en lo militar D. Geronimo de Silva por nõbramiẽto secreto del Uirrey de Mexico: y en lo Politico la Audiençia; en todo sucedió

53. *Don Fernando de Silua* del habito de Santiago nombrado por el Uirrey de Mexico: que governô desde Junio de 25. asta el de 26. en que le sucedió

54. *Don Iuan Niño* del habito de Calatrava: que con varia fortuna poco faborable governó desde 29. de Junio de 1626. asta 22. de Julio de 1632. en que murió. Sucedió en lo Politico la Audiencia, y en lo militar por nominacion secreta de Mexico.

55. *Don Lorenço de Olaso*, Maestre de Campo de Filipinas; que governò vn año. Sucedioles

56. *Don Iuan Zereso* por nombramiento del Uirrey de Mexico. Governò dos años: en que reprimio con valor la osadia del Camucon, y Xolo, y hizo otras obras muy vtiles al bien comun. Sucediole

57. *Don Sebastian Corcuera* del habito de Alcantara, natural de *Beruenda* en Alua no lexos de Vitoria, distante pocas leguas de *Vribarrigamboa* mi patria: que entrò en este govierno â 25. de Junio de 35. y con varios sucesos prosperos, y adversos

governò nueve años: en que humilló el orgullo del Xolo, y Mindanao: de quienes personalmente alcançó algunas grandes victorias: en que tuvo mucha parte el valeroso Capitan *Lorenço de Vgalde*. El año de 39. con singular valor, y prudencia militar con poca gente reprimio la Rebilion de cinquenta mil Chinos, que se revelaron contra la Ciudad. En su tiempo se perdiò *Isla hermosa*. Sucediole

58. *Don Diego Faxardo* del habito de Santiago: que desde onçe de Agosto del año de 44. con extremada rectitud, limpieça, y rigor governó nueve años: en que estas Islas fueron muy infestadas del Olandes; q con muchos navios de guerra bien pertrechados haçia presas considerables, y muchos daños, asta que el invençible General *Lorenço de Vgalde* con solos dos navios, en tres batallas, peleando, vna vez con quatro, otra con siete, y otra con cinco del enemigo, por Março, Julio, y Agosto del año de 46. glorioſamente le venciò, y limpiô aquellos mares de tantos, tan importunos y valientes piratas. El año de 51. Cayó de la gracia del Governador su gran valido: aquien, con confiscacion de sus bienes (que eran muchos) encarçelò en el Castillo de Santiago, en el mesmo quarto; donde (diçen, que a instancias suyas) acabaua de estar preso cinco años el Governador Corcuera. Con que Faxardo abrió los ojos, para poder reconoçer los graves inconvenientes, que se siguen de que el valido tenga mucha mano en el govierno. Porque (deçia) no mira con el debido amor á los vassallos del Rey, ni atiende al bien dellos, sino a su propia vtilidad, é interes. En cuya conformidad los Ministros inferiores (deçia) obran con violencia en las Provincias de su govierno, apurandolas con varias vejaciones, sin administrar justicia a los pobres: repartiendo entre ellos muchos generos no necesarios por precios exhorbitantes: y aunque los aya en otra parte por la mitad menos, no los han de comprar sino al Agente del ministro de justicia: que no consiente, que otro alguno trate ni contrate en toda la Provincia. De donde (deçia este Cavallero) se siguen irreparables daños â los pobres vassallos, y a las

alcabalas de su Mageſtad; ſin que tengan remedio, por eſtar ſu puerta cerrada con tener grato al valido. Por eſſo tambien no daba oficio de juſticia a pariente ni criado ſuyo, juzgando, que ningun agraviado ſe atreberia aquexarſe por el miedo de que ſeria mal admitida del Governador la querella contra ſu pariente ò criado. Eſtos, y otros muy juſtos dictamenes manifeſtó el vltimo año de ſu govierno eſte Governador. Aquien con los meſmos dictamenes ſucedio

59. *Don Sabiniano Manrrique de Lara* del Orden de Calatrava, Maeſſe de Campo, gran Soldado, celebrado por tal en la hiſtoria moderna de los Emperadores Romanos, hermano vnico del Conde de Frigiliana, ſobrino de los Duques de Nagera, y Maqueda, heredero, no ſolo de ſu Real ſangre, ſino tãbien de ſu invencible valor. Con extraordinario concurſo, y aplauſo entro en ſu govierno á 25. de Julio de 1653. a las cinco de la tarde. Ha doçe años que ſu Mageſtad le nombró por Governador: y vâ para diez, que govierna, ſin que ningun anteceſor ſuyo aya governado tanto tiempo. A muchos ha excedido no ſolo en el tiempo, ſino tambien en el cuydado, y aciertos: aſiſtiendo perſonalmente á los deſpachos de las armadas, aunque ſe hagan mas de veinte leguas de Manila: y â las fabricas de los Galeones, y â los cortes de madera, andando por mares, rios, y montes, atropellando rieſgos, y trabajos incomparables, por ſervir â la Republica, y a ſu Mageſtad, y para que ſu Real haçienda ſe gaſte con la debida fidelidad; y ſus pobres vaſſallos no ſean vejados. Ha abierto el comerçio de los Reynos de Tunquin, y Cochinchina, y mejorado el de la gran China. Puſo en razon al Rey de Tidore. Reprimiò las invaſcones de los Mindanaos, Xoloes, y Camucones por mano de *Andres de Zuloeta*, valeroſo Capitan, Sargento mayor de Manila, Almirante, y Cabo de la Armada del ſocorro de Ternate. El año de 61. ſe inquietò la Pampanga, la mejor Provincia deſte Govierno, poblada de gente valiente, y muy dieſtra en las armas. Y eſte Governador con valor, y prudencia ſe fue â la Pampanga; y la apaciguô ſin derramar ſangre, y con

gran

gran reputacion. Reduxo tambien las Provincias de Pangasinan, y Ilocos, que se avian revelado, con pena Capital de algunos, y esclauitud de otros, y perdon general de los demas. Con que ha aumentado la reputacion de las armas Catolicas en todo aquel Archipielago, y la conserva al presente.

¶ *Estado Ecclesiastico.*

60. EL año de 1565. por Abril se fundò en Zebu (y despues passò á Manila) la Iglesia, y Republica Eclesiastica destas Islas: y su Juridicion ordinaria estuvo en los Prelados de la Orden de S. Augustin, q̃ fueron sus Fundadores, y Apostoles deste Reyno, asta el año de 77. en que passó â los de la Orden de N. P. S. Francisco: en quienes estuvo asta el año de 82. En que el *S. Don Fray Domingo de Salazar*, Dominico, primer *Obispo* de todas las Filipinas, con Bulla de la Santidad del Papa Gregorio XIII. fundò *la Cathedral* de Manila, dedicandola á la Purissima Concepçion de la Uirgen: con cinco Dignidades, quatro Canongias, y quatro Raciones, que provehe su Magestad, y el interin el Governador. Tiene buena musica de Cantores: Capellanes, y mucha Clerecia lucida: dos Curas, y dos Sacristanes. Es la vnica Parroquia de la Ciudad: aunque fuera della, en sus arrabales, tiene otras dos, *la de Santiago*, y la *de San Antonio*, administradas de Clerigos doctos, y exemplares.

61. Dentro de la Ciudad, en la Plaça de Armas, enfrente del Castillo de Santiago esta la *Capilla Real* (fundacion del Governador Corcuera) que es suntuosa Iglesia (con Santissimo) ricamente adornada de Altares, Retablos, Pulpito, Sacristia, Ornamentos, Plata, y vna Custodia de Oro puro, q̃ vale onçe mil ducados, Coro, Organo, famosa Capilla de Cantores, y Capellanes, Sacristanes, y otros ministros, que con mucha decencia, y aparato la sirven: y sin dependencia de la Parroquia, con capa, y Cruz alta por las calles publicas van al Hospital Real por los cuerpos difuntos de los Soldados, q̃ con solemnidad los llevan á la Capilla Real, y los entierran.

62. En medio de la Ciudad está el Collegio de Doncellas huerfanas de la *Misericordia*, con su Iglesia dedicada á la Presentacion de la Virgen, Fundada año de 1594. de hermosa arquitectura, bié adornada, y muy decentemẽte servida de Clerigos cõ extremado asseo. Desde el año de 1653. sirve de Catedral. Está á cargo de la hermandad, y Congregacion de la Santa Misericordia: governada por vn Proveedor, y doçe Diputados, con las mesmas leyes de la de Lisboa, destinada al socorro de los pobres. ¶ Otro Colegio de mugeres recogidas con su Iglesia de *S. Potenciana*, seruida de vn Clerigo está en lo mejor de la Ciudad. ¶ Y dos *Hospitales*: el *Real*, para los Soldados: y el de la *Misericordia* para otros pobres: y otros dos en sus arrabales, vno de *San Iuan de Dios* para los Españoles, y otro para los Indios en *Dilao*: Y vn insigne Santuario de Nuestra Señora de Guia: las dos referidas Parroquias: y los Conventos, y Colegios, que se diran abajo.

63. Los Clerigos deste Arçobispado por la mayor parte son doctos, buenos Predicadores, y luçidos en todas letras, por la ocasion de tener la Ciudad dos Vniuersidades; en que con emulacion, y competencia literaria emplean sus buenos ingenios. Administran muchos beneficios, y Curatos en las Islas de *Luzon*, *Luban*, *Mindoro*, y otras: y los Curatos referidos, y Capellanias de dentro, y fuera de Manila.

¶ *Arçobispos de Manila.*

64. DON *Fray Domingo de Salazar* natural dela Rioja, Prior de Santo Domingo de Mexico, siendo huesped en San Estevan de Salamanca año de 1579. fue nombrado por Obispo primero de Filipinas. Fundò, y governò su Iglesia con salario de tres mil ducados en la caxa Real diez años apostolicamente, con la pension de pesadumbres, que le obligaron ir á Madrid. Donde estando solicitando la eleccion de los tres Obispados de Filipinas, y de su Iglesia en Metropolitana, electo *Arçobispo de Manila*, en el Colegio de Santo Tomas muriô santamente á 4. de Diziembre de 1594. Sucediole

Don

65. *Don Fray Ignacio de Santibañez*, Guardian de San Francisco de Burgos, Provincial de su Provincia, y Predicador de Felipe II. electo Arçobispo de Manila el año de 95. passó á Mexico el de 96. consagrose, y tomó el Palio el de 97. y por Mayo de el de 98. entrô en su Iglesia; que luego la erigio en Metropolitana: y la empeçò à governar con singular prudencia, y zelo de la honrra de Dios: que le costó la vida. Murió á 14. de Agosto, Sabado â medio dia del mesmo año de 98. El dia siguiente fue enterrado en su Iglesia con gran pompa é inumerable concurso de gente, lagrimas, y sollocos. Con Missa de Pontifical del Obispo de Zebu D. Fr. Pedro de Aburto: que tambien predicò condificultad por el dolor, que le oprimia por tan gran perdida, y por el llanto extraordinario de los Ciudadanos. Sucediole

66. *Don Fray Miguel de Benauides*, natural de Carrion, Colegial, y Lector de Teologia de San Gregorio de Ualladolid, Fundador del Convento, y Provincia de Santo Domingo de Manila, primer Obispo de Cagayan: electo Arçobispo de Manila año de 601. Governò esta Iglesia desde el de 603. asta 26. de Julio de 605. en que muriô Virgen. Fue doctissimo, Religiosissimo, y de singular virtud, muy limosnero, y prudente. Fue enterrado en el Presbiterio de su Iglesia al lado de la Epistola. Tubo espiritu de Profecia: cõ q passando por la Puebla de los Angeles profetizô quatro años antes las marabillas dela muerte del B. P. Aparicio: como lo de puso ante los Jueçes Apostolicos el R. P. Fr. Buenaventura de Paredes Provincial de Mexico en el fol. 1590. del Proceso original. Sucediole

67. *Don Diego Vazquez*, Dean de Manila, y de Mechoacan, Obispo de Campeche, electo Arçobispo de Manila año de 1608. el de 609. entrò en esta Iglesia, que la governô prudente, y pacificamente. En su tiempo con veinte mil pesos, q les cupieron á los veçinos, de vn millon de haçienda suya, que se les vendiò en Xapon de la nao San Francisco, que arribò alla el año de 9. se acabó la Catedral de tres naves de bobeda de hermosa arquitectura, y suntuosa fabrica, que se arruinô

nô con el temblor del año 645. Muriò cerca del año de 1616. y eſtâ enterrado en ſu Igleſia. dexô memorias venerables de gran Prelado. Sucediole

68. *Don Fray Miguel Garcia Serrano*, Prior, y Provincial de San Auguſtin de Manila, Obiſpo de Cagayan. En ſu Igleſia de Manila entrô cerca del año de 1619. y la governó aſta el de 28. con ſingular vigilancia, apacibilidad, y prudencia: cõ q̃ dexò en Filipinas fama, y nombre de Prelado perfecto. Sucediole

69. *Don Fray Hernando Guerrero*, Prior, y Provincial de Sã Auguſtin de Manila, Obiſpo de Cagayan. Governó ſu Igleſia de Manila deſde cerca del año 630. aſta 30. de Julio de 41. en que muriô oprimido de trabajos, que Apoſtolicamente padeçiò, y ſufrió por defender las immunidades de ſu Eſpoſa. Sucediole

70. *Don Fernando Montero*, Cura de Palacio, gran predicador, Obiſpo de Cagayan: que en Mexico recibio la cedula de Arçobiſpo deſta Igleſia: y antes de llegar à ella en ſu Arçobiſpado, en San Franciſco de Pila, de la Laguna de Bay, doçe leguas de Manila muriò año de 1645. y eſtà enterrado en ſu Catedral. Eſtos tres Prelados, ſegun Montalvan, fueron naturales de Madrid. Sucediole

71. *El Doctor Don Miguel Poblete*, natural de Mexico, Catedratico de Prima de Teologia, y Maeſtre Eſcuela de la Puebla de los Angeles: Entró en eſta Igleſia con ſingular aplauſo, conſuelo extraordinario de la Ciudad, y pompoſo recebimiento â 22. de Julio de 1653. â las quatro de la tarde. Luego empeçò â exerçer los actos Pontificales: aviſitar ſus obejas, y conſolarlas: de que ſumamente neceſſitava el Reyno, por aver mas de onçe años, que careçia de Obiſpos Conſagrados. Por Henero de 54 bendixo la primera piedra, y empeçó la reedificacion de ſu Catedral con extraordinaria ſolemnidad, y grandeza: que á expenſas Reales, y del Governador, y de la Ciudad, y ſuyas la eſtá fabricando con todo el calor poſſible. Y ſegun ſe colige (aunque confuſamente) de vna Relacion de las fieſtas del Principe, eſtâ muy adelante la obra.

Go-

Govierna con mucha paz, vigilancia, y prudencia, y ſingular concordia con el Govierno Secular eſte año de 1662.

¶ *Obiſpos de Camarines.*

72. LA Santidad del Papa Clemente VIII. el año de 1595. diò ſus letras, para que la Igleſia Catedral de Manila ſe erigieſſe en Metropolitana, y tres Igleſias Catedrales ſufraganeas: que juntamente ſon Parroquias, en *Camarines, Zebu, y Cagayan*: que ſe erigieron ſin Prebendados, cada vna con vn ſolo Clerigo Coadiutor del Obiſpo, que es Cura de la Catedral, y vn Sacriſtan. ¶ La de Camarines en la Ciudad de *Caceres*, caſi deſpoblada de Eſpañoles: governada en lo temporal por vn Alcalde mayor: y en lo eſpiritual por el Obiſpo, y ſu Coadiutor, y vn Convento Franciſcano. ¶ Los Clerigos de eſte Obiſpado tienen Beneficios, y Curatos en la meſma Iſla de Luzon, y en las de Catanduanes, y otras algunas: Los demas ſon de Religioſos Franciſcanos.

73. Los primeros nombrados para Obiſpos deſta Igleſia fueron tres grandes ſugetos Franciſcanos, que no admitieron el ſerlo: *Fray Luis Maldonado*, Letor de Salamanca, y Comiſſario de Filipinas: *San Pedro Bautiſta*, Guardian de Manila, y *Fr. Pedro de Pila*, Comiſſario General de Nueva Eſpaña, natural de Bilbao: donde tomè el habito. Con q̃ el primer Obiſpo fue

74. *Don Fray Franciſco de Ortega*, Auguſtino, de la Provincia de Mexico, y de Filipinas, electo Obiſpo deſta Igleſia año de 1600. la governó pocos meſes, y luego muriò. Y le ſucedio *Don Fray Baltaſar de Cobarrubias*, Auguſtino, que ſin conſagrarſe governò eſta Igleſia deſde el año de 604. aſta el de 607. en que muriò. Y el de 1612. le ſucedió *Don Fray Pedro de Arçe*, Auguſtino, Provincial de Filipinas, que el ſiguiente de 613. comutó con Brebe Apoſtolico, y Cedula Real, eſta Igleſia por la de Zebu, cuya lengua ſabia. Sucediole

75. *Don Fray Pedro Matias*, Toledano, gran Predicador, Provincial Franciſcano de Filipinas: que el año de 11. fue electo en Obiſpo de Zebu: y el de 13. paſſò â la Igleſia de Ca-

Camarines, cuya lengua sabia; y la governó sin consagrarse prudente, y Apostolicamente poco mas de dos años, q viuió. Y le sucedió *Don Fray Pedro Godinez*, Franciscano de Salamanca, que no passô â su Iglesia. Sucediole *Don Fray Diego de Guebara* Augustino, Prior de Manila, y primer Vicario Provincial de Xapon. Governó santamente esta Iglesia desde el año de 18. asta el de 21. en que repentinamente murió. Y le sucedió

76. *Don Fray Luis de Cañizares*, Minimo, nombrado en Granada á 4. de Abril de 1624. En Mexico le alcançô Cedula de Obispo de Honduras. Y le sucedió *Don Fray Francisco de Zamudio* Augustino de Mechoacan: que governó esta Iglesia desde el año de 33. asta el de 39. en que murió de repente. Y le sucedió *Don Fray Nicolas de Zaldibar*, Augustino, Mexicano: que sin consagrarse governô su Iglesia desde el año de 642. asta el de 46. en que murio. Sucediole

77. *D. Fr. Antonio de San Gregorio*, Letor de Teologia, y Provincial Franciscano de Filipinas: que el año de 1653. entró en su Iglesia: y la governó sin consagrarse asta año de 61. En que muriô. Era sujeto de muy buenas letras, y siempre de singular exemplo, y modestia religiosa.

¶ *Obispos de Zebu.*

78. LA Ciudad del *Santissimo Nombre de Iesus*, de la Isla de *Zebu*, fue la primera de Filipinas: Fundose por Abril de 1565. Tiene pocos veçinos Españoles: vn barrio de Chinos, y muchos Indios Bisayas. Goviernanla en lo temporal vn Iusticia mayor, Alcaide de su Presidio, vn Alcalde Ordinario, y algunos Regidores. Y en lo espiritual el Obispo, y su Coadiutor: y los Conventos referidos arriba numero 19. Este Obispado es el mas dilatado de Filipinas: Sus Clerigos tienen algunos Beneficios en las Islas de *Zebu*, y *Panay*, otras. Los demas son de Augustinos Observantes, y Descalços, y Jesuitas. La Iglesia Catedral es de Canteria, y está dedicada al Angel Custodio. Su Obispo primero fue

79. *Don Fray Pedro Asurto*, Augustino, Mexicano: que des-

desde el año de 598. governó esta Iglesia santissimamente asta el de 1608. en que muriô â 14. de Otubre. Sucediole *Don Fr. Pedro Matias*, q̃ fue promovido à la Iglesia de Camarines. En la de Zebu le sucedio *Don Fray Pedro de Arçe* Augustino Bascongado: que desde el año de 1613. asta el de 1642. governò este Obispado con admirable exemplo de Apostolica caridad, y zelo de perfectissimo Prelado. Sucediole

80. *El Doctor Don Iuan de Vcles*, Dean de Manila: que entró en su Iglesia el año de 1653. y sin consagrarse la governó asta año de 1661. en que muriô. Era muy buen Teologo, muy exemplar, y apacible sugeto: acuyo cargo estuvo algunos años el govierno de la Iglesia de Manila: donde mostro el zelo, con que sentia las ofensas divinas.

¶ *Obispos de Cagayan.*

81. LA Ciudad de la *Nueua Segobia* tiene pocos vezinos Españoles: goviernala en lo temporal el Alcaide de su Presidio, que es justicia mayor, y en lo espiritual el Obispo, y su Coadiutor, y vn Convento Dominico. Los Clerigos deste Obispado tienen algunos Beneficios, y Curatos en las Provincias de su distrito, que casi todas caen en tierra firme de la Isla de Luzon. Los mas estan acargo de Religiosos Dominicos, y Augustinos. Su Obispo primero fue

82. *Don Fray Miguel de Benauides*: que governò esta Iglesia desde el año de 598. asta el de 603. en que passò â la de Manila. En esta le sucedio *Don Fray Diego de Soria*, Prior, y Fundador del Convento, y Provincia de Santo Domingo de Manila, Varon â todas luzes grande, que governô su Iglesia desde año de 1604. asta el de 614. en que muriò. Y le sucediò *Don Fray Miguel Serrano*, que governô esta Iglesia desde el año de 16. asta el de 19. en que passo à la de Manila. Y en esta le sucediò

83. *El Doctor Don Iuan de Renteria*, Canonigo de Mechoacan, insigne Predicador en Mexicano, y Castellano: entró en su Iglesia año de 21. y con singular prudencia, y exemplo la governó asta el de 25. en q̃ murió. Y le sucediò *D. Fr. Fernando*

Guerrero, que fue su Prelado desde el año de 28. asta el de 30. en que fue promovido â Manila. Y le sucediô *Don Fray Diego Aduarte*, Fundador de Santo Domingo de Manila, Religioso todo Apostolico, y muy perfecto Prelado, que lo fue desta Iglesia desde el año de 632. asta el de 38. en q̃ muriô, aviendo primero escrito con singular acierto, erudiccion, y espiritu vna grande, y admirable historia desta su Provincia: que con igual acierto, espiritu, y erudicion la acabò el insigne Padre M. *Fray Domingo Gonzales* Provincial. Y le sucediò *Don Fernando Montero*, que sin tomar posseſſion desta Iglesia fue promovido á la de Manila. Sucediole

84. *El M. Don Fray Rodrigo de Cardenas* Peruano, Catedratico de Teologia, y Difinidor general de la Orden de Santo Domingo, q̃ aviendo celebrado primero Ordenes, y otros actos Pontificales en Santa Clara de Manila, entrô en su Obispado el año de 53. y le governò asta el año de 1661. en que muriò mozo. Era lucidissimo sugeto en ambas Catedras, y en todas letras.

¶ *Religiones de Filipinas.*

85. LA *Orden de San Augustin* entró año de 565. fue su primer Prelado, y de todas las Islas el P. *Fray Andres de Vrdaneta* Bascongado, hijo del Convento, y Provincia de Mexico: fue el Apostol, que en arbolò el estandarte Evangelico, y plantó la Fé en la Isla de Zebu, y en otras. Tiene en Manila vn insigne Convento de cinquenta Religiosos (con noviciado, y estudios, y grandes sugetos) Fundado el año de 71. Es cabeça de otros ochenta Conventos Paroquiales, los mas suntuosamente edificados: y en todos vigilantissimamente son administrados los Sacramentos á mas de ducientos mil Christianos, en el Rio, y contornos de Manila: en la Laguna de Bay, y sus montes: en la Pampanga toda: en Pangasinan, y Ilocos: en las Islas de Pintados: Cuyo Vicario Provincial es el Prior de Zebu. En todos tiempos ha tenido Uarones insignes de señalada virtud, y Martires de Xapon, y grandes ministros del Evangelio. ¶ Aqui se siguia la Orden de N.P.S. Francisco: que

que se dexa para lo vltimo.

86. *La Compañia de Iesus* entró en Manila año de 1582. en que fundò su Colegio de la *Concepçion*: que es de las obras mas suntuosas ê insignes desta Ciudad. Su primer Prelado fue el *Padre Antonio Zedeño*. Es Universidad, donde con el magisterio, vigilancia, y cuydado, que acostumbra la Compañia, se enseña á leer, escrivir, y contar, Gramatica, Rectorica, Artes, Teologia, y Escritura: y el Retor dà grados de Bachilleres, Licenciados, y Doctòres con todo rigor de Cursos, examenes, y actos literarios: como en Salamanca, y Mexico. Junto á este Colegio grande tiene la Compañia otro de S. Joseph de Colegiales seculares de manto leonado, y beca colorada. En Cabite, Zebu, y Mindanao tiene tambien Colegios de suma vtilidad para la educazion de la jubentud, y de toda la Republica: y muchas conversiones, y Ministerios Parroquiales cerca de Manila: y en las Islas de *Marinduc*, *Ybabao*, *Panay*, *Isla de negros*, *Bohol*, *Leyte*, *Imaras*, *y Mindanao*, todas del Obispado de Zebu, y en otras; administradas todas con admirable puntualidad, espiritu, perfeccion, y zelo. En todas sus lenguas han hecho Artes, y Uocabularios. Tiene algunos muy doctos Escritores, y los ha tenido siempre, y otros insignes sugetos en todas facultades: y muchos Martires no solo en Xapon, sino tambien en Mindanao. Es esta Provincia vna de las ilustres, y exemplares de la Compañia: donde se observa mucha austeridad, y perfeccion.

87. *La Orden de Santo Domingo* entrò en Manila el mesmo año de 82: pero su primer *Cõuento* se fundô el de 87. y su primer Prelado fue el *Padre Fray Iuan de Castro*, Provincial de Chiapa. Edificose con suntuosidad; pero en el terromoto de 645. se arruinó su Iglesia: y en los de 51. y 52. se reedificò con mayor grandeça y perfecion, q̃ la antigua, siendo Prior, y Autor desta obra el *Ilustrissimo Señor M. D. Fr. Francisco de la Trinidad, y Arrieta*, Obispo dignissimo de S. Marta en el Peru, y primer Obispo hijo deste Convento: Que sin tener rentas sustenta mas de treinta Religiosos: Y es Cabeça de vna Provincia la mas religiosa

de toda la Orden: Que en los arrabales de Manila tiene las Parroquias del *Parian*, y de *Binondoc*, vn Hospital, y á S. Juan de Letran, y *Batan* en la Pampanga: y muchas Doctrinas de Indios en las Provincias de *Pangasinan*, y *Cagayan*. En Xapon, y China ha tenido muchos, y muy esclarecidos Martires: y al presente en China algunos Ministros Evangelicos. En Manila tiene vn insigne Colegio de Santo Tomas, que es Universidad, donde con gran primor se leen Gramatica, Artes, y Teologia, y se dan grados mayores, y menores: y tiene Colegiales seculares de manto verde, y beca colorada. Cria abundancia de grandes sugetos, que muchos han sido Martires en Xapon. Ha tenido, y tiene algunos Escritores: que con su erudicion han ilustrado esta Nueva Iglesia. El Comissario del Santo Officio de Manila siempre es desta Provincia.

88. *Los Descalços de San Augustin* entraron en Manila año de 606. en que edificaron vn grandioso *Conuento de S. Nicolas*: Que es Cabeça de vna muy religiosa Provincia de otros onçe Conventos: quatro en el Arçobispado, S. Juan, S. Sebastian, Cabite, y Bolinao, y siete en el de Zebu: Romblon, Paragua, Zebu, Sirargao, Bacilan, Tangda, y Catel: Estos tres en la Provincia de Caraga de la Isla de Mindanao (donde han tenido quatro Martires) Todos muy reformados, destinados a vna Apostolica administracion de Sacramentos. Ha tenido algunos Martires en Xapon, y siempre muy buenos sugetos en todas letras. Su primer Prelado fue el *Padre Fray Iuan de San Geronimo*, que lo fue de otros doçe compañeros suyos Fundadores, y Apostoles desta Provincia.

89. *La Orden de N. P. S. Francisco* entrò en Filipinas año de 1577. en que llegaron a Manila quinçe Religiosos, todos Apostolicos Uarones, seis de la Provincia de San Joseph, dos de la de Santiago, vno de la Concepçion, otro de Mechoacan, y cinco del Santo Evangelio de Mexico: Por Prelado de todos el *Padre Fray Pedro de Alfaro* de la Provincia de Santiago incorporado en la de San Joseph. A dos de Agosto del mesmo año se fundò el Convento de Manila, con titulo de *Santa Maria de*

los

los Angeles: y su primer Guardian fue el *Padre Fray Pedro de Ayora* sugeto insigne en todo, Provincial de Mechoacan, y Obispo electo: Y fue Provisor, y Juez Ecclesiastico de Filipinas. Suele tener mas de treinta Religiosos, noviciado, Estudios, y buenos sugetos: y es Cabeça de vna muy religiosa Provincia de Descalços, que tiene mas de cinquenta Conventos (que luego se nombraran) en que religiosamente administran los Sacramentos â ciento y treinta mil Christianos.

90. Esta Provincia, los primeros catorçe años, fue Custodia sugeta â la de San Joseph: y la governaron quatro Custodios, asta el año de 1591. en que fue erecta en Provincia, y electo su primer Provincial el *Padre Fray Pablo de Jesus* Catalan de la Provincia de San Joseph, perfectissimo Religioso. Desde entonçes asta este año de 662. ha tenido veinte, y tres Provinciales. Y tiene los Conventos siguientes: los mas dellos muy bien edificados de canteria, y lindas Iglesias, bien adornadas de Altares, Retablos, Ornamentos, plata, Cantores, organos, y demas instrumẽtos musicos, y alaxas Ecclesiasticas.

91. Es *Cabite*, dos leguas de Manila, puerto principal de Filipinas, seguro, y de gran comodidad para todos sus navios, que entre Soldados, Pilotos, y Marineros tiene ciento, y cinquenta vezinos Españoles: muchos Indios, y vn barrio de moros Lazcares, y otro de Chinos: con Iglesia Parroquial de Clerigos, Hospital, y Conventos; el de San Francisco es el segundo desta Provincia: El tercero el de *Ternate*. Los demas son de Doctrinas Parroquiales, cada vno con vn Religioso ò dos doctrineros. Seis en los contornos de Manila, *Dilao*, *Santa Ana*, *Sampaloc*, *Polo*, *Bocaui*, y *Meycahuayan*: diez en la Laguna de Bay, *Moron*, *Tanay*, *Pililla*, *Mabitac*, *Siniloan*, *Pangil*, *Paete*, *Lumban*, *Sãta Cruz*, *Pila*, y *Baños*: siete en los montes, ò Tongues desta Laguna, *Nacarlan*, *Lilio*, *Mahayhai*, *Cabinti*, *Luchan*, *Tayabas*, y *Sadiaya*: En la Costa del mar entre Oriente, y setentrion seis, *Baler*, *Casiguran*, *Binangonan*, *Mauban*, ò *Lampon*, *Atimonan*, y *Silanga*, Isla; donde se acaba el Arçobispado, y lengua Tagala. En la de Camarines, y su Obispado prosiguiendo la mesma Costa, y dan-

dando buelta por la punta Oriental a la Costa meridional, tiene veinte, *Parácali, Indan, Daet, Ligmanan, Quipayo, Naga*, que es *Caceres, Bula, Iriga, Libon, Polanguin, Oas, Camarines, Albay, Tabaco, Malinao, Bacon, Casiguran, Nabua, Quipia, y Bolosan.* Por justos respectos dexo la administracion de Ilocos, Panay, y otras. En la gran China tiene aora al *Padre Fray, Antonio de S. Maria*, Varon grande en letras, y Religion: que con otro compañero Predicador docto ayuda â la propagacion Evangelica de aquel gran Imperio.

92. Esta Provincia es la vnica destas Indias en tener seis hijos suyos Santos Canonizados Protomartires de Xapon, con otros veinte, y siete Martires aqui, y en otras Islas. Tiene tãbien esta Provincia gran lustre en tener en Manila el Convento de Santa Clara, y en el á la Madre Geronima, y aotras muchas muy herederas de su espiritu.

93. Conque doy fin â esta Descripcion. Notando de passo, quan amanos llenas (como en las otras tres partes del Orbe) ha ilustrado, y enrriqueçido el Señor esta su pauperrima Religion Franciscana de las riquissimas Indias (quarta parte del mundo) pues para Patrones de todas, en las Occidentales nos dió â *San Felipe de Iesus*, natural de Mexico: y en las Orientales á su Compañero *San Gonzalo*, natural de Goa. Aque se puede añadir, quan glorioſamente sobre sale esta pobre Orden en los tres principales Reynos destas Indias Occidentales; en Filipinas con sus Martires, y la admirable *Geronima de la Asuncion*: y en el Peru con el prodigioso *Padre Fray Francisco Solano*: y en esta Nueva España con el insigne *Fray Sebastian Aparicio*.

94. Cuyo Proceso, hecho con autoridad Apostolica, está en mi poder; y tiene 2767. hojas de afolio, y en ellas super abũdantemente averiguadas sus raras, y muchas virtudes, y rarissimas penitencias: la Resurrecion de muchos muertos: con otros mas de mil y ducientos milagros. De q̃ tengo dibujado vn Memorial, q̃ formado tendra casi cien pliegos impresos. Cõ vna brebissima relacion, que llevara por Apendice (mientras se forma su historia) de la Fundacion desta Provincia &c.

TA-

TABLA ALFABETICA

DE LAS ISLAS, Y PUERTOS, Y PROvincias de Filipinas, q̃ se nombran en este Prologo: que se hallaran en el numero, que señalan.

Albay. *numero* 91.
Arebalo. num. 18.
Babuyanes. *n.* 27.
Bacilan. *num.* 21.
Baler. num. 8.
Batan. num. 19.
Bantayan. num. 18.
Baton. num. 17.
Baquian. num. 23.
Baradero. num. 14.
Batac. num. 16.
Bay. num. 12.
Bengala. num. 26.
Bohol. num. 20.
Bolinao. num. 27.
Borney. num. 25.
Burias. num. 14.
Cabite. *num.* 91.
Cabo del Espiritu Santo. num. 16.
Cabuyao. num. 20.
Caceres. num. 11.
Cagayan. num. 8.
Calamianes. num. 25.
Calonga. num. 22.
Camarines. 11. *y* 91.
Camucones. num. 25.
Capones. num. 27.
Capul. num. 15.
Catanduanes. n. 16.
China. num. 27.
Cimara. num. 17.
Corea. num. 27.
Cuyo. num. 25.
Goa. *num.* 25.
Leite. *num.* 20.
Luban. num. 14.
Luzon. num. 4.
Manila. *num.* 23. *&c*
Macazar. num. 24.
Malaca. num. 26.
Maquian. num. 23.
Maesse de Campo.
Maribelez. num. 12.
Marinduque. num. 14.
Maripipi. num. 20.
Masnglo. num. 27.
Mauban. num. 91.
Mayre. num. 24.
Mazbate. num. 15.
Mindanao. num. 21.
Mindoro. num. 14.
Molucas. num. 23.
Motier. num. 23.
Naga. *num.* 91.
Negrillos. num. 5.
Nombre de Iesus. 19.
Nueua Caceres. 11.
Nueua Guinea. n. 24.
Nueua Segobia. n. 8.
Oton. *num.* 18.
Panamao. *num.* 20.
Panaon. num. 20.
Panay. num. 18.
Pangasinan. num. 6.
Pampanga. num. 5.
Paratali. num. 11.
Paragua. num. 25.
Playa honda. n. 27.
Ronblon. *num.* 17.
Samar. *num.* 15.
Samboanga. n. 21.
San Bernardino. 25.
San Iuanillo. n. 20.
Sanguil. num. 22.
Segobia. num. 8.
Siao. num. 22.
Siargao. num. 20.
Silangan. num. 10.
Sincapura. num. 26.
Sumatra num. 26.
Tagalos. *num.* 10.
Tanda. num. 21.
Taprobana. num. 26.
Tendaya. num. 15.
Ternate. num. 23.
Ticao. num. 15.
Tidore. num. 23.
Xapon. *n.* 8. *y* 27.
Xolo. num. 21.
Zambales. *num.* 5.
Zebu. num. 19.
Zibuyan. num. 17.

CAPITULOS

DEL LIBRO PRIMERO SIGVIENTE de la Vida de la Madre Geronima.

1. De su Infancia. folio 2.
2. De su Uocacion. fol. 4.
3. De su Noviciado. fol. 5.
4. De su Profession. fol. 7.
5. De su Silencio. fol. 8.
6. De su Fortaleza. fol. 9.
7. De sus Meditaciones. fol. 10.
8. De sus Comuniones. fol. 21.
9. De su Devociō â Maria fol. 13.
10. Y á los Santos. fol. 15.
11. De su Oracion, y Sequedades. fol. 17.
12. De sus Ayunos, y Abstinencias. fol. 20.
13. De sus Cilicios. fol. 21.
14. De sus Diciplinas. y Mortificaciones. fol. 22.
15. De sus Penitencias. f. 23.
16. De su Paciencia. fol. 25.
17. De su Humildad. fol. 26.
18. De su Pobreza. fol. 28.
19. De su Obediencia. f. 30.
20. De su Castidad, y Clausura. fol. 31.
21. De su Amor â Dios. f. 32.
22. De su Amor al proximo. fol. 33.
23. De su Zelo. fol. 36.
24. De sus Desseos, y Esperanças. fol. 37.
25. De su Viage á Filipinas. fol. 39.
26. De su Fundacion. fol. 43.
27. De sus Documētos. f. 47.
28. De sus Escritos. fol. 50.
29. De sus Profecias. fol. 51.
30. De sus Marabillas. f. 53.
31. De sus Fabores. fol. 55.
32. De sus Dolores. fol. 57.
33. De su Transito. fol. 58.
34. De su Entierro. fol. 60.
35. De sus Honrras, y Geroglificos. fol. 61.
36. De su Intercession. f. 66.
37. De sus Dicipulas. fol. 70.

De la Gloria Permanente de la Uirgen. fol. 88.

LIBRO PRIMERO

De la Vida de la Venerable MADRE GERONIMA DE LA ASVNÇION.

(:) (:)

(:)

¶ PROLOGO.

EL ſugeto deſta hiſtoria en ajuſtada alegoria es la muger fuerte, que deſeava hallar Salomon de incõparable preçio, de ſuma confiança del coraçon de Dios ſu Eſpoſo: Con quien familiarmente comunicó mas de ſetenta años, teniendo en ellos caſi continua preſençia de ſu divina Mageſtad: y todos los dias muchas horas de Oracion mental, aſegurada con continuos, y horribles ſilicios, cotidianas diciplinas de ſangre, ayunos de pan, y agua frequençia de Sacramentos, humildad profunda, valor admirable, caridad tan ardiente, fortaleça tan rara, y mortificacion tan audita: que llevada en vn carro de fuego de dos ruedas del amor de Dios, y del proximo con mas

de ſetenta, y cinco años de hedad, y pocas menos enfermedades anduvo por mar, y tierras mas de cinco mil leguas ſin que en Reyno alguno de los muchos, que atraveſó, ni en Ciudad alguna de las inſignes del mundo, en que eſtuvo, ni en parte alguna por mar, y tierra, por donde caminó, miraſſe de propoſito coſa de la tierra: De tan alta perfeccion; que en mas de ſeſenta años de Religioſa no pareçe aver hablado alguna palabra oçioſa, ni dexado de guardar perfectamente la Regla, y Conſtituciones de ſu Orden: ſiendo en todo verdadera hija de N.P.S.Franciſco, y de nueſtra M.S. Clara, grande imitadora de ambos. Eſta es en ſuma la M.Geronima de la Aſunçion.

2. De ſu admirable vida, heroicas virtudes, prodigios, y maravillas hiço juridica,y larga informaçion el Ordinario de Manila, á petiçion de eſta Ciudad (que es caveça, y Corte de Filipinas) examinando para ella muy exactamente por teſtigos lo mas docto, noble, y Religioſo de ſu Republica. Los originales de eſta informaçion eſtân en ſu Archivo Eccleſiaſtico: De que el inſigne Martir Fray Gines de Queſada, lector de Teologia dela Provinçia de Cartagena,incorporado en las del Santo Evangelio, y de San Gregorio,recopilô vna muy erudita, y dilatada relaçion, manueſcrita en ciento, y ſeſenta y ſeis pliegos, que ha ſido la luz principal de eſta hiſtoria, con otras relaçiones tambien manueſcritas, que tengo en mi poder, del P. Fray Antonio de la Llave Difinidor Coroniſta dela Provinçia de San Gregorio, y de la M. Ana de Chriſto Abadeſſa, y Fundadora de las deſcalças de Manila, que en mas de quarenta años intimamente aſiſtiò á la M. Geronima, notando todas ſus acciones, virtudes, y exercicios, y murió el año de 636. y algunos informes vocales, que las dichas Religioſas deſcalças me hiçieron en cinco años,q familiarmente las comunique.

3. En eſte primer libro no referire las virtudes, y exercicios comunes que las Religioſas Franciſcanas haçen por ſus Conſtituciones, y Regla: porque en ſu obſervançia fue tan puntual nueſtra Geronima, que ni vn apice de ellas quebrantó jamas deliberadamente. Y aſſi en el Libro ſegundo, donde pongo docu-

documentos de Oracion mental, y exercicios espirituales, y el Libro terçero, donde pongo la declaracion de la Regla, son vn perpetuo, y perfecto dibujo de las acciones monasticas de la vida de Geronima. Para cuyas moralidades, doctrinas anagogicas, y documentos monasticos, que podian, y suelen ingerirse en la mesma historia, por no interrumpirla con digresiones, se añaden el Libro segundo, y tercero.

4. En este primero no referire todos los casos singulares, y prodigiosos de esta sierva de Dios, y de sus compañeras ni la octava parte dellos, reservando su entera relaçion para otra ocasion mas oportuna. Advirtiendo, que el principal exercicio de Geronima, y sus compañeras, era seguir la vida comun de la Religion, y las Comunidades todas, sin faltar jamas aninguna dellas voluntariamente. Con que sus exercicios espirituales eran sin perjuiçio de la vida comun, compartiendolos con muy prudente disposicion, vnos, en vnos tiempos del año, y otros, en otros.

PROTESTACION.

5. Y Protesto: Que en las virtudes, maravillas, revelaçiones, y demas casos sobre naturales, que refiriere en estos Libros, no es mi intencion darles mas autoridad, que la que sedâ à vna Fé humana: y de conformarme en todo, y por todo con todos los decretos de la Santidad del Papa Vrbano VIII. y cõ los demas que la Silla Apostolica tiene ordenados, y ordenare en esta materia.

CAPITULO PRIMERO DE SV Infançia, y Parentela.

1. NAçió Geronima en Toledo dia de la Traslaçion de San Geronimo, â nueve de Mayo del año de 1555. en la Uacante del Papa Marçelo II. era Rey de las Españas, y de las Indias el Emperador Carlos V. Sus Padres fueron el Licençiado Pedro Garçia Yañez gran jurisconsulto, y Do-

Doña Catalina de la Fuente su muger, naturales de la misma Ciudad, virtuosos ricos, y muy nobles, vezinos de la calle de los Letrados, junto â San Marcos. Avian ya tenido en su matrimonio dos hijas, y su Padre desseava con demasiado estremo, que le naçiesse vn hijo: con que fue muy destemplado el sentimiento, y enojo, que reçibiò quando naçió Geronima, y supo que era hija, y entrandose en la sala, donde estava su muger todo turbado, y colerico dió tan desmedidas voçes, que la comadre, y criadas se salieron huyendo, arrojando â Geronima en el duro suelo: donde estuvo algunas horas desamparada de criaturas, y expuesta á las puertas de la divina providençia q̃ la amparô. Porq̃, entrando en el aposento acaso su Abuela Paterna, viendo á la niña tiritãdo de frio, desnuda sobre el duro suelo, y herida en la cabeça, se enterneçió sumamente, y la abrigó entre sus braços, y pronosticó, que avia de ser la honrra de su linage, y muy gran sierva de Dios. Fue Bautizada en la Parroquia de San Bartolome de Sançoles.

2. Por abrebiar se passa en silençio la nobleça de su geneologia Paterna, y Materna: De la q̃ es verdadera nobleça se harâ vna muy breue memoria, haçiendola de sus santas costumbres. De las virtudes de su Parentela se pudiera escrivir vn gran libro con arta edificaçion documentos, y exemplos admirables para todos estados. Harase sola vna muy breve relaçiõ dellas. Sus Padres ambos eran temerosos de Dios, y proçedian tan ajustadamente, que no avia quien dellos se quexase, ni hablase mal: elogio, que el Espiritu Santo diò â los Padres del Bautista, como haçiendo de esso argumento de su gran Santidad: porque con el ser, y complexion natural, embebida en los humores del cuerpo la buena, ô mala inclinaçion, y propiedades del alma suelen las mas veçes derivarse *en los hijos*. Conque la admirable inclinaçion de Geronima, y su grande propension â todo lo bueno pareçe que fue como vna herençia de su sangre.

3. Su Padre era tan caritativo, que la mayor parte de su haçienda (que era mucha) la gastava en limosnas de pobres, y Hospitales, y obras pias. Todos los dias oyâ Missa, y tenia indis-

diſpenſables dos horas continuas de Oraciõ mental de rodillas ſin que jamas, por ocupaçion alguna [de las muchas, y graves que ſiempre tenia] dexaſe eſta ſanta tarea. Era devotiſſimo de la Comunion, y de la Paſſion del Señor; de las quales ſentia altiſſimamente, y hablava con rara devoçion, ternura, y profundas, y extraordinarias meditaçiones. Y eſta era ſu converſaciõ ordinaria con ſu familia: â la qual educava con ſingular cuydado. Sus diſciplinas, ayunos, y demas exercicios eſpirituales, devoçiõ â la Uirgen Santiſſima, y â otros Santos eran grandes, y muy conformes â ſu buen eſpiritu. Su paçiençia en las enfermedades, y trabajos fue ſiempre de vn Job, muriò muy viejo, y lleno de meritos.

4. Doña Catalina de la Fuente Madre de Geronima fue muger de ſingular virtud, y las tenia todas en heroico grado. Ella fue la que con ſu exemplo, y documentos hiço que ſu marido fueſe tal como queda dicho. Las eſclareçidas virtudes, y admirables coſtumbres de Geronima fueron como effecto de la virtud, enſeñança, y exemplo de ſu Madre. Y aſſi por abreviar digo, que Doña Catalina tubo todas las virtudes, poſibles â ſu eſtado, que ſe referiran de ſu hija Geronima: De la fuente del exemplo de la madre emanô el raudal, ó pielago de las inſignes virtudes de la hija. Era eſtremadamente caritativa, y generoſiſſima con todo genero de pobres, y neceſſitados: de q̃ en ſu hiſtoria manueſcrita, que tengo en mi poder ay raros caſos. Era tan conſumada en el exercicio de la Oracion mental, que caſi deſde que tubo vſo de raçon, haſta q̃ murio muy anciana, tubo ſiempre continua preſençia de Dios; ſin que el gouierno, y ocupaſiones exteriores ſe la interrumpieſen: y en deſpertando luego immediatamente ſe hallava en la preſençia de Dios. Jamas comiô, ſin primero acordarſe de la ſed de Chriſto N. S. y de ſu hiel, y vinagre; y en eſta devoçion imponia â ſus hijas, luego que las deſtetava. Sus devoçiones, Comuniones, penitençias, ayunos, mortificaciones raras, y demas exercicios fueron conformes á ſu grande eſpiritu, ſin ceſſar haſta ſu muerte; que correſpondiò â ſu muy ajuſtada vida. Cuyo fructo fue

la

la gran Geronima; que (si assi se puede decir) fue hijâ de su madre mas en el espiritu, que en la carne: mas fue su discipula que su hija. El cuerpo de esta santa matrona despues de aver estado muchos años debajo de la tierra se hallô entero, ê incorrupto.

5. Tubo Geronima tres hermanas, dos mayores que ella, y vna menor. Maria, Mariana, y Petronila, todas de raro espiritu, y singular virtud, de mucha Oracion, y penitensissimas, honestissimas, y de tan singular pureça, que el P. Marçen Prepósito de la casa Professa de Toledo, q las confessava, hablando de Mariana, que murió en sus manos, solia decir: que le parecia, aver sido vnas de las almas mas candidas que entonces avria en el mundo. Maria, y Mariana, siendo niñas de menos de siete años vn Viernes Santo encerrandose juntas en vna Celda de Santa Ysabel la Real se desollaron â açotes, y se dió cada vna (segun su quenta) mas de cinco mil: por aver oydo decir, que esse era el numero de los açotes q dieron â Christo N. S. Desde esta hedad, y aun antes, començaron ambas â darse disciplinas de sangre, atraer silicios, â ayunar, atener Oracion mental, á confessar, y acomulgar frequentemente, y â darse al exercicio de todas las virtudes con admirable fervor, durmiendo solas dos horas cada noche, gastando lo que della restava en Oracion disciplinas, y otros exercicios espirituales. Ambas murieron doncellas, y despues de diez y siete años de enterradas, abriendo acaso la sepultura de Mariana hallaron su cuerpo entero, con toda su cabellera el rostro hermoso, y los ojos viuos, y la sentavan, y ponian en pie como si estuviera viua, y casi todo Toledo concurriô aver esta maravilla. Petronila fue casada, pareçida en todo â sus hermanas, y con solo referir sus virtudes se podia haçer vn tratado entero grande de la perfecta casada.

6. Dos Tias tubo Geronima hermanas de su Padre Religiosas en Santa Ysabel, llamadas, Francisca de Belen, que fue Abadessa, y Ines de Santa Ana, Maestra de novicias, y Vicaria, extaticas, y santissimas mugeres de mucha penitencia muy fa-

favoreçidas del Señor en la Oracion. *Apareçiendoseles, ya entraje de Niño, ya con la Cruz acuestas*, entre las dos tenian hecho conçierto de velar toda la noche en Oraçion al Santissimo, como lo hiçieron toda su vida, la vna hasta media noche, y la otra hasta prima.

Los Abuelos Paternos, y Maternos de Geronima fueron personas de mucha Oracion, y virtud sumamente caritativos muy exemplares, y justos, y en todo muy pareçidos â sus hijos, y nietos con que muy de ante mano preparò el Señor los arboles que avian de dar tal fruto.

7. Geronima descubriô temprano indiçios del grande, y alto edificio de Santidad, que en su alma queria edificar el divino artifice pues aviendosele açelerado el vso de la raçon aun antes que supiera pronunciar palabras las hablava con Dios, y con la Uirgen: siendo aun de pecho cruzava sus maneçillas, y mirava frequente, y devotamente al Cielo por averse le manifestado entonçes la Reyna de los Angeles ofreçiendosele por Madre, y mereçiendo de sus Sacratissimos braços, y labios cariños, y favores de hija; aque ella correspondia con rezar el Ave Maria con lengua balbuçiente pero con gran devoçion â esta gran Señora: que desde entonçes se le estampó en su coraçon para siempre.

8. Desde esta hedad empeçò Geronima á darse á la Oraciõ mental, à los ayunos, y mortificaciones à traer silicios, y à diçiplinarse rigurosamente, à darse con vn canto en los pechos hasta sacar sangre como su Patron San Geronimo, con grande secreto, y prudençia, fiandose para estos exercicios de vna de sus hermanas, que la ayudava â hazer silicios, y diçiplinas: siendo estos los juguetes de su niñez; que los prosiguió toda su vida. Tambien començô desde hedad de quatro â cinco años afrequentar los Sacramentos de la Confession, y Comunion con extraordinaria ternura, y devoçion governandose por cõsejo del P. Valentin de la Compañia de Jesus su Confessor. Oyâ Geronima las Missas, y Sermones con singular atençion meditãdo continuamẽte alli los sagrados misterios de nuestra re-

redempçion. Acavada de deſtetar ſolia de ordinario llorar diçiendo que no queria ſer niña ſino niño por poder ſer Saçerdote, y diſponerſe para deçir Miſſa cada dia. La noche antes de la Comunion nunca dormia, ſino que la paſſava en Oracion, ſiliçios, y diçiplinas à exemplo de ſu Madre, que aſſi lo haçia.

9. La primera vez que Geronima, aun antes de tener cinco años Comulgô, ſe preparò ſuplicando á la Uirgen, que fueſſe ſu Madrina èinterçeſſora para con ſu Hijo; y quando iva ſubiendo las gradas del altar conſiderava, que la Uirgen la llevava de la mano à preſentarla â ſu Hijo, rogandole, que la reçibieſſe en ſu amiſtad: y quando reçebia el Santiſſimo conſiderava, que la Uirgen la juntava con ſu Hijo; y ſentiaſe muy favoreçida del: y con tan viua Fê creyà la preſençia corporal de Chriſto N. S. en la Hoſtia conſagrada como ſi le viera con los ojos corporales. Luego que Comulgò empeçò mentalmente á deçir: *Dios mio en mi eſtais, nunca mas be de pecar.* Y repetia eſto inmemorables veçes. Eſtos fueron los principios de Geronima; â eſte paſſo corriô todo el tiempo de ſu Infançia, y jubentud, en que continuamente ſe exerçitó. Extremadamente ençendida fue la caridad con los pobres: aquienes ſiempre amó terniſſimamente: y quanto podia aver á las manos les dava muy generoſamente.

CAPITULO 2. DE SU VOCACION â la Religion.

1. LA primera vocaçion, que Geronima tubo de ſer Religioſa fue el año de 1559. ſiendo de quatro años por aver leydo en las Coronicas Franciſcanas la vida de nueſtra Madre Santa Clara. Deſpues tubo otra vocaçion el año de 1569. en que la gran M. S. Tereſa fundó ſu Monaſterio en Toledo: donde deſſeó ſumamente ſer ſu diçipula. Ençendioſele deſpues mucho el affecto de ſer Religioſa deſcalça leyendo con mucha atençion otra vez la vida de nueſtra M. S. Clara, y la gran perfecçion, y la admirable Santidad, de ſus Monjas deſſeando ſer co-

como vna dellas. Amavanla sus Padres con estremo, y por no privarse de su presençia no davan oydos á las repetidas ansias, con que les deçia, que desseava dexar el mundo.

2. Pero el Señor, que eficaz, y suavemente dispone los medios para sus altissimos fines diò â Geronima vna peligrosa enfermedad: en que llegó â estar desahuçiada de todos los Medicos de Toledo. Pareçiole buena ocaçion esta para lograr sus desseos; y dixo â sus Padres, que pues ya la vian, que se moria, prometiessen â Dios de entrarla Religiosa: que Dios seria servido de darla salud. Y como tanto desseavan sus Padres, q̃ viuiesse, luego prometieron de haçer lo que su hija les pedia: y desde aquel punto empeçô a mejorar. Y aquella noche tubo vn sueño, ò revelaçion en que le pareçia, que se hallava ante el Trono de Dios N. Señor, que la mostrava vna redoma de agua cristalina, y la deçia: *Si eres Monja serâs delante de mi tan clara como esta redoma de agua*: Y que N. P. S. Francisco, que estava alli, la bendeçia diçiendola muchas vezes, que avia de ser en su Orden.

3. Convaleçió Geronima, pero de la enfermedad quedô ciega, y hiço voto â la Uirgen de la Estrella, y â Santa Lucia de llevarles acada vna vnos ojos de plata si la vista se le restituyesse; y luego empeçó aver algo, y dentro de pocos dias via perfectamente, aunque detubo algunos dias su pretension otro riesgo de la vida, en que se vió, por aver comido soliman por la simpleça ê inadvertençia de vna criada, de que tambien la libró el Señor: con que pudo ir â Santa Ysabel avisitar á sus Tias; aquienes pidiò la Regla de la Orden de N. M. S. Clara, y leyendola se aficionò de nuebo à aquel sagrado instituto. Diô priessa asus Padres, para que la llevassen â Santa Ysabel, y que esso avia de ser dia de la Asunçion de la Uirgen.

4. La Vispera de este dia la llevò su Madre á la Santa Iglesia de Toledo avisitar sus Reliquias insignes è Imagenes de devoçion, que las visitó con increible fervor, devoçion, ternura, y reverençia. Encendida, y abrasada Geronima en desseos de açertar aser perfecta Esposa de Dios se postró humilde ante la

 çele-

çeleberrima Imagen de nueſtra Señora del Sagrario, y con muchas lagrimas la ſuplicó que fueſſe ſiempre ſu Madrina, y ſu Eſtrella, guiandola en el Monaſterio para q̃ perpetuamente hiçieſſe con perfeccion ſola la voluntad de ſu Hijo. Al Santo Chriſto de la Coluna (que es devotiſſimo) le ſuplicó con gran ternura, y Fè, que la ataſſe, y vnieſſe muy eſtrechamente a ſi para nunca apartarſe de ſu divina Mageſtad: y que la hirieſſe fuertemente con la ſaeta de ſu divino amor, haçiendola partiçipante de todos ſus dolores, y llagas.

5. El dia deſſeado de la triunfante Aſunçion de la Uirgen N. S. comulgô Geronima, y con ſu Madre ſe fue â la Santa Igleſia donde otra vez viſitó â la Uirgen del Sagrario, aquien con cordialiſſimos, y tiernos affectos rogò ſegunda vez, que la viſtieſſe de vn Abito roçagante de todas las virtudes de Eſpoſa de Dios para poder poner perpetua, y perfectamente en execuçion los deſeos ençendidos de amarle, que ſe avia dignado de poner en ſu coraçon. Eſte dia repartió Geronima todas ſus alajas entre pobres.

CAPITVLO 3. DE SU Noviçiado.

1. EL Inſigne, y Religioſiſſimo, y Real Monaſterio de Santa Yſabel de Toledo de la Orden de N. M. S. Clara ſe fundò â expenſſas dela Reyna Catholica Doña Yſabel el año de 1477. Su fundaçion ſe hiço por expreſſo mandato de Dios revelado á la muy Santa, y muy Venerable Doña Maria de Toledo Señora de Pinto, nobiliſſima por ſangre, deſçendiente de los Guzmanes, y de los Duques de Alva, y de otros grandes ſeñores de Eſpaña, pero mas noble por ſu inſigne Santidad milagros grandes, virtudes raras, y profunda humildad, llamãdoſe *Maria la Pobre*; y con eſſe nombre fue ſu Fundadora, y primera Abadeſſa, que como tal plantó vn Parayſo de virtudes muy deleitable al Señor, como eſcogido por el, por la perfecta obſervançia, mucha Religion, y gran Santidad, q̃ en el ſiempre reſ-

reſplandeçiô, y reſplandeçe con mucha gloria de Dios, y con incomparables vtilidades de muchas almas. Vna de ſus plantas mas iluſtres en olor de Santidad, y fruto de virtudes fue la gran Geronima, q̃ exemplariſſimamente viuió en el cinquenta años ſin aver quebrantado jamas vn apiçe de ſu Regla, y Conſtituciones.

2. A quinçe de Agoſto Juebes dia muy ſeñalado, y muy ſolemne de la Aſunçion de la Uirgen Maria nueſtra Señora, del año de 1570. â hora de Viſperas entró en eſte Monaſterio Real Doña Geronima Yañez de la Fuente: donde luego reçibió el Abito de nueſtra M. S. Clara llamandoſe Geronima de la Aſunçion. Quando entrô por la puerta reglar ſe dixo aſſimiſma: Geronima ya has muerto al mundo, y tan deveras, que no has de reſuçitar â él mediante la divina graçia en todo el tiempo que el Señor te diere de vida; ſi te aconteçieren todas las adverſidades del mundo, has de haçer lo que haçen los cuerpos muertos, que en coſa alguna reſiſten á los guſanos q̃ los comen. Aſſi paſſarás por las injurias que te hiçieren, y no reſiſtirás á los golpes que te dieren, ſea quien ſe fuere quien te los diere, viuiendo de eſta ſuerte en el Convento como muerta al mundo. En eſte ſepulcro no te convertiras en polvo: antes eſſa tierra ſe bolverâ en finiſſimo Oro acriſolandoſe con la graçia del Señor. Toda tu vida has de ſer tan obediente, por amor de Dios, como aquel Monje, que no acavô la O, quando le llamò el Prelado.

3. Luego q̃ entró ſe le comunicó vn conoçimiento grande, y luz ſobrenatural de la grandeza del eſtado que tomava, y de ſu perfeccion, y que para el deſempeño de ſus obligaciones importava mucho la buena determinaçion. Por lo qual continuamente clamava à Dios pidiendole ſu graçia para guardar perfectamente ſu Regla no ſolo la ſegunda, ſino tambien la primera: que en ſuſtançia es vna miſma como ſe provarà en ſu lugar.

4. Quando la ponian el Abito, conſiderava que la ponian en la Cruz del Señor, deſeando ſer Crucificada con el: en la

cuerda se le representavan la soga, y cadenas, con que fue atado, y llevado al Calvario: las tocas la Corona de espinas, que llevava en su cabeça. Viendose Geronima con estas insignias no cabia de consolada: con estas consideraçiones (que le duraron toda su vida) acudia con gusto â las Comunidades, y atodo lo que se le mandava en todo el año de su noviçiado, y en toda su vida. A su grande espiritu le pareçió poca aspereça la de la Religion, y assi tubo vna tentaçioncilla de pasarse â otra.

5. La Maestra de novicias era muger de gran espiritu, y prudençia, muy contemplativa, y de continua Oraçion, devotissima de la Passion; en cuya consideraçiõ (â exemplo de nuestra M.S.Clara) criava à sus noviçias enseñandolas con exemplo, y doctrina, altissimas meditaçiones della, y el modo como aviã de tener Oraçion mental. Preguntô à Geronima qual de las dos cosas, que la Regla ordena queria ponerse en lugar de camissa, ó estameña, ó silicio? y respondiò que silicio. Despues de Maytines hasta Prima estava de rodillas en Oraçion mental, sino era media hora que passava todas las noches en tomar vna diçiplina de sangre, y vn rato en haçer silicios.

6. Haçiâ la Maestra diversas pruebas del espiritu de Geronima penitençiandola, y diçiplinandola muchas veçes por faltas que no avia cometido: sino que se las imputava, para ver su paçiencia, y mansedumbre, en que era extremada; pues nunca se escussava ni mostrava la mas minima señal de impaçiencia, sino siempre alegre, y apaçible, como vn Angel, haçiâ lo que la mandavan. Hizosele vna peligrosa postema en la garganta con calenturas, que sin quexarse ni mediçinarse con rara paçiencia las passó en pie acudiendo de dia, y de noche atodas las Comunidades, y â sus obligaçiones de noviçia: y aunque lo alcanzò à saber la Maestra, no se dió por entendida, para ver hasta donde llegava el sufrimiento, y espiritu de su noviçia, considerava Geronima que assi pasan sus males los pobres. Otras enfermedades, y achaques graves passó de la misma suerte en su noviçiado con vn valor, y constançia mas que

varo-

varonil: y se holgava sumamente de pasarlos en pie, y con grã descomodidad, porque amava ternissimamente la pobreza, y deseava padeçer. Por solo no aver leydo bien pronunçiadas vnas liçiones de difuntos [porque no pudo por tener inchada la garganta] la penitençió su Maestra, y en todo lo que se ofreçia de menudençias semejantes la mortificò con gran cuydado, para descubrir los quilates de su espiritu, y hallò que eran finissimos, y conociò que su noviçia era muger fuerte, y vn retrato de nuestra M. S. Clara.

CAPITULO 4. DE SU Profesion.

1. TOdo el año de su noviçiado passó Geronima pensando, en como se aderezaria de virtudes para llegar dignamente al talamo de los divinos desposorios: y en como su Esposo Christo la avia de coger sus manos entre las suyas celestiales quando prometiesse los Votos, y se los açetasse, reçibiendola por Esposa vn tan gran Señor. Esto la desvelava de dia, y de noche, considerandose indigna de tan taro favor; diziendo: *Ami Señor? ami?* Dos meses antes de su Profesion passava las noches todas enteras, y lo mas del dia en el Coro en Oraçion, suplicando à la Uirgen, que pues era su Madre, y Madrina la dotase como Madre con el dote de virtudes que su Hijo queria, tu biesen sus Esposas, alcançandole Fê viua, Esperança çierta, Caridad perfecta, y Fortaleza, para que haçiendo continuamente justiçia, y juiçio contra simisma, sin perdonarse en nada que quisiesse hazer conforme al hombre viejo, se pudiese vestir del nuebo, que es creado segun Dios.

2. Pedia tambien á la Uirgen, que como Madrina suya la compusiese, y adereçasse con galas á lo divino con las joyas de la Passion de su Hijo, tocandola con su Corona de espinas. Y que la paçiencia, con que oyò las injurias que en su Passion le dixeron fuesen las arracadas de sus orejas, escuchando por su amor quantas injurias la dixesen. Que la soga de su sagrada gar-

garganta fuesse su collar, viuiendo perpetuamente muy sugeta à la obediençia por amor dèl, que fue obediente hasta la muerte de Cruz. Pedia tambien que la vistiese de aquella desnudez, y pobreza, con que se dexó desnudar la vestidura, y renovar sus llagas, muriendo no solo desnudo sino casi totalmente desollado. Y que su Cuerda fuesen las cadenas con que el Señor iba atado quando llevava su Cruz acuestas. Y que finalmente la adereçase de pies acabeça; y que como Madrina la pusiesse de su mano tan agradable, que pudiese enamorar al Rey Christo, para que entrando en la çelda de sus vinos, quedase en ella ordenada vna perpetua caridad.

3. Llegose el dia de la Profesion tan desseado de Geronima, que fue â 17. de Agosto del año de 1571. Domingo infraoctava de la Asunçion, y dia octavo de San Lorenço, esperado con increibles ansias, y reçibido con incomparable contento deverse ya enel. Comulgò con la devoçion, y affectos que se dexan entender renovando en la Comunion todas las petiçiones de aquel año. Aviendo Comulgado quedó en el Coro en Oraçion mas de vna hora; la qual passada estando ya junta aquella santa, y gravissima Comunidad, en su Capitulo entró Geronima enel hechos sus ojos dos fuentes de lagrimas, considerandose indignissima de la suprema Dignidad que iva areçibir de Esposa de Dios. A toda la Comunidad causó notable devoçion, y ternura ver â Geronima tan tiernamente devota, y enamorada del Señor; hincose de rodillas ante la Prelada; y sintiô en su espiritu, q̃ la Reyna de los Angeles personalmente la asistia, y apadrinava, juntando sus manos con las de Christo en las de la Prelada. Con que hizo su Profesion con las çeremonias, y palabras acostumbradas en manos de su Tia la muy Santa, y Venerable Madre Francisca de Belẽ q̃ era Abadessa.

4. Quedó tan aficionada â esta accion, que todos los dias despues puesta en Oraçion deçia; Dios mio quiero otra, y muchas vezes voluer â prometeros estos Votos, y Regla, sin mitigaçion alguna; que mediante vuestra voluntad tengo de guardaros todos los dias de mi vida; y si vos, Dios mio, me ayudais

aun

aun mas haré para ſerviros: y eſtos mis deſeos ſe cumpliran de veras, quando infinitamente medeis con que haga por vos, y ocaſiones de agradaros, y infinitamente amaros.

CAPITULO 5. DE SU Silençio.

1. POR muy dificultoſſo tubo Salomon, que pudieſſe dexar de pecar quien habla mucho: y aſſi diçe, que era prudẽtiſſimo quien ſabia refrenar ſu lengua. Prudentiſſima fue la M. Geronima que deſde que tomô el Abito propuſo de guardar en todo lo poſſible, perpetuo ſilençio; y todo el año de ſu noviçiado le guardò con eſtremada perfeccion. Y lo que fue devoçion haſta ahora, deſde q̃ Profeſſó es ya obligaçion de Regla: y aſſi deſde eſte dia mas profundamente conſiderò que el hablador no tiene Religion, y que el ſilençio es el muro, y defenſa de todas las virtudes, pues ninguna eſtâ ſegura ſin el ſilençio; De noche, y de dia eſtudiava, en como no quebrantar el ſilencio para conſervar con eſſo mejor el fuego del divino amor que ſentia arder en ſu coraçon: el qual velava amando, aunque el cuerpo durmieſſe: porque en amar no dormia; y del ſueño deſpetava amando, como ſino durmiera: y para ninguna buena obra hallava contradicion corporal. Todo eſte fuego de amor conſervô Geronima dentro de la çeniza de ſu admirable ſilençio.

2. Algunos meſes deſpues de Profeſſa con capa de caridad la obligaron algunas Religioſas á que algunos ratos converſaſſe con vna perſona docta, y virtuoſa; y en eſtas converſaçiones, aunque eſpirituales, y ſantas ſintiô ſu coraçon algo inclinado á eſtimar eſta perſona: y en la Oraçion mental, y demas exerçicios eſpirituales ſe le venia â la memoria: conque en ellos ſe divertia algo, aunque muy poco. A pocos dias alcançò que era mejor hablar con Dios, que hablar de Dios, y q̃ aquella cõverſaçiõ era enfraude del ſilençio q̃ avia Profeſſado: con q̃ totalmente ſe retirò deſta, y de toda humana cõverſaçiõ.

De-

3. De tal fuerte encarçelò ſu lengua, q̃ ſino era preguntada, y en coſa forçoſa no reſpondia; y ſi podia reſponder por ſeñas eſcuſava palabras. Eſte recato era no ſolo con los de fuera ſino tambien con ſus Monjas, con quienes no hablava ſino en neceſidad forçoſa. Por lo qual andava ſiempre algo açelerada, por no detenerſe en hablar; y à la que algo la preguntava, reſpondia, que iba apriesſa, ò por ſeñas dava â entender que eſtava en el deſierto de la Religion, donde no ſe â de hablar lo q̃ ſe puede eſcuſar. Para no deſcuidarſe en eſta virtud ſolia traer vnas piedreçillas menudas en la boca, y aconſejava á otras, q̃ las truxeſſen, diçiendo: que para ſaber bien hablar, era neceſſario ſaber bien callar, y que para la Oracion era el ſilençio coſa muy importante, y como guarda de todas las virtudes.

4. Solia deçir, q̃ eſta virtud avia aprendido del Santo Fray Junipero, que ſeis meſes continuos eſtuvo ſin hablar palabra. Lo miſmo haçia Geronima de ordinario, y en vna ocaſion hiço eſta penitençia por vna Religioſa q̃ eſtava en purgatorio muy riguroſo por defectos del ſilençio. Para viuir con mas cuydado en eſto eſcogiò por ſu Abadeſſa â la Uirgen, y por ſu Maeſtra â N. M. S. Clara cuya noviçia fue diez y ſiete años continuos, en que todas las noches deçia ſus culpas con gran contriçion, y lagrimas ante las dos referidas Abadeſſa, y Maeſtra, y ſi avia deſcuydadoſe en hablar alguna palabra no neceſſaria, ò en alçar los ojos en el Coro, ò en otra parte ſe ponia vna mordaza y tomava vna diçiplina. Cada año de eſtos diez y ſiete Profeſſava en manos de la Uirgen en ſu dia ſuplicandola que la fortaleçieſſe para guardar ſus Votos, y Profeſion perfectamẽte.

5. Por guardar mejor el ſilençio ſuplicó á los principios a ſu Prelada que no la mandaſe ir á la reja con ſus Padres, y hermanas: que no ſe le conçedió Tenia en ſu Convento dos Tias Monjas muy Santas; y con ſer tales tubo inſpiraçiõ del Señor para no hablarlas: y deſto ſe le originó alguna perſecuçion de las otras Monjas, que la acoſavan diçiendo: que como no queria hablar â vnas Tias tan Santas, y la maltratavan de palabra de que nunca ſe diô por entendida, ſirviendo â todas igual-

igualmente, y aquien la maltratava servia mejor, y en su espiritu haçia quenta que no viuia en Santa Ysabel de Toledo sino en San Damian de Assis haçiendo lo que hiçiera si fuera vna de las novicias de nuestra Madre Santa Clara.

6. Sus Tias jamas la dixeron porque se retiravà dellas, antes la ayudavan, y favoreçian en sus intentos de guardar perpetuo silençio. Andava Geronima vn dia cargando leña del Clavstro á la coçina, y â su Maestra de Jobenas, que la estava mirando le pareçiô, que avia alçado vn poco el velo, y descubierto su rostro, para poder cargar mejor los leños, y llegandose â ella le embolviò la cabeça en el velo dandola algunos golpes ençima; los quales reçibió de rodillas sin haçer movimiento ni hablar palabra: de que se edificó mucho el Vicario, que avia entrado aconfessar vna enferma, y lo estubo mirando. Rogô Geronima á sus Tias que no dixessen cossa á su Maestra, y ellas respondieron: Que aviamos de deçir? Todo lo que haçen las Maestras, y Preladas es muy açertado. Documento breue, pero muy sustançial, para que se sepa, que esto deuen haçer las parientas de las nuevas en la Religion.

7. Inspiró el Señor à la M. Geronima que con la consideraçion se apartasse desimisma, y buscase à los Santos Hermitaños del Desierto con la imitaçion, y que acompañasse en el à Christo N.S. Y con esta consideraçion acompañava à Christo en el Desierto quarenta dias continuamente desde el dia de los Reyes. Miravale atentissimamente como estava ayunando, y solo; y le suplicava la enseñasse á tener Oraçion y á no querer mas que sola su voluntad: y assi postrada asus pies todas las noches enteras escuchava lo que la deçia, y enseñava. Alli era donde haçia contrasi juiçio muy riguroso, condenandose â Galeras por sus defectos, tratandose meses enteros como Galeote, sin dar descanso â su cuerpo sino traerle aporreado con ayunos, y diçiplinas muy riguroças tomadas por su mano, y por la de otra Monja de su espiritu, hasta quedar muy desangrada. Otras Quaresmas deste tenor consagrava â la imitaçion de los Hermitaños del Desierto, procurando estar

con ellos Orando de dia, y de noche. En estas Quaresmas del Desierto (que eran muchas cada año) no comia sino malvas crudas sin pan, ni otra cosa, acordandose, que essa era la comida de los Hermitaños. Este fue el silençio de Geronima en mas de sesenta años de Religiosa.

CAPITULO 6. DE SU Fortaleça.

1. DEparole Dios â Salomon en la M. Geronima (como se dixo al principio) la Muger fuerte, y aun fortissima que desseava hallar. Pues como se vera en su vida fue de las mas fuertes que çelebran las historias. En las referidas consideraçiones hallò la M. Geronima remedio eficaz para vençer todas las tentaçiones que se le ofreçiesen. Quando le venia gana de hablar se mortificava, diçiendose asimisma, que era noviçia de su M. S. Clara. Si le venia tentaçion de comer, ó beber, ó de algunos regalos, deçiase asimisma: que era noviçia, y no avia de apeteçer ni buscar, sino los de la Cruz solamente: y assi auyentava de si façilmente toda tentaçion.

2. No podia el Demonio sufrir el verse tan varonilmente vençido de vna tierna Virgen; y assi porfiava en ponerle muchos, fuertes, y varios laços de tentaçiones para derrivarla antes que echase hondas rayzes en la perfeccion: que es donde el enemigo carga mas su bateria. Pero la M. Geronima, que alcançava este lançe, procurava desterrar desi todo amor propio, y exerçitarse en todas virtudes: con que le haçia valiente resistencia, no açotando al viento sino castigando su cuerpo, y reduçiendole à la seruidumbre del espiritu. Era cosa admirable ver vna muger de pocos años tan valerosa en esta batalla, que no dexava portillo abierto, por donde el enemigo pudiesse haçer acometimiento que le salieſe bien, cuydava el Señor de prevenirla con su graçia, y ella de no reçibirla en vano.

3. Estava tan fuerte, y valerosa, que siempre la hallava el Demonio muy advertida. Si la acometia por hambre (trayendo-

dola tal vez los olores de los manjares) respondia, que estava en el Desierto acompañando â Christo: cuyo sustento no era solo pan, sino la palabra que procede de la boca de Dios. Y remediava su hambre con vn poco de salbado, del que hacia para las gallinas. Si en sus graves enfermedades la persuadia que aflojasse en los silicios, y disciplinas, doblava estas penitencias, tratando a su cuerpo con increible aborrecimiento: y quando algo se le antojava, luego se castigava, porque otra vez no se atreviesse allegar el antojo.

4. Si las Religiosas, movidas de compassion de sus enfermedades, la aconsejavan que tomasse algun regalo, respondia: no amigas, porque no se quisiera mas el Demonio, que verme andar tras de mis necesidades, para acosarme con ellas, lo que importa es responderle, que los Hermitaños passavan mucho mas sin tener quien los regalasse, ni curasse. Si el Demonio la acometia con decirla, que mirase, que con tantas penitencias se ponia arriesgo de abreviar su vida, se echava desnuda en la nieve, como N. P. S. Francisco.

5. Llegó a tiempo de perder totalmente el miedo al Demonio, y á desafiarle como su Serafico Padre, diciendo: Demonios, de parte de Dios os mando, que vengais todos, y me hagais todo el mal que el Señor os permitiere. Con q todos quedavan tan avergonçados, y corridos, que no se atrevian, ya, á hacerla mas guerra; aunque como importunas moscas no dejavan de porfiar, pero sin fruto. Este fue el camino que siempre siguió Geronima, sin bolver atras, ni torcerle â los lados, sino que le corrió con recta, y veloz carrera hasta coger la joya prometida â los buenos corredores. Este es el passo, que llevó en la Religion: donde en Santa Ysabel siempre hiço por la obediencia los oficios de mas trabajo: que fueron, el de enfermera seis años: el de gallinera otros seis: el de sacristana siete: el de Vicaria de Coro seis: el de Provisora otros seis: el de Maestra de novicias diez años: y otros algunos. En todos los quales heroicamente manifestô, Geronima la gran fortaleza de su invencible, y constantissimo animo.

CAPITULO 7. DE SUS Meditaçiones, y exerçiçios.

1. N. P. S. Franciſco, y ſu hijo S. Buenaventura con palabras de David enſeñavan, que vna de las partes mas prinçipales de la Oraçion, y de la vida eſpiritual es la meditaçion. Tubola en heroico, y perfectiſſimo grado la M. Geronima caſi deſde los quatro años de ſu hedad. Todos los dias examinava ſu intencion en las obras, y exerçiçios que haçia. Deſtetola, y crió ſu Madre â Geronima con las memorias de la divina leche de la Sangre, y Paſſion de N. S. Jeſu Chriſto. Siempre, que ſe ſentava acomer, el primer plato, que le ponia ſu Madre era la memoria de la hiel, y vinagre que los perfidos Iudios dieron al Señor. Hizo eſto tanta impreſſion en ſu coraçon, que ſiendo de quatro ô cinco años viſtiendola ſu hermana mayor, y poniendola los çapatillos, ſeñalando ſus pies, y manos deçia: Hermana que bien me eſtubieran, y pareçieran aqui vnos clauitos, y que contenta que eſtubiera, ſi yo los tubiera como N. S. En eſta miſma hedad la hallò ſu hermana, q̃ traya muy apretada la çintura con vn aſpero cordel de treçe ñudos: y preguntandola el miſterio, reſpondiô Geronima: que le traya en memoria de Chriſto, y de ſus doçe Apoſtoles.

2. Grande argumento, de quan aprovechada eſtava Geronima en la meditaçion de la Paſſion, fueron aquellas tan admirables conſideraçiones, que vimos aver tenido quando la eſtavan viſtiendo el Abito de noviçia, y en las que vimos aver tenido para Profeſſar. Reçien Profeſſa trocó la alaçena, que le dió la Abadeſſa, como atodas, por la Llaga del coſtado de Chriſto N.S. y algunos dias deſpues trocó ſu cama con Chriſto dandole â el en ſus pobres la cama, en que dormia, y eſcogiendo para ſu cama perpetua la Cruz de Chriſto. Meditava vnas vezes en los vltrages, afrentas, y palabras, que con manſedũbre de inocente Cordero oyó el Señor; pidiendole con mucha inſtançia, ſer vltrajada por ſu amor. Otras veçes en los cordeles, y cadenas, con que fue atado; pidiendole, la hiçieſſe partiçi-

çipante dellas otras vezes en los crueliſſimos açotes, con que al Salvador amarrado avna Coluna le deſcubrieron haſta los gueſſos; procurando imitarle con açotarſe haſta quedar todo ſu cuerpo hecho vna pura llaga: poniendoſe luego en ſu cuerpo llagado vn ſiliçio de çerdas de pies acabeça.

3. Meditava la Corona de eſpinas de Chriſto; y ella ſe ponia vna en ſu cabeça, punçandoſela toda haſta correr la ſangre. Meditava â Chriſto Cruçificado en el monte Calvario; y poniaſe ella en vna Cruz, donde eſtava colgada, y ſuſpenſſa en el ayre tres horas; deſeando ſer Cruçificada con Chriſto. Finalmente eſtava Geronima tan codiçioſa de acompañar aſu Eſpoſo atormentado por los hombres, que con profunda atençion meditava continuamente los miſterios de ſu Paſſion, ſin dexar paſſar circunſtançia alguna, que no rumiaſſe muy bien; paladeando ſu voluntad con aquel divino manjar: con el qual ſentia tan gran provecho eſpiritual, que olvidada del alimento corporal ſolo procurava alimentarſe deſte. Con que en muy breve tiempo llegò â tan gran colmo, y alteza de perfeccion, q̃ ſin trabajo alguno como naturalmente ſe hallava pueſta en eſtas meditaciones, con tan profunda atencion, y enagenamiento de todas las criaturas, que no pareçia aver alguna, que la pudieſſe deſtraer.

4. Deſde que Profeſſò haſta que muriò fue eſta ſu ocupaciõ; pero eſtos exerçiçios eran aventajados los Viernes de todo el año, en que con muchas lagrimas, y ſentimiento de ſu alma acompañava al Señor, conſiderando los tormentos tan atroçes que eſſe dia padeçió por nueſtro amor. Quando el Juebes tañia la Comunidad açenar iba al refectorio conſiderando, que iba al çenaculo con el Redemptor, y con ſus Apoſtoles: donde pedia de las migajas de aquella meſa franca. Siempre hiço la M. Geronima gran reparo en aquello que el Evangeliſta diçe: que Chriſto en el Cenaculo cantó vn Hymno con ſus Apoſtoles, y deçia, que avia oido deçir: que eſte Hymno fue el Cantico de la *Magnificat* que cantò averſos con ſus Apoſtoles. Por verſo dixo el Señor: *Caromea vere eſt cibus: & ſanguis meus vere eſt po-*

potus. La Oracion fue el *Pater noſter*. Todo lo decia Geronima: y luego meditava todo lo que paſſó en aquella eſplendida Cena: el lavatorio de los pies: la inſtitucion del Santiſſimo: el ſermon que predicò alli Chriſto, con todas las demas circunſtançias, que alli vbo. Mientras la Comunidad çenava, eſto conſiderava Geronima: ſola eſta era ſu çena de todos los Iuebes.

5. Acabada la çena de la Comunidad continuava Geronima las demas meditaçiones toda la noche: A compañava á Chriſto en la Oracion del Huerto, teniendo con el tres horas de Oracion mental: aſiſtia aſu prendimiento: iba con el deſde el Huerto acaſa de Anas, donde fue abofeteado: de alli acaſa de Cayfas. Alli en vn in mundo lugar, en pie, y çercado de ſayones le dexava, quando iba â Maytines al Coro con ſu Comunidad. Y por eſſo no ſe ſentava en la ſilla, ſino en el ſuelo pidiendole, aun para eſſo, primero licencia. Deſpues de Maytines voluia â acompañarle con devotiſſimas conſideraçiones, y lagrimas al lugar donde le avia dexado aſiſtiendole haſta la hora de amaneçer, en que iba con el al Concilio de los Sacerdotes: de alli acaſa de Pilato: y de ay à la de Herodes: de alli á la de Pilato. Deſpues de Prima haçia Geronima lo que la hubieſſe encargado la obediencia. A las nueve acompañava á Chriſto en la Coluna, reçibiendo vna muy ſangrienta diçiplina: deſpues ſeguia á Chriſto todos ſus paſſos: Corona de eſpinas: Cruz acueſtas: calle de la amargura: Calvario: Crucifixion: y lo demas haſta enterrarle; repitiendo ella enſi todos los paſſos de ſu Paſſion, en la forma, que podia.

6. Deſpues de Viſperas rezava en cruz los diez Salmos que Chriſto dixo en la Cruz, que ſon los cinco Salmos Feriales de Prima, y los cinco primeros Salmos de los Maytines de la feria ſegunda haſta el verſo, *In manus tuas &c.* Eſte exerçiçio ſe haçe en Comunidad en Santa Yſabel de Toledo, y en Santa Clara de Manila: donde tambien ſe diçen las ſiete palabras de Chriſto en la Cruz, que ordenò, y entablò la M. Geronima: la qual para los demas exerçiçios particulares que haçia aſolas combidava â algunas Religioſas de ſu eſpiritu, que con todo

ſe-

ſecreto ſiempre la acompañavan. Todos los dias del año de vna â dos leya la Paſſion del Señor. Y eſtos fueron los entretenimientos de Geronima toda ſu vida, ſubiendo todos los dias á la palma de la Paſſion de Chriſto, cogiendo ſu mirra, y comiendo de ſus frutos en abundancia. La relacion de muchos favores de la Paſſion, que reçibió Geronima ſe remite para otra ocaſion.

CAPITULO 8. DE SUS Comuniones.

1. EL alimento del cuerpo del Señor (ſegun la Eſcritura) juntamente cauſa hartura, y hambre; vno, y otro ſin faſtidio. Entre los exerçiçios quotidianos de la M. Geronima ſe deve contar el de vna hambre, que continuamente padeçia ſu eſpiritu de Comulgar, y reçibir aſu amantiſſimo Eſpoſo Sacramentado; guſtó del muy temprano ſiendo de quatro, ò cinco años de hedad con las prevençiones, preparaçiones, y meditaçiones, que vimos: en que cada dia ſe fue abentajando toda ſu vida; diſponiendoſe devotiſſimamente para dar deçente poſada al Rey de la gloria. Y como iba creçiendo en años de Abito, creçia tambien en perfeccion, y en la frequençia de la Sagrada Comunion; y algunos años deſpues de Profeſſa la dió licencia el General de toda la Orden para q̃ comulgaſſe cada dia, y lo continuô mas de quarenta años: en los quales guſtó, y viò quan ſuave es el Señor, con admirable aprovechamiento de ſu alma.

2. La ſuavidad de Dios es de tal calidad q̃ dexa ſatisfecha la hambre de quien dignamente le reçibe; pero en eſta miſma ſatisfaçion abre nuebas ganas, y nueba hambre, y ſed de reçibirle mas. La mucha comunicacion de Chriſto Sacramentado no cauſava deſpreçiò en el noble pecho de la gran Geronima; antes de cada Comunion ſalia con nuebos apreçios, eſtimaciõ, y reverençia de aquel divino, y infinito teſoro: al qual llegava ſiempre temblando, y con nuebos deſeos, y hambres de reçibir-

birle [si pudiera] muchas veçes cada dia.

3. Un Viernes infraoctavo del Santissimo, y el Sabado siguiente tubo muchissima hambre corporal: porque no comia mas que vna vez en la semana vnas yervas. El Sabado en la tarde (en que estava el Santissimo descubierto) se le trocò esta grande hambre corporal en hambre espiritual de Comulgar. Estava desde el Coro mirando la Hostia consagrada; y era tã grande el hambre espiritual, que sentia de Comulgar, que pareçe que se le acabava la vida: y como vna niña muerta de hãbre, que le muestran el pan sin quererseledar, ó le muestran los pechos sinquererseloscdar, assi estava el espiritu de Geronima; la qual se deçia asimisma: Que te puedo yo haçer? Saliase del Coro, iba al gallinero que era su oficina, y alli derramava grãde abundancia de lagrimas: Contava todas las horas del relox pensando en quando avia de amaneçer, para poder Comulgar. Llegò en fin la hora tan deseada, y Comulgando sintiô grandes alientos, espirituales, y corporales; como si hubiera comido vna esplendida comida de manjares corporales: y se le quitô la hambre corporal.

4. Vna semana santa apretó tanto la hambre â la M. Geronima que llegô aterminos de casi espirar; levantó su coraçon al Señor, y le dixo: *Dulçe Iesus de mi vida, Padre de infinito poder, y misericordia, ya ves lo que passo por tu amor; Suplicote, bien mio, que esta hambre corporal me la comutes en hambre espiritual de tu precioso cuerpo Sacramentado.* Oyola el Esposo; y sintiò tan grande hambre espiritual, q pareçe se le arrancava el alma por Comulgar: y desde el Juebes Santo hasta Pascua, cada hora que dava el relox, la parecia vn siglo; y en cada hora haçia vna muy reçia diçiplina, y deçia: *Quando vendras, bien mio, á avisitar esta fierba herida con la saeta de tu amor; tiempo es ya de venir ami coraçon sediento de ti, que eres la Fuente de agua viua, que haçes la herida, y sanas: ya ves Señor, que mi sustento de dia, y de noche son lagrimas.* Llorava tãto, que los arroyos de lagrimas se le entravan por la boca.

5. In numerables veçes comutó el Señor â la M. Geronima su hambre corporal (que era continua por sus continuas, y in

imi-

imitables abstinencias) en hambre espiritual de la Comunion; que llegava à tanto extremo, que por Comulgar passara de buena gana por todos los tormentos del Infierno. Y en medio de sus mayores dolores, y enfermedades, aunque estubiesse para morir, y en medio de sus trabajos, y tribulaçiones, en Comulgando reçibia increible fortaleça corporal, y espiritual, cõsuelo, y alegria, y la consideracion sola de q̃ avia Comulgado, ó avia de Comulgar la fortaleçia tanto, que se opondria atodo el Infierno. Y la Venerable Mariana de Jesus supo q̃ le era muy agradable al Señor la devoçion de Geronima al Santissimo.

6. Por la devoçion, reverençia, aseo, y puntualidad, que mostrava en asistirle, y servirle la tubo la obediençia siete años continuos en el oficio de sacristana. Y quando la mandaron dexar la Sacristia, fue tan grande su sentimiento, que se despidiò de cada ornamento de porsi con gran rèverençia; y quando llegó â despedirse de los corporales, fueron infinitas las lagrimas, que derramò, considerando, que eran savanas, en que tantas veçes avia estado reclinado el cuerpo de su Esposo: y que eran manteles de la mesa de aquel divino manjar, que sustenta, y regala las almas. La relaçion de los favores raros que en la Comunion reçibiô la Madre Geronima se remite para otra ocasion.

CAPITULO 9. DE SU devocion â la Uirgen.

1. COmo ninguno puede entrar al Padre Celestial sino por su Hijo, assi tambien ninguno puede entrar al Hijo sino por la Madre. Y como ella es la puerta del Cielo, assi tambien deve ser, y lo es de los exerçiçios espirituales. Por ella entró dichosamente la Madre Geronima, pues sus primeras meditaçiones, con que paladeo su espiritu, siendo de quatro a cinco años, fueron del Rosario: en cuyos misterios empeçô ameditar, y prosiguiò toda la vida, gastando en esso muchas horas continuas. Para su primera Comunion, la llevó la Uirgen de

ſu mano, como Madrina ſuya, y como tal la viſtió, y adornó de ſu mano para ſu profeſion. Por ſu amor, y reverençia haçia muchas diçiplinas, penitençias, y ayunos: con que ſe diſponia para çelebrar todas ſus fieſtas; en que gaſtava muchas horas extraordinarias en Oraçion mental, y en dulçes Coloquios, regalandoſe tiernamente con la profunda, y devota conſideraçion de los miſterios, y maravillas, que en ella obrò la divina Omnipotencia. No perdonava diligencia alguna, que entẽdieſſe ſer del agrado, y ſervicio de la Madre de ſu Eſpoſo; y aſſi rezava continuamente ſu Corona, y Roſario, y ſu Oficio con gran ternura, devoçion, y reverençia.

2. Al mes que le falta feſtividad de la Uirgen ſolia llamarle huerfano: y aſſi para Abril, Mayo, Iunio, Octubre, y Henero, que careçen de feſtividades de la Uirgen, tenia ſeñaladas quatro fieſtas particulares, que çelebrava con incomparable devoçion, y ternura. A 29. de Abril çelebrava la fieſta de Nueſtra Señora del Amparo: en que (deſpues del Oficio divino de aquel dia) rezava doble todo el Oficio de Nueſtra Señora de las Nieves; pidiendola, que como amparó á Iuan Patricio de Roma la amparaſe. A 26. de Mayo çelebrava la fieſta de Nueſtra Señora de la Miſericordia: en que rezava doble el Oficio de la Anunçiaçion; pidiendola, q como Dios tubo miſericordia del mundo embiando â el â ſu Hijo, aſſi ella tubieſſe miſericordia de Geronima. A 10. de Iunio çelebrava la fieſta de Nueſtra Señora de la Victoria: en que rezava doble el Oficio de la Aſunçion; rogandola, q como ella triumfò del mundo ſubiendo al Cielo en cuerpo, y alma, aſſi Geronima, y ſus encomendados triumfaſen de todas ſus paſiones. A 15 de Octubre çelebrava la fieſta de Nueſtra Señora de la Luz: en que rezava doble el Oficio de la Concepcion; pidiendola, que como ella fue Conçebida entre luzes, y eſplandores de graçia, y gloria, aſſi â los pecadores les dieſſe luz para conoçer, buſcar, y eſtimar las virtudes. A 24. de Henero çelebrava la fieſta de Nueſtra Señora de la Paz: en que baxò del Cielo â la Santa Igleſia de Toledo, aponer de ſu mano vna

Ca-

Casulla â S. Ildefonso: en q̃ rezava el Oficio de su Natividad; pidiendola paz de su alma, y la de los Principes Christianos.

3. Para estas fiestas hacia su ordinaria prevencion de Oracion mental, diciplinas, penitencias, y ayunos; solia celebrarlas en el Coro à deshora, ô en sus hermitas. Mientras rezaba este Oficio, tenia encendidas nueve candelas en reverencia de las nuebe festividades de la Uirgen. Muchas Religiosas la acompañavan: y en otros Monasterios de Frayles, y Monjas se introduxo tambien esta devocion. El Reverendissimo, y Santo Padre Fray Simon de Roxas Trinitario, Confessor de la Reyna, quando tubo noticia de esta devocion, la estimó mucho, diciendo: que bastava ser de la M. Geronima; y la hizo imprimir, y la estableció en algunos Conventos de su Orden. Tambien se estableció en los Monasterios, por donde passó la M. Geronima. Aquien pagó la Uirgen esta devocion, y otras con llevarla en espiritu á la Santa Casa de Loreto, y con otros favores mas singulares, que vió la Venerable Mariana de Jesus, y se referirán en otro lugar.

4. La Imagen de la Purissima Concepcion, que està en nuestro Convento de San Juan de los Reyes de Toledo, se hizo por orden de la M. Geronima; y es de las mas perfectas, y hermosas de España, y muy milagrosa, y tambien es milagrosa la hermosura, y perfeccion, que tiene, debida â las Oraciones de esta gran sierva de Maria: la qual estuvo en Oracion, y exercicios todo, el tiempo, que la estubo haciendo el escultor, rogando â la Uirgen, que saliesse muy hermosa, y perfecta. Acabose, y saliò hermosissima, pero con vna imperfeccion, por tener sus manos muy juntas, y apegadas, sin que pudiessen ser adornadas. No tolo la M. Geronima; y instava el dia de su fiesta, en que avia de salir: con que no huvo lugar, para que el escultor pudiesse enmendar esta falta. Puso Geronima todo su espiritu en el original, rogandola, que pues sus manos eran tan liberales, y abiertas para todos, no era bien, que estubiesen apretadas. Toda aquella noche estubo en Oracion: en que los Angeles enmendaron aquel defecto, y por la mañana se halla-

ron las manos de la Uirgen deſpegadas. Lo qual ſe tomó por fee, y teſtimonio.

5. La pedreria rica que ſe le puſo corriô por quenta, y diſpoſiçion de la M. Geronima, que la buſcò con gran ſoliçitud, y devoçion. Faltole al fin vna buena cantidad de piedras, que por mas diligencias, q̃ hiço en toda Eſpaña no las pudo hallar; recurrió á la Oracion: en que con muchas lagrimas rogó á San Diego, que la ſocorrieſſe con vna limoſna de piedras para la Virgen; y ſe las truxo eſtremadas de buenas, y muy preçioſas: porque las hubo prodigioſamente. Con que la Virgen muy ricamente adereçada, y hermoſa andubo en ſu dia en la ſolemniſſima proçeſion general, que el año de 1616. le hiço Toledo: y haçiendoles (con ſer invierno) vn dia ſereno, clariſſimo, y alegre: y corrió fama de que ſe avia alargado dos horas aquel dia. Todo es creible de la devoçion grande de Geronima á la Virgen: que de alli á tres años, y medio pareçe que perſonalmente acompañô á Geronima, y â ſus compañeras en todo ſu largo viaje de Toledo â Manila.

6. A eſte ſagrado, y Auguſto miſterio de la Puriſſima Conçepçion de la Virgen tenia la M. Geronima terniſſimo, y extraordinario afecto: y aſſi en ſus feſtividades no pareçia muger ſino Serafin abraſado en divino amor, en reverençia de tã admirable miſterio; para cuya çelebridad era exquiſita ſu prevençion de Oraçiones, diçiplinas, ayunos, y penitençias. A que correſpondia la Virgen Santiſſima con favoreçer mucho á ſu ſierva. Por la devoçion ſingular que tenia â eſte ſagrado miſterio conſagrò á el èl Monaſterio de Monjas Deſcalças, q̃ fundò en Manila llamandole de la Conçepçion Puriſſima de la Madre de Dios. Para la fieſta de la Aſunçion (en que tomò el Abito) ſe prevenia de la miſma ſuerte: â que [â imitaçion de N. P. S. Franciſco, y de N. M. S. Clara] añadia vna Quareſma de pan, y agua, ayunãdo quarenta dias antes dela Aſunçiõ,

CAPITULO 10. DE OTRAS devoçiones.

1. EL

1. EL dia siguiente despues de la Asunçion (â imitaçion de N. P. S. Francisco) empezava la Madre Geronima â ayunar la Quaresma de San Miguel: de quien era extremadamente devota, y para sus fiestas se prevenia con doblada Oracion, dobladas diçiplinas, y penitençias; Y como sabiá, que la acompañava siempre, viuia, y proçedia en todo con gran puntualidad, en no ofender á Dios en presençia de su Angel: aquien tenia gran reverençia, temor, y amor; agradeçiendole continuamente su asistençia favorable, librandola de los continuos laços, y contrastes del Demonio. En espeçial en vna ocasion, en que padeçia grandes persecuçiones domesticas, y tribulaçiones en abundançia, interiores, y exteriores, atizadas del enemigo, sintiô en su espiritu, que San Miguel serenava todas aquellas tempestades, poniendola en vna tranquilidad, y paz Celestial: y entonçes la avisó Mariana de Jesus, que su Angel Custodio era San Miguel, como lo fue de Nuestro P. S. Francisco.

2. La emulaçion, y competençia impertinente, y porfiada de vandos, que el enemigo comun ha introduçido en algunos Monasterios, de Bautistas, y Evangelistas, en festejar con embidia vnas â San Juan Bautista, y otras â San Juan Evangelista, desagradava mucho â la M. Geronima: porque sabiâ, q esso no era agradable â Dios por las pernicioſisſimas consequençias de parçialidades, que desso se siguen en las Comunidades. Y assi ella era devotissima de ambos Juanes, festejandolos con fervorosa Oraçion, con devotissimas Comuniones, largas diçiplinas, vigilias, ayunos, y penitençias. La devoçion del Bautista mamò en la leche de su Madre: desde que empeçò â hablar la aficionó al gran Bautista, y á sus portentosas virtudes, maravillas, y penitençias.

3. La atençion grande, con que la M. Geronima veneraba â sus dos Padres San Francisco, y Santa Clara, era como devocion nativa, y de hija verdadera, y legitima de ambos. Leyô sus vidas, y virtudes, siendo de quatro, ô cinco años: quedaronle impressas en su tierno coraçon, sin que jamas se le bo-

borraſen del. Y aſſi toda ſu vida procurò imitarlos perfectamente como ſe ha viſto, y ſe verâ en toda eſta hiſtoria. Vn dia de N. M. S. Clara, eſtando en Maytines, la ſobrevino vn impetu de eſpiritu tan vehemente, que reventó por los ojos en copioſiſſimas lagrimas, con tan gran fuerça interior, que la hiço eſtremeçer todo ſu cuerpo; y eſtubo aſſi todo el tiempo, que duraron los Maytines, ſin perder vn punto de ſu atençion ni del cantar.

4. Aviendo oydo ſu dia predicar ſus grandes penitençias, ſe fue avn gran retiro del Convento; donde con grandiſſimo afecto de ſu alma eſtubo en pie muchas horas, teniẽdo ſus ojos clavados en vn Santo Chriſto: y le pareçia q̃ ſe le ſalia el coraçon. Pedia al Señor, que la llenaſe de ſu amor como llenò á N. M. S. Clara; y deçia: *Señor mio tanto S. Clara, y yo nada?* derretiaſe en lagrimas, y ſintiô en ſu eſpiritu averla oydo el Señor. Y en otras muchas ocaſiones ſintió, que N. M. S. Clara la aſiſtia en ſus trabajos, y tribulaçiones: y aſu interçeſſion atribuyo todos los buenos ſuçeſſos de ſu nueba fundaçion, y el averſe vençido tan glorioſamente tantas dificultades, que para ella ſe ofreçieron en Toledo, y en Manila.

5. Tubo la M. Geronima particulariſſima devoçion con los dos Santiſſimos Patriarcas Padres dichoſos de la Uirgen, *San Ioachin, y Santa Ana*; y la manifeſtava con particulares exerçiçios. Solia deçir, que, ſi pudiera, eſtendiera por todo el mundo ſu devoçion, ſin dexar diligencia alguna, por dificultoſa que fueſſe. Deſde que profeſſó, tubo cordialiſſimo deſſeo, de que toda la Igleſia rezara dellos como ya rezava nueſtra Religion deſde el año de 1263. Cumpliole la Mageſtad divina eſtos deſſeos porque el Papa Gregorio XIII. el año de 1584. mandò rezar doble de la Señora Santa Ana: y el Papa Gregorio XV. à dos de Diziembre del año de 1622. mandò rezar doble del Señor San Joachin: y el miſmo mandò, que el dia de Santa Ana fueſſe fieſta de guarda. Los dias de la Natividad de la Uirgen ſolia la M. Geronima hallarſe preſente en eſpiritu al dichoſiſſimo parto de Santa Ana; y reçibia grandes favo-

res,

res, y cariños de estos dos Patriarcas. Y por que en Martes naçió la Uirgen, y solia todos los Martes encender candelas delante de vna Imagen de Santa Ana en cuya presençia, encendido su coraçon, haçia ferventissima Oracion. Y assi todos sus buenos sucesos fueron en Martes. Con gran espiritu, y encendidissimas, y seraficas palabras encargava â todos la devoçiõ de San Joachin, y Santa Ana.

6. Con el glorioso Patriarca *San Ioseph*, que milagrosamente la librô de vn peligro en sierra morena, y con otros grandes, y particulares Santos tubo especial devoçion; celebrando sus siestas con mucho fervor, y espiritu, y doblados exerçiçios. A *San Lorenço* (en cuyo octavo dia professó) tenia la M. Geronima singulariss ima, y tierna devoçion; y desde siete años de hedad ayuno siempre su Vigilia sin comer cosa que hubiesse llegado al fuego; haçiendo otros muy singulares exerçiçios de gran espiritu, y devoçion. A *San Sebastian* tenia tambien mucha devoçion, y santa embidia desseando por la Fè verse asaeteada como el: y alguna vez se viò en espiritu atravesada de muchas saetas.

7. Fue la M. Geronima extremadamente devota del Apostol *San Pablo* aquien fervorosissimamente desseo imitar en el zelo de la conversion de los Gentiles. Y en çierto modo la hiço el Señor muy pareçida al Apostol; porq si à el le hiço vaso de eleccion, en q fuesse llevado su Santo Nombre por todo el mundo, â esta Santa Religiosa, Apostolica muger, hiço el Señor vaso de eleccion, en que á lo mas remoto del mundo fuesse llevada la planta de la Uirginidad: de la qual se mostrô el Apostol tan zeloso, q escriviendo y publicãdo sus excelençias, y alabanças à los de Corinto con sabiduria Celestial la antepuso al estado matrimonial.

8. A la muy Santa, y admirable M. *Iuana de la Cruz*, y asus prodigiosas quentas tubo siempre Geronima terniss imo afecto: con que singularmente veneraba sus grandes virtudes, portentos, y maravillas. En todo su viaje de Toledo â Manila se cree averla acompañado: y estando muy enferma en la Veracruz pare-

pareçe averla confortado con vn amoroso abraço; que le diô estando Comulgando en nuestro Convento, ofreçiendola su interçesion para el buen sucesso de la fundaçion, que iba â haçer. Estava hospedada en casa del Capitan Alonso de Muxica, y vna esclava suya, que seruia alli á las Religiosas, avia muchos años, que padeçia terrible gota coral, dandole esse mal muchas veçes alli en presençia de la M. Geronima: la qual la hechó su bendicion tocandola con vna quenta de la M. Juana, y luego sanó tan perfectamente que nunca mas le bolviò este mal. La mesma M. Geronima pareçe aver sanado milagrosamente en el mar del Sur con otra quenta destas: cõ las quales obró por el camino otras muchas maravillas: que por abreviar se callan.

9. Como la M. Geronima sabiâ, que las *Santas Animas*, que en el Purgatorio padeçen terribles è incomparables penas, y tormentos, y estan canoniçadas, y confirmadas en graçia, las amava con extremo, y las ayudava con extraordinarias Oraçiones, Missas, diçiplinas, siliçios, y ayunos de pan, y agua, y otros exerçiçios in numerables. Por todas las Religiosas, que morian en su Convento, haçia riguroſas diçiplinas en el Coro, en el refetorio, y en otros lugares publicos: donde conſiderava, abrian cometido algunos defectos. Hiço Geronima vn conſierto con el Señor, de que ella ayunaria cada semana quatro dias apan, y agua, porque su divina Mageſtad la concedieſſe vna anima del Purgatorio por cada ayuno; y despues supo de la insigne Mariana de Jesus, que por cada ayuno la concedia el Señor muchas animas. En sus informaçiones se nombran en espeçial muchas personas de España, Indias, y Philipinas de todos estados, que por sus Oraçiones fueron libres del Purgatorio, y muchos, y muy espeçiales cassos, que por justos respectos se dexan.

CAPITVLO II. DE SV Oraçion, y sequedades.

1. Des-

1. DEspues de la relaçion de sus ordinarios exerçiçios viene bien el tratar del principal de todos, que es la Oracion. Toda la conversaçion, y comunicaçion de la M. Geronima era en los Cielos, mediante su continua Oraçion: con la qual traîa siempre su espiritu levantado á Dios, gozando perpetuamente de sus dulçes, y amorosos Coloquios. Previnola la graçia divina tan temprano, que de quatro años, y aun antes sabiá tener Oraçion. Quando en su tierna hedad la mandava su Madre, que leyese en vn libro espiritual, haçia, que leya meneando sus labios, pero su espiritu estava en altissima contemplaciõ de los divinos misterios: en especial los del Santo Rosario. Por que el Señor la dava tan gran conoçimiento de su Magestad infinita, y comunicava tanta luz a su entendimiento, que estava absorta en la contemplaçion del inmenso pielago de la divinidad.

2. Aunque en todos estados tubo Geronima este exerçiçio, perficionose en esto en la Religion: donde nunnca quitava del tiempo, que para la Oraçion mental tenia señalado, antes iba siempre añadiendo, hasta que llegô agastar en la Oraçion casi toda la noche, sin faltar jamas á la Oraçiõ dela Comunidad. Y entre dia andava siempre interiormente recogida con Dios, sin que la estorvasen ningunas ocupaçiones exteriores: en las quales estava en Oraçion con la misma quietud, que si estubiera en el Coro. Y aun quando dormia, sentia en su alma los efectos de la Oraçion, velando su coraçon quando su cuerpo dormia. Y para vençer el sueño, y mortificarse, solia estar dos horas de rodillas sobre vn Rosario gruesso; y si el cuerpo haçia algun sentimiento desta penitençia, le condenava, á que estubiesse assi otras dos ô tres horas, y algunas vezes llegô â estar assi siete horas continuas. Otras vezes se ponia sobre piedras menudas, y otras sobre la nieve, y otras al resistidero del Sol.

3. Deçia, que las ocupaçiones de la obediençia no la impedian, antes la ayudavan para su recogimiento, haçiendo aun mismo tiempo los dos oficios de Marta, y Maria; siendo la causa de esta quietud el estar ella totalmente desasida desi-

misma, y de toda honrra procurando solamente la de Dios. Assistiô dos años continuos á vnos oficiales, que abrieron vn poço en la huerta de Santa Ysabel; y afirmava, que alli avia aprendido cosas altissimas, que en Manila se le avian declarado de la correspondençia que tenian con las conversiones de China, y Iapon. Deçia, que todas las criaturas le eran motivo, para conoçer, y alabar â Dios, estar siempre en su divina presençia. Y esto lo deçia con vn estilo tan realçado, y divino, q̃ mas pareçia Serafin, que muger.

4. Para darse mejor â la Oracion hiço en la huerta vnas hermitas: donde estava la mayor parte de la noche sin que la estorvasen vientos, aguas, nieves, ni frios. Y si alguna la aduertia, que las noches de mucha nieve tubiesse su Oraçion en el Coro, respondia, que sin testigos, que con curiosidad reparasen en lo que haçia, queria con libertad del espiritu à solas regalarse con el Esposo; y los mismos frios destierran el sueño, mortifican el cuerpo, y despabilan los sentidos. Lo primero que alli haçia era leer vn poco: luego vna hora de diçiplina: otra hora en cruz: y luego con vna Cruz pesada acuestas, y descalça bajar, y subir la cuesta muchas veçes; y estava algunas horas de rodillas. Otras veçes cantava con vn rabelillo lamentaçiones, ó villancicos; derramando en todo esto dulçes, y copiosas lagrimas: Con que al alma se le haçia breve casi toda la noche.

5. Desta dulçura, y suavidad de espiritu, cõ q̃ el Señor regalò â Geronima en sus principios, algo despues alçó (como suele) la mano su divina Magestad, çerrandole no solo todos los caminos del consuelo, sino borrandole tambien de la memoria todos los regalos passados. En este tiempo hablando vna vez con ella vn Religioso Franciscano muy espiritual de la muy Santa Provincia de la Rabida, informola de las muchas merçedes que el Señor haçia â muchos Religiosos de su Provincia. A que Geronima llena de espiritu le respondió: *Yo lo creo, Padre mio, que alla se deue de estar mi Señor; porque yo no le puedo dar vn alcançe: y por mas que le busco, me parece que se va huyendo su diuina Magestad de mi. Catorçe años á, y mas q̃ ando en su seguimiento con sola la fee,*

y

y como forçada en todo, trayendo â mi cuerpo de los cabeçones, como â ladron, sin aver tenido consolacion espiritual alguna; animandole con solo deçir: Dios lo quiere, y por aqui caminaron los Santos. Voy, y vengo al Coro sin espiritu; pero procuro ser la primera que va, y la postrera que sale: y digo â Dios: Señor tratame como quisieres; que vn Señor tan grande assi lo â de haçer.

6. Sin duda que Geronima conoçia bien la condiçion de su Esposo: el qual en sus cantares combido á la Esposa al huerto regalado de sus favores despues de averse passado el imbierno riguroso, y marchito de los retiros, y sequedades. Y assi el valiente espiritu dela gran Geronima no retroçediò en su carrera, ni desfalleçio con la falta de los regalos, y dulçuras de la Oraçion, antes su espiritu fue cobrando fuerças; y tales, que pudo sufrir las sequedades de tantos años sin dexar nunca exerçiçio alguno, acudiendo atodos, y á las Comunidades, y atodas las obediençias volando con indeçible puntualidad. Y aunque le pareçia, que cada pie le pesava muchos quintales, deçia â su cuerpo: *Ea, asno, alto: que Dios manda, que vais: obedeçe, y calla: que la Fê te diçe: que quien haçe la obediençia sigue al Señor.* Deçia mas Geronima: que no aprovecharia en su espiritu quien solamente le exerçitasse quando tiene devoçion, y quando no la tiene dexase de obrar: porque como los frios, y nieves del invierno haçen, que los arboles, y trigos ahonden las rayçes para llevar mas fruto en verano, assi las sequedades espirituales perficionan las virtudes. Como lo sentia, y deçia, assi lo executava Geronima: con que serian inumerables los grados de virtudes, y meritos que en tantos años de invierno espiritual grangeo, ahondando profundissimamente en perfeccion, y en el aprovechamiento de su espiritu.

7. Continuamente andava la M. Geronima en la presençia de Dios; y assi nada la divirtio la peregrinacion de cinco mil leguas, que anduvo de Toledo á Manila: en que tenia tan continua, y perfecta Oraçion, como en las hermitas de Santa Ysabel. Lo que no podia escusar de hablar, lo reducia â conversaçiones Celestiales, y de espiritu. Quando passavan algun rio, y

alabavan ſus aguas, y la hermoſura de ſus corrientes, luego reſpondia con el rio divino, que viò San Juan ſalir de la ſilla del Cordero; trayendo al propoſito excelentiſſimos lugares de la Eſcritura: con que haçia vna tan linda platica, que traîa como ſuſpenſas, y elevadas á ſus compañeras. Si tratavan de la freſcura de algun prado, por donde paſſavan, luego lo reduçia â prado eſpiritual; diçiendo, que la humanidad de Chriſto vnida â ſu divinidad era fertiliſſimo prado del alma: donde ſe repaſtava eleſpiritu, y quedava ſatisfecho, ſin que otra coſa le pueda ſatisfaçer. Si tratavan de algunos montes altos, que vian por los caminos de Eſpaña, y Nueva Eſpaña, luego las atajava con el monte altiſſimo de la divinidad, ò de las altiſſimas prerogativas de la Uirgen.

8. De ſuerte que quanto via oyâ, y ſucedia ſervia á Geronima de materia para ſu Oraçion. Deçia que el hablar de Dios la dava la vida, y quando eſtava enferma en la cama, y las Religioſas, que la viſitavan, la tratavan de Oraçion, quedava tan alentada, que pareçia que ſe le quitavan todos ſus males. Como eſtava ſiempre en la preſençia de Dios, proçedia con tan gran reverençia, que por mas achaques, que tubieſſe, ſiempre tenia ſu Oraçion derrodillas. Media hora â prima noche, y otra media hora deſpues de Maytines, ſolia en Manila orar en cruz todas las noches. Y quantas veredas de virtudes, y exerçiçios le diſtava ſu eſpiritu, para perficionarſe en la Oraçion, tantas andava esforçadamente; deſſeando que todos caminaſen por eſte camino de Oraçion. En cuya conformidad dava Geronima â ſus hijas admirables, y continuos documentos de Oraçion, y preſencia de Dios, que ſe diran en el libro 2.

9. Eſtando vndia en el Coro de Santa Yſabel (deſpues de los 14. años de ſequedades) ſintió â Chriſto N. S. en viſion intelectual tan junto deſi, que ſi rezava el Pater noſter deçia: Padre nueſtro que eſtas aqui. Y fue tan gran conſuelo el que entonçes reçibio, que le pareçieron pocos [aunque hubieran ſido mil] los catorçe años de ſequedades que padeçiò por la hermoſa Raquel de aquel regalo.

Eſta

10. Esta presencia de Dios, y Oraçion continua de la M. Geronima era tan vehemente, que con no comer casi nada, aun no tenia calor en el estomago para digerirlo: porque la fuerça de la suspension, y atençion, que el alma tenia en Dios llevava tras desi todos los espiritus vitales; y quedava el cuerpo como sin calor natural, y privada de las operaciones: de que la resultavan tan grandes frios, que no podian quatro Religiosas haçerla entrar en calor con quantos paños, y ladrillos calientes la aplicavan. Y de ordinario solia estar como sin pulsos, ô con tã grandes intercadençias en ellos, que quien se los tocara, entendiera, que se estava muriendo. Tal vez solia estar dos meses enteros sin pulsos; y era necesario advertirselo á los que la curavan. Y solia deçir ella misma, que quando la vehemençia de estas suspensiones espirituales se mitigava, y recobrava sus sentidos, el cuerpo se hallava como difunto, hierto, y elado.

11. Aunque esta admirable muger siempre viuió tan penitente, y mortificada, y tan totalmente negada asi, y entregada á Dios, no tubo continuos extasis, y arrobos exteriores, por averselo assi instantissimamente suplicado ella al Señor; por huir de exterioridades, de que era enemigissima: y por no faltar à los muchos exerçiçios humildes, en que continuamente se ocupava en servicio de la Comunidad. Oyola el Señor en lo que toca â arrobos exteriores; pero se los conçedió en superiorissimo modo, en que su alma continuamente gozava de los regalos de muy querida Esposa de Dios: aviendo sido toda su vida vn arrobo, y extasis continuo. Ella misma lo manifestô en la ocasion siguiente.

12. Algunas de sus hijas con llaneça de tales de searon saber de ella misma la causa de no verla continuamente arrobada; y las satisfiço diçiendo. En verdad, hijas, que estubiera yo arrobada muy buena: y quien avia de barrer, y fregar, y haçer lo demas q yo hago? Sabed, q hasido gran providençia de Dios, y singular favor suyo q yo no me arrobe viendo la necesidad, que avia de acudir á la obediençia, y para disponer mejor las cosas de esta fundaçion. Bien es verdad, que (segun ella lo

lo manifestó en confesiõ) los arrobos exteriores, q̃ avia de tener, se los comutó el Señor en otros mas superiores de vna perfecta continua vnion del alma cõ Dios; q̃ era vn continuo extasis, q̃ muchas vezes llegava a suspender sus operaçiones vitales; pero era de modo, que no la privava de la advertençia de todo lo que se ofreçia, respondiendo, satisfaciendo, ò advirtiendo todo lo necesario: y luego se quedava tan recogida como si fuera vn Angel.

13. En estos raptos suaves despedia de su rostro muy claros resplandores de luz, reduçiendose su aspecto al pareçer de mucho menos hedad de la que tenia, vnas veçes mas, otras menos. Advirtieronlo muchas veçes sus hijas; y diçiendoselo vna vez, respondiô con aquel verso de David: *Mi coraçon, y mi cuerpo se han recreado en Dios viuo, goçando de sus fauores, cuya grandeça con sola su comunicaçion hiço resplandeçer el rostro de Moyses. Todo es burla, amigas, sino es Dios, que haçe vna cosa consigo a la criatura.* Estos extasis de perfecta vnion los vltimos años solia durarla muchos meses continuos; y solia entonçes deçir lo que San Pablo: *Viuo yo, pero no viuo yo; sino viue en mi Christo.* Otras veçes deçia con el mismo Apostol: *Que no sabia, si, quando reçibia estos fauores, estaua su alma vnida al cuerpo, ò desasida de el; que Dios solo lo sabia.*

14. El dia del Santissimo del año de 1620. se halló la M. Geronima en N. M. S. Clara de Seuilla: donde por el Claustro las Religiosas hiçieron vna processiõn con el Niño Jesus, que llevava la M. Geronima en sus manos; y apenas le reçibió, quando se le puso su rostro transparente, y con tanta hermosura, que pareçia despedir de si rayos de luz; Iba en la processiõn tan transportada, que casi no asentava los pies en el suelo, andando avn lado, y â otro, al modo que el viento suele mover vna pluma: de que fue testigo toda aquella santa, y grave Comunidad. Estava el Claustro riquissimamente colgado, y adornado con suntuosos altares: y delante del Niño Jesus iba vailando vna niña; y nada de esto vio la M. Geronima: y aviendose acabado la processiõ tenia tan fuertemente asido el Niño Jesus, que no se lo pudieron sacar en mucho espaçio.

Mu-

15. Muchas veces estando en el Coro cantando, sin dexar de cantar, solia estar como vn Serafin toda absorta en Dios, cantando, y llorando con tanta ternura, que movia a gran devocion. Otras veçes dava vnos suavissimos bramidos, haçiendose fuerça: porque el alma pareçia, que se le queria ir, y desamparar el cuerpo. De sus tres potençias interiores las dos se las tenia el Señor alla, que eran su entendimiento, y su voluntad: y su memoria la traya como asida de vn cabello. Quando estava enferma en su camilla, ponia los ojos en vna Imagen de la Virgen; y se quedava elevada con el rostro tan encendido alegre, y tan resplandeciente que causava alegria, y consuelo el mirarla. Alli era visitada, y singularmente favoreçida del Señor, y de su Santissima Madre, y de otros muchos Santos.

16. Donde mas continuas eran estas sus elevaçiones, era en presençia del Santissimo (de quien era devotissima) en su octava, en la semana santa, y en otras festividades, en que estava descubierto: en cuya presençia assistia siempre derrodillas casi siempre elevada. Y si sus hijas (viendo lo que en esto padeçia) la deçian, que afloxasse vn poco en la fuerça de su espiritu; porque no se le acabase la vida, por lo mucho que era menester su persona para la nueba fundaçion, que estava haciendo; respondia: que no estava en su mano: porque la tenia Dios toda arrebatada, como la piedra iman arrebata el hierro. Era Christo la piedra iman de su amor, y la llevava trasi con tanta fuerça, que casi no era Señora de sus acciones.

CAPITULO 12. DE SVS Abstinencias.

1. EL Doctor Seraphico, y Serafin de los Doctores de la Iglesia N. P. S. Buenaventura, gran Padre, y Principe de los misticos enseña: que la compañera individua, è indispensable de la buena Oraçion mental, y demas exerçicios espirituales es la mortificaçion del cuerpo. Con que despues de aver tra-

tratado de los exerçiçios eſpirituales, es aqui ſu lugar para empeçar la relaçion de las eſtupendas penitencias, y mortificaçiones de la M. Geronima. Cuya ocaſion fue, que vn dia de N. M. S. Clara; Oyó ſu ſermon: en que el Predicador con mucho eſpiritu avia ponderado el fervor, y animo grande, con que la gran Matriarca, y Seraſica Virgen Clara ſiempre avia ſeruido á Dios caſtigando ſu cuerpo con perpetuo riguroſo ayuno, y otras mortificaçiones. En ſerboriçoſe con eſſo en deſſeos de imitarla, y de haçer ſus penitencias, y las de los Santos cuyas vidas ella avia leydo; pero hallavaſe para eſſo embaraçada por ſus continuas enfermedades.

2. Conſultó ſus deſſeos como prudente con ſu Padre eſpiritual, que era dotado de grande eſpiritu, prudencia, y Santidad, y por ſu conſejo començò la ſierva de Dios atener mas gouierno que antes en ſus penitencias mortificando primero los apetitos, y potencias interiores, con la paçiencia, obediençia, y humildad: y luego las potençias exteriores. Empeçô primero á ayunar de la Igleſia: luego los de la Regla: luego ſe reſolviò á ayunar todo el año; ſin q̃ naide lo ſupieſe, dando ſu comida à Chriſto en los pobres; y comiẽdo ella de veinte, y quatro á veinte, y quatro horas ſola vna eſcudilla deſopas de pan remojadas en agua de fregar platos: y por diſſimular cõ la Comunidad partia ſu carne en ſu plato, y fingia q̃ la comia, haçiendo lo miſmo en las demas viandas, q̃ en el refetorio ſe le adminiſtravan. Ayudavala vna refitolera Santa, amiga ſuya: por cuya mano corrian eſtas eſpirituales tramoyas con raro ſecreto. Deſpues vino Geronima â no comer cada dia mas que vn rabano crudo traſnochado, con vn poco de pan; y eſto muchos años. Deſpues vino à no comer mas que vna, ó dos veçes en la ſemana.

3. Las ſiete Quareſmas de N. P. S. Franciſco ayunava con mas rigor, que el ordinario; pues en ellas las mas veçes no comia ſino malbas ſilveſtres crudas; y eſſas ſolo el Domingo: paſandoſe los ſeis dias de entre ſemana ſin comer coſa. Y por diſimular mejor, nunca faltava del refectorio â la Comunidad en que ſolia traer en la boca vn pañito paſſandole de vna par-

parte â otra como que estava mascando. Quando la Prelada la mandava por obediençia, q̃ comiesse alguna cosa bien guisada obedeçia con puntualidad; pero por no tomar gusto en ella, y por mortificarse mascava, y tragava juntamente con la comida vnas almendras amargas de que se prevenia. Otras veçes echava en la comida polvos de açivar; como que echava sal: con que dava satisfaçion â la obediençia, y juntamente á su espiritu, y desseo, de solo dar al cuerpo lo preçisamente necesario para su sustento, privandolo de todo gusto, y regalo.

4. Con todas estas mortificaçiones, y abstinençias nunca perdiò el gusto, ni se le minoró la hambre: porque ella se lo avia suplicado assi al Señor; rogandole juntamente, que conservase entera su voz, y la color de su rostro; para dissimular mejor sus ayunos. Solia ir adonde seguisava la comida; con cuyo olor creçia el apetito, y deçia asu cuerpo: os pareçe bien? huele bien? pues no lo llevareis. Quando se sentia muy desfalleçida, y casi con ansias de morir, ibase al Coro: donde rogava â la Uirgen; que con la leche de su interçession la esforçasse para proseguir cõ sus ayunos: y se sentia muy confortada.

5. Encargole la tornera, que pidiese â las Monjas en el refectrio algunos mendrugos de pan para los pobres; y con esta ocasion nunca comia del pan entero q̃ en su raçion le ponian, sino de aquellos mendrugos, que cogia: â imitaçion de nuestros Padres S. Francisco, y Santa Clara, que assi lo haçian, y llegó â tiempo, que ya tampoco comia destos mendrugos, por no quitar â los pobres lo que era suyo; y se contentava con algunos mendrugillos, que allava entre la basura: que los limpiava, y comia dellos muy poco. Y si alguna vez los mojava en vinagre ò en sumo de limon, deçia: que estos no eran ayunos legitimos de pan, y agua, sino bastardos, por el regalo, que añadia del vinagre. Padeçió vna enfermedad de hambre canina; en que se mortificò mas que nunca: porque la queria curar con abstinençia; y llegava muchas veçes aterminos de morir.

6. La misma abstinençia, y moderaçion guardava en la bebida: porq̃ nunca bebia mas de tres tragos de agua en nombre,

y reverençia de la Santiſſima Trinidad, y otro en nombre, y reverençia de la Uirgen. Deſde las doçe del dia haſta las tres de la tarde no bebia en reverençia de la ſed de Chriſto N. S. ni los Viernes todo el dia: y algunas veçes deſde el Iuebes á medio dia haſta el Sabado á medio dia; que era rigidiſſima mortificaçion, para quien de ordinario ſe ocupava en continuo trabajo corporal de mucha fatiga.

7. Las ſiete Quareſmas de entre año, en que comia mas de vna, ó dos veçes en la ſemana, tenia hecho conçierto con ſu cuerpo, que antes de comer avia de barrer todos los corrales, y coger ſu baſura, y llevarla á ſu lugar: luego limpiava los albañares: luego ſe dava vna larga, y muy riguroſa diçiplina de ſangre. Haſta tener hechos eſtos exerçiçios no dava â ſu cuerpo el ſuſtento; que, ſiendo tampoco, le comprava á tan ſubido preçio: para que mereçieſſe primero la comida. Manifeſtô el Señor aſu ſierva, que eſtos exerçiçios le eran agradables: y por ellos la favoreçio mucho.

CAPITVLO 13. DE SVS SILICIOS.

1. DEſde ſus tiernos años (ſegun el Profeta.) mortificó Chriſto N. S. ſu cuerpo con ſiliçios de trabajos: y la Uirgen Maria nueſtra Señora deſde los tres años de ſu hedad truxo ſiliçio: y reveló â nueſtra S. Yſabel de Vngria Patrona de ſu Real Monaſterio de Toledo, que ſola la primera graçia de ſu Concepçion ſe le dio devalde; porque las demas las mereçió á ſiliçios, diçiplinas, y penitençias, y N. M. S. Clara deſde los quatro años de ſu hedad truxo ſiempre ſiliçio muy riguroſo, haſta que murio con el; y la M. Geronima, por imitar en algo â tan grandes Maeſtras de Santidad, eſpiritu, y perfecciõ, deſde hedad de quatro años empeçò tambien auſar de ſiliçio como ya vimos. Pero deſde que profeſſó, con ſer de complexiõ delicadiſſima, y muy enferma, ſe reviſtió mas de vn grande aborreçimiento deſi propria; pues aunque tan delicada, y convaleçiente de muy graves enfermedades, determinò vſar de

per-

perpetuo filiçio.

2. El primero que se puso fue vna tuniquilla de estameña: q̃ en tres dias la llenó de ampollas. De que no me admiro: porq̃ siendo secular, por averse puesto vna vez vna camisa de ruan delgado antes de lavarla la hiço hechar mucha sangre por la boca, y en esta ocasion de la camisa de estameña mudo la piel. Enojose de esto la sierva del Señor; y hablando con su cuerpo dixo: assi asno; que os espanta esto; yo os echare vna cadena, para q̃ no tireis coçes, y diçiendo, y haçiendo se puso vn filiçio de cadena de eslavones hechos a modo de coraçones pequeños de tres dedos de ancho; que con muchas bueltas çeñida por la çintura ocupava vna terçia en redondo: que a pocos dias se llenô todo de materia, por las llagas que hiço. Y nunca Geronima mirava las llagas de sus filiçios; por no ocupar su imaginaçion en la forma, ó figura, que tendrian: no sequitava el filiçio, hasta que ya no lo sentia.

3. Despues sepuso vna camisa de çerdas añudadas que la cogia desde el cuello hasta los tobillos. Quando se lo puso era dia de carnestolendas, y por essa causa quiso la Prelada, que se entretubiesse con otras de su hedad al juego, que llaman del milano; ella haçia la madre, que guardava los pollos: y las Monjas, que haçian su papel, se le colgavan del cuello, y la apretavan por todas partes: con que el filiçio la atormentô gravissimamente por algunas horas que durô el juego; pero ella estava siempre en la presençia divina: y muy alegre ofreçia estos frutos de su filiçio. En haçiendose el cuerpo al filiçio luego se le quitava; y se ponia otro nuevo. Despues se puso otro de pies acabeça de sogas añudadas. Despues otro de pleitas de esparto. Despues otro de rallo: ambos de pies acabeça.

4. Usô tambien algun tiempo de vn jaco de malla, y de vna cadena grande al cuello; que despues de muy bien tirada atava los remates â la çintura, tan apretadamente, que la haçia andar agoviada: en memoria de que su Esposo Christo iba al Calvario muy agoviado con la Cruz acuestas. El vltimo filiçio, de que mas tiempo, y el restante de su vida vsó la varonil, y va-

valentiſſima Geronima (aque nunca ſe hiço el cuerpo, como â los otros, ſino que le ſentia mas cada dia) fue el ſiliçio de las cardas, tambien de talle entero deſde el cuello haſta los pies; y ſe le puſo el dia de Santo Thomas de Aquino: de quien era muy devota. Agravaronſele en eſta ocaſion ſus achaques; y la mandaron los medicos, que ſe le quitara: en que obedeçió â la Madre Abadeſſa, que por obediençia ſe lo mandó quitar. Pero por que vieron, que mas ſe le agrabavan los males, la diò licençia, para que ſe los bolviera aponer: con que luego mejorô. Y atribuyò eſta buelta, y licençia de ſu amado ſiliçio a la interçeſſion del Angelico Doctor ſu devoto.

5. Aviendoſele podrido el primer ſiliçio de cardas que avia hecho por ſus manos deſeava aver otro denuebo; comunicolo con ſu Confeſſor: el qual ſe lo dixo â Doña Catalina de la Fuente, Madre de Geronima; la qual yendola aver vn dia la dixo: Hija, aunque ſoy tu Madre, quiero tambien ſer tu amiga, y como tal ayudar tus deſſeos: yo quiero pagar lo que coſtaren tus ſiliçios. Y aviendo Geronima mandado haçer á ſu modo dos muy riguroſos de cardas, para tener que mudar; ſu Madre, prefiriendo el aprovechamiento eſpiritual de ſu hija á ſu amor natural, con muy gran conſuelo de ſu alma pagò veinte ducados por los dos ſiliçios referidos. En veinte años continuos no ſe acoſtô Geronima; porque eſtos ſiliçios la impedian el acoſtarſe. Y tenia todo ſu cuerpo continuamente hecho vna pura llaga: con que el rato, que dormia, era ſentada en vna ſilla, ó tarima del Coro.

CAPITULO 14. DE SUS mortificaçiones.

1. DEſde q̃ tubo vſo de raçon començó la gran Geronima avſar diçiplinas de ſangre, y de otras mortificaçiones grandes, que vſò por eſpaçio de ſetenta y vn años. Empero en la Religion cargò mucho la mano en eſtos exerçiçios. Fuera de la diçiplina de la Comunidad, à q̃ nunca faltava, ſuçediale al-

algunas noches tomar otras, tres, ò quatro diçiplinas; porque algunas Religiosas, que querian diçiplinarse, la combidavan, para que las acompañasse; y llegavan tres, y quatro cada noche, sin saber la vna de la otra: y atodas daba palabra de acompañarlas, previniendolas para diferentes horas: y con todas se açotava.

2. Para todas las festividades del Señor, y dela Señora, y de muchos Santos sus devotos se prevenia algunos dias antes con ayunos, y diçiplinas. En espeçial para la fiesta de la Purissima Concepçion; por la devoçion singular, que à este sagrado misterio tenia, y para la Asunçion, y San Lorenço. Para qualquiera necesidad, que se ofreçia, ô se la encomendavan, luego acudia à la diçiplina, y al ayuno. Mucho tiempo acostumbrô diçiplinarse denoche atodas las horas, q̃ dava el relox. Muchas veçes acostumbrava reçibir diçiplinas de mano agena con vnas varillas de mimbre remojadas; y tan riguroſas, que desde las plantas de los pies hasta la cabeça no le quedava cosa sana: que dando toda hecha vn retrato de Christo â la Coluna. Por lo qual estava ya tan mortificada, y tan falta de sangre, que, aviendose dado vna vez vna herida grande en vna pierna, no le saliò gota de sangre.

3. En el aposento, donde se recogia la basura del Monasterio avia tan gran calor, que los que entravan en el, salian aturdidos: y la gallina que en el cayá, luego se moria. Pero Geronima (por mortificarse) entrava en el, y se estava alli algunas horas en memoria del lugar inmundo donde el Salvador estubo la noche de su Passion. En verano al Sol, y en invierno en la nieve solia tener tres horas de Oraçion; y deçia: Señor, aqui me he de elar (ò me he de abrasar) hasta que me mireis con vuestros ojos de misericordia.

4. En vn aposentillo tenia vna Cruz de su estatura clavada en la pared, media bara del suelo; subiase à ella con vn banquillo, y assida de los clavos dava con el pie al banquillo, y quedava colgada por tres horas, sin tocar en el suelo mas de con las puntas de los dedos grandes de los pies. Otras veçes con

vnos

vnos laços corrediços, quedava assida de las manos en los mismos clavos, y estava assi tres horas. Otras veçes con vna Cruz muy pesada iba descalça de noche por las cuestas de la huerta: y si se lastimava los pies, reçibia singular consuelo.

5. Muchas veçes se cargava sobre sus hombros pedaços de bigas, y piedras grandes. Muchas horas solia estar en cruz; en espeçial los vltimos años solia estar derrodillas media hora en cruz a prima noche, y otra media hora despues de Maytines. Solia estar diez y seis horas sin sentarse, en memoria del tiempo que el Señor estubo en pie en el discurso de su Passion. Para todos estos exerçiçios avia elegido por sus Patrones à S. Juan Bautista, â San Antonio Abad, â S. Hilarion, à la Madalena, á Santa Maria Egipçiaca, y Santa Pelagia: aquienes rogô con instancia, que la ayudasen.

CAPITVLO 15. DE SUS Penitençias.

1. DEsseava la muy valerosa Geronima, a fuer de fiel, y amante Esposa, agradar á su Esposo, afligiendo su cuerpo para imitarle en lo mas que pudiesse; y assi fuera de las referidas mortificaçiones ponia todo su estudio en buscar otras muchas: y el Señor se las inspirava à la medida de su desseo. Solia ponerse vna corona de espinas clavadas en su cabeça, de suerte que le corria la sangre por el rostro. Deste modo entrava algunas veçes en el refectorio; y delante de su Comunidad se haçia dar en sus mexillas tres bofetadas muy fuertes.

2. Reçien entrada en el Convento de Manila se puso vn silicio nuebo de puntas de alambre, que le cogia todo el cuerpo; sintioto mucho el cuerpo; y el mismo dia que se lo puso tubo horror de entrar a barrer vn sotano que estava lleno de palos, y piedras, y de mucha basura: y la valentissima Geronima por el mismo caso se entrò en el, y andubo muchas horas rebolviendolo, y limpiandolo con gran fatiga diciendo: que se espantò el asno, y q̃ fue neçessario amansarle assi. Toda su vida observó este

eſte eſtilo; que aquello, en que la naturaleça hallava mas repugnançia, haçia mejor, y con mas puntualidad por ſu gerarla perfectamente al eſpiritu.

3. Faboreçia Dios â Geronima dandola fuerças corporales, y eſpirituales, y diſponiendola con vnas penitencias para emprender otras mayores. Con que hiço todas las penitençias de los Santos, q̃ avia oido, ô leydo, fuera dela que hiço S. Simeon hermitaño, que treinta y ſiete años eſtubo de pies ſobre vnas Colunas; y la hubiera hecho, ſino fuera por no faltar á la obediençia, y â las Comunidades: Pero en ſu lugar hiço otras ocultas equibalentes. Imitó á San Hilarion en no quitarſe, ni mudarſe el Abito muchos años: de que ſe le recreçió gran penalidad de animalillos. Y aſſi, quando ſe mudava el Abito, ó el ſiliçio, ſe le cayan del cuerpo coſtras, y pedaços de carne podrida. Por imitar â San Pablo, y â San Antonio hermitaños ſe paſſava las noches enteras, y dias en fervoroſa Oraçion, ſin deſayunarſe haſta pueſto el Sol.

4. Aquien mas procurô imitar fue al gran Bautiſta en el retiro, comida, y veſtido; y aſſi le acompañava ſemanas enteras, y meſes, ſiempre que podia: porque eſte Santo la favoreçia en ſus penitençias, y aſu interçeſſion atribuya el darla licençia ſus Confeſſores para eſtas penitençias, y ſiliçios; pues quando ſe los ponia, ſentia que el Bautiſta la acariçiava mucho, y la ofreçia ſu ayuda ante Dios, como grande de ſu Corte, y ſu Privado. Tambien procurava acompañar, y imitar â otros muchos Santos, y Santas penitentes del Hiermo, que tenia pintados en ſus hermitas.

5. Quando le ſobrava algun tiempo de ſus exerçiçios ſe ponia aconſiderar, que penitençia hiçieran agora N. P. S. Franciſco, ò N. M. S. Clara para dar gloria al Señor; y luego haçia la que le pareçia mejor; por que todo ſu cuydado, y deſvelo hera inventar penitençias, y mortificaçiones para caſtigar, y ſugetar ſu cuerpo. Y en eſto fue tan extremada, que ami pareçer fue vna de las perſonas mas enemigas deſimiſma, y que de mayores rigores, y penitençias vſſó con ſu cuerpo de quantas á

avi-

avido en el mundo. Y fue eſte rigor muy agradable à los divinos ojos: por que las llagas, que con penitençias, y ſiliçios iba haçiendo en ſu cuerpo, ſe las iba ſanando el Señor con ſu mano milagroſamente; pues de otra ſuerte no pudiera ſer tan grãde, y tan continuado el rigor de ſus penitençias.

6. Algunas Religioſas de ſu Convento de Santa Yſabel, ó inçitadas del enemigo comun, ó movidas de compaſſion intentaron por diverſas vias embaraçarla ſus penitençias; y no pararon haſta acuſarla ante el R. P. Fr. Franciſco de Toloſſa General de toda nueſtra Orden: el qual la viſitó, y pidió quenta individua de ſu eſpiritu, y exerçiçios: de que luego le informó por extenſo. El General hera hombre doctiſſimo, y de grande eſpiritu, y de mucha Oraçion (como criado en la eſcuela de la perfeccion, y rigor de ſu Santa Provinçia de Cantabria) de q̃ dexó con eſtantes memorias en el Santuario inſigne de Arançazu, donde, antes, y deſpues de ſer General de la Orden viuió, y en el gran Convento, y Colegio que en ſu Patria Toloſſa deſde los çimientos fundó, y illuſtrò de edificios, ornamentos, Reliquias, y libros (de que tengo noticias individuas: por aver yo eſtudiado Artes, y Teologia en eſtos dos Conventos) Edificoſe mucho el General de los exerçiçios eſpirituales, y penitençias de Geronima: y la mandó proſeguir con ellas; y que hiçieſſe todas las que el Señor la inſpiraſe. Replicole el Vicario diçiendo Padre Reverendiſſimo, diçen las Monjas, que enfermarà la M. Geronima: aque reſpondiô el General: que no importava eſſo, que ſi avian enfermado N. P. S. Franciſco, y N. M. S. Clara, y que en la Religion entravan à ſer Santas las Monjas.

7. En cuya conformidad hiço Geronima vn conçierto con Dios N. S. de que ella haria todas las penitençias que debia haçer, ſi hubiera pecado mucho, con calidad, que ſu divina Mageſtad la libraſe de ofenderle en mucho, y en poco. Aſſi lo hiço; con que toda ſu vida viuiò tan cuydadoſa, que continuamente atendia â no haçer, penſar, ni deçir, por reſpecto alguno coſa, q̃ no fueſſe en gloria de Dios, y muy conforme aſu divina volun-

voluntad. Y assi pareçe, no aver hecho, pensado, ni dicho jamas, con plena deliberaçion, cosa, que conoçiesse, ò entendiesse ser ofensa del Señor.

CAPITULO 16. DE SU Paciençia.

1. EN el escudo de la paciençia se reçiben los golpes de trabajos, que se ofreçen en el camino de la perfeccion, para q̃ el alma sin perturbacion pueda correr en su aprovechamiento. La M. Geronima fue admirable en esta virtud: aun siendo niña disimulava sus dolençias, y enfermedades, sin manifestarlas; y tambien algunos castigos, y reprehensiones de su Madre, sin culpa, y sin escusarse. Algunos lanços bien graves de paciençia, que le sucedieron en su noviçiado, y jovenado, se dixeron en su lugar. En los oficios de Enfermera, Sacristana, Provisora, Maestra, y otros (que tubo por la obediençia, en q̃ era necessario, y dificultoso contentar á muchas, todas de diferentes naturales, y condiçiones) se le ofreçieron innumerables lanços de pesadumbres, que su historia refiere; y en todos mostrô incomparable mansedumbre, y paciençia: proçediendo siẽpre (sin alterarse jamas) con vna apaçibilidad Angelica.

2. Siendo de veinte, y nueve años de hedad quisieron sacar de su Convento á la Madre Geronima para Abadessa, y fundadora de vn Convento de Descalças, que se trató de haçer en Toledo; Y estando ya todo dispuesto (sin saberse como) se desvaratô la fundaçion: porque Dios la guardava para la de Manila. De aqui se le recreçiô vna grande cosecha de trabajos, oprobios, é injurias domesticas, sobre aver querido salir a fundaçion mas estrecha que la que en su Convento professava. Sobre que (con buena intençion) la deçian duras palabras; y pareçe, aver padeçido en esto tanto como Santa Theresa, quando intentó su reforma. Pero atodo quanto la deçian, y haçian respondia con callar, y gozarse mucho de tener ocasion de padeçer algo.

3. Hallavase tambien en este exerçiçio de padeçer, que por que no se le acabase, intentó fingirse loca: En que no vino su Confessor; el qual con espiritu profetiço la dixo: que convenia no desacreditar su persona, y juiçio; para que en tiempos venideros pudiesse emplearle en cosas de la mayor gloria de Dios; como sucedio en la fundaçion del Monasterio de Manila: de q̃ tanta gloria ha resultado, y resultará largamente á la Magestad divina en la grande multitud de purissimas Virgenes que en el se han consagrado, y se consagraran â los desposorios del Cordero Rey de las Virgenes Christo.

4. En varias ocasiones avia pedido Geronima â Dios que la regalase con darla muchas ocasiones de padeçer; y el Señor liberalissimamente se las conçediò. Algunas Religiosas (seria con buena intençion, y quiças por probar su espiritu) la maltrataban, y menospreciaban, llamandola de estropajo, y esportilla de la basura, y con otros nombres de grande despreçio; dando á sus exerçiçios espirituales, y ocupaçiones santas nombre de invençion, embuste, hipocresia, y otros desta calidad. Y todo lo sufria con extremada paçiençia, sin mostrar jamas sentimiento, ni alteraçion; antes acariçiava, y servia con mas amor aquien peor la tratava, y la encomendava à Dios con mas veras: y si tenia notiçia, que alguna parienta suya padeçia necessidad, se la socorria con gran secreto.

5. En el viaje, que hiço de Toledo â Manila, en que por mar, y tierra andubo cinco mil leguas (q̃ aun el pensarlo da horror avn hombre sano, y robusto, quanto mas avna muger de sesenta y cinco años, enfermissima, y debilitadissima â penitençias) padeçió muchos trabajos. En las dos navegaciones de los mares del Norte, y del Sur estubo tan enferma que quantos la vian desesperavan de su vida, siempre cargada de achaques penosissimos, y dolores increibles, en que siempre mostró vna serenidad, alegria, y paciençia tan rara, que era admiraçion, y pasmo de quantos la miravan.

6. En el camino de la Veracruz â Mexico, en vna cuesta antes de Perote, la arrojò la mula por las orejas por vn derrumba-

de-

dero tan peligroso, q pareçia se avia de despeñar sin remedio; y aviendo rodado vn trecho, se assió de vna rama, ó yerba debil, en que milagrosamente se detubo. Turbaronse todos: y quando entendieron hallarla sin sentido, ò hecha pedaços, vieron que estava alegre con vna paz del Cielo alabando al Señor con esta coplita: *Tratame como quisieres, por quien tu eres.* Y sin querer beber vn trago de agua prosiguiò su biaje, y con esta ocasion dixo á sus compañeras:

7. *Hermanas*, las que sirven â Dios de ninguna cosa se han de turbar, aunque se caiga el Cielo, ó se hunda el mundo; porque siempre se ha de amar la voluntad de Dios, sin haçer caso de si se caen, ó se mueren, llevandolo todo con igualdad de animo: como lo haçia Job en todas las ocasiones; el qual no deçia, el demonio me lo quitò, sino Dios me lo dió, Dios me lo quitó, sea su nombre bendito: Y como Dios lo hizo Rey por su paciẽçia, tambien el alma, que la tubiere, serâ Reyna desimisma. Y assi estava yo como vna Reyna asida á la rama reynando en la voluntad de Dios, y en su cumplimiento.

8. Otra vez se bolcô la carroça, en que caminava: y se maltratò; y otros muchos casos desta calidad la sucedieron, inevitables en viaje tan arduo; y en todos sin turbarse con vna paz Angelical consolava à sus compañeras; vna de las quales la dixo vna vez: Madre, los trabajos son buenos para despues de passados. A que respondiô Geronima: No diçes bien; por que los trabajos son buenos para mientras se padeçen: por que en ellos mismos se puede mereçer, y no ay necesidad de aguardar el premio: porque ellos mismos son su premio. Y en esta conformidad le pareçió llano, y apaçible el camino de Mexico â Acapulco, con ser vno de los mas agrios del mundo, de mas de ochenta leguas de cuestas, y de exçesivos calores, y mosquitos; y averlas andado con gravissimos achaques. Y en Acapulco estubo â la muerte, y sin esperanças de poderse embarcar; pero milagrosamente sanô de repente: y en todas ocasiones siempre invençible su valor.

9. En la fundaçiõ de su Monasterio de Manila se le ofreçierõ

muchos, y muy sensibles trabajos, por entablar enel la perfeccion, y rigor de la primera Regla de N. M. S. Clara; porque tubo gran contradicion el que no quisiesse dotes, ni rentas: de que se le originaron persecuciones de marca mayor de personas espirituales, y por esso mas pesadas; pero pasadas todas con la misma paz, y serenidad que si fuera vn Angel.

10. Y era tanta su paz, y paciençia, que por su mucha abundançia rebosava en Geronima, y la comunicava à otros. Porq quien se via muy atribulado de algun gran trabajo con solo hablar â la M. Geronima salia tan confortado con la dulçura de sus palabras, tan trocado con el fervor, y espiritu de sus raçones, que quedava sin sentimiento, ni turbaçion; antes muy consolado, y muy sosegado: porque participava de la abundante paciençia, que rebosava en el serafico espiritu de Geronima.

CAPITULO 17. DE SU Humildad.

1. HErmana de la paciençia es la humildad; y el fundamẽto de todas las virtudes, y deve ser este tanto mas profundo quanto mas se á de levantar el edificio de la Santidad. Altissimo fue el edificio de la perfeccion de la admirable Geronima, y assi fue profundissima su humildad. Desde hedad de quatro años, con gran conoçimiento propio, procurava ocuparse en los exerçiçios mas humildes de su casa; y al passo, que creçia en hedad, creçia en esta virtud. El primer passo, que dió en la Religiõ, quando entró por la puerta reglar de Santa Ysabel, fue humillarse profundamente ante Dios.

2. Fue siempre aficionadissima á ocuparse en el servicio de las Religiosas, y de sus criadas, y en los oficios mas humildes de la Religion: en espeçial en el que por antonomasia se llama oficio de humildad; y aunque este oficio es anejo â las nuebas en la Religion, Geronima le exerçitô siempre, aun siendo muy antigua en la Orden, haçiendole siempre con singular alegria. Y con ser, que andava cargada de hierro, y de siliçios, y era

de

de complexion delicadiſſima, traya el agua; barria, y fregava todas las baſijas de la coçina, andando de ordinario tiznada. Tubo ſiempre por oficio coger toda la baſura del Convento, y llevarla aſu apoſentillo: donde entrava con guſto, conſiderandoſe en ſu eſtimaçion por menos que baſura.

3. Con gran zelo de la humildad encubrió Geronima toda ſu vida muchas graçias naturales, y adquiſitas que tubo como tan entendida en todo. Supo con eminençia haçer bordaduras de oro, y otro qualquier genero de curioſa labor; y en ſeſenta años de Religioſa nunca lo exerçió ni manifeſtô, diçiendo, q̃ eſtas eran ocupaçiones de ſeñoras, y que ella avia entrado en la Religion aſer eſclava del Señor. Y ſi alguna la deçia, que como no haçia alguna de las muchas curioſidades, que ſabia, reſpondia con ſanta humildad, ya me he hecho como vn jumento.

4. Afligiaſe extremadamente de que la tubieſen por virtuoſa: porque ſentia deſi humildiſimamente. Vn cavallero Toledano determinô haçer vna noche vn enorme pecado, y al ſalir de ſu caſa para eſſo ſe acordò, que en aquella hora eſtaria la M. Geronima en el Coro de Santa Yſabel ocupada en ſantiſſimos exerçiçios, y fervoroſa oracion; y fue tan grande, y poderoſa eſta memoria, que le retraxo de ſu intento. Supolo Geronima; y aviendo dado graçias al Señor, por aver atajado ſu ofenſa por eſſe camino, tubo muchos dias que llorar amargamente, por ver, que avia quien la tubieſſe por buena. Y deçia, bendito ſeais, Dios mio, que ya que no te ſirvo como devo, por tan vil iſtrumento como yo has querido evitar tu ofenſſa: ſea todo para mayor gloria tuya.

5. Un dia, que la Santa Reyna de Eſpaña Margarita fue a viſitar el Convento de Santa Yſabel, eſtubo toda la tarde ſola con la M. Geronima, conſolandoſe ambas mucho en el Señor: por que era la Reyna muger perfectiſſima, de grande eſpiritu, y de mucha oracion; pero ſintiô Geronima en extremo, que la Reyna hiçieſſe caſo della, y deçia: No es vna perſona rica por tener opinion de que lo es. Y la Madre de Geronima Doña Ca-

Catalina, que lo supo, estubo toda aquella noche llorando, y diçiendo â Dios: No permitas, Señor, que Geronima se desvanesca por cosa alguna. Y yendola avisitar por la mañana, la primera palabra, que la dixo fue: Geronima, ni eres nada, ni vales nada; y si la Reyna te conoçiera, no hiçiera caso de ti. Holgose Geronima, de que su Madre estubiesse en lo mesmo que ella.

6. En esta ocasion le sucediô á Geronima con la Sereniſſima Reyna vn caso singular. Iba ya para seis años q estava Margarita casada con la Catholica Magestad del Rey Phelipe III. sin aver tenido en ellos hijo varon, que lo deseava la Santa Reyna para bien de la Christiandad. Manifestò su deseo â Geronima, aquien dixo con mucha Fé, y devoçion, que le pusiesse sus manos sobre el vientre; como lo hiço: y luego le encargó con mucha instançia, que pidiesse â Dios la diesse hijos, y q fuesen buenos. La Fè, y devoçion de la Reyna à la M. Geronima, y à sus meritos, y oraciones se logró admirablemente. Porque dentro de breves dias se sintiô preñada la Reyna: y su vientre Real, como tocado, y bendito de las manos santas de la M. Geronima fue tan dichosamente fecundo: que apocos meses pario vn Principe, y en breves años muchos Infantes; Todos hijos de las Oraciones, y meritos de Geronima. Cuya humildad era tan grande, que con aver sido comun esta opinion, y voz en España entonçes, siempre lo procuró ocultar sintiendo mucho, que hubiese quien hiçiese caso della, y que la tubiessen por santa.

7. Vn dia dixo á sus hijas lo siguiente: Mucho es lo que he padeçido en esta materia; y me lastimava en estremo el coraçon (Dios lo sabe) hasta que el Confessor mesacò deste cuydado, y me abriò algun tanto el camino, diçiendome, que caminasse por donde Dios me llevava, sin mirar aqui, ni alli, ni atender â lo que cada vno dixesse. Desde entonçes, si me deçian, es possible, que haçes tal, y tal penitençia? deçiame ami misma: Esto es querer Dios, que hagas esto, que no haçias: y assi luego al punto lo haçia, y ponia por obra. Pues la fiesta de

las

las profeçias, quien la podra deçir? no avia remedio, sino ordenar profeçias en cada palabra que yo hablava. Y çierto q̃ passa assi, que muchas veçes, estando con algunas personas, me viene al pensamiento vn exemplo, quento, ò sucesso, que me pareçe es bueno para dicho de lante de tal persona, y lo digo: y quando esto pasava, deçian luego, que les avia leydo el interior, y que sabia los pensamientos. Miren de donde, y de que lo infieran? Sino que lo dâ Dios assi. Y en verdad que artas veçes, huyendo esto, voy â deçir las cosas, y aun las comiençO, y por que no digan, que conozco los pensamientos, ó digo las cosas por venir, corto el hilo, y hazgo de otras cosas.

8. Donde mas resplandeçia su humildad era en el Coro en todas las Comunidades, teniendose por indigna de la tierra q̃ pisava, y de estar en la presençia del Señor, en compañia de las demas Religiosas. Nunca en el Coro se sentava en la silla, sino en el suelo, considerando, que su Esposo estubo enpie ante los Iueçes, y ellos sentados en sillas, juzgandole. Nunca apeteçia oficios de honrra en su Comunidad, y haçia muchas diligençias, para divertir las elecciones honorificas, que se dirigian à su persona. Solo apeteçia los oficios de trabajo, por ocuparse en exerçiçios humildes, y servir á todos. Solia haçer muchas mortificaçiones, afin, de que la menos preçiasen por esso. Pretendiò tambien fingirse loca, y quantos medios podia, ponia para imitar en la humildad à su Esposo: y siempre que la despreçiavã, ó deseStimavan, reçibia extraordinario consuelo.

9. Los años, que fue Prelada, ó Maestra, era la primera en todos los exerçiçios de humildad; y enseñava esta virtud, con exemplo, y palabras maravillosamente: y la virtud, que mas encargava en todas las platicas hera la humildad, aprovechandose para este intento de aquellas palabras que la Uirgen dixo en su Cantico: *Porque miró Dios la humildad de su Esclaua me llamaran Bienauenturada todas las gentes.* Las quales ponderava la sierva del Señor con gran energia, diçiendo: que aviendo tenido la Uirgen innumerable multitud de virtudes, todas en el mas heroico grado, que es posible en pura criatura, por las quales dig-

dignamente mereciò ser Madre de Dios, á sola su humildad mirô Dios para ensalçarla â essa suprema infinita dignidad. En cuya conformidad tubo Geronima toda su vida grandissima hambre, de ser despreciada, humillada, y abatida de todos: essas eran sus continuas ansias, y peticiones â Dios. Proponia tambien por exemplo la humildad de N. P. S. Francisco, que avia sido el çimiento, sobre que tan glorioſamente se levantô la portentosa fabrica de su Religion: y que assi devian sus hijas fabricar sobre este çimiento el edificio de sus virtudes.

10. Todo lo que se dixo en el capitulo passado de su paciençia, y todo lo que se dirâ en todo este compendio descubre claramente la humildad grande de Geronima: que por no repetir dos veçes vna cosa, se callan aqui muchas deste argumento.

CAPITVLO 18. DE SV Pobreça.

1. LA pobreça Evangelica es virtud altissima, aquien como á Reyna sirven la humildad, y la paciençia, y las demas virtudes de quienes acavamos de hablar. La M. Geronima en los pechos de su Religion mamô la leche del espiritu Serafico, con que sus dos Padres San Francisco, y Santa Clara tan intimamente abraçaron lo mas alto, y perfecto de esta virtud, y assi en ella fue Geronima muy perfecta hija de ambos, y Esposa verdadera del Rey de los pobres Christo.

2. Aun de las cosas muy necessarias se despojó varonilmente Geronima desde luego, q̃ professó: su cama, y alaxas diô avn pobre con licencia de la Abadessa, sin quedarle mas que el Abito que traya â cuestas; y nunca tubo mas q̃ vn solo Abito; y este nunca se le ponia nuebo, sino siempre el mas roto, y deshechado del Convento. Los zapatos, toca, velo, y lo demas, q̃ se vestia, era siempre lo que otras desechavan; Y los zapatos, que trayá, solo tenian aparençia de zapatos: porque los trayâ sin suelas, con solas las cubiertas deençima, con que trayâ el pie desnudo por el suelo. Ni Breviario tenia, pues para deçir las lec-

lecciones, que le cabian en el Coro, pedia Breviario prestado. Tan perfecta era su pobreça, que deçia, que la Religiosa debia ser pobre de honrra, pobre de credito, y pobre de propria estimaçion, y reputaçion.

3. En vna grave enfermedad, q̃ dissimuladamente padeçiò, tubo necessidad de beber vn jarro de agua con vn poco de azucar; y era tan pobre, que no solo no tubo azucar, pero ni jarro en que beber el agua: de que ella reçibiò singular consuelo; y no quiso pedirlo á ninguna Monja, por mortificar aquel apetito, y quedar con su necessidad; y deçiase asimisma: padezcamos esta necessidad, pues somos pobres; que los que lo son no tienen quien les acuda con este regalo. Y acordandose de la sed, que el Señor padeçió en la Cruz, se fue al Coro; donde aun Christo muy devoto dixo: *Bendito seas tu Señor, que me has dado â experimentar tu pobreça; pues estando en essa Cruz con la sed, q̃ tubiste, no hubo vn jarro de agua parati.* A qui la consolo el Señor; y sintió luego grande alivio, y mejoria: y assi en todas sus enfermedades aplicava esta medicina.

4. Frequentemente repetia Geronima las palabras, con que el Salvador manifestò su incomparable pobreça, diçiendo: que los animales, y las aves tenian cuebas, y nidos, y el Hijo de la Uirgen no tubo donde reclinar su cabeça. Esta consideracion la acompañó toda su vida para no tener consuelo en regalo, ni comodidad propria. Y añadia, que el Señor es muy amigo de desacomodados; y como acudan á el les comunica muchas maravillas: con que sentia que su divina Magestad la arrebatava, y la metia en su misma desnudez; donde reçibia grandes mercedes. Y assi con el mesmo semblante de alegria reçibia qualquiera falta en sus necessidades (que eran muy frequentes) q̃ otros reçiben el abundante remedio dellas. Y se consolava con deçir: *Ea padezcamoslo por amor del Señor, que otros pobres se quedan por ay muertos de hambre.*

5. De ordinario mudava sillas enel Coro, sin quererse sentar vn dia en la silla, que antes se avia sentado, por huir de todo visso de propiedad. Por la misma raçon renunçió las hermitas

de su devoçion, que en la huerta tenia; donde la regalava mucho el Señor, sin querer entrar en ellas. La Abadessa su Tia la assignò vna alaçena donde (como las demas Religiosas) pusiesse sus pobres alaxas; y luego hiço dexaçion della ante vn Santo Christo, diçiendole, que la trocava por la llaga de su Santissimo costado: la qual, queria, que fuesse su perpetua, sola, y continua alaçena.

6. En todo su viaje de Toledo à Manila guardô estrechissima pobreça, sin querer admitir cosa de las muchas que la ofreçian. Donde mas se manifestò la constancia incontrastable de su Apostolica pobreça, fue en la Nueva España; cuyos animos son extremadamente liberales, y generosos. Y assi por el camino, y en Mexico, y en otras partes, la ofreçian muchas, y muy ricas preseas de oro, y plata, retablos, y ornamentos para su Convento de Manila, sin quererlas admitir. Vn vezino de la Puebla de los Angeles la ofreçió treinta mil ducados en reales de plata, para que con ellos diesse principio á su fundaçion; y no quiso admitirlos Geronima, diçiendole, que los repartiesse entre los pobres de la Puebla, donde los avia ganado. El Liçençiado Losa, santo Clerigo, la ofreçió tambien otra gran cãtidad de dinero para lo mismo; que tampoco admitiò, diçiendole; que Dios tenia en Manila aquien premiar el mereçimiẽto de las limosnas, que avian de haçer â su Convento; que se avia de fundar debaxo de la divina providençia, y sobre el mayorazgo de la pobreça de Christo.

7. Mandaron los Prelados de la Provinçia del Santo Evangelio, que en el viaje de la Veracruz à Mexico fuesen muy agasajadas la M. Geronima, y sus compañeras, como se hiço. Estremosse el Santo Convento de N. M. S. Clara de la Puebla, en prevenirla en su clausura vn gran ospedaje, y en la Ciudad vn reçibimiento muy ostentativo; de que tubo noticia la M. Geronima: y assi no quiso pasar por la Puebla, diçiendo, que para vna pobre era mucho ruydo: sin que bastasen grandissimas instancias, que se le hiçieron de parte de las Religiosas; que cõ grande ternura, y devoçion la esperavan, deseando comunicar algu-

algunos dias vna alma tan ſanta, y para partiçipar algo de ſu eſpiritu. Otros lanços de eſta calidad, que en eſte biaje, y en Mexico la ſuçedieron ſe dexan de referir, por abreviar: y tambien lo que por la pobreça padeçió en Manila: q̃ ſe referira en ſu lugar.

8. Por ſer Geronima tan pobre la ſolia regalar N. P. S. Franciſco cogiendola entre ſus braços, y apretandola en ellos, llamandola ſu hija legitima, y arrojandola à la llaga del coſtado de Chriſto N. S. que era ſu alaçena: adonde en ſus mayores neceſſidades, y pobreças ſolia continuamente recurrir. N. M. Santa Clara tambien la abraçava, regalava, y favoreçia por la miſma cauſa de ſu perfectiſſima pobreça. La gran Mariana de Jeſus eſtava vn dia quexandoſe afligidiſſima con los dolores de la Paſſion de Chriſto S. N. que los padeçia, y la apretavan mucho; y el Señor la dixo: *Mariana, mucho te quexas; pues hagote ſaber, que Geronima padeçe mas en vna hora, que tu en todo quanto eſtas padeçiendo, y lo ſufre con mucha paçiençia: porque tu tienes quien te ayude, y ella padeçe con grandiſsima pobreça, y muy gran deſamparo.* Palabras, q̃ acreditan las virtudes de Geronima referidas en eſtos nueve vltimos Capitulos paſſados.

CAPITULO 19. DE SU Obediençia.

1. COn la ſemejança de vn cuerpo muerto, que ſin reſiſtençia ſe mueve â dó quiera que le llevan, declaró N.P.S. Franciſco las calidades de la buena Obediençia. Y por eſſo la M. Geronima, luego, que puſo el pie en el vmbral de la puerta reglar de Santa Yſabel, como ya vimos en ſu lugar ſe conſiderò muerta: y por aver eſtado ſiempre tan muerta aſi, dixo el Señor â Mariana de Jeſus: que avia hallado en Geronima vna muger conforme ſu coraçon. Porque en oyendo Geronima la campana de qualquiera Comunidad, era la primera que acudia, obedeçiendo puntualiſſimamente no ſolo à la Prelada, ſino tãbien â las oficialas, que ſoſtituyen en ſu lugar.

2. Estando vn Domingo de los cinco panes en fervorosa Oracion en el Coro de Santa Ysabel, la llamó la Provisora, para que fuesse â ayudarla á haçer vna ensalada para la Comunidad. Luego se levantó, y se fue â haçer lo que la Obediẽçia la mandava. Y solia deçir Geronima con donaire, que tras ella se avia ido la Oraçion, por averla entonçes consolado, favoreçido, y regalado mucho el Señor: aquien acompañò por el Desierto, quando caminava çercado de cinco mil hombres; aquienes milagrosamente sustentó aquel dia. Y mientras estavan haçiendo la ensalada, á las que la haçian hiço Geronima vna altissima platica de la Obediençia, declarando el Evangelio de aquel dia: de q̃ todas quedaron sumamente consoladas.

3. De ordinario trayâ presente la vida de Christo N. S. y su inefable Obediençia hasta su muerte de Cruz: en que ocupava los actos interiores, mientras se ocupava en cosas de la Obediençia. Aunque estubiesse muy achacosa, ó cansada, ô tubiesse otra legitima escusa, no escusava trabajo alguno de la Obediençia, diçiendo: que Christo N. S. ni por estar cansado, ni por otra alguna ocasion se escusava de la Obediençia: y que Abraham, y su Hijo Isac obedeçian los divinos mandatos (aũque pareçiessen duros) sin escudriñarlos; porque la Obediençia (diçe) ha de ser çiega: y los Prelados representan el mismo Dios: y assi son divinos los mandatos de la Obediençia. Por lo qual sumamente estava consolada Geronima, quando avia muchas que la mandassen: y assi se desconsoló, quando la sacaron de la sugecion de la Maestra de jobenas; y luego al punto se fue avna Imagen de N. M. S. Clara rogandola con lagrimas, que fuesse su Maestra, para obedeçerla como noviçia suya, que lo fue diez y siete años.

4. Aunque estubiesse enferma se arrojava al trabajo de la Obediençia tan intrepidamente, que solia trabajar diez y seis horas al dia, y con tanto rigor, que no hiçieran quatro ganapanes juntos lo que ella sola haçia: de que ella misma se maravillava; juzgando, que para ello no bastavan fuerças humanas; y es que su Obediençia milagrosamente la esforçava. Y assi no re-

reusava trabajo alguno (por grande que fuesse) que la Obediençia la encargava. En vn Capitulo la hiçieron Vicaria de Coro, que es oficio de cuydado, y trabajo, y juntamente gallinera, que es trabajosissimo oficio por los soles del verano, y lodos, y nieves del invierno, que en el se padeçen frequentemente. Tambien la encargaron entonçes el oficio de hortelana por no aver quien se inclinase á este ni aquel oficio; y juntamente el oficio de Maestra de letra de las novicias; y los administrò todos quatro con tanta prontitud, como si el mismo Dios se lo hubiera mandado: y los sirvió quatro años continuos con tanta puntualidad, como si fuera vno solo, sin faltar por esso jamas â hora ninguna del Coro, ni â Comunidad alguna, ni à alguno de sus exerçiçios particulares: porque apenas dormia.

5, Estando vn dia tan fatigada de vna grave enfermedad, q̃ ya avia pedido la Extremavncion, oyô tañer al Coro, y luego se levantó, y se fue â el, diçiendo: á la Obediençia han tocado, vayase alla el mal. Estando otra vez curãdola, y cõfortandola las Religiosas con paños calientes en vn graviſſimo mal, que padeçia de elarsele todo su cuerpo, como si estubiera muerta, oyò la campana de la Comunidad, y sin mas dilacion se levantô, y fue á la Obediençia, diçiendo á las Monjas: *No puedo haçer otra cosa, porque soy Monja, y me hallo bien con esto; este ha sido mi camino desde que professe, y me ha ido muy bien: Grandes enfermedades he passado, sin que lo ayan sabido las Monjas, sin faltar jamas â la Comunidad sucediendome ir al Coro con calentura, y boluer del sana, y buena. Lo qual os digo, hijas, porque no os hagais delicadas.* Y destos casos le sucedieron otros innumerables: en q̃ manifestava, ser sobrenaturales las fuerças, q̃ el Señor la comunicava en la Obediẽçia.

6. Aun quando era Prelada se exerçitava en la Obediençia, que (â imitaçion de N. P. S. Francisco) se la dava avna subdita suya, para no haçer cosa, que no fuesse por la Obediençia; sin querer jamas despues admitir esençion alguna de las que conçede la Religion á las que han sido Abadessas. A la M. Leonor de San Francisco (que fue su novicia en Toledo) hiçieron Abadessa en Manila; y con ser su hija la miraba Geronima

con

con tan gran respecto, y Obediencia, como si nunca la hubiera conoçido, respetando á Dios en ella. Y era tan puntual en obedeçerla, que vn dia la mandò, no cantasse, porque desentonava el Coro; y no cantó en dos meses: al fin de los quales reparó la Vicaria de Coro, en que la M. Geronima no cantava, y preguntada de la causa de su silençio, respondiô, que callava, porque se lo avia mandado la Obediencia; y oyendolo la Abadessa, llena de admiraçion la voluiô á mandar, que cantasse: con que voluiò luego acantar con mucho gusto, y con gran suavidad, y serenidad de espiritu.

CAPITULO 20. DE SU Castidad, y Clausura.

1. QUien hubiere atendido al cuydado, con que la purissima Virgen Geronima se exerçitò continuamente en tan heroicas, y admirables virtudes, y mortificaçiones, sugetando siempre perfectissimamente su carne à su espiritu, con façilidad se persuadirâ â que fue su castidad muy Angelica. Jamas tubo movimiento, ni tentaçion contra la pureça por especial favor de la Uirgen nuestra Señora, que selo alcançô de su Hijo desde sus tiernos años, Y con ser esto assi, siempre viuia con raro desvelo, y cuydado de conservar, y perficionar mas la pureça.

2. Encargole la Obediencia, que asistiesse al abrir de vn poço, que se hiço en la huerta de Santa Ysabel; en que por espacio de dos años continuamente trabajavan diez, ó doçe hombres; aquienes todos los dias dava de comer, acudiendo atodo lo necessario de la obra, comunicando con ellos, sin que asistiese alli otra Religiosa. Y con estar tan favoreçida de la Uirgen, todos los dias se prevenia con vna, ô dos diçiplinas de sangre extraordinarias, y con mucha Oracion, en que pedia al Señor graçia para no ofenderle, y para que ellos tampoco le ofendiesen. Y acabáda la tarea, se examinava rigurosamente, y aunque por la divina graçia se hallava sin culpa, se castigava como si

la hubiera cometido.

3. Eficazmente incitava la M. Geronima con sus palabras, y exemplo á la Castidad aquantos la comunicavan. Y deseava ardentissimamente dilatar esta virtud Celestial por todos los Reynos Christianos, y de infieles: con estas ansias deseava ir â Japon, y â la gran China: por esso deseava, que en su Convento de Manila entrasen Virgenes sin numero. Por la misma causa tratô con mucha calor (aunque sin effecto) que cerca de Manila en Pandaca se edificasse otro Convento de Monjas, para que enel tomasen el Abito, y professassen las Indias naturales de la tierra por aver conocido en ellas buenos talentos, y buenos deseos de consagrarse â Dios. Todas las doncellas del mundo deseava Geronima ofrecer â Dios en holocausto de pureça.

4. Importa mucho la Clausura para la seguridad, y conservacion de la Castidad; y assi la M. Geromima, como fue tan puntual en esta, fue perfectissima en aquella; y no solo guardó la Clausura material de sù cuerpo, sino tambien la formal de su alma, potencias, y sentidos interiores, y exteriores, sin averlos jamas derramado ociosamente, sino á aquello que era precisamente necessario. Aun siendo niña secular, nunca quiso ir â huelgas, y recreos: aque la querian llevar sus Padres.

5. Quando salió de Toledo para Manila, passò por junto á la Santa Iglesia, donde la persuadieron, â que entrasse avisitar â Nuestra Señora del Sagrario su antigua devota, para encomendarse à ella, para tan largo, y peligroso viaje. Y con ser tan piadoso el titulo, no quiso entrar â visitarla, diciendo, q era Monja, y que avia prometido Clausura, y que no avia de dar passo, que no fuesse derecho para Manila. Passó la carroça, en q iba por delante de la casa de sus Padres, donde ella avia naçido; y aviendoselo advertido, no quiso abrir la cortina, ni alçar los ojos para verla.

6. En las cinco mil leguas que andubo por mar, y tierra no vió cosa, â que de proposito alçase los ojos: con que en Manila no se acordava de cosa alguna de los caminos, tierras, y Ciuda-

dades, por donde passó, ni de la mar, ni de los navios, en que navegò. Por esso reusó mucho, que no hubiese mirador en su Convento de Manila, como no le ay. Y deseava, q̃ el Papa mandase, quitar todos los miradores de los Monasterios, diciẽdo, que las Religiosas no avian de ver mas de aquello, que licitamente podian desear.

CAPITVLO 21. DE SV Amor à Dios.

1. LA Caridad es la mayor de las virtudes, y es corona, y vida de todas. Aunque todas las virtudes fueron tan grandes en la M. Geronima, la mayor fue su Caridad. Favoreçiò tanto la divina mano â Geronima, que el abito sobrenatural, ô virtud Teologal de la Caridad, que reçibiò en el Bautismo, conservò dichosamente toda su vida, sin aver nunca perdido la graçia bautismal; por no aver pecado jamas mortalmente. Y estando aun al pecho de su Madre, sintiò los effectos desta Caridad, pues aun entonces amava Geronima â Dios. Privilegios, que constan de la historia, y son piadosamente creibles, por la gran puntualidad, con que desde hedad de quatro años se consagró al exerçiçio de las virtudes, Comuniones, y mortificaçiones; teniendo por blanco vnico de todas sus acciones el sugetar perfectamente su cuerpo à su espiritu, governandole por las leyes de la graçia sin dexarle jamas declinar, ó desliçar â los lados del apetito, ò de la naturaleça. Todos effectos de la ardentissima Caridad, y amor de Dios, que continuamente sin interpolaçion ó cupava su coraçon. En cuya confirmaçion solia continuamente deçir, que no queria mas vida, que para padeçer por su amado: Era su ordinario lenguaje, *Viuir cruçificada, ò morir: ser despreçiada por mi Señor, ò no viuir.*

2. Y no solo amava Geronima à Dios perfecta, y desinteresadamente, sino que deseava, que todos le amasen finissimamente sin atender â los intereses de sus premios. Y assi embriagada de amor solia deçir a sus hijas: *Quando Dios no me hubiera cria-*

criado, ni redimido, y aunque no esperara reçibir de su diuina mano bien alguno, ni merçed, solo por ser el quien es (segun lo que la Fé me enseña) le quisiera, y amara de la misma manera, que le quiero, y amo; y por solo darle gusto admitiera ir para siempre al infierno, como fuera sin ofenderle. Y assi no apetesco bien, ni merçed alguna de su mano, sino solo amarle, y seruirle; y las merçedes, que su diuina Magestad me haçe, entanto las estimo, en quanto es su voluntad que yo las reçiba.

3. Y fue tan tenaz, constante, y perpetuo en Geronima este ahidalgado, y desinteresado dictamen, que vna hora antes q̃ muriera, la pretendió confortar su Confessor con la esperança del premio, que podia esperar de Dios; y ella respondio: *Padre mio, su gloria darâ el Señor aquien fuere seruido, que por mi quenta solo corre el seruirle, y amarle, y el desseear que se cumpla su Santa voluntad; y no quiero ni desseo otra cosa.* De donde claramente se infiere, q̃ de todo punto tenia negada su propia voluntad, y muerto el amor propio, y que solo el de Dios viuia en su alma en grado heroico.

4. En otra ocasion dixo la M. Geronima: *Desseo amar, y seruir á Dios infinitamente, y por darle gloria padeçiera todo lo que han padeçido, y padeçeran, por seruirle, quantos Martires, Confessores, y Virgines por su amor han padeçido. Quando en las vidas de los Santos leo las grandes merçedes, que Dios les hiço, no gasto el tiempo en essa consideracion, sino en como le agradaron, y dieron gusto.*

5. En cuya conformidad á la muy Santa, y Venerable Mariana de Jesus manifestó Dios, quan desinteresadamente le amava Geronima, diçiendola: *Geronima solo quiere mi gloria, que desi no se acuerda.* Y todo lo que hasta aqui se ha referido, y se referira en adelante de las prodigiosas penitençias, y virtudes de la M. Geronima es argumento clarissimo de su gran caridad, y de su encendido, y serafico amor â Dios: el qual se descubre, y manifiesta en obras, mejor que en palabras. Las otras virtudes Teologales de Fé, y Esperança corrieron parejas en Geronima con su Caridad. Y porque son virtudes generales, que acompañan atodas, segun ellas serâ su perfeccion: con que se omite su especial relacion, y ponderacion.

CAPITULO 22. DE SU Amor al Proximo.

1. EL amor del proximo, dixo el Señor, que era semejante al amor de Dios; y el amar perfectamente al proximo es effecto, y consequençia legitima de el amor que á Dios tiene su criatura: pues obras son amores, y no solas buenas raçones. Y aviendo sido tan perfecto el amor de Geronima â Dios, esfuerça, que aya sido perfectissimo, y grande el que tubo á los pobres, y à los demas proximos suyos. Desde la cuna casi mostrô Geronima su gran caridad â los pobres, pues quando los socorria, era tan niña, que no distinguia las monedas; porque siempre q̃ via pobres, pedia dineros á su Padre para darselos: y reparando, que entre algunos quartos, que sacava, salian algunos reales de plata, le deçia, que no queria sino los quartos blancos. Y con tantas caricias, y instançias se los pedia, que se los dava su Padre, gustando de q̃ su hija en tan tierna hedad se mostrasse tan caritativa. Quando llegô á los ocho, ò diez años no aguardava apedir lo que avia de dar á los pobres, por que todo lo que podia, iba recogiendo para darles limosna, sin que hubiesse cosa alguna segura de sus manos. Innumerables son los casos particulares, que en este punto le sucedieron: que por abreviar se dexan.

2. Aun despues de pobre Religiosa, en quanto podia, socorria á los pobres, aquienes dava toda su comida, ambas raciones de mañana, y tarde, sin reservar cosa para si; porque ella solo comia los mendrugos, que buscava entre la basura de las gallinas. Supo, que en vn Hospital de Toledo estava vna pobre en el patio, por no aver cama, en que reçibirla. Movida de compasiõ determinô quedarse sin cama, y darsela á aquella pobre. Pidiò licençia â la Abadessa, para darsela; y fue al Coro, y dixo avn Santo Christo: *Señor, vn trueque vengo â haçer con vuestra diuina Mageſtad, yo quiero daros mi cama, dandoſela por vueſtro amor â aquella pobre, y vos me aueis de dar eſſa Cruz, q̃ toda mi vida ſea mi cama.* Y diçiendo, y haçiendo embió sus colchones, y cama

á la pobre del Hoſpital.

3. En el Santo, y Real Monaſterio de Santa Yſabel ſe acoſtumbra pedir limoſna enel Refectorio á las Monjas para los pobres de ſu porteria, y de las carçeles, y hoſpitales de Toledo; antes de empeçar à comer, aparta cada Religioſa lo mejor para los pobres. Encargoſe la M. Geronima de pedir eſta limoſna enel Refectorio, y en la Enfermeria, q̃ la pidió caſi cinquenta años continuos. Con que las Religioſas, viendo tan çerca deſi aquella llama ardiente de la Caridad de Geronima, ſe encendian mas en Caridad: con que todas la davan lo mejor, y mas ſabroſo, que alli ſe les adminiſtrava, acordandoſe, que Chriſto N. S. dixo, que á él ſocorre quien ſocorre al pobre.

4. Solia la gran Geronima coger vn Niño Jeſus, y con el andava por las meſas, pidiendo para el Hijo de Dios, que eſtava deſnudo en el peſebre: repreſentava las neçeſſidades de ſu Santiſſima Madre, que eſtava reçien parida. Otras veçes llevava vna Imagen pequeña de la Uirgen, y deçia, que viſtieſen â aquella Niña, que tenia neceſidad. Con que las Religioſas (ſegun ſu poſible cada vna) dieron en veſtir las Paſcuas, y otros dias, cada vna vn pobre niño, y vna pobre muger, y vn pobre hombre en memoria de Jeſus, Maria, y Joſeph. Otras cuidavan de poner ollas para darles comida; y entanta abundançia, que ſolia deçir vn ſanto Vicario, que eſto mirava, que le pareçia que por el torno ſalia para los pobres mas comida, que avia entrado por la porteria para la Comunidad. Y eſta coſtumbre ſanta procuró entablar la M. Geronima en los Monaſterios de Seuilla, Xerez, Cadiz, y Mexico, por donde paſò.

5. De lo que ſu Madre, y hermanas, y otros bienhechores la davan, y de lo que ella recogia de todo lo que hallava mal guardado por ſu Convento guiſava muchas ollitas, y pucheros para ſus pobres en el fogon de la Comunidad: donde juntamente ſeguiſavan otras ollitas para Monjas particulares; y algunas veçes andava con tanta prieſa, que inadvertidamente embiava à los pobres ſus ollas, y las agenas: de que ſe le originaron artas injurias, y baldones, que oyâ con eſpeçialiſſimo

recreo de su alma, diciendo, que el dia, que avia de esto, era doblada la ganancia.

6. Diô Geronima en remendar los Abitos, y zapatos de las Religiosas a menosprecio, por que todas acudieran al barato; y la paga, q̃ se les pedia, eran cosas de comer para sus pobres. Ayudava á la cozinera en barrer, fregar, y acarrear agua, por que la diesse algo para sus pobres. Quando alguna vez no podia socorrer todas las necessidades, que via, llorava ternissimamente, y decia, que si pudiera se vendiera por esclava por amor de vn pobre. En todo su biaje por mar, y tierra exercitó tambien su admirable Caridad en socorros milagrosos, que por abreviar se dexan de referir.

7. Tubo noticia de la extrema necessidad, que de comer padeciã los pobres de la carcel, y dispuso, que los dias de la semana se repartiessen entre personas principales de Toledo, que cada dia embiasen de comer â los de la carcel, como se hiço, y se continua. Ella tambien guisava sus ollas para la carcel; y vn dia, en que se halló con mucha comida la guisô en vna olla grande de la Comunidad, de que la cocinera recibió tanto enojo, que la trató como avna esclava, y cogió la olla con quanto tenia dentro, y la hiço pedaços; y con ser el lance muy apretado para la Caridad de Geronima, â quien de golpe faltò toda aquella comida para sus pobres, no lo fue para su humildad, y paciencia: pues, como si tal no hubiera sucedido, quedò Geronima alegre, y apacible, sin hablar ni vna palabra por el caso, ni mudar semblante. De que quedò tan edificada la cocinera, que de alli adelante ayudò mucho â Geronima; la qual decia con gracia, y donayre, que al precio tomara, que cada dia la molieran à palos.

8. Diò licencia la Abadessa á la M. Geronima, para que diesse de limosna todos los aumentos, y posturas de las gallinas de la Comunidad, que estavan asu cargo: con que pudo cumplir vn desseo, que tenia de compar à Christo nuestro Señor, y redimirle de la carcel por treinta ducados. Buscolos luego prestados; y dandoselos aun Religioso primo suyo, le

dixo,

dixo, que con ellos hiçieſe ſoltar los preſſos de la carçel, que eſtubieſſen por deudas pequeñas en la cantidad, q̃ alcançaſſe aquel dinero: en el interin ſe fue Geronima al Coro; y conſiderando á Chriſto preſo, y lleno de oprobios, le dixo: *Señor, Eſpoſo, y Maeſtro mio, por cantidad de treinta dineros os vendiò vn mal diſcipulo: y por treinta ducados os quiero yo comprar en vueſtros pobres.* Admirable exemplo de caridad de vna pobre Religioſa, digno de ſer imitado de los ricos del mundo.

9. Quando entró Religioſa, aunque entrò muerta al mundo, ſin dexar nada en el, que le dieſſe cuydado, conſiderô, que dexava â ſu Eſpoſo Chriſto en el Hoſpital de los incurables en todos los pobres enfermos, que alli padeçian graviſſimas neceſidades; y aſſi con eſta licençia de ſu Prelada les embiava guiſadas todas las aves, que podia, y que milagroſamente ſe multiplicavan, y otros regalos de enſaladas, frutas, y ortaliças, diçiendo: que aſu Eſpoſo Chriſto debia pagar el diezmo, y primiçias de todo lo que le tocaſſe en ſus oficios, dandole en tributo lo mejor que hubieſſe. Solian frequentemente viſitarla muchas grandes ſeñoras de Titulo, que trataban de eſpiritu, y perfeccion: aquienes dava Geronima admirables documẽtos; con que ſe ſentian muy aprovechadas; y en pago las pedia, q̃ mandaſſen en ſus Palacios guiſar cada dia algunas ollas regaladas para ſu Hoſpital, adonde las embiavan, y que vna vez en la ſemana fueſen eſtas miſmas ſeñoras en perſona aviſitar el Hoſpital, y â conſolar â los enfermos dèl. Todo lo qual executavan eſtas ſeñoras con gran puntualidad de buenas diçipulas, haçiendoles las camas, y otros obſequios por ſus propias manos, con ſingular edificaçion de toda aquella inſigne é Imperial Ciudad.

10. Al miſmo Hoſpital embiava Geronima todos los dias â Mariana de Jeſus, y otras ocho, ò nueve hermanas de la Tercera Orden, todas ſantiſſimas mugeres, que la viſitavan, encargandolas el regalo, el aſſeo, y el cuydado de ſus pobres enfermos; y que repartieſen entre ellos algunos regalos, que ella les dava: y quando los eſtavan repartiendo oyan la voz de

Ge-

Geronima clara, y distintamente como si andubiera en su cõpañia. Y llamando al mayordomo de aquel Hospital le advirtiò con tanta severidad, y espiritu el descuido de sus ministros en el cuydado de los pobres enfermos, que luego se mejoró todo: y sanaron muchos por esta caritativa diligençia.

11. La historia grande desta gran sierva del Señor refiere innumerables casos de excesiva, y ardentissima Caridad con q̃ en Toledo, y en Manila seruia, regalava, y assistia â los pobres enfermos de dentro, y fuera de su Convento, padeçiendo por ello, no pocas veçes, grandes baldones de enfermas impacientes. Tambien refiere grandes, y raras maravillas de multiplicarse milagrosamente muchas veçes el pan, y el dinero, que buscava para sus pobres. Siendo hortelana la sucedio muchas veçes dar para los enfermos de los Hospitales toda la fruta, y ortaliça, que avia en toda su huerta de Santa Ysabel, sin dexar cosa en ella, y amaneçer otro dia toda la huerta llena de fruta, y ortaliça sazonada. Todo lo qual se dexa de referir en particular, por no salir de los limites de compendio.

12. Fue general la Caridad de Geronima, y se estendia a todo genero de necessitados. Tubo noticia, que los Galeotes, que llevavan de toda España al puerto de Santa Maria, padeçian por el camino intolerables trabajos; porque los llevavan apie con vna cadena; y por el camino se morian muchos, como bestias, por falta de regalo, y de Sacramentos. Hiço la Madre Geronima entablar vna obra muy pia en Toledo, que ya es perpetua: con que los Galeotes van en carros, y con ellos vn Religioso Franciscano, que cuida de sus almas, y de su regalo, quando caen enfermos.

13. Quando sabia, que injustamente ponian pleito â algun pobre, movida de compassion, lo encomendava á Dios; y venian muchos á darla las graçias de su buen sucesso. Olvidose vn dia de encomendar à Dios vn pleito grave, que la avian encomendado; y aviendo salido favorable la sentençia, fue el interesado â agradeçerselo. Ella confusa por su descuydo dixo avn Santo Christo: Señor, como siendo yo tan floxa, que me olvi-

olvidè del negocio, y necesidad de mi proximo, medan gracias por su buen sucesso?

CAPITVLO 23. DE SV Zelo.

1. EL Alma incomparablemente excede en perfeccion al cuerpo: y assi incomparablemente son mayores, y mas dignas de sentirse las necesidades espirituales que las corporales. Bien conocida tenia esta verdad el gran talento divinamente ilustrado de la gran Geronima: que cordialissimamente sentia las necesidades, y enfermedades espirituales de sus proximos: que eran las ofensas de la divina Magestad, que llegavan â su noticia, como si ella las hubiera cometido, ofuera causa dellas. Con este zelo se presentava ante el Supremo, y severissimo Juez de Cielos, y tierra; y confervoroso espiritu apelava del rectissimo, y tremendo tribunal de su Iusticia al de su infinita misericordia: llorava muchas lagrimas, pidiendole por los que le avian ofendido, y le ofendian. Y para aplacar su ira, le ofrecia muchas vigilias, rigurosos ayunos, disciplinas, y silicios, y haciendo grandes mortificaciones, pidiendo al Juez ofendido, que como Padre de misericordia diesse la mano, y su favor para que se levantasen los q̃ avian caido de su gracia.

2. Por este medio libró Geronima aun cauallero Toledano deudo suyo diversas veces de innumerables peligros corporales, y espirituales, y finalmente de vna diabolica obstinacion, en q̃ cercano a su muerte perseveró muchos dias, sin querer tratar de su salvacion; y conocidamente parece, q̃ se condenara, si el gran zelo de Geronima no hubiera empeñado, y interpuesto con Dios toda la autoridad de su valimiento, y privança: de q̃ gocava en el Palacio, y recamara de su divina Magestad. Con que murió este cauallero arrepentido, y dispuesto, dexando señales, y esperanças de su salvacion.

3. Era admirable la energia, y eficacia, con que Geronima, deseosa del bien espiritual, y salvacion de sus proximos assi

do-

domesticos como estraños, los aconsejava, persuadia, y movia al aprovechamiento de sus almas. Sus conversaciones todas eran vn fortissimo estimulo del amor de Dios: sus palabras abrasavan, y encendian los coraçones de quien la oya â en fuego de amor â la virtud. A todas sus Religiosas, en especial â las noviçias, y reçien professas persuadia divinamente, â que perseverasen, y se enfervoriçasen en su sagrado instituto, y vocacion. Procurava, que no les faltasse cosa alguna; porque la necessidad corporal no las hiçiesse flaquear en lo espiritual: servialas, y acariçiavalas amorosissimamente, y haçia por ellas especiales penitencias, y oraciones, pidiendo al Señor su perseverancia.

4. Quando Nuestra Señora del Sagrario se coloco en su suntuosa Capilla de la Santa Iglesia, hiço Toledo, y su gran Arçobispo Roxas Reales, y celeberrimas fiestas; y la M. Geronima con santa emulacion hiço otras á lo espiritual en sus hermitas: donde ofreçió â la Reyna del Cielo muchas rigurosas, sangrientas diçiplinas por todos los infieles del mũdo, por todos los pecadores de la Christiandad, y por todas las animas del Purgatorio, rogando con larga oracion â la Uirgen, que como tan grande, y poderosa Reyna en honrra, y reverencia de sus fiestas convirtiesse a todos los infieles, y pecadores del mundo, y librasse de sus terribles penas a todas las animas del Purgatorio.

5. El zelo de la conversion de los infieles, que ardia en el coraçon de Geronima, brotava bolcanes, y llamas de affectos, que lo manifestavan. Este desseo la estimulò, para que, por espaçio de veinte, y dos años continuos, soliçitasse el passar à Philipinas, con tantas veras, que dichosamente lo consiguió. Sus conversaciones en Toledo, y en Manila eran de Japon, y China, a cuyos infieles deseava llevar la luz del Evangelio, y enseñarles la verdadera Fè, y dar su vida, y sangre en essa demanda. A los Religiosos, que pasavan â Japon tenia notable embidia: y los ayudava espiritual, y corporalmente en quanto podia.

El

6. El insigne Martir, y Obispo Fray Luis Sotelo, q̃ de Japõ avia ido â Roma por su Embaxador, á la buelta, por su vejez, y achaques, determinò no passar á Japon, sino quedarse en España. Escrivioselo desde Madrid á la Madre Geronima; y ella le respondió, que bolviesse à Japon: donde le esperava vna illustre Corona de glorioso martirio. Fue tan eficaz este consejo, que luego imediatamente la respondió con aquellas palabras de Christo á la Cananea: ó muger, grande es tu Fè; agradezco el consejo santo de tu zelo: hagase lo que dices. Passó Sotelo à Japon; donde afuego lento (qual otro Laurençio) fue coronado de insigne martirio. Y deve nuestra Religiõ este martirio; y el de otros dos Luises Franciscanos sus compañeros al zelo, consejos, y meritos de Geronima.

7. Con el zelo de la gloria de Dios, y del bien de sus proximos considerava Geronima el gusto, que todos los Santos dieron al Señor; y embriagada del vino deste divino zelo decia: *De aquellos, Dios mio, que te agradaron, quisiera poderte criar, y dar infinitos millares de mundos, sin que criatura alguna te ofendiera: y que todos te dieran el gusto, y gloria, que te dieron los dos Iuanes, Pedro, y Francisco: y que, como ellos, estubieran siempre abrasados, y transformados enti. Suplicote, muy dulçe amado de mi alma, que me conçedas el tomar para ti la gloria, y gustos que todos estos mundos infinitos de almas Iustas te dieran; que yo, mi bien, porque la tomes, te quiero comprar todos estos mundos parati. pues tu solo me los puedes dar: que yo haré tales, y tales penitençias.* Señalava entonçes las diçiplinas, mortificaçiones, y ayunos, que avian de ser el preçio destos mundos, q̃ deseava Geronima comprar â Dios. Y hechas las penitençias decia: *Señor mio, toma la gloria, que te dieron todos estos mundos, que ya te los he comprado: pues tu infinito saber comprehende la gloria, que te dieran, si de hecho los hubieras criado. Tambien te suplico, que tengas infinitamente redoblada toda la gloria, que te dan, y eternamente te daran todos los Bienauenturados.*

CAPITULO 24. DE SUS DESEOS, y Esperanças.

1. DEl zelo ardiente de la honrra de Dios, y del bien de su proximo, que continuamente ocupava el coraçon de la V. M. Geronima, le naçian continuos, y ferventissimos deseos de propagar la gloria del Señor, con aprovechar a su proximo; y para eso se le ofreçiò vna ocasion muy amedida de su espiritu. El año de 1598. tubo noticia, que la Ciudad de Manila, Corte de Filipinas, tenia deseos de que en ella se fundasse vn Monasterio de Monjas, que no le avia en todo aquel Reyno; y avia mucha necesidad dél. Esta noticia levantó en su coraçon grandes llamaradas de esperanças; que con aver sido hasta alli tantos, y tan riguroſos sus exerçiçios espirituales, los adelantó entonçes, añadiendo otros de nuebo, rogando al Señor, que, si era servido, dispusiesse con su poder el que ella tomasse este trabajo de ir á Manila, â propagar su gloria, ofreçiendole Virgenes purissimas, consagradas a su amor en castissimos desposorios; y deçia á Dios lo que Isayas: *Aqui estoy, embiadme ami: Esclaua vuestra soy; aqui me teneis, Señor, à la disposiciõ de vuestra diuina voluntad.* Estando vn dia en la Missa mayor, cantando el Credo, en que encomendava este negoçio al Señor, en aquellas palabras: *Per quem omnia facta sunt, Por quien todas las cosas se hiçieron*, tubo iluſtraçion su perior, de que esta fundaçion se haria para gloria suya, y bien de muchas almas.

2. Poco fiava Geronima de su Oraçion sola para negoçio tã arduo; y assi â quantas personas espirituales la visitavan (que eran muchas, y muy Santas) les pedia encareçidamente, que rogasen á Dios, que (siendo seruido) manifestasse su divina voluntad: como lo hiçieron con muchas veras, segun los effectos lo manifestaron. Aviendo echo vn dia Geronima (como solia todos) juiçio de su conçiençia, y grandes justicias en su cuerpo, tubo avisos repetidos del Cielo, asegurandola en varios modos, que se avia de efectuar para gloria de Dios la fundaçion, que tanto deseava. Entendiò en su espiritu, que la Reyna de los Angeles era muy de su parte: y que la favoreçiã singularmente (entre otros) San Miguel, San Pedro Apostol, ambos Juanes, N. P. San Francisco, San Antonio, San Diego,

San

San Geronimo, N. M. Santa Clara, las dos Catalinas, Santa Tereſa, Santa Vrſula, y otros; aſegurandola con ſu aſiſtençia en varias, y repetidas viſiones, y favores celeſtiales: que por juſtos reſpectos ſe dexan de expreſſar.

3. Juntamente con las diligencias eſpirituales de Oraçiones, y exerçiçios, haçia tambien Geronima diligençias temporales. Y la primera, y mas eſençial fue, dar parte de ſus deſeos aſus Prelados Generales, que alabaron el dictamen, y le favoreçieron con ſus patentes. Diò tambien parte al Rey nueſtro Señor; en cuyo Real Conſejo de Indias ſe ofreçian algunas dificultades, y muchas dilaçiones, ya por falta de Patron, ya por los gaſtos dela Real haçienda en el viage de las Religioſas, ya por otros inconvenientes, q̃ ſe les ofreçian: bien que en eſtas dilaçiones, y dificultades nada deſmayava el grande, y ſerafico eſpiritu de Geronima; que perſeverò veinte y dos años en eſtas eſperanças. Vn decreto algo favorable ſalió en la materia; y fue, que ſe hiçieſſe la fundaçion de Manila: pero que las fundadoras no avian de ſalir de Toledo, ſino de Mexico: con que algo ſe conſoló Geronima, viendo, que ya avia menos que vençer. Y porque ſu viage á Manila no ſe dexaſe de haçer por falta de dineros, pidiô ſocorro avn tio ſuyo: el qual luego ofreçió, que daria diez mil ducados para eſſo. Pero murioſe ſin darlos, ni dexarlos en ſu teſtamento, por diligençia de vnos parientes ſuyos, que le heredavan: con que ſe dilatô mas eſte negoçio; y muchos años ſe detubo por humanos embaraços, que ſe ofreçian: y el enemigo comun, ſoſpechando, quan gran coſecha de almas avia de perder por eſſe camino, haçia ſus diligençias tambien para embaraçar, dilatar, y avn eſtorbar eſta fundaçion.

4. Tantas dilaçiones baſtaran para enfriar qualquiera fervor, y eſpiritu, que no fueſe tan grande, como el de Geronima; pero eſſo era hechar agua en la fragua del ardentiſſimo zelo de ſu coraçon, no para apagarle, ſino para ençenderle mas; pues ſiempre ardia mas enfervoroſos deſeos, que duraron veinte y dos años continuos, que ſe dilatô ſu logro. Tambien el Señor

frequentemente la consolava, y confortava en la Oraçion para esta empressa. Mariana de Jesus la alentava continuamente, diçiendola, que era voluntad de Dios, que se hiçiesse esta fundaçion: de que avia de resultar mucha gloria à su divina Magestad. La dicha Mariana deseò mucho passar á Manila en compañia de la M. Geronima, y tenia ya dada su firma para esso: Y es vno de los puntos, que estan en el interrogatorio que la Sacra Congregaçion de Cardenales puso en sus letras, que despachó para las informaçiones, que mandô haçer para la Canonizaçion de dicha Mariana, que he visto originales.

5. Despues de veinte, y vn años de grandes diligençias espirituales, y temporales, el de 1619. cayò la M. Geronima gravissimamente enferma sin esperanças de poder naturalmẽte viuir: con que algunos, que tubieron noticia de sus intentos (juzgando que se moria) tubieron por engañado su espiritu; pero el Señor iba façilitandolo eficazmente: porque el dia de las onçe mil Uirgenes sus devotas amedio dia reçibió vna carta del Licençiado Rios, escrita en Seuilla, en que le avisava, que el venia de Manila por Procurador General de aquella Ciudad, y que el primer negoçio, que traya asu cargo era llevar allâ á la M. Geronima, con poderes espeçiales de la Ciudad, y escrituras del Patronazgo del Maese de campo Pedro de Chaves, y de Doña Ana de Vera su muger: que se obligavan afundar en Manila vn Monasterio de Monjas de Santa Clara. Con estas nuebas acabo la M. Geronima de combaleçer. Llegó este Procurador â Toledo, donde la hablô: de alli passó á Madrid, donde breuemente, vençidas casi milagrosamente todas las dificultades, dió el Consejo Real de las Indias sus despachos, y los Reverendissimos Padres Fray Benigno de Genoba Ministro General de la Orden, y Fray Juan Venido Comissario General de Indias sus Patentes, en que â la M. Geronima nombravan por Abadessa, y fundadora de Manila: y que como tal passasse à Filipinas con otras ocho Religiosas de su eleccion.

CA-

CAPITVLO 25. DE SV Viage à Filipinas.

1. EL agente principal deſtos intentos, y deſeos de la M. Geronima fue el Padre Fray Joſeph de Santa Maria hijo de la Provinçia de Aragon, Difinidor, y Procurador de la de San Gregorio de Filipinas; el qual ſacô todas las Cedulas Reales neceſſarias para el viage, y para la fundaçion, y las patentes de los Reverendiſſimos; q las notifico enforma al Real Convento de Santa Yſabel, y á ſu Prelada Doña Eſtefania Manrrique, y â la M. Geronima el dia alegre, y çeleberrimo del Domingo de Reſurreccion de 1620. Leyeronſe en Comunidad las Patentes con muchos llantos, deſmedidas voçes, ſolloços, y lagrimas de todas las Religioſas: que ſentian con extremo el perder la ſanta, y admirable compañia de la M. Geronima. La Ciudad de Toledo con todas ſus Religiones, y Comunidades hiço los miſmos ſentimientos. Eran increibles los clamores de innumerables pobres, aquien ſolia ſocorrer Geronima, que hundian â llantos la porteria de Santa Yſabel. Era grandiſſimo el concurſo de los Señores, y Señoras de titulo, y de otros grandes perſonages de Toledo, que vbo en Santa Yſabel nueve dias continuos, que ſe dilató la ſalida de la M. Geronima.

2. El dicho Padre Fray Joſeph, nombrado ya Vicario de las Religioſas para todo el viage, alquiló dos carroças en Madrid; y Domingo de Quaſimodo 26. de Abril del dicho año paſſó por el Convento de la S. Juana de la Cruz: donde eſtavan ſeñaladas para eſte viage la M. Maria Magdalena de la Cruz Vicaria de dicha fundaçion, y la M. Magdalena de Chriſto: que deſpedidas del Venerable cuerpo de la S. Juana, y de la Comunidad con grandes llantos, y lagrimas entraron en vna carroça, y ſe fueron â Santa Yſabel de Toledo; donde el Lunes 27. de Abril por la mañana fueron ſolemnemente reçibidas, y llevadas con el *Te Deum laudamus*, al Coro donde Comulgarô. Ala tarde ſe leyerô en Comunidad dichas Patentes;

y

y con gran ſolemnidad ſe le diô el Abito â la M. Juana de S. Antonio, que era vna muy virtuoſa donçella, que en aquel ſanto Convento ſe criava; y era muy querida de la M. Geronima, y ſu ſecretaria. Dieron la obediençia á la M. Geronima ſus cinco ſubditas, que fueron las dos referidas del Convento de la Cruz, y las Madres Leonor de San Franciſco, Ana de Chriſto, y Juana de San Antonio: todas tres hijas del Real Convento de Santa Yſabel.

¶ *DE TOLEDO A SEVILLA.*

3. EL Martes ſiguiente 28. de Abril Comulgaron todas ſeis con gran devocion, tomaron la bendicion del Venerable cuerpo de Maria la pobre; y deſpedidas de la Comunidad con arta dificultad entraron en la carroça, y en ſu compañia vna muger ſecular llamada Luiſa de Jeſus, que las aguardava en la puerta para acompañarlas en el viage: llegaron aquella noche â la heredad de Don Antonio de Luna, tres leguas de Toledo. El dia ſiguiente llegaron â Mora; y de aqui proſiguieron ſu viage en gran recogimiento, y clauſura, ſin querer jamas correr las cortinas: Con que no vieron coſa alguna por todo el camino. Todos los dias oyan Miſſa, y Comulgavan. Iban en la carroça, como ſi eſtubieran enel Coro, rezando â ſus horas el Oficio divino, y el dela Uirgen, y teniẽdo ſus quartos de oracion con toda puntualidad, y devocion; y lo que ſobrava deſte tiempo le ocupavan en platicas eſpirituales, y alabanças divinas. Con q̃ ſus coraçones iban tan traſpaſſados de las ſaetas del divino amor, que pareçian vnos Angeles, que iban en clauſura, ſin ver campos, ni montes, ni Ciudades por donde paſavan.

4. Al entrar por Sierra morena ſe lo advirtieron â la M. Geronima, que abſorta en divino amor dixo luego eſta copla:

Por Sierra morena camina vn galan
que lleua ſus damas apaſar el mar.

Y ſi la advertian, que miraſſe los campos tan amenos (del mes de Mayo) pordonde paſſavan; ſin quererlos mirar,

ele-

elevada en Dios decia:

Tu solo me alegras diuino Mayo,
que eres siempre florido, Inuierno, y Verano.

Y quando la advertian, que pasavan por Rios, ò fuentes, sin querer los mirar, con serafico espiritu decia:

Aguas cristalinas, diuino raudal,
en tu gran corriente me deseo anegar.

En el mismo parage, donde à Santa Teresa librò San Joseph de vn evidente riesgo de la vida, se levantò vn torbellino tan grande, que se vieron en otro semejante riesgo: de que las libraron San Joseph, y Santa Teresa.

5. Pasaron por el Monasterio de la Concepcion de Carmona; donde comulgaron: y llegaron al de N. M. Santa Clara de Seuilla; donde con procession de la Comunidad, y con *Te Deum laudamus* fueron solemnemente recibidas, y llevadas al Coro. De aqui passó el Padre Fray Ioseph â Benalcaçar; de donde truxo â la M. Maria de la Trinidad, Monja Professa del Monasterio de la Columna: que acompañó à la M. Geronima en su viage. En Seuilla diò el Abito la M. Geronima â la referida Luisa de Jesus, (compañera que avia sido en Toledo muchos años de Mariana de Jesus) con grande solemnidad, y assistencia de toda la Comunidad.

6. En este Santo Monasterio halló la M. Geronima dos profecias de su fundacion: la vna antigua: en que algunos años antes, estandose muriendo vna santa Religiosa, dixo ante todas las de aquel Convento: que por alli avian de pasar presto vnas Religiosas muy santas afundar á Reynos muy remotos. Otra santa Religiosa, que aun viuia, tubo alli otra muy singular revelacion; en que en suma tubo noticia de quan agradable le era â Dios aquel viage: y que iban en el N. M. S. Clara, Santa Teresa, y otras Santas, que acompañavan aquel esquadron sagrado de Virgenes santas à Filipinas. Mes, y medio estubo aqui la M. Geronima, siguiendo las Comunidades todas de dia, y de noche, y haciendo los mismos exercicios, que en Toledo, con admirable edificacion de toda la Comunidad;

á

â la qual haçia algunas platicas eſpirituales llenas de fuego de divino amor: con que dexó muy augmentado el fervor, eſpiritu, y obſervançia regular de aquel ſanto Convento, y entablados algunos exerçiçios de grande importançia, y hubo muchas Religioſas de aquel Convento, que quiſieron acompañar á la M. Geronima, que no tubieron lugar en la miſſion.

¶ *DE SEVILLA A MEXICO.*

7. A Veinte, y dos de Iunio ſalieron de Seuilla, y dia de S. Juan llegaron à N. M. Santa Clara de Sanlucar: donde comulgaron, y oyeron ſermon, y comieron en la Comunidad: y â la tarde llegaron â la Concepçion de Cadiz; donde eſtubieron diez dias: en que fueron muy acariçiadas, dexandolas en retorno fervoroſiſſimas platicas: con que quedò aquel Convento encendido en fuego de divino amor, y ſantamente mejorado. y avna, que eſtava para irſe â las Carmelitas, la aconſejò Geronima, que ſe quedaſſe en ſu Convento, como lo hiço. Ocho dellas quiſieron acompañarla â Filipinas. Otro grave Monaſterio de Auguſtinas quedó reformadiſſimo, y lo eſtâ oy con ſola vna carta de quatro renglones, que les eſcriviô la M. Geronima.

8. A cinco de Iulio ſe embarcaron en la flota: y dia de N. M. S. Clara llegaron â la Iſla de Guadalupe; acuyos barbaros quiſiera la M. Geronima convertir á la Fè. Proſiguiendo ſu viage eſtubo la M. Geronima muy enferma. Por Septiembre llegaron á la Veracruz, y de alli al terçer dia ſalieron para Mexico: adonde ay mas de ochenta leguas. Por todo el camino fueron muy agaſajadas de los Religioſos de la ſanta Provinçia del Santo Evangelio, y de los Seculares, acuyas caſas llegavan: donde obraron algunas maravillas; que por abreviar no ſe refieren.

9. A los fines de Septiembre llegaron â la inſigne Ciudad de Mexico: donde fueron reçibidas con Real, y magnifico aparato, y acompañamiento de Uirrey, y Uirreyna, y Arçobiſpo,

y

y de todo lo grave, y aun de toda la plebe de la Ciudad, entraron por la calçada de Tacuba; y se fueron derechas al Convento de N. P. S. Francisco: donde las reçibió su grande, y gravissima Comunidad, y sus Prelados Comissario General, y Provincial con el *Te Deum laudamus*. Hiçierõ Oraçiõ en nuestra Iglesia, donde se les administrò vna religiosa refeccion; y de alli en proçession solemne, y innumerable acompañamiento con el *Te Deum laudamus* fueron llevadas al Monasterio de la Visitaçion de Monjas de nuestra M. Santa Clara: donde estubieron hasta la Quaresma del año siguiente de 1621. y en esse tiempo obró la assistencia de Geronima, y de su esquadrõ virginal en este Convento lo que en los demas, por donde avia passado; que atodos iba dexando llenos de espiritu, oraçion, y virtudes: y assi de aqui salieron para Filipinas la M. Leonor de San Buenaventura (que el año de 1651. muriô actual Abadessa de Manila) y la M. Mariana de los Angeles, quedando las demas muy embidiosas de su buena suerte.

10. Saliendo deste Convento se fueron al de N.M.S.Clara: donde estubieron tres dias, y en ellos comunicaron muy familiarmente el Angelico espiritu de la M. Leonor de los Angeles, que las avisô que avia entendido en la Oraçion, ser muy agradable al Señor la fundaçion, que iban á haçer. Y quedaron todas las Religiosas sumamente edificadas, y fervorosas de aver visto tanto espiritu, y santidad, en la M. Geronima. De aqui se fueron á San Juan de la Penitençia, Monasterio de Monjas de nuestra M. S. Clara: donde tambien estubieron tres dias; en los quales se aficionò mucho la M. Geronima del gran espiritu de la M. Luisa del Espiritu Santo, que le pareçiõ muy apropositо para esta fundaçion; y ella se ofreçiô acompañarla: y sacô licençia de los Prelados; que no se cumpliô, por deçir que abriá poco lugar en la nao para tantas Monjas. Esta Religiosa era hermana en sangre, y espiritu de la V. M. Maria de la Encarnaçion, que quatro veçes ha sido dignissima Abadessa de aquel santo, y grave Monasterio de San Juan: acuya peticion se escriuen estos libros. Quedaron todas las Religio-

sas deste Convento muy aficionadas â la M. Geronima, y embidiosas de su viage.

¶ DE MEXICO A MANILA.

11. EL Miercoles de ceniza de 1621. salieron de aqui; y hicieron su viage al puerto de Acapulco, demas de ochenta leguas de caminos muy asperos, fragosos, y destemplados. En este Puerto estubieron diez dias; en que la M. Geronima enfermô tan gravemente, que hubo muy pocas esperanças de su vida.

12. En este Puerto, el mas celebre del mar del Sur, se embarcaron estas santas Religiosas â primero de Abril de este año, el mesmo dia, en que la Magestad Catholica, y Augusta del gran Monarca el Rey Philipo IIII. nuestro Señor empeço agovernar su dilatada Monarquia. Prosiguiendo su navegacion, sin novedad considerable, el Lunes de Espiritu Santo, cerca de las Islas de los Ladrones passó al Señor la M. Maria de la Trinidad Religiosa de grande espiritu, adornada de esclarecidas virtudes de Oracion, humildad, pureça, caridad, fortaleça, y zelo de almas: en cuya demanda acavò la vida en el mar del Sur; siendo (á lo que pareçe) la primera Monja professa de clausura, que aya muerto en la mar. Fue sepultada en sus aguas con la solemnidad mayor, que en las navegaciones se acostumbra con los Capitanes Generales. Obsequio devido avna Esposa del Rey del Cielo, Señor de mar, y tierra.

13. A los fines desta navegacion, cien leguas antes de Filipinas, les sobrevinieron grandes calmas: en que la M. Geronima les decia, que era por su bien. Tubose por milagrosa esta detencion de calmas; porque en el interin el enemigo Olandes (que en los Puertos de Filipinas aguardava á nuestros navios para cogerlos) viendo, que tanto se tardavan, desesperó, y desamparò las Islas. Todos atribuyeron esta detencion à las oraciones, y meritos de la M. Geronima; que, â lo que pareció, tubo alguna noticia superior del riesgo, que nuestros navios

corri-

corrian, fino ſe detenian. En ambas navegaçiones dieron las Religioſas admirable exemplo: guardavan clauſura en la camara de Popa, donde avia porteras, y demas oficialas, como en los Monaſterios. Por ſu reſpecto proçedia toda la gente de mar, y guerra con ſingular modeſtia, ſin los votos, y juramentos acoſtumbrados. Las neceſſidades de los pobres ſoldados, marineros, y paſageros, que llegavan â noticia de Geronima, las ſocorria liberaliſſimamente; y en llegando á los Puertos, repartia entre pobres todo el matalotage, y ropa que les ſobrava.

14. A veinte y quatro de Iulio, dia de Santa Criſtina Virgẽ, llegaron â Filipinas, y deſembarcaron en el puerto de Bolinao; de donde por tierra hiçieron ſu viage á Manila. El Padre Fray Pedro de San Pablo, Provincial de la Provincia de San Gregorio, Religioſo de gran eſpiritu, embio à ſu Secretario â reçibirlas al camino, y adarlas la bien venida en ſu nombre. Y quando eſtubieron mas çerca de Manila, el miſmo Provincial, acompañado del Santo Martir, y Obiſpo Fray Luis Sotelo, y de otros Religioſos graves de nueſtra Orden ſalió â reçibirlas. A la miſma funçion ſalieron dos Oydores de aquella Real Audiençia con ſus mugeres, y otros perſonages de porte con mucho aparato de muſicas é inſtrumentos, y otras demonſtraçiones feſtivas. Con que à cinco de Agoſto deſembarcaron en Manila en la puerta de los Almaçenes: aviendo gaſtado en todo ſu viage deſde Toledo â Manila vn año tres meſes, y nueve dias.

15. El dia pues de Nueſtra Señora de las Nieves (pronoſtico de la blancura Uirginal, q̃ dichoſamente avia de caer en los cãpos de Manila, y de toda la Aſſia oriental) à cinco de Agoſto de 1621. governando la Igleſia la Santidad del Papa Gregorio XV. y las Eſpañas è Indias la Mageſtad de Philipo IIII. y en ſu nombre las Filipinas Don Alonſo Fajardo, ſiendo Comiſſario General Franciſcano de Nueba Eſpaña Fray Diego de Otalora, y Provincial de la Provinçia de San Gregorio Fray Pedro de San Pablo, entrò en la Ciudad de Manila eſte ſagrado eſquadrõ de nueve Uirgines Franciſcanas, como Gerar-

rarchia de nueve Coros Angelicos aplantar en la Assia (donde está el Parayso Terrenal) vn Parayso Angelico, ó Uirginal de Esposas esclarecidas de Jesu Christo, Rey de Virgines, y amador purissimo de castidad. Reçibiòlas en el Muelle el Governador, Presidente, y Capitan General de aquellas Provinçias con toda la nobleça de la Ciudad, y con todo el campo de la miliçia, en formados esquadrones, con la salva Real de toda la artilleria de sus castillos, y murallas.

16. Por las grandes instançias, con que la humildissima Geronima desde el Puerto escriviò al Provinçial, rogandole, que su entrada en Manila fuesse secreta, no la supieron el Arçobispo, el Clero, las Religiones, los Colegios, y demas Comunidades Ecclesiasticas, para reçebirla, como deseavan, con solemne proçesion de Cruces, Preste, y repique de campanas. Y esta dió por escusa el Provincial al Governador, que gravemente se quexó de que el estado Ecclesiastico de Manila no hubiese hecho la debida demonstraçion en la entrada destas nueve santas mugeres, que (como sino lo fueran) varonilmente caminaron cinco mil leguas.

17. Hospedaronse este dia dentro de la Ciudad en las casas de su Patrona Doña Ana de Vera (que en esta ocasion estava ya viuda) donde las Señoras de Manila, el Arçobispo, ambos Cavildos, y los Prelados de las Religiones las visitaron cõ extraordinarias demonstraçiones de veneraçion, benevolençia, y alegria. El dia siguiente de la Transfiguraçion, seis de Agosto fueron llevadas á vnas grandes casas de campo del Pueblo de Sampaloc, media legua al Norte de Manila, donde estubieron quatro dias. Y el de San Lorenço se pasaron al Convento de Religiosos de nuestra Orden, que está en el mismo Pueblo; que para esso le desocaparon, poniendose el Convento desde luego con clausura enforma conveniente, y religiosa. Aqui çelebraron la primera fiesta de N. M. S. Clara: en que les predicó el gran Sotelo; y se despidiò para ir á Japon: donde afuego lento fue martiriçado dentro de pocos años. Dia de la Natividad de la Uirgen professaron aqui Juana de

San

San Antonio, hija del Real Monasterio de Santa Ysabel de Toledo, y Luisa de Jesus, hija del de Santa Clara de Seuilla. 18. Vispera de Todos Santos del mesmo año salieron de aqui, y volvieron â la Ciudad á las casas de su Patrona, que estavan ya desocupadas, y puestas enforma de clausura con Iglesia, Coro, y demas oficinas convenientes á la vida religiosa. Este dia reçibieron el Abito Maria de San Joseph, y otras dos novicias todas tres doncellas principales, y nobles, primeras exploradoras de esta nueba tierra de promission: y fueron el reclamo de otras muchas nobles Señoras, que despues las siguieron. El año de 1652. avian ya professado ochenta en Manila, y otras tantas en Macan. El titulo que al Monasterio, y su Iglesia seledió fue de la Purissima Concepçion de la Madre de Dios de Monjas Descalças de N. M. Santa Clara.

CAPITULO 26. DE SU Fundaçion.

1. Siendo Geronima de hedad de seis años leyó en nuestras Cronicas la primera Regla de N. M. S. Clara: quedosele tan impressa en su coraçon, que juntando las niñas del vario, procurava imitar la vida monastica, que enseñava aquella Regla, tratando el modo, con que todas avian de ser Monjas Descalças. Con este deseo entrô en Santa Ysabel: donde, siẽdo Sacristana, halló en vn rincon de la Sacristia vn pergamino grande, y escrita en el la dicha primera Regla, que la tubo por divino hallazgo, y que quiça algun Angel se la deparó: por que luego se le desapareçiô, sin saber como, ni adonde. Quedaronsele de memoria sus preceptos, que procuró guardar toda su vida, descalçandose denoche, y trayendo de dia vnos zapatos sin suelas; con que decontinuo andava dissimuladamente descalça. Quando saliô para esta fundaçion, advirtiò en Toledo asus compañeras, que en Manila avian de ser Descalças, y professar, y guardar la primera Regla: como la professan, y guardan las Descalças Reales de Madrid; de quienes re-

reçibió la Regla, y Conſtituciones: para que el Monaſterio de Manila fueſſe (como lo es) filiaçion del de Madrid, y de el de Santa Iſabel la Real de Toledo. En cuya conformidad â diez y ocho de Noviembre de 1621. Geronima, como Abadeſſa, profeſó la primera Regla en manos del Provinçial, y las demas en las de Geronima, con toda ſolemnidad de conſultas, votos de Comunidad, y demas prevençiones, y requiſitos, que (ſegun derecho) pedia el caſo.

2. El Provinçial, y ſu compañero con al forjas al hombro pidieron aquel dia por la Ciudad limoſna para las Monjas: y deſpues, mientras duró ſu govierno, que fue poco, tubieron eſſe cuydado otros Religioſos: de quienes paſſó al de dos hermanos de la Terçera Orden: que luego quedó al de vno, ò dos Donados, que por todas aquellas Provinçias, y por la Ciudad recogen baſtante limoſna para el pobre ſuſtento quotidiano de las Religioſas. Poneſe eſta limoſna en vna càxa de tres llaves, que las tienen la Abadeſſa, y dos diſcretas, y con ſu conſulta ſe ſaca lo neceſſario para todo lo que ſe ofreçe. Con que la Santa Abadeſſa diſpuſo bien Apoſtolicamente todo lo tocante al govierno de ſu Comunidad; que creciò, y ſe puſo en buen orden con diez y ſiete novicias, que luego â los principios reçibiò.

3. La Uenerable Geronima iba la primera atodas las Comunidades, y ſalia la vltima: haçia ſu ſemana de coçina; y enſeñava à las demas, como la avian de haçer; andando ſiempre en la preſençia de Dios. Y les deçia: que hiçieſſen quenta, que guiſavan para Chriſto, y ſu Madre, y ſus Apoſtoles. Los quatro meſes primeros llenava cada dia vna tina grande de agua, que ſacava del poço para el ſeruiçio de la coçina, y de la caſa, ſin permitir, que ninguna la ayudaſſe, para con ſu exemplo aficionar á las noviçias â no reuſar el trabajo. Solà barria, y fregava ſu ſemana, y à las demas ayudava en las ſuyas, haçiendo el oficio de humildad la ſemana, que le tocava. Aſus tiempos tenia ſus Capitulos de culpas con mucha brevedad, ſabiduria, y prudençia, ſin jamas canſar â la Comunidad;

antes quedavan todas sumamente edificadas, y gustosas: porq̃ vian, que ella haçia lo que mandava haçer â sus subditas, y mucho mas.

4. Desde luego entablô, que â media noche se dixessen los Maytines, teniendo despues dellos vna hora de Oraçion mental. Prima, y Terçia se diçen en amaneçiendo luego, y se tiene media hora de Oracion mental. Sexta, y Nona, y la Missa mayor se diçen â sus horas: Visperas â las dos: Completas â las cinco; y en haçiendo colaçion la Comunidad va con el Miserere al Coro, donde se tiene vna hora de Oraçion mental, y la diçiplina todos los dias del año, aunque sean clasicos. La qual acavada, salen en Comunidad abendeçir el Dormitorio, y â hechar agua bendita por todas las camas: donde quedan recogidas las Religiosas hasta las doçe; y á essa hora se levantan à Maytines. La guarda del silençio, los oficios de porteria, y torno, y lo demas de su Comunidad dispuso la M. Geronima con mucha perfeccion, y seguarda todo con gran puntualidad, sin embargo del mal temple muy abochornado de Manila, semejante al dela Veracruz, y sin embargo del natural muy delicado de las mugeres q̃ alli naçen. Todas las semanas comulga dos veçes la Comunidad; y tiene otros muchos exerçiçios espirituales, y devoçiones, q̃ sigue, y observa cõ pũtualidad.

5. El primero, y mas principal fundamento, que la M. Geronima hechó en el edificio desta fundaçion, fue el de la santa pobreça, que ordena la primera Regla, que professô; y no admite rentas. Por lo qual voluió â la Patrona vna haçienda grande, de que en sus escrituras de Patronazgo avia hecho donaçion á las Monjas; y asentô, que las novicias se reçibiesen sin dotes: y que en la clausura no hubiese criada alguna; sino que las Monjas por semanas hiçiessen todo lo necessario al servicio de la Comunidad. Y sobre estos puntos padeçió increibles trabajos, ocasionados del dictamen humanamente prudente de vn Provinçial reçien electo; que queria que hubiese rentas, dotes, y criadas.

6. Moviale el considerar la inconstançia de las haçiendas

de

de Manila para poder ser sustentadas perpetuamente de sus limosnas quotidianas. Para introduçir criadas le movia el ver la destemplança, y calores grandes de Manila, sus muchos mosquitos, y otras plagas de la region, y el considerar, que las mugeres de Manila [que avian de ser Monjas] se crian con mucho regalo, sin saber de trabajo alguno, siruiendose de multitud de esclauas, que en las casas haçen todo lo necessario, sin que las Señoras sepan de trabajo alguno. Por lo qual algunas de las compañeras de la M. Geronima fueron del pareçer del Provincial: con que creciò mas la dificultad. Recurriô Geronima â la Oraçion: y inspirò Dios avna Monja desolidissimas virtudes, que, con zelo de la santa pobreça, se obligasse aseruir atodas las Monjas, y â haçer sola ella en seruicio de la Comunidad todo lo necessario, con condiçion, que no se admitiesen criadas; con que se venciò entonçes esta dificultad: y nunca se han admitido criadas ni Donadas. Solo Noviçias, y Religiosas de velo negro se admiten en la clausura de aquel santo Monasterio; y quando esto se escriuiò, avia solas cinquenta Religiosas professas el año de 1654.

7. Todo lo tocante á la pobreça se entablò muy religiosamente assi en la comida pobre, y en los Abitos estrechos de sayal remendados, como en las camas, sandalias, ô alpargatas abiertas, y demas vestuario, todo pobre, y lo preçisamente necessario; y sobre todo gran recogimiento, y silençio; mucha sequela de Coro, y Comunidades de dia, y denoche: gran puntualidad en la Oraçion mental, y diçiplinas; sin perdonar por esso â los siliçios muy riguroso, ayunos de pan y agua, y otras mortificaçiones extraordinarias, que son ordinarias en este Convento. Donde con esta perfeccion viuen las Religiosas tan desasidas del mundo, y de padres, y parientes, como sino los tubieran, y como sino viuieran en este mundo sino en el Cielo, acudiendo cada qual al oficio que le toca con mas gusto, que si fueran â vn sarao. Es para alabar al Señor ver acudir la coçinera á la coçina, la enfermera â la enfermeria, y las demas oficialas à sus oficios: donde son ayudadas de otras con in-

cre-

creible caridad, amor, y llaneça.

8. No se acabò de sosegar tan presto el articulo de la pobreça total, que la M. Geronima deseava, y pretendia entablar en su fundaçion; que, con raçones de humana prudençia, fortissimamente se la contradeçian, diçiendola, que seria bien, que las Monjas entrassen con dotes, y que estas se pusiesen a renta en la Misericordia con titulo de limosna perpetua. Pero la valentissima Geronima, muger toda Apostolica, revestida de Dios, con vna entereça, y fortaleça mas que humana, se opuso a todo, resistiendo â sus contrarios, y insistiendo, en que se avia de guardar con toda puntualidad la primera Regla de N. M. S. Clara. Supo, que los que la contradeçian consultavan este articulo con las Religiones, y Vniversidades de Manila; y para que en la materia se enterasen mejor, se previno Geronima con embiarles a todos la primera Regla. Todos la respondieron vniformes, que su zelo era Apostolico, y que por caso ninguno retro çediesse del.

9. El Prelado la quiso persuadir con raçones; diçiendola, q̃ Manila era Ciudad pequeña, en que avia muchas Religiones, y que, aunque se plantaron con mucho espiritu, admitieron algunas limosnas perpetuas, porque avian de faltar (como faltavan) las cotidianas. A que respondió Geronima: que faltaron estas por aver admitido aquellas con poca Fé, y sin confiança en la palabra de Dios; el qual promete todo lo necessario á los que por su amor lo renuncian todo: y que no avia exçeptuado â los de las Indias, cuyos animos son muy generosos, y sus tierras muy abundantes para haçer limosnas. Replicola vno, diçiendo: que los Prelados, que avian açeptado aquellas limosnas perpetuas eran muy Santos. Yo no lo dudo (respondió Geronima) pero yo no vine à imitar solo los Santos de Manila, sino â nuestro P. S. Francisco, y â nuestra M. Santa Clara, que son Santos de Assis: con ellos me entiendo, y lo que ellos no hiçieran, no he de haçer yo: y sobre el caso ire á Roma, a pedir justicia al Papa.

10. Salio Geronima con su pretenssion: porque ayudada de

Dios tenia gran valor, para zelar, y executar lo que era de mayor perfeccion, y obſervancia de ſu Regla, como hija verdadera, y muy legitima de Franciſco, y de Clara. Ayudavaſe para eſto principalmente de la Oracion, y de ſus continuos, y rigidiſſimos exerçiçios; en que el Señor la confortava viſiblemente, favoreçiendola con eſpeciales regalos. Y la Uirgen Maria Nueſtra Señora la alentó con inſpirarla, que dixeſſe los dos Canticos *de Magnificat, y Benedictus*, entendidos todos ſus verſos, y aplicados en ſentido acomodaticio de la miſma Geronima. Tambien vna Religioſa de Carrion de admirable eſpiritu, muy ſu amartelada la eſcriviò, que no admitieſſe mitigaçion en la Regla, porque ſe enojaria el Señor. Todos los Prelados Generales la ayudavan con ſus Patentes. Tanta era la Fé de Geronima, que ſolia deçir, que no quiſiera aver hecho el Convento en Manila, ſino en vna peña en medio del mar; donde fiava de la providençia divina, que la acudiria cõ todo lo neceſſario. Y ſolia para confirmarlo traer muchos exẽplares, y lugares excelentiſſimos de la Sagrada Eſcritura.

11. Otra perſecuçion bien grande de la Ciudad padeçió la M. Geronima en eſta ſu fundaçion; diçiendola, que no reçibieſſe â la Religion las donçellas mas principales, mas hermoſas, y nobles (como las iba reçibiendo) porque no quedarian mugeres de calidad, con quien caſarſe los hombres de porte, el miſmo Governador la hablô en eſta materia; en que admirable, y eficazmente le ſatisfiçó la M. Geronima. El Proviſor del Arçobiſpado, con pretexto de vn decreto del Conçilio Tridentino, notificô vna excomunion à la M. Geronima; la qual como tan entendida en la eſençion, de que goçava, volvió las eſpaldas al empeçar la notificaçion: con que el Proviſor dexó fijada la excomunion en las miſmas puertas del Convento. Por lo qual no es deçible lo que en eſto padeçiò eſta Santa muger; la qual eſtava por vna parte desfavoreçida de ſus hermanos, y perſeguida de los eſtraños, de ambos fueros Eccleſiaſtico, y Secular: por otra parte ſe conſideravа encerrada en vna muy eſtrecha clauſura, y que era reçien venida de

Caſ-

Caſtilla â tierras tan remotas, donde no hallava criatura alguna, aquien bolver los ojos.

12. Deſpues deſta ſe le ſiguiò otra perſecucion harto terrible: porque deçian, que haçia mal en reçibir á la Religion mugeres, que no fueſen nobles, por ſer (deçian) coſa de menos valer, donde avia mugeres tan principales, ſe reçibieſen otras no tan nobles. Como era tan del Cielo el eſpiritu de Geronima, no reparava mucho en calidades de la tierra; donde via buen talento, eſpiritu, virtud, y ſantidad, aî ſe inclinava: y á las que tenian eſta dote, admitia. Tambien padeçió algo ſobreſi avian de profeſſar ſus noviçias de diez y ocho, ó diez y ſeis años de hedad. En todas eſtas borraſcas, y tormentas eſtava tan ſoſegada la nave del coraçon de Geronima, que llena de alegria eſpiritual, y de contento de verſe atribulada, y perſeguida, ſolia deçir aſus hijas: Que la ayudaſen adar graçias al Señor por tantos favores, como la haçia, en haçerla participante de ſus tribulaçiones.

13. Pareciole al Provinçial, que para ſus intentos era bueno quitar ſu oficio de Abadeſſa á la M. Geronima, con pretexto de vn decreto Apoſtolico, que ordena, que el oficio de Abadeſſa dure ſolos tres años; y averlos deſde que la M. Geronima ſalió de Toledo, haçiendo eſe oficio. Opuſoſe la M. Geronima á eſte intento muy religioſa, y ſantamente, alegando con modeſtia rara, y ſumiſſion, que aquel decreto ſe entendia con las Abadeſſas que lo ſon por eleccion, y no con las que el General de la Orden nombra en los primeros veinte años de vna nueva fundaçion: y que ella tenia nombramiento de Abadeſſa de ſus Prelados Generales, que no podian derogar los inferiores. Por eſta ſu defenſa tan juſtificada padeçiô artos valdones, tratandola de ambicioſa, y deſobediente: nombres indigniſſimos para vna muger, que con plena deliberaçion (â lo que pareçe) jamas pecó.

14. En fin â diez de Mayo del año de 1623. nombró el Provincial por Abadeſſa á la M. Leonor de San Franciſco, Novicia, que avia ſido en Toledo de la M. Geronima; y que

era muy hija de su espiritu: con que conservó religiosamente todo lo que avia establecido su Maestra. Y â la M. Geronima hiço Maestra de noviçias; y lo fue santissimamente tres años: despues de los quales le fue restituido el oficio de Abadessa, q̃ le tubo mientras viviò. Y no se le acabaron aqui sus trabajos, que otros se le recreçieron de querer algunos, que se mudase el Convento á otro sitio; pero saliò vençedora con la ayuda de Dios, y de sus Prelados Generales: con que plantô Geronima este Iardin, ô Paraysо Virginal del Monasterio de Manila cõ santos Documentos, y exemplos admirables de santidad, que continuamente dió en nueve años que viviò en el.

15. El Monasterio es muy capaz de edificios, Dormitorios, Clausтros, y demas oficinas necessarias âla vida religiosa: toda es de canteria labrada cõ primor; y tiene vna muralla muy alta encontorno, que çerca todo el Convento de piedra de silleria. Estâ pegado el Convento á las murallas de la misma Ciudad por la parte setentrional, por donde pasa el Rio grande, que alli desemboca en la mar. Viene acaer vna quadra de la plaça mayor, y de la Cathedral, y del Real Palaçio: con q̃ viene à estar en lo mejor de la Ciudad. La Iglesia es sumamente hermosa de boveda, alta, larga, y ancha en porporcion al modo, y forma de la Iglesia de nuestra M. S. Clara de la Puebla de los Angeles, y de su tamaño, que con el Coro es de sesenta y siete varas de largo, y doçe de ancho: y de altura proporcionada â esta longitud, y latitud. La Capilla mayor, y presbiterio de esta Iglesia es vna media naranja sobre quatro arcos de gran primor á imitaçion del Tolo, ò Zimborio de San Pedro de Roma [que acabó la magnanimidad de Sixto V.] Toda esta fabrica de Iglesia, y Convento se hiço con particulares limosnas de bienhechores, sin Patron, que ya no le tiene. Algunos años despues de escrita esta relaçion el de 1660. avisan de Manila, que el edificio de Iglesia, y Convento queda todo mal tratado ê in habitable. por el gran temblor del dia de San Bernardo del año de 1658.

16. En su Sacristia tiene buenos ornamentos, y la plata necessa-

ceſſaria para el Culto divino, y adorno de los altares. Tiene para el Santiſſimo vna Cuſtodia de viril de oro puro, adornada de diamantes, y otras piedras preçioſas. Tiene vna Imagen detalla de bara y media de la Puriſſima Concepçion ſumamente hermoſa, y milagroſa, llena de pedreria. Sin que ſu manto, y tunica tenga otro adorno mas que piedras precioſas, perlas, y puntas de oro de martillo, y vna Imperial Corona de oro, grande, eſmaltada tambien de diamantes, y otras joyas de in eſtimable valor, en ſu Altar, y Retablo Colateral.

CAPITVLO 27. DE SVS Documentos.

1. LA prudençia grãde, q̃ para el buen ſuceſſo de las guerras profanas, y victorias iluſtres, reſplãdeçiò en los cõſejos, y documentos de Debora, y de Iudit, de Artemiſſa, y de Semiramis, y de otras iluſtres mugeres, q̃ çelebran las hiſtorias ſagradas, y profanas, reſplandeciò tambien en los cõſejos, documentos, y eſtratagemas q̃ para la guerra eſpiritual diò, y continuamente dava la valiente, y prudentiſſima Capitana del exerçito Virginal Geronima. Que (á imitaçion de ſu Eſpoſo) aunq̃ ſiempre amó mucho â ſus hijas al fin las amô mas; moſtrando eſſe amor en admirables conſejos, y documentos muy ſaludables, con que frequentemente las inſtruya. El Maeſtro, que Geronima tubo deſde niña, pareçe aver ſido el miſmo Chriſto, Sabiduria infinita: y ſe le luçió en la que moſtrava en ſus platicas, que mas pareçian çeleſtiales, que terrenas. Amô ſiempre con eſtremo el ſilençio; y eſta era la primera coſa, que encargava à ſus hijas: exortandolas, á que, como de abominable peſte, huyeſen de converſaçiones mundanas.

2. Tenia ſingular ojeriça con las que el vulgo llama devoçiones de Monjas. Y deçia: que ſi hubieſſe alguna en el mundo, que trataſſe deſſo, no debia llamarſe Monja: y que ſe le debia tener gran laſtima, aſſi por la traicion, que haçe â ſu Eſpoſo Jeſu Chriſto, como porque la miſerable anda çiega; que,

que, aunque tiene ojos, no vè lo que le importa. A las tales llamava lamparas sin açeite de buenas obras, y sin luz de caridad. Y añadia, q los q llaman devotos, son lechuças del Demonio, que roban el açeite de la pureça, y apagan su luz: y que las tales Monjas deben llamarse Virgenes locas; aquien el Esposo dará con las puertas del Cielo en la cara: y çelebrarâ sus bodas çelestiales con las prudentes, y cuerdas, que â êl solo puramente aman.

3. Tambien encargava Geronima à sus hijas, que en todo proçedieſen con consideraçion; la qual haçe, que las obras, aunque sean pequeñas en sí, sean grandes en el merito. Porque pensais (deçia) que vnas Religiosas son santas, y otras no? Porque las vnas tienen consideraçion, y las otras no. La que vâ al Coro, no mas de porque van las otras, y assi á las demas Comunidades, no será santa. Quando en los Maytines oyeremos: *Domine labia mea aperies*, con devoçion hemos de pedir á Dios, que abra para siempre nuestros labios, para emplearlos solo en su alabança; guardando la misma devoçion, y atençiõ en todas las Horas. Si vais â Missa, procurad estar alli ofreçiêdoos en sacrificio al Eterno Padre, junto con el de su Hijo en aquel lugar, y en todas las Iglesias, y lugares donde està Sacramentado en todo el vniuerso, por honrra, y alabança del mismo Dios; que alli, y en todo lugar nos estâ mirando; deseando dar mil vidas por la Exaltaçion de su Santa Fè. Si vais abeber poneos con la consideraçion en la llaga del costado de Christo; y perseverando en esto hallareis mil bienes.

4. Si vais â barrer, suplicad al Señor, traiga sobre vuestras almas la escoba de su gran misericordia; y arrojandoos en ella estended las velas de la caridad por todo genero de gentes, fieles, è infieles: y con estas petiçiones darâ Dios lo que tiene prometido â los que esto le piden por Jesu Christo su Hijo. De aqui sale tan aprovechada, que se halla en vn todo de todas las cosas, que es Dios; donde goça la soberana paz, y tranquilidad, que en este silençio comunica el Señor â sus Esposas, que de veras le son fieles en lo poco, y en lo mucho. Por las

ma-

mañanas derribad vueſtra nada ante la divina Mageſtad pidiendole con humildad, que os dê luz; y procurad andar en ella, conſiderando en lo que cada vna pienſa, diçe, y haçe; q̃ eſto es andar en lo interior. Lo miſmo aveis de haçer en la coçina. Y eſtad çiertas, que en ſemejantes conſideraçiones ſeran muy grandes los aprovechamientos de eſpiritu; y ſin ellas no eſpereis mucha ganançia.

5. Si alguno la deçia: que era bien conçeder â ſus hijas tal vez alguna recreaçion, ó entretenimiento; reſpondia, es verdad, que aſſi lo haçian algunos Santos, pero es meneſter ir ſiẽpre tirando la rienda; porque es tal nueſtra naturaleça, que ella ſe buſca artos entretenimientos. Vna Religioſa le pidió liçençia en Manila para criar vnos pollos para las enfermas; conçedioſela: y en breves dias tubo mas de treçientos. Divirtiaſe, y entreteniaſe con ellos: y en la oracion tambien ſe le venian á la memoria: Supolo la M. Geronima, y pidiò à Dios, que quitaſe á eſta Monja eſte divertimiento; Oyola el Señor, y luego por la mañana cargaron tantos cuerbos, que en vn inſtante ſe los llevaron, dexando ſolos veinte, que al preſente erã neceſſarios para las enfermas actuales: con que caſtigó la demaſiada providençia humana, y el derramamiento, ó divertimiento, y cuydado del coraçon en las criaturas.

6. Una Religioſa en preſençia de otra preguntò â la M. Geronima: Que era lo q̃ mas la avia ayudado para la perfecciõ? y reſpõdiò, q̃ la cõtinua preſençia de Dios, y de ſu Madre, y ſu interçeſſiõ; andãdo ſiẽpre en el divino acatamiẽto, examinando ſus penſamiẽtos, palabras, y obras, procurãdo, q̃ todo fueſſe en gloria ſuya, y pidiendole, q̃ lo q̃ no fueſe tal, ſe lo impidieſſe; y q̃ permitieſe q̃ ninguno hiçieſſe caſo della. He caſtigado (deçia) mi cuerpo, no dandole guſto en coſa; porq̃ importa mucho refrenar ſus apetitos. Jamas he faltado de la Comunidad, ſino es impidiendolo la obediençia; porq̃ prometimos haçerla todos los dias de nueſtra vida: y ſi oy no vamos á Viſperas, ſin ellas nos quedamos; q̃ el Coro no nos á de deçir otras, y el dia ſiguiente tengo la miſma obligaçion, y nunca puedo reçuperar aque-

aquella falta que hiçe á la Comunidad: y assi lo que puedo haçer oy, no lo dexo para mañana: con que he emprendido cosas grandes; y con la graçia del Señor he salido bien con ellas.
7. Rogaronla vna vez sus hijas, que diese algun sueño, y descanso á su afligido cuerpo, que le traya muy aperreado. A que respondiô: *Tanto pierdes de viuir, quanto te hechas à dormir.* Toda la noche, hijas, se ha ido en vn soplo; porque con vn verso, que medio el Señor en Maytines me he holgado, y espaciado en sus promessas. Valgame Dios, amigas, y que poco es lo que alcança el entendimiento, y que corta es la Gramatica para lo que la divina Sabiduria enseña del Oficio divino en el Coro; que Rios tã caudalosos son los Salmos! Aficionaos mucho, hijas, â deçir el Oficio divino en el Coro: donde los Angeles cantan con nosotras; y si yo dixera lo que el Señor me ha comunicado en el Oficio divino, se admiraran los hombres.
8. A lo vltimo de su vida pidieronla vna vez sus hijas, que no se afligiesse tanto aora, pues toda su vida avia sido vna penitençia continua. A que respondió: Ay amigas que es mucho lo que me he descuydado: mas con el divino favor desde oy tengo de començar aguardar silençio. Y diçiendo, y haçiendo, puso el dedo en la boca; y hiço señas à las hijas, que se fuessen: y vna dellas la replicô, diçiendo, que no las privase del consuelo que tenian de oyrla. Aque respondiò (con el exemplo de vn hermitaño) hijas mias, comunicad, y hablad con Dios lo que con migo aviais de comunicar; pues es mejor hablar con Dios, que hablar de Dios: No ay sino cuydado de andar siempre en la presençia de Dios buscandole asolas, que en el lo hallareis todo; y procurar andar con amor, y temor, y reverençia: que yo ando delante de su Magestad temblando, acordandome, que los Serafines se encogen en su acatamiento. Y proseguia diçiendo:
9. No ay que temer â la penitençia, sino abraçarla con valor. Deçidme hijas, no seria cosa de risa, que vn hombre tubiesse miedo de vna mascara? pues assi son los q̃ se espantã de los exerçiçios espirituales, diçiendo, como niños, *guarda el coco.*

Yo

Yo os digo de verdad, que con esta consideracion emprendia grandes penitencias, y me ponia á estar de rodillas seis horas de vna vez; y si se cansava el cuerpo, le reprehendia diciendo: os parece mucho? pues mañana estareis ocho horas: con que perdia el miedo. No es tan bravo el Leon de la penitencia como le pinta nuestro amor proprio; porque Dios lo hace todo, y alibia la carga, y la hace suave: y (como dixo David) al passo, y peso de mis trabajos vienen Señor vuestras consolaciones, y alivios: y quanto mayor resistencia hace el cuerpo â la penalidad de los exercicios, recibe el alma mas consuelo, para salir con ellos.

10. Para enseñar esta Doctrina con su exemplo â lo vltimo de su vida, vn dia de Carnestolendas entró en el Refectorio despojada con honestidad puesta vna Corona de espinas, que le hacia correr la sangre por el rostro, con vna soga à la garganta; de que iba tirando vna Monja, dandola de bofetadas: y otra la iba acotando cruelissimamente, por averselo assi mandado à ambas por obediencia. Con que movidas todas las Religiosas, la pidieron licencia, para hacer otro tanto; celebrando assi las Carnestolendas, combidando á ellas â su Esposo, y haciendo burla de las que el mundo vano celebrava entonces con glotonerias, y ofensas de Dios: y sugetando desta suerte la carne al espiritu.

11. Faltó vna Monja de Maytines vna noche; y por advertirla de su defecto prudentemente, sin que otras lo entendierã, contô este cuento: El Glorioso P. S. Benito echò menos avn Monje en vnos Maytines; embiole â llamar: respondió, que tenia calentura; Tubo revelacion alli el Santo, de que era traça del Demonio, para que aquel Religioso perdiesse lo mucho, que en el Coro segana; embiole á traer por fuerça: con que luego huyó la enfermedad. Mirad hijas, quan buena medecina es el Coro; y assi sed muy cuydadosas de pagar en el Coro las divinas alabanças, especialmente los Maytines, porque se sienten mas; y porque en aquellos Evangelios, que alli decimos; nos combida el Señor â seguirle en todos los tiempos del año.

12. Vna de sus hijas la dixo vn dia con grande afecto; Madre, quando hemos de ir al Japon, y á la gran China afundar Conventos de doncellas Esposas de Dios? A que respondiô cõ severedid, y fervor: Hagamos primero aqui aquello, â que venimos, y para lo que Dios nos truxo, y luego obre su Magestad; mas de veinte años me ensayê para venir â estâ fundacion, tratando ami cuerpo como a vn perro, sin tenerle duelo alguno: y todo es nada para tan gran empressa. Vamos, hijas, pidiendo todas limosna â las puertas de la divina Misericordia, rogandole, que se digne de escogernos para instrumentos de algo, que sea de su seruicio; y para no desmerecer esto, ojo al menospreciô de nuestra honrrilla, y fama, desseando que nos vltragen: con que hechará Dios mano de la que le pareciere mas donosa para coluna de sus obras; y será la mas desasida de si, y de todo lo criado.

13. Amad la divina voluntad, y quered solo su querer; que en esso estâ cifrado todo. Nuestra vida (como dixo el Apostol) estâ escondida con Christo en Dios; porque quien es de Dios, en el está escondido, aunque le veis aca: porque viue en el q̃ ama. Alli, alli estâ; porque si descansa, en Dios descansa: si gime, gime en Dios: si llora, llora en el: si reza, ò canta, todo es en Dios. O que lenguage este tan milagroso! Vsalde, hijas, y le tendreis; porque no ay mas de començar, á no querer, sino el querer de Dios, y os hallareis en lo que nunca pensasteis, solo con aborreceros: porque esta es vna cosa muy facil, y luego entra el alma por la vereda interior.

14. Por exemplo, y dechado de la perfeccion, y vida espiritual solia Geronima proponer asus hijas, la oracion, exercicios, penitencias, y virtudes admirables dela Sereniſſima Reyna de España Margarita; y decia: siempre, que hablava yo â esta santa muger, quedava mejorada de espiritu, que me le encendia en divino amor: Confundiame de ver, que la mayor Señora del mundo, viuiendo en tanta grandeça, muchacha de pocos años, con tanto fervor, y primor, hablasse de la oracion mental, de la presencia de Dios, del despreciô

del

del mundo, de penitencias, y mortificaçiones, silicios, y diçiplinas: en que era muy exerçitada. Y assi, pues vna tan gran Señora en tan tiernos años era tan fervorosa, y humilde, traiá silicio, se diçiplinava, y tenia muchas horas de oracion mental, con mas raçon, hijas, debemos las pobres Monjas Descalças exerçitarnos en toda virtud, perfeccion, y santidad.

15. Tambien amonestava continuamente á sus hijas, à que fuessen muy caritativas con los pobres, y vnas con otras; y qualquiera defecto de caridad reprehendia con mucha severidad: porque acostumbra el Señor (deçia) venir en persona, disfraçado en trage de pobre, apedir limosna; y aunq el pobre pida limosna dos veçes, vna tras otra inmediatamente, se le ha de dar algo: porque es executor dela cobrança de la haçiẽda de Dios; y quiçâ la vez primera no se le diò todo lo que se le debia dar; y tiene derecho apedir lo que ha menester vna, y otra vez. Esto deçia, y repetia Geronima á las Torneras, y otras, que podian socorrer semejantes necesidades. Y con ser Geronima en lo demas afabilissima de condiçion, solo en esto mostrava severidad; de que traen sus historias muchos casos, y exemplos, que por abreviar se dexan. En el Capitulo 22. tratamos de su amor â los pobres: y de ay se puede inferir, que tal seria su Doctrina en esta materia. Y en todos los Capitulos passados hemos visto puntos admirables de su Doctrina: y Doctrinas suyas serã las del libro segundo, y tercero siguiẽtes.

CAPITULO 28. DE SUS Escritos.

1. DE ordinario son compañeros el don de consejo, y el don de la sabiduria; ambos muy importantes dones para governar con açierto Comunidades religiosas: y no estraños al estado mugeril; pues consta de historias autenticas, aver avido en el mundo en todas hedades innumerables mugeres, insignes en erudiccion profana, y divina: Sapientissimas en Gramatica, Retorica, Escritura, Teologia, Filosofia,

Hiſtorias, y Poeſia Latina: en que eſcribieron muchos libros. Doctiſſimas fueron, con ciençia infuſa, y adquerida, Euſtoquio, y Fabiola, diſcipulas de San Geronimo, y Anaſtaſia, diſcipula de San Criſoſtomo: no lo fueron menos Santa Catalina de Sena, y Santa Tereſa. Tambien lo fueron las iluſtres Franciſcanas Santa Brigida, Santa Coleta, Santa Catalina de Bolonia, la B. Angela de Fulgino, y la B. Juana de la Cruz: pues los libros, y eſcritos de todas eſtas eſtan llenos de admirable, y profunda erudiccion. Los Himnos, que canta la Igleſia en las fieſtas de San Pedro ſon parto del ingenio, y eſpiritu de Elpis, muger de Boeçio. Los Himnos Latinos, que en alabança de N. P. S. Franciſco compuſo la M. Laurençia Eſtroçia, Monja Dominica, ſon elegantiſſimos devotos, graves, eruditos, y de gran primor. Quetener referir los nombres ſolos de mugeres, que han tenido Cathedras publicas, y en todas çiençias han eſcrito muchos, y doctiſſimos libros, ſeria querer contar los atomos al Sol.

2. La V. M. Geronima de la Aſunçion no fue inferior á las referidas mugeres Sabias; que, aunque en el diſcurſo de ſu larga, y admirable vida ſe ocupo en haçer mas que en deçir, en obrar mas que en enſeñar: y aunque ſe deſapareçieron muchos papeles, y tratados, que eſcrivió, por la devota codiçia de algunos, que los arrebataron para Reliquias: con todo eſſo, en lo poco que ſe eſcapó (fuera del diſcurſo de ſu vida que eſcriviò por mandato expreſo de la obediençia) nos dexô eſcrito de ſu mano vn libro de mas dé ſeſenta pliegos, intitulado: *Carta de Marear en el mar del mundo*, (almodo con que Santa Tereſa eſcribió el Camino de perfeccion) repartido en ſeis Partes; y eſtas en muchos Capitulos diſtintos, dedicado al Sagrado, y Auguſto Miſterio de la Puriſſima Concepçion de la Uirgen: en cuya Dedicatoria en dos pliegos y medio de papel confieſſa tierna y devotamente, y eſcrive de ſu letra que la Madre de Dios fue Concebida en Graçia, y Gloria.

3. Y diſcurriendo por todos los eſtados de la Igleſia, Regulares de ambos ſexos, eccleſiaſticos, y ſeculares, ſuperiores, é

infe-

inferiores, dâ admirables, y santissimos documentos de reformacion, con lugares de Escritura, muy escogidos, y propios; poniendo por interçessora de todo à la Reyna de los Angeles: por cuya Purissima Concepçion implora ferventissimamente el auxilio divino; rogando al Señor, que este su libro vaya â manos de la Magestad Catholica del Rey Philipo IIII. nuestro Señor: de quien dice, que tiene grandes çimientos, y prendas para ser justo piadoso, y sabio Rey, por aver sido santissima la Reyna Margarita su madre, y muy pios, çelosissimos, y justos su Padre, y Abuelos; y le ruega que interponga su autoridad ante el Sumo Pontifice para el articulo dela Purissima Concepçion; y para que en toda la Iglesia se reçen las cinco fiestas particulares de la Uirgen referidas arriba en el Cap. 9.

4. El cuerpo deste su libro todo se compone de platicas espirituales, y documentos monasticos: en que con muchos lugares de Escritura, con similes, y parabolas de cosas naturales, y con exemplos caseros, persuade seraficamente el conoçimiento de la vanidad del mundo, la gravedad, y fealdad de las divinas ofenssas, la hermosura de las virtudes, la dicha del estado monastico, la puntualidad, fervor, y fidelidad, con que las Religiosas deven amar, y agradar a su çelestial Esposo, los exerçiçios, y meditaçiones en que deven ocupar el tiempo, la continuacion, con que deven darse á la oracion mental, à la presençia de Dios, à la propia mortificacion, obediençia, recogimiento, humildad, despreçio propio, y a todas las demas virtudes. Tambien toca otros muchos puntos espirituales, que serian de mucho provecho, si Dios fuese seruido de que saliesen á luz: que seria vn gran seruicio suyo, y singular bien à las Religiosas; y seria segunda parte deste tratado. Contiene el libro mucha parte de sus heroicas, y Angelicas virtudes, contadas en terçera persona; diçiendo en muchas partes del: *Auia en Toledo vna Monja, que tenia este exerçiçio, ò haçia, esto, y esto.* Y esta Monja es la misma Geronima.

5. El estilo, que gasta en el, es muy llano, y Apostolico: al modo de los Opusculos de N. P. P. S. Francisco; y aunque en mu-

muchos de sus capitulos tiene doctrina muy cassera, y llana, en otros, y en los mas se hallan puntos tan altos, y realçados, que claramente se verâ en ellos aver sido divinamente ilustrada; pues vna muger, sin estudio humano alguno, que no le tubo, no pudiera naturalmente declarar, y explicar tan ajustadamente, tantos lugares de Escritura dificiles, y extraordinarios, como declara, y explica frequentemente con gran propiedad, lisura, llaneça, y fervor; vereficandose en algun modo en estos escritos lo que el gran Padre San Augustin dixo de los Evangelios: *Que aunque estauan humilmente escritos, sin estilo mundano pomposo, estauan llenos de diuina sabiduria.* Donde se vé, que esta nueva antorcha Evangelica ardia primero que luciesse: y que antes, que fuera luz puesta sobre el candelero de las dignidades de Maestra, Abadessa, y Fundadora, era ensi fuego viuo de divino amor.

6. Su Doctrina es Evangelica, Apostolica, y Serafica, que á sus lectores enciende en el divino amor, en el despreçio del mundo, y de sus deleites; provoca â penitençia, y a la enmiẽda de la vida: enseña el camino del Cielo; y claramente manifiesta ella misma, que es doctrina Celestial, no aprendida en las escuelas del mundo, sino en la Oracion; donde su Maestro era Jesu Christo, q̃ por el Espiritu Santo, con gran afluençia, la comunicava los raudales de su encendida, y clara sabiduria, y aquellas palabras de vida eterna, que reconoçia San Pedro Apostol, proceder continuamente de su divina boca. Y finalmente podemos aqui deçir, en algun modo, de este libro de Geronima, lo que su Patron San Geronimo dixo del Evangelio, y Epistolas, y Apocalipsi de San Juan: *Que brotó por su boca las sentençias, y palabras, que primero auia beuido en el pecho de Christo*, en la Oraçion, y Contemplaçion.

CAPITVLO 29. DE SVS Profeçias.

1. FUera de los dones de Govierno, Consejo, y Sabiduria, que quedan referidos, dotò tambien el Señor â la M. Gero-

Geronima con el don de Profeçia; que aunque no es argumẽto evidente de ſantidad, mucho la acredita. Solia la S. M. conoçer muchas coſas, que eſtavan por venir, y leer los penſamientos de muchas perſonas.

2. La M. Leonor de San Franciſco fue ſu noviçia; y paſſado ſu año, ſe dilatô ſu profeſſion otros onçe meſes por culpa de deudos ſuyos, que querian, que fueſe Monja en el Corral de Almaguer ſu Patria; por obligarla á eſſo, no querian entregar ſu dote: hallavaſe por eſſo la noviçia interiormente muy afligida y deſconſolada; y vn dia, en que eſtava mas afligida que nunca, viniendo Geronima de la Oracion entró en ſu noviçiado, y viendo â Leonor de lexos la conſoló, diçiendo: No te aflijas, Leonor, que antes del Domingo has de profeſſar; y fue aſſi, que el Sabado de aquella ſemana vino inopinadamente vn deudo ſuyo, y aſeguró la dote: con que luego profeſſó. Donde ſe vè, aver viſto Geronima los penſamientos de Leonor, y lo que eſtava por venir; pues vno, y otro aſeverò, como ſucedio. Y en las informaçiones teſtificò Leonor, de baxo de juramento, que ni vno ni otro pudo ſaber Geronima, ſino por revelaçiõ: y juntamente teſtificó, que en otras muchas ocaſiones particulares, que refiriò, y eſtan en el proceſo, la aviſò aſeverantemente de otras muchas coſas, que eſtavan por venir: que puntualmente las vió deſpues executadas.

3. Eſta miſma Religioſa eſtava otra vez con grandiſſimo deſconſuelo eſpiritual, ſin ſaber de que le proçedia; deſſeava dar quenta dello â la M. Geronima, y ſiempre que la iba aver para eſſo, la hallava acompañada: vn dia que entró con reſoluçion de manifeſtarla ſu deſconſuelo, penſando hallarla ſola, hallò el miſmo embaraço. Ibaſe afalir, ſin hablarla palabra, y dixola: *Leonor mirame; todo, lo que no es Dios, es nada*. Con que conoçiò, averla leydo ſu coraçon, y el origen de ſus deſconſuelos, q̃ alli repentinamente ſe le quitó, quedando derrepente eſtrañamente alegre; y lo eſtrañaron las que eſtavan preſentes. Otros muchos caſos deſte tenor la ſucedieron á ella, y á otras muchas, aquienes eſtando combatidas de tentaçiones, ó

deſ-

desconsuelos las hablava tan al alma, que distinctamente las deçia todo lo que les pasava en su interior. A cada vna aconsejava conforme su necessidad, serenando, alegrando, y confortando a cada qual, segun su necessidad.

4. A algunas q̃ se sentian molestadas de achaques, solia venirles al pensamiento, que sanarian, si la Madre Geronima las hechasse su bendiçion, ò las embiasse vn bocado del pan, que ella comia, ó las diesse vn abraço; y como quien leya, y entendia los coraçones, socorria luego con estos remedios manuales, hechando a vna su bendiçion, â la otra embiando vn bocado de pan de su raçion, â la otra dandola vn abraço, quando la topava. Que aunque era muy enemiga de estremos, y cariños pueriles (porque con ser muy afable, tenia juntamente gran severidad, y entereça) vençida de la caridad, acudia con puntualidad â la devocion oculta de las Religiosas, y a estos remedios casseros: Con que luego quedava cada qual con entera salud. Innumerables casos deste genero la sucedieron en Toledo, Seuilla, Cadiz, Mexico, y Manila.

5. Quando la Magestad Catholica del S. Rey Philipo III. de buelta de Portugal, el año de 1619. estubo casi á la muerte en Casarrubios, se lo manifestó el Señor en la oraçion à la M. Geronima á la misma hora, que le agravó el mal; que fue vn dia muy de mañana, al amaneçer; y â esa misma hora se fue al Dormitorio muy alborotada, y dixo â las Monjas, que se lebantasen todas, y se fuesen al Coro à encomendar á Dios la vida de vn gran Monarca, que era muy importante, y estava en gran riesgo; y tanta instançia hiço, que obligó a toda la Comunidad alevantarse antes de tiempo. Y preguntandola despues algunas de sus familiares, que para que avia hecho aquel alboroto, al pareçer intempestivo? Respondiô, que porque el Rey estava muy de riesgo; y que convenia, que viuiese para despachar vnas Monjas â la fundaçion de Manila: que el las avia de embiar, y no otro. Mejorô el Rey: y sucediò el año siguiente lo q̃ dixo la M. Geronima, y vimos ya en esta historia.

6. En S. Ysabel de Toledo estava vna Religiosa comprando lien-

lienço, sin tener de presente con que pagarle; hallose alli vn Clerigo, deudo suyo; que dixo al mercader, que si dentro de quinçe dias no le pagasse su lienço aquella Religiosa, que el se obligava apagarselo. Esta fiança la hiço en presençia de la M. Geronima; la qual, voluiendose â las Religiosas, dixo: como este hombre haçe fiança de quinçe dias, sino los ha de viuir? Quedaronse todas admiradas; y mucho mas quando supieron, aver muerto de alli â doçe dias: aviendole primero avisado la M. Geronima, de que su mal era mortal, y sin remedio. Que siempre sus profeçias eran en orden al bien espiritual de sus proximos.

7. Una de las mandaderas de Santa Ysabel comunicó á la M. Geronima, que queria casar vna nieta suya con vn hombre, que alli nombro; y aunque Geronima no lo conoçia, aconsejó à la mandadera, que no casasse con el asu nieta. Instó, en que la avia de casar, diçiendo, que era muy abil, y persona, que como espuma avia de subir por la pluma. Replicola Geronima, y dixo: Adonde ha de subir? subirá à la horca, adonde suben los ladrones. Enfin hiçose el casamiento; y por vn hurto notable, que hiço, dentro de pocos meses le ahorcaron.

8. El Licençiado Juan de Pereyra, medico de las Monjas de Manila, deseava ser Sacerdote; comunicoló con la Madre Geronima: y ella le aseguró, que lo seria. Presentose al Arçobispo; el qual le despidiô, por verle bigamo, y medico. Diò cuenta desto à la M. Geronima; y ella persistió, diçiendo que avia de ser Sacerdote; pero que no le avia de ordenar aquel Arçobispo, sino su suçesor: y assi suçediô.

9. El Capitan Gabriel Diaz de Mendoça, Sindico de las Monjas, y Doña Feliçiana del Castillo, muger del Capitan Luis Bela eran muy devotos, y bienhechores de la M. Geronima; y â ambos les pronosticò varias vezes casos muy singulares, que despues les suçedieron: que por abreviar no se refieren en particular.

10. Quando la M. Geronima andava en Toledo, negoçiando con gran secreto su viage de Philipinas, solia escriuir por

mano de vna muger santa, vezina de Toledo; y siempre que la avia menester para esso, por dissimular mejor con las Torneras, solia desde su çelda llamarla mentalmente: y luego al punto venia al Torno. Lo mismo le sucedió innumerables veçes, en Toledo, en el viage, y en Manila con vna Religiosa muy su familiar, y secretaria de todos sus exerçiçios; â la qual mentalmente llamava, siempre que estava impedida, y la avia menester para alguna neçessidad: y luego venia, y traya de camino lo que avia menester, segun la neçessidad, que padeçia. Profetiçò tambien su muerte; como se dirá en su lugar; y otras cosas, que por abreviar se callan.

CAPITULO 30. DE SUS Marabillas.

1. MArabilloso es Dios en sus siervos, y lo fue mucho en Geronima cuya vida toda fue admirable, cuyas marabillas, obradas con la divina graçia, ocupan muchos pliegos del proçeso de sus informaçiones, y de los Coronistas, que escribieron su vida. Por lo qual (aunque avia determinado aorrar este capitulo) porque del todo no falte su memoria, propondre en suma algunas pocas de sus muchas marabillas. En primer lugar ponen sus historias la fecundidad dichosa, que queda referida en otra parte, y alcançó Geronima con sus oraçiones à la Santa Reyna de España Margarita, quando conçibiò, para tanto bien de la Iglesia, y de la Christiandad algrã Monarca Philipo IIII. nuestro Señor. Aotras Señoras esteriles de la Corte, y Toledo alcançó tambien Geronima fecundidad con sus oraciones.

2. La Duquessa del Infantado amiga muy espeçial de la M. Geronima estava con hidropesia confirmada (que la mediçina llama, hidropesia facta) sin que la hubiesse aprovechado medicamento alguno de los muchos, que â tan gran Señora se harian. Consultò su mal con Geronima: la qual muy à su costa la ordenô vna reçeta eficaz; y fue que la misma Geronima pro-

prometiò de abſtenerſe de beber muchos dias: y que ſiempre que tubieſſe ſed, ſe la ofreçeria â Dios, y la rezaria vna Ave Maria. Hiçolò aſſi Geronima: con que la Duqueſſa, muy en breve, quedò perfectamente ſana. A otras muchas perſonas dió eſta reçeta: con que cobraron entera ſalud en eſte graviſſimo achaque.

3. En vna peſte general de lepra, que hubo en Toledo, ſanaron innumerables perſonas con vna poca de agua, que Geronima coçia con vnas yerbas ordinarias; embiandola à los enfermos, y á los hoſpitales; teniẽdo todos por milagroſa eſta ſalud.

4. Un niño hijo de vn cavallero Toledano naçió quebrado; y aunque ſe le hiçieron muchos, y muy coſtoſos remedios medicinales, ninguno aprovechô: y ſano derrepente con ſola la bendiçion, y Oraçiones de la M. Geronima. A otro niño, que eſtava yà deſafuçiado de la vida por todos los medicos de Toledo, le alcançò ſalud repentina la oraçion de Geronima. Otras muchas marabillas obró en ſu vida aſſi en Toledo, como en Manila, y en otras Ciudades, y Reynos, por donde andubo: que por abreviar ſe dexan de referir. Referiranſe ſolamente algunos de vn poço milagroſo, que hiço abrir en Santa Yſabel la Real.

5. Quando la M. Geronima entrò aſer hortelana de Santa Yſabel, hiço en la huerta tres hermitas, para darſe alli abanderas deſplegadas, á la oraçion, y otros exerçiçios. Halló la huerta muy eſteril, ſeca, y deſapaçible, por falta de agua. En vn poço antiguo, que tenia, ſe recogia alguna el imbierno, que apocas ſemanas del verano, ſe conſumia. Era Geronima de eſpiritu magnanimo, y mas que varonil, propio para empreſſas grandes, y dificiles. No ſolo dificiliſſimo, ſino deſeſperado intento pareçia, buſcar manantial en tanta altura, como tiene la huerta de Santa Yſabel, y ſer todo ſu ſuelo peña viua; encomendoló mucho â Dios; pidiendo licençia á la Prelada, para abrir vn poço, atoda coſta, y coſta de ſu Madre, y hermanas, y bien hechores. Llamó oficiales; empeçó la obra en el rigor del imbierno, viſpera dela Puriſſima Concepçion dela Uirgen:

valiendose de su interçessíon.

6. Para mientras durase la obra, quiso, que siruiesse el poço antiguo; y encargó ados oficiales, que le limpiasen: y al querer entrar en el, el vno tras el otro, se cayeron dentro en el çieno, y agua que tenia; y à lo que pareçia, se haogaron. Sacandolos; se afligió Geronima, de ver aquella desdicha, que imputava a culpa suya: fuese avna de sus hermitas; y alli estubo enfervorosa oracion quatro horas ante vna imagen dela Uirgen; al cabo dellas, voluieron en si aquellos hombres: que dixeron, aver resuçitado.

7. Con asistencia cõtinua personal dela M. Geronima se trabajava en el otro poço con mucha gente, y con poco effecto; porque se trabajava en peña viua. Por lo qual, en vez de agradeçimiento, oya continuamente artas palabras de enfado, tratandola de tematica, y porfiada, y con otros apodos mas sensibles. Algunas marabillas sucedieron en esta obra. Sacaban la piedra en vn castillejo de madera, de que tiraban con vna maroma; y subiendo vna vez vna piedra muy grande sola, quando ya estava arriba, el oficial in advertido, sin sacar la piedra afuera, soltô la maroma, en que venia el castillejo, y la piedra; quedando todo en el ayre enmedio dela boca del poço, sin estribar en parte alguna. Reparò en el disparate la M. Geronima, y luego levantò su coraçon â Dios: con que milagrosamente se detubo todo en el ayre; y si hubiera caydo, matara â los oficiales, que trabajavan abajo en el plan; y ellos mismos publicaron esta marabilla, con arta pesadumbre, y sentimiento de la humildissima Geronima.

8. Aviendo subido otra vez vna piedra grande casi hasta la boca del poço, se asomó á el la M. Geronima, y avoçes dixo atoda priessa â los q̃ trabajavan abajo, que luego se apartasen avn lado; y apenas lo hubieron hecho, quando la maroma, estando al pareçer sana, subitamente se quebrô: y cayeron abajo la piedra, y el castillejo, sin haçer daño â los que trabajavan, por averse ya apartado avn lado, por el aviso profetico de Geronima: aquien el Señor reveló alli aquel riesgo.

Avien-

9. Aviendose trabajado mas de dos años en el poço, y aviẽdole ahondado mas de catorçe estados, no se via señal alguna de agua, ni esperanças de hallarla: con que Geronima padeçia muchos baldones, diçiendola, que su porfia era tema, y locura. Aflijiase, de que los oficiales desesperassen de hallar agua; encomendolo â Dios con mas veras: su oracion penitencias, y exerçiçios fueron doblados: y movida de impulso superior, hiço salir â los oficiales del poço; y ella bajô a su plan en aquel artificio del castillejo, y de la maroma: pusose derrodillas, y por espaçio de vna hora hiço alli fervorosa Oracion, pidiendo al Señor, diesse agua para sus Esposas. Y apeñas esta Moyses Toledana hirió aquella peña con la bara de su oraciõ, quando brotò vn hermosissimo, y caudaloso manantial de agua dulçe, y regalada: con que se llenó el poço tan presto, que apenas le dio lugar á ella para salir arriba.

10. Los oficiales que vieron, y advirtieron todo el caso, dieron voçes: *milagro, milagro;* Con que bajaron alla todas las Monjas, y lo vieron por sus ojos. Dibulgose por todo Toledo el milagro del agua de Santa Ysabel: con que eran innumerables los que la pedian, para medicina de sus enfermedades, por las milagrosas curas, que haçia, y por la devoçion, grande, con que todas las personas principales, querian beber della. Desta continuaçion se seguian muchas inquietudes, y algunos inconvenientes graves; por lo qual rogò Geronima al Señor, que aquella agua muy dulçe se convirtiesse en salobre: y assi amaneçió derrepente vna mañana; cõ q̃ quedò el agua, y lo está oy algo salobre, pero muy provechosa para fertiliçar la huerta; la qual oy es de las mas fertiles de Toledo, aviendo sido hasta entonçes la mas esteril de aquella Ciudad,

11. Para assistir ala obra pusso Geronima sobre la boca del poço, avn lado, vna puerta bieja; sobre la qual solia continuamente estar: y al quererla quitar, quando se acabô la obra, hallaron, que estava tan podrida, que, por qualquiera parte, que lacogian, entrelas manos se deshaçia, como si fuera de tierra: y conoçieron, que milagrosamente avia sustentado el

cuer-

cuerpo de Geronima. Que por tan espiritual, y penitente goça-va de privilegios de espiritu: como el cuerpo de N. P. S. Francisco; de quien dixo su hijo el Doctor Serafico, q̃ avn difunto goçava, y goça agora de fueros de puro espiritu, estando en pie, y casi en el ayre. Y sino fuera por este milagro, se hubiera muchas veçes hundido la puerta, y caydo Geronima en el poço.

CAPITVLO 31. DE SVS Favores.

1. MUy breve será este capitulo; donde no pondre todos los favores, que estan averiguados en el proceso de las informaciones de la Madre Geronima, sino vnos muy pocos, que pueden dibulgarse sin incombiniente alguno. Espeçialmente era Geronima muy favoreçida del Señor, y de su Santissima Madre, y de los Santos en sus festividades principales; para las quales se prevenia con largos ayunos de pan y agua, rigurosas diçiplinas de sangre, y duplicadas tareas de oracion mental.

2. El primer favor, y como introduçion, y fundamento de todos los demas, que Geronima reçibió de la liberalidad divina, fue vn humildissimo reconoçimiento, con que muy superiormente la illustrô, vn dia de la Magdalena: en que aviendo Geronima pedido â la Uirgen vna buena consideraçion, para no malograr los divinos favores, Oyò en su interior esta comparaçion: *Si en vna esportilla se depositan joyas de mucho valor; las joyas son del dueño, que las deposita, y no de la esportilla, donde las deposita.* Siempre Geronima se tubo por vilissima esportilla, como, a cada passo, lo confiessa ingenuamente en todos sus escritos: y toda su vida lo mostrô en dichos, y hechos.

3. En otra ocasion oyó en su interior: *que el buen oficial de hazer conservas les da buena saçon con vna cuchara de palo, sin que en la buena conserva tenga la cuchara mas que ser instrumento de aquella obra bien hecha; y todo lo bueno, que la obra tiene, se atribuye al caudal, y abilidad del oficial.* Assi la criatura favoreçida de Dios, es instru-

trumento de su mano para sus marabillas, y para las liberalidades de su omnipotencia. Siempre la Madre Geronima se tubo, y confessó por instrumento vilissimo de la liberalidad divina.

4. No cabe en la brevedad deste compendio el tratar de las visiones imaginarias, y de las intelectuales, y de los modos especiales, con que el Señor acostumbra comunicar sus favores, y noticias superiores á las almas puras, regalandolas, y regalandose con ellas: con quienes, confiessa en el libro de la Sabiduria, tener sus delicias. Por agora basta saber, que Dios nuestro Señor es dueño de sus regalos; y como todo poderoso, los comunica aquien es servido. Y no es nuebo, en su bondad, favorecer á sus Esposas, que con virtudes solidas, penitencias, exercicios continuados, y vida exemplar de muchos años, en perfectissima observancia de su instituto, se disponen, y preparan para recibirlos; como se dispuso la M. Geronima.

5. Las Semanas santas, y otros algunos dias de misterios particulares del año, solia frequentemente Geronima, en vision imaginaria, acompañar al Señor en la procession de Ramos: en la Cena, Lavatorio, è institucion de la sagrada Eucharistia del Juebes santo: en la Oracion del huerto: en el prendimiento: en todas las estaciones del Viernes santo, en los acotes, en la Coronacion de espinas, y en el viage del Calvario; donde le parecia, ser crucificada con el Señor, con extraordinarias circunstas, que por justos respectos, se dexan de referir.

6. Vn dia de la Asuncion (que era su fiesta, y misterio de su principal devocion) entendiò por noticias superiores, que la Virgen Santissima no muriò de enfermedad corporal, sino de vna muy suave, y muy regalada enfermedad espiritual de amor, con todas las circunstancias, que refieren algunos de los Santos Padres. Y que los tres dias, que su Sacratissimo, y Virginal cuerpo estubo en el supulcro del Valle de Josaphat, resplandecia como el Sol. Algunas veces, en vision imaginaria, se le representava este misterio de la Asuncion, y acompañava

á

á la Virgen en espiritu, festejando su triunfo, en compañia de los Angeles, y de todos los Cortesanos del Cielo.

7. En muchas ocasiones se le apareçia la Virgen cõ el Niño Jesus en los braços; y se le dava â Geronima, para que le tubiera en los suyos, y se regalasse con el. Y siempre que recibia este favor, se lo manifestava el Señor en la Oracion â la V. Mariana de Jesus: con raras circunstançias de extraordinarios favores que el Niño, y su Madre haçian â Geronima: que por extraordinarias se dexan de referir, hasta otra ocasion mas oportuna; en espeçial el avergoçado Geronima de los pechos de Maria.

8. Los dias de la Transfiguraçion era Geronima llevada en espiritu al monte de este misterio; â que asistia muy favoreçida del Eterno Padre, que la deçia: Esta es mi hija querida, en quien me estoy complaçiendo. El Espiritu Santo en sus festividades, en forma de hermosa paloma, se ponia sobre la cabeça de Geronima, llenandola del fuego de su divino amor.

9. Los dias de la Santissima Trinidad se le dava vn altissimo conoçimiento inefable de este misterio, y la inteligençia clara de todas sus Antifonas, Lecciones, y Responsorios. En los Maytines del Archangel San Miguel se le comunicaba la inteligençia, y representaçion imaginaria de los misterios del Apocalipsi, que en aquella hora se leen; y le pareçia, q su alma estava hecha trono de Dios (como lo es qualquiera que estâ en graçia) y que se bañava en la corriente de aquel Rio, que sale de la Silla del Cordero. Tambien se le comunicò vn profundo, y altissimo conoçimiento del misterio de la Encarnaciõ del divino Verbo; que el Espiritu Santo obró en las purissimas entrañas de la Uirgen.

10. La principal devoçion de Geronima era la del Santissimo Sacramento del Altar: aquien, exterior einteriormente, veneraba con extraordinarias demonstraçiones de reverençia, y amor; procurando su Culto exterior por todos los modos posibles: buscando, para su adorno, y veneraçion, riquissimas joyas, y gran cantidad de dineros. Y el Señor premiò esta su devo-

devoçion con ſingulares favores, que la hiço en eſte diviniſſimo Sacramento. Algunas veçes, que no querian ſus Vicarios comulgarla, la embiava el Señor vn Miniſtro del Cielo, que de ſu mano la regalava con algun favor, que ſupliеſſe la falta de la Comunion ſacramental. Jamas faltava Geronima del Coro, quando eſtava deſcubierto el Santiſſimo; en cuya preſençia eſtava ſiempre derrodillas: donde ſe via engolfada en Rios de divina claridad, y anegada alli, como la gota de agua, que ſe pierde en la mar. Y le pareçia, que ſus cabellos eran rayos de claridad, que davan luz por los Reynos de Japon. Como ſignificando, que ſus hijas del Convento de Manila, repreſentadas en los cabellos, en tiempos venideros, avian de ayudar á la converſion de aquel Imperio, fundando en el Conventos de Eſpoſas del Señor. A que ſe diô algun principio tres años deſpues de ſu muerte, fundandoſe vn Monaſterio de Monjas Deſcalças en la Ciudad de Macan tierra firme de la gran China; q̃ puede ſeruir de eſcala, y diſpoſicion para paſſar al Japon.

CAPITULO 32. DE SUS Dolores.

1. LA Filoſofia, y la experiençia enſeñan, que la vehemente imaginaçion cauſa algun effecto exterior. Y aſſi no ſeria mucho, q̃ la continua, intenſa, y profunda meditacion de los dolores de Chriſto nueſtro Señor cauſe algunos effectos extraordinarios en quien aſſi los meditaſſe; cooperando â eſſo la divina graçia, y el autor della; que en fuerças es muy ſuperior á la naturaleça. Quando Geronima tomò el Abito, hiço quenta, que la veſtian de las inſignias de la Paſſion del Señor. Quando profeſſó, deſſeó verſe arreada con todos los inſtrumentos, con que el Señor fue atormentado. Todos los Viernes del año, en eſpaçio de cinquenta y nueve años (que ſon mas de tres mil Viernes) en ſayó, y repitió en ſu perſona (en la forma que pudo) todos los tormentos, y paſſos de la Paſſion del Señor, con deſeos, y anſias de ſentir ſus dolores, y tormentos. Y como

Dios nueſtro Señor es tan fiel, pareçe, que en algun modo debió ſatisfaçer vnos deſſeos tan coſtantes, acompañados de cõtinua oracion humilde, y fervoroſa; dandola, como la dió aſentir algunos dolores de ſu Sagrada Paſſion.

2. Un Viernes la diò aſentir los dolores de las crueles ligaduras de ſus manos, quando fue atado â la Coluna: En que Geronima padeçiò incomparables tormentos, de que terniſſimamente la oyan ſus hijas quexar algunas veçes: Y en ſus manos ſe le vian algunas ſeñales deſte tormento, teniendo ſus dedos tan inchados, que pareçia, querer rebentar la ſangre por entre las vñas, y las hiemas: el roſtro tenia moreteado, y las manos tan palidas, que pareçian de cuerpo difunto.

3. Muchas veçes ſintió Geronima los dolores exceſivos de la Corona de eſpinas con incomparables tormentos, que ſentia en ſu cabeça, y aun en todo el cuerpo: porque le pareçia, q̃ la eſtavan deſmenuzando deſde la cabeça à los pies, como ſi la fueran apartando la carne delos hueſos con garfios de hierro y ſacandola las entrañas apedaços. Tambien ſintió Geronima, muchas veçes, los dolores del deſcoyuntamiento, que padeçiò el Señor, quando le eſtendieron en la Cruz: porque ſolia tener deſcoyuntados los hueſſos de los hombros, y como apartados vnos de otros. Muchos años tubo Geronima ſobre el hombro derecho vna llaga en repreſentaçion, y memoria de la que hiço al Señor en el ſuyo el peſo de la Cruz. Deſta llaga manavan de ordinario ſangre y agua; y nunca la queria curar: antes ponia ſobre ella, y las demas llagas los ſiliçios, que en ſu lugar quedan referidos.

4. La Quareſma de San Miguel, en que N. P. S. Franciſco reçibiò las Llagas, ayunava Geronima todos los años con gran ternura, y devoçion: ocupandola (como ſu Padre Serafico) en viuiſſimas meditaçiones de la Paſſion de ſu Eſpoſo: y quando llegava la fieſta de las Llagas ſe le avivaban los deſſeos de transformarſe toda en la Paſſion de Chriſto, y de Franciſco. Y deſſeando ſentir ſus dolores, pedia con inſtançia, que la hiçieſſen participante dellos. Y pareçe que la oyeron; porque el

dia

dia de las Llagas del año de 1604. entre onçe, y doçe dela noche, estando en Oraçion, se hallô en espiritu en el monte Alberne; y sintió en sus pies manos, y costado vehementissimo dolor: que le durô algunos años: en que le pareçia, que su coraçon ardia en viuas llamas de divino amor, con otras algunas çircunstançias, que por justos respectos se omiten.

5. En otras ocasiones, pareçe, que el divino Cordero retocava con su sangre el coraçon de su purissima Esposa Geronima: con que viuia tan consumida, y flaca, que pareçia vn retrato de la muerte: y le pareçia, que aun las mudulas de sus huessos las tenia secas; espeçialmente los Viernes eran mas intensos estos dolores, y solia estar mas desfigurada. En estas ocasiones se ponia a orar en Cruz; y pareçia verdaderamente vn Christo Cruçificado: y aquien tenia dicha de verla assi, causava grandissima devoçion; porque clavados sus ojos en vn Santo Cruçifixo, se quedava tan arrebatada en Dios, que pareçia aver espirado. Tres horas solia estar assi, dando algunos suspiros tan tiernos, que pareçia arrancarsele el alma. Los Viernes santos eran todos estos dolores, y sentimientos redoblados, y mayores sobre todo encareçimiento. Bien, que estos dolores eran Celestiales, mezclados con divinos, y suavissimos regalos, que juntamente goçava su alma por vn modo superiorissimo atodo humano lenguaje.

6. Fuera destos dolores de la Sagrada Passion padeçia Geronima otros extraordinarios de enfermedades gravissimas, y calenturas muy ardientes, vnos frios intolerables; que todos mezclados pareçian tormentos del otro mundo, que (como dixo el Santo Job) los atormentados continuamente se mudã del fuego á la nieve, y de la nieve al fuego. Aque se juntava el aver dado el Señor liçençia al Demonio, para que como á otro Job la atormentasse continua y terriblemente; como lo haçia, sin dexarla descansar vn instante. Muchas veçes le pareçia, q̃ su cuerpo estava colgado de crueles garfios de hierro; y era tan valiente, y esforçado el espiritu de Geronima, que no apeteçia descanso, ni alivio: antes apeteçia mas dolores, por ver, que

esse era el gusto de su Esposo, que se estava recreando en verla padeçer, y batallar, por lo bien, y mucho, q̃ por aqui medrava.

7. Continuamente pidia Geronima á Dios dolores, y mas dolores; y su divina Magestad se los dava amanos llenas; pero era como hechar agua à la fragua, que no la apaga, sino que la enciende mas: y assi vnos dolores aumentavan sus desseos de padeçer otros muchos. Quando leya las vidas de los Santos, no tenia embidia de los favores, y premios, que de Dios avian reçibido, sino de los dolores, que por su amor avian padeçido. Pidiò â Dios, que la regalasse con vna enfermedad grave, que N. P. S. Francisco, y el Rey Felipe II. padeçieron, de vnos animalillos inmundos; y se la diô el Señor con abundançia. Tambien pidiò los gusanos, y dolores de Job; y se los concedió. Vnos, y otros se encarniçaban tanto en su cuerpo, que la haçian estremeçer; pero no queria matarlos, ni hecharlos desi. Y si alguna vez sacava algunos con la mano los voluia ameter en su seno; diçiendo: *Cinco mas, ò menos poco importan; estaos alla, y comed de espaçio.* Esto era (dixo Tertuliano) lo que Job haçia; haçiendo como donayre del padeçer.

CAPITULO 33. DE SU Transito.

1. TOda la vida de Geronima fue vna continua preparaçiõ para vna buena muerte; con que pudo deçir con el Apostol: Bien he peleado, acabe mi carrera con fidelidad, y assi de mano del Juez Soberano espero la corona del premio. Aunque los treinta vltimos años de su vida viviò continuamente enferma, á los principios de Septiembre de 1630. se le agrabaron todos sus achaques extraordinariamente; y conoçió, que se le iba acabando la vida atoda priessa: con que era incomparable el goço, que sentia en su alma; porque desde el mar desta vida mirava ya cercá el puerto del Cielo, y aunque sus hijas la rogavan, que no las dexasse, pues su persona era tan necessaria para los buenos progresos de aquella fundaçion, respon-

pondia: *Dios no neçesita para sus obras de criatura tan ruin como yo; su diuina Magestad, y su Santissima Madre son los protectores de esta obra; yo no desseo viuir, ni morir, sino que Dios sea glorificado: y que en mi se cumpla su santa voluntad en todo y por todo.*

2. Rogavanla, que mirase su estrema necesidad; y que no se fatigase en acudir atodas las Comunidades de dia, y denoche: â que respondia, que por el mismo caso, que le faltava poco que viuir, avia de acudir con mas puntualidad atodas las Comunidades, por no perder lo mucho, q en ellas se mereçe. Estas sospechas, que la M. Geronima concibiò de su cercana muerte, se las aclarò mas el Señor en la Oraçion, mostrandola su cuerpo difunto, puesto en vn tumulo alto, honorificamente colocado, y venerado de gran multitud de gente, en que se veria muy presto. Con que aplicó todo su cuydado en encomendar à Dios su Convento; rogando al Señor, que le reçibiesse en su proteccion: y en esta Oraçion sintiò vn muy estrecho abraço del Señor, y seguridad de su asistençia.

3. A veinte de Octubre, que fue Domingo, á las tres de la tarde bajo á la porteria â aguardar al Provinçial, que avia de entrar atener Capitulo; y estando allí alçô los ojos al Cielo cõ extraordinario affecto, y dixo: *Señor, ya es hora; vamos ya, Señor.* y se quedó suspensa. y elevada, mirando haçial Cielo el camino, pordonde presto avia de subir. Acabado el Capitulo, bajò acompañando al Prelado; y se sintiò tan fatigada, que hubieron de ayudarla asubir al Dormitorio. Hechó su bendiçion al Convento; y se acostô en su camilla, que era vna pobre tarima, cubierta solo con vna esterilla vieja, y su almoada vn madero: que fue su cama toda su vida. Aviendose acostado, quisieron las Monjas dispensar aquella noche con los Maytines de media noche, y deçirlos luego; oyolo la M. Geronima, y no quiso, que por su causa se dispensasse en cosa. Passô toda la noche en gravissimos dolores; pero en muy regalados Coloquios con su Esposo, y con sus hijas.

4. El Lunes veinte y vno de Octubre bajó á la Craticula a comulgar en agenos braços; y dixo aquien la llevava, que aque-

aquella seria la vltima vez que llegasse â la Craticula. Reçebido el Señor con el fervor, y humildad, que acostumbrava, y aora mas que nunca, porque sabia, que era la vltima comunion, que avia de reçibir en esta vida, estubo alli vn rato en oraciõ; subieronla â su pobre lecho; y con singular goço, y alegria dixo tres veçes: *Ya es llegada mi hora.* Y en vez de quexarse de gravissimos tormentos, que padeçia de la colica, y de otras enfermedades terribles, empeçó, con espiritu serafico, â dar asus hijas santissimos consejos, encargandolas, que se amassen vnas a otras: que guardassen con perfeccion su Regla: que fuessen muy amigas de la santa pobreça: y que nunca hiçiessen lo que no hiçieran N. P. S. Francisco, y N. M. Santa Clara. Dixola vna Religiosa, si queria que la dixesen algunas Missas; y respondiò: *Nuestro Señor Iesu Christo Cantò en la Cruz vna Missa para todos los pobres, que durarâ para siempre.*

5. A la noche se confessô generalmente de toda su vida con el Padre Fray Gines de Quessada, insigne sugeto en letras, y Religion; que despues (por interçession de Geronima) alcançó en Japon corona de Martyr illustrissimo: el qual vió, q la M. Geronima nunca avia perdido la graçia bautismal; y lo çertificó assi despues, de baxo de juramento, en la informaciõ, que hiço el Ordinario. Reçibió la Extremaunçion, ayudando, y respondiendo atodas las Oraçiones, Salmos, y Versos, como si estubiera muy sana: no permitió, que la aliviasen en cosa; ni quiso afloxar el velo, ni la cuerda, ni el silicio; sino padeçer inconmodidades cõ insaçiable sed de padeçer mas. Señalava con su mano el coraçon, significando, que le tenia con dolores intensissimos, y al pareçer atravesado con la lança del Señor, y partido por medio.

6. Toda la noche passó Geronima en divinos, y amorosos Coloquios con su Esposo, y en breves, pero muy substanciales amonestaçiones â sus hijas, exortandolas con dulçissimas, y ençendidas raçones á la perfeccion. A las tres de la mañana pidió con mucha instançia, que truxessen çeniza, y en el suelo hiçiesen con ella vna cruz, y la pusiessen sobre ella para espirar alli,

alli. Traxeronla; y diola vn extasis que entendieron, era parasismo, con que empeçaron a cantar el Credo: voluió luego del extasis, y ayudò à la Comunidad à cantar el Credo. El qual acabado, voluió á instar, á que se hiçiesse en el suelo la Cruz de çeniça; y porque no se lastimasse sobre el duro suelo, hiçieron la cruz sobre vna estera gruessa, y blanda de Japon (llamada Tatame) y puesta sobre ella Geronima, sintiô la blandura, y pidiò, que lá quitasen de alli; que no queria morir en cama tan blanda. Con que hubieron de haçer otra cruz de çeniça sobre vna esterilla, vieja, y delgada; y puesta alli, quedò muy consolada.

7. Pidiò, que la dixessen las siete palabras, que el Señor dixo en la Cruz, y luego otras devoçiones. Al deçir la Comunidad: *Veni electa mea, Ven escogidamia,* con vna moderada accion, ocasionada de vn bomito, entregò su alma en manos de la Uirgen Maria Nuestra Señora, Martes â las quatro de la mañana, á 22. de Octubre del año de 1630. siendo de hedad de setenta y cinco años cinco meses, y treçe dias, y de los sesenta años, dos meses, y siete dias de Religion: siendo Papa Vrbano VIII. Rey de las Españas Philipo IIII. Comissario General de Indias Fray Juan de Santander, y de Nueva España Fray Francisco de Apodaca, ambos de la Provincia de Cantabria, Provinçial de Filipinas Fray Andres del Sacramento. Lloraron su muerte terniss imamente, no solo las Religiosas, sino tambien las niñas de cinco, â seis años, que en el Convento se criavan.

8. Supose, y creyose piadosamente que la V. M. Geronima padeçiò hasta su muerte los dolores, y tormentos de la Passion del Señor; en espeçial la lançada: y el aver espirado con aquel pequeño bomito, fue darla asentir el amargor, y açedia de la hiel, y vinagre. Tambien se creyó, que en su transito assistieron Christo N. S. la Uirgen su Madre, S. Hilarion, Santa Vrsula, y sus compañeras, y otros muchos Santos. Mariana de Jesus tubo rebelaçion, y profetico aviso de todo esto, muchos años antes, que suçediera: y del gran festejo, con que en

el

el Cielo celebraron su entrada todos los Santos, y Angeles: en especial San Juan Baustista, San Juan Evangelista, San Miguel, San Geronimo, San Augustin, y N. P. S. Francisco; que solemnemente publicaron sus penitencias, y virtudes á la Corte Celestial.

9. Quedò su rostro gracioso, y hermoso, y su cuerpo tan compuesto, que escusó â sus hijas el trabajo de componerle. Porque luego que la pusieron en el suelo sobre la cruz de ceniza, se fue ella misma componiendo, y ajustandose à la cruz como quien toda su vida avia viuido muy ajustada â ella, por averla escogido por su cama desde q̃ professó. Pusieronla luego sus insignias de Virgen: palma, y corona, vn Niño Jesus, y vn Crucifixo al pecho, y el baculo pastoral de Abadessa: y luego en las andas, adornandolas con muchas flores, y la llevaron al Coro.

CAPITULO 34. DE SU Entierro.

1. POr toda la Ciudad de Manila se dibulgó luego la dichosa muerte de la sierva de Dios; en todas sus calles, plaças, y barrios no se oya otra cosa, sino, *Ya murió la Santa*; y solicitados de su devoçion, y movidos con fuerça superior luego que amaneçiô concurrieron á la Iglesia, y â la porteria todos los estados, y todas las naçiones de la Ciudad aclamandola avoçes por santa. Los dos Cavildos, Eccleſiastico, y Secular, pidieron enforma, en nombre de la Republica, que el cuerpo se sacasse â la Iglesia; como se hiço. Y sin aver combidado anadie, ya â las ocho estavan en la porteria los Oydores, ambos Cavildos plenos, todas las Religiones, toda la Ciudad, y los Obispos de Cebu, y Cagayan. El Dean estava revestido de Preste: y sacado el cuerpo de la Clausura, le llevaron á la Iglesia, donde le pusieron sobre vn tumulo q̃ ricamente adornado fabricò la Ciudad; dixosele luego vna Missa solemne cõ su Vigilia: y apeticion de toda la Republica quedô alli el cuerpo hasta la tarde.

Todo

2. Todo aquel dia fue tan grande el concurso de la gente, q̃ hubo en aquella Iglesia, que otro tal no se ha visto en Manila; y aunque se pusieron dos guardias militares, vna á la puerta, y otra en el tumulo, no fueron bastantes à impedir â la multitud de los que llegavan avenerar el cuerpo, avesar sus pies, y quitarle reliquias del manto, velo, y Abito; y los que desto no alcançavan, llevavan las flores del tumulo por reliquias. Los dos Obispos, y demas personas graves, Ecclesiasticos, Regulares, y Seculares besavan sus manos con gran devocion. Sacaronse alli algunos retratos suyos, que despues se repartieron, no solo en Manila, sino tambien en Mexico, y en la Puebla; y vno de ellos està en la sumptuosa Iglesia de N. M. Santa Clara de la Puebla de los Angeles.

3. A la tarde, de su motivo se halló junta la Real Audiencia con su Presidente Governador, y Capitan general, toda la Ciudad, Obispos, Cavildos, Religiones, Caualleros, Generales, Almirantes, Capitanes, Ciudadanos, Soldados, Indios, Chinos, y de casi todas las naçiones de Assia, America, Europa, y Africa; porque de todo ay en Manila: para que todas las quatro partes del mundo çelebrasen con su asistençia, y veneraçion â la Esposa de Dios Geronima. Subió al Pulpito el Padre Lector Fray Gines de Quessada (por averselo alli mandado por obediençia su Prelado) y Predicó derrepente vn admirable sermon. Decretó alli el Cabildo Ecclesiastico, que por las calles, y plaça de Manila se llevasse en procession aquel venerable cuerpo, como antiguamente fue llevado el de nuestra M. S. Clara por las de Assis: con que no pareçia entierro de difunta, sino proçession solemne de santa. Llevaronla en sus hombros los Prevendados de la Cathedral, y los Prelados de las Religiones hasta la porteria; y desde alli nuestros Religiosos hasta vn nicho de la pared de la Iglesia, vna bara en alto del suelo, donde con las çeremonias acostumbradas la sepultaron.

4. La devocion de los Ciudadanos adornó luego aquel lugar con muchas lamparas de plata, con vn dosel de brocatel

carmesi con su cielo, y cortinas, con muchas presentallas de plata, y cera, que ofreçian las personas, que milagrosamente reçebian salud, y otros sobrenaturales socorros; que desde luego empeçaron á experimentar todos los que en sus necessidades irremediables, se encomendavan â los meritos ê interçession de Geronima. Bien, que, por los nuebos decretos de la Silla Apostolica, que despues se publicaron, se quitaron las lamparas, y presentallas; y retiraron su cuerpo al Coro alto: donde está en vna muy rica caxa de nacar con llaves cantoneras, pies, y aldabones grandes todo de plata maciça; y està domesticamente venerada de sus hijas: donde yo tambien el año de 1653. la veneré, y besé su mano derecha con indeçible ternura, y reverençia de mi coraçon. Alli estâ aclamada de todo aquel Reyno por su protectora con repetidas è innumerables experiençias de su milagrosa interçession por mar, y tierra.

CAPITULO 35. DE SUS Honrras, y Geroglificos.

1. EL Convento de N. P. S. Francisco en su Iglesia con assistençia del Governador, Real Audiençia, ambos Cabildos, Religiones, y toda la Ciudad, á 31. de Octubre çelebrò vnas muy solemnes honrras à la M. Geronima, con Sermon, y Missa Pontifical del Obispo Governador. La Governadora Doña Magdalena de Zaldibar Zapata hiço otras de mucha pompa, y grandeça á 8. de Noviembre en la Iglesia de N. M. Santa Clara. El dia siguiente çelebró otras alli el Cabildo Eccleſiastico. La Orden Tercera hiço otras â 18. de Noviembre. Doña Catalina de Esquerra otras. Maria de Jesus, de la Tercera Orden de N. P. Santo Domingo, grande amiga de la M. Geronima, y su bien hechora otras. La Republica de los Indios Tagalos otras. Y otras algunas personas graves hiçierõ otras muchas honrras; y todas con grandeça, sermones, y concursos numerosissimos.

Las

2. Las q̃ celebrò el Cabildo secular en la Cathedral á 23. de Noviembre fueron solemnissimas; y esse mismo dia nombrò en su Cavildo â dos de sus Capitulares por Comissarios, y Procuradores de la Canonizaçion de la M. Geronima; y como tales presentaron pedimiento enforma ante el Ordinario, para que reçibiesse la informaçion, que ofreçian de las virtudes, y milagros de la M. Geronima. Y hechas, y concluſas, a-ſu costa las remitian â Roma con el Capitan Gabriel Diaz de Mendoça, noble Republicano, y Regidor de Manila, nombrado Procurador para essa causa, con bastantes poderes, y dineros: el qual se puso luego en camino para Roma por via de la India Oriental; y en su viage muriô en la Ciudad de Goa. Con que este negoçio estâ parado, por omision de nose quien.

3. En las referidas honrras, en los tumulos, que se erigieron se pusieron muchos Geroglificos, que representan algunos pasos de la vida, virtudes, y marabillas de Geronima. Referirè algunos, por si la Ciudad Imperial, ó otra alguna tubiere devoçion, y animo de estamparlos en lamina para otra impresiõ. En vno dellos se pintó vna muger, como parida en cama, y vna niña arrojada en el suelo: que N. P. S. Francisco la levantava, con esta letra del Genesis. *Vocabitur virago: quia de viro sumpta est.*

Pesole al Padre al naçer,
viendo que naçe muger
la niña: mas se engañó;
Porque en las obras que obrò
mas que varon vino aser.

4. Pintose vna niña hincada derrodillas, y arriba la Uirgen Santissima en vna nube con este Mote del Salmo. *Ex ore infantium, & lactentium perfeciſti laudem.*

De tres años presentada
la Virgen Madre fue à Dios:
Vos Madre Virgen de dos
fuistes della visitada.

5. Pintose vna niña armada con morrion, como Palas, y

arriba San Miguel armado con vna Hoſtia en la mano, y eſte Mote del Salmo. *Panis Angelorum, ſiue Robuſtorum.*

Si de quatro años comia
eſta niña con mil guſtos
El que es manjar de Robuſtos,
ved, quan valiente ſeria.

6. Pintoſe vna niña pequeña derrodillas reçibiendo la Comunion de mano de vn Sacerdote, y vn Sol, que con ſus rayos embebia la cabeça de la niña, con eſtá letra del Salmo: *Praueniſti eam in benedictionibus dulcedinis.*

Si para la Comunion
de quatro años la llamaron,
Sin duda le azeleraron
el vſo de la razon.

7. Pintoſe Geronima con vn ceſtillo lleno de fruta y verdura en vna mano, y en la otra vn plato con vn coraçon cercado de mançanas, y flores, y por orla del plato eſta letra del Eccleſiaſtico: *Flores mei fructus honoris, & honeſtatis.*

Que mucho, ſiempre verdura
de el Iardin, que cultibais,
Si en el del coraçon dais
ſiempre á Dios fruta madura.

8. Pintoſe vn arbol cargado de fruta, y en ſu cumbre avn lado vna nube lloviendo, y al otro Geronima; de cuyos ojos ſalian dos arroyos, que regavan el pie del arbol con eſta letra del Salmo: *Secus decurſus aquarum dabit fructum ſuum.*

Doblados dá los deſpojos
el arbol con riegos dos,
El vno riego de Dios,
El otro el de vueſtros ojos.

9. Pintaronſe vna Camiſa de zerdas, otra de Rallos, otra de Cardas, y vna Cadena: que eran los cilicios, de que mas vſó Geronima; la qual eſtava debajo, alargando à ellos la mano, con eſta letra del Apoſtol: *Induite armaturam Dei aduerſus inſidias diaboli.*

Por Camisas delgadas,
que el regalado muda cada dia,
sus carnes delicadas
Con tres cilicios asperos vestia,
y quando vno quitaua,
deste el dolor enel de aquel mudaua.

10. Pintose Geronima ceñida con vn cilicio; y enel algunos gusanos, y vno grande, que le sale del pecho, como que huye, con esta Sentencia de San Gregorio: *Contraria contrarijs curãtur.*

Con tres cilicios llagaua
su carne, con gran rigor,
Yel gusano interior
con los defuera ahuyentaua.

11. Pintose avn lado Elias, y vn Angel dandole vn pan, y al otro lado Geronima con otro Angel, dandola el Santissimo Sacramento: y enmedio esta letra de los Reyes: *In fortitudine cibi illius.*

Quarenta dias ayuno
Vos muchos años, no dias.
Con el pan diuino Elias,

12. Pintose el Demonio armado como Capitan general; y arriba la Luna, y dos estrellas: y de cada vna de las tres salia vna flecha contra el Demonio con esta letra de los Iueçes: *Stellæ manentes in ordine suo aduersus Sisaram.*

Contra el Sisara fiero,
q vn tiempo fue luçero cõ luz clara,
vno, y otro luçero
de la Orden clarissima de Clara,
como Sol los embia,
con vna clara Luna, que los guia.

13. Pintose la Madre Geronima con vn paño en las manos manchado con sanguaça, y algunos gusanos, con esta letra de Job: *Putredini dixi: Pater meus es; mater mea, & soror mea, vermibus.*

Con la podre, y los gusanos,
que el cilicio en si criaba,
tan contenta se hallaua:
que, Padre, madre, y hermanos,
como otro Iob, los llamaua.

Pin-

14. Pintose vna piedra en el ayre, y vn muchacho debajo de ella, levantadas las manos, como dando voçes; y la Madre Geronima, avn lado, tocando la piedra con vna bara: y vn arroyo de agua, que salia de la piedra; y por letra esta del Salmo: *Eduxit aquam de petra.*

Vençe auna piedra el amor, pues sacar puede agua della:
Y en el ayre suspendella.

15. Pintose vna Ciudad, y ençima esta letra: *Manila*; Sobre todo lo qual estava pintado vn Sol, y vna Luna clara, y ocho estrellas, que alumbravan la Ciudad, y deçia la letra de Abacuc: *Sol, & Luna steterunt in habitaculo suo in luce sagittarũ tuarũ ibunt.*

A alumbrar nuestras tinieblas vienen de España ligeros
la Luna, y otros Luçeros.

16. Pintose vna zarça ardiendo; y arriba vna Hostia, que le embiava sus rayos; y esta letra. *Rubus ardens incombustus:* y por orla de la Hostia otra letra que deçia: *Qui manducat hunc panem, viuet in æternum.*

Quien ha visto vn fuego arder
sin leña, que le alimente;
y que vn cuerpo se sustente
siempre viuo, y sin comer?
Siempre viuo, y sin comida,
este cuerpo se alimenta:
porque siempre se sustenta
del pan, quedâ eterna vida.

17. Pintose la M. Geronima levantadas las manos, y mirando al Cielo; y aun lado Christo Señor nuestro, descubierta la llaga del costado, y aotro la Virgen descubierto el pecho. Saliâ de la boca de Geronima hacia Christo esta letra: *Hinc pascor à vulnere*; Y esta haciâ la Uirgen Santissima: *Hinelactor ab vbere*: y encima esta letra: *Quome vertam, nescio.*

De dos tan suabes pechos apaçentada, no sé
adonde me voluerê.

Pin-

18. Pintose Christo Señor nuestro en forma de Serafin Crucificado imprimiendo las Llagas á N.P.S.Francisco, y la M. Geronima enmedio de los dos traspassada dellas, como se viò en espiritu, y vision imaginaria: y distributivamente haçia ambos salia della vna letra que deçia: *Ego stigmata Christi, & Francisci incorpore meo porto.*

A mucho os subiò el amor *que de las llagas de Christo*
de Christo; pues aveis visto, *sentis el mayor dolor.*
por soberano fauor:

Otra letra, en que hablava Geronima:

Por el vno, y otro lado *y assi es fuerça que me hagan*
dos Serafines me llegan: *las llagas por duplicado.*

19. Pintose Geronima enmedio de vna estrella cargada de nubes con esta letra del Ecclesiastico: *Quasi stella matutina inmedio nebulæ.*

Toda, en todas las virtudes, *eres, con luz soberana,*
Estrella de la mañana.

20. Pintose Geronima desposandose con Christo Señor N. y arriba toda la gloria, y los Angeles con instrumentos: y el Espiritu Santo enmedio, con esta letra de Oseas: *Sponsabote mihi insempiternum.* Y en la gloria esta letra del Salmista: *Psallemus virtutes tuas.*

Geronima, al mismo Dios *Y està â mano,*
de Esposa le dais la mano; *que sois vna alma los dos.*

Otra letra, en que habla Christo:

A desposarme, he venido, *soy tuyo: fuerça de amor*
contigo; que, aunque Señor, *mi Magestad ha rendido.*

Pin-

21. Pintose Christo Señor nuestro en la gloria, y abajo, en medio de vna cruz, la M. Geronima con esta letra: *Viuo ego, iam non ego; viuit vero in me Christus.*

El cuerpo mortal murio; pues he visto,
que no yo: viue en mi mi Esposo Christo.

22. Pintose la M. Geronima en Oracion delante de vn Crucifixo; con esta letra del Salmo. *Oculi mei semper ad Dominum.*

Cosa, que deti no fuesse, aunque por mar naueguê,
ni entierra, ni mar miré.

23. Pintose vn Sol, que alumbrava el mundo, y penetrava la tierra, cercada de luz, con esta letra de los Proberbios: *Sicut Sol Oriens inmundo, sic mulier prudens in ornamentum domus suæ.*

Sol, Geronima, os contemplo *Qual Sol, vuestra perfeccion*
desta habitacion: en vida *comunica sus çentellas*
fuistes luz esclarecida, *a vuestras hijas, que son*
en la virtud, y exemplo; *luçidissimas Estrellas.*

24. Pintose la Ciudad, y sus Armas: que son vn Leon coronado con vna espada en la mano; y sobre todo ello sepintô vn Castillo coronado; y dentro deste castillo estava pintada la M. Geronima con esta letra: *Coronauit eam Dominus spiritu sapientiæ, & intelectus*; y en los campos Colaterales del Castillo estava avn lado pintado vn Angel con palma, y al otro vna Corona de flores; y debajo desto se pintaron las figuras siguientes: que servian de letra:

Angel, Dado Ala Ciudad, Estrella, Columna, Sol,
Corona, Paloma, Amor.

25. Pintose la salida que la M. Geronima hiço de Toledo para

para Manila; y arriba la gloria, y Christo Señor nuestro con esta letra del Genesis á Geronima: *Egredere de terra tua, & de cognatione tua, & veni in terram quam mostrabo tibi &c.*

Oluida tu habitacion; donde, de virtudes llena,
busca, en mi nombre, la agena: des fruto de bendicion.

26. Pintose la M. Geronima derrodillas con el Niño Jesus en los braços, y la Uirgen Santissima dando el pecho â Geronima todo espiritualmente entendido, con esta letra de los Cantares: *Dilecta mea mihi; inter vbera mea commorabitur.*

Christo dexa los braços de Maria, como tu para mi, querida mia:
por estar de Geronima en los braços; Entre mis pechos viuiras con migo;
q, por goçar Iesus de aquestos laços, llegate ami, de sus dulçuras toca:
aun de su misma Madre se desuia. q porq en ellos tengas dulçe, abrigo,
A Geronima el pecho dà Maria; A tanto oy el quererte me prouoca,
y le diçe entiernissimos abraços: y tanto de tu amor, hija, me obligo,
yo he de ser para ti, sin embaraços, que ami hijo se los quito de la boca.

27. Pintose, como estubo, la M. Geronima en la Iglesia en el tumulo, quando llegó el Pueblo â besarle la mano; y arriba estava pintado Christo Señor nuestro con esta letra del Salmo: *Inmedio Ecclesiæ laudabote.*

Oy, por Esposa del Rey, os besó el Pueblo Christiano,
como à su Reyna, la mano.

28. Pintose la muger del Apocalipsi vestida del Sol. Coronada de estrellas, la Luna debajo de los pies, y con dos alas para volar aun Desierto; aplicado en sentido moral, ó acomodatico â la M. Geronima, vestida del Sol de la graçia diuina, ò de la pureça virginal: hollando todos los bienes, y gustos del mundo, y los riesgos de tantos caminos, y navegaciones; representado todo en la Luna: con las dos alas del amor de

Dios, y del proximo; con que voló çinco mil leguas, de Toledo â Manila: que era Desierto, despoblado de Virgines consagradas á Dios: con la Corona de estrellas; que significan las muchas hijas, de que se coronó en la fundaçion de su Monasterio de Manila, y de otros innumerables que del han de salir para Iapon, y China; con esta letra del Apocalipsi: *Datæ sunt mulieri alæ duæ, vt volaret in desertum locum. &c.*

CAPITULO 36. DE SU Interçession.

1. LUego, que fue sepultado el Venerable cuerpo de la M. Geronima, se repartieron sus pobres alaxas entre graves personas; que con increibles instançias las pedian para Reliquias: y con ellas obrò el Señor muchos prodigios, que exactamente estan averiguados en sus informaçiones. Donde se prueba q̃ los primeros tres dias despues de su dichoso transito alcançaron, sobrenaturalmente, la sanidad de varias enfermedades, evidentemente irremediables (con las Reliquias, apariciones visibles, y interçession de la M. Geronima) sesenta y tres personas, hombres, y mugeres de todas hedades, y de todas naçiones, Españoles, Pampangos, Tagalos, Chinos, Sangleyes, Mestiços, y esclauos. Avno de veinte años de enfermedad, y â otros de pocos menos, â algunos de ellos dos, ó tres, y mas veçes.

2. Entre ellos Domingo de Vera, Mestiço de Binondoc, q̃ en su hospital estava desafuçiado, sin poderse menear en su cama; y con vna vision mala, que vna noche se le apareçiô, todo turbado, y frenetico, con muchos alientos sobrenaturales, se levantò de la cama, y se arrojó por vna ventana alta á la calle; donde hallò á la M. Geronima, ya difunta, en su traje ordinario, aquien viô con sus ojos corporales, y le reçibió en sus manos: con que no se lastimó. Diole abesar vna Cruz, q̃ traya al cuello, y estubo con el hasta el amaneçer; y con aver estado lloviendo todo aquel tiempo, por la mañana los en-

enfermeros le hallaron alli, derrodillas, seco, como sino hubiera llovido: y en muy breues dias acavò de sanar perfectamente.

3. Catalina Muños, viuda de Manila, muy familiar amiga de la M. Geronima, tubo en vn año quatro enfermedades graves, mortales, sucessivas vna tras otra; y de todas quatro la sanò sobre naturalmente, apareciendosele todas quatro veces visiblemente: y segun las circunstancias de todas sus enfermedades, pareçia, que se le repetian, y multiplicavan, solo para manifestacion de los meritos, y gloria de Geronima; como para la de Christo nuestro Señor fue la muerte de Lazaro.

4. Tambien sanó milagrosamente à Don Phelipe de Baeça (que yo conozco, y aora es Sacerdote) el qual estava Sacramentado; y tres noches vna tras otra se le apareciô la M. Geronima en su ordinario trage: y estava con el dos horas, de diez à doçe, limpiandole con vn paño el sudor, y con otro la saliva: y en dando las doçe desapareçia; porque deuia de ir á assistir invisible â los Maytines de sus hijas. Y en su juramento declaró en las informaciones, que, aunque no hablava la M. Geronima, nunca tubo pabor de verla, estando con ella con el mismo sosiego de coraçon, que si estuviera con otra persona viua de su casa. Avian sido sus Padres muy familiares, y bien hechores de la M. Geronima, por lo qual con mucha fee se le encomendavan, aplicandole sus Reliquias: con las quales voluió a sanar de otra peligrosa recayda. Los sesenta casos restantes deste genero, por abreviar, se dexan de especificar, y otros innumerables desta calidad se dexan de referir por las mismas causas.

5. Cinco muertos, que los primeros dias, despues de su Trãsito, resuçitò la interçesion de la M. Geronima estan autenticados en sus informaciones. Entre ellos està en primer lugar Doña Catalina de Esquerra, gran bienhechora, y muy familiar de la M. Geronima (que, quando la avia menester, solia llamarla mentalmente, y venia averla al Monasterio) Hallose esta noble Matrona en vn gran concurso de nuestra Iglesia

de Dilao, extramuros de Manila; y estando en lo mejor de la fiesta, oyó decir, que se cayâ el Coro: con que atoda priessa acometiò â salir por la puerta; y fue tanta lagente, que cargô al salir, que en el mesmo vmbral la atropellaron, y la ahogarõ. Luego, q se sintiò atropellar, se encomendò muy deveras â su amiga Geronima: Aviendose desvalagado la gente, despues de media hora, y hallandola difunta, la llevaron sus deudos, y criados avna casa çercana; y despues de gran rato abriò de repente sus ojos, y la boca nombrando â Geronima. En su deposicion declarô lo que á su alma (a su pareçer se parada del cuerpo) le sucediò.

6. Dos niños, que enel Pueblo de Maolat naçieron muertos, resuçitaron por interçession de la M. Geronima. Otro en Malate. Otra niña en Agonoy. Y lo que mas admirable pareçe en esta materia, y muy raras veçes sucediò, por interçession de la M. Geronima resuçitó vna gallina, con raras circunstançias, que por abreviar se dexan: y tambien otras marabillas, que deste genero sucedieron aquellos dias en Philipinas por las Reliquias, y por la interçession desta admirable muger.

7. La Resurreçion del alma es incomparablemente mayor milagro, que la del cuerpo. Vna entre otras alcançaron de Dios los meritos, y Reliquias de la M. Geronima. Aun Chino Sangley infiel, por vna muerte, que hiço, condenó la Iustiçia ahorçar. Muchos dias estubieron persuadiendole algunos Eccleſiasticos, muy espirituales, à que muriesse Christiano; teniale el Demonio tan obstinado, que no hiçieron effecto alguno todas sus raçones, y amonestaçiones: la muy Venerable Maria Magdalena, que tubo notiçia deste caso, embió à la carçel, donde estava, vn cordon de la V. M. Geronima, rogando avn Español que çiñesse con el al Chino infiel, obstinado: y en el mismo punto, que se le pusieron, empeçaron aser dos fuentes de lagrimas sus ojos: y luego pidió, que le bautiçasen. Catequiçaronle; y al pie de la horca le bautiçaron: y ahorcado quedole su rostro extraordinariamente compuesto, y hermoso, sin señal alguna de muerte violenta, con que suelen que-

quedar otros ajusticiados.

8. A vnos navegantes, que venian de Goa â Manila, les faltô el agua de su matalotage, por vnas largas calmas extraordinarias que tubieron en el viage, y trataron de hechar al agua (donde pereçiera) vn gran numero de esclauos, que trayan, para que á los Españoles, que alli venian, no les faltase agua; Juan Martinez Bascongado, que venia alli, traya vna Imagen de la M. Geronima, y con gran fee la puso en el arbol de la mesana, exortando atodos, que se encomendasen á los meritos de aquella Santa Monja: y aviendolo hecho, estando el Cielo sereno, y toda, la region limpia de nubes, derrepente se congeló sobre el navio vna nube espessa, y llovió tanta agua en el navio solo, que abundantemente socorrieron su necessidad para el resto de todo el viage.

9. A vnos Panpangos principales del Pueblo de Mexico, que iban por mar avisitar el sepulcro de la M. Geronima, en vna noche tenebrosa, y tempestuosa se les apareció vna clarissima luz sobre natural, que los guiò aun parage abrigado: con que no pereçieron en vn evidente peligro, que los amenaçava.

10. De la plaga de la langosta librò la M. Geronima vnas sementeras, y vna huerta de mucho interes de vnos Tagalos devotos suyos; aviendose asolado con essa plaga todas las circunvezinas, que estavan inmediatas á ellas. Otro hombre, persiguido de fantasmas, fue libre dellas con vna Reliquia de la M. Geronima. Vna pobre India, que no tenia leche, para criar asu hijo, se la alcançó la M. Geronima. A muchas dellas librò su interçession de riesgos evidentes dela vida en peligrosos partos. Otros innumerables prodigios ha obrado en Philipinas la M. Geronima, invocada con devoçion, y fee. Y todo el tiempo, que su cuerpo estuvo abajo en la Iglesia, todo el año avia novenas de muchas personas, que las prometian en graves necesidades, en que las socorria la M. Geronima milagrosamente.

11. El martirio de su Confessor Fray Gines de Quessada se atribuyò siempre â espeçial interçession dela gran Geronima,

por

por las circunstancias casi milagrosas, con que se dispuso su ida â Japon: que por justos respetos se omiten.

CAPITVLO 37. DE SUS Discipulas.

1. LA Madre se conoce en sus hijas, como el arbol en sus frutos. Yo no tube dicha de conocer, y ver á la S. M. Geronima de la Asuncion, mientras viuiò en la tierra, mas, despues que viue en el Cielo, la conoci en sus hijas de su santo, y religiosissimo Monasterio de Manila; donde en treinta y vn años, desde el de 1622. hasta el de 1653. avian professado, y viuido muy santamente muchas mugeres las mas illustres, y nobles de Philipinas. Las virtudes de casi todas ellas merecian perpetuarse en historia; porque han viuido, y viuen como vnos Angeles; no parecen mugeres de carne, y sangre sino puros espiritus. Muchas han viuido, y muerto en este Monasterio con fama de santidad: de cuyas singulares virtudes no hice especial averiguacion, sino de algunas pocas, cuyas memorias se pondran en este capitulo: y primero la de algunos exercicios espirituales deste Convento: con que vnas en vnos, y otras en otros procuran glorificar â Dios N. S. para que por esta pequeña muestra se vea la fineça del paño de toda la Comunidad.

2. La vida comun delas Religiosas deste Monasterio queda sumariamente tocada en el Capitulo 26. de la Fundacion. A que algunas, de supererogacion, añaden: El no ponerse jamas camisa por ninguna necesidad, ni enfermedad, q̃ se les ofrezca: No acostarse en cama ni en colchon; sino dormir vestidas como andan de dia, en el puro suelo dos ô tres horas solamente cada noche; gastando el resto della en Oracion mental, y en dos diciplinas de sangre, y en otros exercicios: No comer todo el año carne, ni fruta, ni beber vino, ni chocolate: Ayunar casi todo el año apan y agua; en especial las siete quaresmas de N. P. S. Francisco, los Viernes de todo el año, y las Vigi-

Vigilias del Señor, y de la Señora, y Santos de la Orden: Besar en el Refectorio los pies de la Comunidad todos los dias de Adviento, y Quaresma, y los Viernes de entre año: ó entrar sin habito, y sin tocas, açotandose en las espaldas muy rigurosamente, llevando vna corona de espinas muy apretada en la cabeça: ò andar todo el Refectorio derrodillas con vna pesada Cruz al hombro: ó tenderse en la puerta para que todas las pisen: Traer continuo silicio: guardar perpetuo silençio: exercitar perfectissimamente las virtudes de la Caridad, Paçiençia, Humildad, y Obediençia, sin jamas faltar â ella, ni â las Comunidades: viuir abstraidas de las criaturas, y absortas en Dios, y en su continua presençia: frequentar los Sacramentos con admirable ternura, reverençia, y devoçion, &c.

3. Tubo la M, Geronima, y tiene en este Monasterio muchas Discipulas desta su Doctrina, y exemplo: y lo fueron la *M. Sor Leonor de S. Buenauentura*, y la *M. Sor Mariana de los Angeles*, ambas Mexicanas, y Fundadoras, que viuieron, y murieron aqui exemplarissimamente. Tambien merecen nombre de insignes Discipulas de la Doctrina, y virtudes de la M. Geronima, la *M. Sor Maria de la Trinidad*, y la *M. Sor Luisa de Iesus*, Fundadoras: de quienes se habló en el Capitulo 25. por aver viuido, y muerto religiosissimamente, y por aver dexado venerables memorias de su humildad, Caridad, y ardiente zelo de la honrra de Dios. De quienes no se hiço especial averiguaçion, sino general: pero si de las siguientes.

4. SOR. INES DE SAN JOSEPH,

Que en el siglo se llamava Doña Ines Ladera de Cardenas, naciò de nobles Padres en la Nueva Segouia; y desde muy niña fue virtuosissima, dada agrandes penitençias, ayunos, silicios, y mortificaçiones; apenas empeçô a hablar, quando decia, que avia de ser Monja. Nunca ella avia visto Monjas, ni las avia oido nombrar; porque en su Ciudad, ni en todo aquel Reyno de Philipinas no las avia; y las mas cercanas estavan distantes de alli mil leguas, sin esperança, q̃ las hubiera jamas

en

en Philipinas: con que sus Padres con risa celebravan, por graçia de niña, el oirla deçir, que en Philipinas avia de ser Monja. Era muy hermosa, y muy bien entendida: con que trabajó mucho, para librarse de grandes casamientos, escusandose siempre, con deçir, que avia de ser Monja; pretensiõ, que à sus padres les pareçia ramo de locura. A los veinte años de su hedad llegó impensadamente á Philipinas la M. Geronima: que con extraordinario contento de su espiritu el año de 1623. la reçibió en su Convento. No tubo necesidad de que su Maestra la mortificara; porque en su compostura, silençio, y humildad pareçia vn Angel. Nunca alçava los ojos corporales del suelo, ni los del alma de Dios: en cuya presençia andava continuamente. Jamas la vieron enojada, ni turbada.

5. Desde luego, que Ines tomó el Abito, le asentô el trage admirablemente; y luego manifestô el fondo de su gran espiritu, y la tela rica de sus muchas virtudes, devoçion, Oraçion mental, mortificaçiones, penitençias, ayunos, y diçiplinas. Cuyo exerçiçio prosiguiò tan abentajadamente, que, aun siendo noviçia, la hiço Geronima (que era Maestra) su Pedagoga, y compañera para la enseñança, è instrucçion de las veinte noviçias restantes de su noviçiado; mostrandose siempre humilde, paçiente, y obedientissima: haçiendo con puntualidad los oficios de Marta, y Maria. Fuera de la diçiplina cotidiana de la Comunidad, tomava todos los dias otra muy riguroſa despues de Maytines; diçiendo, que con la segunda, y con los ayunos extraordinarios queria labrar vna corona para su professiõn: que la hiço con indeçible fervor. Prosiguió despues todos sus exerçiçios, aventajandose mucho en ellos cada dia de los cinco años, que viuiò Religiosa; pues fuera de las dos horas, y media de Oraçion mental, que todos los dias tenia su Comunidad tenia dedicadas para esso otras muchas horas cada dia. Con que en sus dos rodillas se le hiçieron dos bultos grandes; sin desfalleçer por esso vn punto en este exerçiçio.

6. Su obediençia era tan extremada, que ni avn con la enfermedad, de q̃ murió, faltava â acto ninguno de Comunidad

de

de dia, ni de noche; Vn dia, con liçençia de ſu Maeſtra hiço vn ramillete de flores curioſiſſimo, y lo puſo en el Altar del Coro; viendolo la Abadeſſa, mandó à Ines, que lo hechaſſe por los corredores al Clauſtro: luego al punto lo puſo en execuçion. Saliola al camino vna noviçia (quiçâ echadiça) y la dixo, que le dieſſe aquel ramillete para el Altar del Noviçiado, que era laſtima arrojarle, ſiendo tan lindo. A que reſpondió: hermana, la obediençia no me a dicho, que te lo dê ati, ſino que lo arroje, y aſſi lo he de haçer. Ni vn trago de agua bebia ſin licençia expreſſa. Nunca tubo mas regalo, ni alaxa, que vn Abito muy pobre, que trayâ veſtido.

5. Sus mortificaçiones eran grandes, y continuas. Un Juebes de carneſtolendas (que llaman de comadres) eſtando la Comunidad comiendo, entró Ines en el Refectorio deſcalça, con vnos grillos en los pies, amarrado con vna cadena el cuerpo, con vnas eſpoſas las manos, veſtida con vna tuniçela colorada, con vna ſoga á la garganta, con vna caña en la mano, con vna corona de eſpinas, muy bien apretada, en la cabeça, con tan grande modeſtia, compoſtura, y mortificaçion, que pareçia vn verdadero *Ecce homo*: con que à las Monjas, olvidadas de la comida, ſe les fue todo en llorar. La Religioſa, que la iba tirando de la ſoga (por mandado de la Prelada) la diò dos grandes bofetadas; y iba por las meſas pidiendo miſericordia, y limoſna para aquella pecadora: y las Monjas dixeron por ella en pie vn *Miſerere*. En eſtos, y otros ſemejantes exerçiçios ſe ocupava todo el año, todo el tiempo, que fue Religioſa.

6. Era devotiſſima de la Paſſion; y el tiempo, que eſtubo en la cama, en ſu vltima enfermedad, deſpues de Sacramentada, eſtava continuamente hablando mil ternuras avn Santo Cruçifixo, que tenia en las manos, beſandole regaladiſſimamente; diçiendole: Tu Señor, y Eſpoſo mio, que tienes Gloria para los buenos, y Infierno para los malos, y eres Iuez de viuos, y muertos, juzgame ſegun tu gran miſericordia. Volbiendo de vn paraſiſmo, dixo, q̃ comeria vnas vbas; dieronſelas; y quitando

çada grano de porsí, los iba tocando en las cinco Llagas del Cruçifixo, y comiendo con buena disposiçion, diçiendole al Cruçifixo, acada grano, mil amores; y â las Religiosas circunstantes sue dando granos tocados en las Llagas. Tenia su rostro encendido, y muy hermoso; y arrimando su boca â la Llaga del costado del Cruçifixo, le deçia: Amado mio, Rey mio, Esposo mio, dame de mamar; y diçiendo, y haçiendo, mamava con gran sosiego, como vn niño, que estâ á los pechos de su madre; y con vna muy alegre risa deçia: O que dulçe leche. Pareçia, que ya la tenia su Esposo dentro de su bodega; porque en todo se mostrava reveztida de su caridad, y embriagada de su amor.

7. Antes de espirirar tubo vna fuerte lucha con el enemigo comun; la qual durante, estubo con el rostro palido, traspillados los dientes, y toda hecha vn retrato de la muerte. Acabada la lucha, bolviosele la color, hermosura, y alegria de su rostro, poniendosele blanco, y encarnado. Entendiose, aver asistido asu transito el Señor, y su Madre, San Joseph, el Bautista, N. P. S. Francisco, Santa Ines, nuestra M. S. Clara, y otros innumerables Santos; en cuyos dulçes, y regalados Coloquios, con gran suavidad, y sosiego, dió su alma al Señor á cinco de Março de 1628. Quedole su rostro in comparablemente hermoso. Fue el primer fruto, y fruta temprana, que este Convento embiô al Cielo, y la primera, que estrenó su bobeda. Salia de su cuerpo difunto vna fragançia tan çelestial, q muchos meses tubieron la bobeda abierta, por goçar de aquel regalo. La M. Geronima deçia despues: que desde N. M. S. Clara, en tan breue tiempo, y hedad, no se avia visto mayor perfeccion. Oraculo, que acreditó mucho la santidad de Ines.

8. SOR. LUCIA DE SAN JUAN

Naçió en Japon: era hija legitima de Don Juan, gran Señor, vno de los Tonos, ó Reyes de aquel Imperio; que, por la Santa Fè, sue despojado de su Reyno, y bienes: y vino desterrado â Manila; con su muger Doña Maria, y con toda su familia, que era illustre, como de tan gran Principe. Luçia, desde niña,

tubo

tubo altas inſpiraciones, exerçitandoſe continuamente en grãdes virtudes, y extremado recogimiento; aſſi, aun eſtando en caſa de ſus Padres, ſe cortò los cabellos, y hiço voto de Virginidad: y â la M. Geronima pidiò deſpues el Abito, que ſe le diò con mucho guſto á los fines del año de 1628. Como era tan gran Señora (y por ver lo que deçia) quando entró noviçia, dixeronla las Porteras, que para ſu ſeruiçio, metieſſe conſigo vna criada, de las que haſta alli la avian acompañado; à que reſpondió: yo no vengo aſer ſervida, ſino â ſervir atodas, y á ſer eſclava deſte Santo Convento. Y aunque en todas las virtudes fue ſingular, grandemente ſe abentajò en la humildad; con que, venciendo ſu grande altivez (que es nativa en todos los Japones) en todo ſe moſtrava extremadamente humilde, y pobriſſima; y tan obediente, que no dava vn paſſo, ſin pedir liçençia. Deſde luego pareçia Religioſa antigua.

9. Afligia ſu cuerpo, ſugetandole al eſpiritu, con Vigilias, ayunos, ſiliçios, diçiplinas, y continua Oracion. Tenia particular devoçion á la Uirgen; aquien todos los dias reçava ſus devoçiones: y vn dia, deſpues de averlas rezado, le vino vn ſueño leve, en que ſe le apareçiô la Reyna del Cielo, con ſu Niño en los braços; y Luçia la hablò aſſi: Señora mia, ſuplicote, me hagas mercedes; y reſpondiô, que me plaçe, hija: y muy preſto vendrè por ti. Y por prendas de ſu promeſa, le eſcriviò en ſus dedos vnas letras Japonas: con que quedó muy conſolada, y confortada. Luego empeçò á enfermar, ſin dexar por eſto ſus exerçiçios, dando muchas graçias al Señor por aquel regalo de ſus achaques. Deſde luego empeçó â deçir, que avia de morir preſto; y ſi la iban â la mano, deçia: que importa viuir poco, ò mucho, ſi alfin todo es morir; Yo ſoy Monja, que es lo que deſſeava, y aſſi importa poco, que me muera: lo q̃ importa es, que ſe cumpla la voluntad de Dios en mi.

10. Apretola el mal; y le mandò la Prelada, que ſe acoſtaſſe: y hallandola la enfermera veſtida de vn riguroſo ſiliçio, y muy laſtimado ſu cuerpo, la reprehendió de muy riguroſa cõſigo. A que reſpondiô: que importa eſſo, ſi el ſiliçio es bueno

para el alma; no es menester regalar el cuerpo. La cama la servia de Oratorio; porque alli hacia sus disciplinas, tenia su Oracion mental, y rezava derrodillas sus devociones. Recibiò los Sacramentos, y la Profession, con gran devocion, ternura, y lagrimas. Dia de Santiago Apostol, quando tocaban á Maytines, le dió vna breue suspension mental; de que voluió muy alegre, diciendo: Aora he visto en el Cielo â mi Padre con grandissima gloria, vestido, y coronado de emperador. Pronunciô dos vezes Jesus; y luego diò su alma â Dios en el mismo punto, que dexavan la campana de Maytines â 25. de Iulio de 1629. à los siete meses de Religiosa; saliendo, á la media noche, à recibir à su Esposo, con buena prevencion de luz, y aceite.

11. LA MADRE SOR ANA DE CHRISTO Naciò en Getafe, dos leguas de Madrid, camino de Toledo á 27. de Septiembre de 1565. de padres honrrados; que â los siete años la dexaron huerfana. Ella viendose sola en aquella hedad, levantô su coraçon â Christo N. S. y á su Santissima Madre. Desde luego se dió á la vida espiritual de penitencias, silicios, ayunos, Oraciones, y recogimiento; pidiendo continuamente â Dios, que la hiciesse Monja. Oyola el Señor; y el Iuebes infraoctavo de la Natividad de la Uirgen de 1582. tomô el Abito en Santa Ysabel la Real de Toledo: considerando, q̃ se vestiá las insignias de la Passion del Señor. Escogió por su Madrina â la Uirgen; aquien, continuamente pedia graçia, para perseverar.

12. Todo el año de su noviciado guardò extremado silencio; y quando se considerava encerrada en la Clausura, el coraçon le saltava de contento: considerando, que pues el Hijo de Dios, por nuestro amor, guardò Clausura nueve meses en las purissimas entrañas de su Madre, estaria ella, por su amor, de muy buena gana debajo de vn ladrillo toda su vida. Guardò gran abstinencia con rara discrecion, y disimulo. Professó el año de 83. vispera de las Llagas de N. P. S. Francisco; quedando desde este dia devotissima dellas. Desde luego le vino

vn notable deſſeo de imitar â la gran Geronima; q̃ en aquella ſanta Comunidad reſplandeçia entonçes, como el Sol entre las eſtrellas. Ayunava apan y agua, echava açibar en la comida, mortificavaſe en todo, trayâ ſiliçio: y haçia lo demas, que via haçer â Geronima.

13. Rezava todos los dias el Oficio de la Uirgen, el del Nõbre de Jeſus, los Penitençiales, los Graduales, el Oficio de Difuntos, los quinçe miſterios del Roſario, y otras devociones. Los quarenta dias, que ay deſde el Naçimiento del Señor haſta la Purificaçion rezava todos los dias el Oficio de la Natividad. Todas las fieſtas de la Uirgen rezava con octava. Todo eſto, deſpues de aver cumplido con la obligacion del Ofiçio divino en la Comunidad: aque nunca faltava. Toda eſta letania de devociones tenia, por ocupar ſiempre ſu penſamiento en eſto, ſin darle lugar, aque ſe divirtiera en otra coſa. La mayor parte de la noche paſſava en Oracion, en diçiplinas, y en andar por el Clauſtro derrodillas con vna cruz acueſtas, y en otras mortificaçiones, en compañia de otras Religioſas de ſu eſpiritu; aquien inſtruia en la oraçion, y en el exerçiçio de todas las virtudes.

14. Deſde los principios ſe aficionó Ana â la meditaçion; y tenia graçia particular, para eſpaçiar ſu alma por altiſſimas, delicadas, y muy ſingulares meditaçiones de la grandeza, hermoſura, ſabiduria, bondad, y poder de Dios, y de la propria vileça, y conoçimiento de ſu miſeria: noches enteras ſe le paſavan, como á N. P. S. Franciſco, diçiendo: *Quien ſois Vos, y quien ſoy yo*; ſin deçir ni penſar en otra coſa. En vna deſtas noches fue ſobrenaturalmente iluſtrada ſu alma con vn alto, y clariſſimo conoçimiento de la miſericordia, y bondad divina, y de ſu propia miſeria; con que fue dexando algunas de ſus muchas devociones vocales, y ahondando mas en las meditaçiones eſpirituales, oraçiones jaculatorias, y preſençia de Dios.

15. En todo el Oficio divino eſtava con profundiſſima reverençia, y atençion; y quanto en el deçia, lo aplicava al Santiſſimo Sacramento, que eſtava en el Coro hablando con el: y

rega-

regalandose con sus memorias, y pidiendole mercedes. Y esto lo podia haçer con mucha conmodidad: porque con ser vna muger aldeana, que nunca avia estudiado, ni leydo en libro alguno; porque no sabia leer, quando entrô en la Orden: y por essa causa hubo de rezar vn año el Oficio por el Rosario. Desde que le empeçò á rezar por el Breviario, la ilustrô Dios sobre naturalmente con la inteligencia de los Salmos, y lecciones, y quanto se deçia en el Coro; como si hubiera estudiado mucho, que todo lo entendia: y assi hablava con el Santissimo, pidiendole aquellas virtudes. Especialmente se recreava mucho en las quatro Horas menores; cuyos versos todos tocan de la ley, y mandatos de Dios. Con que siempre estava toda sumergida en Dios, y con extraordinario temor de no ofenderle; y juntamente con vna paz interior, tan grande, como si no vibiera en este mundo: por que no admitia consuelo alguno de las criaturas. Y tan abstraida era de su comunicacion, que con extraordinaria violençia de su animo admitió el ser Abadessa; y deçia, que si tal entendiera, no hubiera salido de Toledo.

16. Vna vez se abstubo de comulgar por algunos dias, juzgandose por indigna de tan divino regalo; y tubo aviso del Cielo, para que comulgasse. Su ocupaçion ordinaria, casi toda su vida, fue seruir â las enfermas; y por que algunas veçes no podia, por achaques graves, que la imposibilitavan, hiço vn conçierto con N. P. S. Francisco, y con la Santa M. Maria la pobre: de que la alcançassen de Dios fuerças corporales, para servir las enfermas, y que sus enfermedades se le comutassen en dolores, y sentimientos; y lo alcançó. Chupava, y lamia las llagas de las enfermas, limpiandoles las materias con su lengua, por estas, y otras mortificaçiones la regalò el Señor algunas veçes con su presençia; y le via, no con los ojos corporales, ni en vision imaginaria, sino en vision intelectual perfectissima, y regaladissima: oyendo de su divina boca suavissimas palabras de consolaçion.

17. Toda su vida fue devotissima de los misterios de la vida de

de Christo, en especial de la Passion; que la meditava toda por menudo todos los Viernes del año, con extraordinarias, y admirables meditaciones: haciendo â su alma Vientre de su Encarnacion, Pesebre de su Nacimiento, Zenaculo de sus Misterios, Columna de sus Acotes, Huerto de su oracion, Calle de la amargura de su Viage con la Cruz acuestas, Calvario de su Cruz, Sepulcro de su Cuerpo. De solo lo que en esta materia dexó ella escrito de su letra, por la Obediencia en veinte pliegos de papel, que tengo en mi poder, se pudiera hacer vn gran libro de meditaciones; en que, con gran energia, y propiedad, de clara muchos lugares de Escritura; discurriendo por ellos, al modo del gran Padre San Augustin en sus meditaciones, soliloquios, y sus piros: y algunas dellas pondré abajo en el tercer libro de la Oracion.

18. Acabado vn dia de comulgar, estando en altissima contemplacion de la Passion de Christo N. S. se sintiô estrechamente abraçada de su divina Magestad: y deste abraço le quedaron intensissimos dolores en sus pies, manos, y costado. A vna persona espiritual se apareciò Christo N. S. trayendo dos hermosissimas piedras preciosas, vn Diamante al pecho, y vn Rubi á las espaldas; y dixo, que el Diamante era Geronima, y el Rubi Ana de Christo. Ambas passaron á la Fundacion de Manila; y los mismos estremos de sentimiento, que hiço la Comunidad de Santa Ysabel por la ausencia de Geronima, hiço en particular por la de Ana; cuyas raras virtudes, y exemplo tenian muy edificado aquel Convento. Ayudó en la Fundacion con gran valor, y espiritu; siendo la primera Maestra de novicias, y despues Abadessa: en que mostró los quilates de su gran talento, prudencia, y espiritu.

19. Siendo Abadessa muriô el año de 1636. con gran opinion de Santidad; ayudandola el Religiosimmo P. Fray Juan Piña de S. Antonio, Lector de Teologia de la Provincia de Zerdeña, y Guardian del Convento de Manila: que examinó su espiritu, virtudes, y favores diuinos con todo rigor teologico; porque era mal contentadissimo de espiritus extraordi-

ordinarios de mugeres. En sus honrras Predicó grandes, y singulares elogios de su virtud, y Santidad. Esta V. M. Ana, en dos tomos de afolio, escriuió de su letra, y nota la vida de la M. Geronima su Maestra, con legalidad, erudicion, y elegancia espiritual, en sesenta, y nuebe Capitulos. Y se advierta, que nunca aprendió â escriuir, ni lo supo, hasta que la obediencia la mandó escribir la vida de la M. Geronima; y compelida cogiô la pluma: y la infundiò el Señor derrepente esta graçia de escriuir; sin aver antes cogido jamas la pluma, ni formado letra, ni pensado en ello. En su entierro, y honrras hubo muy gran concurso, traido de la voz, y fama de su gran santidad.

LA M. SOR LEONOR DE S. FRANCISCO
Fundadora de Macan,

20. Llamada en el siglo Doña Leonor Phelipe, natural del Corral de Almaguer en la Mancha, de noble sangre, hija de vn letrado, naciô el año de 1583. tomò el Abito en Santa Ysabel la Real de Toledo el año de 1603. Fue noviçia, y muy discipula de N S. M. Geronima. A Mariana de Jesus solia deçir el Señor en la Oracion: Que entre las flores de Geronima (entiendense las Novicias) la que mas le agradava, era la morenica; que era Lenor. Era toda espiritu; seis horas continuas solia estar en Oracion mental, tres de rodillas, y tres en pie en Cruz. Era extatica, que en sus raptos se levantava del suelo, gozando de regalados Coloquios, y visiones de su Esposo. Guardô toda su vida perfeto silençio sin hablar jamas, sino lo preçisamente necessario, y in escusable. Guardava extremado secreto en todos sus favores, sin descubrirlos jamas sino â su Confessor.

21. Era sumamente piadosa, y afable con todas; solo con su cuerpo era rigidissima, y muy rigurosa. Toda su vida tubo por cama vna pobre tarima, con sola vna estera vieja; y su almoada era vn palo. Siempre dormia vestida, como andava de dia. Toda su vida era vn ayuno continuo; que ni los Domingos, dexò jamas de ayunar. Las Vigilias de todas las fiestas

del

del Señor, y de la Señora, y de los Apoſtoles, del Bautiſta, de N. P. S. Franciſco, y otras ayunava ſiempre apan y agua; y en los demas dias no comia caſi nada: y pareçia continuo milagro poderſe ſuſtentar. Todas las noches tomava dos diçiplinas largas, muy riguroſas; y las fieſtas tres. Traya continuamente araiz de las carnes vna cadena grueſa de hierro. Nunca faltó de la Comunidad de dia ni de noche. Siempre fue obedientiſſima, ſubdita, y Prelada. Era extremada ſu pobreça; confiava Apoſtolicamente de la divina providençia; con que nunca ocupò ſu coraçon en cuydar mucho de lo tẽporal.

22. Fue compañera de la S. M. Geronima en ſu viage, y Maeſtra de noviçias en la Fundaçion del Convento de Manila. Donde fue tambien Abadeſſa; y en eſte officio era prudentiſſima en amoneſtar: era en eſſo vn retrato de nueſtra M. S. Clara. Era muy puntual, y zeloſa de la Obſervançia regular; y por qualquiera trangreſſion publica de Regla, ô conſtituçiones penitençiava â ſus ſubditas: y deſpues iba aver â la que avia penitençiado, y la hablava amoroſiſſimamente, y la conſolava: con que ſiempre tenia muy conſoladas â ſus ſubditas. Comulgava frequentemente, y con rara devoçion; y el dia de Comunion eſtava ſiempre en el Coro en Oracion haſta las onçe. Todos los dias de Quareſma haçia en la Comunidad muchas, y extraordinarias mortificaçiones, y penitençias publicas.

23. El año de 1634. fue deſde Manila por Abadeſſa, y Fundadora principal del Convento de Monjas Deſcalças de nueſtra M. S. Clara de Macan que es Ciudad de Portugueſes poco mas de cien leguas de Manila, en tierra firme de la gran China, en la Provincia de Canton, termino vltimo Oriental de toda la tierra firme de la Aſſia; donde en gran perfeccion, y ſantidad Fundó vn inſigne Monaſterio de Monjas Deſcalças. Alli viuió lo reſtante de ſu vida, con admirable exemplo de ſantidad criando aquella nueba planta de ſu eſpiritu en grandes progreſſos de Religion. Fundoſe eſte Monaſterio de Macan el meſmo año de 1634. con las miſmas leyes, y perfecciõ,

que el de Manila; y es filiacion suya: y mayor en numero de Religiosas, y se llama de la Concepcion. Fueron sus Fundadoras las Madres Leonor de San Francisco, Maria Magdalena de la Cruz, Melchora de la Trinidad, Margarita de la Cõcepçion, Clara de San Francisco, y Juana de la Concepçion. Las quatro vltimas eran hijas del Monasterio de Manila, mugeres de talento, y prudencia, y muy siervas de Dios; como convenia, que fuesen las Fundadoras de vn Monasterio de Monjas Descalças de nuestra M. S. Clara.

24. El año de 1651. â los fines de Septiembre, le dio á la M. Leonor la vltima enfermedad. Quando reçibió el Veatico, resplandeçiò su rostro como el de Moyses. Era tan amada de su Comunidad, que las mas de las Monjas ofreçian â Dios sus vidas, porque no muriese la M. Leonor. En fin murió, muy regalada, favoreçida, y assistida del Señor en aquella hora à la vna de la noche â 18. de Octubre dia del Evangelista San Lucas del año de 1651. Quando estava espirando se vieron en el Convento dos grandes luces, que le ilustraron, como si fuera de dia: Oyose musica çelestial â su transito: y luego, que espiró, saliò de su cuerpo vna çelestial fragrancia; que grandemente confortò a todas las Monjas: y toda su ropa quedò cõ la misma fragrancia.

25. Quando la amortajaron, se viò, que su cuerpo estava todo denegrido, y acardenalado, de pies acabeça de silicios, y diçiplinas. Quedaronle sus ojos extraordinariamente hermosos, y resplandeçientes; y las niñas de los ojos tan viuas, como quando estava viua. Todas las Monjas veneraron su difunto cuerpo, besandola muchas veçes sus pies, y encomendandose en sus meritos, y Oraçiones; sin acordarse ninguna de haçer sufragios por ella: porque todas se persuadieron, aver ido derecha su alma al Cielo. Retrataronla, por acudir â la devoçion de la Ciudad; que con gran veneracion assistiò al entierro desta purissima Virgen, y Esposa de Dios. Repartieronse sus pobres alaxas por Reliquias entre personas, que con instancia las pidieron.

LA M. SOR. MARIA MAGDALENA de la Cruz.

26. Naciò en Pinto, tres leguas de Madrid, á 14. de Agosto de 1575. fue hija de Antonio Gonçalez de Abila, Notario del Santo Officio, y de Geronima Romana. A los quatro años de su hedad supo perfectamente leer en qualquier libro, sin averselo enseñado Maestro alguno de la tierra. A los cinco años la infundiô Dios vn altissimo conoçimiento de su grandeça, y vn gran zelo de la conversion de los infieles. En essa misma hedad, le sucediô vn caso raro; estando en vna hermita de la Concepçion en los braços de su Padre le oyó deçir, que la avia de casar â los doçe años; y de oyrlo se asustò tanto, que alli luego hiço Voto de virginidad: que la guardó perfectissimamente, en pensamientos, palabras, y obras, por espaçio de setenta y ocho años, que viuiô. Desde entonçes le quedò impressa en su coraçon vna muy viua Imagen de la Passion del Señor. Y solia juntar á las niñas, y niños de su barrio; y les enseñava la Doctrina Christiana: dandoles documentos de amor de Dios.

27. En este tiempo le pareçia, ser llevada en espiritu â partes muy remotas, donde se viá çercada de niñas forasteras: y todos los juegos de su niñez eran traçar, y fundar Monasterios de Monjas, y remedar su canto. Vn dia destos (como otra Sãta Teresa) se salió de casa de sus Padres cõ zelo de ir â predicar á los Moros. Ocupávase en leer las Cronicas de N. P. S. Francisco; y comunicava su espiritu con vna muger muy sierva de Dios de su Pueblo: con cuyo consejo buscava lugares solitarios, para darse á la oraçion mental. En vna ocasion de estas, siendo de pocos años, tubo vn maravilloso rapto; en que le pareçia, que era ya Esposa del Señor: que se le apareçiô entre la Virgen, y San Joseph, y que la dava la mano de Esposo.

28. Desseava con estremo ser Monja Franciscana. y aviendo Comulgado vn dia, estando en oraçion, viose, en vision

imaginaria, en el monte Alberne entre Chriſto, y N. P. San Franciſco: y la çertificaron del cumplimiento de ſu deſſeo. Reçibiô el Abito en Cuba, cerca de Illeſcas en el Convento de S. Juana de la Cruz el año de 1590. Viendoſe ya Religioſa, aſiſtia al Oficio divino con entrañable affecto, y con altas conſideraçiones. Entendia muchos verſos de los Salmos, que la davan rebatos, y buelos ſuabiſſimos en Dios. Fue eſtremadamente caritativa, y muy dada a la oraçion mental, penitente, mortificada, y humilde. Procuró ſiempre ocuparſe en los oficios mas humildes de ſu Comunidad; y fue ſu enfermera nueve años continuos; y lo hubiera ſido toda ſu vida, ſi la Obediençia no la hubiera ſacado de ay para otros oficios: que los exerçitò todos con altas conſideraçiones, y continua preſencia de Dios, con gran perfeccion, y puntualidad. Siendo Tornera fue viſiblemente viſitada del Señor, y de N. P. San Franciſco. Hiço mucho daño â ſu eſpiritu vna indiſcreta devocion de vno de los Juanes; en que ſe empeñò demaſiadamente. Deſto, y de vna converſacion (aunque muy honeſta) la librò el Señor con amenaças, y aviſos ſobrenaturales.

29. Perſiguióla algunos dias vn gran miedo, que tenia de eſtar de noche en el Coro en oraçion; y lo venciò con gran valor, yendo â tener ſu oraçion, muchas noches, avn ſotano lo brego, entierro antiguo de las Monjas: donde padeçiò grandes eſpantos, y ruidos ſenſibles del Demonio: aquien venciò con la perſeverançia. Deſde niña començó atener Oraçion de quietud ſobre aquella palabra, *Padre nueſtro que eſtâs en los Cielos*; con q̃ andava en continua preſençia de Dios: y con eſto creçia mucho ſu amor â Dios, que la viſitava en trage de Niño. En aquella palabra, *Aue Maria gratia plena*, ſe ſolia tambien elevar; y tal vez la duró vn rapto deſtos ſiete horas continuas.

30. Otro rapto admirable de vnas corrientes de divina claridad, y viſiones çeleſtiales, muchos dias continuos, la tubo tranſportada, y fuera deſi; alli la diò el Señor á eſcoger: ſi queria ſer llevada por regalos, ô por caminos de Cruz: y eligiô eſte de Cruz. Con que luego la dió el Señor aſentir en mu-

muchas partes de ſu cuerpo muchos dolores de ſu ſagrada Paſſion. Padeçió algunas perſecuçiones muy ſenſibles; porque inçitava con ſu exemplo, y doctrina â muchas, aſeguir el caminó del eſpiritu, á penitençias grandes, á diçiplinas de ſangre, Oraçion mental frequente, y à otros exerçiçios: con que muchas llegaron agran perfeccion: y por eſſo fue viſitada, y favoreçida del gran Bautiſta, y de nueſtra M. S. Clara. Deſpues, en todo el diſcurſo de ſu vida, En la Cruz, en Manila, y en Macan padeçiô continuas emulaçiones, y perſecuçiones, arto ſenſibles.

31, Al meſmo tiempo, en q̃ la S. M. Geronima de la Aſunçion andava con mucho ſecreto tratando de paſſar á Philipinas, y de ay al Japon (ſi Dios fueſe ſervido) afundar Conventos de Monjas, le puſo Dios en el coraçon â Maria Magdalena los miſmos deſſeos, é intentos, que â Geronima; ſin ſaber la vna de la otra. Vn dia deſtos paſſò por aquel Monaſterio de la Cruz el S. Martyr Fray Luis Sotelo (que de Japon iba â Roma) aquien hablò, y le diò ſu firma, para que en ofreçiendoſe ocaſion, la puſieſſe en manos del Papa, pidiendole licençia, para paſar ella á Japon. Deſpues acaſo ſupo de la pretençion, que traya la M. Geronima; y ella tambien fue ſeñalada por el Prelado por Vicaria de la Fundaçion de Manila. Y ſi acaſo la M. Geronima no paſaſſe, por algun accidente, en ſegundo lugar fue Maria Magdalena nombrada en las Patentes por Abadeſſa, y principal Fundadora de Manila. Adonde paſſò el año de 1621. y fue Vicaria de la Fundaçion; ſiguiendo la perfeccion, los paſſos, y el zelo de la S. M. Geronima.

32. Año de 1634. fue por Vicaria de la Fundaçion de Macan; y en acabando ſus tres años de Uicaria, fue nombrada por Abadeſſa: y ambos oficios hiço con gran perfeccion, y prudençia; porque era muger de gran talento. Alli padeçió vna grande enfermedad muy grave, en que tubo aviſo, de que era mortal: con que la naturaleça ſe eſtremeçió, pero Maria con gran valor ſe reſignó en la divina voluntad; y el Señor, viſitandola acompañado de nueſtros Padres Santo Domingo, y

San

San Francisco, y de algunos de sus hijos Martyres del Japon, la dió luego repentina, y milagrosa salud. Acabado su trienio de Abadessa, quedò con el oficio de Maestra de noviçias; en cuyo exerçiçio se diò, mas que antes, á la profunda meditaçion de algunos misterios de nuestra Redempçion. Y quando estava en su recogimiento, y quando oya Missa, quanto pensava, se le bolvia en coplitas pastoriles, que se las hallava hechas en alabança de la Purissima Concepçion, y de N. P. San Francisco.

33. Fue avisitarla en este tiempo vn Eccleſiastico grave, y docto, aquien salió aver al Locutorio; y quando entrô en el dixo Maria Magdalena (como solia) *Alabado sea el Santissimo Sacramento, y la Inmaculada Concepçion de la Virgen nuestra Señora*; y oyendolò el personage referido, dixo con consonante: *Ande Madre, que essa çiençia es de parvulillos.* Aque ella al instante replicó: Padre, por esso diçe el Señor: *Confiteor tibi Pater: quia abscondisti hæc a sapientibus, & prudentibus, & reuelasti, ea parvulis.* Cõ que quedô confuso, y le pesó de aver hablado.

34. Por las inquietudes de Portugal, de cuya corona es Macan, el año de 1644. se embarcó la sierva de Dios, con otras dos compañeras Fundadoras, para boluerse â su Monasterio de Manila; aviendo estado derribada algunos meses en la Corte, y Palaçio del Rey de Cochinchina, llegó â Manila: donde escriviò de la Purissima Concepçion, y de la Serafica Religion, y de otros Asumptos, lo que su espiritu, y devocion le administravan. Entre otros tratados insignes escrivió vno, muy grande, y erudito, de la Oraçion mental, y de sus tres vias, con gran copia de lugares de escritura, diuinamente explicados. Entregome ella tres tomos grandes de afolio destos Asumptos, y los tengo ya sacados en limpio con margenes, Anotaçiones, y tablas.

Profetizò algunas cosas, que estavan por venir: algunas veçes leyò los pensamientos de su Confessor: y otros muchos casos maravillosos profeticos la sucedieron, que por abreviar se dexan. Y tambien muchos casos de insigne Caridad. Basta

deçir

deçir, que impelida de su ardiente ferbor del bien de las almas, y zelo de la propagaçion de la Fè, y derramar su sangre, andubo por mar, y tierra seis mil leguas: que en vna muger, y Monja es muy ponderable.

35. En la Oracion tubo repetidos avisos de que se acercava su muerte. Tubo desseo de comunicar algunas cosas de su espiritu con vn Religioso huesped, Lector de Teologia, que acaso avia arribado à Manila, y de morir en sus manos; encomendavalo ella al Señor, y se le respondia en la Oracion, que vno, y otro se le conçederia á su tiempo. Escrivioselo, y por entonçes lo tubo por moralmente imposible; Porque, por ser el alli huesped, y hijo de otra Provincia, le pareçió, que esso no se podria disponer. Pero pareçe averlo assi dispuesto el Señor; q̃ puso eficazmente en el coraçon del Provincial de Philipinas, que, sin atender à nada de lo referido, de su propio motivo, le embiô patente de Vicario de aquel Monasterio, y le encargô su cuydado, á aquel Frayle huesped. Con que Maria Magdalena alcançô ambas cosas, comunicando, por espaçio de vn año, lo que desseava de su espiritu, y entregando su alma al Señor, estando a su cabeçera aquel Religioso.

36. A los fines de Octubre de 1653. se le agravó vn achaque antiguo, que tenia de opilaçion, que passó â hidropessia; luego conoçiò, que el Señor la queria sacar desta vida. Con que â principios de Noviembre, con gran ternura, y devocion, reçibiô ambos Sacramentos. Examinola el dicho Confessor à la hora de la muerte de todos los puntos especiales de favores divinos, reçibidos en toda su vida; y los confessò ingenuamente con mucha humildad. Tambien la examinó del intento, con que avia escrito vnas Ilustraciones en alabança de la Uirgen, y de N. P. S. Francisco y le dixo que lo avia hecho, forçada, y compelida repetidas veçes, de mandato superior, varias veçes conferido, y consultado con vn Confessor suyo, que era muy docto, y muy espiritual: acuyo mandato resistiô tambien, quanto le fue liçito. Y concluyo con deçir, que las escribiò por sola la honrra, y gloria de Dios, y de su Santissima

Ma-

Madre, y de N. P. S. Francisco, sin otro fin alguno; y que esto era lo que sentia por el passo en que estava: y luego muriò dentro de dos horas.

37. Passó su vltima enfermedad con gran serenidad, y sosiego; en ella fue visitada, y regalada del Señor, y de su Madre, y de algunos Santos, que la consolavan, y alentavan para el vltimo trançe. Esperô la muerte con gran resignaçion, y alegria; solo notó su Confessor, algunas veçes, en su rostro vn genero de tristeza grave, y apaçible: y lo estrañò; porque conoçia en ella vn coraçon dilatadissimo, intrepido, y muy esforçado, y se admirava, que enel pudiesse caber pena alguna. Preguntoselò, y le respondiô: que se afligia de considerar algunos trabajos, que avian de venir sobre Manila, aquien tiernamente amava. El tiempo descubrió averle salido çierto su rezelo aviso superior, ò profeçias.

38. Hasta el mesmopunto del espirar estuvo con discurso perfecto, y su habla: y muriò con gran suavidad; quedandole su rostro grave, sereno, y apaçible, à 20. de Noviembre del año de 1653. Juebes â la vna del dia á los setenta y ocho años, tres meses, y seis dias de su hedad, y a los sesenta y tres años, glorioſamente empleados de Religion: aviendo sido primero Fundadora insigne de dos Monasterios de la Concepçiõ de Monjas Descalças de nuestra M. S. Clara: y Abadessa de vno dellos. A su entierro acudió mucha gente: fue sepultada en el entierro comun de las Religiosas, frontero de la Craticula en el mismo lugar donde las Monjas se ponian de rodillas para Comulgar.

¶ *DE LA GLORIA PERMANENTE de la Virgen Maria Nuestra Señora.*

39. Ala devoçion, y piedad desta Religiosa debemos la noticia de vna muy singular prerrogativa de la Uirgen: que es su gloria permanente en carne mortal. Y el caso fue; que el dia de la Concepçion de 1640. el Padre Fray Antonio de Santa Ma-

Maria, Lector de Teologia de San Francisco de Manila, y aora Prefecto Apostolico de la gran China, predicó vn Sermõ; en que dixo, que Maria en su Concepçion viò claramente la cara de Dios, y su divina essençia, como la ven los Angeles, y demas Bienaventurados del Cielo: y que assi Maria Santissima no solo fue Concebida en graçia sin pecado original, sino tambien que fue Concebida en gloria. Pero que esta vision beatifica, y gloria, que la Uirgen tubo no fue continua, y permanente, en este mundo, como lo es la de los Bienaventurados en el Cielo, sino que fue interpolada como la que tubieron Moyses, y otros Santos. A este sermon estuvo muy atenta la M. Maria Magdalena; y le pareçiò, ser prerrogativa muy desigual â la grandeza de la Madre de Dios, que su vision beatifica en carne mortal no fuesse permanente, sino interpolada, como la de otros Santos: por ser ella Reyna de todos, y Madre de Dios; que es mayor dignidad, que ver á Dios.

40. Guiada de este afecto, y de vn impulso superior, escriviô ella al Predicador vn papel, proponiendole: Que, asu pareçer; *La gloria de la Virgen, todo el tiempo, que viuiò en carne mortal, que fue continua, y permanente*: proponiendole juntamente muchas razones, y congruencias, en que fundava su dictamen: y pidiendole, que mirasse este punto en su Teologia, Escritura Sagrada, y Padres, Hizolo assi; y como commentando este papel, escriviò algunos discursos muy doctos. Estandolos escriviendo, le ordenò la Santidad del Papa Inocencio Deçimo, que passasse â la gran China por *Prefecto Apostolico*; y fue en la ocasion, en que yo llegue â Philipinas: Con que por su orden se me entregaron vnos, y otros papeles: y me escrivió, que el no los fiaria de otro alguno, sino solo de mi: y que los mirasse con atençion, y los prosiguiesse; como lo hiçe, aunque con muy inferior, y desproporçionada erudiccion. Comuniquelos el año de 55. á algunos hombres doctos de San Francisco de Mexico: donde luego se diô principio á este Assumpto de la gloria permanente: que ya es comun. Y yo desde el año de 49. en Cathedra, y pulpito le he procurado persuadir.

41. Este punto de la gloria permanente (que pide tiempo) mas propio pareçe del dia de la Asunçion, que del dia de la Concepçion (que es misterio de instante) y assi en la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla vn dia de la Asunçion, en concurso de la Soledad de la Uirgen (que con gran solemnidad se çelebra) propuse esta gloria permanente con el Evangelio del dia, y con la muger del prodigio grande del Apocalipsi, (q fue el lugar, que seguî) y otros lugares ponderé primero: Que la grande gloria, y los triunfos de incomparable magestad del Transito, Resurreccion, y Asuncion de Maria (Asumptos propios de aquel dia) fueron premio, debido de justiçia, á los trabajos de su Soledad, claramente representados en las ocupaçiones de Marta, y Maria: Y que con ser tanta esta gloria, que se le diô, fueron tan super abundantes sus meritos, que ençierto modo pareçe, que avn no se le dió este dia todo el premio debido de justiçia, sino parte del: Y que, aunque la Uirgen en su Asunçion, por eleccion de sus casi infinitos meritos, hubiesse reçebido todo el premio de la gloria, que se le debia avn podia esta gloria llamarse parte: *Maria optimam partem elegit.* Porq ya, antes deste dia,

MARIA en su Concepçion viò claramente à Dios, con que entonçes cogiò para si otra parte extraordinaria de gloria en que se le reveló toda la que en cuerpo, y alma oy en su Asunçion auia de reçebir.

42. NO pretendo probar aora, q la Uirgen fue Conçebida en gloria; q es Asumpto ya comun, y tiene su dia, sino suponerlo, y proponerlo, y proponer solamente el fundamento, q tiene en este Evangelio, y en el lugar, que sigo del Apocalipsi. Y inferir de ay: Que toda la gloria deste dia de su Asunçion se le reveló claramente á Maria en la vision beatifica de su Concepçion. Digresion. â que me empeña la circunstancia de ser esta Santa Iglesia (que tanto solemniça la Asunçion) dedicada á la Concepçion.

Para inteligencia, y claridad desta proposicion su pongo lo primero con S. Bernardino en el Sermon 13. de su Marial, que

que en esta Muger del Apocalipsi (que es Maria Santissima) su vestido del Sol, es la lumbre de gloria, que eleva al entendimiento criado á la vision clara de la divina essencia, como despues se provará con palabras del Santo. Supongo lo segundo que (como consta de todo el contexto deste lugar) el Evangelista Juan vió á Maria Santissima glorioſa vestida del Sol de la lumbre de gloria en todos los estados, y misterios de su vida mortal. En su Concepcion la viò rindiendo â sus pies el Dragon grande del pecado original: *Ecce Draco magnus ante mulierem*, y alli estava vestida del Sol. *Mulier amicta Sole.* En su Anunciacion tambien la viò con este trage: *In vtero habens: amicta Sole.* En su purissimo, y virginal Parto vestida del Sol: *Peperit filium masculum: amicta Sole.* En su Soledad, donde con dolores pariô â su Hijo, y enel a todo el genero humano, vestida del Sol. *Cruciabatur vt pariat: amicta Sole.* En su Asuncion, mejor q̃ nunca, vestida del Sol, y con dos alas con q̃ la vió volar al Desierto del Cielo Empireo: *Amicta Sole: datæ sunt mulieri alæ duæ.*

43. Supongo lo tercero, que San Bernardino en el Sermon de la Concepcion, que es el quarto de su Marial, con este Evangelio de la Asuncion, y sus dos personages Marta, y Maria rebuelve sobre el misterio dela Concepcion dela Uirgen; y dice, que en esta gran Señora primero fue la accion de Maria, que la de Marta; porque la accion de Maria, que fue la contemplacion clara de la divinidad, empezò desde su Concepcion. *In Virgine Beata prior fuit contemplatio quam actio: quia contemplatio eius incepit in vtero matris.* Y luego añade, que esta contemplacion de la Concepcion de Maria fue consumada, que es vision clara de la divina essencia. *Hæc contemplatio fuit consumata.* Declarose avn mas en el articulo 1. deste Sermon 4. q̃ intitula de los Dones que Maria recibiò en su Concepcion. Donde latamente prueva, que no solo entonces tuvo perfectissimo vso de racon, con que hizo vn acto de amor de Dios, que sin interpolacion alguna fue continuo hasta su Asuncion, sino que tambien conociò claramente la divina essencia, con la lumbre de gloria de que habló David en vn Salmo: *Maria in*

prima ſanctificatione dicitur illuminata: & intelligebat naturam increatam diuinalem, iuxta illud, in lumine tuo videbimus lumen.

44. Añade mas el Santo, diçiendo, que Maria en ſu Concepçion en el Eſpejo claro de la diuina eſſencia vio la neceſſidad, que el genero humano tenia de Redempcion; y inflamada en ardentiſſima Caridad, rogò al Señor, que redimieſſe al mundo con ſu Encarnacion: *Totus impetus primæ ſanctificationis impellebat mentem Virginis ad deſiderandum incarnationem Filij Dei ex charitatis ardore humanæ ſaluationis.* De donde N. Cardenal Piſa lib. 2. fol. 7. infiere, que Maria en ſu Concepçion tuvo revelacion clara del miſterio de la Encarnacion: y que ella avia de ſer Madre de Dios, con todo el diſcurſo de la Paſſion del Redemptor ſu Hijo; q̃ ella admitiò alli cõ ſumo amor ofreçiẽdoſela de ſu parte al Padre Eterno para remedio del genero humano. Con q̃ la Soledad de Maria ẽpezó deſde ſu Cõçepçiõ.

45. Y ſi replicare alguno, diçiendo, que no pareçe aver eſtado certificada Maria de ſu Maternidad deſde ſu Conçepçion, pues ſe turbò al deçirſelo Gabriel, y aun le preguntô, como avia de obrarſe eſſe miſterio: *quo modo fiet is tud?* A lo primero ſe reſponde, que Maria de humilde ſe turbo, por juzgarſe indigna de tan alta dignidad: *ob humilitatem turbata eſt,* dize Piſa. A lo ſegundo ſe reſponde, que Maria en ſu Concepçion tuvo revelaçion de la ſuſtançia deſte miſterio, y no del modo. Donde ſe puede notar, que la Uirgen en carne mortal viendo la divina eſſençia, tenia juntamente Fè, y eſperança: Fè de los miſterios que no via en la divina eſſençia, y eſperança de los dones que aun no tenia; ſegun principios de Teologia.

46. De don ſe ſigue, que Maria en ſu Concepçion no ſolo viô â Dios, ſino que tambien es muy probable, que vió alli el lugar que en el Cielo ella avia de tener, y toda la gloria, que oy en ſu Aſunçion en cuerpo, y alma avia de reçebir.

47. Eſta excelençia de Maria, muy propia deſte dia tiene fundamento en la Autoridad expreſſa de San Bernardino, que el Capitulo vltimo de ſu Sermon 4. de Concept. intitula: *De gaudio, quod Maria habuit de ſua glorificatione,* del gozo, que en ſu Con-

Cencepçion reçibiò Maria de la gloria, que ſe le avia de dar en ſu Aſunçion: y en el cuerpo del Capitulo diçe, que ſeria incomparable eſte gozo. Haçe tambien muy probable eſta proposicion, y excelencia vna doctrina del gran Padre S. Auguſtin, que en ſu carta ad Paulin. dize, que Maria en la viſion clara de la divina eſſencia, de que gozava en carne mortal, gozava de noticias ſingulares de los miſterios profundos de la divina Sabiduria: *Deus ſuæ eſſentiæ Virgini communicando viſionem, reuelauit ei occulta ſapientiæ ſuæ.* Y ſiendo el miſterio de la Aſunçiõ el que mas tocava a Maria, es mas que probable, que ſe le revelò entonçes.

48. Para claridad de vna prueva eſcrituraria deſta propoſiçion, ſupongo con el comun ſentir de San Antonio de Padua en ſus concordançias, y de otros Padres, que los lugares de la Eſcritura que hablan de la *Aurora* en alguno de ſus ſentidos ſe entienden de la Uirgen, y mas del miſterio de ſu Concepçion. En eſpecial diçe San Bernardino aquel de los Cantares, donde los Angeles llaman Aurora á Maria: *In tempore Conceptionis Mariæ, dicunt Angeli:* [dize el Santo Serm. 4. initio] *Quæ eſt iſta quæ progreditur quaſi Aurora conſurgens?* Aora veamos vn lugar de Job, que a mi entender habla deſta revelaçion.

49. Hablando pues el Señor con el Santo Job en ſu Capit. 38. le pregunta: Por ventura Job, pudieſte moſtrar ô revelar à la Aurora ſu lugar? *Numquid oſtendiſti Auroræ locum ſuum?* Como quien diçe: Yo ſolo con mi ſabiduria, y poder ſe le pude moſtrar, y revelar. Aſſi lo explica San Gregorio: y dize que alude al lugar referido de los Cantares. Y aunque lo interpreta de todos los predeſtinados, bien ſe puede entender principalmente de Maria, que deſpues de Chriſto ſu Hijo, vale mas q̃ todos ellos juntos. Y Ricardo de S. Laur. lib. 3. de ſu Marial diçe, que eſte lugar de Job habla de Maria. Lira en ſu Gloſa moral añade, que habla de ſu Aſunçion. Por eſſo el Cardenal Piſa concluye, diçiendo, que â la Aurora Maria en la viſion de la divina eſſencia, que tuvo en ſu Concepçion le moſtró Dios el lugar que en el Cielo deſde ſu Aſunçion avia de tener

con

con toda la gloria deſte dia: *Beatá Virgo* (dize) *fuit certificata de gloriæ ſuæ præparatione.*

50. Para mi (dize San Bernardino) es evidente eſta propoſicion, y excelencia, por ſer principio aſentado, que las excelençias que comunicó Dios à otras criaturas, con mas perfeccion ſe las comunicó â ſu Santiſſima Madre. Y pues á muchos ha revelado Dios muy de ante mano la gloria aque eſtan predeſtinados, mucho mejor â ſu Madre. Los Angeles (ſegun Ruperto in Geneſ.) no fueron criados en el Cielo, ſino en la Region del ayre; y ſiendo viadores tubieron revelaçion del lugar que los humildes avian de obtener en el Cielo, para moverlos aprocurarle aſegurar con ſu obediencia. A Adam por la meſma razon, luego, que le criò le revelò ſu lugar en el extaſi ó ſueño que tuvo. San Pablo en ſu rapto viô la Silla que en la gloria avia de tener deſpues de ſu martirio. Y San Vicente Ferrer añade que en eſta ocaſion viô Pablo el Trono que eſtava preparado para Maria para eſte dia de ſu Aſunçion, y q̃ era tanta ſu mageſtad, y grandeça, que no hallô palabras para ſignificarlo, y que eſſe es el miſterio, que el llama inefable: *Audiui arcana verba, quæ non licet homini loqui.* A San Eſtevan el dia de ſu martirio ſe le abriò el Cielo, y viô allì ſu lugar.

51. A San Pedro muy â los principios de ſu Apoſtolado le reveló Chriſto el glorioſo fin de ſu martirio: Al Evangeliſta S. Juan el luebes de la Cena à ſu pecho: y á la Magdalena á ſus pies el dia de ſu converſion les moſtró tambien el Señor ſus lugares en el Cielo. Pues ſi el Señor (concluye S. Bernardino) tan de ante mano mueſtra â eſtos Santos ſu fin, y gloria, con quanta mas razon devemos deçir eſto de la Aurora Maria: *Quanto magis hoc aſſerendum eſt de Virgine Beata.* Con que, pues â Maria en el primer inſtante de ſu Concepçion ſe le comunicò eſta tan gran parte de gloria, reſpecto deſſo, bien puede llamarſe parte la gloria de ſu Aſunçion: *Maria optimam partem elegit.* Y mas, ſi añadimos; que

Eſta Gloria que en ſu Concepçion ſe le comunicó à Maria fue continua, y permanente haſta eſte dia de ſu Aſunçion: con que cogiò vn todo admirable de gloria.

San

52. SAn Pedro Celenſe en el libro 9. de ſus Cartas, diçe, q ſi muchas excelençias de la Uirgen ſe predican cada dia, muchas mas hemos de entender que tiene, y tuvo q las que ſe diçen, y eſcriven: y que quanto entendieremos ſer poſſible hemos de atribuir â Maria, mientras no ſe provare lo contrario: *Multa præſumuntur de Virgine, quæ numquam leguntur: & præſumptionibus ſtandum eſt donec prouetur contrarium.* Y San Auguſtin dixo, que á la Uirgen hemos de conceder todas las excelençias, que ſe pueden imaginar ſin perjuiçio de la Fê, y de la piedad. Y S. Frãciſco mi Padre (referido de Buſtos) encargava á ſus Frayles que predicaſſen de la Uirgen todas las excelençias que decentemente pueden concebirſe en vna pura criatura: *Vt omnibus exaltarent Matrem Dei.* Y ſer poſſible la viſion permanente en carne mortal, Eſcoto lo defiende en el 4. d. 49. q. 12. n. 7. donde prueva, que la viſion horaria de San Pablo pudo ſer continua.

53. Ademas: que los Santos Padres ſe inclinan mucho â eſta ſingular excelençia de la Uirgen: de quien dixo S. Geronimo en ſu hiſt. de Nativit. B. V. que todos los dias gozava de la viſion beatifica: *Maria quotidie fruebatur diuina viſione.* Y en las Liciones de la Concepçion añade: que toda la plenitud de privilegios que huvo en Chriſto N.S. huvo tambien en ſu Madre, aunque en grado inferior: *Omnis plenitudo gratiæ quæ in Chriſto fuit, venit in Mariam, quam quam aliter.* Y como en Chriſto N.S. fue permanente eſta gloria, bien podemos deçir, que lo fue tãbien en Maria S. N. ſu Madre.

54. Claro es que eſta viſion beatifica permanente en carne mortal, fue mas perfecta en Chriſto, que en Maria. Como lo nota S. Geronimo aqui. Porque en Chriſto era deuda, y en Maria gracia: Chriſto la tenia deſi, y Maria de Chriſto: La de Chriſto era comprehenſiva de todas las criaturas, y miſterios preſentes, y futuros: con que no podia tener Fé, aunque Eſperança ſi, como lo enſeña la Teologia; pero la viſion beatifica de Maria no era comprehenſiva de todos los miſterios: con que tenia juntamente Fé, y Eſperança. Por lo qual ſerá muy con-

conforme á la doctrina de S. Geronimo, conçeder à Maria eſta ſingular excelençia.

55. A que ſe añade lo que nueſtro Cardenal Piſa, y otros Teologos enſeñan, que la dignidad de Madre de Dios, es mayor que la de ver â Dios: *Maius eſt* [dize Vbi ſupra] *eſſe Matrem Dei, quam ſibi talem viſionem eſſe comunicatam*. Como quien diçe: Maria por Madre de Dios es Reyna de todos los Santos, y Angeles, conſtituida en eſſa dignidad con atencion á ſus meritos por el meſmo Dios, y como tal deve ſer preferida atodos. Y pues ha avido algunos Santos, que en carne mortal interpoladamente vieron â Dios, Maria le via ſin interpolacion. Aun los Reyes no quitan al vaſſallo la merced hecha vna vez, ſi tienen meritos para conſervarla. Y como los meritos de Maria deſde ſu Concepçion fueron tan creçidos, creçiendo, y redoblandoſe todos cada inſtante, mereçiô ſin duda la conſervaçion de eſta viſion beatifica dada por el Rey de los Reyes a ſu Madre.

56. Y en nueſtro Evangelio tenemos alguna luz deſta verdad, pues nos diçe: que la parte de gloria que eligio Maria para ſi (ſin deçirnos quando) fue permanente: *Maria optimam partem elegit quæ, non auferetur abea.* Y eſta permanencia lo atribuye San Bernardino en ſu Sermon 13. à los meritos de Maria: *Volens Dominus exprimere talem dignitatem ex merito ſuo, potius, in quit, elegit ſibi, quam data eſt ſibi.* Y en otra parte dize, que eſta dignidad fue la Contemplaçion de la divina eſſençia, que la accion de la Magdalena, la tuvo Maria deſde ſu Concepçion.

57. Y allegandonos ya à la prueva de nueſtro Aſumpto, es ſingular, y profunda la explicaçion deſtas palabras de nueſtro Evangelio, que en ſu Serm. 1. Aſſumpt. dâ Santo Thomas de Villanueva. Dize, que la Virgen Santiſſima, como Marta, ſirbió puntualiſſimamente â Chriſto N. S. ſu Hijo deſde que le conçibió, haſta q̃ le viô morir, aſiſtiendo ella al pie de la Cruz, y cuydando deſpues de ſu entierro: *Beata Virgo munere fuit Martha* (dize el Santo Arçobiſpo de Valençia) *Quia viſitabat Egrotum filium, recumbentem in arctiſsimo Crucis lectulo, ſtabat enim iuxta*

Cru-

Crucem, & defunctum sepeliuit. Ven aqui toda la historia de la Soledad en el Evangelio de la Asunçion. Y por que esta optima parte oporçion de nuestro Evangelio no consiste en sola la contemplaçion de Maria, ni en sola la accion de Marta, sino en la vnion, y exercicio de ambas, passa luego el gran Villanueva de la Soledad de Maria â su gloria permanente; diçiendo, que la Uirgen en estos passos de la Passion, y los demas de la vida de su hijo, contemplava perfecta, y continuamente en su divinidad, goçando sin interpolacion alguna, de los raudales de la beatifica vision, sin dexar por esso de servir â su Hijo: *Existimo enim, tenerrimum corpusculum Virginis, mentemq; delicatissimam, irruẽtis luminis torrentes exillo viuo fonte ructantes, nisi miraculose solidata, viuere non posset.*

58. Quiere deçir, que para que la Uirgen en el oficio de Maria no desfallecieste de puro amor, ô que continuamente no estuviesse arrobada por el continuo raudal dela lumbre de gloria, y vision beatifica, que en esta Contemplaçion se le comunicava, milagrosamente la sustentava el Espiritu Santo, para que â su Hijo no le faltasse el ministerio necessario de Marta: *Miraculose sustentabat eam Spiritus Sanctus inter tot splendores* (prosigue el Santo) *Ne raperetur in extasi, vt Dei Filio non de esset necessarium Marthæ ministerium.* Y esto es conforme â la doctrina de Escoto, Vbi Supra, que dize, que fue continuo milagro, ser Christo N. S. juntamente viador, y Comprehensor. Que es lo que sobre nuestro Evangelio dize este Santo Arçobispo, averle sucedido â Maria: *Viuere non posset, nisi miraculose*.

59. En vno de los Salmos del Oficio de la Uirgen, hablando David de las asistençias continuas, que esta gran Señora tẽdria de la liberalidad divina, dixo: *Ad iuvabit eam Deus mane diluculo.* Muy de mañana, en el primer instante de su Concepçiõ, favorecerá Dios á Maria no solo con la graçia original preservativa, sino tambien con la gloria de la vision beatifica, manifestandola entonçes su divino rostro: *Ad iuvabit eam Deus vultu suo.* diçe aqui la Iglesia. Y este favor ha de ser tan permanente, que jamas se le escondera: *Deus in medio eius non commouebitur.*

San Juan Damaseno en el Sermon 1. de Assumpt. autoriza esta exposicion, diziendo á la Uirgen: O Maria Santissima, tengo por cierto, que Dios nunca apartó de ti su diuina Cara: porque siempre desde tu Concepçion fuiste Bienaventurada: Con que tu muerte, ò Asunçion no te hiço Bienaventurada como á los demas Santos, pues lo fuiste continuamente toda tu vida: *O Maria, mors tibi beatitudinem non attulit, sicut alijs; sed ab ipsa Conceptione dictum est, vt te omnes generationes beatam dicerent: quare mors non tereddidit beatam.*

60. En la Creacion del mundo, a cada elemento señalò Dios sus habitadores: á la tierra los animales, al agua los peçes, y al ayre las aves: y a cada elemento su lugar fixo, y como dixo el Filosofo, la tierra quedó en el agua, la agua en el ayre, y el ayre en el fuego. Pero en toda esta variedad hermosa, hallò, que el elemento del agua se repartió en dos lugares, quedando vn pedaço en el Cielo, y otro en la tierra, y enmedio el firmamento: *Firmamentum inmedio aquarum diuidat aquas ab aquis.* Genes. 1. donde Alberto Magno diçe, que este firmamento representa â Maria Santissima: *Firmamentum Maria.* Cap. 162. de su Marial. Pues si Maria viue en carne mortal, como se puede llamar firmamento entre dos aguas? Aun por esso mesmo responde este Doctor referido de nuestro Alba en su *Bibl. Virg. tom. 1. pag. 347.* Porque esta gran Señora desde su Concepçiõ viuió continuamente como firmamento entre dos aguas; siendo avn mesmo tiempo viadora, y comprehensora, viuia entre las aguas de la mortalidad de la tierra, y de la Bienaventurança del Cielo, siendo firmamento firme de continua vision beatifica celestial, y trabajos de la tierra: *Beatissima Virgo fuit viatrix simpliciter, & comprehendens.*

61. Cerremos el discurso con el lugar del Apocalipsi, que vamos siguiendo. Donde el Evangelista lo que vió llama prodigio grande, que aun oy deve tenerle admirado: *Signum magnum apparuit in Cœlo.* Y es ver â Maria en el Cielo vestida del Sol de la lumbre de gloria: *Mulier amicta Sole; splendoris, & lucis gloriæ.* Explicó San Bernardino: Y verla juntamente de pies sobre la

Lu-

Luna: *Luna ſub pedibus eius*, que ſegun San Antonio de Padua ay ſignifica el mundo, y ſu eſtabilidad, y mortalidad: *Luna ſignificat huius miſeri ſtatus inſtabilitatem.* Pues como puede Maria juntamente eſtar veſtida del Sol de la Bienaventurança, y ſer viadora que anda ſobre la Luna deſta vida mortal? A eſſo ſe reſponde, que eſſe es el prodigio, q̃ admirò á S. Juan, y privilegio ſolo deſta gran Señora, ſer juntamente viadora, y Bienaventurada viuir en la carne mortal de la Luna, y eſtar continuamente veſtida del Sol de la viſion beatifica, y lumbre de gloria: que ſon dos glorias, mereçer, y juntamente gozar. Son eſtas ſin duda las dos glorias que dixo Gerſon, aver tenido en eſta vida la Reyna de los Angeles, la gloria de viadora, y la de Bienaventurada: *Beata Virgo in vita mortali fuit particeps vtriuſque beatitudinis, viæ ſcilicet, & patriæ.* L. 3. de Concept: quiere deçir: En eſta vida gozó Maria de los meritos de Marta ſirviendo á ſu Hijo, y mereçiendo como viadora, y juntamente la quietud de Maria en la clara viſion continua de la divina eſſençia, que eſſa es la Bienaventurança de la Patria. Y todo junto es la mejor parte: que conſiſte en ambos gozos: *Maria optimam partem elegit.*

62. Y ſi contra eſta reſoluçion replicare alguno; que en lo meſmo, que aqui eſtamos çelebrando oy de la Soledad, pareçe, aver de averſe cortado el hilo de la gloria permanente, y ſuſpendidoſe la viſion beatifica de la Uirgen. Porque Maria Santiſſima en ſu Soledad, como Madre natural, que tan tierna, y perfectamente amava â Chriſto ſu Hijo, es cierto, que tuvo ſuma triſteza; y eſta en vn meſmo ſugeto no es compatible con la ſuma alegria, y gozo inmenſo, que naturalmente reſulta de la viſion beatifica.

63. Reſpondeſe ſegun principios comunes de la Teologia de ambas Eſcuelas: que la Uirgen en ſu Soledad, aunque tuvo viſion beatifica permanente no gozava entonçes de ſuma alegria, que naturalmente avia de reſultar en las dos porciones de ſu alma. Porque, aunque en eſte tiempo no ſe ſuſpendió lo eſſençial de la viſion, y fruicion beatifica, que eran los actos

del entendimiento, y voluntad de Maria *Circa obiectum beatificum*, ſuſpendioſe empero el gozo, que de la Bienaventuranza eſſençial naturalmente reſulta en la porcion inferior del alma: que de poder abſoluto lo puede Dios haçer, como lo hizo con ſu Hijo, que durante ſu Paſſion confeſſò eſtar ſumamente triſte, y deſamparado: por averle ſuſpendido el Padre el gozo, q̃ en la porcion inferior de ſu alma naturalmente avia de reſultar de la viſion beatifica, que nunca le faltô. Porque eſte gozo, que reſulta, nò es accion, ſino paſſion, &c.

94. Con que de todas maneras fue optima, la mejor, que es poſſible en pura criatura, la gloria, que ſegun nueſtro Evangelio, eſcogiô para ſi la Uirgen: *Maria optimam partem elegit*. Por que en premio de los ſervicios corporales, que toda ſu vida hizo á ſu Hijo, y de los trabajos de ſu Soledad repreſentados en los obſequios de Marta: y de la continua atencion, con que, como Maria, y mejor que Maria, perfectamente contemplava en la divinidad de aquel Hijo, aquien ſervia, mereció la Uirgen toda la grandeza de triunfos caſi infinita, que oy en ſu Tranſito, Reſurreccion, y Aſunçion, reçibiò en cuerpo, y alma. Y porque ſus meritos fueron tan grandes, que en ſu comparaçion toda eſta gloria, y todos eſtos triunfos, aun no pareçe, llegò â ſer todo el premio, ſino parte del. Y porque en ſu Concepçion fue glorioſa, y favoreçida con moſtrarle Dios toda eſta gloria, que oy avia de reçibir. Y finalmente porque eſta gloria de ſu Concepçion fue permanente haſta eſte dia de ſu Aſunçion: Y todo junto vino â ſer vn todo admirable de grandezas. Cuya çelebracion, en quien tanto la fomenta, tendra por ſeguro premio ſegura ſu ſalvaçion, como la meſma Uirgen ſe lo promete en la Sabiduria: *Qui eluci dant me, habebunt vitam æternam. Quam mihi, & vobis &c.*

(::)

NO-

NOTA.

¶ *Despues de escrito, y predicado este fragmento de discurso, estandose ya imprimiendo, llegó â mis manos el insigne Marial del Señor Obispo Guerra: en que doctissimamente persuade la probabilidad desta gloria permanente. Veanse sus fundamentos.*

PROTESTACION.

EN Conformidad de los decretos de la Santidad del Papa Vrbano III. de los años de 25. y 34. de nuebo declarados por la Sacra Congregacion de la General Inquiſicion Romana año de 42. En que ſemanda poner en eſtos libros vna proteſtacion antes, y otra deſpues del, digo; que â las coſas ſobrenaturales de fauores, reuelaciones, y marabillas que quedan referidas en eſte libro, es mi intencion, que no ſeleſdê mas credito, que el que eſtriua en humana, y falible autoridad, y aſsi lo proteſto, y firmo de mi nombre.

Fray Bartholome de Letona.

CAPITULOS

DEL LIBRO SEGVNDO SIGVIENTE de la Oracion.

1. De los Exerçiçios quotidianos del Coro. p. 105.
De Devociones. p. 106.
Obediençia. p. 107.
Celda. p. 108.
Refectorio. p. 109.
Politica Religiosa. p. 110.
Examen de Conciençia. p. 111.
Devocion. p. 112.
2. Del Oficio divino. p. 112.
Sus partes. p. 114.
Su aplicacion. p. 115.
3. De la Missa. p. 117.
Sus misterios. p. 118.
Comunion. p. 120.
4. De la Uirgen. p. 121.
Su Corona. p. 123.
Su Rosario. p. 125.
5. De las Indulgençias. p. 126.
Advertençias. p. 127.
Indulgençias no plenarias. p. 130.
Plenarias. p. 131.
Estacion. p. 132.
Dias de Indulgencia. p. 133.
6. Necesidad, y vtilidad de la Oracion. p. 134.

7. De

7. De ſu fin, y Motivos. p. 135.
8. De ſus Requiſitos. p. 136.
9. De ſus Partes. p. 139.
10. De ſus tres Caminos. p. 142.
11. De ſus Modos. p. 143.
12. De la Preſençia de Dios. p. 147.
13. De la Contemplaçion. p. 149.
14. De la Vnion. p. 151.
15. De ſus Efectos, y Defectos. p. 163.
16. De ſus Sequedades. p. 165.
17. Meditaciones de las Poſtrimerias. p. 167.
18. De la Vida de Chriſto Nueſtro Señor. p. 178.
19. De la Paſſion. p. 189.
20. De la Reſurreccion &c. p. 201.
21. De Soliloquios, y Oraciones varias. p. 209.
1. Para por la mañana. p. 211.
Para renovar la Profeſſion. p. 213.
En la tentacion. p. 213.
Para entre dia. p. 214.
2. Afectos de virtudes. p. 214.
3. Para el Officio divino. p. 218.
4. Para la Miſſa. p. 221.
5. Para el Roſario. p. 224.
6. Para la Confeſſion. p. 228.
7. Antes de la Comunion. p. 230.
8. Deſpues de la Comunion. p. 232.
9. Afectos de Fè, y Amor. p. 236.
10. De Reſignacion. p. 239.
11. De Agradecimiento. p. 240.
12. De Ofrecimientos. p. 242.
13. De Peticiones. p. 245.
14. De Satisfacion. p. 247.
15. De la Uirgen Nueſtra Señora. p. 249.
16. Padre nueſtro de San Franciſco. p. 255.
17. Para Ayudar a bien morir. p. 256.
Advertencias para eſte Soliloquio. p. 262.

LIBRO SEGVNDO

De la Oracion, y exercicios, que CON EXEMPLO, Y DOCTRINA ENSEÑO LA MADRE GERONYMA DE LA ASUNCION.

PROLOGO.

LOs primeros Maestros de su espiritu fueron los Religiosos de la Compañia, y en sus vltimos sesenta años lo fueron los Religiosos Franciscanos. Y assi los documentos de oracion, y perfeccion, que guardaua, y daua à sus hijas, de palabra, y por escrito, y los exercicios espirituales, en que las instruya, eran, y son conformes â las Reglas de oracion, y perfeccion del Seraphin de los Doctores de la Iglesia N. P. S. Buenauentura en su Teologia mistica, Itinerario, Meditaciones, y otros libros. Las quales Reglas el gran Patriarca San Ignacio de Loyola las dispuso en orden muy claro, y en metodo nuebo, y muy magistral, en su Serafico, y admirable libro de los exercicios. Destas fuentes originales, y de los arroyos de Autores modernos de ambas Religiones, y de algunos otros, que son manuales en la materia, se han recopilado los documentos siguientes.

CAPITVLO 1. DE LOS EXERCICIOS quotidianos.

1. LA vida espiritual de las Religiosas deue ser como vn relox, cuya puntualidad en señalar fielmente las horas consiste en varias ruedas vnas dependientes de otras, vnas exteriores, y otras interiores, que con gran conformidad, y armonia se mueben : cuyo gouierno pide mucha atencion. La vida espiritual es vna armonia conforme compuesta de exercicios interiores, y exteriores, que vnos deuen corres-

ponder à otros. Conuiene, que los exteriores sean conformes â los interiores, y que todos tengan entresi vniforme conexiõ; y su gouierno pide mucha atencion, puntualidad, y correspõdencia, por ordenarse al bien del alma. Porque si tanto se cuida de alimentar, regalar, y acomodar con puntualidad el cuerpo, q muy en breue à de ser alimento de gusanos, procurando, que el sueño corresponda â la comida, y esta â las reglas, ò antojos del apetito, ó de la medicina, inaduertencia muy irracional, y muy lamentable seria descuidar del alma, que eternamente à de gozar de Dios.

2. De vnos, y de otros se hablará en este libro segundo con doctrina sacada de S. Buenauentura, y casi con sus palabras: primero de los exercicios exteriores, de las acciones de entre dia en el coro, en la zelda, en el dormitorio, en las conuersaciones, en el refectorio, en el Oficio diuino, en la Missa, en el Rosario, en los Iubileos è Indulgencias, y en otras deuociones exteriores, que deuen conformar con las interiores. Despues se tratará de los exercicios interiores de la Oracion mental, meditacion, y contemplacion. Aunque siempre deue andar junta la oracion vocal con la mental. Porque la oraciõ vocal, para ser oracion, deue ir acompañada con la consideracion; pues la que no aduierte con quien habla, y lo que pide, y quiẽ es quien pide, y aquien, poco tiene de oracion, aunque mueba los labios. Conq lo primero que á la Religiosa se encarga es la deuota atenciõ, y vna muy cordial consideracion de que es Esposa de Dios, aquien deue atender en quanto hiziere, hablare, y pensare, no solo por la fidelidad que le deue guardar en sus pensamientos, palabras, y obras, [de que es testigo infalible] sino que tambien conuiene, que ande en su presencia con grande reuerencia, cuidado, y atencion por no desagradar en cosa á sus diuinos ojos.

CORO.

3. EN despertando à media noche para Maytines, ò para Prima por la mañana as de ofrecer â Dios las primi-

ci-

cias de tus penſamientos; pues es bien, que el primero, que ocupe la poſada de tu alma, ſea Dios, aquien ſe deue eſſa poſeſion. Ponte luego en ſu preſencia, y penſando en el dile algunas palabras jaculatorias interiores, ò exteriores de rendimiento, y amor; haziendo quenta que Dios te deſperto, llamando amoroſamente â las puertas de tu alma; y aſsi le has de reſponder luego, diziendole: Señor aqui eſta tu eſclaua, pronta á hazer tu diuina voluntad, Leuantate luego; pues seria irreuerencia, y deſcorteſia muy villana detenerſe con pereza en obedeçer, y dar guſto à tan gran Señor. Deſde la cama al coro iras rezando algunas deuociones de la Virgen como ſus Himnos, y la oracion del Angel Cuſtodio, y otras oraciones, que deſpiertan la deuocion. En entrando en el coro haras vna muy profunda, y muy cordial reuerencia al Señor, que eſtà en el Sagrario: ſantiguate, y ofrecele tu coraçon, y tu alma, y todo lo que aquel dia, y toda tu vida has de hazer, dezir, y penſar con gran humildad, y amor. Haras intencion de ganar todas las indulgencias que pudieres, aunque las ignores, y de encomendar â Dios todas tus obligaciones generales, y particulares todo aquel dia, y toda tu vida.

4. Dale gracias por auerte guardado aquella noche: pidele con ferbor, y fee, que aquel dia, y toda tu vida te libre de malos penſamientos, y de ocaſiones de ofenderle, y de toda culpa: ofreçele todos tus penſamientos, palabras, y obras con deſſeo de emplearlo todo en ſu ſeruicio. Con que, ſi eſtas en gracia, quanto hizieres, dixeres, y penſares aquel dia, aunque de ſuyo ſea indiferente, como es, el comer, dormir, eſtar ſentada, ò paſearte, aunque no lo ofrezcas â Dios, te ſerà de merito. Si tienes alguna mala coſtumbre, que te inclina mucho à algun vicio, haz firmiſſimo propoſito de no dexarte vençer, pidiendo ſu ayuda â la Uirgen, y â tu Angel, rogandoles, que aquel dia, y toda tu vida te libre de todo mal eſpiritual, y corporal. Oye Miſſa, y ten vn rato de oracion mental, porque para eſſo eſtan por la mañana bien diſpueſtas las potencias. Aſiſte al Oficio diuino con la deuocion, reuerencia, y atenciõ,

que se dira en el siguiente capitulo. Entre dia procuraras andar en la consideracion del passo, que meditaste por la mañana, rumiando continuamente algunas oraciones jaculatorias. Guarda mucho los sentimientos, que el Señor te comunicare en la oracion, y los desseos que alli tediere.

DEVOCIONES.

5. LA oracion mental sea indispensable por lo menos dos vezes al dia en tiempos determinados en la forma que se dirá abaxo. Acostumbrate atraer silicio, y tomar vna disciplina cada dia despues de maytines, ó aprima noche. Ayuna los Sabados, y visperas de la Virgen, y de otros Santos de tu deuocion. Tres vezes cada dia visitaras al Santissimo Sacramento, por la mañana, amedio dia, y à la noche, rezando cada vez vna estacion. Ningun dia dexes de rezar el Rosario, ó la Corona de la Virgen, y de oir Missa, y visitar à las enfermas consolandolas, y siruiendolas en lo que pudieres. Siempre que veas alguna Imagen de la Virgen la has de saludar. La estacion del Santissimo es deuocion muy prouechosa, la rezaras en cruz: porque este modo de rezarla agrada mucho al Señor, como se lo reuelo à S. Getrudis. La estacion de la noche rezaras en honrra, y reuerencia de las cinco Llagas del Señor, y de su coraçon, en vnion de su encendida caridad, en recompensa. y satisfacion de todos los pecados, que aquel dia huvieren hecho los hombres en todo el mundo con el mal vso de sus cinco sentidos. A S. Getrudis reuelo el Señor, serle muy agradable esta oracion, y por ella mereció la bendicion de su Magestad diuina. Todas las indulgencias de esta estacion aplicaras â las animas.

6. Desde que despertares por la mañana hasta la noche, cada vez que oyeres el relox, ó la campana del coro, has de hazer quatro actos de amor de Dios, diziendo mental, ò vocalmente con gran afecto: *Hagase tu voluntad Santissimo Padre: Hagase tu voluntad Santissimo Hijo: Hagase tu voluntad Santissimo Espiritu: Gloria sea ati Santissima Trinidad.* Con q cada dia abras he-

hecho muchos actos de amor de Dios, sin mas trabajo que vn poco de cuidado. Si alguna vez te descuidares, ô te oluidares desta deuocion, la haras luego, que te acordares, aunque aya passado la hora, ó sino al acostarte, quando examines tu conciencia, podras repetirla tantas vezes, quantas huvieres faltado en todo el dia.

7. Tres vezes al dia, à la mañana, al medio dia, y â la noche, has de adorar mentalmente â la Santissima Trinidad, alabarla, y darle gracias, diziẽdo con toda la deuociõ posible: *Adorote Santissimo Padre, glorificote, y hagote gracias por tu gran gloria: Adorote Santissimo Hijo, glorificote y hagote gracias por tu gloria: Adorote Santissimo Espiritu, glorificote, y hagote gracias por tu gloria: Adorote Santissima Trinidad, glorificote y hagote gracias por tu gloria.* Esto podras dezir tambien siempre que entrares en la Iglesia, ô vieres alguna Imagen del Señor, ó de la Virgen, ô del Sãto de tu nombre, y de tu deuocion: con que alcabo del dia, de la semana, y del año abras hecho muchos actos de religion, y de fee, y ofrecerasslos por los agonizantes de todo el mundo, rogando al Señor, los faborezca.

8. Tambien has de ser muy deuota del Espiritu Santo, y de la Encarnacion, y de la Passion, y del Santissimo, y de la Concepcion, y de S. Miguel, y de tu Angel, y de S. Ioseph, y del Santo de tu nombre, y de los Patriarcas de tu Orden: de todos los quales has de hazer cada dia vna conmemoracion. De la deuocion del Oficio diuino, Rosario, Corona, Missa, Silencio, Animas, Presencia de Dios, mortificacion, y otras sedirà en sus lugares: como tambien de la Confesion, y Comunion, que todas son deuociones manuales, y de grandes vtilidades, si se hazen con la puntualidad, y atencion debida.

9. Quando alguien te pidiere, que le encomiendes à Dios, leuanta luego tu coraçon al Señor, rogandole afectuosamente, que le de su gracia, y perseverancia en ella, y le libre de todo mal espiritual, y corporal. Todas las mañanas haras intencion de hazer participantes de tus oraciones de aquel dia, y de toda tu vida atodos los que se han encomendado en tus ora-

oraciones: atus deudos, y Prelados: â la Igleſia, y á tu Religion, y Comunidad, â la exaltacion de la Fè, á la paz de la Chriſtiandad, á los nauegantes, y agonizantes, à los que eſtan en pecado, y á las animas, ſegun la graduacion de tus obligaciones.

10. Entre dia procuraras hazer muchos actos de conformidad con la diuina voluntad, alabando â Dios por la hambre, por el frio, por la calor, por la pobreza, por el dolor, ô achaque, y por quanto te ſucediere proſpero, y aduerſo, procurando hazer ſiempre la diuina voluntad, ſin deſſear otra coſa. Quando vieres alguna coſa hermoſa, curioſa, ó rica, que el mundo te ofreçe para ocaſion de ofenſa de Dios, conſidera la hermoſura de ſu diuina Mageſtad, que es muy amable, y muy eſtimable. Si ſupieres que vna perſona ama á otra deſordenadamente, no lo murmures, ſino confundete de hazer tan poco por Dios, que tanto te ama. Finalmente por quantas coſas vieres, oyeres, ſupieres, ó padeçieres leuanta tu coraçon â Dios, haziendole nueuos ofrecimientos de ti meſma, muchos actos de amor, que encienden, y enterneçen el coraçon, humillandote, y mortificandote en todo, y exercitandote en todas las virtudes. En todo procura obrar con perfeccion, y deuocion. Siempre que comulgares, has de pedir á Dios algũ don por la miſericordia, con que te ha viſitado.

OBEDIENCIA.

11. LA campana de la Obediencia es vna voz de Dios, con que el miſmo te llama á ſu ſeruicio: y aſsi acudiras con puntualidad, y feruor atodas las Comunidades, y obediencias. Porque eſta es la principal devocion ſuperior atodas. Y el ſeguir tus Comunidades continuamente es muralla, que mejor defenderá el feruor de tu alma; que es el jardin del Eſpoſo, para que no entren á deſtruirla los animalillos nociuos de la relaxacion. No pierdas ceremonia alguna, por minima que ſea; pues por dexar poco apoco perder algunas, ſe introduçen muchas relaxaciones. De dexar vn dia de ir á Prima,

otro

otro dia á viſperas, ſe viene poco á poco â entibiar el fervor, y à perder el jugo de la deuocion. El eſtanque, ó algibe de agua, donde eſtan algunos peçes, ſi por algun pequeño reſquicio ſe ſale poco â poco el agua, quedan los peçes enſeco, y ſe mueren. De faltar al Coro vn dia, y otro al Refectorio, y otro à otra obediencia (que ſon como gotas de agua) ſe ſigue el tener haſtio, y enfado à la ſequela de las Comunidades, y à los exercicios eſpirituales, y queda el eſpiritu enſeco, y muerto.

12. Tus exercicios no ſean demaſiados, ſino moderados, ni recibas en ellos demaſiada afliccion, ni mucha ocupacion: porque por la demaſiada congoxa del entendimiento ſe pierde ſu quietud, y repoſo, y la dulçura ſe buelue en amargura. De tal manera has de templar tus exercicios, que los hagas cõ grande ſoſiego de tu coraçon; y has de elegir aquellos exercicios, que ſean mas conuenientes para vençer tus malas inclinacione, y para aficionarte â las virtudes que te faltan. Pero has de ſer muy firme, y conſtante en los exercicios, que eſcogieres: porque es reprehenſible, y muy dañoſa libiandad andar variando exercicios; que es cauſa de no aprouechar en vno ni otro, dandoles en roſtro lo que tienen, y deſeando lo que no tienen.

13. Y aſsi haras vn firmiſſimo propoſito de nunca faltar al coro de dia, ni de noche en las horas del Oficio diuino, ni â otro algun acto de obediencia, ni á tus exercicios particulares, aunque tengas oficio con eſencion de coro, y algunos achaques, que ſuele ponderarlos el amor proprio demaſiadamente. Con eſto enbreue tiempo ſe adelantará mucho el aprouechamiento de tu eſpiritu; y faltando eſto andaras ſiẽpre con tibieza, y jamas daras paſſo adelante en la perfecciõ. Y no te has de contentar con ſolo el propoſito, ſino que, oyẽdo el primer golpe de la campana, dexa la pereza, y todas tus ocupaciones voluntarias, y acude luego à la Comunidad con alegria de eſpiritu, diziendo lo que los Reyes Magos: *Eſta es la ſeñal del gran Rey; vamos à ofrecerle Oro de amor, Incienſo de alabança, y Mirra de mortificacion.*

Quan-

14. Quando por alguna enfermedad, ò ocupacion inevitable te sea forçoso faltar del coro, ò de otra qualquiera Comunidad, ó acto de obediencia, lo has de sentir tanto, como si te priuassen de algun singulariſſimo contento, teniendo embidia á las que estan en el coro, y procurando acompañarlas con el afecto, temiendo, no sea castigo de tus pecados el priuarte Dios de aquel rato de gloria. Afrenta es de vna Religiosa andar vagueando por el dormitorio, ò estarse ociosa en la celda, quando las demas estan alabando á Dios acompañadas de innumerables Angeles, que estan en el coro entre las Religiosas. Y aun dize el Real Profeta, que los Angeles en ir al coro se adelantan à las donzellas cantoras, para ir à alabar à Dios: como andando los Angeles en competencia con las Monjas sobre quien acudirâ primero â alabar â Dios. Porque rezar en Comunidad es exercicio Angelico, y vn remedo viuiſſimo de lo q todos los bienauenturados hazen en el Cielo: que es alabar, y bendeçir á Dios á coros.

CELDA.

15. IMporta mucho, que quando no ay especial ocupacion de la obediencia, tu continua asistencia sea en la celda ò en tu dormitorio; y el estar en otra parte, y andar vagueando por el Conuento es muy nociuo para la quietud de tu cõciencia, y para la tranquilidad de tu espiritu. La vagueacion desagrada al Señor, por ser ocasion de venir á caer en los lazos, que arma el comun enemigo. Quando el cazador vè al ave fuera del nido, le arma lazos, en que caiga: de los quales estaua libre en el nido; assi el demonio, cazador astuto, arma lazos de ocasiones, para cazar á las almas, quando las vé fuera del nido de su recogimiento. Alli debe estar la Religiosa ocupada en exercicios espirituales, entreverandolos con algunas obras de manos, euitando la ociosidad: de cuyo daño se dirâ abaxo enel libro 3, de la Regla capitulo 9. Siempre que huvieres de salir de la zelda, ó de tu dormitorio, pidele fauor á Dios, para no ofenderle.

RE-

REFECTORIO.

16. VN poco antes, que tañan acomer, haras vn breue examen de tu conciencia, mirando, en que has gastado la mañana, arrepintiendote de las faltas, que hallares, pidiendo perdon dellas â Dios, proponiendole la enmienda. Y para que sustentando tu cuerpo sustentes juntamente tu alma, mientras comes, pensaras en alguno de los conuites de Christo N.S. por el ordē siguiēte, ó otro de tu mayor deuociō.

17. El Lunes piensa en la leche, con que la Virgen sustentò al Señor, gozandote, que el Niño Jesus huviesse tenido este regalo. Ruegale, que suabice, y encienda la tibieza de tu espiritu con la dulçura, y fuego de su amor.

El Martes considera, como el Señor comió en las bodas de Canà, donde por intercesion de su Madre convirtio el agua en vino. Ruegale, que convierta la agua de tu indeuocion en vino de ferbor.

El Miercoles piensa, como el Señor comió en casa del Fariseo, donde la Magdalena arrojada a sus pies se los labo con sus lagrimas. Ruegale, te conceda verdadera contricion de tus pecados.

El Iuebes piensa en la vltima Cena, donde el Señor se cōsagro en pan, para que te regalaras con su cuerpo, y sangre. Rogarasle, q para recibirle dignamente te conceda pureza.

El Uiernes considera al Señor sediento en la Cruz, y que le dan hiel, y vinagre. Ruegale, que mortifique tus apetitos desordenados.

El Sabado considera al Señor comiendo en casa de Marta y Maria, que piadosamente le ospedauan. Ruegale que se ospede en tu alma.

El Domingo considera como el Señor despues de Resucitado comió algunas vezes con sus discipulos: y como desde la mesa se le bantó para subir al Cielo. Ruegale que resuçite tu tibio espiritu, y leuante aora á la consideracion, y amor de los bienes celestiales, y despues a su posesion.

18. Luego que oyeres tañer acomer leuanta tu pensamiēto

à Dios, y haſta el refectorio podras meditar en vno de los cõbites referidos diziendo en tu coraçon á Dios: Señor, yo voy acomer, porque lo manda la obediencia, y porque tu tienes ordenado, que comamos para viuir. Quando ſecanta la bendicion, ſuplica al Señor, la heche en el manjar, q̃ has de comer, para vſar dèl con modeſtia, y templança ſocorriendo à la neceſidad, y no al deleite. En ſentandote, preuendras luego el punto de la meditacion de aquel dia. En haziendo ſeñal la Prelada eſpera por eſpacio de vna Ave Maria: porque el començar luego es indicio de poca templança. Atiende â la leccion de la meſa.

19. Nunca te quexes de la comida, ſi eſtâ bien, ò mal guiſada, acordandote de la hiel, y vinagre del Señor. Si la raçion, que te dieren, no fuere como pide tu deſeo, ò neceſidad, acuerdate de quantos cautibos, y pobres aurâ en el mundo mas ſantos que tu, que ſe contentaran con lo q̃ ati te ſobra. Quando no eſtas enferma, nunca comas fuera del refectorio, contẽtandote con lo que alli ſe te adminiſtrare: porque es deſtemplança, y deſconcierto intolerable comer vna perſona Religioſa guiſados particulares, y en ſu celda. Dexa de quando en quãdo algun bocado ſabroſo por Dios: porq̃ es razõ, q̃ el amor de Dios pueda con vna Religioſa lo que la neceſidad, y fuerça puede con los pobres: el dexar algo para ellos es caridad, y templança religioſa: y manifeſtar la liberalidad de Dios, q̃ te ha proueido de tanto ſuſtento, que te ſobra para otros pobres. Mientras eſtas en la meſa te has de acordar de la meſa del Cielo, y de ſu manjar, que es Dios, y de ſus combidados, que ſon los Angeles, y Bienauenturados.

20. Has de eſtar en la meſa con la compoſtura, y modeſtia, que ſi eſtubieras en la del Rey, pues eſtas comiendo delante del Rey del Cielo tu Eſpoſo. Tendras los ojos baxos, ſin eſtenderlos aver mas de lo que tienes delante. Del pan no cortes mas de lo que fuere neceſſario para comer, porque quede entero el que te ſobrare para darle â otros. Coge la primera raciõ de la tabla, ſin andarla eſcogiendo; pues hazer otra coſa

ſe-

seria poca mortificacion. Quando tosieres en la mesa, buelue el rostro aun lado, y cubrete con la manga para que no se ofenda la que está junto ati. No escupas sobre la mesa, ni inclines la cabeça sobre el plato. No comas aceleradamente, ni mordisques el pan, ni partas la carne con las manos, ni la tomes para comer sino con solos dos, ô tres dedos: los quales, y el cuchillo primero se han de limpiar dissimuladamente en vn bocado de pan, para manchar menos la seruilleta.

21. Acabada la comida, quando se canten las gracias, se las daras al Señor muy de coraçon, por auerte dado de comer: y sin pararte à parlar en corrillos, te recogeras atu celda, ó á tu dormitorio, ô al coro. Si alguna vez comieres fuera dela Comunidad, pediras antes â Dios su licencia, y bendicion, y despues le daras las gracias. El comer, y beber fuera de las horas acostumbradas es destemplança reprehensible.

POLITICA RELIGIOSA GENERAL.

22. TOdas tus conuersaciones sean de cosas santas, y prouechosas, procurando mezclar en ellas algunas cosas espirituales, para euitar con esso palabras ociosas, y murmuraciones. Aprouecharaste para esso de lo que huvieres leydo en los libros espirituales, y oydo en los sermones. De ordinario has de tratar de Dios, y de sus marauillas, y beneficios, de la vida de Christo, y de su Madre, y de las eroicas virtudes de los Santos, y en especial del que cae aquel dia. De nadie digas mal, ni pienses jamas faltas agenas, sino las virtudes, y tus faltas. Procura, que delante de ti no se trate mal de tu proximo. Si quien murmura es tu inferior, reprehendela, si fuere tu igual: aduiertelo con seueridad modesta: Si fuere tu Superior, muestrale vn rostro triste, y desabrido. Si alguno te injuriare, leuanta luego tu coraçon à Christo N. S. tantas vezes injuriado sin culpa por tu amor, y ofreçeselo: con que le haras vn seruicio muy grande.

23. Conuiene tal vez tomar alguna moderada, y honesta recreacion, para aliuiar el animo cansado de los exercicios,

para que con nuebas fuerças buelua despues â ellos; pero sea de manera, que no distraiga, y entibie el espiritu con la demasia. No seas molesta, y pesada por muy aspera, ni seas menos preciada por liuiana. Tu cortesia sea agradable sin libiandad, ni chocarrerias, turisa sin descompostura, tu alegria sea humilde, modesta, agradable, afable, y edificatiua sin vozes: tu andar sin ruido; procura tener tu animo siempre quieto pero no floxo, teniendo mucho respecto atus maiores; siendo afable con tus iguales, y con tigo muy riguiosa.

24. No afirmes cosa sin sauerlo primero, ni jamas te entremetas á dar tu pareçer sino lo pide la caridad. Nunca porfies mucho de lo que importa poco, ni te escuses en lo que te acumularen. En lo que no te vá ni te viene no seas curiosa en preguntar. Habla atodos con alegria moderada, nunca alabes tus prendas, ni tu linage, ni encarezcas mucho las cosas agenas, sino dezir lo que sientes con moderacion. Nunca hagas cosa, que no la hiçieras delante de todos. Quanto hiçieres dirgelo â Dios, y lo has de hazer como si realmente estubieras viendo a Dios. Estaras siempre prompta acumplir la obediencia, como si en tu Prelada te lo mandasse Christo. Delante de tus Superiores nunca hables sino lo necessario, y con reuerencia. Las cosas de tu alma, y tus tentaciones descubrelas á tu Superior, ô â tu Confessor docto, y espiritual.

25. Aprouecharas mucho en la perfeccion, si considerares bien, quan presto semudan las personas, quan poco ay que fiar de ellas: de solo Dios te has de asir bien, pues el solo no semuda, tu desseo sea solo de ver asu diuina Magestad; tu temor, si le has de perder; tu dolor, que no le gozas; y tu gozo de lo q̃ te puede asegurar para verle. En tiempo de tristeza, y turbacion no dexes tus exercicios, antes los has de doblar entonces porque el demonio no haga burla de ti. En todo tiempo prospero, y aduerso te deues acordar que no tienes mas de vna alma; que no has de morir mas que vna vez: que no ay mas q̃ vna gloria, y essa eterna: con que despreciaras muchas cosas, que te ofreçera tu antojo, y tu amor propio.

EXA-

EXAMEN DE CONCIENCIA.

26. EL examen general, y continuo de tu conciencia sea detener siempre presente la vida passada para llorarla, y la tibieza con que te hallas para enmendarla, y lo mucho que te falta para llegar de aqui al Cielo: para viuir con temor, que es causa de muchos bienes. En qualquiera hora, y obra examina tu conciencia; y vistas tus faltas procura la enmienda. En especial antes de acostarte has de examinar tu conciencia, recogiendote vn rato, y haziendo quenta, que te llaman â juizio, y te pide Dios muy estrecha quenta, y razon de lo que has hecho aquel dia. Lo primero agradeçeras á Dios los beneficios, que aquel dia te ha hecho; y luego discurrir por todas las horas del dia considerandolas atentamente para ver, si has cumplido, y como, las obligaciones de tu estado: con esto alcanzaras la perfeccion, y facilitaras las confesiones ordinarias.

27. Examinada tu conciencia, si hallares auer hecho, dicho, ó pensado algo bueno, atribuyelo à Dios, cuyo es; y lo malo, que hallares, atribuyelo ati, pessandote de todo tu coraçon de auer ofendido al Señor, propondras firmemente la enmienda, y reformacion de tu vida, pidiendole perdon de tus culpas, y gracia para enmendarlas. En testimonio de tu arrepentimiento haras algunas penitencias, como rezar en cruz vna estacion, ó estar vn rato de rodillas &c. porque con esto se satisfaçe mejor, que con grauissimos tormentos del Purgatorio, donde a cada pecado mortal ordinario [segun los Teologos] corresponden por lo menos siete años de horribles tormentos, y a cada pecado venial vn año de las mismas penas, como consta de historias autenticas. El gran Monarca Phelippe III. cada noche, sin faltar ninguna, hazia riguroso examen de su conciencia llorando faltas ligeras, y con vna diciplina de sangre las castigaua.

28. Con este examen cotidiano vençeras la ignorancia culpable, y te libraras de los pecados ocultos, que de ella naçen; pues con esso hazes lo que es en ti para saber la verdad:

con

con esto te libraras de las culpas venideras, y purgaras las passadas: aparejas tu conciencia para la muerte, aunque venga aquella noche. En vna arrebatada muerte, de las muchas que acontecen, si estas en pecado, y te acostares sin examinar tu conciencia, te condenaras para siempre; y si examinada tu conciencia, hiçieres vn acto de contricion te saluaras.

29. Quando llegue la hora del sueño considera, q̃ el Señor te dize aquellas palabras, que dixo en el huerto de Gesemani â sus discipulos, antes que le prendieran: *Dormid ya, y descansad:* y obedeciendo al Señor determina dar este aliuio al cuerpo, haziendo con el vn concierto, que en despertando, y siendo hora de leuantar, te has de leuantar prestamente atus exercicios. A prima noche podras leer los puntos que has de meditar â la mañana, para despertar con esse pensamiento. Puedes considerar tambien, que por ventura no te acostaras otra vez: pues no sabes si te leuantaras de aquella cama, la qual puedes imaginar como vna sepultura, pues el sueño, que quieres tomar, es imagen de la muerte.

30. Y assi antes de acostarte podras dezir por ti vn responso, como si estubiesses ya muerta, y te acostaras cruzados los braços con mucha compostura, y honestidad; de suerte, que, si aquella noche murieres derrepente, te hallen las Religiosas muy compuesta en tu cama. Mientras viene el sueño, diras el Hymno de completas, *Te lucis ante terminum* con todo lo que se sigue: que es muy apropósito para aquella hora. Porque en aquellas antifonas, y oraciones sele pide á Dios: que aquella noche nos tenga de su mano; nos libre del demonio: nos guarde despiertos, y dormidos para velar eternamente en su cõpañia: q̃ se digne de darnos su bendicion, y de visitar aquella cama, y dormitorio: embiando Angeles q̃ le guarden: y concluir con la Salue Regina. Imaginaras, que Christo tu Esposo estâ contigo, considerandote junto à el, ya en el pesebre, ya en el destierro de Egipto, ya en el ayuno del desierto, ya en casa de Caifas (donde por tu amor estubo toda la noche desvelado, ó ya en la Cruz) donde durmiò el sueño dela muerte.

DE-

DEVOCION QVOTIDIANA, Y ADVERTENCIA *prouechosa para este Capitulo, y los siguientes.*

31. EL rezar el oficio diuino, y otras qualesquier oraciones, vocales, ò mentales, el oir Missa, el visitar la Iglesia, el inclinar la cabeça á las Imagines, y las demas deuociones, haziendose deuidamente en estado de gracia, tienẽ tres frutos, y prouechos distintos. El primero es satisfaçer la deuda propia: el segundo merecer para con Dios; el tercero alcançar de Dios alguna merced particular: que en proprios terminos se llaman satisfacion, merito, impetracion. Quien quisiere lograr estos tres frutos á detener intencion de conseguirlos. Basta hazer por la mañana intencion de conseguirlos en todo lo q̃ aquel dia hiziere forçoso, ó voluntario. Puedense aplicar à diferẽtes intentos de obligaciõ, ò voluntarios.

32. A la deuda del Oficio diuino se satisfaçe con el primer fruto, los otros dos se pueden aplicar à otros intentos. El merito personal, que es el segundo fruto, puede aplicar á las animas de purgatorio, haziendoles cada dia limosna de todos sus meritos. El tercer fruto, q̃ es alcançar algo particular de Dios, puede aplicar el Domingo por el Papa, y por la Iglesia: el Lunes por sus Prelados, y su Religion: el Martes por el Rey nuestro Señor, y por su Monarchia, y por la paz de los Principes Christianos: el Miercoles por los que estan en pecado: el Iuebes por la conuersion de todos los infieles: el Viernes por sus propios deudos, biẽhechores, y encomendados: el Sabado por los biẽ hechores de su Conuẽto, y de toda su Ordẽ.

33. En todas las demas deuociones, que son voluntarias, puede aplicar â las animas, ò aquien quisiere todos los frutos referidos de satisfaciõn, merito, y impetracion.

CAPITVLO 2. DEL OFICIO DIUINO.

1. EL pagarle â Dios la deuda de sus alabanças en el Oficio diuino, que esta repartido en siete horas canonicas,

es

es vna de las principales obligaciones de la Monja: y assi no la ha de cumplir solamente con la boca, sino con el coraçon, rezando con atencion, y deuocion, para no incurrir en la nota de aquellos Fariseos, de quien dixo Christo N. S. quexandose: *Esta Comunidad me honrra con los labios, pero su coraçon està lexos de mi.* Es gran irreuerencia, y descortesia muy villana no atender á lo que dize quando se habla con vn tan gran Rey, como es Dios. Esso seria tentarle, y hazer burla del, y ser comprehendida en la maldicion, con que el Espiritu Santo amenaza aquié reza con negligencia. El Apostol, citado del V. P. Molina Cartujano, dize, que es mejor rezar con atencion cinco palabras que diez mil sin ella: demas prouecho es dezir cinco Salmos con deuocion, que sin ella todo el Salterio. N. P. S. Francisco dezia: Si procuramos sustentar con atencion, y quietud el cuerpo, que es vn poco de lodo, con mas razon deuemos alimentar el alma, que es espiritu puro, y Imagen de Dios, alauãdole quieta, y atentamente.

2. N. S. M. Geronima de la Asuncion solia dezir: Entonces gustas de vna conuersacion quando quien te habla mira lo que habla, y atiende á lo que dize. Y assi, quando hablas con Dios en el Oficio diuino, y en las demas oraciones, y exercicios, sino miras lo que hablas, ni atiendes â lo que dizes, no gustara el Señor de tu conuersacion. No hagas con Dios lo que no hizieras con tu igual, que es boluerle las espaldas quando le estas hablando: y quien rezando se diuierte, buelue las espaldas â Dios. Gran descomedimiento seria hablar con el Rey vn vassallo suyo andrajoso, desconsiderado, y inaduertido. Mas agrada á Dios el ladrar de los perros. y el gruñir de los animales, que la oracion del distraido. Hasta aqui Geronima. Y añade: Para suplir en algo los defectos de tu deuocion procuraras rezar todas las horas en Comunidad, para que su deuocion, y espiritu supla tus faltas. Mucho agrada al Señor la oracion de la Comunidad, y si por algun accidente ineuitable no pudieres rezar en Comunidad, rezaras en algun lugar quieto, derrodillas, delante de alguna deuota Imagen.

An-

3. Antes de empezar à rezar, debes prepararte, con deſſear, que todas las criaturas de cielo, y tierra te ayuden à alabar â tan gran Señor, complaciendote de ſus alabanças, que los Angeles eſtan cantando continuamente en el cielo: con cuyas alabanças as de juntar las tuyas, y as de conſiderar, que eſtás entre ellos en el cielo diçiendo tu vn verſo, y ellos otro: y aſsi los as de combidar, à que te ayuden â alabar al Señor. Quando vas al Coro, ò tomas el Brebiario, pidele â Dios, que alumbre tu entendimiento, ý inflame tu voluntad, y que, mientras rezas, tenga recogidas tus potencias. Tu intencion ſolamente ha de ſer alabar, bendeçir, y reuerenciar à Dios: haçiendo aquella oracion en el modo mas acepto â ſu diuina Mageſtad, en vnion de la diuina intencion, con que Chriſto N. S. alabaua á ſu Padre: para deſempeño de todas tus obligaciones generales, y particulares: por la exaltacion de la fee, y de tu Religion, paz de la Chriſtiandad, por tus Prelados, Padres, y bienhechores: en agradeçimiento de los beneficios recebidos de ſu diuina mano.

4. Podras antes deçir eſta oracion de N. P. S. Franciſco, ó otra de tu deuocion: *Dios mio, quien eres tu, y quien ſoy yo, para que te alabe? Yo confieſſo, que ſoy menos que poluo, y zeniça; indigniſsima de parecer en tu preſencia, quanto mas alabarte: y que tu eres vn Rey de Mageſtad ſuprema, de infinita bondad, ſabiduria, poder, y hermoſura: a quien los Serafines alaban con encogimiento tan reuerencial, que eſtan temblando en tu preſencia. Confieſſo tambien, que eres mi criador, de cuya liberalidad he recebido el ſer que tengo: por tanto deſſeo agradarte en eſta oracion, y hacerla en vnion de las alabanças, que continuamente tedan la humanidad de tu Hijo, ſu Madre ſantiſsima, los Angeles, mis Padres San Franciſco, y Santa Clara, y todos los Santos del Cielo, y hombres de la tierra: en ſatisfacion de todas mis deudas, y de las animas del Purgatorio, y por el aumento de mis virtudes, para ſeruirte mejor con ellas. Abre mi entendimiento, limpia mi coraçon de todo diuertimiento, inflama mi voluntad para alabarte dignamente, y ſer oyda de tu diuina Mageſtad.*

5. En habituandote á eſta oracion la diras con facilidad, y

breuedad, vocal ó mentalmente, y la podras dezir en la celda, ó en el Coro, ò por el camino y por lo menos antes de Maytines, y de Prima la diras con intencion de comprehender todas las Horas de aquel dia, y aun todas las que rezares en el reſto de tu vida, eſtendiendo á todas ellas tu intencion, y atencion; pues con eſſo por lo menos no faltarà jamas eſſa oferta, y intencion, y atencion virtual: que ſerá de gran importancia, y merito.

6. Donde quiera que rezes, has de tener recogida la viſta, y demas ſentidos, ſin diuertirte â hablar palabra alguna, ni reirte, ni deſcomponerte en manera alguna, ſino eſtar alli con gran deçencia, modeſtia, y compoſtura. Porque ſi en eſto exterior, que es facil de hazerſe, ſe falta, no ay q̃ eſperar deuociõ, ni atencion interior, que es mas deficil. Mientras rezas, no ay que diuertirte â hazer otra coſa, por pequeña que ſea; que eſſa ſeria conocidamente tentacion. Pues es cierto, que muy pequeña diſtracion exterior, aunque no ſea mas que derramar vn poco la viſta, es baſtante para quebrar el hilo de lo que ſe va conſiderando, y para robar la atencion q̃ ſe iba teniendo, y diſtraer el coraçon; demanera que con dificultad ſe buelua à recoger.

7. Preſupueſto el recogimiento exterior, durante el oficio, lo principal es procurar guardar tu coraçon de penſamientos, y vagueaciones, que alli ſe ofreçen, atendiendo ſolamente à lo que ſe va diziendo, y á Dios, aquien eſtas alabando. Quando vas al Coro arezar, â oir Miſſa, ô atener oracion, te pararas vn poco en la puerta, y alli fuera dexaras tus penſamientos, rogando atu Angel, que te los guarde alli, mientras eſtas en el Coro; que aſsi lo hazian S. Bernardo, y N. P. S. Franciſco: y por eſſo eſtaban alli con gran atencion, y ſoſiego, ſin que les inquietara penſamiento alguno. Sino entendieres latin, pon tu cuidado en las palabras que dizes, y en Dios N. S. con quien hablas, conſiderando, que eſtas hablando con Chriſto N. S. ayudandote de las aduertencias ſiguientes.

Partes del Oficio divino.

8. LA oracion del *Pater noster*, q̃ se dize en todas las Horas, es la mas graue, y la mas importante, que ay, ni puede auer: porque es vna peticion, que nos ordeno el mismo Hijo de Dios, y nos la dio firmada de su nombre, para que la presentasemos a su Eterno Padre. Con este afecto, y confiança la debes dezir siempre, con gran deuocion, procurando auerla bien entendido, y hecho concepto de todas sus palabras, q̃ se declaran abaxo cap. 21. Soliloquio 16. que para esto se pone, para considerar lo que en ellas se pide. Y pu esto que tenemos priuilegio del Papa para rezar mentalmente el Pater noster, la Ave Maria, y el Credo del Oficio diuino, podras deçir estas oraciones en tu lengua materna, si esto te causare maior deuocion; porque ocurriendo tantas vezes el deçir en el Oficio estas tres oraciones, el deçirlas atentamente será gran arrimo, y despertador para la atencion de lo que se sigue.

9. En el *Deus in adiutorium*, con que empiezan las Horas, se le pide á Dios su ayuda, y gracia, para assistir â sus alabanças con la deuocion, y reuerencia debida; y esso es lo que siempre as de pedir mui cordialmente en este verso. *El Gloria Patri* es el fin y blanco de todo el Oficio diuino; y assi, siempre que llegares â el, as de despertar tu afecto a considerar, que todo lo que estas haziendo es dar gloria, y alabança á la Santissima Trinidad. Aqui as de combidar a todas las criaturas, à que te ayuden á alabar â las tres diuinas personas; y esso significa la palabra *Alleluya*, q̃ quiere deçir: Alabad á Dios. Lo mismo casi significa el *Laus tibi Domine, Rex æternæ gloriæ*. Al deçir este verso te as de inclinar muy profundamente; que assi lo haçen la Virgen, los Angeles, y todos los Bienaventurados, siempre que le dizen en el Cielo, como lo prueba el caso siguiente.

10. Un Religioso, que por sus achaques no podia assistir en el Coro, tenia siempre por deuocion estar en vna tribuna de su Iglesia en oracion, mientras en su Comunidad se decia el Oficio diuino. Vn dia se le aparecio alli la Virgen N. S. y estubo con el mientras los Maytines, y siempre que los Frayles de-

deçian el *Gloria Patri*, se inclinaua la Virgen muy profundamente, como se acostumbra á hazer en nuestra Orden: enseñandonos esta gran Señora con su exemplo la profunda reuerencia, y humilde inclinacion, con que en este verso debemos venerar el misterio inefable de la Trinidad. Es obligacion de la Prelada cuidar de que en su Comunidad se haga bien esta inclinacion.

11. En el *Venite exultemus Domino*, que se dize al principio de los Maytines, combidaras atodas las criaturas, â que en todo aquel dia te ayuden â alabar al Señor. En el primer verso combida â Christo N. S. y â su Santissima Madre, y â San Joseph. En el segundo verso combida atu Angel, y à los nuebe coros de los Angeles. En el tercero combida à todos los Santos del Cielo, Patriarcas, Profetas, Apostoles, Martyres, Confessores, Virgines, y Continentes. En el quarto verso combida en especial â tus deuotos, y atodos los Santos, y Santas, que en tal dia como aquel entraron en la gloria. En el quinto combida atodos los Iustos, que viuen en la tierra, y atodas las criaturas del mundo. En el *Gloria Patri* as de desear, y pedir â Dios, que el mismo se alabe asi, pues no bastan â alabarle dignamente todas las criaturas del mundo.

12. Las Bendiciones, que en los Maytines se dizen antes de las liciones, son vnas como oraciones jaculatorias, en que le pedimos â Dios, que nos oiga, ayude, y bendiga. En el *Tu autem Domine* le pedimos perdon, y misericordia, y le damos gracias por auerla vsado con nosotros en admitirnos asus alabanças: y assi estas palabras se an de oir, ô decir en conformidad de esta significacion. En las oraciones, y preces de Prima por intencion de la Uirgen, y de todos los Santos le pedimos à Dios, que pues se digno de darnos vida asta alli, nos libre aquel dia, y siempre de todo mal espiritual, y corporal, gouernando, y santificando nuestras acciones, dirigiendo las asu seruicio; y esto se le pide por los meritos de Jesu Christo, que es la conclusion de todas las oraciones de las siete Horas. En las oraciones, y preces de Completas le pe-

pedimos lo que se dixo en el capitulo 1. numero 30.

13. En todo lo demas, que no entendieres conformate con la intencion de la Iglesia, aquien el Espiritu Santo dicto las palabras del Oficio diuino para con ellas alabar, bendeçir, y glorificar al Señor, y para pedirle mercedes. Y dichas con este afecto, y aduertencia te seran de muy gran prouecho, aunque no las entiendas; como por el contrario, aunque las entiendas, si las diçes sin aduertencia, ni consideracion, y por sola costumbre, careçen deste fruto: con que te sera muy vtil tener en cada Hora canonica alguna deuota consideracion particular en la forma siguiente.

APLICACION DE LAS HORAS A LA Passion.

14. SVelen algunos aplicar los Maytines de toda la semana â diversos misterios de Christo N. S. sucedidos de noche. El Lunes á la Encarnacion del Señor: el Martes à su Nacimiento: el Miercoles â sus Vigilias: el Iuebes â la Institucion del Santissimo: el Viernes â la Oracion del huerto: el Sabado á la Prision, q padecio en casa de Cayfas: el Domingo á su Resurreccion. Lo çierto es, que los mismos dias, en que estos misterios sucedieron, ô se çelebran, es mejor aplicar los Maytines â ellos: como es el Nacimiento, la Encarnacion, Resurreccion, Corpus, y otros. De suerte que en los dias, que se çelebran estos misterios, y en sus octauas meditaras en ellos en todas las siete Horas canonicas: pero entre año podras repartir siempre todas las siete Horas canonicas â siete pasos de la Passion, que corresponden à las mismas horas, como lo hazian N. P. S. Francisco, N. M. S. Clara, y N. M. Geronima, y otros.

15. Para esso es necessario tener primero bien premeditados los misterios de la Passion, y hecho su repartimiento con cuidado por las Horas, á que se an de aplicar. Demanera, que en queriendo rezar vna hora, luego se te ofrezca el misterio, que en ella as de considerar. Tambien es necessario, tener bien

bien consideradas antes las circunstancias, y particularidades, que en cada passo sucedieron; porque mientras se reza no se puede hazer bien esto. Sino que, en començando â rezar vna Hora, luego se te represente el misterio, que le toca con todas sus circunstancias, y particularidades, como si las viesses pintadas en vna estampa, ó te hallasses presente al passo, enderezando â el lo que vas rezando. Las meditaciones, y ponderaciones de los siete passos principales de la Passion hallaras en el capitulo 19. deste libro. Los ofrecimientos para cada Hora hallaras en el capitulo 21. deste libro Soliloquio 3. Quando rezares muchas Horas juntas, podras tambien deçir juntos sus ofreçimientos, antes ò despues. Esto supuesto repartiras las horas en la forma siguiente.

16. A *Maytines* considera â Christo N. S. en la Oracion del huerto, y en su Prision; passos sucedidos ala media noche, desde las diez hasta las dos. Oyendo tocar â Maytines considera, que Christo N. S. leuantandose de la mesa de su vltima Cena, sale del Cenaculo, y camina al Huerto de Getsemani, platicando por el camino con sus dicipulos. Acompañale tu desde la Celda al Coro, y entrando en el haras quenta, que te dize lo que asus dicipulos: *Velad, y orad, porque no seais tentados:* y que su diuina Magestad se và açia donde esta el Santissimo, y ati te dexa en tu silla, desde la qual le has de estar mirando con tu alma, y hablandole en todos los Maytines con gran reuerencia.

17. En los tres Nocturnos meditaras las tres vezes, que orò el Señor con tan terrible congoxa, que le hizo sudar sangre. Acompañale en esta tristeza, y agonia, procurando aliuiarle con tu deuocion. A los fines del terçer Nocturno, ó en el *Te Deum Laudamus*, considera la rabia, infernal, con que, despues de su oracion, le prenden en el huerto atandole, y atropellandole con gran vituperio como â vilissimo ladron. Mientras assi le deshonrran los sayones, procura tu alabarle con todo el afecto posible de tu coraçon con aquellas deuotissimas alabãças del *Te Deum Laudamus*, ó del vltimo Responsorio.

Con

18. Con el primer salmo de Laudes le acompañaras desde el huerto á casa de Anas: adonde llego á las doçe: y le dió Malco vna gran bofetada; en la qual podras meditar en el segundo salmo de Laudes. Con el tercer salmo le acompañaras desde la casa de Anas â la de Cayfas: donde llegô á las doçe y media, y hasta las dos padeció in numerables escarnios, salibas, y bofetadas; en que le acompañaras con el quarto salmo. A las dos le atarõ auna coluna, debaxo de vna escalera, en lugar muy inmundo: donde çercado de sayones padeciô increibles oprobios hasta las cinco. Acompañale alli con el quinto salmo de Laudes, y lo demas desta Hora. Y aun sobre este passo podras tener la oracion mental de esta hora, y en su memoria tomar vna diciplina.

19. A *Prima* considera, que â las cinco de la mañana se juntaron los Sacerdotes â Consejo: adonde llamarõ al Señor, para examinarle, y acusarle, y condenarle. Esta Audiencia duró hora y media, en que el Señor estubo en pie; y alli fue juzgado por digno de muerte. La mañana de su Passion anduvo el Señor tres estaciones: la primera de Cayfas â Pilato: la segũda de Pilato á Herodes: la tercera de Herodes á Pilato. En cada vna destas estaciones le acompañaras con vn salmo de Prima, para aliuiarle algo en el sudor, trabajos, atropellamientos, y afrentas de tantos viajes. A casa de Pilato llegó la primera vez â las siete; y estubo en su Audiencia vna hora: A las ocho entro en casa de Herodes, que trato al Señor como à loco: A las nueve boluió â casa de Pilato vestido de blanco, padeçiendo en todo esto incomparables afrentas, y vltrages.

20. A *Tercia* considera los Azotes, la Corona de espinas, y el *Ecce Homo*: que son tres pasos deuotissimos, que en casa de Pilatos sucedieron desde las nueue hasta las diez y media: con que le cabe vn salmo acada paso de Tercia.

21. A *Sexta* meditaras tiernamente como el Señor desde las diez y media hasta las doçe fue sentenciado por Pilato à muerte, y lleuô la Cruz acuestas al Caluario, y alli fue crucificado; aplicando vn salmo acada paso destos tres.

A

22. A *Nona* considera las tres horas, que desde doce à tres, estubo el Señor viuo en la Cruz: y las siete palabras, que en ella hablo: y como espiró à las tres; acomodando vn salmo acada vno destos tres pasos, ò como mejor se acomodare tu deuocion.

23. A *Visperas* considera la lançada, que Longinos dió al cuerpo difunto del Señor â las quatro: y como á las cinco fue baxado de la Cruz: y como fue recibido en los braços de su Santissima Madre con la ternura, y angustias, que se dexan entender. Procura consolarla con tu deuocion, aplicando vn salmo, ò dos de Visperas à cada paso de estos.

24. A *Completas* meditaras como el cuerpo del Señor fue vngido á las cinco, y media, y puesto enel Sepulcro: y como la Virgen recogida en vn aposento paso su Soledad con incomparable tristeza hasta el Domingo al amanecer. Alli la podras contemplar en la Salue que se dize al fin de Completas, y se la diras con toda la deuocion posible, como si estubieras mirandola llorar la muerte, y ausencia de su Hijo.

25. En esta, y las demas Horas podras hablar con el Señor en aquel paso, que le consideraras, como si le estubieras mirando con los ojos del cuerpo. El dezir primero la oracion, y ofrecimiento del paso, que le cabe acada Hora, enferuorizarâ tu espiritu, y despertarâ tu atencion. Y teniendo de memoria los puntos de cada paso, se hazen estas aplicaciones con mucha facilidad, como lo experimentaras, si aplicas deuotamente tu cuidado â este exercicio. Y puede el espiritu dilatarse en el aun mas de lo que está en los ofrecimientos del Soliloquio tercero señalado.

26. En començando la Hora aplicaras luego la consideracion al paso, que le toca. Aduirtiendo, q aunque â los principios se te haga dificultosa esta aplicacion, en vsandola, se te hara tan facil, que te admires con experiencias claras, que veras de tu aprouechamiento, sino te cansas ó desmayas en esta deuocion. Quando te faltare tiempo, ô comodidad para decir en cada Hora las oraciones que estan en el capitulo 21. deste li-

libro Soliloquio tercero, podras abreuiarlas segun tu espiritu, y deuocion: y si fueren tantas tus ocupaciones, que ni aun esso puedas hazer, por lo menos antes de cada hora, ó ante todas las que as de rezar, podras decir la oracion siguiente.

Señor, gracias te doy por lo que padeçiste en esta hora (ò horas) el dia de tu sagrada Passion, y por todo lo demas que hiçiste, y padeciste en ella todos los dias de tu vida, y por los beneficios que en ella he recebido de tu mano. Suplicote, que recibas esta hora en alabança tuya: y me des gracia para rezarla con agrado tuyo.

27. Luego que acabes de rezar la hora, ó horas daras vna mirada breue á tu conciencia; si las hubieres rezado con atẽcion, y deuocion, se lo agradeçeras al Señor; de cuya mano recebiste el don de alabarle perfectamente; suplicandole que reciba aquellas tus humildes alabanças en vnion de las que en esse tiempo le andado los Angeles en el cielo, y los Iustos en la tierra, ofreciendoselas en vtilidad de la Iglesia, y de todos los Fieles viuos, y difuntos. Si hubieres rezado con floxedad, y tibieza, duelete dello con proposito de la enmienda, pidiendo al Señor perdon dello: y en penitencia diras con gran deuocion la oracion: *Sacro sancta*, con que se perdonan las faltas del rezo cometidas por flaqueza humana. Y porque no se acabe el fuego de la deuocion, que se hubiere encendido en tu coraçon, soplale con algunas oraciones jaculatorias, ò con las consideraciones, que en el rezo te mouieron á mayor deuocion: con que continuamente conseruaras el feruor con el hilo de las deuociones, alcançandose vnas á otras.

CAP. 3. DE LA MISSA, Y COMVNION.

1. DEspues del Oficio diuino, que es deuocion obligatoria, la primera de las voluntarias debe ser la de oir Missa cada dia, y comulgar amenudo con la deuida preparacion, por ser essa la cosa mas sagrada, que tiene la Iglesia, y en que mas honrra, y gloria sedâ á Dios, y mas le agradan de quantas hazen, y pueden hazer todas las criaturas, y de mayor vtilidad

para ellas. No ay obra de mayor satisfacion, merito, y importancia que la Missa, y Comunion. A vn santo varon le preguntaron, que si de parte de Dios le intimassen, que no auia de viuir mas q̃ media hora, q̃ què haria? Y respondio: Siendo Sacerdote diria Missa, y no siendolo, la oyria, y comulgaria.

2. Has de oyr Missa con reuerencia, y atencion â la grandeza de lo que en ella se representa: porq̃ si assistes à la Missa sin atender â sus misterios, serás como el buey, y el jumento del Nacimiento, que estan çerca de Christo, y no le gozan: y á penas se podra dezir que oyes Missa, pues te priuas de la suauissima memoria de la Passion del Señor, y del gran consuelo espiritual, y alegria de tu alma, y del remedio contra los peligros desta vida. Y assi auras experimentado, que despues de auer oydo Missa te buelues atu çelda mas tibia de lo que fuiste al Coro, y aun cansada de auer estado alli aquel breue espacio. Assistir â la Missa sin la reuerencia, y atencion debida â la sagrada mesa del Altar es lamentable indecencia.

3. Porque no es bien, que estando como estan alrededor del Altar millares de Angeles, que son Principes de la gloria, puriſſimos, y santissimos Espiritus, temblando, y arrodillados, conociendo, que son nada en comparacion de aquella soberana Magestad, tu, q̃ eres vna poca de tierra, le pierdas el respecto, y no le hagas la reuerencia, que hiçieras à otra tu igual. Los Turcos jamas entran en sus mezquitas (que son templos de Mahoma) sino los pies descalços, y todo el tiempo, que estan dentro dellas nunca se miran vnos à otros, ni escupen ni hablan palabra, guardando todos vn profundo silencio. Verguença nos auia de causar, q̃ los moros en su diabolica mezquita tengan mas cortesia â Mahoma, tizon del infierno, que nosotros à Dios en sus santissimos templos.

4. La Missa, qualquiera que sea, rezada, ò cantada, dicha por qualquiera intencion, es vna Embaxada, que todo el linage humano embia â la Santissima Trinidad, mediante el Sacerdote: para que en nombre de todos, como su Procurador general, y su Embaxador plenipotenciario ante Dios en su

Cor-

Corte trate los negocios mas graues, y de mayor importancia de quantos ha auido, ni puede auer en el mundo. Y assi qualquier Sacerdote, que dize qualquiera Missa, es Embaxador de todos los Fieles del mundo, que estan en gracia, y de todas las animas de Purgatorio, y de todos los Bienauenturados del Cielo; pues en nombre de todos la ofreçe á Dios, y todos participan de su sacrificio: los viuos en el socorro de sus necesidades: las animas en el aliuio de sus penas: y los Bienauenturados en el aumento de su gloria accidental; porque recibē particular gozo de la gloria que sedá â Dios en la Missa, y de la marauillosa representacion, que en ella se haze de todas las acciones del Redemptor.

5. Toda la vida de Christo nuestro Señor, desde su Encarnacion hasta su muerte, fue deçir vna Missa. Las entrañas purissimas de su Madre fueron la Sacristia, donde se ordenô de Sacerdote, y se visto de los ornamentos sacerdotales de su sacratissima humanidad. Quanto hizo viuiēdo en carne mortal fue vna continua preparaçion del sacrificio de su mismo cuerpo, y sangre, que despues auia de ofreçer, como le ofreció; primero incruento consagrandose el luebes en pan, y vino; y luego el Uiernes muy cruento, y muy atoda costa; pues diez y siete horas que desde las agonias del huerto, y sudor de sangre, hasta que espiró en la Cruz, durô su Passion, todo esso se tardô en ofreçerse el sacrificio de la Missa, que con la ablucio de hiel, y viñagre se acabó en la Cruz quando dixo: *Consumatum est*; que fue como si dixera: *Ite Missa est*. Desuerte que qualquier Missa es vna viua representacion de la vida, Passion, y muerte del Redemptor, y assi deue ser oyda con suma reuerencia, y atencion.

6. Quando oyeres tañer á Missa diras lo que los Reyes Magos, quando vieron la estrella: *Esta es la señal del gran Rey, vamos abuscarle, y ofreçerle dones*. Saliendo de tu çelda para el Coro imagina, que vas en compañia de la Virgen, de San Juan, y de la Madalena al monte Caluario á ver crucificar â Christo. Si alli te hallasses, y vieras al Redemptor derramar por tu

amor toda su sangre, y morir por ti, no estubieras muy deuota, y compungida, puestos tus ojos en Christo, contemplando aquel incendio de su diuino amor, con gran silencio, atencion, y reuerencia? La Virgen, y San Juan, y la Magdalena, y otras santas mugeres, que alli estubieron, asistieron con deuocion; pero los sayones, que crucificaron al Señor, estauã diuertidos, hablando, y mirando a vna, y otra parte: A estos imita quien no asiste en la Missa con deuocion.

7. Oyela con profunda atencion, y reverencia, si quieres imitar à la Virgen nuestra Señora; y quando la oyeres, haras quenta, que te hallas en el monte Caluario: ó podras considerar, que la Iglesia, donde oyes la Missa, es el Cielo, y que estas alli entre los Coros de los Serafines. Porque, quando se dize vna Missa, se abren los Cielos, y al Altar, adonde se dize, baxan tropas de Angeles â asistir â la Missa, con que la Iglesia, donde se dize Missa, durante ella, està hecha vn Cielo, y quien oye la Missa està en el Cielo.

REPRESENTACION DE SVS MISTERIOS.

8. EL Sacerdote representa la persona de Christo: los ornamentos, con que dize la Missa, significan las insignias de su Passion. *El Amito* significa el velo, con que le taparõ los ojos, para jugar con el al, Adiuina quien te dio, ó la Corona de espinas, que le pusieron en su cabeça. La *Alba* significa la vestidura blanca, que como â loco le pusieron en casa de Herodes. *El Cingulo, y Manipulo, y Lstola* significan los cordeles, y sogas, con que le maniataron en su prission, en sus açotes, y para lleuarle acrucificar. *La Casulla* significa la vestidura bieja de purpura, que juntamente con la corona de espinas, y la caña, le pusieron como à Rey de burlas. Toda la *Missa* representa los misterios de la vida de Christo N. S. y los podras meditar mientras la oyes, no solo con el entendimiento atendiendo â sus misterios, sino con la voluntad sacando varios afectos de amor, contricion, humildad, agradeçimiento, y pureça, segun los pasos, en la forma siguiente.

Quan-

9. Quando vieres salir al Sacerdote de la Sacristia al Altar considera, como el diuino Verbo el dia, y hora de su Encarnacion salió del seno de su Eterno Padre, destinado yá para su Passion, y muerte. El dezir la Confession profundamente inclinado, y besar luego el altar significa el profundissimo abatimiento, ò exinanicion del Hijo de Dios en hazerse hombre en el vientre Virginal, vniendose en estrechissimo beso de paz con la humana naturaleza. Mientras el Sacerdote dize la Confession, la diras tu tambien con dolor de tus pecados, pidiendo al Señor perdon de ellos, y que, dandote vn beso amoroso de paz, se vna con tu alma, y nazca en ella.

10. En el *Introito* piensa el deseo grande, que los Patriarcas, y Profetas tubieron de la venida de Christo al mundo. Los *Kyries* significan los clamores, que ellos dauan al Cielo, pidiẽdo misericordia â las tres diuinas personas. La *Gloria* significa el Nacimiento del Señor: y el santiguarse al fin della el Sacerdote significa la Circuncision. Y el *Dominus vobiscum*, que dize luego, la Adoracion de los Reyes: y la *Oracion*, que se sigue, su Presentacion en el Templo. En todo esto, conformando tu intencion con la de la Iglesia, as de acompañar al Sacerdote, dando gracias â Dios por el Nacimiento de su Hijo, pidiendole afectuosamente, que circunçide tu coraçon, cortando del todo amor de criaturas, y que lo adorne con los tres dones, de Oro de caridad, Incienso de deuocion, y Mirra de mortificacion, haciendote digna de ser presentada en el templo de su gloria. Lo mismo pediras para otros, y en toda la Missa.

11. La *Epistola* significa la Predicacion del Bautista, y de los Apostoles; que es disposicion, para recebir la de Christo. Pide al Señor, que con su luz disponga tu coraçon para obedecerla. Quando se passa el Missal al otro lado, para el Euangelio, considera, como el Señor dexo â los Iudios por su incredulidad, y dureça, y se passó á los Gentiles. Ruegale, que no te desampare, como merecen tus culpas. El *Euangelio* representa la vida de Christo, y su predicacion: oyele con gran reuerẽ-

rencia, dandole gracias por auerte hecho Christiana, y Religiosa. Quando se dize el *Credo* considera la solemnidad, con q el Domingo de Ramos entrò el Señor en Ierusalem pisando las capas de los que las tendian por el suelo con fee, creyendo en el. Duelete de que el Señor no te pise tu cuerpo, mortificandote por su amor.

12. En el *Ofertorio* empiezan los principales misterios de la Missa. Quando vieres al Sacerdote ofreçer la Hostia, descubrir el Caliz, hechando en el vino, y agua, considera al Señor en la vltima Cena preparando las cosas necessarias para la institucion del Santissimo. Quando al lado del Altar le vieres lauar las manos, considera, como el Señor lauó los pies de sus discipulos. En lo restante hasta el Prefacio considera el sermõ, que les hizo encargandoles el reçiproco amor entre si, la constancia, que auian detener en las aduersidades, y la perseuerancia en la oracion. Pidele, que te conceda todo esto que su diuina Magestad encargò â sus Apostoles. Ofreçele aquel sacrificio para gloria suya, y para socorro de todas las necesidades de la Iglesia, y de tus encomendados, rogandole, que assi lo acepte de mano de aquel Sacerdote.

13. En el *Prefacio* considera, como el Señor, acabada la Cena, y sus misterios, se fue con sus Apostoles desde Ierusalem al huerto de Getsemani. En el *Santus*, y principio del *Canon* considera la mortal tristeza, q el Señor manifestô en el huerto á sus discipulos, encargandoles, que hiçiessen oracion, para poder vençer las tentaciones. El primer *Memento* (que es la oraciõ mental por los viuos) significa la oraciõ, q el Señor hizo en el huerto por los pecados de todo el linage humano, q tomô á su cargo, y le hizieron sudar sangre. Haras tu tambien alli oracion por los viuos. En lo que se sigue, hasta coger el Sacerdote la Hostia en las manos, meditaras brebemente la prision del Señor, sus açotes, y corona de espinas, compadeçiendote tiernamente de lo mucho q en esto padeçio por tu amor.

14. El Sacerdote antes de la consagracion coge la *Hostia* en la mano, y leuanta los ojos al Cielo, y la bendiçe haçiendo so-

sobre ella vna Cruz, en significacion de que, quando pusieron la Cruz sobre los hombros de Christo, y despues quando le crucificarõ, leuãto sus ojos al Eterno Padre ofreciẽdole aquella Cruz, y sus dolores en redempcion, y satisfacion de nuestros pecados. Leuantar en alto la Hostia consagrada significa quando Christo fue leuantado en la Cruz. El *Caliz* significa la abundancia de sangre, que alli corria de sus sacratissimas Llagas. Pidele, que te dè fuerças para lleuar su Cruz, y perseuerar hasta la muerte en su seruicio.

15. Lo restante hasta la Comunion significa el tiempo que el Señor estubo crucificado. Aqui as de aviuar mucho la fee de la real presencia de Christo en la Hostia, para acompañarle compassiua en la Cruz con su Madre, y las santas mugeres. El *segundo Memento* significa la memoria, que el Señor tubo en la Cruz de los Santos Padres del Limbo, y de las animas del Purgatorio: por las quales as de orar alli muy feruorosamente, ofreciendo por ellas aquel santo sacrificio. El *Nobis quoque peccatoribus*, que el Sacerdote dize, hiriendose el pecho, representa la confession, y oracion del buen Ladron, que pidió misericordia, y le fue prometido para luego el Paraysо. Procura imitarle, para alcançar lo que èl. El *Pater noster* con sus siete peticiones, que dize el Sacerdote en voz clara, significa las siete palabras que el Señor habló en la Cruz: dile tu tambien con afecto devoto.

16. El *partir la Hostia* en tres partes sobre el Caliz significa el apartamiento, que el alma de Christo hizo de su cuerpo, quando espirô. La vna parte se pone primero sobre la patena, en significacion de que el alma de Christo baxo al Limbo: otra partecita se hecha en el Caliz, en significacion de la lançada, con que abrieron el costado del Señor, saliendo por alli el agua, y sangre, que estaua en su coraçon, juntandose con la demas que auia ya derramado. La otra parte de la Hostia sepone tambien sobre la patena, en significacion de que el cuerpo difunto del Señor fue puesto en el sepulcro. Quando vieres hechar en el Caliz la partecita de la Hostia, y pro-

proseguir con los *Agnus*, podras arrojar, y zambullir tu alma, y tu coraçon dentro de aquella sangre que está en el Caliz, pidiendo al Señor, que te dè vn baño de su preciosa sangre, y paz para ti, y para toda la Christiandad, y perdon de tus pecados, y de los de todo el mundo, arrojandolos todos en aquella sangre, ofreçiendole en satisfacion aquel sacrificio, y la Comunion del Sacerdote. Y todo el tiempo, que el Sacerdote gastare en recebir el cuerpo, y la sangre del Señor, as de gastar en la Comunion espiritual que luego se dirâ.

17. La *Comunicanda*, que el Sacerdote dize (despues de auer comulgado) significa la Resurreccion del Señor El *Dominus vobiscum*, que se sigue, representa la alegria que recibiò su Madre, y los Apostoles de verle resuçitado. La *Bendicion*, q̃ echa al Pueblo, significa la que el Señor echo â su Iglesia, quando se subió al Cielo. Alegrate de la Resurreccion del Señor, y pidele su bendicion con humildad. Las Oraciones, y ofrecimientos, que as de decir mientras oyes Missa, estan en el capitulo 21. deste libro, Soliloquio 4.

COMVNION SACRAMENTAL, Y espiritual.

18. EL dia de Comunion as de oir Missa con mayor ferbor que el ordinario, considerando desde el principio de ella, y aun desde prima noche, la grandeza, y Magestad del soberano huesped, que as de recibir, y tu miseria, y baxeza, humillandote profundamente, y produciendo los mas encendidos affectos de amor, que pudieres, en correspondencia del excessiuo amor, con que en este sacramento el mismo Señor entra en persona por las puertas del alma, con el infinito tesoro de todas sus riquezas. Abaxo en el libro tercero capitulo septimo hallaras las vtilidades de la sagrada Comunion, y de su frequencia. En el capitulo 21. deste libro segundo en los Soliloquios septimo, y octauo hallaras las oraciones que as de dezir antes, y despues de la Comunion.

19. En las Reales Descalças de Madrid, y en las de Manila,

y

y en otros muchos Monasterios ay precisa Comunion general de Comunidad dos vezes en la semana, los Domingos, y Iuebes de todo el año, sin otras extraordinarias defestiuidades. Y estos dias de Comunion se haze vna disciplina extraordinaria despues de Maytines, quedando las mas en oracion en el Coro hasta la mañana, aguardando despiertas al Esposo como Virgines prudentes. Despues de auer comulgado se recogen al mismo Coro, donde assisten casi todo el dia con singular feruor. Lo mismo se haze en otros muchos Monasterios de Monjas de nuestra Orden, y de otras Ordenes. Esta noticia te podra seruir de modelo para tus Comuniones.

20. Para hazer con mas deuocion estas Comuniones sacramentales es vn ensaye muy aprouado, y vna preparacion de gran prouecho el comulgar espiritualmente todos los dias, y muchas vezes al dia, comulgando en todas las Missas, que oyeres: que esso serâ caldear el horno, y preparar el alma para coçer, y digerir este pan de vida. Esta Comunion espiritual consiste en vn viuo deseo de comulgar sacramentalmente, y de gozar de los admirables frutos deste diuino manjar.

21. Con este viuo deseo de comulgar iras al Coro, y oiras la Missa con las meditaciones dichas, examinaras breuemente tu conciençia, pediras perdon de tus culpas; y quando el Sacerdote dixere el *Pater noster* diras el Padre nuestro, pidiendo en el con gran fee, y deuocion el pan quotidiano deste sacramento, y que enti se haga su diuina voluntad. Quãdo el Sacerdote diga *Agnus Dei &c.* aviua la fee de la presencia real de Christo en el Altar, pidiendole gracia para reciuirle dignamente. Quando el Sacerdote recibiere la Comunion, comulgaras espiritualmente, como si en efecto reçibieras vna forma consagrada. Despues daras gracias al Señor, por auerte visitado espiritualmente. La oracion, que as de dezir en esta ocasion, se pone abaxo en el capitulo 21. deste libro Soliloquio 4. numero 12.

22. Dize Santo Thomas, que en esta Comunion se perdonan los pecados veniales, y causa otros efectos muy vtiles.

Y Dios N. S. ha fauorecido con raras marauillas esta deuocion de la Comunion espiritual. N.P.S. Buenauentura deseaua comulgar vn dia, pero por humilde temor se abstenia de la Comunion, contentandose con oir Missa; y, estandola oyẽdo, vn Angel con vna forma consagrada del Altar, le dió la Comunion de su mano. Otra vez estando enfermo el Doctor Seraphico deseaua comulgar, y porque no podia por vn achaque de estomago, y bomitos, que padeçia, pidiò, q̃ le lleuassen el Santissimo á su çelda para adorarle; y cogiendo en sus manos el vaso de las formas consagradas le arrimô â su pecho, y en presencia de todos se le abrió el pecho, hasta descubrir el coraçon, que tambien se le abriô, y saliendose del vaso vna forma consagrada se le entrò dentro de su coraçon, que se bolviô acerrar luego.

CAPITVLO 4. DE LA VIRGEN N. S.

1. LA deuocion de la Virgen Maria N. S. deue hechar hõdas rayzes en tu coraçon, por ser como eres su Nuera, y hija por Esposa de su Hijo Iesus. Has de haçerte esclaua de su purissima Concepcion, entregandote toda por entero á esta gran Reyna, haçiendole vna carta de esclauitud, firmada de tu mano, vn dia de Comunion. Quien tubiere este libro en el podrâ poner su nombre, y los santos de su deuocion en los blancos desta Carta de esclauitud.

2. Sepan quantos vieren esta Carta de esclauitud como yo maria Dosan. Antonio. me vendo por esclaua perpetua de la purissima Concepcion de la Virgen Maria N. S. concebida en gracia, y gloria. con donacion libre, pura, y perfecta de mis pensamientos, palabras, y obras; para que de todo ello disponga asu voluntad, como verdadera Señora mia: aquien suplico, que de todos mis exerçicios, y de quanto yo pensare, dixere, y obrare, disponga de suerte, que de todo resulte gloria â su Hijo, y honrra â su purissima Concepcion: Y propongo, de creer, y tener, auersido sin pecado ori-

original, y de perſuadirlo aſſi atodos quantos pudiere. Y porq̃ me hallo indigniſſima deſta merced, ruego â San Miguel, â mi Angel, à San Ioſeph, á San Ioachin, â Santa Ana. à San Iuan Bautiſta, â San Iuan Euangeliſta, â San Pedro, â mi P. S. Franciſco, y a mi M. S. Clara. â Santa Catalina. â Santa Getrudis, á Santa Tereſa, â S. [illegible] alcançen de la Uirgen N. S. que me reciba enel numero de las eſclauas de ſu immaculada Concepcion. Y por la verdad lo firme en

3. Pueſta la fecha de la Ciudad, ó Pueblo, con el dia mes y año, y tu firma; deſde eſte dia con otro nuebo titulo te tendras por domeſtica, y familiar de eſta Señora; la qual atodos los de ſu familia ſuſtenta, y regala como á hijos con ſu abrigo, amparandolos en todos ſus trabajos, y tentaciones: con que en adelante ſeras hija de la Virgen por dos titulos; por el de Eſpoſa de ſu Hijo, y por el de eſclaua. Con eſſo todo quanto bueno, ò indiferente hiçieres, dixeres, y penſares toda tu vida, queda adiſpoſicion de la Virgen, que cuidarâ del deſempeño de tus obligaciones a mayorgloria de Dios: y, ſin q̃ lo entiendas, grangearas al cabo del año, y de la vida muchos meritos: porque todos tus quereres los has paſado al querer de la Uirgẽ. Con quien as de concertar, que, atento, à que. como criatura terrena eimperfecta, andas diſtraida, y oluidada de Dios, que tu voluntad es eſtarte amando, adorando, y alabando al Señor, como le ama, adora, y alaba la miſma Virgen. pues le quieres dar la miſma gloria, que ella ledà. Los Sabados, y dias de la Uirgen as de renouar eſte conçierto.

4. La hija tiene derecho â los meritos, gracias, y priuilegios de ſu madre: y aſsi, quando fueres à comulgar, y te vieres indigna de tan gran hueſped, le ſuplicaras á la Virgen, que te preſte ſus ricas telas, ſi quiera por el tiempo que el Rey del Cielo á de poſar en el eſtablo de tu pecho: y que ofrezca á ſu

Hijo todos sus merecimientos: con que se cubra la indecencia de tu ruin posada. Ella haze esto con amor, y puntualidad, como se lo reueló á Santa Getrudis, que tenia esta deuocion. En todos tus peligros, tentaciones, sequedades, enfermedades, y demas necesidades espirituales, y corporales, que se te ofrecieren, has de acudir á esta Señora con tan gran confiança, como la que tiene vn niño muy pequeño con su madre, aquiẽ acude con gran seguridad en todas sus tribulaciones, como si selo debiera: de que se obliga la madre, y toma motivo, para querer mas á su hijo, y si las madres del mundo saben amar assi, la Madre de Dios, tan llena de voluntad, y dulçura, como reçibirà á los hijos, que le piden remedio como à madre?

5. Todo el tiempo, que la Virgen viuiò en el Templo [que fueron onçe años] pedia â Dios todos los dias siete cosas; y se las podras pedir siempre q acabares de comulgar. 1. Auxilio, para cumplir debidamente el precepto de amar â Dios: 2. Gracia, para amar al proximo, y atodo lo q èl ama: 3. Luz, para aborreçer lo que èl aborreçe: 4. Ser adornada de la humildad, castidad, obediencia, y todas las demas virtudes: 5. Que tu cuerpo, y alma sean digna habitacion suya: 6. Que se llegue el tiempo de ver, y posseer la humanidad de Christo, su diuinidad, y â la Virgen Santissima: 7. Que en este Templo, y en todos los del mundo sea venerado, y adorado de todos los Sacerdotes, y fieles.

6. En señal de tu esclauitud, por memoria, y cadena de tus amores â la Virgen, traeras al cuello, ó en la cuerda su Corona, ó Rosario; y si hasta agora lo as traido por el bien pareçer, en adelante haras merito de ello, mudando de intencion. Rezarasle cada dia nuebe Ave Marias en reuerencia de los nuebe meses de su preñado. Siempre que vieres alguna Imagẽ suya la saludaras, diçiendola tierna, y regaladamente: *Madre admirable, mi Señora, Dios te Salue.* Dirasle sus Hymnos frequentemente. Estas deuociones importan mucho para encender el coraçon en amor de Dios, y para ser suabe, y lleuadero el camino de la perfeccion, y para asegurar la saluacion.

San

7. San Buenauentura, San Anſelmo, y otros afirman, que la deuocion de la Virgen es ſeñal de predeſtinacion; porque ella es la teſorera de Dios, y como tal reparte entre ſus deuotos el teſoro de la bienauenturança: ella es la puerta del Cielo, y aſsi aſegura ſu entrada quien procura tenerla de ſu mano, obligandola cada dia con eſtas deuociones. Vn Santo Religioſo ſupo en oracion, que todos los Angeles, y Santos cantan en el Cielo cada dia la Corona, ò Roſario de la Virgen, doblando ſiempre la rodilla al nombre ſantiſſimo de Jeſus, y haçiendo profunda inclinacion al de Maria, pidiendo mercedes al Señor para los que en eſte mundo rezan con deuocion el Roſario: Y que la miſma Virgen intercede por ellos, y les alcança alguna merced particular en eſta vida, y vna muy rica corona de gloria para la otra.

8. El demonio conoçe la gran vtilidad de eſtos exercicios, y aſsi procura eſtoruarlos con poner tedio en ellos. Tambien la inchazon de algunos letrados ſoberuios los deſprecia por menudencias, y niñerias.

CORONA DE LA VIRGEN.

9. S. Juan Capiſtrano dize: que la Corona de la Virgen es deuocion natiua, y originaria dela Religion Seraphica. Porque â vn Religioſo Franciſcano le dixo la Uirgen: que, ſi queria agradarla mucho, dixeſſe cada dia deuotamente ſu Corona de ſiete miſterios; que ſon la Encarnacion de ſu Hijo: la Viſitacion â Santa Iſabel: el Nacimiento en Belen: la Adoracion de los Reyes: el auerle hallado en el Templo: el auerle viſto Reſucitado: y la gloria de ſu Aſumpcion. Rezanſe en cada vno deſtos ſiete miſterios vn Padre nueſtro, y diez Ave Marias, en memoria, y reuerencia del gozo q̃ la miſma Virgẽ reçibiô en cada vno dellos. Y aſsi, quando eſte Frayle rezaua eſta Corona, ſu Angel Cuſtodio enhilaua en vn hilo de oro en cada miſterio vn riquiſſimo Lirio de oro, y luego diez Roſas hermoſiſſimas, que cogia de ſu boca: con que hazia vna Corona, y guirnalda de ſiete Lirios, y ſetenta Roſas: q̃ el Angel le-

leponia en su cabeça. Tambien la misma Virgen seponia en la suya esta Corona, enseñal del singular agrado, que tiene â esta deuocion.

10. Para rezar esta Corona con mas deuocion considerate en la presencia de Dios, y de su Madre, haziendoles primero vna grande reuerencia; y, si pudieres, poniendote derrodillas delante de vna imagen, deshechando los demas cuidados, te santiguaras, y pediras fauor à la Virgen, para rezar debidamente su Corona â mayor gloria suya, y de su Hijo, actuando su presencia, como si la vieras hablar con el Angel en su Anũciacion: ó saludar á S. Isabel en su Visitacion: y assi en los demas, conforme fuere el misterio. Meditaras antes vn poco en cada misterio, dirigiendo tu intencion, â que tus oraciones sean en complaçencia de sus gozos, y en agradecimiento de sus beneficios, en prenda de los que esperas recibir, en exaltacion de la Fè, y en satisfacion de tus pecados. Alfin de cada misterio añadiras vn *Gloria Patri* en honrra de la Santissima Trinidad.

11. Suele rezarse esta Corona en reuerencia, y memoria de los setenta y dos años, que viuió la Virgen en este mundo: y por esso se le añade vn Padre nuestro, y dos Ave Marias con *Gloria Patri*: con que son setenta y dos Ave Marias, vna por cada año de la Virgen; y se gana indulgencia plenaria: y añadiendo otro Padrenuestro con otras dos Ave Marias, por dos Summos Pontifices, se ganan otras dos indulgencias plenarias. Con que quien reza esta Corona de nuebe Padrenuestros, y setenta y quatro Ave Marias gana tres indulgencias plenarias.

12. De ordinario se rezan estas quatro Ave Marias, y dos Padre nuestros despues de los siete misterios pero algunos los rezan (y tu los podras rezar) al principio, ofreçiendo la primera Ave Maria en reuerencia de la Concepcion puriſſima de la Virgen, complaciendote, en que Dios la hubiesse preseruado de la culpa original, dandole gracias por ello, y pidiendole, q̃ te haga muy pura: la segunda Ave Maria al Nacimiento

de

de la Virgen: la tercera â su Presentacion en el Templo: y la quarta á su Desposorio con S. Joseph, complaciendote de cada vno destos misterios, dando gracias al Señor por el, y pidiendole alguna virtud. Luego se prosigue con el misterio de la Encarnacion, y los demas, como se siguen, rezando en cada vno vn Padrenuestro, y diez Ave Marias con *Gloria Patri* al fin de cada misterio.

13. Arriba en el capitulo 2. numero 8. se dixo algo de la excelencia de la oracion del Padrenuestro, que la diras atendiendo atodas sus palabras, y al Eterno Padre, con quien hablas, y al misterio que rezas, nombrandole mentalmente en cada vno en esta forma. Siempre que en el Padre nuestro llegares á quellas palabras: *hágase tu voluntad*, en el primer misterio añadiras, *como se hizo en la Encarnacion de tu Hijo*: en el segundo añadiras, *como se hizo en la Visitacion de la Virgen*: y en los demas Padre nuestros, añadiras lo que tocare acada misterio.

14. Lo mesmo haras en todas las Ave Marias: donde despues de aquellas palabras, *de tu vientre Iesus*, añadiras mentalmente el misterio, que tocare acada Ave Maria. En el primero de la Encarnacion añadiras, *de tu vientre Iesus, Aquien concebiste*: en el segundo, *Iesus, Que santifico al Bautista*: en el tercero, *Iesus, Aquien pariste*: en el quarto, *Iesus Adorado de los Reyes*: en el quinto, *Iesus Hallado en el Templo*: en el sexto, *Iesus Resucitado*: en el septimo, *Iesus, Que te Coronó en la gloria*. Lo mismo haras en las primeras quatro AveMarias. En la primera, *Iesus, Que te preserno*: en la segunda, *Iesus, Que te eligio*: en la terçera, *Iesus, Que te consagrò*: en la quarta, *Iesus, que te preparô*: en los dos Padre nuestros, que acompañan á estas quatro Ave Marias, podras añadir en cada vno los misterios, que le tocan.

15. Has de rezar el AveMaria con todo afecto, amor, y deuocion, como quien habla con tan gran Señora. La qual (como dize N. P. S. Bernardino) es tan cortesana, que siempre, que la saludas con atencion, y reuerencia, te torna ella â saludar, inclinandote desde el Cielo su virginal cabeça con modo admirable. De suerte, q̃ si cada dia dixeres deuotamẽte

mil

mil Ave Marias, mil vezes seras resaludada de la Virgen, que aun en vna Reyna del mundo seria fauor estimable. Y assi, en la que lo es de cielos, y tierra, es fauor mas que raro, saludarte cortesmente, siendo vna pobreçita pecadora. Con esto en todas tus necesidades la tendras propicia, y fauorable para alcançarte vna buena muerte, que vale mas, que siete mundos.

16. Las suauissimas palabras del Ave Maria, que contienē la Embaxada de la Encarnacion, que el Angel de parte, y en nombre de la Santissima Trinidad dió â la Uirgen, son de grā consuelo, y virtud: porque con ellas se ahuyentan los demonios, se vençen las tentaciones, y se alcançan muy grandes fauores del Cielo. Deseaua Santa Matilde saber, qual era la oracion, que mas agradaua á la Virgen; Aparecioselе vn dia, trayendo en su pecho virginal escrita con letras de oro la Ave Maria, y la hablô desta manera:

17. Esta es la mejor salutacion de todas, y que mas me agrada, saludandome con esta palabra *Aue Maria* en reuerencia, de como en ella me saludo el Eterno Padre por misterio del Angel. El Hijo tambien me llenò de luz, de talmanera, que soy vna clarissima antorcha, con que el Cielo, y tierra se ilustran: lo qual se entiende por el nombre de *Maria*, que significa *Estrella de la mar*. El Espiritu Santo tambien con toda su dulçura, y amor me hizo tan gracioſa, que qualquiera que por mi buscare la gracia, la hallara: lo qual se significa por la palabra, *Llena de gracia*.

18. La palabra, *el Señor es contigo*, me trae á la memoria la Encarnacion del diuino Verbo, en que Dios se hizo hombre, y el hombre Dios en mis entrañas. El gozo, y dulçura, que senti entonçes, ninguno lo ha conoçido, ni lo experimentarà. En aquella palabra, *Bendita eres entre todas las mugeres*, toda criatura con admiracion me conoçe, y confiessa por bendita, y ensalçada sobre todas las criaturas terrenas, y celestes. En la palabra, *Bendito es el fruto de tu vientre Iesus* se bendiçe, y ensalça el excelentissimo fruto de mis entrañas. Todas estas son palabras de la Virgen N. S. â Santa Matilde.

En

19. En el capitulo 21. deſte libro Soliloquio 5. ſe ponen los Ofrecimientos deſtos ſiete miſterios, ſeñalados con vna eſtrella, entre los quinçe del Roſario. Si por alguna ocupacion inevitable no tubieres lugar para deçir aquellos Ofrecimiẽtos, podras, en cada miſterio, dezir eſte, que es breuiſſimo. *Alegrome Señora del gozo, que reçibiſte en eſte miſterio: por el qual te ſuplico, me alcançes perdon de mis pecados, y gracia para imitar eſtas virtudes.* En acabando de rezar la Corona, examina breuemente, como la rezaſte, doliendote de las diſtraciones, y proponiendo la enmienda para otro dia, dando gracias al Señor por el feruor, y deuocion, que en ella te hubiere concedido.

ROSARIO DE LA VIRGEN.

20. EL Roſario de nueſtra Señora es vna eſpiritual guirnalda compueſta de ciento, y cinquenta oloroſiſſimas Roſas de Ave Marias, repartidas en quinçe miſterios, cada vno de diez Ave Marias deuotamente meditadas, rezadas, y ofreçidas á eſta gran Reyna en memoria, y reuerencia de los articulos mas principales de la vida de ſu ſoberano Hijo. Eſta inſigne, y vtiliſſima deuocion fue dada, y reuelada dela miſma Uirgen al gran Patriarca N. P. S. Domingo que fue muy amigo, y enamorado de N. P. S. Franciſco; entre los quales repartiô Dios el Roſario, ordenando ſu diuina prouidencia, y ſabiduria: que Domingo con ſu doctrina enſeñaſſe los miſterios del Roſario, y que Franciſco en ſu perſona los repreſentaſſe con ſu portentoſa vida, y prodigioſas virtudes.

21. Porque ſi los miſterios del Roſario ſon memorias de la vida de Chriſto N. S. la repreſentò viuamente Franciſco: el qual, deſde que nacio haſta que murio, fue vn viuo retrato de la vida, miſterios, y virtudes del Redemptor; con que repartió Dios el Roſario entre Domingo, y Franciſco, dando al vno ſupredicacion, y al otro ſu repreſentacion. Y aſsi, como eſtos dos Patriarcas fueron dados de la Uirgen, para reparar la Igleſia, y reformar el mundo, es el Sãto Roſario eficaciſſimo remedio para la extirpaciõ de las heregias, y ſingular

presidio contra todo linage de vicios, pecados, tentaciones, y peligros, como lo manifiestan inmemorables prodigios.

22. Una nobilissima Religiosa, hija de vn Duque, llamada Juana, por su hermosura, era sumamente perseguida de algunos mundanos, que solicitauan su conversacion; afligiase en estremo desta molestia: en que no hallaua mas consuelo, que rezar deuotamente el Rosario. Estando vn dia rezandole recibiô vn papel de la Uirgen, escritode su mano en el cielo, en que le decia: Que no temiesse, pues con proseguir la deuocion de su Rosario seria siempre libre de todo riesgo, y persecucion, como lo fue.

23. El Rosario se diuide entres partes: la primera contiene cinco misterios gozosos,que son la Anunciacion de la Uirgen, su Visitacion, el Nacimiento de Christo, su Presentacion en el Templo, y su Hallazgo entre los Doctores. Rezase los Lunes, y Iuebes. La segunda parte contiene cinco misterios dolorosos, que son las Agonias, y prendimiento de Christo N.S. sus Azotes â la Columna, su Corona de espinas, su viage al Calvario con la Cruz acuestas, y su Crucifixion. Rezase los Martes, y Viernes. La tercera parte contiene cinco misterios glorioso.que son la Resurrecion del Señor,su Ascension,la venida del Espiritu Santo, la Asuncion de la Virgen, y su Coronacion. Rezase los Miercoles Sabados, y Domingos.

24. El modo de rezar el Rosario serâ el mismo, que queda dicho de la Corona.En cada misterio se dizen vn Padre nuestro, diez Ave Marias, y vn *Gloria Patri*. Procura tener en tu memoria el misterio, que rezas; porque, hablando, y conversando con la Magestad de Dios, y de su Madre, es muy grande irreuerencia, y descortesia no atender á lo que se dize. En los Padre nuestros,y en las Ave Marias añadiras mentalmente los misterios, que vas rezando, en la forma, que se dixo en la Corona. Lo q̃ as de meditar en cada misterio destos quinçe hallaras abaxo en los capitulos 18. 19. y 20. Los ofreçimientos hallaras en el capitulo 21. Soliloquio 5. En cada misterio se le pide á la Uirgen vna virtud especial, señalada en

los

los ofrecimientos.

25. En muchas Comunidades, y Santuarios, en especial en el insigne de Guadalupe de Mexico, donde se venera con ostentacion, y frequencia vna Imagen incomparablemente admirable, y milagrosa de la Purissima Concepcion, que la misma Uirgen, se cree, auer pintado con su propia mano. Aqui se reza todos los dias â Coros el Rosario, y al fin de todas sus Ave Marias añaden: *Amen Iesus, Maria concebida sin pecado original.* Assi acaban todas las Ave Marias: y podras imitar esta deuocion con agrado de la Uirgen, y prouecho tuyo.

26. Blosio refiere, que el Señor manifestó en reuelacion: q̃ el Rosario, ô Corona de su Madre le agradaua tanto, q̃, aquiẽ la rezasse con deuocion, le concederia indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados, y quanto le pidiesse para si, y para otros.

CAPITVLO 5. DE LAS INDVLGENCIAS, que para si, y para las Animas pueden ganar los Frayles, Monjas, y Terceros.

1. LA aficion â las benditas Animas de Purgatorio es vna de las deuociones mas importantes, y prouechosas, que puedes tener: y socorrerlas caritatiuamente, es señal de predestinacion. Los tormentos, que padecen, aun son mayores, y mas graues, que los que el Señor padeció en la Cruz; y solos estos tormentos del Señor fueron mayores, que quantos han padecido, y padeçeran todos los Martires desde el principio del mundo hasta su fin. De suerte, que puestos en vna balança solos los tormentos, que Christo N. S. padeció en la Cruz, y en otra juntos todos los tormentos, que en el mundo se han padecido, y padeçeran hasta el dia del juizio, los del Señor solos fueron mayores, y mas graues. Con que en breue te he dicho lo mucho, que padeçen las animas del Purgatorio; para que te compadezcas dellas, y las socorras.

2. Procura aorrar tu de aquellas penas, escusando culpas;

aunque sean veniales; pues a vna culpa venial ordinaria corresponde en el Purgatorio vn año de penas, y avn mortal siete años. Y vna hora de Purgatorio le pareçe al alma mas de mil años, por la terribilidad de aquellos tormentos: con q̃ cada dia le pareçeran veinte y quatro mil años. Pues que serà padeçer alli vn año entero, que en sus treçientos y sesenta y cinco dias tiene ocho mil setecientas y sesenta y seis horas: que (en la aprehension de quien las padeçe) cada vna es de mil años? que, multiplicados por siete años de Purgatorio, que corresponden acada pecado mortal, montan sesenta y vn mil trecientos y sesenta y dos años solo por vn pecado: y si son muchos los pecados mortales, á esse paso se multiplicaran los millares, y aun millones de años de penas de Purgatorio.

3. N.P.S. Francisco solia deçir: que quien no se compadeçe de las animas de Purgatorio, para socorrerlas, no es amigo de Christo: y por lo consiguiente tiene alguna señal, de que no es predestinado. Y el Cardenal Cayetano dize: que en los sufragios generales de la Iglesia, que se hazen por las animas, son preferidas las de aquellos, que fueron deuotos de las del Purgatorio, para participar de estos socorros. Y aun añade: q̃ solamente aprouechan estos sufragios â los q̃ viuiendo tubieron cuidado de socorrer â los difuntos. Y sesabe por hístorias autenticas: que los sufragios, ofrecidos por vno, aplicô el Señor â otro, que viuiendo tue mas cuidadoso de socorrer â los difuntos. Y concluye diziendo: que tienen cierto su efecto los sufragios hechos por los que en este mundo fueron deuotos de las animas. Con que te aduierto, que si te oluidas de las animas, todo el mundo se oluidarâ de ti, quãdo te mueras y quiza no te aprouecharan los sufragios, q̃ por ti se hizieren.

4. Ademas desto, el socorrer â las animas, es obra muy santa, y de las muy agradables â Dios: por ser obra de perfectissima caridad. Tambien serà vtilissimo para tu alma; pues tendras enel cielo tantos intercesores, quantos hubieres ayudado con tus oraciones, à salir de aquellas penas: porque, si por tus oraciones sale del Purgatorio vna alma diez años ô doze

antes

antes, de lo que auia de salir, reçibe de ti dos muy singulares beneficios. El primero, librarse por tantos años de tan terribles tormentos: el segundo, gozar de Dios tantos años antes, de lo que le auia de gozar: que es vn beneficio infinito. Vn demonio, conjurado del Santo Fray Jordan, dixo, que por ver la cara de Dios, solo por vn instante, padeceria de su voluntad, y de buena gana, hasta el dia del juizio, quantos tormentos padeçen juntos todos los condenados. Segun esso, si tu fueres causa, de q algunas almas gozen de la cara de Dios, no solo por vn instante, sino muchos años enteros, qual serà su agradecimiento en el cielo? Sinduda seran tus perpetuas abogadas ante la Magestad diuina; de quien, cada dia, te alcançaran mil fauores.

¶ Para que te sepas aprouechar de las Indulgencias deste Sumario (que son sacadas del libro llamado Tesoro de Indulgencias, y de Fray Martin de S. Joseph, y de Fray Pedro de la Fuente, y de Remigio) leeras las siguientes

ADVERTENCIAS GENERALES.

5. *INdulgencia* es lo mismo que relaxacion, ô perdon de pena temporal, debida por las culpas, ya perdonadas en la confession: la qual relaxacion se puede hazer fuera del Sacramento, por la aplicacion del tesoro de la Iglesia, q està enriqueçida con los meritos de Christo N. S. y de sus Santos. *Indulgencia plenaria*, ò *Iubileo plenissimo*, ó *Remission de todos tus pecados* [que todo es vno] es vna general absolucion de culpa, y de pena de todos tus pecados mortales, y veniales, confessados, y oluidados, que as cometido toda tu vida.

6. *Vna Quarentena* de indulgencia es el perdon, q alcançarias, si hiçieses quarenta dias continuos de rigurosa penitencia publica, de silencio, recogimiento, disciplinas, y silicios, comiendo en ellos solo pan, y agua vna vez al dia, como antiguamẽte se acostumbraua por qualquiera pecado mortal. La *Remission de la tercera parte de los pecados* es el perdon de la pena, q debrias pagar por la tercera parte de tus pecados; y quando á esta

esta indulgencia se añaden mil, ò dos mil, ô mas años, ó dias de perdon, caen solamente sobre las otras dos tercias partes, que quedan.

7. Aunque no en todas las indulgencias deste Sumario se pide hazer oracion, en las mas es necesario hazerla ò vocal, ò mentalmente, para ganarlas. En todas sea regla general, rogar á Dios por el estado de la Iglesia, exaltacion de la Fè, extirpacion de las heregias, paz, y concordia de los Principes Christianos, y por el Papa vnuo, ò difunto que concedio la tal indulgencia, y generalmente por la intencion, â aque el Papa en su concesion quiere obligar. Y assi en todas las visitas de Iglesias, ó Altares podras rezar seis Padre nuestros, y seis Ave Marias cada vna con su *Gloria Patri*.

8. Estas indulgencias, aunque principalmente son para Religiosas, las mas dellas, ó casi todas pueden ganar los seculares, que hizieren debidamente las diligencias, y tubieren la Bulla de la Santa Cruzada. Las indulgencias de las festiuidades del Señor y de la Señora, y de los Apostoles, y de otros Santos antiguos de la Iglesia, señaladas en este Sumario, son casi siempre comunes à todas las Religiones, por la participacion, que todas tienen de estas gracias. Pero las indulgencias de los Santos particulares son para la Religion, de donde fueron professos: Y assi las indulgencias de los Santos Franciscanos, señalados aqui, ganará cada Religion en los dias de los Santos de su Orden, si tubiere preuilegio de su participacion.

9. Para ganar algunas destas indulgencias, es necessario confessarte primero, por ordenarlo assi el Papa, que las concedio; pero ni esto es necesario, sino tienes pecado mortal. En todas es bien hazer antes vn acto de contricion; y es necesario hazerle siempre, que tubieres pecado mortal: porque si estas en pecado, no puedes ganar indulgencia alguna para ti, pues no puedes alcançar la remission de la pena, sin que primero se te perdone la culpa. Para los difuntos puedes ganar indulgencias, aunque estes en pecado, y quantas ay en este Sumario se pueden aplicar por las animas; y algunas de ellas

tam-

tambien por los viuos.

10. Los Papas que conceden indulgencias, de ordinario mandan en sus letras, que se hagan deuotamente las diligencias, que ordenan. Con esta condicion se conceden; y por falta de esta circunstancia de la deuocion muchas vezes se dexan de ganar las indulgencias, como la Uirgen N. S. se lo revelô á Santa Brigida. Y assi las diligencias aqui señaladas las aras siempre con toda la deuocion posible: porque no se malogre tu trabajo, y deseo.

11. Las indulgencias de las festiuidades se pueden ganar desde, que empieçan â tocar la campana de primeras Vísperas (aunque sea en Quaresma) hasta puesto el Sol del mismo dia de la festiuidad. Esto se aduierte en especial para consuelo de las muy ocupadas por la obediencia. Y aun mas te aduierto, que quando estubieres enferma, ò por otro impedimento no pudieres ir á la Iglesia, puedes ganar todas estas indulgencias en tu çelda, ò dormitorio, haziendo las diligencias, que piden. Sino pudieres rezar vocalmente, bastará, que rezes mentalmente lo que en estos casos te señalare tu confessor, ò tu Prelada.

12. Las mas indulgencias de este Sumario puedes ganar, no vna vez sola, sino muchas vezes al dia, quantas con deuocion hizieres las diligencias, que señalan. Especialmente en algunas grandes festiuidades, que iran señaladas con cruz, puedes ganar tres indulgencias plenarias: vna que te puede conceder tu Confessor, como si fuera el Papa; y si expressamente no te la concede, no la ganaras: y assi tendras cuidado de pedirsela. Otra indulgencia plenaria ganaras por comulgar: y otra por visitar tu Iglesia.

13. En ganando vna Indulgencia plenaria, quedas como el dia, en que fuiste bautizada. De suerte que si entonces te murieras, volarias derecha al cielo, sin parar en el Purgatorio; aunque hubiesses cometido innumerables, y atrocissimos pecados; aunque se te hubiessen oluidado muchos dellos; y aunque no hubiesses cumplido las penitencias impuestas en la con-

confeſſion. Por lo qual, ſi en vn dia ganares muchas indulgencias plenarias, aplicada para ti la primera, las demas aplicaras por las animas del Purgatorio, graduandolas ſegun tus obligaciones, y deuociones particulares. Todas las mañanas haras intencion de ganar todas, quantas indulgencias pudieres aquel dia, y toda tu vida; aunque las ignores: y las podras aplicar deſde luego por el orden ſiguiente.

14. Por tus parientes cercanos, graduados conforme el parenteſco: Por los que por tu cauſa padeçen en el Purgatorio: Por tus bienhechores, y por los de tu Comunidad: Por las Monjas de tu Conuento, que eſtan en el Purgatorio: Por los Religioſos, y Religioſas de tu Prouincia; Por los de tu Orden: Por tus conocidos, y encomendados particulares: Por el alma mas ſanta, que hubiere en el Purgatorio: Por aquella, aquiẽ tu aplicaras primero vna indulgencia, ſi la vieras en el Purgatorio: Por la mas deuota de la Uirgen: Por la mas deuota de N. P. S. Franciſco, y de ſu Orden: Por la mas cercana à ſalir del Purgatorio: Por la mas oluidada del Purgatorio: Por la mas antigua del Purgatorio: Por la que padeçe mas penas. Si eſte orden no te agradare, podras ſeguir otro de tu eleccion.

15. Daras acada vna de todas eſtas por ſu orden, todo lo q̃ hubieren meneſter para ſalir del Purgatorio, y que, en cumpliendoſe eſta rueda, empieçe otra buelta. Con que jamas ſe te malogrará indulgencia alguna: pues ay ſiempre en el Purgatorio animas de eſſa calidad. Siempre as de tener intenciõ de ayudar avna anima, haſta ſacarla del Purgatorio, y que, en ſaliendo ella, paſſe adelante ſu ſufragio, ô buelba atras á andar la rueda.

16. Los Viernes aplicaras vna, ó dos, ò mas indulgencias plenarias por las animas deuotas de la Paſſion. En otras feſtiuidades haras lo miſmo por las animas, que fueron mas deuotas de aquellos miſterios, ó Santos, que aquel dia celebra la Igleſia.

17. Siempre haras ſegunda intencion, de que, ſi aquel, por quien hazes el ſufragio, no tiene neceſidad del, paſſe â otro, que

que tenga necesidad del, segun la graduacion de tus obligaciones, ò de tu deuocion; porque sino hazes esta segunda intencion, el tal sufragio irá al tesoro de la Iglesia.

18. Aunque digas la estacion, ò otras oraciones de indulgẽcias plenarias, ò mandes deçir Missas de anima por algun difunto, no es cierto, que se ganan siempre, ni que las almas salen luego del Purgatorio; por faltar algunas veçes alguna causa de las necessarias para la concesion: ô porque no hiçiste la diligencia con deuocion, y debidamente: ò porque esta indulgencia, ó aquella en particular no es verdadera: ó porque la anima, por quien rezaste, no era digna de reçibirla. Porque las indulgencias, para su efecto, necessitan de la aceptacion de Dios; y assi jamas dexes de repetir muchas vezes las diligencias de oraciones, y sufragios por vn mismo difunto, sustituyendo siempre segunda intencion, de que, si aquel particular no necesita de tu sufragio, se aplique á otro de los de tu obligacion, ó deuocion.

19. Con vna misma obra, y oracion puedes hazer â dos manos, ayudando juntamente á los viuos, y â los difuntos, sin hazer perjuiçio avnos, ni á otros: y assi tus diciplinas, ayunos, silicios, Rosarios, Estaciones, Missas, Comuniones, y demas exercicios puedes ofreçer por el estado de la Iglesia, y por tu Religion, y por tu Conuento, y Prelados, por la exaltacion de la Fè, por la conversion de los infieles, por los que estan en pecado, por tus deudos, bienhechores, y encomendados, y juntamente por los difuntos, aplicando â estos la satisfacion, y merito de tus obras, y tambien las indulgencias, que se ganan con ellas; y á los viuos ya nombrados la impetracion: que es el tercer fruto de la oracion, como se dixo en el capitulo 1. â numero 31.

20. Por lo qual, quando rezares algo, ó mandares dezir Missas á la Uirgen, ó à S. Joseph, ò á San Antonio, ô â otros Santos, ô hiçieres alguna penitencia, ó exercicio espiritual por tu deuocion, ô por las necesidades, q̃ se te encomiendan, ò por las cosas perdidas, ó por el buen sucesso de algũ negocio,

ó por enfermos, ô por qualquiera otra intencion, aplicaras la impetracion â las dichas neceſſidades, y intenciones; pero la ſatisfacion, y indulgencias, y tambien el merito (ſi quieres) de las dichas obras as de aplicar â los difuntos. Porque los Santos del Cielo no neceſitan de ſatisfaciones, ni indulgencias de nueſtras Miſſas, ô obras: y por lo conſiguiente, ſi las dichas indulgencias, y ſatisfacion, anejas a dichas obras pias, no las aplicas á difuntos, que eſtan en el Purgatorio, ó a viuos, que eſtan en gracia, ſe iran al teſoro de la Igleſia. A que ſe añade, que tambien aſsi ſocorridas ſolicitaran con Dios tus buenos ſuceſſos: con que multiplicaras interceſſores.

21. Puedes aplicar á los difuntos no ſolo todas las indulgẽcias, que toda tu vida ganares, ſino tambien la ſatisfacion eſpecial de todas tus obras, y aun todo el merito dellas, ſin reſeruar coſa deſtas para ti: en que haras vn gran bien, y vn ſeruicio muy grato â Dios, y muy prouechoſo para ti. Aſsi lo hizo S. Getrudis, la qual, quando ſe vió cercana à ſu muerte, comenҫô à temer, y a ſoſpechar, ſi acaſo auia de padeҫer mucho en el Purgatorio, por auer dado â las animas quanto ella auia hecho, y merecido toda ſu vida, ſin auer reſeruado coſa para ſi. Apareҫioſele Chriſto N.S. y la dixo, que le auia agradado mucho eſta ſu deuocion â las animas, y que en pago de ello le perdonaua todo lo que auia de eſtar en el Purgatorio, y demas amas la aumentaria en el cielo muchos grados de gloria. Y añadió el Señor eſtas notables palabras: *Todas las vezes, que por la oracion de alguno ſale del Purgatorio vna anima, me agrada tanto, como ſi otras tantas vezes me libraſſen ami de vna carcel, y eſclauitud muy penoſa.* Y aſsi ſeguramente lo podras hazer en la forma ſiguiente.

LIMOSNA A LAS ANIMAS.

22. SEñor mio Jeſu Chriſto, por tu amor, y por el que tienes à las animas del Purgatorio, te ofrezco por ellas todas las indulgencias, que toda mi vida ganare, y todo el valor, y ſatisfacion de las obras, que con tu gracia hiҫiere deſde

oy

oy toda mi vida, Missas, Oficio diuino, oraciones, diciplinas, ayunos, silicios, obediencias, y todos los passos, que diere en tu seruicio, enfermedades, y trabajos, que padeçiere, y quanto yo hiziere agradable a tus ojos, saluo mis obligaciones, á que no quiero defraudar. Todo lo demas bueno, que yo hiziere, dixere, ó pensare, ó me tocare, por qualquiera titulo, de todo hago limosna, y libre donacion à las animas de Purgatorio en la mejor forma, que puedo, y desde luego ó dulcissimo Jesus, lo pongo en tus manos, para que tu mi Señor, y dueño, con el peso de tu justicia lo repartas atodas generalmente, ô la apliques en particular â la que fuere tu gusto, como sea ati mas agradable, y à ellas mas vtil. Suplicote Señor, me des gracia, para hazer con feruor estos exercicios, y que muebas los animos de todos â esta deuocion, para que saliendo del Purgatorio las animas te alaben, y gozen eternamente. Amẽ.

INDVLGENCIAS NO PLENARIAS.

23. LAs Indulgencias, plenarias, y no plenarias de las Religiosas son innumerables, y las puedes ganar acada passo. Señalare aqui las mas manuales, aduirtiendote, que quando alguna indulgencia estâ concedida à algun Salmo, Hymno, o Cantico, ô al Padre nuestro, ô al Ave Maria, ò á otra qualquiera Oracion, puedes ganar la tal indulgencia, siempre que en el Oficio diuino, ó en qualquier oficio, ó deuocion, ó en qualquier acto de Comunidad, ô particular sucede deçirse el tal Salmo, Hymno, ó Oracion. De suerte que con vna mesma Oracion, ò Salmo puedes cumplir con la precisa obligacion de justicia, y juntamente ganar las indulgencias, que tiene: con que hagas intencion de ganarlas.

24. Los dias de Corpus, Concepcion, y Nombre de Jesus, y en sus octauas se ganan muchas iudulgencias en el Oficio diuino, Missa, Sermon, y Processiõn.

25. Las que en el Coro cantan la Salve, dos años de indulgencia; y si es despues de Completas, cien años.

26. La que enel Oficio de la Uirgen añade en sus Hymnos

el verso, *Maria Mater gratiæ &c.* cada vez diez años.

27. La que al fin del Ave Maria añade *Iesus*, cada vez cinco años, y cinco quarentenas, y ciento y cinquenta dias.

28. Rezando vn Padre nuestro, y doçe Ave Marias â las excelencias de la Uirgen, doçe mil años.

29. Trayendo el Rosario al cuello, ò en la Cuerda publicamente, cada dia ducientos años, y ducientas quarentenas.

30. En oyendo el relox, ó la campana del Coro, diziendo vna Ave Maria, mil dias.

31. Rezando por las animas cinco Padre nuestros, y cinco Ave Marias en memoria de las cinco Llagas del Redemptor, y de los cinco mayores dolores que la Uirgen recibió, que fueron, quando Simeon le profetizó la muerte de su Hijo: quando le viò con la Cruz acuestas: quando le vió Crucificado: quando le recibió muerto en sus braços: y quando le dexò sepultado, diez mil años de indulgencia. Y si quisieres añadir otro Pater noster, y Ave Maria al dolor que sintio en la Circuncision de su Hijo, y quando le perdio en el Templo, y â todos seis Padre nuestros añadieres el *Gloria Patri*, ganaras las indulgencias de la Estacion del Santissimo.

32. Cien años seganan con esta Antifona dela Concepciõ: *Hæc est Virga &c.* con su verso, y oracion del mesmo misterio.

33. Las Medallas de la Concepcion, que estubieren orladas con la Cuerda de N.P.S.Francisco, tienen muchas indulgencias: cuya memoria es vulgar.y anda impressa.

34. Oyendo Sermon de Frayle Francisco, quinçe años, y cien dias. Fuera de esso puede conceder, cada vez que predica, diez y ocho años, y 222. dias de indulgencia. En algunos dias de Quaresma puede conceder mas.

35. Besando con deuocion el Abito de N. P. S. Francisco, ocho mil y cien dias.

36. Diziendo: *Alabado sea el Santissimo Sacramento*, ô respondiendo: *Por siempre*, cien dias. Las que lo tubieren escrito en la celda, ò dormitorio, indulgencia plenaria. Las que lo truxeren en Medalla, otras muchas indulgencias, que andan Impre-

preſſas en particular memoria. Rezando el Roſario entero, trecientos y ſeſenta mil años de perdon. Mira abaxo num. 50.

37. Rezando vn Padre nueſtro con tres vezes *Ieſus* vna vez al dia, tres mil años.

38. Rezando las Horas en el Coro, cien dias. Rezando por el libro, remiſſion de la mitad de los pecados de aquel dia.

39. Inclinando la cabeça al nombre de *Ieſus*, ó al *Gloria Patri*, quarenta dias.

40. Hincando las rodillas al *Te ergo quæſumus*, tres quarẽtenas. Hincando las rodillas al *Gratias agamus* del Prefacio, cien dias.

41. Con el *Sacroſanctæ*, la remiſion de todos los defectos cometidos en el Oficio diuino; y es neceſſario tener diſplicencia de ellos.

INDVLGENCIAS PLENARIAS.

42. Siempre que comulgas, ganas indulgencia plenaria: y aſsi quando ſe dize, que en comulgando, y viſitando la Igleſia ſe gana indulgencia plenaria, ganas dos indulgencias, vna comulgando, y otra viſitando la Igleſia.

43. Los dias de Comunion, ſiempre que dixeres: *Alabado ſea el Santiſſimo Sacramento*, indulgencia plenaria; y las cinco vezes primeras, cada vez vna anima. Y ſi tubieres medalla de San Carlos, ſacas eſtos dias vna anima con cada Padre nueſtro, y Ave Maria.

44. El dia, que recibiſte el Abito, auiendo cómulgado, indulgencia plenaria: y dos indulgencias plenarias el dia de tu profeſſion.

45. Oyendo, ò diziendo Miſſa de la Concepcion, indulgencia plenaria.

46. Oyendo Miſſa nueba, auiendo comulgado, indulgencia plenaria.

47. Diziendo *Ieſus* con la voca, ó con el coraçon en el articulo de la muerte indulgencia plenaria. Para eſte articulo tienes diez indulgencias plenarias: que el Confeſſor te las puede ir dando ſucesiuamente, reſeruando vna para quando

quie-

quieras ya espirar. Puede tu Confessor absoluerte en esta hora plenariamente, como si fuera el mismo Papa.

48. Rezando la Corona del Salvador de treinta Padre nuestros, y treinta Ave Marias, indulgencia plenaria. Las enfermas ganan esta indulgencia rezando el Salmo *Inte Domine* de Completas.

49. Rezando la Corona de la Uirgen en la forma, que se dixo enel capitulo 4. numero 11. de nuebe Padre nuestros, y setenta y quatro Ave Marias, seganan tres indulgencias plenarias; las enfermas ganan las indulgencias de la Corona de la Uirgen con dezir el Hymno, *O gloriosa Dña.*

50. Rezando vn tercio de Rosario en la Iglesia, indulgencia plenaria, y se saca anima, y se ganan otras muchas gracias. Rezandole fuera de la Iglesia cinco años, y cinco quarentenas.

51. Ganase indulgencia plenaria rezando ante alguna Imagen de la Uirgen esta salutacion: *Dios te Salue Hija de Dios Padre: Dios te Salue Madre de Dios Hijo: Dios te Salue Esposa del Espiritu Santo: Dios te Salue Templo de la Santissima Trinidad,* con vn Padre nuestro, y Dios te salue Maria.

52. Quando tañen la Oracion, rezando los tres versos, y Ave Marias del *Angelus Domini,* indulgencia plenaria.

53. Rezando el oficio paruo de la Uirgen, indulgencia plenaria.

54. Rezando el oficio de difuntos, indulgencia plenaria.

55. Rezando los Salmos Penitenciales, indulgencia plenaria.

56. Rezando los Salmos Graduales, indulgencia plenaria.

57. Rezando el Salmo *Miserere mei,* indulgencia plenaria. Esta indulgencia del *Miserere,* la puedes ganar siempre, que se ofreciere dezirlo en el Oficio diuino, ó desde el Refectorio â la Iglesia, ò en la cocina al lauar la Comunidad los platos todos los dias del año, y en otras muchas ocasiones, en que frequentemente se dize este Salmo: en todas las quales puedes ganar cada vez vna indulgencia plenaria, sin mas trabajo, que

que hazer intencion de ganarla.

58. Rezando el *Miserere* de rodillas en la Iglesia con la oracion *Deus qui inter Apostolicos*, por el Papa, que concedió esta gracia, ganas todas las indulgencias, y gracias del mundo, como si personalmente visitasses todos los Santuarios ê Iglesias de Roma, Ierusalem, Santiago, Porciuncula, y las demas de todo el Orbe.

59. Rezando en la Iglesia el Salmo *Exaudiat te Dominus* del tercer nocturno de la Dominica, se gana lo mismo: y no es necessario decirlo derrodillas. Lo mismo se gana con tres Padre nuestros, y tres Ave Marias. Las enfermas, ó legitimamente impedidas para ir â la Iglesia, ganan estas dos indulgencias en qualquiera parte, que lo rezen.

60. Visitando la Iglesia en qualquier dia del año, y muchas vezes al dia, rezando cinco Padre nuestros, y cinco Ave Marias, ganas todas las indulgencias, que ganarias, si personalmente visitasses todas las Iglesias de Roma: donde cada dia ay por lo menos veinte y dos indulgencias plenarias, y muchas millaradas de años; con que tienes â Roma en tu Coro.

61. Rezando otro tanto en la Iglesia ganas cada dia el Iubileo de Porciuncula, y muchas vezes al dia. En su dia principal á dos de Agosto, desde que á primero de Agosto empiezan atocar â primeras Visperas, hasta dos de Agosto puesto el Sol, ganaras estas indulgencias tantas veces, quantas entrares en la Iglesia con deuocion, aunque no rezes nada.

62. Visitando cinco altares, y rezando en cada vno vn Padre nuestro, ó lo que quisieres, puedes muchas vezes al dia ganar la indulgencia de la Bula. Sin mudarte de vn lugar los puedes visitar. Aunque se te pierda la Bula, gozas de sus priuilegios: por los quales puede tu Confessor concederte dos indulgencias plenarias vna en la vida, y otra en la muerte. Aunque estè ausente, te la puede conceder. Y si hasta agora no as aduertido en gozar de todas estas indulgencias plenarias de la Bula, puede tu Confessor sucesiuamente irte concediendo tantas indulgencias plenarias, quantas Bulas as teni-

tenido toda tu vida; porque ninguna se ha perdido: antes estan todas reualidadas en la vltima Bula, que aora tienes.

63. Los Prelados Regulares, acauada la visita de los Religiosos, ò de las Religiosas, pueden concederles indulgencia plenaria.

64. Rezando la *Magnificat* el dia de Comunion, sacas vna anima.

65. Diziendo tres Padre nuestros, y tres Ave Marias deuotamente, la sacas del Purgatorio. El primero â de ser en reuerencia del amor con que encarnô, y naçiô el Señor: el segundo en reuerencia de su Agonia, y sudor de sangre en el Huerto: el tercero en reuerencia de la amargura, afrentas, y angustias, q̃ padeçio en la Cruz. Esta deuocion podras rezar siempre, que oyeres tocar agonias, como se vsa en la Puebla de los Angeles, y en otras partes. Quando estubieres para morir, encargaras avna amiga, que, quando te viere agonizar, vaya al Coro, y que ante el Santissimo diga por ti de rodillas con grã feruor esta deuocion: con que te libraras de muchas penas de la otra vida, y aun de algunas amarguras de la muerte. En sana salud podras hazer este concierto con alguna amiga tuya muy espiritual.

66. Siempre que vieres morir alguna persona, ò oyeres dezir, que ha muerto, diras por su alma la Oracion de la Sabana Santa, con que la sacaras del Purgatorio.

LA ESTACION DEL SANCTISSIMO Sacramento

67. ES de seis Padre nuestros con su Ave Maria, y *Gloria Patri* cada vno: que podras rezar en reuerencia deste diuinissimo Sacramento, y en memoria de las seis Estaciones, que el Señor andubo el Viernes Santo: q̃ son desde el Huerto â casa de Anas: de aqui â la de Cayfas: desta à la de Pilato: desta â la de Herodes; de aqui otra vez à la de Pilato; y de aqui al Calvario. Acompañale con vn Padre nuestro en cada Estacion. Siempre que la rezares [en qualquiera parte q̃ sea] gana-

ganaras Quatrocientas y veinte indulgencias plenarias: veinte y dos millones y ciento y vn mil dias de perdon: Treinta y dos mil y trecientas y veinte y quatro Quarentenas: siete vezes remision de la tercera parte de los pecados: Y sacaras treçe animas de Purgatorio.

DIAS, EN QVE SE GANAN DOS INDVLgencias plenarias: vna, comulgando: y otra, visitando la Iglesia.

68. H *Enero.* ✠ Circuncision. ✠ Reyes. ✠ Nombre de Jesus. Martires de Maruecos. ✠ Descension de la Uirgen, donde se reza.

¶ *Febrero.* ✠ Purificacion. Martires del Iapon.

¶ *Marzo.* Quarenta Martires. ✠ Anunciacion; y este dia se gana el Iubileo de Porciuncula.

¶ *Abril.* ✠ Pascua de Resurrecion los tres dias.

¶ *Mayo.* ✠ Inuencion de la Santa Cruz. ✠ La Corona de Espinas, donde se reza. S. Pascual. S. Bernardino. Translaciõ de N.P.S. Francisco. ✠ Ascẽciõ; y este dia se gana el Iubileo de Porciuncula. ✠ Pascua de Espiritu Santo los tres dias.

¶ *Iunio.* ✠ Santissima Trinidad. ✠ Corpus. San Antonio ✠ San Pedro.

¶ *Iulio.* ✠ Visitacion. San Buenauentura. ✠ Triunfo de la Santa Cruz. La Madalena.

¶ *Agosto.* Porciuncula. ✠ Nieves. ✠ Transfiguracion. ✠ N. M.S. Clara. S. Luis Obispo. ✠ Asuncion. S. Bartolome Apostol: cuyo cuerpo está en Roma en S. Francisco del Tiber; dõde ay Iubileo pleniſſimo: de que participan todos los Conuẽtos de Frayles y Monjas de la Orden. S. Luis Rey.

¶ *Septiembre.* ✠ Natividad de la Uirgen. ✠ Exaltacion de la Santa Cruz. ✠ Llagas de N. P. S. Francisco; y este dia se gana el Iubileo de Porciuncula: en el qual, y los quatro antecedentes pueden todos los Fieles ser plenariamente absueltos, y dispensados por los Confessores Franciscanos, como si fuerã penitẽciarios del Papa. ✠ Nõbre de Maria, dõde se reza.

¶ *Octubre.* ✠ N. P. S. Francisco, y toda su octaua. ✠ Rosario, donde se reza. Martires de Zeuta. S. Pedro de Alcantara. San Juan Capistrano.

¶ *Nouiembre.* ✠ Todos Santos. San Diego. San Alberto Martir â 20. ✠ Presentacion. ✠ Santa Catalina. S. Iacobo de la Marca.

¶ *Diziembre.* ✠ Concepcion; y este dia se gana el Iubileo de Porciuncula. Santa Lucia. ✠ Expectacion. ✠ Natividad del Señor.

¶ Todos los Domingos del año. Todos los Sabados de Quaresma. Todos los dias, q̃ ay desde el Iuebes de la terçera semana de Quaresma hasta el octauo dia de Resurrecciõ, inclusiue.

¶ Desuerte que comulgando, y visitando la Iglesia todos estos dias ganaras indulgencia plenaria dos vezes. La que se gana visitando la Iglesia puedes ganarla muchas vezes al dia.

DIAS DE ABSOLVCION PAPAL.

69. VNa vez en la vida, y otra vez en la muerte. Fuera de esso quatro vezes al año. en los dias, que tu quisieres, puedes ser plenariamente absuelta, y dispensada, como el Año Santo; y en ellos puede tu Confessor concederte indulgencia plenaria, y bendicion Papal: como si te confessaras cõ el mesmo Papa. Estos quatro dias los as de señalar, y escriuir en vn Registro de las Horas, ò de tu deuocionario; y no an de ser de las Fiestas señaladas arriua con cruz, pues essos por si son priuilegiados. Podras escoger el dia de tu Nacimiento: el de tu Abito, ò Profession; el del Santo de tu nombre: y el dia de San Miguel, ó de tu Angel Custodio, ó otros de tu deuociõ, y notarlos en vn Registro. Esta mesma Absoluciõ plenaria è indulgencia puede darte tu Confessor qualquier dia de toda la semana santa: y todas las Fiestas aqui señaladas con Cruz.

70. Todo lo referido concede la Silla Apostolica con calidad, que ninguno peque en confiança de estos priuilegios.

CONCLVSION.

71. Todas estas indulgencias pueden ganar todos los Religio-

gioſos, y Religioſas Franciſcanas, y ſus ſiruientes, y los Hermanos de la Orden Tercera. Y todos ellos participan de mas á mas de todas las indulgencias concedidas, y en adelante ſe concedieren â todas las Religiones, Cofradias, Cintas, y Escapularios; como ſi fueran profeſſas, hermanas, ó Cofradas de dichas Religiones, ô Cofradias.

CAPITULO 6. DE LA NECESIDAD, Y vtilidad de la Oracion mental.

1. LA Oracion conſiſte en leuantar el alma á Dios, hablandole, ò amandole, ó dandole gracias, ó pidiendole mercedes; exercitando con eſſo tu memoria, y entendimiento, y voluntad. Eſto ſe haze de dos maneras, ó con la boca, ò con el coraçõ. La Oraciõ vocal es cõ pronunciaciõ exterior de palabras; como es el Oficio diuino, el de la Uirgen, ò ſu Roſario, y otras Oraciones, q̃ por obligacion, ó deuocion ſe rezan: y deſta emos hablado en los cinco capitulos paſſados; aunque tambiẽ eſta Oracion vocal, para ſer Oracion, debe acompañarſe con la conſideracion: como te dixe al principio del primer capitulo. La Oracion mental es vn trato eſpecial, y conuerſacion familiar interior, q̃ ſola el alma ocultamente tiene con Dios; y deſta principalmente ſe habla en todo eſte libro: porq̃ aun la parte mas principal de las Oraciones vocales conſiſte en la conſideracion mental.

2. N. P. S. Franciſco ſolia dezir: que la ocupacion principal de la Religioſa debe ſer la Oracion; ſin la qual no pareçe, que puede deſempeñar las obligaciones de ſu eſtado, ni alcançar, ni conſeruar las virtudes, ni aprouechar en el ſeruicio de Dios, ni aſegurar la ſaluaciõ de ſu alma. Porq̃ la miſericordia diuina por la Oracion ſe aplica al alma, y obra ſus efectos, que ſon cauſa de la vida eterna. La raçon, que deſto dà el gran P. S. Auguſtin, es: porque ninguno viene â Dios, ſino es llamado del; y ninguno, deſpues de llamado, obra, como es neceſſario, ſi Dios no le ayudare; y ninguno cõſigue eſta ayuda,

y ſocorro, ſino la alcançare por la Oracion. Y aſsi aquel ſabe bien viuir, que ſabe bien orar: y quien no ſupiere bien orar, ſerâ impoſſible, que ſepa bien viuir. Y el Eſpiritu Santo dize: Que aquel ſolo guardará bien ſus leyes, y obligaciones, que tubiere mucha oracion; por la qual ſe alcança la gracia para eſſo, y para librarſe de innumerables enemigos, peligros, y tẽtaciones: de que todos en eſte mundo andamos perſeguidos.

3. Como la reſpiracion es neceſſaria para la vida del cuerpo, aſſi lo es la Oracion para la vida del alma: y como el cuerpo ſin alma eſtà muerto, feo, hediondo, y lleno de guſanos, aſſi el alma, que no tiene oracion, viene â quedar muerta con pecados, y fea con vicios, hedionda con malos exemplos, y llena de remordimientos.

4. Ninguna Religioſa, aunque ſea muy enferma, ô muy ocupada, eſtá libre de la neceſſidad de tener Oracion: ni para no tenerla le puede valer eſcuſa alguna. Porque ay en el mundo, y ha auido muchas perſonas de todos eſtados, y condiciones, muy ocupadas, que, aun eſtando en el ſiglo, han tenido, y tienen muy abentajada Oracion mental: como ſon Principes, Señores, Caualleros, Soldados, Palaciegos, Pages, Criados, Oficiales, Labradores, Paſtores, Eſclauos, y otra mucha gente noble, y plebeya muy trabajada, y en eſtremo muy pobre; hallando todos ellos el deſahogo de ſus cuidados, y el alibio de ſus trabajos en ſu quotidiana Oracion mental.

5. Aora en eſtos vltimos años las Señoras Reynas de Eſpaña Doña Margarita de Auſtria, y Doña Iſabel de Borbon en toda ſu grandeza tenian cada dia ſus horas de oracion mental: El Rey N. S. Phelipe Tercero, entre los cuidados, y ocupaciones del gouierno de ſu gran Monarchia, tenia todos los dias dos horas de Oracion mental: ſu Tia la ſereniſſima Infanta Sor Margarita de la Cruz, Monja Franciſcana, el dia, que la auian de viſitar los Reyes, adelantaua ſus exercicios, y las horas de Oracion mental, quitandolas del ſueño; aunque eſtubieſe grauemente achacoſa: fue hija verdadera de N. P. S. Franciſco, y de N. M. S. Clara, que tan aficionados eran à

eſte

este exercicio, y tan estrechamente le encargaron â sus hijas. Con que ninguna, de quantas ay en el mundo, debe escusarse de tener Oracion.

6. El Maestro Avila dezia: que no merece nombre de Religiosa la que (por lo menos) no tiene cada dia dos horas de Oracion mental: y que todos sus daños naçen de no darse à la Oracion; porque quien no la tiene anda sin consideracion de su fin, y de las obligaciones de su estado; tiene su espiritu tibio, inquieto, murmurador, iracundo, hablador, poco honesto, y mas distraido, y menos deuoto que los seculares: con q se precipitan en irremediables daños; y el peor de todo es el de vna insensibilidad notable, con que viuen; porque la consideracion del Cielo no les deleita, ni la del Infierno las atemoriza, ni la de los diuinos beneficios las despierta, ni sienten las heridas de sus imperfecciones, y faltas, teniendo almas muertas en cuerpos viuos, y muy viuos â sus inclinaciones terrenas.

7. El remedio de tan lamentables daños es la Oracion. Porque (como diuinamente dizen N. P. S. Francisco, y N. P. S. Antonio) la Oracion despierta admirablemente deste letargo: alumbra, para conoçer nuestras obligaciones: alcança de Dios quanto le pedimos, y auemos menester; como el lo tiene prometido: es el medio mas eficaz para asegurar la salvacion, y para allegar â la perfeccion de la virtud: pues [como dize el Cartujano] ninguna alma, que tubiere Oracion, y perseuerare en ella, se condenarâ: y quantos Santos ha auido en la Iglesia, lo han sido por este medio de la Oracion: en ella conuersa el alma con su Dios, tratandole familiar, y amigablemente, teniendo con el dulces, y regalados coloquios; los quales es muy destimar, como se estima en el mundo el priuar con vn Rey, y hablar con el familiarmente, siempre que quiere, tratandole sus negocios muy de espacio.

8. Por la Oracion se llega el alma â vnirse con el mismo Dios, â hazerse vn espiritu con el, y toda deificada, y posseida de Dios, y transformada en el. Desuerte que con la Oracion ven-

vendrá vna Religiosa aser toda espiritual, y diuina, y leuantada sobre si misma, y sobre todos los limites de la humana naturaleza; que es la mayor dicha, á que se puede llegar en esta vida: y es como vn noviciado de la gloria, por la gran quietud, paz, y sosiego, que trae consigo la que sedâ á la Oracion. Por este medio alcança el alma vna sabiduria sobre natural, y diuina: y adquiere la verdadera deuocion, que consiste en vna alegria interior, prontitud, y facilidad, para exercitar suabemente todas las acciones de virtud, por dificultosas que sean. La Oracion es vna virtud sola, pero es rayz, y madre de todas las virtudes: pues todas se alcançan, y se exercitan en la Oracion: con ella se conseruan, y perficionan. Casi todas son razones de N. P. S. Francisco, y de su hijo San Antonio.

9. Aque añade N. P. S. Buenauentura las palabras siguientes: Quien cada dia no frequenta la Oracion es tan inutil, y miserable, que podemos dezir con verdad, que tiene su alma muerta dentro del cuerpo viuo; porque, como la eficacia de las acciones corporales pende del alma, que estâ dentro del cuerpo, assi la eficacia de las acciones espirituales pende de la Oracion, que es como vida del alma.

CAPITVLO 7. DEL FIN, Y MOTIVOS de la Oracion.

1. EL fin, y blanco de tu Oracion, y exercicios ha de ser el alcançar la pureça de tu coraçon, para con esso amar à Dios feruorosa, y perfectamente; porque, para amar â Dios con perfeccion, y darle gusto en todo (que es el fin principal, â que deben mirar todas nuestras acciones interiores, y exteriores) la mejor disposicion es la pureza de coraçon: y assi tu intencion ha de mirar principalmente este fin; como el caçador, que endereza su tiro avn blanco, adonde haze la punteria, pero su fin principal es caçar la ave, no tirar al blanco.

2. Aduierte, q̃ los q̃ son bien entendidos, y esperimentados en

en espiritu no se matan mucho por obras grandes, sino por amores finos de Dios, por vnirse con el gusto de su diuina Magestad, transformandose en el, y en deseos de su gloria. Estos son los q̃ con igualdad de animo obedeçen, quando les mandan sentarse, y comer, como quando les mandan entrar en vna hoguera. Porq̃ el todo de la perfeccion consiste en agradar â Dios, y buscar su gloria, buscando para esso los medios mas eficaçes, y proporcionados, que nos fueren posibles, para alcançar este fin, mediante la Oracion. Conque tu intencion en seguir el camino de la Oraciõ sea, q̃, aunq̃ has de mirar al aprouechamiento de tu alma, tu principal fin sea la gloria de Dios, y cumplir su voluntad, persuadida, que el se sirue, y agrada mucho de que hagas esta obra, assi porque en ella le das la honrra, y culto, que se le debe, como porque es eficaciſſimo medio para tu saluacion.

3. Desuerte que siempre has de entrar â la Oracion sin otro deseo, ni pretension, que dar gusto à Dios en aquel rato de tu retiro, sin torcer la intencion á desear consuelos, ni regalos: q̃ essa seria soberuia; y el alma humilde conoce, que no mereçe nada de esso, y que haze Dios mucho en sufrir el mal olor que le dá alli el muladar de tus culpas. Con esto perseueraras en la Oracion, como quiera que alli te trate Dios; y sino lleuas esta pura intencion, viendote seca, y tentada, luego dexaras este santo exercicio, pareciendote, que no eres para ello, y q̃ pierdes tiempo. Entra pues siempre en la Oracion, teniendote por indigna de qualquier consuelo, y fauor, y lo significaras, diçiendole luego al principio: *Señor ten misericordia de mi pecadora*: y haras lo que el Publicano, que no osaua alçar los ojos al altar. Al entrar en la Oracion le as de pedir licencia, para ponerte en su presencia.

4. Asienta bien en tu alma esta firme, y segura determinacion, renobando cada dia esta intencion: este sea el blanco, y fin de todos tus exercicios, excluyendo dellos otra intencion imperfecta, y torçida de interes propio, aunque sea espiritual. Esto no quita, que tu deseo de aprouechar en la Oracion, y

amor

amor de Dios sea muy feruoroso; antes esto es tan necessario, que si desde luego no entras en estos exercicios con vn muy ardiente desseo de tu aprouechamiento espiritual, nunca le alcançaras. Porque el amoroso, y ardiente desseo de vna pretension haze correr con veloçidad en su busca; y quantas dificultades se le ofrecen en el camino las atropella varonilmẽte: como Iacob, q̃ porq̃ amaua mucho â la hermosa Raquel, por alcançarla trabajó, y siruió catorçe años, sin reparar en su fatiga, y sin dexar diligencia alguna conveniente al fin de su pretension. Y assi, si quieres alcançar la hermosura de la perfeccion espiritual, no hurtes el cuerpo á la dificultad: ni dexes de guardar estas reglas, por menudas que te parezcan.

CAPITVLO 8. DE LOS REQVISITOS para la Oracion.

1. VN *Desseo* ardiẽte de aprouechar en la virtud, y de agradar â Dios en todas tus acciones, es el primer Requisito necessario, para darte â la Oracion, y aprouecharte en ella, como lo acabamos de dezir aora.

2. El *Padre espiritual*, porquien gouernarte en la Oracion, es el segundo Requisito: porque, aunque el maestro principal de la Oracion sea el mismo Dios, sin cuya luz, y enseñança otra ninguna es de prouecho, lo primero, que as de hazer, es buscar con toda diligencia vn Confessor docto, y espiritual, aquien tengas por maestro, y le obedescas en todo. Ha de ser afecto à las materias de espiritu, y experimentado en cosas de Oracion; has de obedecerle con toda fidelidad, y puntualidad, sin hazer cosa alguna sin su consejo. Sino hallares Padre espiritual de estas calidades, suplica al Señor con humildad, y desseo de acertar, te enseñe el mismo lo q̃ te conuiene hazer, y como te has de guiar en las cosas de su seruicio; y podras gouernarte por las reglas siguientes.

3. El *Tiempo* mas apropósito, para tener Oracion, es el de la noche despues de auer reposado lo suficiente. Otras horas ay tam-

tambien oportunas para este santo exercicio, principalmente en lugares solitarios: en los quales, aunque sea de dia, se goza de la conmodidad del silencio. En todo tiempo has de procurar tener tu Oracion en el lugar mas desuiado, y quieto, que sea posible. El *Lugar* mejor de todos es ante el Santissimo, por los aliẽtos, q̃ la presencia Corporal del Señor dará al espiritu.

4. Quando la Oracion tubieres fuera de Comunidad, quanto mas larga serâ mejor, dando siempre el debido resguardo à la obediencia, y à tu salud, y fuerças: en lo qual te has de gobernar por el Consejo de tu Padre espiritual; y si por alguna inevitable ocupacion de obediencia, ó caridad, no pudieres tener vna hora entera de Oracion, procura tener media hora, ó vn quarto seguido, recompensando lo demas con oraciones jaculatorias, y actos interiores de tu coraçon, leuantandole continuamente al Señor en lo restante del dia. Quando estubieres achacosa, ó con flaqueza, has de orar suauemente, sin hazer fuerça â tu imaginacion, poniendote con humildad ante el Señor, y haçiendo alli algunos actos de resignacion, y de otras virtudes.

5. La *Postura* mas conveniente para la Oracion, es de rodillas sin arrimarte aparte alguna, huyendo toda conmodidad del amor propio. Porque si vas a la Oracion con essa floxedad de atender á tu conmodidad [aunque sea en cosas minimas] quando es sin justa causa de enfermedad, ò flaqueza ó otra semejante, no sacaras fruto dela Oracion: y si el enemigo te siente floxa, te tentarâ, á que te sientes, persuadiendote, que el estar derrodillas te haze daño: y por el contrario si te vè muy feruorosa, te tentará, à que porfies en estar en la Oracion mas de lo que puedes, afin de cansar el cuerpo, y que no puedas atender â tu meditacion. De estos dos estremos has de inclinarte mas al rigor, que â la floxedad; escogiendo la postura, en que sintieres, que estas con mas reverencia ante el Señor. Donde estaras con gran compostura, y quietud, escusando todo genero de inquietud, ruido, y desasosiego.

6. La *Atencion*, y fervor [como encarga N. P. S. Francisco]

es tãbiẽ muy essencial para la Oraciõ, por el respeto, q̃ se deue â tan grã Señor, pero no has de hazer mucha fuerça con la cabeça y pecho, sino aplicar suabemente tu alma â la materia q̃ lleuas preparada para meditar, con vn gran aprecio, y estimacion de las diuinas inspiraciones, con esperança de recibir por ellas gracia del Señor. Porque ayudà mucho para la atencion el persuadirse vno â que el negocio, que vá atratar, es de suma importancia. Muy dificil será, que no te diuiertas en la Oracion, pero todo lo vence la porfia con la gracia de Dios.

7. Para escusar alli vagueaciones, y deshecharlas de la imaginacion te ayudará mucho el humillarte profundamente conociendo tu flaqueza, y confundiendote de vsar con Dios essa descortesia de diuertirte en su presencia, y estando con el enconversacion. Ruegale confiadamente, que te dè recogimiento. Perseuera con valor enel proposito de no diuirtirte, deshechando con presteza quanto se te viene â la memoria. Quando en la Oracion tesintieres soñolenta, te pelizcaras los braços, ó apretaras el silicio, ò te pondras en pie, y haras algunos actos muy fervorosos, leuantando à Dios tu coraçon cõ eficazia, sacudiendo la pereza, pidiendo fauor al Señor, y â tu Angel. Y si alguna vez te sucediere, auersete passado casi tu hora de Oracion, sin auer hecho cosa de prouecho, esfuerçate â hazer algunos actos intensos de contricion, de humildad, y de amor, procurando restaurar algo de lo perdido.

8. La *Pureza* de coraçon es muy necessaria para esta atencion; y assi procura tenerle puro, limpio, y desocupado. Porq̃ el coraçon, que no està limpio de culpas, y de cuidados exteriores superfluos, no puede recibir las influencias, y gracias q̃ el Espiritu Santo suele comunicar en la Oracion, y exercicios espirituales, que piden vacio, y limpio el vasso del coraçon. Y assi, si desseas seguir este camino, lo primero, que has de hazer, es limpiar tu coraçon de todo cuidado exterior vano, y de todos pecados, no solo mortales, sino tambien veniales, en especial as de evitar los pecados veniales de malicia: que algunos aduertidamente los cometen, y barbaramente se los tra-

tragan, con dezir, que no son mortales, y q̃ nó quitan la gracia de Dios. Lo cierto es que en ellos vâ el alma poco a poco perdiendo el respecto, y temor â Dios, y en fin son muy contrarios á la vida espiritual, y à su aprouechamiento.

9. Tambien retardan el aprouechamiento espiritual las imperfecciones voluntarias, que estan en tu mano el evitarlas. Pues auiendo de tratar familiarmẽte, y con estrecha amistad con vn Señor tan puro, como Dios, no es bien, que aduertidamente hagas cosa, que pueda dexar de agradar a sus diuinos, y purissimos ojos.

10. El medio mas eficaz, para alcançar esta misma pureza, es la Oracion: y assi, aunque al principio (por tus antiguas costumbres malas) sientas en ti gran repugnancia à esto exercicio, cayendo en imperfecciones, y pecados, no por esso as de desistir de la Oracion, sospechando, que tus faltas te hazen indigna de tratar con Dios; porque essa es conocidamente tentaciõ del enemigo: y assi entonces has de acudir á la Oracion. De suerte que para la Oracion es necessaria la pureza, y para la pureza es necessaria la Oracion: en la qual si te molestaren malos pensamientos, no te perturbes, que essos son vapores de la vida passada. Quando alguna despensa ha tenido alguna cosa de mal olor, aunque la saquen de alli quedan por algun tiempo sus reliquias. Esso se irá gastando, y venciẽdo con los pebetes de la Oracion continua.

11. La *Perseuerancia* es indispensable. Algunas ay que se les và toda la vida en començar la vida espiritual, y el camino de la Oracion, dexando sus exercicios por algunos dias por causas muy ligeras; y quando quieren voluer â ellos se hallan mas tibios q̃ antes, y no aciertan con la puerta de la Oracion: y su entrada se les haze mas dificultosa, que al principio: con que nunca passan de principiantes, y las mas se bueluen â las costumbres de la vida passada. Y assi has de ser muy perseuerante en la Oracion, procurando al principio romper lanças de dificultades, y repugnancias de la naturaleza; porque, teniendo continuacion, y teson en estos exercicios, llegaras cõ

brebedad â la perfeccion, q̃ desseas, q̃ la porfia vençe mucho.

12. De tal modo has de disponer tu vida, negocios, y ocupaciones, q̃ aunque te falte tiempo para otras cosas, por ninguna causa has de faltar á los tiempos señalados de tu Oracion. Faltando esta puntualidad, nunca aprouecharas en la Oracion, y suele ser ardid del enemigo, persuadirte, â que dexes algo de la hora, y tiempo señalado para la Oracion: por que sabe, que â los vltimos golpes halla el que caba su tesoro, y su premio la que ora, que es el consuelo, y la luz de Dios. Y assi podras desde luego señalar las horas, y tiempo, que cada dia as de tener de Oracion; y obseruarlo con indispensable puntualidad.

13. Tambien es necessaria esta perseuerancia en el modo, y estilo de tu Oracion, eligiendo desde luego el que te pareciere mejor, y mas conforme atu natural, y necesidad, y las materias, que mas frisan con tu espiritu, y aprouechamiento con consulta de tu Padre espiritual. Abaxo en los capitulos onçe, y doze deste libro segundo hallaras varios caminos, y modos de tener Oracion: leelos con atencion, y cuidado, y mira, qual te parece mas aproposito, y aqual se inclina tu genio, y espiritu; consultalo con tu Confessor, manifestãdole tu coraçon, y sus inclinaciones, y escoge de vna vez el camino, y modo, que mejor te pareciere, siguiendole con perseuerancia.

14. La *Mortificacion* es el requisito, de que mas principalmẽte necessitas para ser Monja de Oracion. Debes para esto tener perfectamente mortificados tus sentidos, apetitos, y passiones interiores, y exteriores. La mortificacion es espada de la gracia contra la naturaleza; y es necessario jugarla diestramente, para que la gracia sea señora de todas tus acciones: lo qual se haze negando â la sensualidad lo q̃ apeteçe, y hazerle que sufra lo que es penoso, gouernandote en todo por el dictamen de la razon, y espiritu; sin hazer caso de la carne, y de sus apetitos. Esto es muy desabrido, y dificil â la naturaleza: porque es traer guerra perpetua con el amor propio; pero todo lo vençe la gracia.

15. Y assi si totalmente no tenegares ati mesma, no esperes aprouechar, ni dar passo en la vida espiritual. Porque es imposible q̃ siruas â dos Señores; á Dios, y â tus apetitos: y por lo consiguiente, para que Dios sea Señor de tu alma, debes degollar todo lo que pidieren tu amor propio, y tus apetitos interiores, y exteriores; siendo muy humilde: muy sufrida: muy abstinente: muy recogida, y callada; huyendo de risas, entretenimientos, y qualesquiera desahogos, y consolaciones exteriores. Porque la diuina consolacion es muy delicada; y no sedâ aquien admite otra. Quando tu coraçon tiene en que deleitarse defuera, no se deleitará por de dentro. Los Hijos de Israel no recibieron en el desierto el Manà del Cielo, hasta q̃ les faltó toda la harina de Egipto.

16. Desuerte, que para lograr el exercicio de la Oracion, le has de començar mortificando tu lengua con vn continuo silencio: tus ojos con priuarlos de mirar cosas de gusto, y deleite: tu olfato, tu oydo, y demas potencias de recreaciones vanas: tu gusto, y apetito de regalos, y golosinas: negandote totalmente atodo desseo de honrras, y estimaciones: desocupando tu entendimiento, y memoria de todos cuidados exteriores: atendiendo solamente â hazer en tu alma, y coraçon vn dulce, y regalado albergue à Dios; que en ninguna manera cabe en el, si totalmente no estâ negado atodo gusto: y desocupado de todo resabio de amor propio. No te doy aqui documentos especiales de mortificacion, por auer muchos en la vida de la M. Geronima referida arriba en todo el libro 1. y tambien en el libro 3. de la exposicion de la Regla.

17. Las *Preparaciones* son tambien forçosas para la Oracion. Y son dos: la primera se ha de hazer antes de entrar en el lugar dela Oracion: la segunda en entrando luego. La primera preparacion es la *Licion*: cuyo oficio es preparar materia para la meditacion. Para esso has de leer en algun libro deuoto los puntos que has de meditar de la vida de Christo N.S. ó de sus Beneficios, ô de las Postrimerias: para con esso tener que rumiar en la Oracion; para leuantar alli prouechosos afectos, que se-

ſediran en el capitulo ſiguiente. Porque ſeria tentar â Dios, ponerte â orar, ſin preuenir lo que has de meditar. En eſtando algo aprouechada en eſpiritu, te ſeruiran de materia para tu Oracion qualquiera coſa, q̃ te ſuceda, ó veas, ó oygas. Si algun dia ſe te oluidare preparar materia para tu Oracion, la podras voluer à tener ſobre la materia del dia antecedente.

18. No leas mucho, ni apreſuradamente, ſino con gran atencion, ſoſiego, y eſpacio; haziendo concepto de lo que vas leyendo; y eligiendo el punto, ó puntos, que te hizieren mas fuerça, para recogerte, y para diſcurrir en la meditacion: y mas te mouieren tu voluntad á deuocion, y ternura. No prepares artificioſamente muchos conceptos, ó razones, para deſpues repetirlas en la Oracion; ſino ir con humildad, y ſencillez â eſtar en la preſẽcia del Señor: ya oir ſus inſpiraciones.

19. La otra preparacion es la que has de hazer luego en entrando en el lugar de la Oracion. Donde te pondras de rodillas; y haras à Dios tres muy profundas reuerencias; como ſe hazen â los Reyes: ſantiguandote, y pidiendole luz, y gracia para aſiſtir alli con agrado ſuyo, y en gloria ſuya: y que te libre de vagueaciones. Imploraras la interceſion de la Uirgen, y de tu Angel. Haras luego vn breue examen de conciẽcia, y acto de contricion; empezando tu Oracion con lo que la empezaua N. P. S. Franciſco: diziendo con profundiſſima humildad las palabras que eſtan en el ſiguiente capitulo, numero 7. Puedes hazer eſta preparacion antes de la Licion, y deſpues leer los puntos que has de meditar.

CAPITVLO 9. DE LAS PARTES DE LA Oracion mental, y modo de exercitarlas.

1. HEchas las preparaciones referidas, comẽçaras tu Oracion mental por ſus partes que ſon quatro: Meditacion: Hacimiento de gracias: Ofrecimiento: y Peticiõ. Que aunque algunos entre las partes de la Oracion ſeñalan la preparacion, y otros la Contemplacion; y otros diuiden la Oraciõ

de

de otra manera: esta que señalamos aqui parece mas facil de percebir, y executar.

2. La *Meditacion* es vn discurso del entendimiento: con el qual has de rumiar deuotamente el punto ò puntos que lleuas preparados para tu Oracion; considerandolos atentamente con fin de mouer tu voluntad â actos de agradecimiento â Dios por sus beneficios; y à actos de ofrecerte toda al Señor: y á actos de confiança, para pedirle mercedes: sacando motivos para todo esto de los puntos meditados, procurando breuemente inflamar, y enternecer con ellos tu voluntad. Al modo que con el eslabon sedan algunos golpes en el pedernal, para sacar lumbre, y encender la yesca: ó como quien sopla la lumbre para leuantar la llama. Desso solo siruen aquellos golpes, y soplos: con que estando bien encendida la yesca, ô leña, cessan los golpes del eslabon, y los soplos. Y assi la meditacion debe ser moderada, y muy eficaz.

3. El *Hacimiento de gracias* nace de la meditacion de los beneficios de Dios, por los quales le debes alabar, bendecir, y glorificar: y se los deues agradecer con gran rendimiento, y humildad, y amor. Para este agradecimiento hallaras motivos en qualquiera de las veinte y ocho Meditaciones, que para las tres vias seponen abaxo en los capitulos 17. 18. 19. y 20. Pues puedes hazer gracias al Señor: porque tiene tantas perfecciones, y atributos en orden atu bien, y prouecho; como su Bondad, Poder, y Misericordia &c. ó porque te criô: ò porque te redimió; padeciendo con grande amor su Passion para saluarte: ô porque te dâ luz, y lugar para vna buena muerte: y para temer su juicio, y infierno: y para desear su gloria: ô por que para abogada tuya te concedio â su Santissima Madre: ò porque te ha dado, y dà tan prouechosas inspiraciones: ô por que te sacò de los peligros del mundo: ó por otro qualquier beneficio, que ayas recebido de la diuina mano. Abaxo en el capitulo 21. Soliloquio 11. hallaras mas dilatada esta accion de gracias.

4. El *Ofrecimiento* se sigue à la accion de gracias; y es como re-

recompensa: en que, en agradecimiento de sus beneficios, debes ofrecer al Señor; que haras algo por su amor segun tus fuerças, con su gracia; como es sacrificarte toda â su diuina Magestad, y á su seruicio; ofreciendole ahora luego los meritos de la Uirgen N. S. y los de su Hijo: tu alma, y cuerpo: tu vida, y salud: tus pensamientos, palabras, y obras: y quanto agradable se haze en el mundo: tu coraçon, y otros innumerables que tubieras, para amarle, y seruirle con todos ellos; proponiendo de hazer muchos actos de virtudes interiores, y exteriores: principalmente de las que te sintieres mas necesitada, y de pelear con tales passiones, y tentaciones, que mas te combaten. Mira el Soliloquio 12.

5. La *Peticion* ha de ser con palabras exteriores, ò interiores, ò con solo el afecto, con gran confiança; y como quien pide avn amoro sissimo Padre, ò avn muy enamorado Esposo. Poniendo por intercessora á la Uirgen N.S. y â tu Angel Custodio, y â otros Santos, pediras las cosas siguientes. Que el Señor sea de todo el mundo conocido, reverenciado, glorificado, y amado. Que su diuina Magestad te de victoria de las tentaciones, y vicios, que mas te afligen. Que te dè las virtudes, que mas has menester: y gracia para no ofenderle; conseruandote en ella, y aumentandotela para hazer sola su voluntad. Que prospere la Iglesia, tu Religion, y Prelados en toda santidad. Que convierta á todos los infieles, y pecadores. Que ayude â tu Rey: y dè paz á los Principes Christianos. Que favorezca atus deudos, bienhechores, y encomendados: à los Agonizantes, Nauegantes, y Animas de Purgatorio, y demas atribulados. Si tubieres alguna especial necesidad, porquien pedir la podras especificar aqui. Y quanto quisieres puedes pedir para ti, y para otros. Todo con gran fè por Christo N.S. Mira el Soliloquio 13. del capitulo vltimo deste libro.

PRACTICA, Y EXEMPLO DESTE Exercicio.

6. La mas frequente meditacion de la Religiosa (â imitaciõ de

de N. P. S. Francisco, y de N.M.S. Clara) ha de ser de Christo crucificado: en quien pondre el modo como has de praticar la Preparacion, y las partes de la Oracion mental: paraque en essa conformidad puedas disponer tus meditaciones: q̃ se ponen abaxo desde el capitulo 17. aduirtiendo, que las dichas quatro partes puedes extender mas, y menos; la mayor parte has de emplear en las tres vltimas partes, que son el fruto de la buena meditacion. Auiendo pues leydo en el capitulo 19. deste libro Meditacion septima, ô en otro el passo de Christo crucificado, despues de auer hecho lo que te dixe arriba cap. 8. numero 19 diras las palabras siguientes, ó otras semejantes, que tu espiritu te ditare.

7. *Preparacion.* Es possible Señor, que siendo yo tan pecadora, he de hablar contigo? quien soy yo, y quien eres tu? Tu eres Dios de infinita Magestad, Sabidura, Bondad, y Poder; y yo vna vilissima, y abominable criatura, llena de ignorancias, y culpas. Que bien se manifiesta Señor tu infinita bondad, y dulçura, en tener por bien, que yo abominabilissima criatura, indigna de q̃ me mirasses, hable con tu diuina Magestad; hallando en tu tribunal lugar de negociar! Adorote mi Rey; y me postro ante tu inmensa grandeza: y te entriego querido dueño mio, y te consagro mi alma, y cuerpo con todas sus potencias, para estar este rato en tu presencia. Pesame de auerte ofendido: y te pido perdon; y gracia para meditar este rato con agrado tuyo, y prouecho mio lo que por mi padecisste en la Cruz.

8. *Meditacion.* Estoy cierta bien mio, que essos tus dolores exceden incomparablemente toda exageracion: pues te veo desnudo, tendido en vn asperissimo madero, lleno de ñudos; que lastiman tu cuerpo desangrado de pies acabeça, llagado hasta las entrañas: descoyuntados los huessos: enclauados pies, y manos con crueliſſimos clauos: y tu sagrada cabeça cõ horribles espinas: agonizando con crueliſſimas angustias de muerte. Considero Señor, que la complexion de tu cuerpo, formado del Espiritu Santo, sobre todo encarecimiento es

delicadissima: y por esso muy apta para sentir los dolores mas que otro ningun hombre del mundo. Con que tus penas, Redemptor mio, sin duda fueron inefables: que aun á las piedras debrian mouer agran compassion.

9. Y quando mi Dios, consideró los quilates de tu sabiduria, y amor, con que inventaste el modo admirable de vnir tu diuina persona avna naturaleza passible, para padeçer tan inmensos dolores; no acierto à dezir otra cosa, sino que soy vna criatura ingratissima, y muy cruel: que fui la causa deste lastimosissimo espectaculo: en que el inocente Hijo de Dios fue ajusticiado, y muerto por mi. Y quando oygo; que tan ignominiosamente escarnecen de ti tus enemigos; que viendote padeçer tanto, de nuebo te crucifican con sus infernales lenguas: diziendote mil oprobios; y holgandose de verte morir con tãta afrenta, y dolor; no se que me diga, sino que soy el Iudas; q̃ con mis graues culpas te puse en manos de aquellos lobos rabiosos; paraque muy â su saluo se hartassen de la presa, que tanto desseauan. Amabilissimo Señor mio. como es posible, q̃ por mi ayas sido entregado en manos de tales enemigos? Yo se, que te ofendi, y prouoque tu ira: pues como peleas contra mi con tanta dulçura, y mansedumbre? Aqui de Dios; porque ha de morir el inocentissimo por esta ingratissima pecadora, que es la culpada. &c.

10. *Agradecimiento.* Bien mio, doyte por ello infinitas gracias; y quisiera tener infinitos coraçones, para agradeçer con ellos tan gran fineza á tu bondad, y misericordia infinita. Desseo cantar eternamente tus misericordias. Agradescote &c. *Como está en el Soliloquio* 11.

11. *Ofrecimiento.* Señor, y Esposo mio, yo te Ofrezco tu mesmo amor: y todo lo que en este passo padeciste: y á mi mesma me ofrezco toda entera, con infinitos coraçones que quisiera tener, para sacrificarlos todos a tu amor, y seruicio. Y en correspondencia de tanta fineza, propongo seruirte con toda fidelidad: mortificando mi lengua &c. Ofrezcote &c. *Como está en el Soliloquio* 12.

Peti-

12. *Peticion.* Pero bien ves, Señor, y Rey mio, que no puedo cosa buena sinti; y assi ayudame con tu gracia, para alcançar victoria de tal passion: y para alcançar tal virtud para seruirte. Pidote &c. *Mira el Cap. 21. Soliloquio 13. y los demas: donde hallaras razones, y afectos con que dilatar estas tres partes de Oracion.*

ADVERTENCIAS.

13. AVnque â los principios conviene diuidir tu Oracion en estas partes; pero si en la preparacion [lo mesmo digo de las otras partes] te sintieres bien ocupada; essa tambien es Oracion: y en esso puedes gastar toda tu hora, ó la mayor parte della, sin deshechar la visitacion del Señor: ni dexar lo cierto por lo dudoso. Pero si el Señor no te guiare en tu Oracion de otra manera, podras seguir el señalado orden. Con aduertencia (pongo por exemplo) que si de primer lançe te sintieres ocupar de Dios en la *Peticion* sigue aquel impulso; aunque no ayas meditado: y despues meditaras. Lo mesmo te digo de las demas partes: que no importa trastrocar su orden, quando à alguna dellas el Señor te arrebatare tu afecto. Y aun voluntariamente, despues de la meditacion, puedes proseguir por la parte â que se inclinare tu afecto; empezando (pongo por exemplo) por la Peticion; y proseguir despues por el Agradecimiento, y Ofrecimiento, como quisieres.

14. Algunos especiales casos se suelen ofreçer en esta materia, que piden atencion; y quando se te ofrezcan, consultaraslos con tu Padre espiritual. Sucederate alguna vez mouerse eficazmente tu afecto de otros diferentes puntos, fuera de la materia, que auias preparado. Entonces si son pios, y vtiles, podras te dexar lleuar dellos, y dexar los puntos preparados. Pero si experimentares, que passado aquel primer mouimiento, y calor no te queda otro bien, ò que la ganancia es poca, no te dexes lleuar facilmente, sino sigue tu discurso, y su ordē: que ayuda mucho para ilustrar el entendimiento, y mover la voluntad.

15. Otras vezes experimentaras, que con la meditacion no

se muebe tu voluntad: y entonces perseuera vn rato; suplicãdo al Señor, te favorezca. Pero si en esta sequedad se passare mucho tiempo, dexaras aquella meditacion, y tomaras otra consideracion, aque tu espiritu se inclina. O dexa la meditacion, y prosigue con las otras tres partes de la Oracion: que, aunque se hagan sin ternura, y deuocion sensible, son muy meritorias.

16. Otras vezes experimentaras, que subitamente se muebe tu afecto; pero que se resfria luego. En tal caso has de tornar à la meditacion: y soplar vna y otra vez el fuego; mezclando breues meditaciones con las tres vltimas partes de la Oraciõ: que serâ como soplar muchas vezes el fuego, y leuantar la llama: y luego en apagandose tornar à hazer lo mesmo.

CAP. 10. DE LOS TRES CAMINOS ordinarios de la Oracion mental.

1. ESTos vulgarmente, y en lenguage de N.P.S. Buenaventura se llaman Vias: y son, Purgatiua, Iluminativa, y Unitiva. *Via Purgatiua* es llorar pecados: *Via Iluminatiua*, exercitar virtudes: *Via Vnitiua* es hazerse vna cosa con Dios N. S. por conocimiento amoroso, y voluntad conforme aunada cõ la de su diuina Magestad; queriendo lo que el quiere: no queriendo lo que el no quiere. La primera es de principiantes; la segunda de aprouechados: y la tercera de perfectos.

2. *En la Via Purgatiua* se limpia nuestra alma, y conciencia de vicios, y pecados: y se llena de la pureza, y limpieza, que ha menester para entrar en el Cielo. Esto se haze con contricion, dolor, y lagrimas, de auer ofendido, y perdido â Dios, con las consideraciones de las postrimerias, puestas abaxo en el capitulo 17. Algunos antiguos dixeron, que el principiante ha de estar vn mes en esta Via Purgatiua; no es general essa regla: porque vnos han viuido mas desbaratados que otros: vnos son de coraçon mas blando que otros; y que en menos tiempo aprouechan mas. En esta conformidad seguiras el con-

consejo de tu Confessor.

3. N. P. S. Buenaventura dize: que quando te sintieres con prontitud, facilidad, y suavidad para seruir â Dios, y sintieres tu coraçon enamorado de su diuina Magestad, podras con humildad passar â los exercicios de la Via Iluminatiua. Donde tu alma se ilustrara con el resplandor de muchas verdades, y virtudes, y con eficaçes desseos de vnirte con Dios: y de exercitarte en la consideracion amorosa de los Misterios de la vida, y Passion de Christo N. S. que hallaras abaxo en los capitulos 18. y 19. deste libro.

4. Dize mas el Doctor Seraphico, que estas dos Vias, Purgatiua, y Iluminatiua pueden, y deuen entreuerarse; dandose las manos la vna â la otra; cargando mas la consideracion en vna ó en otra segun diuersos naturales. Los altiuos, y de espiritu brioso se deuen exercitar mas en lo Purgatiuo: porque conuiene humillarse. Los mansos, y humildes, y de coraçon mas tierno se deuen exercitar mas en la iluminacion.

5. Quien huviere de llorar culpas pegajosas; porq̃ no muerdan, y leuanten tentaciones [como suelen] para pensar en ellas con fruto, conviene, que primero tome algo de lo iluminatiuo: para q̃ el coraçon pensando en las grandezas diuinas, aficionandose â ellas, se espiritualize. Y luego desde alli, como de vna grande eminencia, considere su baxeza: y lo que se envilecio por el pecado; dexando tanta pureza por tanta miseria.

6. Quando te sintieres iluminada, enrriqueçida de virtudes, y de verdades, podras entrar en la Via Vnitiua: donde tu espiritu se vna, y junte con Dios con vnion de perfecto amor; holgandote de sus perfecciones, y riquezas: alegrandote de su infinita gloria, poder, y sabiduria: desseando, que sea conocido por todo el mundo: y que en todas las criaturas se cumpla sola su diuina voluntad. En llegando aqui podras passar tambien â la Contemplacion: de que se tratará en el capitulo 13. y te exercitaras en la consideracion de los Misterios Glorioso del Señor. En el capitulo 14. se trata de la vnion.

CA-

CAPITULO 11. DE VARIOS MODOS de Oracion.

1. LA practica deſtas tres Vias ſe exercita por diferentes modos. Y aſſi podemos dezir, que fuera de los tres caminos ya referidos de Oracion, ay otros algunos que naçen dellos. Porque como la celeſtial Ieruſalen no tiene vna, ni tres, ſino doçe puertas: y como en la caſa del Padre celeſtial no ay vna ſola, ni tres moradas, ſino muchas: y como la tierra de los coraçones en varias partes dâ varios, y diferentes frutos; aſſi tambien los eſpiritus no deben lleuarſe por vn ſolo camino: ni entrarlos por vna ſola puerta: ni aſentarlos en vna morada: ni pedirles atodos vn meſmo fruto. Con que no deben los Confeſſores lleuar atodas las almas por vn ſolo camino: ni por tres ſolos; ſino por otros algunos ajuſtados â las capacidades de ſus penitentes, ſegun los talentos, que tubieren del Señor: cuya vocacion es mas fuerte, que la del Confeſſor, el qual ſe canſa en vano, en querer llebar â las almas por otro camino, que aquel, en que Dios las pone.

2. Eſta es la cauſa, de que deſpues de auerſe quebrado la cabeça el Confeſſor, en llebar vn alma por temor, al fin obra ſiempre el amor; que por demas es llamar aconſiderar las poſtrimerias aquien Dios llama por amor: y por demas es llamar â la meditacion de la humanidad, ſi Dios conſume, y abraſa el alma con el fuego de ſu diuinidad: ni podrà el Confeſſor leuantar à contemplacion á la que Dios regala, y enterneçe cõ la conſideracion de ſu humanidad. Deſuerte q, ſi los Confeſſores deſde el principio no procuran entender, por donde Dios lleba el alma, conformandoſe con el, y dando doctrina conforme, y no contraria â la de Dios, trabajaran en vano: porque al fin no ſe ha de hazer ſino lo que Dios quiſiere.

3. En los caminos de Oracion, y eſpiritu, que el Señor dâ, ſuele acomodarſe â los naturales, y inclinaciones de cada vno: Y aſſi para ayudar, y cooperar â Dios, qualquiera debe hazer ſus diligencias, para eſcoger algun camino de Oracion;

que

que si con buena intencion perseuera, Dios se la darà: y la experiencia ha enseñado, que en la inclinacion de los espiritus se halla lo mesmo, que en la de los gustos; que vnos gustan de vno, y otros de otro. Por esso te pondre aqui varios modos de tener Oracion, vnos generales, otros particulares: vnos para genre de alegre coraçon, otros para melancolicas, vnos para gente de buen entendimiento, otros para gente ruda &c. Para que tengas en que escoger, y te exercites en el que mas gustares, ò mas quadrare á tu juiçio, natural, y espiritu. Aduirtiendo siempre, que has de elegir el camino, y modo, que te haze mas santa, y perfecta. Y aquello te hara mas perfecta, que te diere mas profundo conocimiento de tu vileza, y mayor aprecio de la diuina bondad: y mas amor de Dios: obediencia: mas temor santo: y mas confiança en Dios.

4. Por experiencia se sabe, que es camino seguro, real probechoso, y facil en qualquiera de las tres Vias, meditar en la humanidad de Christo N. S. la qual es camino, y puerta por donde se vá, y entra en la contemplacion de su diuinidad; subiendo del conocimiento de la humanidad, como por escalõ, al conocimiento de la diuinidad, en la forma que se dirâ en los capitulos 18. y 19. Pues en Christo N. S. hallaras dechado de todas las virtudes, que quisieres exercitar, y motiuos para los afectos de las tres Vias. Por lo qual no conuiene retraer desta meditacion de la vida, y Passion de Christo â las almas, que fueren por esse camino. Ahora veamos algunos modos especiales de tener Oracion.

5. El *MODO* 1. de tener Oracion es rezar vocalmente cõ atencion, ferbor, humildad, y deuocion tu Oficio diuino, tu Rosario: y las demas deuociones, y oraciones referidas en los primeros cinco capitulos deste libro. Este talento solo de rezar vocalmente, si le empleares bien, sacaras mas prouecho, y grangeria, que sacan otros de la contemplacion: que quiza no vsan de ella como deben. Muchas ay que abriendo la boca en el Rosario, y otras oraciones, y palabras deuotas se les enciende el espiritu. Estas han de seguir este camino: en que

las

las debe ayudar su Confessor. Pero aduierte, q̃ si en la Oracio̅ vocal sintieres verdadero disgusto, y en la meditacion, ó contemplacion sintieres deuocion verdadera, dexando aquel camino seguiras este, con consulta de tu Confessor.

6. Muchos han prouechado mucho en la vida del espiritu con solo rezar el Rosario muy deuotamente: en especial si rezas las Aue Marias, y Padre nuestros, deteniendote, y haziendo pausa en sus palabras: rumiando, y meditando sus misterios, como lo hazia N. P. S. Francisco; que solia estar vna noche entera en rezar solo vn Padre nuestro. De este exercicio sacará tu espiritu grandes probechos, si procedes con toda humildad; contentandote con este talento, q̃ el Señor te diô, conformandote enteramente con su diuina voluntad. Considerale junto ati, como q̃ te esta enseñando á rezar, y como q̃ le estas mirando, y hablãdo. A este modo de Oracio̅, y â los demas debe siẽpre preceder la preparacion, q̃ diximos arriba.

7. El *MODO* 2. de Oracion mental facil, y prouechoso, en que la Maestra ha de procurar imponer â todas sus Nouicias, es exercitar las tres potencias del alma en los puntos de qualquiera meditacion, que escogieren. Con la Memoria te as de acordar de Dios N. S. con quien estas hablando, poniendo delante de tus ojos el punto, ó misterio, que estas meditando: creyendo su verdad con viua fee. Despues con el Entendimiento has de ir discurriendo, y considerando las cosas, que te ayudaren, â mober tu Voluntad, rumiandolas, y escudriñandolas muy de espacio: demanera que llegues á sentir enti la virtud, y fructo, que contienen ensi. Porque lo que no se masca, y deshaçe bien en la boca del entendimiento, con los dientes de la consideracion, y meditacion, no amarga, ni dà sabor. Essa es la causa, porque al pecador no le amarga el pecado, ni el Iuicio, ni el Infierno: porque no desmenuza estas cosas, sino que se las traga enteras, tomandolas á bulto, y a carga cerrada. Como el grano de la mostaça, que no pica ni muerde si se traga entero; pero si primero se desmenuza entre los dientes, pica; y muerde tan viuamente que haze llorar.

Des-

8. Despues de todo esto as de aplicar tu volun tad, sacando varios afectos, vnos en orden ati, de aborrecim iento, y conocimiento de ti propia, y dolor de tus pecados, y de auer ofendido al Señor: otros en orden á Dios, amandole, y amando sus preceptos: agradeciendole los beneficios,que te ha hechó: deseãdo tener virtudes muy solidas, para imitar las de Christo: su Caridad, Paciencia, Mansedumbre,Pobreza, y desprecio de todo lo que el mundo estima; pues tan poco caso hizo de todo ello su diuina Magestad: Ansias de padeçer, y derramar tu sangre por su amor. En cada misterio has de ponderar con atencion, y espacio alguna virtud de estas, hasta que saques en tu voluntad vn gran desseo de alcançarla. Esto es lo essencial de la Oracion; y en tu mano estâ exercitarlo assi, por mas tibia, que te sientas en la Oracion: pues puedes compeler à tu voluntad á estos actos libres. Y este es el modo mas ordinario, señalado en el Capitulo nono.

9. El *MODO* 3. en que la Maestra ha de instruir à las Nobicias, que no saben, ó no pueden discurrir, es: que teniendo algun libro de meditaciones deuotas, leeras poco, apoco vn passo; y conssideraras lo que has leydo: y sacaras algun affecto. Luego pasaras â otro, y haras lo mesmo. Con que te iras acostumbrando, y habilitando, para caminar sin arrimo, y hazer por ti otras meditaciones,y discursos.Para esso es apropósito este libro: donde hallaras muchas,y varias meditaciones, que podras leer, segun mas deuocion tubieres.

10. Podras tambien recurrir al vltimo Capitulo de los Soliloquios: donde hallaras muchas oraciones jaculatorias; que las podras leer mentalmente, passando los ojos por ellas con mucha atencion, y despacio; haziendo algunas pausas, para rumiar lo que acabas de leer: y estarte en esso vna hora, ó lo que pudieres, parte leyendo,y parte rumiando. Lo mismo podras hazer quando estes achacosa, ò ocupada por la Obediencia en algun puesto publico, que te impide el recogimiento para largas meditaciones. Pues el estar leyendo vn buen rato con atencion los dichos Soliloquios, y oraciones jaculatorias

ferà tener verdadera Oracion mental.

11. Aduierte empero, que no te perſuadas facilmente, â que no puedes diſcurrir: ni te des luego por deſpedida de no poder meditar, haſta auerlo probado por algunas ſemanas, trabajando en ello. Porque â los principios todo cueſta trabajo, y ſe haze dificil. Y ſi, hechas por vn par de meſes tus diligencias, pareciere á tu Confeſſor, que trabajas en vano, y ſin eſperança de poder meditar, te aprobecharas de eſte modo tercero de orar por el libro: ò de alguno de los dos modos ſiguientes.

12. El *MODO* 4. tambien para quien no ſabe, ó no puede diſcurrir, es penſar, que Dios N. S. eſtá en todo lugar; procurando lo mejor que pudieres figurar la humanidad de Chriſto N. S. y las Poſtrimerias, como ſe declaran abaxo en los capitulos 17. 18. y 19. y has de eſtar en la Oracion con reuerencia de la diuina Mageſtad, con dolor, y confuſion de tus pecados; penſando en algo de eſto, como mejor pudieres: y deſpues en algun miſterio particular de Chriſto S.N. Deſta ſuerte eſtando en el lugar de la Oracion, en preſencia de la diuina Mageſtad; y haçiendo propoſitos de viuir ſantamente: y huir todo pecado: y juntamente ofreciendote al Señor: y creyendo en el: y eſperando en el: y amandolo: y pidiendole ſu diuino fauor: perſeuerando en eſto toda la hora. Procediendo en eſtos actos con ſimplicidad, y buena voluntad, tendras buena Oracion, aunque te parezca, que no.

13. El *MODO* 5. tambien para gente de eſta calidad, ſea: proceder en tu Oracion por via de ſimple razonamiento; preſentandote ante el Señor: y conſiderando (como la fee te enſeña) que eſtá alli preſente: que te ve, y te oye. Con eſta conſideracion, ſin otro diſcurſo, traba con el alguna platica, contandole tus neceſidades: ô quexandote de tus trabajos: ò dãdole gracias por ſus beneficios: ó pidiendole mercedes; ſegun te enſeñare tu neceſidad, ò deuocion. Quando conſiderares algun paſſo de la vida del Señor, procura eſtar alli, como ſi realmente te hallaras preſente, quando paſſo aquello: y de-

dezirle lo que entonces le dixeras si estuvieras alli. Ocupa en esto tu hora, y ternas Oracion.

14. El *MODO* 6. para las melancolicas, sea: orar sin modo, ni artificio, ni discurso. Sencillamente, con fee, y amor te pondras ante Dios: y representarle con animo sosegado tu tristeza, y melancolia, y las demas necesidades, que sintieres tener: y le podras dezir: Señor, esta melancolia me aflige: esta pena me ahoga: esta ira me arrastra: esta malicia me entristeçe: esta sospecha me resfria la Caridad: esta duda me atemoriza: esta desconfiança me perturba &c. Señor, de ti espero el remedio de todo esto: vuestra soy, para vos naçi; que mandais hazer de mi? Ocupando con esta sencillez vna hora, con toda la suauidad possible, tendras Oracion: y podras confiadamente esperar de Dios tu consuelo. Porq para Dios no son menester retoricas, ni muchas palabras, sino proponerle breue, y sencillamente tus necesidades; como lo hizieron Marta, y Maria, que para pedir â Christo la vida, y salud de su hermano Lazaro, solo le embiaron esta carta: *Señor, tu amigo está enfermo.*

15. Aduierte, que has de ser muy perseuerante en tus horas de recogimiento; sin dexarlas jamas por causa ninguna; con tal resolucion, que quantos negocios se te ofrecieren, los has de trazar, y disponer de tal suerte, q en llegando la hora de Oracion, los puedas arrimar; sin admitir variacion, mudança, ni escusa. En apretando la melancolia bien puedes dispensar en el orden de rezar deuociones, y postura de rodillas, y en otras circunstancias de este genero: pero no conuiene huir el cuerpo, ni dexar de assistir dia alguno â la Oracion mental; aunq no sea mas de irte â llorar alli: y adar vozes al Señor. Que yo te aseguro, que si perseueras, no bolueras sin consuelo. Y la mesma tristeza te lleuarà abuscar á Dios, y darle vozes.

16. El *MODO* 7. de Oracion, general para todas, sea: exercitarte entre dia en actos de varias virtudes, de Fè, Esperança, Caridad, Religion, humildad, mortificacion, paciencia, Obediencia &c. Como está en el Cap. 1. deste libro: cuyos

exercicios has de tener de memoria para este modo de Oracion. El qual es tan ancho, y espacioso, y dilatado, quanto lo son las virtudes, que son innumerables. Y aduierte, que quanto mas desmayada seca, y tentada hizieres los dichos exercicios, seran de mayor estima delante de Dios, y de mas merito para tu alma. Porque serâ señal, que tienes imperio, y furça contra la parte sensitiua: y que sabes diuidirte, y apartarte della; guiandote por la razon: y que eres señora desta viliſsima esclaua: aquien hazes amar, y adorar â Dios: creer en el: amar al proximo: obedeçer: mortificarte, humillarte &c. sin reparar en deuocion, ò gusto, ô disgusto: en buena, ó mala disposicion. Exercitandote en esto con cuydado, tendras buena Oracion mental.

17. El *MODO* 8. sea: que despues de auerte exercitado algunas semanas, con cuydado, en la meditacion, podras dexar las meditaciones; y exercitarte en jaculaciones, y mouimientos anagogicos, y amorosas aspiraciones, cordialiſsimamente dichas vocal, ó mentalmente. En los Soliloquios hallaras algo desto. O podras començar la Oracion por meditacion; y estar en ella vn buen rato: y despues dexando discursos, quedarte en fee, silencio, y quietud de las potencias interiores, y exteriores: y deshechando con su auidad todo pensamiento, imaginacion, y representacion de qualquiera cosa criada, ó increada; haciendo vn acto de Fè, de que estas delante de Dios, sin reparar en si estas con deuocion, ò sin ella, sin buscar mas de lo que Dios quisiere darte en la Oracion: con perfecta resignacion en su voluntad: amandole con vn acto muy simple, y puro.

18. El *MODO* 9. de Oracion sea el que tuvo tres años cõtinuos aquel insigne oraculo desta Nueva España, y admirable Varon Gregorio Lopez. Resignaraste perfectamente en la diuina Voluntad; conformandote con ella en todo, y por todo. Diras continuamente en tu coraçon estas palabras: *Señor, hagase tu voluntad, como en el Cielo, assi en la tierra, Amen.* Y como lo dizes, assi lo has de procurar poner por obra en quanto es

de

de tu parte; cumpliendo tan perfectamente la diuina voluntad, como se platica en el Cielo: pues esso es lo que estas palabras suenan. Aunque exteriormente estes ocupada, puedes continuamente estar diziendo estas palabras â Dios muy de coraçon. El gran Gregorio Lopez, en despertando luego se hallaua en estas palabras; y tres años continuos las dixo, siẽpre que respiraua; sin auerlas dexado jamas en las veinte horas, que cada dia velaua. Con que alcançó celebres victorias del comun enemigo. Son diuinas estas palabras, para vençer tentaciones, y para voluer al hilo de la Oracion, y de qualquier exercicio espiritual, quando te diuirtieres, has de dezirlas con gran fee, y feruor.

19. El *MODO* 10. de Oracion sea: estar continuamente amando â Dios, y â tu proximo de todo coraçon; Rogando continuamente por la Iglesia: por la Exaltacion de la Fè: y por la conversion de todos los pecadores. El S. Gregorio Lopez tuvo este exercicio, y Oracion treinta años continuos: cõ que cumpliô los treinta y tres años misterioſos de su vida espiritual. Con este modo de Oracion llegô â la alteza de perfeccion, que el mundo sabe; y admiró â Mexico, y atodo su Imperio: y aun al mundo. Estava tan habituado a este modo de Oracion; que nunca lo perdia de vista. Porque, sin apartarse del, comia: conuersaua: y hazia otras qualesquier obras mentales, ó corporales. Haçia este exercicio, repitiendo algunos versos de Dauid, diziendo: *Toda la tierra Señor, te adore, y te bendiga*, y otros deste tenor. Las deuociones del primer capitulo son apropoſito para esto.

20. Estos diez modos se encierran en dos, en amar â Dios sobre todas las cosas; desseando en todo su mayor gloria: y en amar â tu proximo como ati mesma; desseandole todo bien. Con aduertencia, que aunque en estos modos de Oracion no has de andar variando cada dia, sino q̃ has de tener vno fixo para tus quotidianos exercicios en horas señaladas, esso no quita el poder exercitarte entre dia en qualquiera delos demas ó en todos: pues muchos dellos coinciden casi vnos cõ otros.

CA-

CAPITVLO 12. DE LA PRESENCIA de Dios.

1. ESte *MODO* de Oracion de la Presencia de Dios es tãbien muy auentajado. Dios està realmente presente no solo â quanto haçemos, sino tambien dentro de nosotros. En tu alma està como en propio trono, y centro: donde està dandote el ser q̃ tienes: y conseruandote con su poder, librãdote de innumerables peligros corporales, y espirituales: atendiendo á tu bien con amor infinito. Alli te está mirando, para juzgarte, y sentenciarte irrevocablemente en su soberano tribunal. Y assi seria torpeça intolerable hazer tus cosas, como si Dios estuviera ausente, y no te viesse. Con que de justicia debrias estar continuamente reverenciandole: amandole: y tratandole con suma familiaridad; sin que su presencia jamas se cayera de tu memoria, y volũtad. Con esto despertaria el sueño, y descuydo de tu alma: ablandaria la dureza de tu coraçon: y desterrarias tus passiones, y afectos desordenados: te llenarias de virtudes: alumbraria las tinieblas de tu entendimiento, y espiritu: regaria sus sequedades: allanaria sus aspereças: enderezaria tus caminos torçidos: y haria que siempre estuviesses bendiciendo à Dios.

2. Andar vno en la presencia de Dios, no es otra cosa, sino vna actual aplicacion del alma â pensar en Dios; considerando, y pensando, que està presente junto del, y dentro del. Este pensar en Dios es en dos maneras, ô intelectualmente, ò imaginariamente. Quando aplicas el alma â Dios, sin formar imagenes en tu entendimiento, es presencia intelectual. Quando le aplicas, formando imagenes, como la de Christo N.S. ó otras, se llama presencia imaginaria. De estas dos presencias elegiras la que mejor te estuviere, y la que hiziere mas prouecho á tu alma: la que mas te illustrare, y inflamare tu voluntad; y confortare tu coraçon, para cumplir con tus obligaciones: para mortificar tus passiones, y para alcançar las virtudes; dando quenta de ello á tu Confessor.

Mas

3. Mas facil, y mas con natural â nueſtro toſco entender es la preſencia imaginaria de la Humanidad de Chriſto S. N. conſiderandole ſiempre à tu lado, ó dentro de ti, almodo que con la fee conſideramos ſu real preſencia en el Santiſſimo; pues ſu diuinidad eſtà dentro de ti. O podras vnas vezes traer la preſencia intelectual de Dios, otras vezes la imaginaria de Chriſto N. S. procurando en qualquiera parte, que eſtes, tener continua memoria actual de eſte Señor en quanto hizieres, dixeres, ó penſares: que eſtes ſola, ó acompañada, ocupada, o deſocupada.

4. Eſta Preſencia de Dios no â de parar en ſola tu memoria, ò entendimiento, ſino que á de paſſar â tu voluntad: con que has de leuantar afectos virtuoſos conuenientes á la preſencia de Dios; haziendole en tu coraçon muchos actos de amor, de adoracion, y de reuerencia: tratandole amoroſamente, con entrañables afectos de hija: deſeandote vnir perfectamente con el; pidiendole ſu gracia, para no deſagradarle en coſa alguna. Eſta Preſencia ſe exercita con el Modo nono de Oracion, que ſeñalamos en el Capitulo paſſado, ó con alguno de los exercicios del Capitulo primero: ô con alguno de los Soliloquios del Capitulo vltimo: ò con otras muy brebes, y feruientes oraciones jaculatorias, dichas á Dios vocal, ô mentalmente: que el amor, y el tiempo, y el exercicio te iran enſeñando. Porque ſon ſaetas de amoroſo fuego, que el alma arroja al coraçon de Dios: y tambien la meſma alma ſe enciende con ellas en diuino amor: y conſerua el calor de ſu deuocion, para no entibiarſe.

5. Los prouechos, que eſta Preſencia de Dios acarreara â tu alma ſon inumerables. El primero con ſaber, y conſiderar, que Dios eſtâ contigo, y dentro de ti, y te acompaña continuamente, ſentiras mucho esfuerço, y animo, para no temer ni rezelar rieſgo ni ſuceſſo alguno deſta vida. Declarome con eſte exemplo. Quando de noche vas al Coro baxo, donde eſtan enterradas tus compañeras, ſi vas acompañada de otras Religioſas, no temes: y ſi acaſo tus cõpañeras ſe yã de alli, ſin

que

que tu lo sientas, toda via estas sin temor: porque te anima la imaginacion de que estas acompañada. Pues si solo pensar, q estas acompañada de otras Religiosas [que â la verdad estan ausentes] conforta, y ensancha tu coraçon, como no te confortará, y esforçará la intelectual ó imaginaria presencia de Dios, pensando, y creyendo con fee diuina, que está â tu lado, y dentro de ti aquel gran Señor, que es todo tu bien, y toda tu fortaleza?

6. El segundo prouecho de la Presencia de Dios es: que, quãdo estas en conuersacion de otras criaturas (á que es bien que acudas, sin faltar à la debida vrbanidad, y oficios de caridad) no te diuertiras: ni tu coraçon se derramara. Porque este exercicio te enseñará, que de quando en quando amenudo le bantes tu coraçon al Señor; acordandote, que estas delante del, y con esto no recibes daño de la comunicacion de las criaturas: conserbas tu coraçon abil, y bien dispuesto para la Oracion. De donde se infiere, que, quando no estas ocupada ò en conuersacion, con mas razon debes viuir en vna amorosa, dulce, y suaue memoria continua de Dios: con que multiplicaras inumerables meritos. Y aunque por la fragilidad natural se passe algun tiempo sin esta memoria, no es voluntaria esta distraciõ; y al punto que lo aduiertas, do quiera que estes volueras luego à esta Presencia de Dios: q le es muy agradable.

7. El terçer prouecho es: que, quanto vieres en este mundo, te dâ motibos para bendeçir, y amar â Dios. Porq los campos amenos, los arboles, los arroyos, las flores, los jardines, las Imagines hermosas, los grandes edificios, los vasos de oro, y plata, las joyas, y quanto miras todo lo as de mirar con vna relacion al Señor, y Criador de todas aquellas cosas; diziendole: si en estas cosas criadas deste miserable Valle de lagrimas ven los ojos tanta hermosura, riqueza, fragancia, amenidad, grandeza &c. Que tal será Señor, tu hermosura? q tal serâ la grandeza, riqueza, hermosura, amenidad, y fragancia de tu Cielo, y de sus habitadores? de suerte q de quãto vieres, y oyeres podras sacar, â este modo, varios afectos de amor, ó temor.

El

8. El quarto, provecho es: que, quando por indisposicion natural, ó accidental, no puedas discurrir, y tener horas continuas de Oracion, la Presencia de Dios suauemente aplicada te seruira de Oracion continuada. Finalmente vemos, que, las que atienden confidelidad á este santo, y continuo exercicio de la diuina Presencia, tienen vn nosequé, de diuino en el mirar, en el hablar, en la modestia, en el negociar, y en quanto hazen, y dizen, muestran, que las gouierna el Espiritu del Señor. Porque la continua Presencia del Señor nos haze Angeles: cuya ocupacion es estar continuamente mirando la cara de Dios, y nos constituye, y pone en el zaguan, y Noviciado de la gloria.

9. Para el exercicio de esta Presencia de Dios procuraras eficazmente encender en ti vn gran amor de Dios acompañado de humildad, que salga de lo intimo de tu coraçon, deseando tener, y poseer dentro de ti al Señor. Aquien le pediras, sesirva de manifestarsete, y declararte su santa voluntad, para hazerla considera su Poder infinito, su Sabiduria, su Bõdad, su Amor: todo eterno, immutable, eincomprehensible: q̃ es altissimo sobre todo lo criado: que es la suma verdad: vna verdadera sustancia: vna Caridad infinita: y todo inefable: y que el solo se puede comprehender.

10. Considera que este gran Señor es el propio lugar, y natural centro de tu alma: en q̃ ella està, y descansa: que de las manos de Dios salio tu alma, y á ellas à de voluer, para gozarle eternamente en su gloria; sino es que se pierde para siẽpre. Considera tambien el amor deste gran Señor, que siendo tu vn vil gusanillo, te esta guardando, y cuydando de ti tanto, como sino tubiera en el mundo otra criatura, ni otra cosa, que hazer. Mira de quantos peligros te ha librado, y quantas mercedes te ha hecho; pon las todas, en tu coraçon; y sean vnos carbones encendidos, con que ardas, y te derritas en su amor: y aun te abraçes, transformandote en el Señor con este diuino fuego.

CAPITVLO 13. DE LA CONTEMPLACION.

1. ESte modo de Oracion es perfectiſſimo. Porq̃ contemplacion es vn acto del entendimiento, con el qual ſe mira á Dios pura, y ſencillamente ſin diſcurſo alguno, mediante la fee: amandole ſuauiſſimamente con la voluntad. Eſto ſe haze de dos maneras;ó por infuſion de Dios: ò por nueſtro trabajo, y conato. La primera ſe llama contemplacion infuſa paſiua, ſobrenatural: la ſegunda ſe dize contemplacion actiua naturalmente adquirida.

2. *Contemplacion infuſa* es, y ſe haze, quando por mouimiento ſuperior, y que no eſtâ en tu mano, ſientes tu entendimiento eleuarſete á vna claridad de lo que no auias experimentado: y tu voluntad ſiente, que ſe dilata vn amoroſo afecto grande, y extraordinario, que no ſabes explicar. Aqui enſeña Dios â tu alma en ſecreto, y la inſtruye en perfeccion de amor, ſin q̃ ella haga nada, mas que atender amoroſamente á Dios; oyẽdole, y recibiendo ſu luz, ſin entender como es. Quando ella ſe viene aſſi, ſin obra, y trabajo tuyo,lo infunde el Eſpiritu diuino. De eſto no ay que dezir por agora: porque no cae debaxo de ciencia,ò providencia humana: el Señor lo haze como, y quando quiere. Por lo qual, con doctrina, y palabras del meſmo Señor, propondremos eſte punto enel Cap. ſiguiente. En las almas, que no ſon de muy alto grado de Oracion, ſuele ſer eſto muy breve, amodo de relampago ó centella.

3. Si alguna vez te faboreciere el Señor,con darte contemplacion ſobrenatural, has de aduertir dos coſas. La primera, en que modo lo ſientes: la ſegunda, que efectos te dexa. En el modo, ſi ſientes, que ſe haze en lo mas intimo de tu coraçon, tocando ſolamente en lo intelectual, ò en la inteligencia, y en el afecto libre, que ſe inflama en Dios: ó ſi ſientes, que ſe haze ſolo en la imaginacion; porque en lo intimo de la voluntad no haze toques el eſpiritu criado, ni el demonio: ſino es q̃ tu le abras la puerta, el ſiempre ſequeda por de fuera.

En

4. En los efectos as de mirar, si de estos toques interiores sientes crecer tu humildad, y proprio desprecio, y la paciencia: auivarse tu fee, y tu caridad, y no afloxar, ni entibiar tu affecto; antes sientas alentada tu alma, y como aligerada para lleuar el trabajo: que te parecerâ, que tienes â tu lado quien te sustenta. Mira tambien, si esto es con perseuerancia; porque el mal espiritu al coraçon, donde entra, luego le pega de sus resabios, que son frialdad, floxedad, dudas, tinieblas, impaciencia, desconfianças, representaciones indecentes. Y aunq̃ disimula por algun breue tiempo; luego se desuaneçe, y muestra quien es.

5. *Contemplacion adquirida* es la que naturalmente se alcança por la meditacion. Esta meditacion es vn discurso del entendimiento, que vá buscando la verdad: y la Contemplacion es vna vista quieta de la verdad hallada. De manera que la Meditacion es como el camino; y la Contemplacion es como el termino, y fin del mesmo camino. Tambien las otras tres partes de la Oracion señaladas en el Capitulo nono son camino para la Contemplacion: pueden tambien seruir de escalones, para subir á la Contemplacion todas las criaturas, pues descubren la grandeza de Dios, como effectos de su creacion, y muestras de su Omnipotencia, Bondad, y Sabiduria. Los misterios de nuestra Redempcion, y la Humanidad de Christo N. S. son tambien puertas [y las mas principales] por donde se entra â Dios, y â la Contemplacion de su Diuinidad.

6. Muchos grados ay de Contemplacion; y se diferencian, segun que nuestro entendimiento se apura, ó purifica, y se abstrae mas ó menos de las criaturas: y entre sacando sus imperfecciones, y dexandolas, considera lo mas puro, y perfecto dellas, y lo considera en Dios. Mucha dificultad ay en desnudar nuestro entendimiento de criaturas, ni es posible hazerse del todo en esta vida. Por la fee se entra mas sensiblemente en Dios, sin rodeos, ni discursos; pero como la fee es escura, y para considerar â Dios nos valemos de las representaciones groseras de las criaturas, tambien para aviuar estas

representaciones, y purificarlas tiene diferentes grados, y modos de consideracion.

7. La vida de Christo N. S. y sus acciones nos conducen mucho al conocimiento de su diuinidad; y esto condiferentes grados. Es grado menos perfecto, quando â lo humano se considera, lo tierno de su infancia, lo fuerte, y amoroso de su Passion, su gracia, y hermosura, sus palabras tan llenas de suauidad, y de Espiritu, sus acciones tan corteses, sus entrañas tan piadosas, y su modo de tratar tan afable. Esto lleua mucho â las almas á los principios.

8. Otro grado mas alto es, quando todo esto se representa â lo diuino: porque consideradas estas cosas, no à lo sensible, y humano, sino por soberania, y espiritu, y por lo grande de su diuinidad, y Potencia, se descubre mas el resplandor, de que aquello es Dios. El grado vltimo, y mas alto es el de la Contemplacion infusa, quando el alma se transforma en la grandeza de Dios, y vâ de vna claridad en otra, dela Humanidad á la Diuinidad, de vn atributo á otro, y de vn afecto inflamado â otro mas inflamado, saltando de monte, en monte como zerbatico herido de amor.

9. La practica deste exercicio queda apuntada en el Modo octauo del Capitulo onçe; y la has de procurar despues, q estes aprouechada, en el espiritu, en la mortificacion, y demas virtudes en la forma siguiente. Auiendo echo vna breue meditacion del passo, que has de contemplar, has de ir dexando toda imaginacion sensible, aunque sea de la Humanidad de Christo, y iras espiritualmente entrandote à la Contemplaciõ de su Diuinidad (la qual muebe à deuocion mas que la Humanidad) sin discurrir en cosa alguna, con fee viua de Christo, y amor suyo, actual, ò virtual, y estarte assi mirandole sencillamente, y amandole.

10. Despues demas aprouechada podras adelantarte poniendote en vn puro acto de fee desnudando tu espiritu de todo lo criado, sin apetecer, ni desear cosa alguna, mas que solo amar, y reuerenciar â Dios. Y assi te estaras en vn quieto si-

silencio, en que, aunque parece, ay ociosidad, es cierto, que obra el alma, con todas sus potencias interiores, todas las virtudes; como son humildad, Obediencia, fee, Esperança, Caridad, y las demas, y trabaja en recoger tus potencias á quietud, que le es de gran merito.

11. Esta propiamente es Contemplacion actiua, que naturalmente se alcança con la gracia de Dios, con la mortificacion, pureza de coraçon, humildad, y perseuerancia. Y sin q̃ se te deba atribuir à soberuia, puedes desde luego exercitarte en esta Contemplacion recogiendo tus potencias, y preparandote para lo que Dios quisiere darte. Aquien perfectamente se prepara suele el Señor fauoreçer con la Contemplaciõ sobrenatural passiua, ò infusa, que es don liberal suyo. Procura merecerle viuiendo pura, y perfectamente, andando siempre en la diuina Presencia: y guardando los documentos del Capitulo siguiente.

CAPITVLO 14. DE LA UNION.

1. AVnque Contemplacion, y Union son casi vna misma cosa, y la Oracion de vnion parece, que es Oracion sin modo; y la tubo en grado perfectissimo la Madre Geronima de la Asuncion, por ser tan importante para el camino del espiritu, quiero proponerte estos documentos de Vnion, que el P. Figuera en su Summa Espiritual desde el Folio 226. escriue enforma de Coloquios entre la Esposa, y el Esposo.

¶ *COLOQVIO 1. DE LA ORACION de Quietud.*

1. *Esposa.* MVcho desseo Señor, que todo lo passado me lo resumais en pocas palabras: porque assi lo entienda mejor, y me acuerde dello; q̃ soy flaca de memoria.

2. *Esposo.* Todo, lo que hasta aqui te he dicho, se resume en quatro palabras. Que de ordinario te hago sentir en la Oraciõ,

y

y exercicios espirituales: que son deleites, y gozo espiritual, deleite, y gozo sensible: manjar de niños, y manjar de varones. Y aunque estos quatro puntos estan suficientemente declarados en lo passado, porque los entiendas mejor, quiero auisarte de vn error, paraque lo euites; en el qual suele caer gente ruda, y de poco entendimiento, y aun muchas vezes grandes Varones, y Filosofos: y es confundir, y tener por vno mismo el deleite espiritual, y el sensible, ó à lo menos si esto no hazen engañanse muchas vezes, en juzgar lo sensible por lo espiritual.

3. Lo que se sigue desto, lo primero es, que, no moderando el gozo sensible, caen en grandes locuras, atizando el demonio este affecto, quanto puede. Lo segundo sesigue, tomar falsa regla, y medida para juzgar la bondad, y malicia de tus obras morales. Porq̃ has de saber, que, en buena filosofia moral, la bondad, ò malicia de nuestras obras consiste principalmente en la voluntad; y para conoçer, si esta voluntad es buena, ò mala, se ha de mirar principalmente al fin, el qual no es otra cosa, sino aquello, en que se reposa, y haze asiento, y pausa la voluntad; la qual pausa, y quietud la llamo deleite, y gozo espiritual, por el qual se juzgan vuestras obras buenas, ó malas. Demanera q̃ si vuestro deleite es cosa buena, la obra es buena, y si con cosa mala, es mala.

4. Y assi este deleite espiritual de la voluntad tengo yo dado, por regla, y nibel de la bondad, ó malicia de vuestras obras morales, y no deleite sensible de vuestro apetito, como piensan los rudos, ignorantes; los quales toman por reglas de sus obras este deleite sensible: y aquellas juzgan por buenas, y muy preciosas, que van acompañadas con el; y aquellas por de ningun valor, que les falta. Y assi la Oracion, que no tiene jubilos, y saltos de coraçon, la Obediencia, la disciplina, la confession, y comunion, y todo lo demas bueno, que hazen, si les falta este deleite, y alegria sensible, va perdido en su juizio, y no vale nada. Y no es assi; porque, como digo, no es esse deleite la regla, sino el espiritual; lo qual miraras bien porque

no

no te engañes; porque no lo es saltar el coraçon, suspirar, ni reir de alegria: que todo esto es deleite sensible, que los ignotantes tienen por espiritual.

5. Notalo muy bien, que no es otra cosa deleite espiritual, sino vna quietud dela volũtad en la cosa q̃ actualmẽte ama; y este es el deleite espiritual verdadero, y no otras imaginaciones, y sentimientos peregrinos de vuestro apetito, y sentidos. Verdad es, que este gozo sensitiuo, quando es moderado, ayuda mucho á el espiritu: y assi no hazen bien los q̃ quieren euitar totalmente este gozo, y deleite sensible en sus buenas obras, por deçir, que no esta en el todo el negocio; y assi ten freno de discrecion, y prudencia aprouechandote de las cosas, como conuiene.

6. *Esposa.* Bien me pareçe todo esto, y me da luz, pero Señor mio, oyendoos deçir deste deleite, quietud, y reposo de la voluntad, tan digno de ser amado, pues es tan precioso, y seguro, por aqui e venido á entender la merced que me aveis hecho en mi Oracion, sin yo averla merecido, ni conocerla. Por que veo que lo ordinario es mi Oracion en esta quietud, deleite, y gozo de la voluntad en vos, sin ruido de otras varias cõsideraciones, ni pensamientos, los quales algunas vezes mas me estorvan, que me ayudan: porque mas altamente siento yo en la fee de vos. Esposo mio, que todo quanto me puede dezir la razon humana, y aun los mismos Angeles, y todas las demas criaturas de cielo, y tierra.

7. *Esposo.* Ya yo sabia q̃ te llevava por esse camino de recogimiento, quietud, y deleite en mi, sin tu estimarlo en lo que merecia: y me holgava de verte congojada, sobre si era aquello por tiempo, pues no tenias muchas consideraciones, y meditaciones como otras vezes, y como tu oyes dezir que tienen otras personas. No te passe por el pensamiento de aqui adelante congojarte por lo que te avias de alegrar: porque es tanto mejor essa Oracion de recogimiento, y quietud, que la de meditaciones, y discursos, que no tiene comparacion, porq̃ esta de meditacion es camino para essotra de quietud.

Este

8. Este es el sueño, y el reposo que yo tanto guardo a mis Esposas, y quando lo tienen, conjuro á las hijas de Ierusalen (que son los pensamientos, y discursos) por las cabras, y ciervos de los campos, que no inquieten, ni despierten â mi àmada, hasta que ella quiera. Y esta quietud, paz, y reposo no ay donde mejor se goze, y guarde, que en la soledad, y por esso, si bien lo miras, tienes recebida otra singularissima merced mia, que es vn continuo desseo de huir comunicacion con las criaturas; aunque sean santas, y recogerte conmigo à solas en la soledad; porque verdaderamente nunca estâs mejor acompañada, que quando estâs asolas conmigo. Mira, guardate que no se diga de ti: No es el bien conocido hasta que es perdido: y sin duda perderas esta manera de Oracion, y desseo de soledad, sino la estimas en lo que ellas merecen, anteponiendolas â todas las demas obras â que la Obediencia no te fuerça.

9. *Esposa.* Temor me dâ de oyros essa amenaça, Esposo mio, pero yo estimaré essas dos cosas mas que hasta aqui, para que yo sea mas vuestra, y vos mio. Y pues me aveys enseñado tan en particular que sea manjar de varones, para que yo empieze à ser fuerte, en mis obras explicadme esto mas en particular.

10. *Esposo.* Gloria sea à mi Padre, que tales desseos te infunde, el te los perficione, y conserve hasta que por ellos te dè su gloria, y le gozes para siempre. Has de saber Esposa mia, que manjar de niños es las consolaciones, y gozos sensibles, que al principio de la conversion, y trato conmigo, les suelo dar como leche, y muchas vezes estando en pecado mortal, sin amarme sobre todas las cosas. Tambien entran en este numero de leche, y manjar de niños, las revelaciones, y visiones, y raptos, discrecion, y conocimiento de espiritus, y todas las gracias que se dizen gratis datas intellectuales, las quales se compadecen muchas vezes con pecado mortal.

11. Desto haze vn catalago mi Apostol escriuiendo á los Corinthios; y dellas se preciava tambien quando era niño, y re-

recien convertido, diziendo, que hablava con varias lenguas, como niño, y que tenia espiritu de profecia como niño, y visiones, y revelaciones, y raptos como niño, en tanta abundancia, que en su conversion estuvo gustando de esta leche por tres dias, elevado hasta el tercero cielo, que fue menester quitarle de la boca el pecho, porque no se ahitasse, y darle otro manjar amargo, que fue aquel estimulo de la carne, Angel de Satanas, que le afligia, y apretava tanto, que llorando como niño que destetan, me pidió el pecho de mis consolaciones, y yo que no quise darselo, porque no le hiziesse mal tanta leche, y se muriesse cayendo en espiritu de sobervia, que este peligro tienen estos manjares de niños, haziendo regalonas, y sobervias las almas.

12. Pero quando se llegó el tiempo en que ya estava crecido en virtud, y para gustar del manjar de varones, que yo anunciè â mi siervo Ananias [que es el padecer] dexó todas las comidas de niños, y aplicòse â las de varon, que son las q̃ cuenta â los mismos Corinthios, de caridad, paciencia, varios trabajos, aprietos, y aflicciones, la mortificacion, y cruz de que el tanto se precia: las quales virtudes son manjares solidos, que no sufren consigo flaqueza de pecado mortal como esotros manjares de niños. Ya te he dicho quales son las consolaciones, que has de escoger, y los manjares que mas te cõviene gustar, sigue lo mejor si quieres acertar. Dexame hazer lo que yo quisiere, que yo te darè â gustar en cada hora, y momento el manjar q̃ mas te convenga, si tu con tu humildad, y resignacion lo quisieres recibir.

13. *Esposa.* O mi dulcissimo Iesvs, Señor, y Esposo mio, como me aveis consolado, dandome tan claramente â entender, que el deleite espiritual, y no el sensitivo, es la señal clara, y divisa manifiesta de la bondad, ò malicia de mis obras: y assi de aqui adelante, aunque me vea llena de malos pensamientos, y de tentaciones pestilenciales, no se me dara nada, sino tengo en ellos deleite espiritual deliberado, y de proposito. Y por el contrario, quando me viere llena de buenos, y

ſantos penſamientos, y que me deleito, y repoſo en ellos, me gozarè mucho, pues el gozo es ſeñal manifieſta de las merces que de vos recibo: digo, gozo eſpiritual, y no ſenſitivo, pues con el tengo de medir la bondad, y malicia de mis obras, y no con el ſenſitivo. Tambien me ha conſolado la luz de los manjares de niños, y de varones en la virtud, que es coſa que yo deſſeava ſaber mas clara, y diſtintamente. Y ſobre todo ſe conſuela mi alma en conſiderar la merced que me aveis hecho, tan ſin merecerlo, en darme tal modo de Oracion, que ſin duda es de quietud, y gozo eſpiritual, y repoſo en vos, que es el fin de los demas exercicios de diſcurſos, y meditaciones, aunque eſte punto por ſer tan neceſſario para mi, y averſe tocado tan ſumariamente en el Dialogo paſſado, deſſeo que me lo declareis mas en particular.

14. *Eſpoſo.* Bien parece, Eſpoſa mia, que tienes mi eſpiritu, pues pides lo que yo tanto deſſeava. Quanto â lo primero, has de ſaber, que el fin, y blanco de la Contemplacion, principalmente es conſiderar con vna viſta pura, y clara (quanto con la Fé ſe compadece) mi divinidad, y perfeccion, mi ſer Poder, Bondad, hermoſura, repoſando amoroſamente en mi, y vniendoſe conmigo con ſuma ſuavidad, deleite, y fuerça de amor (como muchas vezes lo hazes) el qual amor, quanto es mas encendido, tanto tiene mas en eſta vida de vnion conmigo, y deſpues en el cielo, porque à la medida del amor es la vnion gracia, y gloria.

15. *Eſpoſa.* Muy bien tengo entendido de lo dicho, en que conſiſte la verdadera Contemplacion. Aora deſſeo ſaber como viene el alma à eſta ſoberana contemplacion.

16. *Eſpoſo.* Preguntas lo que ya ſabes por experiencia. Advierte, que el modo de ponerſe el alma en mi Contemplacion. es olvidarſe de todas las coſas de cielo, y tierra, ſin diſcurrir el alma con el entendimiento. mas que mirar mi infinito ſer, Bondad, y hermoſura, amandome con indecible ſuavidad, gozo, quietud, y repoſo; el qual olvido es el que mis ſiervos dizen por otras palabras, recogimiento del alma à lo interior:

por-

porque los pensamientos, y desseos que ella tenia repartidos en varias cosas, los aparta de ellas, y los convierte, y recoge á mi solo con sumo, y actual amor, desseo, gozo, y descanso en mi. Dizese tambien este olvido, silencio espiritual, porque el hablar de tu alma, es pensar en esto, y en lo otro, y quando dexas de pensar en las tales cosas, y te quietas mirandome solamẽte á mi, y escuchãdome, entonces estâ el alma en silẽcio.

17. Dizese tambien este olvido no pensar nada, conviene â saber de las cosas criadas, pero no del Criador, que soy yo, objeto, y blanco beatifico de tu entendimiento, y voluntad: no porque el entendimiento no entienda, sino porque con vna simple vista, y aprehension mirandome, ama mucho: porque has de saber que no puedes amar si primero no entiendes, y assi siempre precede, y acompaña á tu amor el conocimiento de mi bien infinito.

18. Esto que te he dicho en Oracion de quietud, recogimiẽto, y silencio, que es la que tu tienes al presente, y tendrâs, sino eres ingrata, descuydada, y sobervia, y de tal manera, que no se te acabe en todos los siglos de mi eternidad: porque ya sabes está escrito, que la caridad nunca falta: y MARIA figura de los Contemplativos, la escogió, y no se le quitarà para siẽpre. Guardala tu tambien, porque te hago saber, q̃ es vn modo de Oracion, que no doy yo à todos, y es muy noble, divino, y suave de exercitar, porque carece de discursos, y operaciones de entendimiento, que no cansa tanto, y puedese tener en el alma largo tiempo con mas facilidad, y mas quando la acompañas con mi Humanidad, aprendiendo de mi humildad, y de mi infancia a ser pequeña, y niña en tus ojos, que á essos tengo prometido mi Reyno, el qual gozes conmigo eternamente. Amen.

¶ *COLOQVIO 2. DE LAS ESPINAS de la Oracion.*

19. *Esposa* QUereis Señor, declararme las Espinas malas, y buenas de mi Oracion?

20. *Esposo.* Si: que te amo mas que á mis ojos, y â mi vida, pues la di por ti. Tu casi siempre me estâs Contemplando con alegre, y amorosa vista por estar tu alma en mi gracia tan pura, y blanca, alomenos cõ el desseo, y â los tales digo yo en mi Evangelio, q̃ me verán, y entrarán en el talamo de mis bodas eternas, donde no se admite cosa suzia, ni manchada. Pero por este inefable amor con q̃ te amo, y zelo tu aprovechamiẽto, y que aproveches, y crezcas en la Oracion, que yo por mi Bondad te doy de recogimiento, y quietud, te quiero cõ rigor, y aspereza avisar de algunas espinas, que impiden tu quietud, y recogimiento.

21. Es possible que no acabas de entender, que los cuidados demasiados son espinas q̃ ahogan en tu alma la semilla de la glorioſa, y bienaventurada quietud, y Oracion de recogimiento! Y es possible que no acabas de entender, que estos cuydados demasiados, no son en ti (por mi Bondad) de riquezas temporales, de niños de carne, y sangre, como en la gente del siglo; sino de ser muy justa, santa, pura, y acendrada! Y es possible, que no acabes de entender, que esse cuydado, y desseo sensitivo es en ti vicioso, y malo, por ser tã demasiado! Si à los lobos, so piel de ovejas, no los conoces, mirales â las manos, ò à los afectos, y obras que causan en ti, y por ellas los conocerás.

22. Mira como esse cuydado te quita el recogimiento, quietud, y paz de tu alma, que es vn bien sobre todo bien, y que lo entrê predicando con celestial musica la noche de mi nacimiento, diziendo: *Paz sea en la tierra à los hombres de buena voluntad*, lo sali amonestando la vltima noche de mi Cena, repitiendo á los mios: *Mi paz os doy, mi paz os dexo, porque en ella moro.* No ves que esse cuydado te haze infiel, y rebelde al consejo de tus Confessores, y que siendo á ellos, lo eres â mi, que dixe: *Quien á vosotros desprecia, á mi me desprecia*: acaba ya, y mira muy bien esse tu cuydado, y desassossiego, y verâs la rayz de esso, que es falta de humildad, es sobervia, y amor propio, que quiere todas las cosas luego alli de presente, y su salud, y gus-

gusto; es falta de humildad, porque quieres tu ser mas que los Iustos, de quien yo dixe, que caen siete vezes al dia, para que assi los conozcan, y se conozcan, y se humillen, y los humillē.
23. Tu no quieres conocerte, ni q̄ te conozcan, ni humillarte, ni que te humillen; y esto es ello. Mira lo que dize la escritura; no quieras ser de masiadamente justo, que te pasmaras en tu justicia, la qual bien parece justicia tuya, y no mia, que esta es sin agravio de partes, y la tuya es con tanto agravio de tu paz, haziendote demasiadamente temer donde no ay de que, apartandote de mi, y entregandote en manos de mis enemigos, y tuyos, quitandote la luz, y reposo de tu alma, y dexandote en tinieblas, y desassossiego: y assi esperimentas lo que dize el Proverbio: La suma justicia es suma crueldad, è injusticia, y assi pagas la pena de la culpa.
24. Conviene pues ser humilde, y no presumas tanto: enseñate à sacar humildad de tus faltas, y no amargura, y desassossiego, que me das pena, y me ofendes mas con esse desassossiego que recibes de ellas, que con ellas mismas: porque ellas son casi nada, y la perdida de la paz es cosa grande. Parecete que es buena justicia esta? no por cierto, sino muy mala, pues por evitar vn mal pequeño, caes en otro mayor, y por purificar tu alma la ensuzias; pues la inquietud suciedad es, y miseria grande, porque contradize â la bienaventurança; que yo prometo á los pacificos.
25. Ya veo que me dizes, que de las faltas presentes no te inquietas, solo de las passadas. A esso te digo, que ni de essas, ni de essotras, sino haz muchos propositos, y determinaciones (y procura de cumplirlos) de no dar fee ni credito á tu memoria, que es muy flaca, y deleznable, y de lo que hizo, y dixo ayer, no se acuerda oy, quanto mas de lo que â mucho tiēpo: ni creas á tu entendimiento, ni entres con el en razones, que el temor demasiado si estàs en pecado, ô no, lo ciega, y el ciego forma razones ciegas, que reciegan, y apartan de la luz que tu possees de ordinario.
26. Todo esto se acabaria si fuesses humilde, y creyesses â

tus

tus Confessores. Y si hiziesses lo que mi Apostol [mira que lo hagas] preciarte con el de sola vna cosa: esta es, olvidarte de todo lo passado, y poner todo cuydado en lo por venir, para huir el pecado, y seguir la virtud; y no consumirte en mirar lo que tu memoria, y entendimiento en tu rincon te representan, de cosas que yo tengo olvidadas; pues en doliendose el pecador de sus faltas, yo las olvido: Y no me repliques, que no has hecho tu esso, sino cree que lo has hecho, pues ante ti lo han dicho tus Confessores, porq lo demas es sobervia, y falta de fé.

27. *Esposa.* O mi dulcissimo IESUS, y como es assi verdad, yo propongo de oy mas no hazer caso de mi memoria, ni entendimiento, sino tener por tentacion clara del demonio todo aquello que turba la paz, y quietud de mi alma.

28. *Esposo.* No avemos acabado con tus espinas: otras ay no menos penosas, y dañosas que las passadas, porque si aquellas te quitan la paz, estas te quitan el comulgar, sobre si llegas digna, ó indignamente, si llegaras, ò no llegaras á recebir. Y para concluir en dos palabras, que lo demas es nunca acabar; comulga, que te lo manda quien puede, que es tu Confessor, y Prelado, y cree que llegas como yo desseo, y gusto, sino vienes (como dixe por mi Apostol, y Concilios) con conciencia de pecado mortal. El venial [no presente, sino passado] no pesa tanto, y con la misma comunion se quita, quando no tẽgas â mano el Confessor: y assi depon tus escrupulos, y no pierdas tiempo ni ocasion de recibirme por hazer demasiada quenta de faltillas: vsa de los remedios que te dixe, y otros q̃ tu sabes, vn golpe de pechos, agua bendita, y quietate, y comulga, y veras como te va.

29. *Esposa.* Cierto Señor, que lo tengo de hazer assi de aqui adelante porque de las vezes que lo he provado, tengo experiencia, que me va muy bien. Pero dezidme Señor, que es pecado presente, y pecado passado?

30. *Esposo.* Pecado venial passado, es el que hizisse ayer, y tambien oy antes de ir â comulgar. Presente es el que actualmente tienes alli volũtad de hazer, como es dezir, ó tal mentiri-

tirilla, ó tal murmuracioncilla, ó conversacion vana, y este es pecado venial presente, que aunque no impide la gracia habitual, y su aumento, pero impide la que se dize actual, que es vna perdida grande, y es vn grande atrevimiento, y poca reverencia, y temor mio: y assi nunca te llegues á recibirme en pecado venial presente pero passado no es nada que me estorve: y assienta en esta verdad, y reposa sin oir turba de opiniones, sino quieres andar siempre desassossegada, y perder muchas comuniones, y estas perdidas, tambien mucha gracia, perfeccion, y quietud.

31. Ya que he empeçado atratar de las espinas, y cosas que te turban, y ahogan algunas vezes la paz, y quietud de tu recogimiento; quiero passar â otras, que son afligirte quando te sacan de los exercicios de la Contemplacion, â los de la vida activa, y despues à esta afliccion añadir otra, dudando si es imperfeccion, ó cosa mala aquel sentimiento: y assi se van multiplicando las espinas de tu alma, las quales no te afligirian si te acordasses de lo que muchas vezes te he dicho: esto es, que los exercicios de la vida Contemplativa, los has de tener en desseo, y los de la activa, en paciencia, porque mejor te es gozar de la hermosura de Raquel, y reposo de Maria, q̃ de las lagañas de Lia, y turbacion de Marta, porque mejor, y mas meritos son los exercicios de la Contemplacion, que los de la accion.

32. Pero aunque esto es assi verdad, se puede dar caso en q̃ por algun tiempo sea mejor la accion que la Contemplacion, conviene â saber, quando de la abundancia de la caridad, ò por pedirlo assi la santa Obediencia, ó por necessidad, se sufre con paciencia apartarse algun tiempo de la quietud, y reposo de la Contemplacion; y salir à la accion, no olvidando, en quanto pudieres la Contemplacion en essa misma accion: porque entonces estâ ocupada la persona en el todo, y no solo en vna de las partes: esto es, no solo en la Contemplacion, q̃ es vna de las partes de la vida Christiana, ni en la activa sola, que es otra parte, sino en el todo, que es Contemplacion, y

acci-

accion juntamente, y es mejor q̃ cada vna de las partes por sí.

33. Y assi yo no dixe de Maria que escogio el todo de la vida Christiana, sino la mejor parte deste todo, que es la Contemplacion como está dicho, porq̃ de dos bienes se ha de escoger el mayor quando no es possible averse ambos juntos, como tu aora que eres niña en la virtud. Fuera de estos tres casos, caridad, Obediencia, y necessidad, te es mejor seguir los exercicios de la Contemplacion, que de la accion: y assi de aqui adelante nunca la dexes sino fueres compelida por vna de estas tres cosas, y estâ en esto rigurosa, porque sino lo fueres perderas mucho.

34. *Esposa* Muy bien me parece Señor mio, todo esto que me dezis, pero toda via desseo saber mejor si es buena, ò mala aquella congoja que siento quando soy apartada de la Contemplacion, porque de verme congojada me congojo, sospechando si es falta de mortificacion aquel sentimiento.

35. *Esposo*. Muy bien adelgazas las cosas, Esposa mia, no pequeño contento me das en ello. Has de saber, que aquel sentimiento no es malo, sino bueno, porque este acto de mortificacion, paciencia, y Obediencia, exercita â mis siervos siempre que son llevados de la Contemplacion â la accion, salvo que este acto de mortificacion, paciencia, y Obediencia, en los principiantes como tu, duele mucho: y en los que aprovechan no se siente, y en los perfectos les es mas dulce que los panales de la miel. El primero sentimiento es bueno por ser indicio de estar el alma aficionada â lo mejor, que es la Contemplacion, respecto de la accion: el segundo, que es no sentir, es mejor por ser indicio de la discrecion, que mira en las cosas las circunstancias que concurren para acudir â esto, ó à lo otro; y mucho mejor el deleite, y gozo, porq̃ es indicio de la verdadera perfeccion en la execucion de lo que se juzga ser mejor, como parece en la priessa con que mi Madre dexô el recogimiento de su Contemplacion, por ir â visitar, y servir â su prima Ysabel.

36. *Esposa* Pues IESUS mio, como me aveis dicho tantas ve-

vezes, que aquel dolor no es en mi malo, sino bueno, pues es mejor no tenerlo, y muy mejor deleitarse?

37. *Esposo.* Es verdad, que te he dicho esso muchas vezes, y callado essotro, porque aun no era tiempo, y sé tus ansias de perfeccion, y que no sirviera de otra cosa [mientras eras niña en la virtud] sino acrecentar tristeza, creciendo en ti el desseo sin cumplirse (que no es otra cosa tristeza, sino desseo no cũplido.) Por aora sê yo que importa mucho à tu alma este dolor, para que si quiera por huirlo te des mas à la Contemplacion, soledad, y recogimiento en que yo quiero que hagas assiento, pues para esso te traxe á la Religion. Y este assiento no lo harias si te faltasse esse dolor; porque luego te darias demasiadamente â las ocupaciones de la vida activa, que en cierta manera estorva la contemplativa, y la perderias. Mientras yo no te quitare esse dolor, tenlo en mucho, y sufrelo con paciencia, porque es causa que suspires por la Contemplacion, que está aora muy tierna en ti; la qual quando yo viere que estâ de assiento, te sacarè della â la accion, sin que pierdas la Contemplacion, sino con gran gusto, y gozo, qual es el que tenia mi Madre en la visitacion de su prima, y en su servicio.

38. Sea pues la resolucion, que tengas tu cuydado de seguir la Contemplacion, sufriendo con paciencia el dolor que sientes quando te sacan della, que yo tendrè cuydado quando sea tiempo, de convertirte este dolor en gozo, y alegria. Y porque no se te haga tan pesada la vida activa, q̃ consiste en las obras de misericordia, y porque no pienses, que es no tener amor el ocuparte yo en ellas algunas vezes, dandote la enfermeria, cozina, porteria, sacristia; quiero dezir vna cosa que has de gustar; y es, que lo que impide, y estorva la quietud, y reposo de la Contemplacion, son las passiones, y apetitos propios, y estos se mortifican con la vida activa: y estos mortificados, quedas actualmente mas libre para la Contemplacion; y assi ayuda Marta, como buena hermana, â Maria.

39. *Esposa.* Muy bueno es todo esso, mi buen Iesvs, ya desseo y amo los exercicios de la vida activa.

40. *Esposo.* No digo yo que no sabes guardar tiempo oportuno en nada: pues yo guardo, quanto mas tu. Sea pues la regla general, que te estès en tu recogimiento, y celda ocupada noche, y dia en la Contemplacion, sino fuere por alguna justa causa, que lo serâ vna de las tres que dixe: y destas aun no quiero que tu seas juez dellas, que erraras, sino tu Confessor, ò Prelado, de manera, que no qualquiera necessidad, que à ti se te antoje, te â de sacar de tu recogimiento, sino sola aquella que â tu Confessor, ó Prelado les pareciere serlo; y assi vacarâs à la Contemplacion con mucho fruto tuyo, y gloria mia.

41. Quanto desseo ver la tierra de tu coraçon libre de los abrojos, y espinas passadas, tanto desseo verlo ocupado, y muy herido de las que agora te dirè; porque sé yo que semejantes espinas son el mas verdadero, cierto, y seguro camino, y el mas breve, para la perfeccion, que todos los demas que tu puedes buscar. Esto es; que mirandote â ti misma, te hallas muy lexos de mi Contemplacion actual, y vista amorosa, lo qual hiere tan fuertemente tu coraçon, con tan agudo, y viuo dolor, que pareçe estar en el infierno. Y no es maravilla, pues la mayor pena, que alli se padeçe no es la de los sentidos, sino la de daño, que es verse apartados de mi, y no verme: y este dolor es donde se repara tu alma, para recibir la abundancia de mi gracia, como los del Purgatorio para recibir mi gloria; porque has de saber, que esse dolor causa en ti, como ya tu ves, vn inmenso, é inefable desseo de mi gracia. el qual quanto mayor, tanto mejor: porque bienaventurados los que se abrasan en sed, y fuego de mi gracia, pues serân hartos della.

42. Pues para que este desseo causado deste dolor, crezca en ti, hago algunas vezes que no te veo, ni te oygo, y aun te doy muchos desvios, y disfavores, como á otra Cananea de tal manera, que piensas, que ya estás dexada de mi gracia, y no sabes que hazerte: porque desesperar no osas, que tu vida, y tu alma no es de ofenderme, alcançarme como desseas, no puedes, porque no se te concede. No hallas remedio, sino humillarte, y reconocer tu vileza, y poco merecimiento, haziẽdo dexa-

dexacion de tu voluntad en la mia, para estar assi en aquel tormento, y ansias muchos dias, y aun toda la vida, y eternidad, si assi fuesse mi dulcissima, y divina voluntad, que es lo que yo eternamente amo enti: y assi sabes tu por experiencia, q̃ en llegando tu alma á esta soberana dexacion en mi beneplacito, y voluntad, luego al punto sin saber como, eres anegada, y absorta en el abismo de mi divinidad; demanera, que desfalleces en mi presencia.

43. *Esposa.* Señor, y Esposo mio, como me aveis declarado quanto por mi passa tantas vezes, sin saber yo que este modo de camino era tan celestial, y glorioso para vos, y para mi: sea muy enorabuena, que ya de aqui adelante sabre lo que en semejantes casos he de hazer.

44. *Esposo.* Mi Espiritu se goza inefablemente de ver quan bien te assienta lo que yo gusto: y assi quiero entrar mas en tu coraçon, y declararte otras espinas no menos celestiales que las passadas, que son si bien lo miras, vnas mortales ansias, y agonias glorioſas de entender, y gozar mas de lo que entiendes, y gozas; finalmente verte conmigo como aquel Sabado dia de mi Luis, que pensaste acabar la vida de ansias, y agonias dulcissimamente penosas, de verte conmigo, y holgava mucho de verte en essa lucha vencida sin vencerte. Has de saber, que nadie en carne mortal, de ley ordinaria, me ve en mi misma essencia, porque le sobrevendria tan inefable gozo de la Magestad, y gloria, que no pudiendola sufrir el coraçon humano, se romperia, y daria la muerte â la tal persona.

45. Ya veo que dizes que oxala te vieras en esto: y assi el modo como yo me muestro es por algunas soberanas figuras, y semejanças, que aunque ellas no son yo, ni me representan á mi de todo punto (porque las excedo infinitamente) pero las tales figuras, que yo pongo en el alma, mediante la Fè, y mi gracia, son tan admirables, y divinas, que por ellas me conocen infinitamente bueno, hermoso, suave, eterno, glorioso, omnipotente, y que todo lo hincho, y estoy â todo presente, y à todo doy ser, y la conservo, y govierno, y finalmente co-

nocen, que soy vna luz sobre toda luz, vn ser sobre todo ser, vn infinito pielago de infinitas perfecciones, infinitamente perfectas.

46. Esto causa en mis Santos, raptos, suspensiones, y recogimientos, como en ti muchas vezes, y tanto mas, quanto yo mas altamente resplandezco en sus almas: lo qual es de tal manera, que ellos mismos, como ya te dixe, no saben entender, que tanto, ni como entienden; pero saben que si aquello que han empeçado â entender no se acabasse, seria vida eterna, y glorioſa, y es les la vida este entender, sin entenderme; porque en aquella clara, y resplandeciente ignorancia, y tinieblas, se pone el alma en vna celestial admiracion que haze desſear mas aquella luz mia, y Magestad infinita, y perseverar mas en ella.

47. Porque has de saber, que el entendimiento humano, en entendiendo vna cosa la dexa, y mientras no la alcança, ni acaba de conocer, no se sabe apartar della; y como mis deleites son estar con los hijos de los hombres, por esso no me les acabo de mostrar porque ellos anden en mi busca, y no se sepan apartar de mi. Por esso me llamo en Iob palabra escondida; palabra, porque me les declaro: y escondida, porque no me les acabo de mostrar. Y Isaias por lo mesmo me llama Dios escondido. A mi Esposa la miro por resquicios, y canceles, porque en parte me le muestro, y en parte no, á fin de que persevere mas con migo, y cresca su sed, y hambre de mi, y yo la dê mas hartura, porque no desſea ella tanto como yo le doy: y assi la mayor hambre es causa de mayor hartura, y la mayor hartura de mayor hambre, como està escrito: que los que me comen tendran hambre, y sed de mi: pero de tal manera, que siempre les queda infinito manjar, infinito ser, y Magestad que entender.

48. Bien sabia el gran bien que ay en este modo de trato, y de no darme del todo al alma, mi amigo Iob, pues anteponia este a todos los demas exercicios, y modos de Oracion, y trato conmigo, diziendo: *Suspendio escogio mi alma*, que es hartura ham-

hambrienta, luz obſcura, gozo inſaciable. No te acuerdas de mi Profeta, que ſiempre me tenia, y ſiempre [aunque en parte] me gozava, en parte me ignorava? porque nad e buſca lo q̃ tiene, anſi ſu exercicio era gozarme ſiempre, y ſiempre buſcarme, y eſte querria yo que fueſſe el tuyo.

49. *Eſpoſa.* Contentiſſima eſtoy mi bien, de averos oydo la declaracion de mis ordinarias eſpinas, bien parece que me amais, pues os eſtais enſeñandome como â otra Samaritana, y peor: vn deſſeo tengo aora que me eſpina, y dá pena, y quitarſeme à ſi me reſumis, y cifrais en pocas palabras todo lo dicho; aunque primero os ſuplico me digais, que avia de hazer en aquellas anſias de muerte, que ſenti aquel Sabado de S. Luis, para que ſi me veo otra vez en eſſo, ſepa lo que he de hazer?

50. *Eſpoſo.* Haſta quando no has de ſaber aplicar la doctrina comũ à los particulares caſos? la cauſa entõces fue el conocimiento, y luz que te hazia deſſear verte conmigo, y eſſe avias de conſervar, y aumentar quanto pudieſſes, entregando tu entendimiento á la inteligencia perfecta de lo que yo te manifeſtava, y la voluntad al amor, y complacimiento dulce, y amoroſo de aquello que entendias, dexandola que ſe complacieſſe, y repoſaſſe, quanto ella mas pudieſſe, en aquello miſmo. Deſpues deſto lo que ſentias en tu coraçon, y ſentidos, avias tambien de dar lugar â ello, ſin dar nota exterior de gritos deſacoſtumbrados, gemidos, ni ſolloços, porque eſto no conviene, ſalvo quando eſtás á ſolas donde nadie te puede oir; y aun entonces no te has de entregar toda â eſto ſenſitivo, porque no te haga daño â la ſalud, y cabeça.

51. Y advierte, que en eſtos caſos no es bien hazerte mucha fuerça para reprimir la devocion ſenſible, porque recibiras tanto daño en reprimirte, como dexarte llevar ſin rienda della; y aſſi es meneſter, que no del todo la reprimas, ni del todo te dexes llevar, ni entregarte á ella: porque quando tu no la has procurado, ſino que yo la ofrezco graciosamente, no es razon, que la deſeches: pues ya te dixe, que la devocion ſenſible, y mas quando yo la doy ſin que tu la procures, no es da-

dañosa, sino de gran provecho, siendo moderada: y siempre lo serâ la que no haze estremos, aunque algunas vezes, que yo quiero, tampoco esto se puede evitar, por lo que yo me se: y en tales casos no ay sino humillarte, y padeçer, y huirlo quanto sea possible, que alfin no es pecado sino bueno, y muy bueno, pues en ello padeces. Aora basta esto, y tornemos à lo que pides, que te resuma lo dicho en este Coloquio.

52. Lo primero, si te acuerdas, te dixe, que es amable la pureza del alma, pero que se â de desear con templança, y modo, no pensando que se pierde con naderias, y si algunas faltas tuvieres, que saques humildad, y no congojas, y desassosiegos, que te hazen mas daño que las mismas faltillas; y no es el menor cegarte para no creer á tus Confessores, y ami en ellos.

53. Lo segundo, si te acuerdas te dixe, son mejores los exercicios de la vida Contemplativa, que los de la activa, aunque se ofrecen casos en que son mejores los de la activa; aunque yo no querria, que estos por raros casos los quisiesses tu hazer ordinarios, salvo en aquellos tres casos de Obediencia, Caridad, y Necesidad.

54. Lo tercero, si te acuerdas, te dixe, que comulgasses todas las vezes que te lo mandassen los que podian, estando tu conciencia libre de pecado venial presente, porque los passados ya te dixe, que no eran estorvo para recibir alli toda la gracia, que yo suelo comunicar.

55. Lo quarto, te dixe, que la pena de verte apartada de mi es el mejor camino para llegarte â mi si te mortificas, y resignas haziendo dexacion de tu voluntad en la mia, para sufrir aquella ausencia por tiempo, y eternidad, si assi yo lo quisiesse. Y aqui te quiero advertir vna cosa [y no se te olvide] que algunas vezes me ausento de tu alma sin culpa de ella, para provar tu humildad, y paciencia, y resignacion, y en este caso la has de tener con mayor voluntad, y con el mayor gozo que pudieres, que es á todo lo que puede llegar la perfecta resignacion, y mortificacion. Otras vezes me ausento de ti por algu-

nos

nos descuydos, y faltas que no es possible menos â vuestra flaqueza, que la conozco quan quebradiza es, y de barro: y assi no me espanto; y en tal caso has de advertir por vna parte â dolerte de la tal culpa, y por otra parte, aceptar, y sufrir la pena della, que es mi ausencia, la qual en sufrirla, y quererla no mereces menos en su manera, que en aborrecer la culpa. De manera, que á la culpa has de acudir con acto de dolor, y â la pena con acto de amor. O si cumpliesse esto mi amantissima hija, como crecerias en perfeccion, y como gozarias de vna paz suavissima, y continua.

56. Lo quinto, y vltimo que te dixe, fue, q̃ estimes en mucho la ansia de no conocerme, y amarme mas de lo que me amas, y conoces, persuadiendote, que siempre te queda infinito mas que entender, y amar. Y no te mates por darte á entender â tu Padre, que ya sabe el que es cansarte en vano, pues aun tu misma no te entiendes, ni es possible, como queda dicho: pero no por esto te digo que te cierres, y calles, sino q̃ no te congojes por no poderle dezir lo que sientes, pues no es no querer sino no poder, en lo qual â el, y à mi dâs sumo gusto, y contento. Mi gracia sea contigo, para que siempre me le des.

¶ *COLOQVIO 3. DE LA PAZ interior.*

57. *Esposa.* AVnque me aveis dicho, Esposo mio, lo que espina mi alma, no acabo de entender como el desseo de pureza, que avos tanto os agrada, y la tristeza de salir de la Contemplacion, que vos tanto amais, y el dolor de verme apartada de vos, que â los Santos es como infierno; y el desseo de conoceros, y amaros mas, que vos teneis mandado; no sé como puede ser malo, y estorvo para mi quietud, y recogimiento.

58. *Esposo.* Ya te lo dixe; y a buen seguro, q̃ si tu lo mirasses, y te mirasses, que alli hallarias las rayzes de tus espinas, y turbaciones, aunque podria ser que lo que yo te dixe del gozo, y

trist-

triſteza eſpiritual, y ſenſible no lo ſupieſſes aplicar â otras paſſiones que alli ván apuntadas, y apetitos no menos dañoſos, que aquellos, ſi ſon demaſiados: los quales ſuelen ocupar la tierra, y campo de tu coraçon.

59. Para lo qual has de ſaber, que aſſi como el gozo del biẽ preſente, y la triſteza del mal preſente, ſon dos paſſiones ſenſitivas en tu alma, aſſi tambien lo ſon amor, y complacencia de lo bueno; y odio, y deſagrado de lo malo, contrario de aquel bien: deſſeo de alcançar el bien dificultoſo, y deſconfiãça de conſeguirlo, audacia para vencer dificultades, temor para rehuirlo, é ira finalmente, para echarlo deſi. Eſtas nueve paſſiones, ſi ſon moderadas, y regidas de la razon, ayudan para el bien: pero todas, y cada vna dellas ſon baſtantes para perturbar, y poner en guerra â la pobre alma, ſino ſe enfrenã, y moderan: y aſſi has de entender, que como el gozo ſenſible haze dar riſadas ſino ſe modera, y la triſteza deſordenada, deſeſperar (como te dixe) aſſi tambien lo haze el deſenfrenado deſſeo del bien, y la fuga ſenſible del mal, turbando al alma de ſu repoſo, y quietud.

60. *Eſpoſa.* Segun eſſo, mi buen IESVS, tambien ay deſſeo ſenſible, que quiere modo, y taſſa; y deſſeo eſpiritual, que eſtâ libre de eſte modo, y taſſa; y fuga ſenſible, y fuga eſpiritual, y temor, eſperança, deſconfiança, è ira, ſenſibles, y eſpirituales, como el amor, y el odio tambien lo ſon, y los vnos piden moderacion, y los otros no.

61. *Eſpoſo.* Aora entiendes eſſo? No ſabes que quando á mi, y à mis Angeles ſe atribuye ira, odio, fuga, deſſeo, y audacia, con los demas nombres de eſſas vueſtras paſſiones, que no ſon ſenſibles, ſino eſpirituales, pues no tiene el eſpiritu cuerpo, ſino que por ay ſe denota en mi vn ſimple acto de mi voluntad divina, ſin paſſion, aunque ſemejante â ellas en los afectos exteriores, que en mis criaturas hago? Porque aſſi como el airado ſe venga poniendo las manos en quien lo enoja, aſſi yo caſtigando al malo ſin ira con ſola mi ſimpliſſima, y glorioſa voluntad, dezis que eſtoy airado, y que me vengo; y lo miſmo es

en

en mis Angeles, y aun en vosotros, quando el apetito racional, que es la voluntad recta, y no el apetito sensitivo, haze estas obras: porque vuestro espiritu, si quiere, en su operacion es libre, y essento de los apetitos sensibles.

62. De aqui es, que los demonios no le pueden entender sus pensamientos ni determinaciones, sino es tomado el pulso â la parte sensitiva, â ver si ay en ella indicios de los actos interiores, y espirituales, como saca el medico la salud, ó enfermedad, por el pulso: demanera, que ay gozo, tristeza, desseo, confiança, y temores espirituales, que con quietud, y silencio de alborotos sensibles, nacen del conocimiento del bien, y del mal: y aî otros sensibles, que redundan de la voluntad, ó de otra causa natural, ò sobrenatural en el apetito sensitivo, que son amor, odio, tristeza, gozo, audacia, temor, y los demas afectos, y movimientos sensibles: y estos son los que has de moderar, porque destruyen tu quietud, y ciegan tu alma, sino se moderan: y assi es en el desseo sensible demasiado de pureza, y notalo bien, porque es el que destruye la paz de tu alma, porque no te contentas con el que tienes en el centro de tu voluntad, sino que quieres tambien sentir en todo el apetito sensitivo. Y aun hasta los primeros movimiẽtos, que no son en tu mano, piensas, que solo sentirlos te ensuzian, como en la verdad, sino ay consentimiento (sino antes desagrado, y aborrecimiento dellos, y paciencia en sufrirlos) purifican, como el fuego al oro, tu voluntad.

63. Acaba, Hija mia, y mi Esposa, y mi Hermana, de conocer, que estas passiones sensitivas, estimuladas, y encendidas de tu amor, y no del mio, te turban, y desassossiegan, y quitan la paz que tanto amas: no como yo que la amo, y desseo sin passiones sensitivas. No es razon por cierto, que estando yo dentro de tu alma quieto, te inquietes por no sentir en la comunion, y otros exercicios la devocion q̃ antes. No ves que es esso passion de amor, tristeza, y desseo sensitivo? Acaba ya de regirte por razon, y no por apetito; por espiritu, y no por carne; por mi, y no por ti: Si conocias la astucia de tu enemigo

los dias passados en que antes de comulgar te inquietava, y afligia con sombras, y representaciones vanas, y en comulgando quedavas libre: porque aora por el contrario no entenderas sus astucias, en que quando comulgas te aflige, y aprieta, y en acabando de comulgar, te quedas recogida, y quieta?

64. Mira Hija sus intentos en essos desassossiegos antes, y en la misma comunion, que es quitarte la ordinaria comunion, que á mi tanto me agradas en ella, y mi intento es en estos desassossiegos provarte, aver veamos si tienes Oracion, y comulgas por mi amor, ó por tu gusto: y tambien en essas santas obras, y exercicios mortificar tu gusto, y apetito sensitivo, y que seas pura, y espiritual, moviendote á ellas puramente por razon, espiritu, y amor mio, y no apetito, y gusto sensible, y mayor tuyo. Mira que el desseo, amor, gozo, tristeza, temor, y odio espiritual del alma, obran en ella, y causan paz, y quietud, y las del apetito sensitivo, turbacion, y desassossiego. Es possible, que no te has de contentar tu con tener amor, y tristeza espiritual, sino que tambien los quieras sentir! Es possible q̃ no acabes de conocer estos movimientos quando son espirituales, quando sensitivos, y carnales!

65. Quiero tornartelo à dezir, y notalo bien: entonces son espirituales, quando del conocimiento del bien, ò del mal, se mueve la voluntad eficazmente â querer, ò no querer aquel bien, ó mal: y entonces es sensitivo, quando de este querer, ó no querer de la voluntad, nace en el coraçon, y sentidos vna alegria, ô tristeza, que haze dilatar, ó encoger el coraçon, reir, ô llorar, y del coraçon se comunica â todos los sentidos; y esto vnas vezes lo doy, otras lo quito, por provar, y mortificar, ó para regalar, y consolar interior, y exteriormente, segun lo que dixo mi Profeta: *Mi espiritu, y mis sentidos se alegraron en Dios vivo*. Ya no te dixe, que por esto vn poco me veran mis siervos, y otro poco no me veran.

66. La resolucion desto es, que adviertas muy bien, que el gozo espiritual â de ser sin modo, ni tassa para ser muy bueno: y el sensitivo con tassa, y moderacion, para que no sea dañoso,

y malo, y esto mismo guardes en el desseo, amor, odio, y los demas afectos, assi espirituales, como sensitivos ya dichos: por q el acto puro espiritual de tu voluntad quanto mas intenso, y determinado en querer el bien, y no querer el mal, tanto es mejor; pero el querer, y no querer sensitivo, que se junta con el de tu voluntad, es el que has de moderar.

67. Y no seas boba en no saber hazer diferencia entre los actos puros de tu voluntad espiritual, y los quereres sensitivos de tu apetito bestial sensible, porque te tornaras bestia, estimando mas esto que lo otro; como â la verdad esto sensible lo devas hollar, y mortificar quanto pudieres, no pagandote de el, ni estimandolo en lo que pisas. Y el otro espiritual lo has de tener sobre las niñas de tus ojos, y en el centro de tu coraçon, porque en esse consiste tu vida, y tu aficion, y hermosura, segun aquello que està escrito: Toda la hermosura dela hija del Rey está adentro en las labores de oro, esto es allá dentro del alma, en los actos puros simpliciſſimos del oro de la caridad, q por ser tan interiores, secretos, y puros se esconden á aquellos fuziſſimos ojos de los infernales espiritus tus contrarios.

68. Por aqui tambien entenderas el motivo, y causa porque yo llevo â mis amantiſſimas Esposas à la soledad interior, y las amonesto que oren en escondido en el centro de sus puriſſimas voluntades, porque no esten avista de sus enemigos: la qual vista desean ellos tanto, que no te es possible entenderlo. Solo te aviso, y miralo bien, que tengas cuenta de mortificar tus apetitos, y sentidos, que por ellos te han de ver: porque siempre que cumples alguno dellos, sales fuera á vista de tan abominable canalla.

69. Porque piensas mi Hija, y Hermana, que ponen ellos tanto en que procures gozo, desseo, temor, esperança sensible, y que procures saber cosas nuevas, y exteriores vanas, sino por verte fuera, donde puedan verte, y hablarte, y solicitarte para que me dexes á mi tu Esposo, y los ames â ellos? Creeme Hija mia, que assi como todo mi negocio es recogerte â lo interior, donde yo, y tu nos gozemos â solas, assi por el con-

trario todo su negocio es sacarte a fuera al cumplimiento de tus apetitos sensibles, y exteriores, para por ellos privarme de ti mi Esposa.

70. Ama pues Hija mia, el recogimiento interior, y exterior, y no salgas sino por aquellas tres cosas que ya te dixe, Caridad, Obediencia, y Necessidad, que entonces no te sales tu, sino yo te saco, y yo te guardare. Ama la mortificacion, aun en cosas menudas, por mi amor, como yo tambien le amé por el tuyo, y por tu exemplo, y enseñança, y assi te libraras de los ojos de tus enemigos, y gozaras de mi vista, que es tu bienaventurança.

71. *Esposa.* Aun no se han acabado mis espinas, mi buen IESVS, que aora me acuerdo de vna cosa que dixisteis en el tercero Coloquio â cerca de no pensar nada en la Oracion, q̃ aunque alli me lo declarasteis, todavia me queda vn escrupulillo, que no me dexa reposar, hasta que vos me respondais à el, y es, que dizen varones muy señalados en letras, que no ay cosa que mas disponga al alma, para que vos vengais â ella, q̃ no pensar nada de bien, ni de mal en la Oracion, que es cosa dura, porque me pareçe que queda mi alma como vn espejo sin figura, ò vna tabla donde no ay nada pintado, ó como vna bestia, ó salvage, que no piensa nada.

72. *Esposo.* Muy bien dizes en esso, Hija mia: Pero si tu mirasses, y entendiesses las cosas como ellos las entienden, verias que dizen muy bien, porque dos fines se pueden tener en la enseñança de no pensar nada. El primero, dexar el alma sin ningun pensamiento, sin pretender otra cosa, y esso seria enseñar â ser salvages, como tu dizes; y esto es malo, y que â ellos nunca les passa por imaginacion enseñar tal doctrina, sino es que de dos males se escoja el menor, que es no pensar nada, si han de pensar mal, pues como dize el Proverbio: Mejor es estar solo que mal acompañado: ô si se siente el alma tan cansada, que toma por descanso no pensar nada, como quando duerme, y esto no es malo, como ni el dormir sino se haze muchas vezes, y por mucho tiempo.

El

73. El otro fin que tiene, no para alli en no penſar ſolamente, ſalvo por vn breviſſimo inſtante de tiempo, que es quando ella ſe deſnuda de todo propio entendimiento, y voluntad, teniendo por objeto, y blanco, la miſma nada: y aſſi por aquel inſtante no tiene nada; pues ſe à dexado todo; ni de mi tampoco, pues no ſabe mi voluntad, eſperandola, y dexando que yo obre en ella como en eſpejo claro, y limpio, ſin peregrinas figuras. Pero aun no allegado bien á eſte punto, quando yo la enviſto luego, y la transformo, y vno conmigo por el tiempo, que yo quiero: que no ay poner termino, ni taſſa en eſto, donde ſiente, y goza tan inefables bienes, que aun ella no lo puede acabar de entender, y tu eres teſtigo deſto.

74. Demanera, Hija mia, que tu deues tratar deſto, y no por tiempo largo, confin de alcançar por eſte medio de no penſar nada (que es el que enſeñan mis Santos) vn bien tan grande como eſte: que aſſi como de nada criè yo todas las coſas, aſſi en aquella deſnudez, donde no queda nada propio tuyo, obro yo toda la perfecion que quiero: y aſſi verâs que te paſſa cada vez que te recoges â lo interior, y dizes: No quiero nada Señor, ſino â ti.

75. *Eſpoſa.* Ya deſſeo Señor, eſtar en eſſa nada ſiempre, pues della nacen tantos bienes â mi alma.

76. *Eſpoſo.* Ten prudencia Hija, no quieras eſtar ſiempre en eſſa nada, porque ſeria beſtialidad, como te dixe, ſino tan ſolamente lo procura tantas vezes, quantas eſtuvieres fuera de mi penſando en las criaturas, y eſto no mas tiempo del que fuere neceſſario, eſpera que yo venga, y enviſta tu alma con mi preſencia, y gracia, que viniendo, vengo, y no tardo: y ſi te canſares alguna vez de eſtar en eſſa nada, y no lo pudieres ſufrir ſin gran moleſtia, y peſadumbre; pienſa entonces con humildad, en el bien que mas á mano hallares, que muchas vezes te ayudará eſto para eſſotro. Y mira que mas puede recibir, que dar, y padecer, que hazer: porque aſſi como yo ſoy vn abiſmo de dadivas, aſſi tu lo eres de recibirlas, y con nada te puedes diſponer tanto para eſta manera de recibir, y padecer

cer [que es lo mismo] como con no pensar nada, segun, y como está dicho. Y por aqui entenderas la respuesta de aquel mi gran Dionisio à los que le preguntaron: que como vn siervo mio hazia tanta ventaja â los demas en prosecucion de mi amor? Dixo: Porq *sciebat pati*, sabia recibir, y padecer, preparãdose en esta nada para ello.

77. *Esposa.* Dezidme Señor, essa nada es la que nace del conocimiento propio?

78. *Esposo.* No mi Hija: porque esse es vn conocimiento con que el alma refiere todo lo que tiene, y es, á mi, segun naturaleza, y gracia, como Autor que soy de todo, y por otra parte ve que de si mesma es nada, y assi se pone en el mas profundo lugar de todas las cosas, como lo hazia mi Madre, y assi quisiera que lo hizieras tu tambien: porque vivieras en gran paz, y estuvieras dispuesta para essotra nada, con q por instantes te dispondrias para recibir mi gracia: y basta esto aora, sino es q me digas si ay otra nada fuera destas dos, y digo que si, la qual no quisiera ver en ti, que es el pecado, el qual no es otra cosa q vna privaciõ de mi gracia, q se incurre, pensando, diziẽdo, ò haziendo alguna cosa contra mis mandamientos. Y esta nada junta con la otra del propio conocimiento, en los biẽ arrepentidos, los trae humillados, como en ti puedes ver, que nada te humilla tanto, como quando pensando en tus mismas faltas, aunque sean veniales, me estâs haziendo ofrecimiento de ti misma, reconociendote por indigna de mi presencia, y entregandote toda á mi; el qual exercicio es de humildad, gratitud, y amor, nacidos de vn coraçon contrito; que yo no desprecio, antes por el doy mucha gracia, y mucha gloria.

CAPITVLO 15. DELOS EFECTOS, y defectos de la Oracion.

1. SUs efectos generales mas principales son tres: grangear meritos, satisfacer por deudas, y alcançar mercedes de Dios. Tambien es efecto suyo la luz especial de Dios, que median-

diante la Oracion se nos comunica, para amar la virtud: para levantar el coraçon â las cosas eternas, y despreciar las temporales. Tambien es efecto de la Oracion el aprovechamiento espiritual: cuya señal es la mayor luz para conocerse vno assi mesmo, y à Dios: el mayor recogimiento interior: la mayor mortificacion &c. Estos, y otros innumerables son los efectos admirables, que se siguen de la Oracion devidamente hecha: y son como especies de su tercer efecto general, que dixe al principio.

2. Pero vemos, que siendo muchas las que tratan de Oracio, son pocas las que se perficionan en ella. Y no puede ser otra la causa sino la poca mortificacion de los afectos, y sentidos interiores, y exteriores: como el dexarse llevar de la irascible: del apetito de la gula: del amor propio, y estimacion: el mucho hablar: faltar â algunas Comunidades: mirar con curiosidad, &c. Las quales imperfecciones, por ser cotidianas, destruyen mas de lo que se edifica, y gana con la Oracion de cada dia.

3. Esto nos enseña la experiencia de algunas, que no cometen culpas graves; y se ve, que aunque tratan de Oracion, no aprovechan, por no quererse estrechar â viuir mortificadamente, segun las Reglas de espiritu. Tambien es causa de no aprovechar la poca estima que hazen del santo, y Angelico exercicio de la Oracion; preparandose para ella apoco mas ó menos: y dando lugar en la Oracion à la floxedad de animo; porque estan alli con vn gran descaecimiento, y sin recogimiento, y aplicacion del espiritu. Por lo qual los distraimiẽtos, y las tentaciones hallan a semejantes personas como vna ciudad sin guarda ni muros.

4. Desto suelen tambien originarse tal vez algunas tentaciones indecentes con efectos contra la pureza, que afligen en la Oracion. Cuyo remedio mas eficaz es la mesma Oracion, hecha con mas fervor, y mas recogimiento, y humildad. Biẽ es verdad, que quando los tales viuen casta, y cautamente, y en la Oracion se recogen quanto pueden, suele ser astuta diligen-

gencia del demonio el acometerles alli confeas representaciones: y alguna vez de los mesmos objetos que miran, ò meditan, como es la humanidad del Señor, y otros. La pretension del enemigo en esto es aterrar, acobardar, y atemorizar à las almas, para que afloxen en la Oracion; y aun la dexen del todo: por dezir, que alli solamente sienten las tentaciones, y fuera de alli no. Esso mesmo serâ señal clara de que es tentacion del enemigo.

5. Su primer remedio sea acudir al Confessor docto, y experimentado, y fiarse de lo que el les dixere. Puede se les aconsejar, que si para sus meditaciones, y para pasto de sus almas hallan estas personas buenos afectos en otros diferentes objetos, entonces (regularmente hablando) seria acertado abstenerse de aquellas meditaciones, con las quales sienten los dichos desordenados movimientos. Pero si por experiencia viere, que su alma no halla pasto ni afecto, en otras meditaciones, sino en aquellas, con que siente tentaciones, es señal de que es tentacion del enemigo: de q̃ entonces no debe hazer caso ninguno, sino proseguir su exercicio con gran displicencia de los tales movimientos; que con esso se quitaran facilmente.

6. Desuerte, que â las personas, que padecen semejante tribulacion, no se les ha de prohibir absolutamente la meditaciõ de aquellas cosas, en las quales se sigue el dicho inconveniẽte: sino que se ha de considerar el bien espiritual, que sacan, y compararle con el daño, que puede hazer la prohibicion, y hazer experiencia de lo mas conveniente. Muchas vezes cõviene despreciar estas cosas, y no hazer caso de ellas; en especial si tiene verdadera displicencia de ellas.

7. Algunas vezes (aunq̃ pocas, y en naturales flacos) quando el alma en la Oracion se està regalando en gustos espirituales, sin ser en mano de vna persona, acontece levantarse en la sensualidad algunos movimientos no puros: los quales se originan del mismo gusto espiritual. Porque, por la vnion tan estrecha, que tienen el cuerpo, y el espiritu, participa el cuerpo

de los gustos del espiritu, y cada vno se deleita segun su porcion, y propiedad, el vno en la porcion superior, y el otro en la inferior: y assi el espiritu, que es la porcion superior se muebe â recreacion, y gusto de Dios, y la sensualidad, que es la porcion inferior, se muebe à deleite, y gusto sensible; porque no es capaz de otro.

8. Por esso acaece estar vno, segun el espiritu, en alta Oracion con Dios, y por otra parte (con gran pena, y displicencia saya) passivamente siente movimientos, y rebeliones de la carne. Todo esto seirá quitando al passo, que fueres mortificando la carne, y el espiritu purgandote de afectos interiores, y exteriores, y perficionandote en la Oracion: donde suele el Señor comunicarse tan abundantemente al espiritu, q̃ apaga, y purifica la escoria del cuerpo, y del espiritu. Para no engañarte, y no errar en punto tan importante, y delicado (que puede llegar â riesgo) comunicalo siempre con tu Confessor experimentado en la Oraciõ; obedeciendole, y fiandote con toda seguridad de lo que el te dixere.

CAPITULO 16. DELAS SEQUEDADES de la Oracion.

1. AVnque regularmente hablando no has de dessear en la Oracion gustos ni consuelos sino solamente en quãto pueden serbir, para alcançar mayor perfeccion, sugetandolo à la voluntad del Señor, que sabe lo q̃ te conviene: puedes alguna rara vez desearlos, y pedirlos, por los buenos efectos, q̃ en el alma dexan de mayor humildad, y luz de Dios, desprecio del mundo, y otros muchos bienes. Esto se ha de hazer muy puramente; poniendo la mira en sola la gloria de Dios. Por el mismo fin has de procurar conservar siempre en tu coraçon la deuocion, aun la sensible: y la has de procurar, quãdo te faltare, con diligencias, que se ordenan â aficionar el coraçon â la reverencia, y amor de Dios.

2. Dos maneras de sequedades, y escuridades interiores

ſuele aver en la Oracion. Vnas nacen de vn tedio, y canſancio interior, y deſgana de la Oracion, y de las coſas eſpirituales. Cuya ſeñal cierta es, quando eſcuſas la Oracion con qualquier achaque, que ſe te ofrezca; buſcando, y abrazando de buena gana los conſuelos, y entretenimientos exteriores. Eſta ſeria ſeñal de que tu alma eſta muy deſaprovechada; y ſuele originarſe de las imperfecciones no mortificadas. Su remedio es evitarlas, abſteniendote de todas, y procurando viuir muy mortificadamente en todo, y por todo.

3. Otras ſequedades nacen del trabajo, que ſientes en entender, y formar las repreſentaciones de Dios; pero te ſientes con voluntad, y inclinacion de llegarte â el, y aſiſtir, como pudieres, â la Oracion, donde no ſientes guſto: porque Dios no ſe te deſcubre. Eſtas ſequedades no impiden el aprovechamiẽto del eſpiritu, antes ſe ſuele merecer mas con ellas. Pues el aprovechamiento eſpiritual no ſe regula por el guſto de la voluntad, ni por la bachilleria del entendimiento, ſino por la mayor inclinacion, y afecto â las coſas de Dios, mas ſencillo, mas aniquilado, y mas humilde delante de ſu divina Mageſtad: pues con eſſo ſe le dá mas honrra, y gloria.

4. Si al principio de la Oracion paſares mucho trabajo en recogerte, te humillaras; ſuplicando al Señor ſe ſirba de darte gracia, para eſtar en aquel lugar, conforme â ſu ſantiſſima voluntad; y te ayudaras de qualquiera coſa buena, que à tu parecer te puede cauſar recogimiento interior, como acordarte de alguna Imagen devota, cuya viſta, ó memoria te ſuele enternecer; ó de alguna coplita, ó verſos de tu devocion, y de qualquiera otro motivo, que te ſirba para recogerte; vſando con deſtreza, y ſuavidad de eſtas coſas, para recoger, y aplicar tu alma â los puntos, que llevas preparados.

5. Si en muchos meſes, ô años, q̃ has frequentado la Oracion, no hallas ſino ſequedades, y deſamparo de Dios, no has de voluer atras, ſino perſeverar, aprovechandote de los remedios referidos. Aduirtiendo, que el perſeverar en la Oracio con ſequedades, q̃ no ſe originan de culpas, ó imperfecciones tu-

tuyas voluntarias, es muy agradable â Dios, y muy provechoso para ti. Sabemos, que algunas personas de aprovada virtud, desamparadas en la Oracion, como Santa Teresa, N. M. Geronima, y otras, despues de vna larga prueva, las â visitado el Señor con darles excelente Oracion, y altissima Contemplacion. Suele Dios provar â sus queridos tratãdolos algun tiempo seberamente; pero al fin las entrañas de su misericordia se enternecen, y se les descubre con la abundancia de sus consolaciones.

6. Tambien, despues de auer regalado Dios al alma algunos dias con la leche de sus consolaciones (para que no se engolosine demasiado) suele destetarla escondiendo sus regalos: queriendo, que trabaje, y se valga de su pico; y que salga al sol, y al ayre: y que coma el pan con corteza: y la haze andar por partes tenebrosas, y caminos secos, donde no halla q̃ beber: para con esso purgar su apetito, y gula de las consolaciones. Los exercicios, que antes le eran suaves, aora parece, que no arostra â ellos: ni puede recogerse, como solia, para contemplar. Si acude al Señor, parece, q̃ la despide: no halla donde descansar, ni sabe á donde voluerse. Quando esto sucediere, humilde, resignada, y alentadamente diras muy de coraçon: *Salue amargura amarguissima, llena de mil gracias, embiada de mi Señor.*

7. Muestrate varonil, resignate en las manos de Dios, que es muy fiel; y despues de la pelea acude con el sustento, y refrigerio. Y aviendote purificado con el fuego de esta tribulacion, te transformarâ ensi, y confortarà con vn refrigerio de dulcura inefable: y te zabullirâ en el abismo de su diuinidad. Para obligarle â esto, en quanto es de tu parte, podras repartir tus meditaciones por las tres vias, como se sigue;

exercitandote en vna meditacion
cada dia de la semana,
ó como mejor te
hallares.

[:]

CAPITULO 17. DE LAS POSTRIMERIAS: para la Uia Purgativa.

1. A Los principiantes en la Oracion, que caminan por la Via Purgativa, ſuelen ſeñalarſeles para ſus meditaciones las Poſtrimerias. Cuya memoria es tan eficaz, y provechoſa, q̃ dize el Eſpiritu Santo: Que ſi te acordares de la Muerte, Gloria, Juizio, y Infierno, no pecaras. Y S. Ambroſio pedia á Dios eſta memoria para ſeguridad de ſu ſalvaciõ, por ſer ſeñal de predeſtinaciõ el tenerla. A los quatro Noviſſimos, ò Poſtrimeras, ſe añadiran aqui otras dos meditaciones muy importantes para eſta Via; Una de los Pecados al principio: y otra del Purgatorio al fin. Con que las Meditaciones de eſte Capitulo ſerán ſiete. La primera de los Pecados: La ſegunda de la Muerte: La tercera del Juizio: La quarta de la Gloria: La quinta del Infierno: La ſexta del Purgatorio: La ſeptima de todos juntos. Con que tienes vna meditacion para cada dia de la ſemana.

2. Para entre dia, de cada Poſtrimeria tendras de memoria vna palabra ſeñalada: con que refreſcar de quando en quando tu eſpiritu. De la Muerte eſta: *O Muerte quan amarga es tu memoria.* Del Juizio eſta: *Yd malditos al fuego eterno.* Del Infierno eſta: *En el Infierno no ay redempcion alguna: ninguna, ninguna, ninguna.*

3. Y todas eſtas ſiete meditaciones has de procurar exercitar con gran dolor, y confuſion de tus pecados, ocupando en eſſe dolor todo lo que pudieres de la hora; porque va enbuelto con afectos de peticion, y agradecimiento, y amor: que ſon partes principales de la Oracion mental. Deſpues de aver preparado los puntos de tu meditacion: y aviendote ſantiguado, y examinado tu conciencia: y pedido el divino favor, luego q̃ ayas entrado al lugar de la Oracion, pueſta de rodillas, y recogido tu eſpiritu, imaginaras viuamente: que eſtas en la preſencia del Señor, que, como Iuez riguroſo, quiere condenarte: harasle vna gran reverencia, preſentandote como mal he-

hechora convencida â Confeſſarle tus culpas, y apedirle miſericordia de ellas.

¶ *MEDITACION* 1. *DELOS PECADOS.*

4. EN los Pecados he de penſar, Dios, y Señor mio, eſte rato; y querria ſaber, y ponderar la gravedad, y multitud de los mios: y los males tan lamentables, que cauſan, que ſon de tu deſgracia, de eterna condenacion, y otros. La Sobervia hechò para ſiempre à Luzifer de tu Cielo: la Ynobediencia, á Adan de tu Parayſo: por la Luxuria, con fuego de alquitran fueron conſumidas las populoſiſſimas Ciudades de Sodoma, y Gomorra, y ſepultadas en çeniza: y ſus moradores en el Infierno: y el mundo todo perecio con dilubio, los cuerpos en el agua, y las almas en el Infierno. El coraçon ſe me altera Señor, y la ſangre ſe me hiela, conſiderando las deſdichas, que acarrea vn deſſeo deshoneſto, vn odio, y los demas pecados mortales de penſamientos, palabras, y obras; pues en el meſmo inſtante, que ſe comete vno, quitas la vida del alma, que es la gracia, y la caridad, y otras muchas virtudes, y dones ſobrenaturales. Con que queda tan fea, y abominable como el Demonio, y tanto, que ſi viera mi alma quando eſtaba en pecado mortal, luego muriera de repente de pabor, y eſpanto, de ver coſa tan fea aſqueroſa, y abominable. Y como el cuerpo en la ſepultura (por eſtar muerto) no puede moberſe, aſſi el alma, muerta por la culpa eſtâ en el cuerpo como en el ſepulcro ſin poderſe mover ati mi Dios, en coſa alguna. La Santiſſima Trinidad, que como en templo ſuyo, eſtava en eſta alma, la deſampara, dexandola fea, y denegrida; los Angeles ſe apartan de ella: y el Demonio la govierna, y poſſee como dueño ſuyo. Admirada eſtoy de tu bondad, conſiderando, quantos tiene tu juſticia en los calabozos infernales condenados à eterno fuego con menos pecados, que los mios: no aviendo eſperado â aquellos; como me eſperas ami apenitencia. Y eſto porque? ſino porque me amas; y con infini-

nita paciencia, me has guardado, y guardas.

5. Doite mi Dios infinitas gracias, por tanto amor, y tanta paciencia; reconociendo, como reconozco, deberte por ello mi vida, y acciones, y infinitas alabanças, si pudiera dartelas: y que debo no injuriar aquien tanto me amava, aun quando yo le injuriava, y despreciava, por vn asqueroso deleite. &c.

6. Ofrezcote, Señor, mi coraçon humillado, y contrito, que no le despreciaras: y estos desseos, q̃ tengo de enmendarme, quisiera, que fueran tales, que el coraçon se me partiera de dolor: vn mar de lagrimas quisiera tener para lavar las manchas de mis culpas: olgarame tener mil coraçones, y todos muy puros para ofrecertelos: y alabarte, y bendecirte con ellos, &c.

7. Pidote tu gracia, para enmendarme: y lagrimas de amor, para encender en el mi coraçon, y limpiarle de tantas manchas. Tambien te pido luz, y gracia, para recuperar el tiempo perdido, y doblar las penitẽcias, y las tareas de tu servicio, &c.

Para estos Agradecimientos, Ofrecimientos, y Peticiones de esta meditacion, y de las demas se ponen abaxo Cap. 21. los Soliloquios 11. 12. y 13. adonde podras recurrir.

¶ *MEDITACION 2. DELA MVERTE.*

8. QUiero ahora acordarme de la Muerte, y imaginar profundamente: que vn dia como este de oy, sin tener pensamiento de tal cosa, me sentiré mal dispuesta, no hare caso dello; irâ apretando el mal, y de alli â dos dias se descubrirà ser tabardillo, y de alli â otros dos dias me mandaran sacramẽtar. Luego se me representará toda mi vida passada, como vn humo que passo, ó como sueño, ò modorra: y me amargaran muy viuamente todos sus deleites. Daranme la extrema Vncion: empezaran mis hermanas á visitarme con frequencia; procurandome animar en mi congoja, y turbacion: diranme la recomendacion del alma, y otras palabras de cõsuelo, y devocion. Es possible Señor, que estando tan incierto este mi passo, y transito de este mundo al otro; cuyo secreto lo-

loguardas para ti: que yo no tenga ocupadas en esto todas mis potencias? y que no viua en continua centinela, para aguardar la Muerte? Pues en su prevencion ò desprevencion me vá no menos, que el viuir ò el morir eternamente, sin remedio ni apelacion; enseñandome la Fé, que en espirando luego he de oyr de tu divina boca la sentencia, irrevocable de salvacion eterna ó de eterna condenacion?

Buelvo mis ojos a mi cuerpo difunto, que en arrancandose el alma queda elado, los ojos modestos, y la lengua callada, y yertos todos mis sentidos: que le llevan en andas cantando el Oficio: y que le echan en la sepultura, y le cubren de tierra. Dire entonces: Es possible, que por dar gusto à este cuerpo, q̃ agora se ha de llenar de gusanos, me llenè yo de pecados; pudiendo con el aver hecho penitencia, y servido â Dios!

9. Gracias te doy Dios mio, por la luz, y el lugar, que medas para acordarme de esto, que tanto me importa, y para prevenirme para este momento, de que pende mi eternidad, y por los demas beneficios, que he recibido de tu mano, &c.

Ofrezcome Señor de nuevo â tu servicio; y propongo de tratar á mi cuerpo, y sus sentidos, como â enemigos, mortificandolos por tu amor; y protesto de hazer agora, y de aqui adelante lo que entonces me olgara aver hecho: y propongo de rezar vna vez cada semana la recomendacion del alma hablando conmigo mesma como si me estuviera ya muriendo, para tener hecha essa diligencia, por si me muriere en aquella semana, Ofrezcote &c.

Pero no puedo mi Dios, poner nada desto por obra sin tu auxilio; y assi te pido me le des para hazerlo con agrado tuyo, y provecho mio: y para que nunca caiga de mi memoria este pũto, este momento, principio de vna eternidad. Pidote &c.

¶ *MEDITACION 3. DEL IVICIO.*

10. SEñor, y Dios mio, quiero considerar en esta hora lo q̃ has de hazer en tu tribunal, luego, que mi alma salga del

del cuerpo. En aquel meſmo punto, y lugar de mi muerte he de ſer preſentada ante tu grandeza: donde todas mis obras, palabras, y penſamiẽtos, y inſpiraciones, q̃ me has dado, y beneficios, q̃ me has hecho, ſe hã de examinar pũtualiſſimamẽte; pidiẽdoſeme de todo ello muy riguroſa quẽta, ſin q̃ ſe eſcape ni vna ſola palabra de quãtas en toda mi vida huviere hablado: y ſin q̃ me aya de valer eſcuſa alguna de lo mal obrado: y de lo mucho, q̃ he malogrado de tiempo, inſpiraciones, y beneficios. Veo Señor, q̃, con ſer Iuez todo poderoſo, juntamẽte eres parte, y teſtigo irrefragable, y ſapientiſſimo. Veome con obligaciones de Chriſtiana cõ diez mãdamiẽtos, y de Eſpoſa tuya con quatro votos eſſenciales, y q̃ te prometi fidelidad. Ya ſe, q̃ aninguno ſalva el hazer los votos, ſino el cũplirlos con puntualidad: y hallo en mi averlos quebrantado fementidamente muchas vezes: ſe, que he ſido infiel â tus ojos, y que atrevidamente te he ofendido mucho; y noſe ſi me has perdonado algo. Veo, que eres amante, y Eſpoſo ofendido en punto tan grave, y ſenſible, como es la fidelidad. Con que me hallo con dobladas obligaciones, y redoblado temor.

Acuſarame el Demonio en tu tribunal diziendote: Tu Señor, criaſte â eſta muger: naciſte por ella en pobreza: viuiſte en trabajos: y moriſte con dolor: la hiziſte Chriſtiana: y la llamaſte avna Religiõ; y yo no he hecho coſa por ella; antes la he deſſeado, y he hecho quanto mal he podido: y con todo eſſo ami me ha ſervido, y no ati: á mi me ha agradado, y ati te ha ofendido. Luego a mi me toca eſta alma, y no ati. Crece Señor, mi temor con lo que refieren graves hiſtorias, que de ſeſenta mil almas, que tal vez ſe han preſentado juntas en tu tribunal para ſer juzgadas, ſolas tres ſe han ſalvado. Como eſtas ſe vieron, me he de ver en tu Iuizio; donde no ſe lo que me ſucedera. Tremendos ſon tus Iuizios: loca devo de eſtar; pues, teniendo tanto rieſgo de condenarme, viuo tan deſcuydada. Horror me cauſa el conſiderar, que he de ajuſtar mis cuentas alli contigo tan por ſus cabales: y que aquel ha de ſer acto de pura juſticia: y que entonces, no me ha de valer tu miſe-

misericordia, ni tu sangre, ni la intercesion de tu Madre, sino solamente mis obras; por las quales he de ser irrevocablemẽte sentenciada â vida eterna, ò à eterna condenacion, &c.

11. De estos puntos, y otros, que la devocion me enseñare aqui, sacare afectos de agradecimiento à la Divina bondad, que con paciencia, y misericordia infinita me ha esperado hasta agora, pudiendome aver llamado â juizio, quando mas divertida, y perdida estava. ¶ Ofrecerele de nunca olvidarme en adelante de la quenta, que he de darle en su tribunal: y de viuir con cuydado, como quien antes de mucho, y quiza oy, se ha de ver en el fin remedio. ¶ Pedirele su gracia, para poner en execucion estos intentos, y para mejorarme en ellos cada dia. Pedirele tambien, &c.

¶ *MEDITACION 4. DEL INFIERNO.*

12. EL Infierno es vn horrible, y espantoso lugar, que està en el centro, y coraçon de esta tierra, que piso: lleno de escuridad, y llamas, que queman, y no alumbran: es como vna Ciudad toda ardiendo en escurissimas, y tremendas llamas; cuyos moradores estan dando terribles vozes, y temerosos aullidos, por los incomparables tormentos, que sin remedio estan padeciendo. El tormento principal del Infierno es de vna ausencia eterna de Dios: aquien los condenados tienen vn odio muy entrañable, y terrebilissimo con la desesperacion de nunca mas verle. Aque se añade el tormento de fuego tan horrible, que en su comparacion el fuego de aca, y quantos tormentos han padecido todos los martires del mundo, es como fuego, y tormento pintado en la pared. De la misma calidad son el frio, y el hedor, que alli se padece; sin que se oyga alli otra musica, ni se hable otra palabra mas q̃ blasfemias contra Dios: ni se vea otra cosa sino demonios. Donde finalmente estan juntos todos los males sin mezcla de algun bien, y faltan todos los bienes, sin que aya cosa alguna, q̃ no sea mala.

Todo esto ha de durar mientras Dios fuere Dios: que solo el pensarlo haze estremecer las carnes. Que será experimentarlo? Si me dixeran, que en vna cama de rosas, sin moverme de vn lado, avia de estar acostada veinte años, en vna sala hermosa llena de suavissima fragancia, ricamente aderezada, entre musicas, y entretenimientos, no lo podria sufrir. Pues como sufrire estar vna eternidad en vna cama de ascuas encendidas, y llamas de alquitran, en vn calabozo obscurissimo, y hediondissimo, y entre musicas de blasfemias? Si huviera vn monton de menudissima arena tan grande como toda la tierra, y tan alto que llegasse hasta el cielo, y vn paxarito, de cien â cien años, quitara de alli vn solo grano se vendria á acabar mil vezes aquel monton: y al mesmo passo se bolveria allenar otras mil vezes; y la eternidad de las penas estaria, y estarâ en vn mismo ser, y el fin de vna eternidad de penas serâ principio de otra. Aqui se ve, quan turbado tiene el juizio, y quan dormida la Fè, quien por vn gustillo, ò por vna honrra vana se grangea tantos, y tan eternos males. Que ay que espantarnos de Esau, que por vna escudilla de lantejas vendiesse su mayorazgo? Mas loca soy yo, que como bruto no miro, sino el gusto presente, y no el tormento, q esta por venir.

13. De esta consideracion he de sacar vn grande amor, y agradecimiento à Dios, que, aviendo merecido tantas vezes estas penas, no me aya dexado caer en ellas. Muchos avra en el infierno, que fueron condenados por el primer pecado mortal, que cometieron; y aviendo yo cometido tantos, porque no agradecere este tan gran beneficio de no averme condenado? quan agradecido estubiera vn condenado, si estando ardiendo en los infiernos le sacara Dios de alli, y le pusiera donde yo estoy! que vida tan santa hiziera, viendose libre de aquel tormento! Que penitencias no hiziera? que rigor no le pareciera regalo? O que agradecido estubiera â tan gran bienhechor! Segun esso, mas agradecida deuo yo estar; pues he recebido otro mayor beneficio que esse. Porque incomparablemente es mayor beneficio, no hecharme en el Infierno, merecien-

dolo, que si mé sacara del, despues de estar alla. Agradecere tambien &c.

Ofrecere al Señor vn firme proposito de sufrir con paciencia qualquier trabajo de esta vida atrueque de no caer en los tormentos de la otra. Quien ha ofendido á Dios vna vez, y ha merecido el Infierno, ya no tiene que sentir mal temporal ninguno. Tapiada avia de tener la boca para no quexarme de cosa adversa, que me suceda, ó de injuria, q̃ me hagan. ¶ Pedire al Señor, que me abra los ojos de mi entendimiento, para mirar sin cataratas estas verdades: y que me de gracia, fortaleza, y valor, para executar estos intentos: y para romper por quantos estorbos puede aver, para asegurar mi salvacion.

¶ *MEDITACION 5. DE LA GLORIA.*

14. LA Patria celestial delos Bienaventurados es vna Ciudad tan grande, que con ser los Angeles, y Bienavẽturados inumerables; aunque diesse Dios a cada vno, para habitar solo el, mayor espacio que el de toda la redondez de la tierra, sobrara otro tanto lugar, y avn mas. Y con ser tan grãde, estâ toda empedrada de finissimos Diamantes, Rubies, y Esmeraldas. Son sus murallas, paredes, y torres de finissimo Oro, transparente, como el Cristal: y cada vna de sus puertas, y ventanas es vna riquissima Perla. Es esta Ciudad como vn fragantissimo, amenissimo, y hermosissimo jardin, ó huerto, perpetuamente lleno de todo genero de delicias, musicas, fuentes, flores, y frutas: que en el regalo, armonia, suavidad, y gusto, exceden toda comparacion. Donde se carece, de todo mal, y se abunda de todo bien: donde no ay cosa, que cause pena alguna: ni falta gusto, regalo, ô deleite alguno imaginable.

Alli con vna seguridad infalible de eterna possesion se goza de la clara vista de la Santissima Trinidad: que es vn cõpendio de todos los bienes: y vn mapa, y dechado de toda perfeccion, hermosura, bondad, y dulcura. Donde derepente se-

ſeſaben perfectiſſimamente quãtas Ciencias, ay en el mundo; y ſe ven quantas coſas apetece el deſſeo: y por toda vna eternidad, ſe veran, y ſabran cada dia coſas muy nuebas de incomparable guſto, gozo, y deleite a todas las potencias del alma, y del cuerpo. Finalmente goza, y poſſee alli el alma todo lo amable, lo bueno, lo rico, y lo glorioſo: ſin que le quede ſeno, que no eſte lleno, y reboſando. Los ojos del alma gozan de la hermoſiſſima, apacible, y diſcreta compañia, y viſita de inumerable multitud de Bienaventurados, todos ſantiſſimos, diſcretiſſimos, y amabiliſſimos. A todos los quales amara ternisimamente; gozandoſe, y alegrandoſe de la gloria, y dotes de cada vno de ellos, como de la ſuya propia.

Los ojos Corparales ſe recrean con la ſuave, y regalada viſta de los cuerpos glorioſos; que cada vno ſerâ mas reſplandeciente, y hermoſo, que ſiete vezes el ſol: y en eſpecial el cuerpo de la Uirgen Santiſſima es mas hermoſo, y reſplandeciente que ſiete vezes todos los cuerpos de los demas Bienaventurados juntos. Sobre todo incomparablemente, mas que vnos, y otros juntos, el cuerpo de Chriſto N. S. cuyas Llagas ſobre ſaldran con particular gloria, y reſplandor: como tambien las de N. P. S. Franciſco. Solo el mirar vn cuerpo glorioſo baſtava á entretener regaladiſſimamente toda la eternidad. Solo oirle vna palabra baſtava à ſacar el alma de ſus ſentidos con la fuerça del deleite. Pues que ſerâ oir las de tantos juntos? De la meſma manera gozaran las demas potencias de inumerables regalos, olores, y muſicas celeſtiales. Quando no huviera mas interes, que el de la curioſidad, y buen guſto de ver, y gozar de tanta variedad de objetos ricos, hermoſos, y deleitables, aviamos de hazer eſquiſitas diligencias por ir al Cielo.

Eſto debe ſervir de motivo ami coraçon para moſtrarſe agradecido â la bondad divina, que tan liberal ſe mueſtra en pagar con tanta magnificencia los poquitos guſtos, que le damos en ſervirle, guiſandole nueſtros ſentidos al ſabor de ſu Mageſtad; y en pago deſto poco nos pone Dios, como quiẽ es,

la mesa de su gloria, llena de infinitos regalos. O que torpe modorra es la mia. pues tan pocas. y tan tibias diligẽcias hago por tan rico mayorazgo, q̃ me compro Christo con su sangre? vendiendole yo, y trocandole por vnos amarguisimos tragos de agua salada de gustos mundanos, tan caros, y tan brebes, sacados con tanto trabajo de este cenagal de la carne: sin que con ninguno de ellos, quede harta la sed: y se nos venden a peso de eternos tormentos.

Ofrezco al Señor de entrar en consideracion con mi mesma alma, y cuerpo; y preguntarè ami sensualidad: que para que haze tantas diligencias, para que el alma olvide toda esta riqueza, y gloria, para la qual fue criada, sin tratar mas, que de los deleites, riquezas, regalos, y comodidades del cuerpo? Pues si es por huir afrentas, pobreza, penitencia, y mortificacion, repare, en que, mortificando la carne, y obedeciendo al espiritu, se aseguran los bienes eternos, el descanso verdadero, y todo genero de riquezas, y regalos: aque tanto se inclina el coraçon humano.

Suplicare al Señor, me ayude, y favorezca con su luz, y auxilios, para llorar, y aborrecer los vicios, y los pecados, que hasta aora me han embarazado el camino de los bienes verdaderos de la patria celestial: y le pedirè, que imprima en mi coraçon, vn verdadero, y firme amor à lo eterno, &c.

¶ *MEDITACION 6. DEL PVRGATORIO.*

15. EL Purgatorio està pegado al Infierno; y es vna carcel donde las almas con fuego se acrisolan, y purifican las escorias de sus culpas, pagando la pena, que por ellas deben: con que cobran entero lustre, y hermosura, para poder parecer en la presencia de Dios, y participar de sus eternos gozos. Arriba en el Capitulo quinto, al principio, quedan põderados algunos puntos de esta meditacion. Cuyo efecto sea aborrecer las culpas, que tantos males acarrean al alma: y animarte á hazer obras satisfatorias, para librarnos muy apoca cos-

costa de tan atroces tormentos. Ofreciendo al Señor en satisfacion dellos vnas pobres obras, vnidas con su preciosa sangre: y la abundancia de Indulgencias vinculadas en su valor; que podemos ganar para nosotros, y para las animas que está alla. Dando gracias â su divina Magestad, por su gran liberalidad, en avernos dexado en la Iglesia vn tan rico tesoro: y en avernos comutado las penas eternas, que debiamos pagar en eterno Infierno, en las temporales del Purgatorio, con tantos caminos para desquitarlas &c.

¶ *LA MEDITACION 7.*

16. SEa repassar en la Oracion brevemente todas las seis meditaciones de este Capitulo, recopilãdo sus puntos mas principales: y rumiando de espacio los que te han causado mas devocion: y te han dado mas motivos de aborrecer la culpa, y de abrazar la virtud, y de amar mas a Dios, repitiendolos afectuosissimamente, como tu espiritu te ayudare. No es necessario atarse al orden, con que se han referido; sino seguir atu espiritu por dõde fuere. O podras meditar solamẽte en alguna de las seis meditaciones referidas sin passar â otra.

CAPITULO 18. DE LA VIDA DE Christo N. S. para la Via Iluminativa.

1. AViendose purgado, y purificado tu espiritu de la escoria de tus culpas, mediante la contricion, y lagrimas en el espacio de algunas semanas con las meditaciones del Capitulo passado; quedarâ tu alma limpia, para que puedas subir al escalon de los exercicios de la Via Iluminativa; q̃ alumbra. Porque ya puede entrarle la luz del Sol de justicia Christo meditado con atencion en los misterios de su vida; y antes no. Como el espejo material; que si estâ manchado no puede entrarle luz, ni verse en el claramente el rostro. Desuerte, que despues de bien purificada, podras meditar en los mis-

misterios de nuestra redempcion; que te influiran, y comunicaran luzes de virtudes, que te ofrecen los exemplos, y acciones de Christo. Cuya imitacion has de pretender en estos exercicios; deseando ser alumbrada en esta Via Iluminativa, para conocerte ati, y conocer â Dios; diziendole lo que N. P. S. Francisco: *Señor conoscame ami, y conoscate ati.* Los misterios de la infancia del Redemptor son muy tiernos, y propios para las Religiosas Franciscanas por el exemplo, que dessо nos dexaron nuestros Padres San Francisco, Santa Clara, Santa Coleta, Santa Catalina de Bolonia, S. Antonio, S. Buenavẽtura, S. Bernardino, S. Juan Capistrano, y otros inumerables Sãtos Franciscanos, estremadamẽte deuotos destos misterios.

2. Advierte: que, aunque entre año de ordinario puedes seguir este orden de meditaciones; pero en los mesmos dias, en que la Iglesia celebra estos misterios, en ellos has de meditar; aunque no se sigan en el orden que llevas. Desuerte, que el dia de la Encarnacion has de meditar en este misterio. Desde el dia de la Natividad, hasta la Circuncision, todos los dias has de meditar en el Nacimiento del Señor. Desde la Circũcision hasta los Reyes en su Circuncision: y desde los Reyes hasta el Domingo del Niño perdido en su Adoracion. Desde el dia dela Purificaciõ hasta la Septuagessima podras meditar en el destierro de la Uirgen: en el Niño perdido: en su Bautismo; predicacion, y milagros. Desde la Septuagesima hasta el Sabado santo podras meditar en los siete misterios de la Passion, repitiendolos cada semana. Los misterios glorioso serã tu meditacion desde la Resurreccion hasta Corpus. Y assi en los demas.

¶ *MEDITACION* 1. *DELA Encarnacion.*

3. CErrose el Cielo con el pecado de Adan; y sus hijos estavamos imposibilitados de poderle abrir: y aun olvidados de pedir el remedio de tan lamentable mal. Pero la infinita misericordia de Dios determinó remediarlo con la mayor

yor fineza de amor, que cupo en su Omnipotencia; haziendose hombre para redimirnos con su vida, y sangre. La Uirgen N. S. desde su Concepcion puriſſima tuvo revelacion de esta misericordiosa determinacion de Dios. Y desde aquel punto pedia â Dios todos los dias, con fervorosiſſimas instancias: q̃ acabasse ya de hazerse hombre: y que ella tuviesse dicha de conocer â la Uirgen, que avia de ser su Madre, para ser su esclava, y servirla de rodillas, barriendo con su boca el suelo, q̃ ella pisasse.

4. A los cinco mil años de la Creacion del mundo, à 25. de Março, estando la Uirgen N.S. en esta Oracion, entro en su Oratorio el Angel S. Gabriel enforma humana; y poniendose de rodillas ante ella la saludò, diziendola: *Dios te Salue llena de gracia: El Señor es contigo: Bendita eres entre las mugeres. Concebiras, y pariras al Hijo de Dios.* Turbose la humildiſſima Señora con esta Salutacion tan honorifica; pero sosegola el Angel cõ dezirla: Que assi lo ordenava la Santiſſima Trinidad: y que seria sin detrimento de su Uirginal pureza: que por esso el Espiritu Santo se encargava deste negocio. Con q̃ diò la Uirgen su consentimiento, respondiendole: *Esclaua soy del Señor, hagase en mi lo que dizes.* Y luego al punto de lo mas puro de su sangre fabricô el Espiritu Santo vn cuerpecito muy pequeño del tamaño de vna abeja, ò menor, pero perfectiſſimo: y criò vna alma perfectiſſima, vniendolos entresi, y con la Segunda Persona de la Santiſſima Trinidad. De q̃ resultó Dios Hombre, Christo Jesus.

Luego, que su Humanidad se vnio â la Divinidad, se llenó de gracia, y gloria, y vió claramente la divina essencia. Y aviendole dado entonces su Padre â escoger, si queria cuerpo passible mortal, ó si queria cuerpo impassible glorioso, inmortal; escogiò cuerpo passible, para poder padecer, y morir, y por este medio reconciliarnos con Dios su Padre, acosta de su vida, y sangre: abriendo las Puertas del Cielo, y ganandonos la herencia, y mayorazgo de la Bienaventuranca eterna, que nos avia perdido nuestro Padre Adan por su culpa.

Ben-

5. Bendita sea, Señor, tu piedad imensa, que assi te acuerdas de nuestro remedio; quando, no solo viuiamos olvidados del, sino que positivamente estavamos desmereciendole con nuevas culpas, è injurias. Ya veo, que el motivo, que tienes, para hazernos bien, es sola tu bondad: y assi, si tu misericordia busca miserias, para hazer empleo de su infinito caudal, quien mas miserable que yo? Mira mi tibieza en amarte: mi floxedad en mortificar esta passion, que me arrastra, &c.

Propongo, Señor, de nunca faltar a mis horas de Oracion; pues este exercicio santo fue el arcaduz de este favor tan grãde de embiar tu Angel â la Uirgen mi Señora â Saludarla cõ estas tan regaladas palabras; q̃ yo tambien se las quiero dezir: *Dios te Salue Maria llena eres de gracia &c.*

6. En la humildad con que la Uirgen sellama Esclava tuya [quando la hazes tu Madre] hallo, Señor, mucho, que aprender; para entregarme, como me entrego enteramente desde agora por esclaua de tu voluntad: para que en mi no halles resistencia, sino gusto en obedecerte, y admiracion, de que te dignes de mandar â vna tan vil criatura como yo; y confusiõ grande, de que, olvidado de tantos agravios, quieras hechar el licor de tus mandatos en el asqueroso vaso de mi coraçon. Aun mucho mas hallo Dios mio, que admirar, y que agradecer en la fineza de hazerte hombre passible para salvarme. Si en esto te fuera, Señor, ati tu diuinidad, ó tu vida, o tu salvacion, vaya; pero por dar vida â vna traidora, por la salvacion de vna fementida, por dar tu gloria â vna enemiga tuya, quiẽ tal pensara? O bondad divina! O inefable piedad! que á toda costa tuya quisiste hazer tanto bien aquien contra ti hizo tanto mal!

7. Agradezcote, Señor, y desseo agradecerte quanto puedo tantas finezas de amor; Pido ami Angel, y à toda la Corte del Cielo, que te lo agradezcan. Agradezcote tambien, &c. ¶ Ofrezcote en recompensa estos desseos, que tengo de serte agradecida: en vnion de la imensa caridad, con que te hiziste hombre por mi. Ofrezcote tambien, &c. ¶ Pidote, que con las vir-

virtudes de la Obediencia, Humildad, Caridad, y Pureza, prepares mi alma, para concebirte agora espiritualmente: y para recebirte mañana dignamente en el Sacramento. Pidote tambien, &c.

¶ *MEDITACION 2. DEL NACIMIENTO.*

8. LOs nueve meses, que la Uirgen truxo en su purissimo vientre al Niño Jesus, adorado de los Angeles por su Dios, y por su Rey, y Señor natural, fueron incomparables è inumerables los actos de gozo, y de accion de gracias de su alma, por verse elegida, y levantada à la Dignidad, y Magestad suprema de Madre natural desse mesmo Dios Hombre. Quiẽ podrâ ponderar aquel regocijo, y devocion, que continuamente sentia la Uirgen en su coraçon con la presencia real del Niño Dios su Hijo?

Llego en fin el dichoso tiempo de parirle. A las diez de la noche llegaron Maria, y Joseph à Belen; y por no aver querido ninguno admitirlos en su possada, se recogieron en vn pobre, y desabrigadissimo soportal cubierto, y cercado de nieve. Estando alli de rodillas Maria en altissima Oracion pario al Hijo de Dios, y suyo en el tiempo mas frio del año, y en la hora mas riguroſa de todas, â las doze de la noche, con la mayor pobreza, y descomodidad, que es possible imaginarse. Empezo el Niño a llorar, tiritando de frio: y embuelto en pobres pañales, pero limpissimos, le reclinò en vn pesebre de bestias. Donde luego le adoraron, y le cantaron la gala los Angeles, y los pastores, que velavan guardando su ganado.

9. Para sacar de aqui varios, tiernos, y devotos afectos de cõpassion, humildad, pobreza, obediencia, y agradecimiento, ponderare, como Dios por mi amor hizo vn estremo tã grande de hazerse hombre, sugetandose á ser niño chiquito; donde sequexa, y llora en el pesebre, tiritando de frio, y mamando de hambre. Considerare su gran pobreza, y humildad: el baxar de los Angeles: el velar de los pastores: sus platicas vnos con

con otros: y la admiracion grande de Maria, y Joseph. Miro â la Uirgen hincada de rodillas, adorando al que pario, con jubilo incomparable de su coraçon. Veo la belleza, y estremada hermosura del rostro del Niño, y su interior diuinidad, magestad, y sabiduria; aquien postrada adoro, besando el pesebre, donde se encierra abrebiada toda la grandeza de vn Dios Hombre. Agradecerele tantas finezas de amor hechas por mi. Ofrecerele en honrra, y gloria suya las lagrimas, que aqui derramò, su pobreza, y demas virtudes: y vn desseo grãde de imitarlas. Y le pedire su favor para ello. Pidole tãbien, &c.

¶ *MEDITACION 3. DE LA Circuncision.*

10. MAndava Dios en su ley antigua, q̃ los niños fuessen circuncidados al octavo dia de su nacimiento, enseñal de q̃ fueron concebidos en pecado, cortandoles el prepucio con vn cuchillo. Y aunque Christo no estava obligado â esta ley, le Circuncidó su Madre con sus propias manos; sintiendo ella en su alma vn graviſſimo dolor, de ver, que en tan tierna hedad, y delicada complexion derrame sangre su Hijo, y llore por el dolor tan grande, que le causo la herida. Recogio ella la sangre en vnos pañitos blancos con grandiſſima reverencia, devocion, y ternura. Curó al Niño, y le empezò â alagar, ofreciendole su pecho, y besandole regaladamente para acallarle. Ofreció Maria devotiſſimamente al Eterno Padre aquella sangre, y dolor de su Hijo para satisfacion de los pecados del mundo: cuyo Salvador se constituia con el Nombre de Jesus, que le puso.

11. Pondero la puntualidad con que Christo, y su Madre obedecieron (sin tener obligacion) esta duriſſima ley: y la humildad tan profunda, con que Christo (siendo Santo por esencia) quiso recebir la marca de pecador: y la paciencia tã grande, con que sufrio aquel dolor, que fue graviſſimo, por ser Niño recien nacido: por su delicadiſſima complexion: y porq̃ te-

tenia perfecto vso de razon. Y assi el mirar el cuchillo, y las prevenciones, que se hazian, naturalmente le causarian dolor, horror, y tristeza. Lo qual faltava en los demas niños; que en aquella hedad son como vñas bestezuelas. Merece tambien particular ponderacion la caridad, con q̃ por mi amor sufriô aquella pena, y derramô aquella sangre.

De todo esto doy gracias â su divina Magestad; aquien en holocausto agradable ofrezco estas primicias de su redẽpciõ, con todas estas virtudes. Pidiendole gracia para imitarlas: siendo muy obediente ami Regla, y Prelados: muy humilde en no presumir cosa buena de mi: teniendome (como lo soy) por la mayor pecadora del mundo: llevando en paciencia, y con amor qualquier dolor, enfermedad, pesadumbre, y trabajo, que se me ofreciere: cercenando, y circuncidando mis afectos desordenados: y qualquiera cosa superflua de mi vso, que no sea precisamente necesaria, &c.

¶ *MEDITACION 4. DE LA Adoracion de los Reyes.*

12. LUego, que el Señor naciò en Belen, apareciò en el Oriente vna muy resplandeciente Estrella; y viendo la con admiracion tres Reyes sabios Gentiles dixeron: *Sin duda, que â nacido el gran Rey, el Mesias prometido, que esperan los Iudios: Esta Estrella nos estâ diziendo, que le busquemos: ea vamos abuscarle, ya ofrecerle dones.* Pusieronse luego en camino, guiandolos la Estrella. Pasaron por Ierusalẽ: dõde el Rey Herodes les habló, diziẽdoles cõ malicia, q̃ le buscassen, y le abisassen, dõde estava el Niño para adorarle. Y su intẽciõ era matarle. Llegarõ los Reyes al pobre, y desabrigado portalico de Belẽ; dõde entraron: y viendo al Niño enbraços de Maria, arrodillados en tierra le adoraron; y le ofrecieron Oro, Incienso, y Mirra; y se voluieron por otro camino â su tierra, ocultamente, por mandádo de Dios, sin avisar á Herodes.

13. Esta Estrella significa las inspiraciones interiores, y lla-

llamamientos de Dios. Aquien doy infinitas gracias por averse dado á conocer â la Gentilidad para su bien. Doyle tambien gracias, que dexando en el mundo, y en sus peligros tantas almas, ámi me llamó, y me truxo á la Religion, donde yo hallasse à Christo con cariños de Esposo. ¶ Ofrezcome de nuevo por Esposa suya; haziéndole nueva ofrenda de mi alma, y de mi cuerpo; y ofreciendôle Oro de caridad, Incienso de devocion, y Mirra de mortificacion. ¶ Pido á su divina Magestad, que perficione en mi alma estos tres dones: y me los conceda para agradarle, y servirle con ellos: y con los votos esenciales, que son, Oro de pobreza, Mirra de castidad, y clausura, y Incienso de Obediencia. ¶ Propongo serbir, y obedecer en adelante las divinas inspiraciones: los mandatos de mis Prelados, y Confessores: rompiendo por quantas dificultades me propusiere mi amor propio, sin reparar en comodidades. ¶ Desseo, que todos los infieles, y pecadores adoren, conozcan, y sirban â Dios. Assi se lo ruego, &c.

¶ *MEDITACION 5. DEL DESTIERRO.*

14. EL mesmo dia de la Purificacion, en que Christo en braços de su Madre fue presentado en el Templo de Ierusalem, avisó el Angel San Gabriel en sueños la intencion de Herodes â San Joseph; mandandole, que con el Niño, y su Madre se salisse de aquella tierra, y se fuesse à Egipto: q̃ por los arenales, y desiertos de Iudea està distante de Ierusalem casi cien leguas de malos, y despoblados caminos: que los andubieron con mucha pobreza, y grandisimas descomodidades. Christo, Sol de justicia, entrô en Egipto en la nuve ligera de los braços de su Madre: y luego cayeron todos los Idolos de aquel Reyno, y se huyeron los demonios, que hablaban en ellos. Luego, que llegaron à la Corte de Egipto alquilaron vna casita pequeña, con falta de alajas, y dineros: y comenzò San Joseph á trabajar, por sustentar al Niño, y á la Madre. Alli estubieron siete años, viuiendo con penuria; y

despues voluieron â Nazareht su patria.

15. Muy de ponderar es aqui, que el Eterno Padre quisiesse, que su Santissimo Hijo desde niño padeciesse trabajos, haziendole andar tantos, y tan trabajosos caminos con tanta pobreza, y descomodidad; guardando su vida para que despues padeciesse mas, y derramasse mas sangre por mi, quando fuesse grande. Quisiera aficionarme apadecer trabajos por amor de mi Señor, que tanto le agradan. Doyle infinitas gracias, por la atencion, que tubo, a que mi redempcion fuesse muy copiosa, y acosta de mucha sangre suya. La obediencia puntual, y ciega de San Joseph, y de la Uirgen en tan aspero, y dificultoso viage, me enseña la prontitud, y suavidad de animo, con que debo obedecer a la voluntad divina, y â la de mis Superiores, y Confessores sin replica alguna.

16. Quando Christo Sacramentado en la nube ligera de la Hostia consagrada entrare en mi pecho, le rogare, que derribe del altar de mi coraçon los Idolos de mis deprabados afectos: y que se digne de morar en mi por gracia muy de espacio, como viuiò, y morò en Egipto siete años. La paciencia, y resignacion, con que alli passaron su pobreza, y descomodidades, me enseña la que debo tener en mi pobreza, y penuria. ¶ Mucho enternece mi coraçon, considerar, como la Uirgen Santissima serbia alli al Niño con gran ternura: embolviendolo, dandole de mamar, acostandolo, y guardandole el sueño. Quando crecia, le enseñaba â hablar: sentandolo â su mesa: y quando empezó à andar, començó el Niño â servir á sus Padres: barriales las astillas: iba â la tienda por lo necessario: jugava con los demas niños. Todo con mil gracias, y donosuras.

¶ *MEDITACION 6. DEL NIÑO PERDIDO.*

17. A Los doçe años de su hedad fue el Señor con sus Padres, como solia, â celebrar vna Pascua al Templo de Ierusalem: Donde se quedò, sin q̃ lo supieran sus Padres;

los

los quales al volver â su casa le hecharon menos, y comenzaron abuscarle con grandissimo dolor, y sentimiento de averle perdido. Al tercero dia le hallaron en el mesmo Templo; preguntando, y oyendo á los Doctores. De que se alegrò la Uirgen sumamente; y abrazandole con ternura, y lagrimas, ledió vna quexa de amor, diziendole: q como les avia dado tan gran pesadumbre, en quedarse sin avisarles. Aque con alguna seberidad respondió: averse quedado en los negocios, de su Padre.

18. Aqui me enseña el Señor â negarme por su amor al amor de mis padres, y parientes, apartandome de su comunicacion, para tratar mas libremente de los negocios de mi alma. La modestia, con que el Señor entrò en la sala de los Doctores: la humildad, con que les oia, y preguntaba: el zelo, con que en esto solicitava solo la gloria de su Eterno Padre, me enseñan ha ser modesta, humilde, y zelosa de la honrra de Dios: y aun â hazer apretadas diligencias (que propongo de hazerlas) para alcançar estas virtudes. La mortificacion, y abstinencia, con que el Señor estos tres dias durmiò en el duro suelo, y estuvo sin comer: ò pidiò limosna de puerta en puerta para su pobre sustento; me enseñan, â ser mortificada, á dormir en dura cama, y guardar rigurosa abstinencia.

19. La Uirgen N. S. me enseña á ser paciente, y humilde, quando el Señor se me escondiere en la Oracion, negandome sus regalos, y consuelos; sin quexarme de Dios, ni turbarme por esto: pues proviene de mis culpas, ô de la providencia de Dios; que quiere probar mi desinteres en amarle, y servirle. Y si por mi desdicha (lo qual no permita) alguna vez se ausentare Dios de mi alma por culpa mortal, me enseña la Uirgen abuscarle con dolor, arrepentimiento, amor, diligencia, y perseverancia. ¶ Propongo de acudir en todas mis tribulaciones â la Oracion, como aqui acudió la Uirgen. Cuyo cuidado, y atencion en adelante, de no perder á su Hijo, me avisa, que he de viuir siempre con grandissimo cuidado de no perder â Dios. ¶ Aquien agradezco el averse dexado hallar de su

Ma-

Madre &c. ¶ Y le ofrezco el dolor, que ella sintió en esta ocasion &c. ¶ Y le pido: que nunca yo le pierda, ni se ausente de mi alma: y que me de dolor de mis pecados, &c.

¶ *MEDITACION 7. DE SV Bautismo, &c.*

20. SIn hazer milagros publicos, ni predicar, estubo el Señor oculto desde los doze años hasta los treinta de su hedad; obedeciendo â sus padres, en quanto le mandaban, y haziendo en su casa todo lo necesario â su servicio; como vn criado humilde: pues no tenian sus padres otro q̃ les sirbiesse. Siendo ya de treinta años cũplidos se despidió de su Madre; pidiendole licencia, para dar principio á la obra de nuestra redempcion. Y se fue derecho á la playa del rio Iordan: donde San Juan Bautista estaba predicando penitencia, y bautizando á los que combertia. A seis de Henero se metió el Señor entre los que Juan bautizaba; y pidiô al Bautista, q̃ le bautizasse: como lo hizo; siendo sus padrinos el Eterno Padre, y el Espiritu Santo: que le publicaron alli por verdadero Dios, y por Redemptor del mundo.

21. El mesmo dia à la tarde subio al desierto: donde sin comer ni bever cosa alguna ayunó quarenta dias. Despues de los quales venciò las tres tentaciones del demonio; y baxô otra vez â la playa del rio Iordan: donde el Bautista le diô a conocer â muchos, que alli estavan, por Hijo de Dios, y Redemptor del mundo. Con que al Salvador se le juntaron algunos dicipulos; en cuya compañia empezo â predicar: y à hazer milagros: y adibulgar su ley Evangelica. En que se ocupò tres años, y vn mes, con mucha pobreza, hãbres, y cansancios. Cinco dias antes de su Passion, el Domingo de Ramos, entrô en la Corte de Ierusalẽ, con aclamaciõ, y triunfo de Rey, &c.

22. Muy ameno, y dilatado es el campo de la vida de mi Redemptor, para regalar mi alma con las memorias, y afectos de varias, y hermosas flores de virtudes, q̃ en ella resplandecẽ: inci-

incitan mi coraçon â su amor, y imitacion. Miro su modestia en aver estado oculto tantos años, sin hazer ostentacion de su Sabiduria: pondero su humildad, en averse bautizado como pecador: y su caridad, en aver dado principio cõ su predicaciõ, y ley Evangelica al negocio de mi redempcion: su abstinencia en el ayuno: su valor en resistir à las tres tentaciones del desierto. ¶ Doyle gracias por los bienes tan grandes, que en el Bautismo comunicò â mi alma, y por averme dado padres Christianos: y por todos los beneficios recebidos de su mano. ¶ Ofreciendole los trabajos de su predicacion, &c. ¶ Pidiendole, me de gracia, para imitar estas virtudes, &c.

CAPITVLO 19. DE LA PASSION, para las Vias Iluminativa, y Unitiva.

1. AVnque estas meditaciones de la Vida, y Passion del Señor tienen su lugar en esta Via Iluminativa, puedẽ servir â todas tres Vias, por los motivos, que dan al aborrecimiento, y contricion de las culpas, que fueron la causa de los trabajos de la Vida de Christo, y de su Passion: y por los motivos, que dan al aprovechamiento en todas las virtudes, que resplandecieron en esta su Vida, y Passion: que alumbran el entendimiento, y inflaman la voluntad: y tambien â la Vniõ, por el ardentissimo amor, que en su Vida, y Passion mostrò el Señor, y por la diuinidad, q en su rara paciencia, y santidad descubrio por los resquicios de su humanidad.

2. N. P. S. Francisco, y N. M. S. Clara encargaban mucho á sus hijas la devota meditacion quotidiana de Christo Crucificado. Y S. Buenaventura enseña: que este es el medio mas eficaz, y el camino mas seguro, para aprovechar, y crecer de virtud en virtud, de gracia en gracia, y de bien en mejor. Alberto magno dize: que solo vn santo pensamiento de la Passiõ trae mas provecho al alma, q si todo vn año ayunaras á pan, y agua, y te diciplinaras cada dia hasta derramar sangre, y rezaras todos los dias el Salterio entero. A Santa Getrudis

dixo el Señor: que el alma devota de su Passion es levantada â vna honrra incomparable, y â mereçer inumerables favores de su divino amor.

3. Enseña mas San Buenaventura: que de meditar la Passion con humildad, confiança, perseverancia, y pureza de coraçon; y teniendote por indigna, de assistir con tu pensamiento à tan doloroso espectaculo: confundiendote, de aver sido tus culpas la causa de tantos dolores á tu Redemptor, confia en la bondad, y amor de Christo; que, si te acuerdas de su Passion, te hara participante de ella. Perseverа en su devota meditacion con la mayor pureza de coraçon, que pudieres, para recebir en el dignamente el diuino licor de su preciosa Sangre.

4. Podras meditar por mayor junta toda la Passion, como vn singular beneficio del Señor; compadeciendote del, y agradeciendoselo: ò en especial cada passo de por si; deteniendote en cada vno; ponderando algunas de las virtudes, que mas en el resplandecieron: y procurando sacar tiernos afectos, y eficaces desseos de imitarla: ó ponderando sus dolores, y afrentas para compadecerte del: y para darle gracias por tantas finezas: y pedirle su favor, para alcançar, y exercitar las tales virtudes &c.

5. En toda la Passion junta, y en qualquiera de sus passos en particular, puedes meditar, y ponderar seis circunstancias. 1. Quien padeciô? el Cordero inocentissimo, Hijo de Dios. 2. Quanto padeció? vnos atrocissimos dolores, ignominia, y afrentas interiores, y exteriores, padecidos en su delicadissimo cuerpo, y en su sapientissima alma. 3. De quien padeciô? de todo genero de hombres, nobles, y plebeyos, seculares, y ecclesiasticos, incitados todos del Demonio, para atormentarle todo lo possible, con odio, y rabia. 4. Por quien padeciô? por todos los hombres sus enemigos, para reconciliarlos con su Eterno Padre: para satisfacer por sus pecados, y para ganarles el cielo. 5. Con que afecto padeciò? de ardentissima caridad, y amor. 6. Quantas virtudes exercio en su Passion? todas

en

en heroico, y perfectissimo grado, como luego veremos.
6. Para empezar, y proseguir qualquiera de estas meditaciones, has de imaginar delante de ti el misterio, que vas a considerar. como si en el monte Calvario te hallasses presente, viendo crucificar à Christo: ò como si en el Cenaculo le vieras arrodillado á los pies de Iudas: y assi en los demas. Al entrar en la meditacion le haras vna profunda reverencia, besando la tierra, ò los pies de vn Crucifixo. Siempre has de llevar pensado, que pedirle algo en especial en aquella hora: como es la virtud de la humildad, ò de la obediencia, ô de la castidad, ô otra, de que te sintieres mas necesitada: para suplicarle alli, que te la conceda. Postraraste ante el con coraçon humilde cubierto tu rostro de confusion, con aquella verguença, con que vna muger cuerda, y noble pareciera delante de su marido, aquien huviera hecho traicion.
7. Podras considerar: que el Señor te ruega, que te acuerdes de sus dolores: que le acompañes en ellos: que jamas los olvides. Y que te dize: Muger, por ti, y por perdonarte, y por salvarte, padezco de buena gana estos dolores, con desseo de que te aprovechen. Hija, y Esposa mia, no seas desagradecida: ni me ofendas; que siento mas tus culpas, que mis penas.

¶ *MEDITACION 1. DEL LAVATORIO.*

8. EL Juebes santo, vispera de su Passion despues de comer se despidiô el Señor en Betania de su Santissima Madre; pidiendole licencia para ir amorir â Jerusalen. Donde â las quatro, y media de la tarde entrô su divina Magestad en el Cenaculo, y para dar solemne fin â los Sacramentos, y ceremonias de la ley antigua, cenò el Cordero pascual: y para dar dichoso principio cõ su muerte à los Sacramẽtos de la ley Evangelica de gracia, lavó el mesmo con sus divinas manos los pies de Iudas, y de los demas Apostoles. No queria San Pedro dexarse lavar; porfiando dos vezes, por conocer su propia vileza, y la grandeza de aquel Señor, que via á sus pies.

Dixole el Señor, que despues entenderia el misterio de este lavatorio: y que sino le lavava, no tendria parte con el: y que quien estava limpio bastava lavarse los pies. Con que se dexò lavar; diziendo: q̃ no solo los pies, sino todo su cuerpo. Lavó, y besó los pies de todos Christo: y en especial los de Iudas con grandes muestras de amor, y ternura; llorando de compassion, y lavandoselos con sus lagrimas: hablandole al coraçon: quexandosele de su obstinacion: y combidandole con el perdon de la traicion, y venta, que contra el tenia concertada.

9. Uiendo al Señor tan humilmente postrado á los pies de vnos pobres pescadores, hallo, que oy haze su divina Magestad lo mesmo con migo; pues cada dia baxa del cielo, por limpiar mi alma de los afectos terrenos, que se le pegan en qualquier ocupacion. Admirome de tanto amor, y humildad como Dios muestra con migo, en cuidar de mi remedio. Alabo â tu divina Mageſtad por ello: y te agradezco estas finezas: y desseo aprovechar mucho en la humildad, y amor que aqui me enseñas. No se Señor, que te diga, ô que te vayas, ó que te estes. Mi Rey no te humilles tanto, que eres Dios. Ea mi bien, humillate mas; pues lo humillado aun no aprovecha. Redemptor mio, en essa bacia, en que lavas, te arroxo mi coraçon podrido, lleno de llagas, para que lo laves con tus divinas manos, y lo sanes.

10. Las respuestas de San Pedro me estan diziendo, que todo mi remedio est â en tu divina Mageſtad, que eres fuente de mi salud. Y assi te ruego, que mires mis llagas, y ceguedades: las passiones, que me abrasan: y las miserias, que me cercan. Señor, como siendo tan piadosas tus entrañas: y siendote tan facil, honrrar â esta pobrecita con vna mirada de tus divinos ojos, detienes la corriente de tus beneficios? En lo que dixiste â San Pedro, veo mi Dios, la pureza con q̃ devo llegar á recebirte, sin llevar culpa por pequeña que sea: especialmente culpas voluntarias de malicia. Pues seria atrevimiento ir â recebirte sin total pureza: cuya falta es causa de no recebir gusto en la Comuniõ. Ea Señor, para recebir en la Comunion todos

tus

tus favores, ya no comulgarè con culpas veniales de malicia.

11. Gran confusion me causas Jesus mio, viendote humillado à los pies de Iudas, tu fementido enemigo, enseñandome â humillarme â la mas vil criatura del mundo: como lo propõgo de hazer. Pero tambien me causa gran temor, viendo á Iudas tan duro, y obstinado, sin dexarse vencer de tan finas diligencias. No sea Señor, que me dexes de tu divina mano: con cuyo desamparo podre dar por menudencias: ya por no responder ayer y oy atus inspiraciones: ya por dexarme vencer de gustillos: ya por entrarme en ocasiones: ya por no tratar cõ rigor mi cuerpo: ya por no agradecerte lo mucho, que me has perdonado. Con q justamente merecerè tu desamparo. Triste cosa serâ, pero possible el dexarme tu para siempre. Y si yo tuviera juizio, esta consideraciõ sola bastara para ẽmendarme.

Agradezcote Señor mio esta tu humildad &c. Y te la ofrezco con lo de mas &c. Y te pido &c.

¶ *MEDITACION 2. DE LA ORACION del Huerto.*

12. ACabada la cena del Juebes santo, â las ocho de la noche salió el Señor del Cenaculo con onçe Apostoles: y passando por el valle de Iosafat, anduvo mil, y duciẽtos passos, desde Ierusalem hasta el Huerto de Gesemani: en cuya entrada dexó los ocho Apostoles: y con los tres que le avian ya visto glorioſamente transfigurado, se apartó, y les dixo: *Triste està mi alma hasta la muerte.* Y començò â aver gran pavor, y tedio, ya por su muerte, y tormentos, ya por los pecados de los hombres, y su ingratitud, que todo se le representó alli. Encargoles, que orassen; y apartado dellos vn tiro de piedra, y postrado entierra, dixo: *Padre mio, Padre mio, si es posible, passe de mi este caliz; pero no se haga lo que yo quiero, sino lo que tu.* Tres vezes repitio esta Oracion de nueve, â onçe: Y entonces sudo tanta sangre, que corrió por el suelo: Y el Angel San Gabriel le conforto. Mientras oraya el Señor, se durmieron sus

tres

tres discipulos: aquienes por esso reprehendió mansamente.

13. Doite gracias inmenso Señor, por estas amorosas ansias, con que sientes mi ingratitud, y solicitas mi remedio. Es possible Señor, que mis pecados sean causa de esta tristeza, y pabor, que padeces aqui? que mi ingratitud sea tan villana, q̃ apriete tu coraçon tan fuertemente, que te haga sudar sangre? Pesame Redemptor de mi alma, de que mis pecados te traigã desvelado, y congoxado. Enternecese me el coraçon, viendote padecer tan amargas agonias. Como tengo yo animo de dar pesadumbre aquien trata de mi remedio tan â su costa? como viuo tan deslumbrada, que puesto en las balanças de mi juizio vn gustillo mio vil, y vn disgusto de Dios tengo en mas vn breve gusto, que viene amatarme, que dar gusto â Dios; en que me va la vida! No permitas Dios mio, que tal ceguedad caiga en mi. Nunca me aparte yo de tu gusto; aunque se atrabiesen quantos intereses, y honrras ay en el mundo: pues tu, mi Dios, eres mi Señor, y todas mis cosas. Propongo firmemente de vençer mis apetitos desordenados: y de ajustarme en todo á tu divina voluntad.

14. Uiendote Señor, recurrir à la Oracion en tus agonias, me enseñas, que en mis angustias, tribulaciones, y tentaciones he de acudir luego al punto á la Oracion: donde hallare tu luz, y remedio para todo; pues con esso no cobrará fuerça la tentacion: y mi alma se librará del peligro. Tambien me enseñas, que te agradan las sequedades de la Oracion, llevadas con resignacion. Y assi, quando me viere con ellas en la Oracion, por aver fiado de mi este bocadillo amargo, te daré infinitas gracias. Como te las doy por este beneficio, y por los demas inumerables, recebidos de tu liberalissima mano. ¶ Pero mi Rey, y mi Dios, que aprietos son estos, en que te miro? quien saca esta sangre de tus venas? Ay de mi, que mis pecados son a hora los verdugos, que te atormentan! A! Señor, si vna gota de essa sangre cayesse sobre mi coraçon empedernido, como sanaria yo de esta, y desta llaga! Damela bien mio, por tu amor; y inspirame con que te puedo consolar. Dame tu gra-

gracia, para que yo me persuada, que ninguno sale de la Oracion humilde (aunque sea seca) sin tu consuelo, y esfuerço.

¶ *MEDITACION 3. DEL Prendimiento.*

15. ALas onçe, y media de la noche del Juebes santo prẽdieron al Señor en el Huerto mas de mil hombres; atandole como à ladron: arrastrandolo por el suelo: tirandole con furia de sus venerables barbas, y cabellos: dandole cozes, y bofetadas. Y le llevaron a las casas de Anas, y Cayfas: donde recibiô vna cruel bofetada de vn vil criado, y otras muchas de diferentes ministros; añadiendo salibas, golpes, y puñadas, cubriendole su venerable rostro: y diziendole: Adivina quien tedio. Hasta las cinco de la mañana tubieron atado al Señor avna columna en vn asqueroso rincon del patio de Cayfas: donde los soldados, que le guardavan, le azotaron, y le hizieron otras tan graves injurias, que hasta el dia del Iuizio no se sabran. Desde las cinco hasta las seis, y media estuvo el Señor en pie, como reo en el Consejo, y Audiencia de los Sacerdores, recibiendo graves baldones, y afrentas. De aqui fue llevado acasa de Pilatos, y despues â la de Herodes: que hizo burla de su divina Magestad; tratandole como â loco. Uolvió á Pilatos, que quiso librárle: proponiendole al Pueblo en compañia de Barrabas; diziendoles: que aquien querią librar? y ellos dieron vozes; que soltasse â Barrabas, y crucificasse à Christo.

16. Agradezcote, gran Señor, esta admirable fineza de tu amor; pues siendo Dios todo poderoso, te dexaste prender, abofetear, arrastrar, y ser llebado como ladron á tantos tribunales: donde fuiste afrentado, escupido, abofeteado, y tratado como mentecato. ¶ Ofrezcote estas mismas afrentas, y en vnion de ellas, todas las q̃ yo padeciere en mi vida. Avergonçada estoy de mi ingratitud, y mala correspondencia, y de lo poco, que hago por tu amor: pues siendo tu Dios verda-

de-

dero, que no me has menester para nada, te dexas tratar por mi tan vilmente, padeciendo tantas afrentas: y yo las huigo, sin quererlas padecer por tu amor. ¶ Pidote mi Señor, que me hagas participante de ellas dandome amor, y valor para sufrirlas.

17. Es possible, que siendo tu la Sabiduria eterna, te tratan en palacio como â loco? Conozco Señor, que debo llevar en paciencia (y propongo de hazerlo con tu gracia) que me desprecien todos, teniendome por mentecata: y que debo tener en poco la estimacion del mundo, que estima en mas à Barrabas, que no à Christo. No permitas mi Dios, que en adelante en tus inspiraciones estime yo en mas al Barrabas de mis apetitos, que á tu divina Magestad. Porque seria lamentable desdicha, que propuestos a mi alvedrio Christo, y Barrabas, diesse yo la libertad á Barrabas, y Crucificasse â Christo con mis culpas. Pidote Dios mio, q̃ me libres de tan gran desatino.

¶ *MEDITACION 4. DELOS AZOTES.*

18. DEsseava Pilatos librar á Christo de la muerte; y por ver, si podia con esso mitigar el enojo de los Iudios, le mandó azotar. Ataronle desnudo â vna columna a las nueve y media; y con furia infernal le dieron en media hora cinco mil quatrocientos, y sesenta azotes, avista de su Santissima Madre. No le quedò al Redemptor en su cuerpo cosa sana: ya sus pies, y al rededor se hizo vna muy grande balsa de su sangre divina: sobre que cayo sin fuerça, en desatandole de la Columna. Y arremetiendole de nuebo, puesto de pies sobre su divino pecho vn sayon, le voluiò â azotar en el cruelissimamente. Los berdugos le escondieron sus vestiduras: cõ que todo desnudo, como su Madre le pario, los andubo buscando con gran afrenta, y desprecio en presencia de mucha gente.

19. Gracias te doy Señor, y Dios mio, por la liberalidad grande, con que por mi amor, y redempcion no solo te dexas azo-

azotar afrentosa, y crueliſſimamente, como vil eſclavo, ſino que, para labar mis culpas, derramas tanta copia de ſangre divina, en que tu meſmo te bañas, por la grande eſtimacion, que hazes della. ¶ Suplicote Señor, pongas ſobre mi enpedernido coraçon vna gota de eſſe precioſiſſimo licor, para que ſe ablande, y ſe caliente, y encienda en ſed de ſufrir por ti afrẽtas, y dolores &c. ¶ Ofrezcote bien mio, en ſatisfacion de mis culpas, eſſa miſma tu abundante, y precioſa ſangre. Y en vniõ de ella te ofrezco tambien la poca, que en mis diciplinas, y ſilicios yo derramare: y lo demas, que ſe me ofreciere por tu amor &c.

¶ *MEDITACION 5. DELA Corona de Eſpinas.*

20. A Las diez y media le puſieron al Redemptor en ſu Cabeça vna crueliſſima Corona de trecientas eſpinas: y ſe la apretaron de ſuerte con golpes, que le dieron ſobre ella, que mas de ſetenta eſpinas atrabeſaron ſu ſacratiſſimo çelebro. Uiſtieronle tambien vna ropa vieja, y andraxoſa de purpura Real: y le puſieron en las manos vna caña. Incabanſe derrodillas ante el, por burla; diziendole: *Dios te ſalue Rey de los Iudios:* y ſobre la Corona de eſpinas le daban golpes con ſu meſma caña. Con que por ſu divino roſtro le corrio tanta ſangre, que quedò muy desfigurado. Y juzgando Pilatos, que el verle aſſi ſolamente daria compaſſion á los Iudios, ſe le moſtrô deſde vna ventana, diziendoles: *Mirad aqui â eſte hombre.* Y ellos, en vez de ablandarſe, ſe endurecieron mas; ya gritos le pidieron: que le crucificaſſe.

21. Ea alma mia, aſomate en eſte paſſo al valcon de vna profunda conſideracion; y veras al verdadero Salomon Chriſto, tu Rey, y Eſpoſo coronado con la cruel Corona texida y formada con las eſpinas de tus graves culpas: mirale entre tãtas tinieblas de afrẽtas, y repara, como en ſu paciẽcia, ſilencio, y manſedumbre deſpide rayos, y luzes de ſu divinidad. Conſiderale alegre, porque aſſi te ſolicita el perdon de

tus culpas; preparandote vna ineſtimable Corona de gloria en ſu bienaventuranza. ¶ Doyte gracias Dios mio, por tan tiernas, y repetidas ſinezas de amor. Y quando me viere entre eſpinas de trabajos afliciones, y afrentas propongo acordarme de avermelas tu en dulçado con las tuyas, alentandome apadeçerlas con ſufrimiento, y humildad. ¶ Pidote Eſpoſo mio, valor, y esfuerço, para ſeguir eſte camino, y imitarte en lo poſſible. Y para no deſpreciarte, ni negarte, como los Iudios, que pidieron tu muerte: y ſé, que hago lo meſmo, ſiempre que te ofendo &c.

¶ *MEDITACION 6. DE LA CRVZ.*

22. CErca de las onçe pronunciò Pilato la iniqua ſentencia de muerte de Cruz contra el Autor de la vida Chriſto N. S. que la oyó, y admitiò con gran contento, ſerenidad, y manſedumbre. Porque via, que juntamente era ſentencia de ſu Eterno Padre, por averſe encargado de ſatisfacer nueſtros pecados. Luego le puſieron ſobre ſus delicados hombros vna muy peſada Cruz: con que à las onçe ſaliô por las calles de Jeruſalem. En ellas cayo algunas vezes con el gran peſo de la Cruz. En la calle de la amargura encontrò á ſu ſantiſſima Madre: cuya viſta fue ſumamente laſtimoſa para ambos: que luego ſe miraron tiernamente el vno á el otro; ſintiendo el Hijo las penas de ſu Madre mas q̃ las ſuyas propias: y teniendo la Madre embidia al Hijo, de que ella no padecieſſe aquellos dolores, y afrentas. En contrò tambien Chriſto alli â las hijas de Jeruſalem, que amargamente llorauan de verle tan fatigado. Advirtiolas el Señor, que no lloraſſen por el, ſino por ſi.

23. Redemptor de mi vida, Dios, y Señor mio. Uiendote condenado à muerte, coronado de eſpinas, deſangrado, y todo deſfigurado, y lleno de ſangre, y con ambas manos abrazado tan amoraſamente con eſſa Cruz, en que has de morir, y con ella acueſtas, me aliento à arrojarme â tus divinos pies co-

como la Madalena apedirte perdon; como te le pido. Agradezcote Señor, todo este penosissimo aparato de tu viage para concluir mi redempcion. Ofrezcolo â tu Eterno Padre para gloria suya, y mi remedio. Que es esto Señor, como consiẽte el cielo, que â su Dios traten los hombres tan vil, y afrentosamente; llevandole como â mal hechor por las calles publicas de la mayor Ciudad del mundo amedio dia?

24. Pidote Rey mio; que pues tanto padeces por mi, sea yo de las escogidas para tu Cielo: no se malogre en mi precio tan costoso para ti, y de tanto valor para mi. Parece Dios de mi alma, que olvidado de tu trabajo pones tus divinos ojos en mi, mirandome tiernamente: y llamandome con dulçura, y amor me dizes: Hija, y Esposa mia, vente tras de mi: y ayudame allevar esta Cruz: sigue este camino; y no presumas, q̃ con regalo, honrra, y comodidades puedes seguirme. Qualquiera trabajo, y desabrimiento, que te sucediere por disposicion ô permision mia, serà Cruz, que pongo en tus hombros: y assi la has de abraçar, y recebir con rendimiento, y amor; aunque sean tentaciones: sequedades en la Oracion: enfermedades: persecuciones domesticas &c. Sea norabuena Señor, ya lo oygo, y con tu gracia propongo de viuir en adelante como muger de razon: hare guerra amí amor propio: procurare abatir el muro de mis vanidades, y de mi carne sucia, alagueña, y traidora.

25. Mirando estoy Señor, â tu amantissima Madre aqui tã llena de paciencia, y apacibilidad, viendo sin perturbarse ati su amantissimo, y innocentissimo Hijo cõ vna Cruz acuestas, entre dos ladrones, ir al suplicio afrentoso. Y me enseña a no perturbarme por adversidad alguna, que me suceda. Y assi Reyna, y Señora mia suplicote humilmente, me alcances de esse tu Hijo la suavidad de coraçon, y espiritu, que desseo. Propongo de hacer lo que tu Hijo dixo â las hijas de Jerusalem, de llorar por mi, y por mis pecados &c.

¶ *MEDITACION 7. DE LA Crucifixion.*

26. ALas onçe,y media llegô el Redemptor al monte Calvario: y luego le desnudaron con furia la tunica, que estava ya pegada al cuerpo; renovandole todas sus llagas, y dexandole casi de todo punto dessollado. Clavaronle crueliſſimamente en la Cruz atravesandole pies, y manos con grueſſos clavos, y golpes de martillos. Con que â las doze le levantaron en alto, poniendo, y fixando la Cruz en su lugar. Temblò la tierra: escurecioſe el Sol: y las piedras de sentimiento se hizieron pedaços vnas con otras. Desde la Cruz pidiò perdon para los que le crucificavan: prometió al buen Ladron el Paraysо: â su Madre santiſſima encomendô al discipulo: quexoſe del desamparo de su Padre, y de la sed, que padecia: y encomendole su espiritu, murió à las tres. A las quatro le abriérõ el costado: y á las cinco le enterraron: quedando la gran Reyna Maria, que lo vió todo, en triſtiſſima soledad.

27. Yo Señor, quiero á ora entrarme en el monte Calvario; y pueſta al lado de tu dulciſſima Madre, y á su sombra ponderar, quan â tu costa me redemiſte; muriendo desnudo,afrẽtado, y desgarrado en vna Cruz, haziendo por mi extremos incomparables de amor. Quiſiera Redemptor de mi alma, mirarte muy atenta, y enamorarme de ti, considerando con toda devocion tan tierno espectaculo. Reyna de los Angeles, y Señora mia, dime, quien es este que estâ colgado en este leño? Veo, que el letrero de su cabeça dize, que es Rey. Tambien le oigo como á Rey, repartir Reynos. De aqui infiero, q̃ el Reyno de este Señor se alcança por Cruz, por mas que mi amor propio me quiera perſuadir â lo contrario. Quiero me entrar en la puerta abierta de su costado: y contemplar alli este altiſſimo miſterio de mi redempcion. Doite mi Dios,gracias por ella. Y te la ofrezco como cosa propia mia,pues me la diſte en herencia. Pidote, me hagas participante de tu Cruz,

y

y dolores: y para viuir siempre crucificada contigo, y vnida perfectamente con tu divina Magestad, dame tu ayuda. Atẽta estoy, y estarè â lo que dessa Cruz me dizes, para ponerlo por obra.

NOTA.

¶ *Arriba en el Capitulo Nono numero 8. folio 141. se pone mas enforma esta meditacion de Christo Crucificado. Mirala alli.*

CAPITULO 20. DE MISTERIOS Glorioſos, para la Via Unitiva.

1. POr la escala de las cosas visibles sube el alma al conocimiento amor, y vnion de Dios N. S. y de las cosas invisibles, y celestiales. Y por los escalones de las dos vias antecedentes Purgativa, y Iluminativa de materias visibles, que purgan, y alumbran, exercitadas con perfeccion, y perseverancia, puedes, con consulta de tu Confessor, tratar de tener Oracion de Vnion. Y tu alma (dexando los passos antiguos perezosos del desierto de las cosas sensibles) començarâ aver otra region; volando con amorosos afectos, sin parar, hasta la divinidad: que transforma en si quanto llega â el. En llegando aqui mas viuiras en Christo, ꝙ en ti; pudiendo dezir: *Viuo yo, pero no yo, sino viue en mi Christo*; alegrandote de sus triunfos, y gloria como de cosa propia. Para andar con comodidad este camino de la Union, podras meditar los misterios Glorioſos siguientes.

¶ *MEDITACION 1. DELA Resurrecion.*

2. ALas tres del Uiernes santo espirò el Señor, y su Santissima Alma vnida á la divinidad baxó á la escura, y tenebrosa carcel del Limbo; que era vn seno del Infierno, llenandole de tanta claridad, y luz, que todos los Santos Padres, que alli estavan encarcelados, luego se llenaron de gloria; vien-

viendo claramente la divina essencia. El Domingo al amanecer salió de alli acompañada de todos el alma de Christo: y se vnio á su cuerpo que estava en el sepulcro afeado, y llagado; dexandole glorioso, y incomparablemente hermoso, como el Sol dexa vna nuve, quando le arrebola, y hermosea. Resucitado ya con los dotes de gloria se saliò Christo del sepulcro, penetrandose por la piedra. En aquel mesmo punto fue el Señor avisitar a su Madre, y se le echó en sus braços; llenãdola de incomparable gozo, y dulçura, y alegria, de que estava necesitada con extremo. Despues aparecio â la Madalena, y â los Apostoles, y á otras personas devotas por espacio de quarenta dias: en que los instruyò en los misterios de la Fè; y perficionó la fundacion de esta Iglesia visible militante.

3. Aqui reconozco Dios, y Redemptor mio, tu gran humildad, y amor; en que siendo Rey, y Dios Omnipotente, que podias, sin baxar, al infierno, mandar salir de alli las almas de los Santos Padres, te dignaste de baxar allà en persona à visitar â las almas redimidas con tu sangre, y vida; acompañando las alli tantas horas. Yo te lo agradezco Señor, y te doy por ello infinitas gracias. Tambien te las doy, porq̃ cada dia siempre que comulgo, te dignas de entrar en el infierno de mi pecho inmundo. Y pues amor con amor se paga te ofrezco de amarte en adelante muy tiernamente. Gozome, y alegrome infinito de este tu triunfo glorioso: y si en mi mano estuviera, te le diera, aunque fuera quitandomelo ami. Alegrome tambien, y me gozo de la reverencia con q̃ en el Limbo te adoraron Adan, y Eva, Noe, Abrahan, y demas Patriarchas; y mis queridos el Bautista, y San Joseph; y complaciẽdome de su dicha, y gozo, les doy atodos por ello mil norabuenas &c.

4. Sientome Señor, con grandes alientos para padecer trabajos paciente, y amorosamente, viendo, que a quinze horas de tormentos, que padeciste, corresponde tanta gloria. Pidote luz para conocer esta verdad, y fortaleza para seguir este camino, q̃ tanto te agrada &c. Y ati Virgen Purissima, Reyna,

y

y Madre mia, doyte mil millones de parabienes de la Resurreccion de tu Hijo, y del gozo, q̃ recebiste en verle glorioso: gozandome de este tu gozo, y alegrandome de esta tu alegria. Todo lo ofrezco á tu Hijo. Y te pido me alcances del aquella tu paciencia, y resignacion, con que pasaste la soledad de aquellos tan amargos tres dias, y el golpe de la afrentosa muerte de tu Hijo &c.

¶ *MEDITACION 2. DE LA Ascension.*

5. VN Juebes despues de comer, â los quarenta dias de su Resurreccion, se fue el Redemptor con su Madre, y dicipulos, y otros quinientos Christianos al monte de las Olivas donde les declarò su determinacion de subir de alli al Cielo, Consololos de su ausencia; diziendoles: que, si el no se iva, el Espiritu Santo no vendria: prometioselo de embiar dentro de breves dias. Dixoles, que, aunque el se iva, tambien se quedava en la tierra en el Santissimo Sacramento: y que en el Cielo seria su perpetuo abogado ante su Eterno Padre. Adoraronle todos: aquienes bendixo: abraçó â su Santissima Madre: y por su propia virtud empezô alevantarse por los ayres: cogiole vna hermosa nuve: con que se desapareciô: y se sentó â la diestra de su Padre. Quedaron todos mirando al Cielo atonitos, tiernos, y admirados, sin acertar â moverse de aquel lugar, ni de apartar los ojos del Cielo, hasta que vinieron dos Angeles â dezirles, que no tenian ya que esperar à Christo hasta el dia del Iuizio.

6. Aqui me dâ el Señor muchos documentos, para llegar al perfecto amor de Dios, y Vnion de su divina Magestad. Estavan los Apostoles muy enamorados de la Humanidad de Christo con amor imperfecto, que enbarazava sus coraçones para recebir al Espiritu Santo. Pues Señor, si este amor era embaraço en los Apostoles, no me espanto, que no quieras venir a mi coraçon, tan vanamente ocupado de amores terrenos:

an-

antes me admiro, que ſufras en el tanta hediondez de criaturas. Divino fuego, ten por bien, de diſponerme, para recebirte; deſcubriendome cõ tu luz la aſqueroſidad, y mentiras, en q̃ empleo mi amor, ati ſolo debido de juſticia, y razon. Y quando veo, que ſubes al Cielo deſde el monte de las Olivas, donde paſaſte tus agonias, ſudores de ſangre, priſion, y vilipendios, me perſuado claramente, que la vnica eſcala para ſubir á la Bienaventuranca ſon los trabajos, y deſprecios.

7. Pidote Señor, que perficiones en mi eſte conocimiento, y me des gracia, para ſeguirle. Adorote, Rey del Cielo, en eſſa nuve, donde ſubes á tu Reyno; rogandote, me eches tu bendicion. Gozome Eſpoſo mio, de verte entrar triunfante, y lleno de mageſtad en el Cielo, mas que ſi recibiera yo eſſa gloria. Pidote, que apartes mi coraçon de las coſas terrenas; ſubiendomele, y arrebatandomele à los Cielos. ¶ Doyte gracias, por avernos ya abierto las puertas del Cielo, que eſtavan cerradas con los eandados de mis culpas: y tambien por la eſperança, q̃ me das de tu Bienaventuranca con la poſſeſion, que della tomas como hombre, cabeça de los Predeſtinados &c.

¶ *MEDITACION 3. DEL Eſpiritu Sancto.*

8. EL meſmo dia de la Aſcenſion ſe entraron en el Cenaculo de Jeruſalem la Uirgen, los Apoſtoles, los Dicipulos, y las ſantas mugeres. Diez dias continuos eſtuvieron alli todos vnidos enfervoroſa Oracion; diſponiendoſe, para recebir el Eſpiritu Santo. El qual vn Domingo â las nueve del dia, baxó ſobre todos en lenguas de fuego; graduandolos de Maeſtros de ſu Igleſia. Todos empezaron luego a alabar à Dios en varias lenguas, en preſencia de todas las naciones del mundo; oyendo cada vna hablar á los Apoſtoles en el lenguage de ſu tierra.

9. Infinitas gracias te doy Señor, por la ſuma liberalidad, con que aqui enrriquezes con tus dones â la Igleſia, paraque,

co-

como Maestra mia, me enseña, que los mejores medios para q á mi alma venga el Espiritu Santo son el recogimiento, Vniõ, y Oracion. Con que quedo advertida, que, mientras yo no me retirare de bullicios de criaturas, no vendrà el Espiritu Sãto â mi alma: ni vendrâ, si yo no estuviere en amor, y Union de mis proximos; dandome acontinua Oracion, y meditacion de los misterios de la Fè, y beneficios divinos; para hazerle con esso venir con gusto. Pidote Señor, aficiones mi coraçon à este exercicio: y que me des gracia, para perseverar enel.

10. Aqui me enseñas tambien, q quando el Espiritu Santo baxa â mi alma, con sus inspiraciones, devo abraçarlas con presteza, y ponerlas en execucion. Conozco, que el Espiritu Santo suele venir tal vez á mi alma, como ayre suave, inspirandome blandamente tu voluntad, para q yo la haga: otras vezes viene como fuego abrasador, desvaratando la casa del coraçon, limpiandola derrepente. Ruegote con todo mi coraçon, que como fuego derritas sus yelos; dandome vna centella de aquel fuego divino, que derrita mi coraçon en tu amor &c.

¶ *MEDITACION 4. DE LA Santissima Trinidad.*

11. AUnque este misterio es tan escondido á nuestro discurso, podemos complacer[illegible]enel; holgandonos, de que la perfeccion de Dios sea tan misteriosa, y grande, que en vna sola Essencia aya tres personas distintas: laberinto divino, que por vna Eternidad á de entretener, y deleitar, siempre con novedad, à todos los Bienaventurados. Al Padre Eterno deuo estar agradecidissima por aquel grande amor, con que se digno de embiar â su Hijo hecho hombre, para redimir á los pecadores, que le estavan ofendiendo: y despues al Espiritu Santo, para enseñança, y gobierno de su Iglesia. Bendita sea tu infinita bondad, y amor â los hombres: que te correspondẽ con tanta ingratitud, y villania; pues en vez de agradeçerte estas finezas, te ofendemos mas cada dia. Alabo tu benigni-

dad; agradeciendote estas finezas.

12. Muy gran consuelo, y desahogo tengo Señor, en mi alma, viendo, que tu Hijo natural, y Unigenito es juntamente hombre, y hermano mio, vestido de mi mesma naturaleza, para rogarle, como le ruego con mucha confiança, que sea mi abogado; dandole infinitas gracias, como se las doy, de que tan â su costa me quisiesse redimir, y dexarme enrriquezida con su Passion, y Sacramentos. ¶ Reconozco tambien deber al Espiritu Santo innumerables, continuos beneficios, con que cada dia me inspira, llama, y perdona mis pecados; esperando con tanta paciencia mi rebeldia, para apartarme de mis culpas. Quantos dones divinos he recebido, se los debo al Espiritu Santo: Y assi se los agradezco &c.

¶ *MEDITACION 5. DEL Santissimo Sacramento.*

13. NO contento Dios con aver encarnado, para morir por nosotros, y redimirnos con el precio de su sangre, se encerrò, y disfrazó en vn bocadito de pan, para que le comieramos; y para entrar el en persona en nuestros pechos, y alimentarnos con su carne, y sangre, y divinidad: y tambien para transformarnos, y convertirnos en si; pues quien comulga, no solo recibe à Dios en su pecho, sino que el que comulga entra en el pecho de Dios. Para esso baxa cada dia del cielo al altar en persona, y viue entre nosotros en nuestras Iglesias, como otro qualquier vezino del Pueblo. Su fin en entrarse disfrazado en nuestros pechos en vn bocado de pan, es por hablarnos al alma, y inclinar â su amor nuestros coraçones: que estan muy asidos a cosas terrenas; vsando de tan poderoso remedio, para atraernos asi.

14. Por cierto Señor, que es grande mi terquedad, y obstinacion, pues no reparando tu divina Magestad en darteme todo, ando yo recatando el darte gusto, y darme toda ati. La causa de mi tibieza antes, y despues de la comunion, es no avi-

aviuar la Fè de este Sagrado misterio: donde al Rey de la gloria comunico tan familiarmente, que le entro dentro de mi pecho; y yo entro en el suyo. Es possible, que despues de tantas comuniones tengo yo tan poca mudança! Es possible, que teniendo Dios en su pecho infinito calor, con que â digerido, y endiosado coraçones de hierro, el mio no lo puede digerir, y calentar! que malicia, y dureza es la de mi coraçon, que se resiste â tanto calor, y se defiende del poder del mesmo Dios, y de los aprietos, cercos, y asaltos de su infinito amor?

15. El rato de la meditacion de este misterio podras ocupar en mirar de espacio, en que consiste esta rebeldia, y en como trataràs de darte toda á Dios; soltando las armas de regalos, honrras, estimaciones, y comodidades propias: con que hasta agora as peleado contra su divina Magestad. Agradecele esta incomparable fineza de su infinito amor. Pidele con mucha instancia, y humildad, te dé fervor, y espiritu para comulgar dignamente.

¶ *MEDITACION 6. DE los Atributos diuinos.*

16. EL fin vltimo, y principal de la vida espiritual, y de los exercicios, y meditaciones es el mesmo Dios: cuyos Atributos nos enseña la Fé, y rastrea la Teologia imperfectamente, por nuestra corta capacidad. Bien es verdad, que tal vez el alma (que es ave en la region del espiritu) con las dos alas, que tiene de contemplacion, y amor se lebanta á la altissima esfera del ser invisible de Dios. Donde reconoce, que este gran Señor tiene de si mesmo infinitas perfecciones, y infinito Poder, infinita Sabiduria, infinita Bondad, Independencia, Inmensidad, Eternidad, Inmutabilidad, Providencia infinita, Santidad infinita, Misericordia infinita, y otros, inumerables Atributos, todos de infinita perfeccion.

17. En todos ellos puedes hazer actos muy puros de amor; almodo de los que N. P. S. Francisco, con palabras del gran Augustino hazia, diziendo â Dios: *Señor, si yo fuera Dios, y vos*

fuerades Franciſco, yo dexara de ſer Dios, porque vos lo fuerades. Delirios ſon de amor, que ſin duda agradan â Dios; pues quien los dize ſe huelga, de que Dios ſea tan grande, que nadie pueda darle nada, por tener todos los bienes de ſi meſmo: de quiẽ, como de fuente, los an de recebir todos. Y N. M. Geronima ſolia dezir à Dios: *Tanto os amo Señor, que quiſiera daros vn ſer de Dios: de toda mi voluntad, y deſſeo os doy, Señor, lo meſmo que teneis: Y de que en vueſtro infinito ſer lo tengais me hulgo infinito.* El Señor admite eſte deſſeo, eſtimando eſte gozo: porque vè que eſta criatura, como puede, le da ſu ſer divino. Y lo paga ſu divina Mageſtad con las bentajas, que ſaben los experimentados.

¶ *MEDITACION 7. DE LA Aſſumpcion.*

18. A Los ſetenta y dos años de ſu hedad (veinte y cinco deſpues, que ſu Hijo ſubió al Cielo) ſe le apareciò â la Uirgen ſu Angel San Gabriel diziendola: que la Corte del Cielo deſſeaba mucho ſu preſencia: y que toda ella avia rogado à Dios con gran inſtancia, que la llebaſſe alla. Y q̃ avia Dios condeſcendido con eſta peticion: con que era ya llegado el tiempo de ſu Aſſumpcion. Diola vna palma reſplandeciente, que traia del Paraỹſo, como para Guion de ſu entierro. Cayò en la cama enferma de amor: juntaronſe en ſu caſa milagroſamente todos los Apoſtoles, y Diſcipulos de Chriſto, que andavan repartidos por el mundo. Aquienes la Uirgen, por ſu gran pobreza, no tenia con que ſuſtentarlos. Por lo qual mientras eſtubieron en ſu caſa, los ſuſtentó con el cuerpo Sacramentado de ſu Hijo, adminiſtrado de San Juan; ſin que todos aquellos dias comieſſen otra coſa.

19. Todos los Angeles del Cielo aſiſtieron eſtos dias en la celda de la Uirgen, dandola continua muſica celeſtial. Muchos de ellos andavan alli viſiblemente, advirtiendo, y encargando atodos la reverencia, con que debian aſiſtir en la preſencia de ſu Reyna. No tubo de que hazer teſtamento: y dos po-

pobres ſayas, que tenia, ſe las dexò a dos pobres vezinas, y amigas ſuyas. En manos de ſu Hijo entregó ſu Santiſſima alma ſin dolor. Enterraron ſu cuerpo los Apoſtoles en Getſemani. Y aviendo reſucitado al tercero dia, en cuerpo, y alma, ſubio al cielo con gran pompa, y mageſtad, acompañada de ſu Hijo, y de toda la Corte celeſtial. Y ſentada â la dieſtra de ſu Hijo eſtà Coronada por Reyna de todas las criaturas, y por abogada de todos los pecadores.

20. El rato deſta meditacion has de emplear en cõplacerte de la grande gloria de la Uirgen; alegrandote de tener en el cielo tan poderoſa abogada. ¶ Dando gracias al Señor, de averla hecho tan Santa, y enrriqueçidola con tantos dones, y de avermela dado por mi interceſora. ¶ Y pidiendole me dè gracia, para morir de puro amor de Dios: y para ſer verdadera devota, y eſclava de la Uirgen N. S. &c.

CAPITVLO 21. DE SOLILOQVIOS.

1. SOlia la M. Geronima vſar frequentemente de algunos Soliloquios (que quiere dezir converſaciones particulares, y ſecretas con Dios N. S.) y de oraciones jaculatorias brebes, que como ſaetas agudas penetran el cielo: y aconſejaba â ſus hijas, que procuraſſen ocupar ſus coraçones en eſte exercicio: con que el alma puede andar jugoſa, y atenta à la preſencia de Dios, y hallar â ſu divina Mageſtad, y merecer en quanto haze, dize, y pienſa. Quanto haze la Religioſa entre dia, entre ſemana, y entre año, ha de dirigir á la honrra, y gloria de Dios, y â ſu vtilidad eſpiritual: y para eſſo es bien tener ſeñaladas ſus oraciones, y meditaciones para todo lo q̃ ha de hazer en la celda, en el coro, en la Miſſa, en el Oficio divino, en el Roſario, en ſalud, en enfermedad, y en ſus exercicios, de dia, y de noche. Para eſſo ſerbirá eſte capitulo, dõde lo halle todo junto.

2. Tambien pueden ſerbir eſtas oraciones, ô ſoliloquios de ayuda, para tener algunos ratos de Oracion mental, paſſando los

los ojos por ellos con profunda atencion, rumiando devotamente sus clausulas, deteniendose mas en las que mas le mueven aternura. Porque en estos Soliloquios se ponen los puntos principales, y partes, de que se compone la Oracion mental: que son meditacion, contricion, ofrecimiento, hacimiento de gracias, congratulacion, peticion, y otros actos de varias virtudes, en que consiste lo mas substancial de este santo, y Angelico exercicio. Especialmente las que tubieren muchas ocupaciones exteriores, de Obediencia, ó de caridad, y no tubieren tanta comodidad para recoger sus potencias, á horas señaladas, en qualquier parte, que esten, pueden abrir este capitulo, y leer mentalmente los Soliloquios de su mayor devocion, ó los primeros que salieren: que el rato, que debidamente ocuparen en esta leccion, serâ de buena Oracio mêtal.

3. Tengo en mi poder muchos Soliloquios de este genero compuestos por la Madre Geronima, y escritos de su letra, como se le ofrecia, sin orden ni graduacion. Era singularmente aficionada â las oraciones, que N. P. S. Francisco dezia entre dia, y estan en sus Opoſculos: que se pondran aqui perifraseadas, con la explicacion literal de N. insigne Uvadingo en sus comentarios, entreverada con el mesmo texto del Serafico Patriarca. En estos, y en los demas Soliloquios se pondran muchas clausulas, y aun capitulos de San Augustin, de San Buenaventura, y de otros Santos, y Padres, como estan romanceados, y perifraseados, en los libros del insigne P. Nierembeig, y del R. P. Fr. Gabriel de Guillistegui, y de otros autores grabes, y devotos. Van los Soliloquios partidos en varias clausulas, para que, quien no tubiere tanto lugar, ó no quisiere dezir todo el Soliloquio, pueda dezir vna, ô dos clausulas, ô las que quisiere.

4. Los ocho primeros Soliloquios son generales para todos los dias, y para las ocasiones especiales, que en sus titulos se dizen: y tambien los dos vltimos. Desde el Soliloquio nono se ponen siete seguidos, vno para cada vn dia de la semana. El vltimo Soliloquio es para ayudar á bien morir no solo â los

Ago-

Agonizantes presentes sino à quantos cada hora se estan muriendo en todo el mundo.

¶ *SOLILOQVIO 1. DE VARIAS ORACIONES de N. P. S. Francisco, y de otros para por la mañana.*

EN DESPERTANDO.

1. DIOS mio yo te adoro, y saludo con todo mi coraçon: y pido â todas las criaturas del mundo, que en mi nõbre te adoren, y saluden; y ruego â mi Angel, y atodos los Espiritus Angelicos, que de parte mia te alaben, glorifiquen, y bendigan, y te supliquen (como yo te suplico) que todos los momentos que yo viuiere, durmiendo, ò velando te agrade; y tu, Señor mio, me llenes de tu gracia, y amor.

2. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, Amen. Bendita sea la Santissima Trinidad aora, y siempre, y en todos los siglos de los siglos, Amen. Santo Dios, Santo fuerte, Santo immortal, Señor Dios delos exercitos, librarme de todo mal.

EN LEVANTANDO.

3. Doyte, mi Dios, infinitas gracias, por averme librado esta noche, y toda mi vida de inumerables peligros espirituales, y corporales, y por los demas beneficios especiales, y generales, que siempre me has hecho, sustentandome, dandome Angel de guarda, y otros muchos bienes de alma, y cuerpo; y todo ello tan debalde, y de gracia sin interes tuyo, por solo el amor que me tienes, con voluntad de hazerme cada dia mas beneficios por sola tu bondad, y misericordia infinita. Y ya q̃ (por mi corto caudal) no puedo agradecerte debidamente tantos beneficios, ni alabarte dignamente por ellos, combido á todas los Angeles, y Santos del Cielo con sus estrellas, y â todos los Iustos dela tierra con sus elementos, y â las demas criaturas, para q̃ por mi te las den, y te alaben; y yo con todas ellas te alabe, y te glorifique cõ todos mis sentidos, y potẽcias.

4. En reconocimiento de estos tus beneficios, y de tu incõpre-

prehensible ser, y q̃ tu solo eres mi vnico Señor, te ofrezco mi alma, y cuerpo, y quanto soy, en holocausto atu servicio: y quisiera tener todo el mundo por mio, para solo rendirlo â tus pies. Ofrezcote, Señor, todos mis pensamientos, desseos, palabras, obras, y oraciones deste dia, y de toda mi vida á tu Santissima voluntad, y a tu mayor gloria, en vnion de tus pẽsamientos, palabras, y obras, y oraciones, sin pretender en ellos otro motivo, ni interes.

5. Y porque esta mi ofrenda te sea mas agradable, la hago por mano de mi Señora la Uirgen Maria, en vnion de la que tu Hijo mi Redemptor hizo por mi en el Ara de la Cruz, y de sus meritos.

6. Es mi intencion pedir, aceptar, y ofrecer, como pido, acepto, y ofrezco, en penitencia sacramental de mis pecados, todo el bien que hiziere, y mal que padeciere oy y en toda mi vida: para que tu, Señor, me perdones las culpas, y las penas del Putgatorio.

7. Hago tambien intencion de ganar oy, y toda mi vida todas las indulgencias, que puedo. Y desde aora ofrezco para este fin todas mis oraciones, y obras pias de toda mi vida, por aquellas intenciones, a que obligan los Papas, que las concedieron: y aplico las que puedo por las animas de Purgatorio en conformidad de la graduacion de mis obligàciones, y devocion. Por mis deudos &c. *Como està arriba Cap.* 5. *num.* 14.

8. En todas las oraciones de oy, y toda mi vida es mi voluntad no pedir otra cosa, sino solo lo que tu, Señor, quieres, que yo te pida, y que tu sabes, me està bien pedirte: en especial la conservacion, y aumento de tu gloria, y mi salvacion, y la de todos mis proximos. Suplicote, Dios mio, en nombre de Jesu Christo tu Hijo, que por el me concedas estas mis peticiones, y desseos, por ser tu quien eres, y por ser yo tu hechura, y Esposa tuya. Cumple, Señor la palabra, que nos dio tu Hijo, prometiendonos, que todo lo que en su nombre te pidieramos, nos concederias. Pidote pues en su nombre, que haga yo sola tu voluntad, y busque sola tu gloria, y que alcance el fin,

fin, para que me criaſte, de amarte, alabarte, y gozarte eternamente. Amen.

AL ANGEL DE GVARDA.

9. Angel del Señor, y de mi guarda, doyte gracias por averme guardado eſta noche, y por el cuydado con que acudes á mi defenſa, y enſeñança. Suplicote me ampares ſiempre, y me libres de todo peligro eſpiritual, y corporal. Yo me entriego por tu ſierva. Enſeñame, y goviername, y ten cuydado de eſta mi alma haſta que la preſentes al Padre Celeſtial en la gloria: donde contigo eternamente le goze. Amen.

AL SALIR DE LA CELDA, Ó DORMITORIO.

10. Rige, y ordena, Señor, mis paſſos ſegun tu divina voluntad, porque no ſe apodere de mi la maldad: enſeñame tus caminos, y pon me en la ſenda de mi ſalvacion; encaminame à tu ſervicio.

PARA RENOVAR CADA DIA LA PROFESSION.

11. Amantiſſimo Ieſus mio, en hacimiento de gracias del beneficio que me hiziſte en ſacarme del ſiglo, vuelvo otra, y otras mil vezes aprometerte, Obediencia, Pobreza, Caſtidad, y Clauſura. Y digo, que aunque fuera ſeñora de todo el mundo, y de mil mundos, con tu gracia los deſpreciara por tu amor: y aunque eſtuviera en mi mano voluerme al mundo, y gozar licitamente de todas ſus delicias, honrras, y riquezas, me privara de todas por tu amor, y me conſagrara de nuevo por Eſpoſa tuya, como aora me conſagro para ſiempre.

QVANDO ACOMETIERE ALGVNA TENTACION.

12. Señor, quantas vezes me viniere eſta tentacion tantas te bendigo: y te ofrezco las alabanças, y gloria que te dan los Angeles, y Santos del Cielo, y las que te diera aora eſte mal eſpiritu, ſino huviera caido. Peſame de averte ofendido por ſer tu quien eres: propongo la emienda.

QVANDO DA EL RELOX, Ó TOCAN AL CORO.

13. Bendita ſea mil vezes la Hora, en que mi Señor Ieſu Chriſto nacio, murio, y reſucitò. Peſame Señor, de averte ofendido, por ſer quien eres. Virgen puriſſima, alcançame

buena muerte. Dios te Salve Maria llena eres de gracia &c.

AL COMENÇAR QVALQVIERA OBRA.

14. Dios mio, por tu amor, y porque me parece, que es tu gusto, hago esto: y desseo hazerlo en vnion del amor, devociõ, y humildad con que mi Señor Jesu Christo, y su Santissima Madre obraban en este mundo.

ORACIONES JACVLATORIAS PARA ENTRE DIA.

15. O buen Jesus, espejo mio quando te amare perfectamẽte? quando te agradare en todo? ô bien mio quien te amara con amor infinito! quien te diera infinita honrra! quien te diera todas las alabanças, que te han dado, dan, y darán todas tus criaturas! quien te amara con el amor de todas ellas!

16. O Dios mio, ati solo desseo, ati solo busco, ati solo amo sobre todas las cosas. O vida mia, quando morire â todas las cosas terrenas? quando me vnire perfectamente contigo? ò amor mio, ojala tu solo posseyeras mi coraçon! ojala ane lasse por ti! ojala ati solo buscasse!

17. Que amo, quando ati no te amo? que busco quando ati no busco? que desseo quando ati no desseo? ò Dios mio, quando te verè? amete yo con toda mi alma, y con todas mis fuercas. O quien te amara como tu te amas! y pues esto no puede ser, recibe, Señor, mis desseos, y llevame donde eternamente te ame.

¶ *SOLILOQVIO 2. DE AFECTOS VARIOS de todas las virtudes para cada mañana, y para principio de cada semana, y de cada mes.*

PROTESTACION.

1. DIOS mio, y Señor mio, con vuestra soberana licencia quiero hazer vn concierto con vuestra divina Mageſtad, que dure desde este instante, hasta el vltimo de mi vida: y el concierto será, que de todas las vezes que yo tomare agua bendita, y todas las que viere el Santissimo Sacramento, ó la Imagen de Christo mi Redemptor, la de su Madre Santis-

tissima, la de la Santa Cruz, ô las Imagines de mis devotos, siempre que tomare en las manos el Brebiario, ó Rosario, ó comença-re à hazer alguna buena obra, siempre q̃ oyere dar el relox, ó tocar alguna campana, siempre que oyere dezir alguna pala-bra loable, y santa, ò dezir bien de alguna persona, todas las vezes, que viere â mis Superiores, ó à las personas que me hã ofendido, ô me acordare de ellas, y de aquellas, con quien yo tengo alguna oposicion, ó repugnancia, siempre que el Demo-nio me tentare contra la caridad, humildad, castidad, y de-mas virtudes: en cada passo, que diere, con cada bocado que comiere, y cada vez, que respirare:

2. Digo, Padre mio amantissimo, que desde aora es mi vo-luntad, en cada vno de estos casos hazer todos los actos si-guientes, como si en cada vno de ellos los pronunciasse todos palabra por palabra; y esto con el mayor afecto, que vn cora-çon humano puede tener, y dessear, para que el mio plenaria, y advertidamente los procure aceptar, y acepte, como desde aora los acepto, porque vos seais servido de darme en la hora de mi muerte vna Fè verdadera, y vna esperança firme, y vna caridad perfecta, con la qual aborrezca las culpas de mi vida passada; para que assi arrepentida de ellas, y vnida con vos por la caridad, pueda dezir en aquella hora, llena de toda cõ-fiança: En vuestras manos, Señor Dios mio, encomiendo mi alma, y mi espiritu.

Complacencia.

3. Primeramente me alegro Dios, y Señor mio de que seais quien sois, de todas vuestras perfecciones, excelencias, y po-der absoluto: alegrome de todas quantas buenas obras se han hecho, hazen, y haran por vuestro amor en todo el mundo, y en particular de las que hizieron mi Señor Jesu Christo, su Santissima Madre, y todos los Santos, y del amor que todos ellos os tendran por toda la eternidad, juntamente con todos los Espiritus Angelicos.

Alabança.

4. Tambien os alabo, y doy innumerables gracias por el amor que os teneis â vos mesmo, gozandome del, y del que os tienen todas vuestras criaturas, y desseando en cada vna de mis obras daros tanto gusto, como os han dado, y daran por toda la eternidad todas las criaturas, especialmente la humanidad Santissima de mi Señor Jesu Christo, y su Santissima Madre.

ADORACION.

5. Adoro os como â mi Criador, y Señor, con toda la adoracion, y reverencia possible, desseando hazer todo esto con la perfeccion, con que os adoran los que os estan gozando, y con la que es debida avuestra grandeza. Assi mismo me alegro de quantos sacrificios se os han ofrecido, y ofrecerán por todo el mundo hasta su vltimo fin: y ofrezco avuestra divina Magestad mi coraçon con ellos, desseando hazer lo mesmo de los coraçones de todos, y darles para ello la pureza de los Angeles: y en particular os ofrezco el Santissimo Sacrificio de la Missa, ofreciendo en comun todos los que en el mundo se celebran, y en particular cada vno de ellos, en satisfacion de todos mis pecados.

CONTRICION.

6. Tengo tanto pesar de averos ofendido, solo por ser quien sois, que quisiera morir de puro sentimiento, y satisfacer con el eternamente avuestra soberana justicia. Espero solo de vuestra bondad, y misericordia el perdon de mis culpas. Pesame infinito de todas las que se han hecho, hazen en todo el mundo contra vuestra divina Magestad, y quisiera convertir cada vna de ellas en millones de millones de alabanças, y seruicios agradabilissimos á vuestra soberana grandeza.

AMOR.

7. Perdono de todo coraçon por vuestro amor Santissimo á todos quantos me han ofendido, y ofenden, y ofenderân: y por toda ofensa hecha contra mi, os suplico, Rey mio, que á los que me quieren mal, á los que me le han hecho, ô desseado, y aquien me le dessea, â los q̃ me tienen alguna oposiciõ,

y

y â los que en algun modo me son contrarios, ô lo fueren, les deis a todos vna santissima muerte, qual la puedo, y devo dessear para mi mismo.

Resignacion.

8. Resignome, Dios mio, toda en vuestras manos, para que dispongais de mi avuestra voluntad, aora, y para siempre, y acepto todos quantos trabajos, y ocasiones de merito, me dieredes, ó permitieredes que tenga por todo el discurso de mi vida, abraçandolos todos desde agora con muchissimo gusto solo por hazer el vuestro: y lo mesmo digo de la muerte que he de passar, y de las penas que fuerades seruido padezca yo en el Purgatorio, donde espero la apelacion, que desde aora hago del tribunal de vuestra Iusticia (donde me hallo convencida) al de vuestra misericordia, donde apelo.

Satisfacion.

9. Quisiera, dulcissimo Dios mio, hazer, y padecer en este pũto por vuestro amor santissimo, y con el mesmo q̃ ellos, todo quanto agradable a vos hizieron, y padecieron Christo mi Redemptor, su Santissima Madre, y todos los Martires, y Santos de la Iglesia, y todo quanto haran, y padeceràn los Iustos todos, hasta el fin del mundo. Y protesto que quiero morir mil vezes antes que ofenderos; y que no admito desde este punto qualquiera juizio contra Caridad, ni qualquiera otra manera de tentacion, que el demonio, ò mi mal natural me representaren por todo el discurso de mi vida.

Ofrecimiento.

10. Ofrezco avuestra divina Magestad todo quanto bueno puedo yo ofreceros, y en particular la vida, Passion, y muerte de mi Redemptor Jesu Christo, los merecimientos de su Santissima Madre, los de todos los Santos, y siervos vuestros, y de todo quanto bueno yo huviere hecho, dicho, y pensado desde que tuve vso de razon, hasta el punto presente, y lo q̃ hiziere, dixere, y pensare por todo el discurso de mi vida, que sea agradable avuestra divina Magestad. Todo lo qual ofrezco en hacimiento de gracias por los beneficios q̃ aveis hecho, ha-

hazeis, y hareis, a mi, y atodas las criaturas, y por el amor que desde abeterno nos aveis tenido.

PETICION.

11. Y pidiendo ós la palabra que por vuestro Hijo Santissimo nos distes, de que alcançariamos todo lo que en su nombre pidiessemos, os suplico por el mesmo, y por su Santissimo nombre, que â mi, y aquantos oy viuen, y naceran hasta la fin del mundo, nos deis vna buena muerte con conocimiento de vuestra grandeza, y arrepentimiento de nuestras culpas, para que todos eternamente os alabemos, y gozemos, y gozando os amemos.

12. Y todos estos actos, Dios mio, es mi voluntad multiplicar, y ratificar tantas quantas vezes es possible, é imaginable, y esto solo por vuestro amor, y por todos los motivos buenos, y agradables â vos, que puedo, y debo: y assi enseñal de que los ratifico con el mayor afecto que puedo, digo, Señor que *lo dicho digo.*

¶ *En acostumbrandote, haras este exercicio brebe, y facilmente con solo el coraçon: el qual leuantaras â Dios, siempre que te acordares diziendole:* Señor, lo dicho dicho. *Cada vno de estos actos se pondrân abaxo mas dilatados en varios Soliloquios.*

¶ *SOLILOQVIO 3. DE OFRECIMIENTOS para las siete horas Canonicas del Oficio diuino. Puedense dezir antes ò despues: y cada vno de porsi, ó todos juntos.*

AMAYTINES.

1. SEñor Clementissimo, doyte gracias infinitas por la tristeza, agonia, y sudor de Sangre, y prission, que padecisste en el Huerto, y por todo lo demas que hizisste, y padecisste en esta hora de Maytines, y por todos los beneficios que en ella me has hecho: en cuya memoria en nombre de tu Iglesia te ofrezco esta Hora. Suplicote que lo recibas, y ofrezcas â tu Padre Eterno para gloria tuya, y honrra de tus Santos: y para pro-

provecho vniuersal de la Iglesia, y particular de mis obligaciones: y que ami me des gracia para agradarte en todo.

A Prima.

2. Doyte, Señor, infinitas gracias, por el trabajo, y afrenta, que padeciste en esta Hora en presencia de tantos Iuezes, y tribunales, donde fuiste llevado, acusado, y maltratado, y por todo lo demas, que hiziste en esta Hora, y por todos los beneficios, que en ella me has hecho. En cuya memoria en nombre de tu Iglesia te ofrezco esta Hora: y te suplico que lo recibas, y ofrezcas á tu Padre para gloria tuya, y honrra de tus Santos: para vtilidad vniuersal de la Iglesia, y particular de mis obligaciones: y me des gracia â mi para amarte, y servirte en todo, Amen.

A Tercia.

3. Gracias infinitas te doy, Señor, por los azotes, espinas, y escarnios, que padeciste en casa de Pilato, y por lo demas que hiziste en esta Hora, y por los beneficios, que en ella me has hecho. En cuya memoria te ofrezco esta Hora en nombre de tu Iglesia: y te suplico, que lo recibas en tu piadoso coraçon, y lo ofrezcas â tu Padre Eterno para gloria tuya, y honrra de tus Santos: para vtilidad de la Iglesia, y mis obligaciones: y me des gracia â mi para agradarte, y servirte en todo, Amen.

A Sexta.

4. Muchas gracias te doy Redemptor mio, porque como tal oiste, y aceptaste la sentencia de muerte: y despues de aver llevado acuestas la pesada Cruz, fuiste enclavado, y levantado en ella: y por todo lo demas que en esta hora hiziste, y padeciste; y por todos los beneficios que en ella me has hecho. En cuya memoria en nõbre de tu Iglesia te ofrezco esta Hora; y te suplico, que la recibas, y ofrezcas â tu Padre, para gloria tuya, y honrra de tus Santos: para provecho de la Iglesia, y de mis obligaciones: y á mi me hagas tan tuya que en su compañia te goze eternamente.

A Nona.

5. Dios mio, doite inmensas gracias por los muchos dolores,

que

que padeciſte en las tres horas, que eſtubiſte viuo en la Cruz, y por las ſiete palabras, q̃ en ella dixiſte, y por aquella afrentoſa muerte, que ſufriſte, y por todo lo demas que hiziſte, y padeciſte en eſta Hora; y por los beneficios, que en ella me has hecho. En cuya memoria te ofrezco eſta Hora; Suplicandote, que la recibas, y ofrezcas â tu Padre para gloria tuya, y honrra de tus Santos: para provecho vniuerſal de la Igleſia, y particular de mis obligaciones: y me des gracia para nunca apartarme de ti, Amen.

A VISPERAS.

6. Salvador mio doyte muchas gracias, porque quiſiſte, que te fueſſe abierto el coſtado, pora deſcubrirnos tu piadoſiſſimo coraçon, y el amor, que nos tienes, y ſer deſclavado de la Cruz, y recebido en los braços de tu Santiſſima Madre, y por los beneficios, que en eſta hora me has hecho. En cuya memoria te ofrezco eſta Hora en nombre de tu Igleſia: y te ſuplico, la recibas en tu piadoſiſſimo coraçon, y la ofrezcas â tu Padre para gloria tuya, y honrra de tu Santiſſima Madre, y de todos tus Santos; y amparando, y aumentando tu Igleſia, y á mi, y á mis encomendados; teniendonos de tu mano, para no caer en ofenſa tuya, Amen.

A COMPLETAS.

7. Cordero divino, doyte infinitas gracias por que quiſiſte ſer ſepultado como qualquiera hombre, y por todos los beneficios, que me has hecho en eſta hora. Suplicote, aparejes en mi alma vn Sepulcro limpio, donde ſeas depoſitado con olores de fervoroſa devocion, embuelto con la ſabana de vna cõciencia limpia. Ofrezcote eſta Hora en nombre de tu Igleſia; y te ſuplico, que la recibas en tu piadoſiſſimo coraçon, y la ofrezcas â tu Padre para honrra, y gloria tuya, y de tu Santiſſima Madre, y de todos tus Santos: para provecho vniuerſal de tu Igleſia, y particular de mis recomendados: y que â mi me des gracia, para rezar ſiempre el Oficio divino con agrado tuyo: Y me perdones las faltas, que en el de oy he cometido, Amen.

NO-

NOTA.

¶ *En qualquiera ocasion, aun fuera del Oficio diuino se pueden dezir estas oraciones por modo de oraciones jaculatorias, y tambien de Oracion mental.*

¶ SOLILOQVIO 4. DE ORACIONES DE N. P. S. Francisco, y de otros para la Missa.

AL ENTRAR EN LA IGLESIA.

1. ENtrarè, Señor, en tu casa, y te adorarè en tu Santo Templo, y en el confessaré, y glorificaré tu Santo nombre. Esta agua bendita me sea salud, y vida, y por ella se me perdonen mis pecados venia les, Amen.

AL PRINCIPIO DE LA MISSA.

2. Confiessote, Señor, mis culpas, con dolor de averlas cometido: y te pido misericordia para mi, y para todos, por intercessiõn de la Uirgen, y de todos los Santos. Por aquellas ansias con que los Santos Padres dessearon tu Encarnacion, y Nacimiento, y por las demostraciones de alegria, con que la celebraron los Angeles, te suplico humilmente, que ofrezcas atu Padre Eterno, (como yo le ofrezco) este Santo Sacrificio, en vnion del que tu, Señor, celebraste en este mundo, para satisfacion de mis pecados.

AL EVANGELIO, Ó ANTES.

3. Suplicote, Señor mio, que exaltes tu santa Fê, y Evangelio, y conviertas atu conocimiento, y gracia atodos los infieles, y pecadores del mundo, embiandoles Predicadores, q̃ los instruyan: y ami medes tu luz, y fabor para que te sirba, y ofrezca mi vida por la confessiõn, y defensa de tu santa Ley.

DESPUES DEL EVANGELIO AL OFERTORIO.

4. Ofrezcote, Señor, juntamente con la Iglesia, esta preciosa ofrenda por todos mis pecados, y en agradecimiento de tus beneficios. Mira, Clementissimo Rey al que se te ofrece; y acuerdate misericordiosamente de aquellos por quien se te ofrece; y de mi, que te ofrezco atu Hijo, y quanto hizo, dixo, y

padeciô por mi. Tambien te ofrezco mi vida, mi alma, mi cuerpo, mis deudos, bienhechores, y encomendados, mi Religion, esta Comunidad, y quanto amo. En retorno de todo esto te pido quanto devo, y puedo pedirte para mayor gloria tuya, bien mio, y de mis proximos.

AL ORATE FRATRES.

5. Recibe, Señor este Sacrificio: lava las manchas de mis culpas: dame limpieza, y seguridad de conciencia: toma posfesion de mi coraçon, quitando del la aficion desordenada de las criaturas; para que ati solo obedezca, y ame aora, y eternamente.

DESPUES DE SANCTVS AL PRIMER MEMENTO.

6. Clementissimo Padre celestial, yo te ofrezco este Sacrificio en nombre de tu Hijo por todos los fines, y personas, que el quiso, y quiere que yo le ofrezca. Ofrezcole por mi, por el Papa, por mi Rey, su familia, y Reyno, por mi Religion, y Prelados, por los que goviernan este Reyno, y este Obispado, por los que asisten à esta Missa, por los navegantes, y agonizantes, por la conversiō de todos los infieles, y pecadores del mundo, por mis deudos, bienhechores, y encomendados, en especial por *Fulano, y fulano, &c.* A todos los quales te encomiendo, suplicandote les des tu gracia, para que todos te sirban, amen, y agraden, y eternamente te gozen: librarlos de todo mal, y amparalos en todo bien espiritual, y temporal. Y suplico â la Virgen, á S. Miguel, â mi Angel, á mi P. S. Francisco â San N. y á San N. y atodos los Angeles, y Santos del Cielo, nos ayuden en nuestras tribulaciones, y tentaciones, favoreciendonos aora, y en nuestra muerte.

AL ALZAR LA HOSTIA.

7. Adorote cuerpo Sagrado de mi Señor Jesu Christo. Y ati Padre celestial, te ruego, que mirando esta su cara, tengas misericordia de mi, y de los demas pecadores; porquienes tu Hijo tuvo por bien de morir, y de quedarse con nosotros en este Sacramento para nuestro consuelo, y salvacion.

AL CALIZ.

Ado-

8. Adorote Sangre de mi Señor Jesu Christo derramada por mi en la Cruz. Embriagame: confortame: lavame: y a la hora de mi muerte defiendeme, para que con tus escogidos eternamente te alabe en tu gloria.

DESPUES DEL CALIZ AL SEGVNDO MEMENTO.

9. Ofrezcote, Señor, este Sacrificio por el anima de N. y por todas las demas de mi obligacion, y devocion, conforme á su graduacion, como si por cada vna sola te lo ofreciera en la forma, y orden, que devo, segun justicia, y caridad.

A LA SEGVNDA HOSTIA.

10. Ofrezcote, Dios, y Señor mio, este Padre nuestro, y este Sacrificio por todos los que me han hecho algun agravio: aquien perdono de muy buena gana, por que tu lo quieres: y te suplico, les perdones, y les hagas todo el bien que yo desseo, y pido para mi.

AL PARTIR LA HOSTIA.

11. Doyte gracias, dulce Jesus, por la lançada de tu costado, y por la sangre, y agua, que salio del para lavar mis culpas. Hiere Señor, mi coraçon con la saeta de tu amor, para que nada quiera fuera de ti. Rociame con tu Sangre, para que mi cuerpo sea digno sepulcro tuyo, y tu pecho sea morada eterna de mi alma. Pidote, Señor la paz de mi coraçon, de mi Orden, y de toda la Christiandad.

AL COMULGAR EL SACERDOTE.

12. Señor mio Jesu Christo, yo desseo recebirte dignamente: entra pues en mi alma, y toma possesion della, para que fervorosa, y renovada mejore de vida, y participe de los bienes, de que goza quien Sacramentalmente te recibe. O quiẽ tubiera la debida pureza para recevirte! O quien fuera digna de tenerte siempre en sus entrañas! O que dichosa fuera yo, si mereciera llevarte a mi celda! Pero sin esso puedes enriquecerme: con sola tu palabra puedes salvarme, y hazerme bienaventurada.

AL FIN DE LA MISSA.

13. Infinitas gracias te doy, mi Dios, porque has tenido por

bien de q̃ yo me aya hallado presente â estos divinos misterios; y te suplico me conserves en tu santo temor, y gracia, y me inflames en tu amor: y por los meritos é intercesion de la Uirgen, y de todos los Santos, me des tu bendicion, y buena muerte, Amen.

¶ *SOLILOQVIO 5. DE OFRECIMIENTOS del Rosario, y Corona*

¶ MISTERIOS GOZOSOS.

* ANVNCIACION.

1. DIOS te Salve siempre Uirgen Maria concebida sin pecado original, saludada del Angel, Trono de Dios, Abismo de gracia, Pielago de humildad, y Madre del Soberano Rey, ofrezcote estas oraciones en reverencia, y complacencia de tu Anunciacion, y humildad; suplicandote por este inefable misterio, me alcances humildad de coraçon, y que yo conciba â Dios en mi alma por gracia, Amen.

* UISITACION.

2. Dios te Salve purissima Maria Concebida sin culpa, Espejo sin mancha, prodigio de Santidad, Templo de Dios viuo, y Madre suya dignissima, bendita de Santa Ysabel, ofrezcote estas oraciones en reverencia, y complacencia de tu Visitaciõ, y Caridad; suplicandote por este sagrado misterio me alcances perfecta Caridad con los proximos, y que siendo visitada mi alma de la gracia divina alcançe conocimiento de sus misterios, Amen.

* NACIMIENTO.

3. Dios te Salve Santissima Maria, Concebida en gracia, flor de las Uirgines, Fuente de pureza, Azuçena candidissima, y Madre de Jesu Christo, Lirio hermoso de los valles, reconocida, y venerada de Angeles, y Pastores, ofrezcote estas oraciones en reverencia, y complacencia de tu Sagrado parto: suplicandote por este altissimo misterio, me alcances ver-

verdadera pobreza de espiritu, y pureza de alma, y cuerpo, para, que tu Hijo pueda nacer en mi, Amen.

* Adoracion de los Reyes, y Presentacion.

4. Dios te Salve siempre Uirgen Maria Concebida sin culpa original, Abismo de milagros, y Uirgen cuya belleza admiran, y celebran las Virgines, Ciudad de Dios, y Madre admirable de su Hijo, reconocida por tal de los Reyes, y de los Santos Simeon, y Ana, te ofrezco estas oraciones en reverencia, y complacencia de tu gozo, y obediencia, suplicandote por estos admirables misterios, me alcances caridad, devocion, y mortificacion, con que adorar atu Hijo, para que purificada mi alma de pecado, obediente siempre à la Ley de Dios, sea presentada ante su divina Magestad, para alabarle eternamente, Amen.

* Hallado en el Templo.

5. Dios te Salve Uirgen purissima Concebida sin mancha original, Sagrario de la Divinidad, Fuente de luz, Estrella de la mañana, Madre del Sol de Iusticia Christo, diligentissima en buscarle con dolor, y dichosissima en hallarle, ofrezcote estas oraciones en reverencia, y complacencia de tu hallazgo; suplicandote por este misterio, me alcances consuelo en las tribulaciones, para que clamando con fervoroso afecto al que tan cerca esta de los atribulados, me goze de hallar â la mano al que sepierde por buscarme, y merezca hallarle en el Templo de su gloria, para eternamente alabarle, Amen.

¶ MISTERIOS DOLOROSOS.

Oracion del Hverto.

6. DIOS te Salve purissima Maria Concebida sin pecado original, Paloma inocentissima, Margarita preciosa, Luz de la Iglesia, Madre del fortissimo Señor de las batallas, traspassada con el cuchillo de dolor de la Passion de tu precioso Hijo, afligida en su agonia, y prision, ofrezcote estas oraciones en reverencia, y compassion de tu dolor, suplicandote,

por

por estas agonias, y prision de tu Hijo, me alcances verdadera paciencia en las tribulaciones, fervor de espiritu en la Oracion, y desseo perfecto de que en todo se haga la voluntad de nuestro Padre Dios. Amen.

AZOTES A LA COLVMNA.

7. Dios te Salve purissima Maria, Concebida en gracia, consuelo de afligidos, alivio de pobres, refugio de pecadores, Madre del Señor, que padeciò por ellos, herida en sus azotes, ofrezcote estas oraciones en reverencia, y compassion de tu sufrimiento; suplicandote por este sagrado misterio, me alcances fortaleza, y humildad en las afrentas, para sufrir por su amor los azotes deste destierro. Amen.

CORONA DE ESPINAS.

8. Dios te Salve Santissima Maria Concebida en gracia, Libro de las alabanças divinas, Gloria de la Santissima Trinidad, Emperatriz de sus criaturas, Madre de la Segunda Persona, afligida en su Corona de Espinas, ofrezcote estas oraciones en reverencia, y compassion de tu afliccion; suplicandote, me alcanças de su divina Magestad aparte de mi coraçon toda vanidad, y sobervia, me de esfuerço en las aflicciones, me haga participante de sus afrentas, y de su gloria.

CALLE DE AMARGVRA.

9. Dios te Salve Santissima Maria Concebida en gracia, Fuente de luz, Tesoro de Dios, Canal de sus misericordias, Madre del que es Padre dellas, llorosa en su Cruz acuestas, ofrezcote estas oraciones en reverencia, y compassion de tus lagrimas; suplicandote, me alcances dolor de mis pecados, valor para llevar la cruz de las tribulaciones, y perseverancia en todo lo bueno. Amen.

CLAVADO EN LA CRUZ.

10. Dios te Salve Purissima Señora, Concebida en gracia, Fortaleza de los Martires, reparadora del mundo, Sagrado Altar de Dios, Madre del Sumo Sacerdote Christo, sola, y sin consuelo en su muerte, ofrezcote estas oraciones en reverencia, y compassion de tu agudissimo dolor en la muerte de

tu

tu Hijo: ſuplicandote me alcances verdadero ſentimiento, y lagrimas para llorar la ignominioſa muerte de mi Redemptor, y que la mia ſea en amor, y gracia ſuya. Amen.

¶ MISTERIOS GLORIOSOS.

* Ressvrreccion.

11. DIOS te Salve puriſſima Uirgen, Concebida en gloria, Eſpejo en que Dios ſe mira; alegria de ſu coraçon, lumbre de ſus ojos, y digniſſima Madre ſuya, viſitada del en ſu Reſurrecion, ofrezcote eſtas oraciones en reverencia, y cõplacencia de tu gozo; ſuplicandote por eſte ſoberano miſterio me alcances el verdadero gozo de la buena conciencia, y que muriendo al mundo reſucite, para viuir eternamente con tu Hijo, Amen.

Ascension.

12. Dios te Salve Santiſſima Señora, Concebida en gloria, bendita de todas las generaciones, eſcogida de Dios, temida de ſus enemigos, Madre del Rey de la gloria, ofrezcote eſtas oraciones en reverencia, y complacencia, de tu alegria: ſuplicandote, me alcances, que mi coraçon pienſe, y contemple ſiempre en los bienes celeſtiales, que ſubió aprepararnos el dulciſſimo Jeſus á los q̃ tiernamente le aman, Amen.

Venida del Espiritu Santo.

13. Dios te Salve puriſſima Reyna, Eſpoſa, y talamo del Eſpiritu Santo, Parayſo de ſus deleites, Palacio de ſu grandeza, Concebida en gloria, y Madre del Salvador Jeſus, en cuyo nombre fue embiado el Eſpiritu Santo, ofrezcote eſtas oraciones en reberencia, y complacencia de la plenitud de tus dones; ſuplicandote me alcanç̃es del Divino Eſpiritu, ſe ſirva de morar en mi alma, adornandola de ſus virtudes. Amen.

Asvncion de la Uirgen.

14. Dios te Salve glorioſiſſima Uirgen, Concebida en gloria, Cielo animado, Aguila real, y divina, Ramillete de oloroſiſſimos aromas, y Madre del que es gloria de Dios, ofrez-

co-

cote estas oraciones en reverencia, y complacencia de tus glorias; suplicandote me ampares en todo tiempo, y que en la hora de mi muerte conviertas mi tristeza en alegria perpetua, y mi alma suba en tu compañia ala Patria celestial. Amen.

* CORONACION DE LA UIRGEN.

15. Dios te Salve Reyna del Cielo, Concebida en gloria, Trono de la divina misericordia, Archivo de sus secretos, Epilogo de sus maravillas, y Madre del resplandor de la gloria de Dios, ofrezcote estas oraciones en reverencia, y complacencia de tu triunfo, y Coronacion; suplicandote, inclines tus benignissimos ojos ala que como huerfana, y desvalida en el destierro deste mundo llama â las puertas de tu piadosa intercesion, cierta, y segura, de que si ruegas por mi, alcançarè por tus meritos los bienes imortales, que no alcança, ni merece la flaqueza de mis peticiones. Amen Jesus.

¶ *Los siete Misterios de la Corona de la Virgen son los que estan señalados con estrellas: y podran dezirse aquellos ofrecimientos. Quien reza la hora, y le sobra tiempo, podra gastarle en leer el Soliloquio 15. que es de la Virgen N. S.*

¶ SOLILOQVIO 6. DE OTRAS ORACIONES *antes de la Confession, ò de la Oracion mental.*

1. SEñor Dios todo poderoso, que deseas la salvacion de las almas, y no quieres la muerte del pecador, sino que se convierta, y viua, yo te suplico humilmente, por la interceſiō, y meritos de mi Señora la Uirgen Maria, y de todos los Angeles; y Santos: me des tu luz, y verdadera contricion, y lagrimas muy de coraçon, para conocer, llorar, y confessar mis culpas con perfeccion, devocion, y claridad, y para hazer entera penitencia de ellas: y por medio de tu infinita misericordia, y de la Passion, y Sangre de tu Hijo, mi Señor Jesu Christo, alcançe entera remission, y perdon de todos mis pecados, Amen,

ACTOS

Actos de Contricion para antes de la Confeſſion, y del ſueño.

2. TOdo Poderoſo, y Clementiſſimo Dios Criador, y Salvador mio, confuſa me preſento ante tu bondad infinita. Como ſe atrebe â invocarte quien ſabe q̃ te ha ofendido? es poſible Señor, q̃ ſiendo tu Infinito, y Omnipotente, y q̃ quanto yo ſoy es don, y gracia tuya, me aya atrebido a ofenderte? y que pudiendo averme caſtigado juſtamente con el infierno eterno, me ayas ſufrido, y me combides con el perdon, y tu amiſtad? quedo Señor paſmada, y confuſa, de tu bondad, y mi villania: el coraçon ſe me parte de dolor: quiſiera no tener ſer antes que averte ofendido, y diſguſtado, por ſola tu bondad, y perfecciones infinitas; y por ſolo eſſo quiſiera caſtigar en mi con gran rigor tus ofenſas, y mis delitos.

3. Por ſer tu, mi Dios, quien eres, infinitamente bueno, y amable, me peſa de todo coraçon, de averte ofendido. Propongo Señor con tu gracia de enmendar mi vida, y de confeſſarme, y de nunca mas pecar, y de apartarme con reſolucion, y valor de todas las ocaſiones de ofenderte! Por los meritos de tu Paſſion, y ſangre te ſuplico, me perdones, y medes gracia para ſerbirte, y agradarte todo el tiempo de mi vida, y para mortificar mis paſſiones, y reſtituirme â nueva, y muy fervoroſa vida.

4. Ofrezcome Señor â ſatisfacer por mis culpas, y para eſſo ſufrir con tu gracia, para gloria tuya, qualeſquier afrentas, è injurias, tribulaciones, y dolores, que ſe me ofrecieren. Deſſeo hacer por tu amor todas las penitencias de los Anacoretas, y y Santos Penitentes, y padeçer todos los tormentos de los Martyres, y tolerar todas las penas de eſta vida, y de la otra. Y ya que por tu Clemencia, y mi flaqueza no ſe haga en mi cuerpo todo eſte debido caſtigo, hiere, y quebranta mi coraçon de dolor de mis pecados.

Despves de la Confession.

5. Gracias inmenſas te doy, Señor, por averme perdonado

[como lo fio de tu misericordia] mis pecados confessados, y olvidados, y por averme sanado de las enfermedades, y pasiones de mi alma, y de la muerte eterna, y fuego del infierno, voluiendome â tu gracia, y amistad. Suplicote mi Dios, que por tu infinita bondad, y misericordia me conserves, y aumẽtes en tu amor, y servicio hasta llegar â tu gloria, donde eternamente te goze, y alabe, Amen.

¶ *SOLILOQVIO 7. DE ORACIONES DE N. P. S. Francisco, y de otros para antes de la Comunion.*

1. REy de la gloria Sacramentado, yo te reberencio, y adoro como ami Dios, creyendo con firme Fé, q estás dentro de essas blancas cortinas el mesmo q eres, y estás a la diestra de tu Eterno Padre, y aunque estoy confiada, que por la confession me has perdonado mis pecados: y aunque tu mesmo, por tu infinita clemencia, desseas entrar en mi, y me combidas, y persuades, que llegue â tu mesa acomer del diuino manjar de tu Sacratissimo Cuerpo, y por ello me ofreces la vida eterna; me atemoriza, y encoge la consideracion de tu grandeza, y de mi pequeñez, tu magestad, y mi bajeza, y si indignamente te recibire. Mis pecados me dan horror, para llegar à esta mesa, pero tu dulcissimo amor me combida á ella.

2. O Sabiduria del Padre, que hare en esta duda? sino te recibo, pierdo la gracia, que tu comunicas en este Sacramento; si me llego à el sin la debida disposicion temo desagradarte. Que hare Señor en caso, que tanto me importa acertar? rendireme al temor de no enojarte, ô al amor, y desseo de agradarte? Ea amado de mi alma, venza el amor, y la confiança, que tengo en ti. Con esta me llego à tu mesa acomer por tu mano de esse divino Pan: dichosa yo mil vezes, que gozo ya presente lo que tantos Patriarcas, y Profetas adoraron en sombra, y se alegraron de verlo, aunque de lexos.

3. Suplicote Señor mio, q te dignes de darme la disposiciõ, que

que quieres, que yo tenga para recebirte con probecho. Mira Dios mio, que por este Sacramento me he de vnir contigo tan estrechamente, que he de llegar nuebamente a ser tu Esposa. Y quando el Esposo es muy rico, y la Esposa muy pobre està acargo del Esposo darle los vestidos, y joyas, que es razon q̃ tenga, la que â de ser Esposa de tal Esposo, quien tan rico como tu? y quien tan pobre como yo? Cubre Esposo mio amabilissimo la desnudez de mi alma con vna vestidura nupcial de muy alta gracia, para que yo parezca sin empacho delante de ti: adornala con las joyas, y preseas de tus divinos dones como á Esposa de tan gran Señor.

4. Pero dulcissimo Jesus mio, quien soy yo para que de nuevo te quieras desposar conmigo, entrando en mi, y estando conmigo? quieres acaso baxar otra vez al infierno? quieres otra vez nacer en establo de brutos? quieres otra vez ser reclinado en el pesebre pobre de mi pecho? q̃ hallas en mi Señor mio, que assi apeteces la possada de mi coraçon? quien soy yo, y quien eres tu? Tu eres Criador, y yo criatura: Tu eres Señor, y yo esclava. Tu eres Dios, y yo lodo. Y assi me admira tu infinita bondad en querer entrar en mi abominable pecho lleno de tantas miserias. De donde ami tanto bien, que venga mi Señor a mi? Amabilissimo Jesus Esposo de mi alma para q̃ vienes ami? quisiera recebirte dignamente. O quien tubiera los deseos, ferbores, y afectos encendidissimos de la Uirgen mi Señora, y de todos los Santos para recebirte con agrado tuyo! quien tubiera la grandeza de los Cielos la pureza de los Angeles, y el abrasado amor de los Serafines! quien posseyera todas las virtudes, para combidarte Señor, que vinieras á mi morada.

5. Padre de misericordia, pues quieres morar en casa de tãtas miserias, y de esso no te desdeñas, inclina essos Cielos, y deciendan contigo, que pues tu quieres humillarte, y venir â mi, que mucho que tambien los Cielos se humillen, y bajen contigo. Uengan Señor en tu compañia, las virtudes celestiales á mi alma: Vengan la Fè viua, la Esperança firme, y la

Caridad perfecta, que abraſe eſte coraçon. Uengan la humildad, la paciencia, la manſedumbre, la mortificacion de mis paſiones, la devocion, y las demas virtudes, y conviertan en Cielo, lo que ha de ſer morada del Rey de los miſmos Cielos.

6. O que dichoſa fuera yo, ſi dignamente recibiera en mi alma al autor de la vida! quan rica eſtubiera yo poſeyendo tal grandeza! Uen Señor â mi, y dame gracia para dignamẽte recebirte. O Uirgen puriſſima, Señora mia, alcançame eſte bien de tu benditiſſimo Hijo: adorna la indigna poſada de mi pecho con las ricas joyas de tus virtudes: cubre la indecencia de mi torpe coraçon con las telas de tus meritos. Reyna mia haz, que coma con provecho eſte Pan dela vida amaſado con tu leche virginal.

7. Eſpoſo dulciſſimo de mi alma con tan alta vnion como ſe haze en eſte divino Sacramento ſeamos para en vno: deſde oy te ofrezco firmemente de guardarte la ley de fidelidad, q̃ deue vna leal Eſpoſa. Amado de mis entrañas no he de dar lugar ya en mi coraçon â otros vanos amores: ya he caydo en la quenta de mi error, poniendo la aficion en las criaturas. Que tengo yo que querer ni que puedo querer en el cielo, ni en la tierra, fuera de ti? afuera afuera aficiones del mundo qualeſquiera que ſean fuera de mi Dios, que no podeis llenar los ſenos de mi coraçon. Ati ſumo bien amo ſobre todas las coſas, y eſto me baſta. Tu Eſpoſo mio, de quien todo lo bueno procede, fortalece, y aviua de dia en dia eſtos mis propoſitos de amarte, y ſerbirte de todo mi coraçon haſta el fin de mi vida, para q̃ ſin fin te goze, y glorifiq̃ eternamẽte en tu cielo Amẽ.

¶ *SOLILOQVIO 8. DE ORACIONES para deſpues de la Comunion.*

1. BEnigniſſimo Señor, que eſtas en mi pecho, yo te adoro como à mi Rey, y te ofrezco mi coraçon, y mis quatro votos, entregandote las llaves de todas mis potencias, y ſentidos: y te doy infinitas gracias, por averte dignado de apoſen-

sentarte en la pobre choza de mi pecho, y ruego á los Serafines, y atodos los Angeles, que te las den por mi por todos los siglos de los siglos. De donde â mi Señor tanto favor? En fin has hecho como quien eres Dios mio dulcissimo, Rey mio, Gloria mia, y todo mi Bien. Y pues te precias tanto de hazer mercedes à pobres; porque no esperarè yo otras muchas de tu mano, fuera de las que me has hecho de ospedarte en mi coraçon? En verdad Rey de mi alma, que no te has deir sin dexar bien pagada la posada. Dexame Señor enrriquezida de tus dones, como infinitamente poderoso. O que buena mano tienes en enrriquezer pobres! O q buena maña te das en adornar las almas, que quieres! Mira Señor mi pobreza, y desnudez: no se haga en mi mas de lo que de ti se puede esperar. En ti Señor he esperado, y no quedarè confusa.

2. Rey Soberano, aunque tepido paga de la posada, reconozco, que te devo la comida, y bebida de tu Cuerpo, y Sangre, que me has dado en ella, y que es de infinito precio, y valor. Pero veo, que la das de valde, y tu mesmo me has combidado á llegar a tu mesa. No tienes que pedirme mas que agradecimiento, y estimacion de esta merced que me has hecho. Yo la estimo quanto puedo, y quisiera ser vn Serafin abrasado en amor para reconocerla, y mostrar en las obras el debido aprecio de tanta dignacion. O que sabroso manjar! O que bebida tan dulce! O que Carne tan substancial! O que Sangre tan encendida en divino amor! Haz Jesus mio, que yo no guste otra cossa sino de ti: haz, que quede bien tomada la tinta de tu Sangre en mi alma: aunque dexes de estar Sacramentalmente, no se vaya de mi tu gracia, no se destiña mi alma, y pierda el color, y lustre, que causa donde quiera que estâ.

3. Medico celestial, bien hallaras en mi en que emplear tu divino saber, y poder. Si solo con tocarte cobraban salud los enfermos, vista los ciegos, y vida los muertos; goze Señor mi alma tambien de estos divinos efectos, pues me dexas, que te toque, y reciba en mi pecho. Duelete Señor de mi, siente mis males: apiadate de mi, ô Rey de gloria, Padre de los siglos;

mira, que viuiendo muero, y muriendo de tus amores desseo viuir con la gracia de este divino Sacramento. Serafines del cielo, que abrasados de amor assistis los mas cercanos al pecho de mi Dios, decilde, que estoy enferma de amor, y que muero de amores por verle.

4. Ortelano del cielo, atrebome â llamarte assi, pues has venido de alla â arrancar las plantas, que no plantó tu Padre celestial, pidote encarecidamente, arranques vnas malas rayzes viejas, y perbersas costumbres, que hallaras dentro de mis entrañas, y yo por mis pocas fuerças no acabo de desarraigar, pues luego tornan abrotar malos pimpollos de nuevas culpas. Tambien te pido sazones la tierra de mi alma, y plantes en ella de las yerbas preciosas de tus jardines celestiales, que son las Uirtudes, y Dones del Espiritu Santo, y riegala con el rocio del cielo de tus consolaciones divinas, que estè esperando sedienta con mil bocas abiertas.

5. Dios mio, rico en misericordias no te duela darme buena racion de gracia, que no en pobreceras por ello: para esso la ganaste, y moriste para remediar los siniestros de nuestra naturaleza. El rio no passa sin dexar llenos los vacios por donde corre: Fuente eres tu de donde salen los rios caudalosos de gracia: llena estos vacios de las menguas, y faltas, que en mi hallaras.

6. Maestro Sapientissimo enseña â mi alma liciones de como te servirâ á tu gusto, dale buenos abisos, para que no buelba à caer en las culpas passadas, ni ser mas engañada de la antigua Serpiente: hazla â tus costumbres, conformandose siempre los dos en los quereres como buenos amigos. O que condicion es la tuya! O si pareciesse á ella la mia! O quien lo hiziesse todo â tu contento! comunica Señor ami alma de lo que ay en ti, y despega de ella todo lo que te desagrada: haz, que yo sea vn retrato tuyo; en el qual los que me vieren conozcan la fuerça de la virtud de este Sacramento. Principe de los cielos dentro estas de mi coraçon como Alcaide, y Señor de la fortaleza, manda, y haz en el todo lo que quisieres,

co-

como Señor absoluto; no ha de entrar ya mas el Demonio en el: las llaves te he dado de este Castillo; no quiero dar entrada â otro alguno, no quiero mas q̃ ati solo? Tu Señor me bastas, aunque me falte todo lo criado.

7. Amado mio, hagamos vn trueque ganancioso para mi, y gustoso para ti: que te dê yo ati mi amor, y tu ami el tuyo: yo ganaré mucho en el trueque; pero tu gustas, de que yo gane; no me has menester tu ami, pero yo â ti sí; y veo que denada puedo aprobecharte, sino de cansarte, quanto es de mi parte, por mis pecados: pero tu me das ami la vida de gracia, y me prometes la de la eterna gloria; y pues tu eres contento de ello, hagase en buena hora el trueque. O que ricas ferias, feriar tal amor por tal amor: quedemonos trocados; y vnidos con cadenas de amor, sin que nadie me impida tu celestial amor.

8. O Señor mio amantissimo, quien tubiera mil coraçones, para amarte con todos ellos: prestadme Serafines vuestro amor. O Santos del Cielo! que embidia os tengo del amor encendido, que teneis â vuestro Dios. O Esposo mio, quien me darâ, que te ame de todo mi coraçon? que hare para abrasarme en tu divino amor. Decidme Angeles, donde venden amor de Dios de lo fino para venderme yo, y comprarlo? Ueo, que tu mi Bien lo das de valde, y solo pides por el retorno de amor. Quanto cabe en mi alma te doy; y quisiera tener el caudal de todos los Serafines juntos, para dartelo todo; y aun quedaria muy corta, pues no llenara la inmensidad de tu amor.

Al Padre Eterno.

9. Ati ò Eterno Padre en la llaga del costado de tu Hijo te ofrezco esta Sagrada Comuniõ: y juntamẽte me ofrezco á mi mesma, â mis deudos, y bienhechores, por quien te pido nos perdones nuestras culpas, y que nos hagas tan puros, y Santos en el alma, y en el cuerpo, como tu quieres, que seamos, y q̃ antes muera mil muertes, que permitas, que yo te ofenda. Suplicote, q̃ yo sea siẽpre muy perfecta, y ajustada atodas mis obligaciones. Lo mismo te ruego por quantos yo devo pedirte.

Ofrez-

10. Ofrezcote Señor esta Comunion en hacimiento de gracias por todos los beneficios hechos à mi, y atodo el mundo, y para la verdadera satisfacion de mis pecados, y de todos los de aquellos, aquien tengo alguna obligacion. Assimesmo para satisfacion de los muchos bienes, que dexamos de hazer, por la Exaltacion de la Fè, por la conversion de los Infieles; por todos los estados de la Iglesia: por los que estan en pecado mortal, para q̃ salgan del: para relebacion, y consuelo de los miserables, y afligidos: para socorro, y ayuda de los agonizantes: para refigerio de las animas de Purgatorio: y para aumento de la gloria de todos los Bienaventurados. Todo lo qual te pido por tu Hijo Jesu Christo mi Señor, que contigo, y con el Espiritu Santo viue, y Reyna eternamente, Amen.

NOTA.

Los siete siguientes Soliloquios pueden dezirse vno cada dia de la semana por modo de exercicio.

¶ *SOLILOQVIO 9. DE AFECTOS DE Fê, y Amor.*

DOMINGO.

1. ETerno, y Omnipotente Dios, yo pecadora indigna de parecer en tu divina Presencia, postrada humilmente ante el trono de tu grandeza, te adoro como á mi Dios verdadero Trino, y vno, principio sin principio. y fin de todas las cosas, autor de vida, y muerte, supremo Señor de todas las cosas, y Criador mio. Confiesso tu infinito ser, y mi infinita flaqueza. Alabo este tu ser infinito, y eterno: gozome de tu gloria, y de tener tu Santa Fé: y creo firmemente todo quanto ella me enseña, como revelado por ti, que eres primera verdad, y lo hallo digno de tu grandeza, y me lo propone tu Iglesia. Y en esta creencia quiero viuir, y morir.

2. Quisiera, que todos los infieles, y pecadores del mundo, aunque fuera acosta de mi sangre, y vida, te adoraran ati solo, y te amaran, y siruieran como a su verdadero Dios. Consume-

meſe mi coraçon de dolor, q̃ aya alguien que no te conozca, reverencie, y ame. La vida diera tantas vezes, quantos moros, gentiles, y pecadores ay, muriendo por cada vno, para q̃ todos ellos te conocieſſen. Eſta ſeria vida muy dulce para mi, morir amargamente por ti mil vezes. Y tantas vezes diera por tu Fè, y doctrina la vida, con quantas letras, y apices eſta eſcrita: y firmara las perfecciones, que tu incomprehenſible ſer nos revelaſte con mi propia ſangre. O por quan dichoſa me tuviera yo; fuera neceſſario darla toda, para que con ella ſe eſcriuieſſe todo el Evangelio, y todas las alabanças divinas, q̃ eſtan eſcritas en el mundo.

3. O Señor, y todo mi bien, y vida de mi alma, y gloria mia, amote ſobre todas las coſas, y quiſiera abraſarme en tu divino amor: quiſiera, Señor, amarte, como te han amado, y aman todos los Iuſtos, Angeles, y Bienaventurados, y como te ama tu Hijo Jeſu Chriſto: y ſi fuera poſſible, como te amas ati meſmo, quiſiera averte amado ſiempre, y amarte ſin ceſar con eſte feruiente amor; y que todos los Angeles, y hombres te amaran por mi deſta manera. Peſame que no ſea aſſi: y me gozo infinitamente, de que todos los Bienaventurados del Cielo, y Iuſtos de la tierra te amen. Y aunque por ſer tu infinitamente amable, no puedan amarte con amor igual atu infinita bondad, huelgome, Señor, que tu te ames ati meſmo, como mereces ſer amado. Diera mil vezes mi vida, por que jamas huviera avido quien te ofendiera.

4. Tan obligada me ſiento, Señor, de tu amor, q̃ aunque no tuvieras Cielo que darme, ni Infierno con que caſtigarme, te ſiruiera, amara, y temiera como fiel Eſclava tuya. Tal eres Bien mio, que aunque no me huvieras hecho bien alguno (ya que por la Fè te conozco) no dexara de amarte. Y aunque de aqui adelante me hicieras mil malès (ſi eſto cupiera en tu amoroſo pecho) y aunque ſin pecado me hecharas al infierno; con todo eſſo te amara, y obedeciera ciegamente, ſin querer ſalir de aquella eterna carçel, aunque eſtuviera en mi mano, ſi entendiera ſer otra tu voluntad. Baſta para todo eſto ſer tu

quien eres: baſtan los beneficios, que haſta a ora he recebido de tu mano: baſta el amor que ſiempre me has moſtrado: baſta tu hermoſura, y bondad.

5. Huelgome. Señor, de toda la gloria que gozas, y del ſupremo dominio, que tienes ſobre todas las criaturas, y de tus infinitos atributos, y perfecciones; y que todo eſto lo tengas de ti meſmo, ſin deuer nada anadie, ni aver reçebido de otro bien alguno: y que ni yo ni otra criatura tenga nada bueno ſino de ti. Y por que nada deſto te faltara (ſi eſtuviera en mi mano dartelo) me privara yo dello. Y aun ſi pudiera yo ſer Dios, (por que tu no lo dexaras de ſer, ò por que no tuvieras igual) rehuſara yo el ſerlo. Y aunque deſſeo cordialiſſimamẽte, que todas las criaturas te dieran la honrra que mereces, me gozo, que ſeas tan grande, que no puedan todas ellas hazer en eſta parte nada que pueda igualar atu ſer: que todo nueſtro agradecimiento poſſible reſpecto de tus beneficios ſea menos que vn atamo del Sol en comparacion del Cielo. Deſto Señor me huelgo tanto, que de puro contento ſe me ſalta el coraçon del pecho. Huelgome que ſolo tu te puedas amar dignamente: que ſolo tu puedas conocerte, y ſatisfacer â tu infinita bondad.

6. Doyte Rey mio, el para bien de la ſujecion, que te tienen todos los elementos, y todas las naturalezas. Doyte la norabuena del amor que te tienen los Iuſtos de la tierra, las animas del Purgatorio, los Bienaventurados del Cielo, y en eſpecial del que te tuvo, y tiene la Uirgen mi Señora, ſu Hijo Jeſu Chriſto mi Redemptor, y el propio que ati meſmo te tienes. Quien Señor, te amara con todo eſte amor! ya que no puedo mas, gozome, de ꝙ aya quien te ame, y que tu te ames. O quien te amara tanto, que recompenſara el odio que te tienen todos los Eſpiritus malignos, y el poco temor de los pecadores! O ſi tuviera yo en mi mano ſus coraçones, para que quantos olvidos tienen de ti, los trocara yo en cordiales alabanças, y actos puriſſimos de amor tuyo! Es poſſible, mi Dios, que donde ſobra tanta hermoſura, falten amadores? Señor,

pues

pues no puedo amarte, como mereces, cria nuevas criaturas, que te amen: y á las que has criado llenalas de tu amor, aunque sea acosta de mi vida. Muerte me es viuir viendote ofendido. Muerome, porque no se mueren todos por ti. Porque el mundo te ame, dexare de gozarte, y consentire que me borres de tu libro, y me prives de tu gloria (como no pierda tu amor) porque te gozen, y amen todos.

¶ *SOLILOQVIO 10. DE AFECTOS DE Resignacion de la Madre Geronima de la Asuncion.*

LVNES.

Uuestra soy para vos naci:
Que mandais hazer de mi?

IN accessible grandeza,
Eterna Sabiduria,
y bondad del alma mia,
Dios, vn ser, poder, y Alteza
mirad la suma pobreza
desta que se ofrece aqui.
Que mandais hazer de mi?
Veis aqui mi coraçon,
yo le pongo en vuestra palma
mi cuerpo, mi vida, y alma
mis entrañas, mi aficion,
luz, Esposo, y redempcion,
pues por vuestra me ofreci:
Que mandais hazer de mi?
Dadme muerte, ò dadme vida,
salud, ó enfermedad,
honrra, ò deshonrra medad;
dadme guerra, ó paz cumplida;
que medrosa, ò atreuida,
a todo dirê, que si.
Que mandais hazer de mi?
Dadme riqueza, ó pobreza;
dadme gusto, ò desconsuelo;
dadme alegria, ò tristeza:
dadme Infierno, ó dadme Cielo:
Vida dulce, Sol sin velo,
pues del todo me vendi;
Que mandais hazer de mi?
Si quereis, que me estê holgando
por amor, quiero me holgar:
si me mandais trauajar,
morir quiero trauajando.
Decid, donde, como, y quando,
decid, dulce amor, decid;
Que mandais hazer de mi?
Si quereis dadme Oracion;
sino dadme sequedad:
si abundancia, y deuocion;
ó sino esterilidad:
Soberana Magestad,
solo hallo paz aqui.
Que mandais hazer de mi?

Dadme pues ſabiduria,
ó por amor ignorancia:
dadme años de abundancia,
ò de hambre, y careſtia:
tinieblas, ó claro dia:
reboluedme aqui, ò alli.
Que mandais hazer de mi?
Dadme Caluario, ò Tabor,
deſierto, ò tierra lodoſa;
ſea Iob en el dolor,
ò Ioan, que al pecho repoſa;
ſea viña fructuoſa,
ó eſteril, ſi cumple aſsi.
Que mandais hazer de mi?
Sea Ioſef en cadenas,
ò de Egipto Adelantado:
ſea Dauid ſufriendo penas,
ó el meſmo ya coronado:
ſea Ionas anegado,
ó libertado de alli.
Que mandais hazer de mi?
Eſte callando, ô hablando:
haga fruto, ò no le haga:
la ley me eſte atormentado:
la gracia ſane mi llaga:
crezca, ò ſe mengue mi paga;
ſolo vos viuid en mi.
Que mandais hazer de mi?

Uueſtra ſoy, para vos naci:
Que mandais hazer de mi?

¶ *SOLILOQVIO* II. *DE AGRADECIMIENTOS.*

MARTES.

1. CRiador mio, reconozco deuerte mi alma, y mi cuerpo, porque me lo diſte; pero porque me diſte atu Hijo, y el medió ſu alma, y cuerpo, y vida que te debere? Si tuviera millones de vidas, y cada hora te las ofreciera millones de vezes, no fuera recompenſa alguna. Mas aunque eſtoy tan empeñada, que no puedo pagar, executame, y toma de mi lo que tengo. Yo te ofrezco todas mis potencias, y ſentidos, mi coraçon, mis entrañas, y todos mis miembros, deſſeando ajuſtarlos todos â tu voluntad. No quiero ojos ſino es para mirar lo que tu quieres; ni oydos ſino para oir tu doctrina, y obedecerte: la lengua ſe me arranque, ſino la tengo de vſar para bendecirte: el coraçon ſe me parta en el pecho, ſino te â de amar: y ſino es para acordarme de ti, pierda luego la memoria: y ſino es para conocerte, y admirarte falteme el entendimiento. Cortenme las manos, ſino te tengo de ſerbir con ellas: no

quie-

quiero pies ſino te an de buſcar: ni cuerpo, ni vida, ſino para ſacrificartela: ni quiero querer, ni no querer, ſino de la manera que tu quieres que quiera, ó no quiera. Tu guſto ſolo es lo que mas deſeo en todas las coſas. Haz de mi lo que quiſieres, pues por mi hiziſte de ti meſmo mas de lo q̃ yo puedo deſear, ni me atrebiera aquerer.

2. Pero Señor, que puedo yo darte en agradecimiento de tantos beneficios? Porque aun eſte deſeo, que tengo de ſerte agradecida es nuebo beneficio. Siempre me alcancas de quẽta: tu empezaſte à hazerme bien, y nunca acabaras: y yo me doy por vençida: reçibe ſolo en reconocimiento del bien, que me has hecho, el contento, que tengo de ſer tu deudora. No puedo darte otra paga. Porque ſi quiero entregarme por Eſclaba tuya, hallo, que ſoy por mi meſma naturaleza, y profeſion; y que en eſſo no hazia nada, antes reçebia nuebo ſabor en q̃ me aceptaras por tal. Ay mayor pobreza, que no poderſe dar vna aſſi? Quiſiera ofrecerte mi amor, y voluntad mil vezes, cada inſtante; gozandome que aſſi me venças, que aſſi me ames, que aun amandote no pueda pagarte. Mas no por ſer vençida ceſare de procurar pagarte lo que pudiere: porque vn deudor, que no puede cumplir toda la deuda, no ſe eſcuſſa de pagar la parte, que alcança. Aceptame pues Dios mio con nuebo titulo por tuya: reçibe mi amor, reçibe tus mercedes, en quanto no me huelgo tanto de ellas, por ſer bienes mios, como por ſer dones tuyos. Ni el meſmo Cielo aceptara, ſino me viniera de tu mano.

3. Agradezco, Señor, Dios mio, el auerme criado, dejando de criar otras muchas criaturas, que conoces, dandome alma con todas ſus potencias, y cuerpo con todos ſus ſentidos; criandome en tierra de Chriſtianos donde gozaſſe de la luz de la Fé, y verdadera religion. ¶ Por auerme conſeruado, y ſuſtentado haſta agora, y auer criado à eſte fin tanta variedad de criaturas para mi ſeruicio; librandome de inumerables peligros de alma, y cuerpo. ¶ Por auerme redimido, baxando del Cielo à la tierra, haziendote hombre, padeciendo gran-

grandes trabajos, pobrezas, dolores, y afrentas hasta morir en vna Cruz entre dos Ladrones. ¶ Por auer me hecho por el Bautismo hija tuya, y de tu Iglesia infundiendome Fè, Esperança, y Caridad: conçediendome los otros Sacramentos: admitiendome tantas vezes â la penitencia, y Sagrada Comunion. ¶ Por auerme sufrido tantas maldades, y no auerme castigado por ellas con el Infierno, que tambien merecido tenia: antes añadiendo misericordias â misericordias, me llamaste dulcissimamente, y me recebiste apenitencia, y â tu amistad, por el singular amor, con que me amas, y gouiernas; disponiendo todas las cosas assi prosperas como aduersas, para mi mayor bien. ¶ Por auerme llamado â esta Santa Religion, donde con tu gracia he perceberado, y espero perseberar. Y por otros beneficios particulares, que tengo recebidos de tu mano, vnos manifiestos, y otros ocultos á mis ojos, tanto mas liberales, quanto menos conocidos. ¶ Y finalmente por que, como espero, me tienes predestinada para tu gloria; adõde me vas encaminando con tantos auxilios, y ayudas de costa. Y tambien por todos los demas beneficios generales, y particulares hechos a mi, a mis deudos, bienhechores, y encomẽdados, y a todas tus criaturas. Mi intencion es, repetir todos estos agradecimientos, siempre que dixere: *Señor yo te agradesco*, sin dezir mas.

NOTA.

Podras añadir otros agradecimientos conforme es al passo de la Oracion mental de aquel dia.

¶ *SOLILOQVIO 12. DE OFRECIMIENTOS.*

MIERCOLES.

1. OPielago de Bondad! ô Sabiduria Eterna, y Omnipotente Dios! ô Hermosura infinita, Bien mio, y Uida de mi alma, y grandeza incomparable! Como puede mi cortedad igualar a tu inmensidad? Como pueden mis seruicios atender a tus beneficios? q̃ barato hazes, de tu inmenssa bõdad, de

de tu Caridad de tus beneficios, y de los tormentos, y finezas de tu querido Hijo Jesus! pues en recompensa de todo te contentas con mi coraçon pidiendomele amorosamente: y como si yo hiziera cortesia en dartele, me dices: Hija dame tu coraçon. Porque no dices Señor: Vuelbemele, que mio es, y me le debes? porque no le tomas, que es tuyo, y de mi no puedes esperar buen termino? ya se, que lo que quieres de mi es la voluntad, y la gana, con que te le ofrezco. Sino es mas que esto, yo te le entriego con tanta voluntad; que quisiera presentartele lleno del amor, que te tienen los Serafines, y demas Angeles, y Bienaventurados, y mi Señora la Uirgen, y su Hijo Jesu Christo, y todo quanto amor te pudieran tener todas las criaturas possibles si todas de vna vez las criara tu Omnipotencia, y acada vna con mas amor, que te tiene agora junta toda la Corte del Cielo,

2. Todo esto es nada, y menos q̃ vna gota de agua respecto del mar; y assi te ofrezco el amor, que tetienes; pues solo tu te puedes amar, y satisfacer dignamente. Quisiera, si fuera possible, auerte amado, y amarte siempre como tu te amas; y que todos los hombres, y Angeles te amaran por mi de esta manera en agradecimiento de tus beneficios, en retorno de tu amor, y por la autoridad, reverençia, apreçio, y amor, que se debe atu ser. Este afecto tubiera, y quiero, y propongo tener, aunque no me huvieras hecho beneficio alguno, solo por que me amas: y aunque faltara esto, lo hiziera, solo por ser quien eres digno de todo amor; gozandome, que seas tal, y tan excelente, que no puedan amarte bastantemente todas las criaturas juntas, sino solo tu.

3. Esta sola traza he hallado para desahogarme en estos ofrecimientos, que es suplir con desseos lo que me falta de obras. Desseo Dios mio, hazer porti quantos seruicios te han hecho Angeles, y hombres, y quantos pueden hazer todas las criaturas; holgandome, y gozandome dellos. Y por que todo esto es muy poco en comparacion de lo mucho que eres, y yo debo, te ofrezco con toda mi alma los seruicios de tu amado

Hi-

Hijo, y todos sus merecimientos: En compañia de los quales te ofrezco estas ansias de mi coraçon, y todas las obras, que hiziere, y pudiere hazer, assi de voluntad como de necesidad: quantos passos diere, quantas acciones hiziere, quantos dolores, tentaciones, y afrentas padeciere, mi trabajo, mi quietud, mi vigilia, mi sueño, mi abstinencia, mi sustento. Todo lo qual quiero, y propongo hazer, y padecer solo por tu amor, y protesto, que no quiero pensar, hablar, hazer, ni padeçer, cosa alguna sin este fin. Y aunque no esperara gloria ni premio de las buenas obras, y trabajos, las hiziera, y padeciera solo por agradarte mas. Y por esta causa ofrezco todos mis deseos, palabras, y obras, para llegar con mas disposicion â los Sacramentos, y recoger en mayor vaso la Sangre de tu querido Hijo; y para assistir, y ofrecer mas dignamente al Sacrificio de su Cuerpo, y Sangre.

4. Este es vn gran consuelo, que hallo, Señor, en mi pobreza: tener que ofrecerte cosa tan rica, que iguale atu grandezà, que es mi Redemptor Jesu Christo, su muerte, y merecimientos. Ya han encontrado aqui algun termino mis ansias, pues no puedo dessear cosa mayor, ni topar cosa mas grande, que lo infinito. Pero, Señor, y Dios mio, que hare que no solo te debo vna vez infinito, sino muchas vezes. Debote tu ser infinito, debote tu Hijo infinito, debote tu amot infinito, debote tus beneficios infinitos. Y assi no solo te ofrezco vna vez la muerte, y Passion de tu vnigenito, sino tantas vezes como se repite su memoria en todas las Missas que cada dia se çelebrã en todo el mundo. Todas te las ofrezco, y quisiera con toda la reverencia, y humildad de mi alma assistir à ellas, y recebir en cada vna, con mayor reverencia, y pureza, que tienen los Serafines, el cuerpo de tu preçiosissimo Hijo: con quien quisiera estar perpetuamente vniendome. Y ya que no es licito recebirlo mas vezes, quisiera suplirlo con el afecto, para trasformarme mas en el, y amarte, si pudiera, como el te ama. Sean Señor, esta mi voluntad, y todas las Missas del mundo á gloria tuya, y bien de la Iglesia, y accion de gracias de tus bene-

beneficios, y en satisfacion de mis pecados, y de todos los del mundo.

5. Ofrezcote juntamente mi alma, mi cuerpo, pensamientos, y palabras, y obras â gloria tuya, con perfecta abnegaciõ de mi mesma, resignandome toda â tu santa voluntad, para que se cumpla en mi perfectamente, demanera, q̃ nada quiera ô no quiera, sino lo que ati te agradare. Ofrezcote todos los gustos licitos de que pudiera gozar, que si estuviera en mi mano las dexara por ti. Ofrezcote todas las riquezas, y aueres del mundo, que si fuera Señora de ellos, los empleara todos en honrra tuya, y bien de tus pobres. Ofrezcote todos los dolores penas, enfermedades, angustias, congoxas, tentaciones, martirios, afrentas, y testimonios, que asta agora se han padeçido, y padeçeran en el mundo, Purgatorio, y Infierno, como si yo lo padeçiera todo por tu amor; teniendo preparado mi coraçon para padeçello con tu gracia, si essa fuesse voluntad, y gloria tuya. Ofrezcote todas las buenas obras, palabras, y pensamientos, que antenido, dicho, y hecho todos tus Sieruos en agrado tuyo, y las que haran hasta el fin del mundo, como si yo las hiciesse. Ofrezcote las que pudieran hazer todas las criaturas posibles por toda la eternidad: Demanera, si yo pudiera, las hiziera, dixera, y pẽsara â mayor gloria tuya.

6. Ofrezcote con estos mis desseos todo quanto en mi vida te he ofendido: Y todo lo que yo hiziere: y lo quiero pedir, y reçebir en penitencia, y satisfacion de mis pecados: los quales tengo atraueſados en mi coraçon, y llagan mi alma dolorida, por auerte ofendido. Y no solo me pesa de mis pecados, sino de quantos han hecho, y haran los hombres hasta el dia del Iuizio: que todos quisiera yo euitar acosta de mi vida, y sangre: y quisiera auer padeçido, y desseo padeçer por ellos todos los tormentos de los martires, y las penas del Purgatorio. Las quales mas temo porque me retardaran de tu vista, q̃ eres mi amor, y mi bien, y hermosura infinita, que por lo que son en si. Y pues para satisfacion de mis culpas, me franqueas tus merecimientos, y los de los Santos; no quiero perder in-

dulgencia alguna de las que yo pudiere ganar, aunque no las sepa: y assi quanto hiziere, pretendo hazer con la intencion de los Sumos Pontifices, con la mayor disposicion, pureza, y fervor que es possible. Y ofrezco las que puedo por las animas segun el grado que tu sabes de mis obligaciones.

7. Y toda yo con todo lo que puedo, y valgo, me dedico otra vez atu seruicio. Y quisiera repetir este ofrecimiento con todas las veras de mi coraçon mas vezes que respiro. Y siempre que yo dixere: *Señor yo te ofrezco*, sin deçir mas, es mi intencion repetir todo este ofrecimiento. Y para que este, y aquellos, te sean mas aceptos, te ofrezco este holocausto por mano de tu precioso Hijo, pidiendote todas las cosas por el, presentandote sus merecimientos, y los de todos las Santos: en cuyas oraciones me encomiendo. Y te suplico no las impida yo por mis culpas. Especialmente invoco la misericordia è intercesion de la Uirgen mi Señora, San Joseph, San Joachin, y Santa Ana mis Señores, San Miguel, y mi Angel Custodio, y San Pablo, la Magdalena, San Francisco, Santa Clara, Santa Catharina, Santa Teresa, Santa Getrudis,

y de todos los Santos y Santas, y Angeles del Cielo. En cuya compañia te ame, y bendiga, y haga agora en la tierra tu voluntad como se haze en en el Cielo, fuera de la qual, ni en mis oraciones, ni obras, ni deseos, quiero otra cosa. Cumpla yo Señor, y todos en este Ualle de lagrimas tu querer, como los Angeles le cumplen; y deseo yo hazer, y cumplir eternamente, Amen.

NOTA.

Podras hazer Ofrecimiento especial del misterio, que en la Oracion huvieres meditado: y acompañarle con estos Ofrecimientos: y poner en lo blanco los Santos de tu especial deuocion.

¶ *SOLILOQVIO 13. DE PETICIONES.*

JUEVES.

1. DIOS, y Señor mio, si tal me pareces, aun quando no te

te veo, y quando tan tosca, y bajamente siento de ti en este Valle de lagrimas, qual seras en tu grandeza, y gloria! Por aqui, Señor, quiero empezar apedirte, confiada en la grandeça de tu piedad. Quando llegarâ el dia que deseo de verte, no tanto por mi gusto quanto por amarte mas; ò si llegara aquella hora en que me descubras tu rostro! Si Señor, si llegará, que prometido me lo tienes: y aun jurado, sino falta por mi. Confirmado estâ el concierto con tu sangre; y en reenes, y prendas tengo tu Cuerpo. Tras todo esto lo deseas mas que yo: tu puedes mas que todos mis enemigos. Que dudo? que no espero cõ vn Dios tan empeñado por mi? Armese el mundo todo: salga a campo todo el Infierno, que nada me apartarà de mi Dios: nada me apartarâ de sus abraços: nada me estorbarâ su vista. Fuertes contrarios tengo; pero quien estâ á mi lado es Omnipotente. Pecadora soy; pero quiẽ fiô por mi, Jesus, tan Santo es como el Espiritu Sãto, y Hijo del Padre de las misericordias.

2. Llena pues de estas esperanças llego, Señor à las puertas de tu piedad; alegando; que toda soy tuya por mil titulos. Tuya soy porque me criaste: tuya porque me conserbas: tuya por que me compró Jesus tu Hijo con su Uida, y Sangre: tuya por que en la profesion me entregue por mi voluntad ati por esclaua; y renouandola me entrego agora mil veçes. Neçia fuera yo, maldita fuera yo, y la mas impia del mundo, si acudiera à otro por socorro, que ati, que eres el tesoro, y manantial de los bienes. Pero ati no se debe pedir sino lo que debes dar. Neçia fuera yo, y traidora â tu bondad, si deti pretendiera alcançar lo que me auia de apartar de ti, ó lo que tu no gustabas. No se que de esto ami juizio, y eleccion; juzguelo tu Hijo Jesus: lo que el juzgare que tu me debes dar, y que yo te debo pedir, esso pido: rindo mi juiçio al de tu Hijo, que es la Sabiduria Eterna: Iunto mis deseos con los suyos, que es quien mas desea tu honrra.

3. Tu Hijo dulcissimo desea, y quiere. y te lo pidio acosta de su Sangre, y me lo aconsejó, y mandô: que sea yo humilde, y casta, y paciente, caritatiba; y q te ame sobre todas las cosas.

Esto, que deseò Jesus, deseo yo: Esto que te pidiô tu Hijo, te pido yo. Dame, si quiera de limosna, lo que me comprò tu Hijo muy charo, y con justicia. Ea Señor, que falta para hazerme merced? que no la pido como debo? Esso es lo que has de hazer por Jesus: sufrirme ami. No fuera mucho darme, si yo pidiera como debo: porque ya te obligara â dar; lo mucho es, y lo que has de hazer por tu Hijo es dar aquien pide, no como debe.

4. Con este reconoçimiento llego à las puertas de tu liberalidad apedirte para mi, para mis deudos, bienhechores, encomendados, y para todos los fieles é infieles las cossas siguiêtes. Primeramente todo lo que en la Oracion del Pater noster nos enseñaste apedir. El perdon de mis culpas passadas, y gracia para preserbarme de las que pueda cometer grandes, y pequeñas. El conocimiento de mi miseria, y tu grandeza, acompañado con el don de la perfecta Oracion, y de lagrimas. Los Dones del Espiritu Santo: y las Virtudes Teologales, morales perfectas en heroico grado: principalmente las que enti mas resplandeçieron: que son humildad, paciençia, mansedumbre, obediençia pobreza, castidad, y mortificaçion. Que quites de mi todo lo que te desagrada, y pongas todo aquello con que puedo agradarte mas, y seruirte mejor a gloria tuya.

5. Que comuniques tu divina luz, ayudes, y conserbes en tu gracia, y amor atodos tus fieles: especialmente â mis deudos bienhechores, y encomendados: al Sumo Pontifice; Cardenales, y Obispos: amis Prelados, y demas Religiosos, y Religiosas del mundo, ami Rey, y demas Principes Christianos, dandoles paz, y concordia, y victoria contra los enemigos de la Fé. Que alumbres â los gentiles para que te conozcan, amen: que combiertas á los hereges, moros, y çismaticos, y reduzgas atu gracia á los pecadores: y á los Iustos mejores en toda virtud: y â los navegantes libres de toda adversidad: y â los agonizantes favorezcas con especiales auxilios. Que te compadescas de las animas de Purgatorio; pidiendo como pido por cada vna en particular segun el grado de tu volũtad,

y

y mi obligacion. Y por todas las neceſidades de mis proximos, que no puedo remediar: principalmente los que ſe me han encomendado. Mi intencion es pedirte todo eſto, ſiempre que dixere: *Señor yo te pido*, ſin dezir mas.

NOTA.

Podras añadir otras peticiones eſpeciales conformes al paſſo, que huvieres meditado en la Oracion mental, ó al paſſo de la preſencia de Dios de aquel dia. Lo meſmo ſe aduierta en los demas Soliloquios.

¶ *SOLILOQVIO 14. DE SATISFACION, que ſolian dezir N. P. S. Franciſco, y otros.*

VIERNES.

1. QVien ſoy yo Dios mio, y quien eres tu, para atreuerme apareçer, y á hablar ante tu divina, y eſtremada Mageſtad? Que puedo yo alegar para moverte acompaſſion de mi miſeria para el perdon de mis culpas, y admitir ſatisfacion dellas? Pero. Señor, aunque ſoy polvo, y ceniza, he de hablarte. Si yo fuera Dios mio, de mas alta naturaleza que todos los Serafines juntos, venerada de mil mundos de Angeles, y todo eſto lo tuviera yo de mio, ſin deuerte nada, de modo que ni me huvieras criado ni redimido, ni dado vna gota de agua, con todo eſſo, todo aquel imperio rindiera atus pies, y me deſpojara de tan rico ſeñorio, y de tan grande honrra, porque la tuvieras tu, admirada ſolamente de tu infinita grandeça, y hermoſura, y ſuprema bondad. Que mucho Señor, q̃ aora q̃ ſoy vn aſqueroſo guſanillo, me rinda ati, reconociendo mi vileza, procurando aplacarte con humillarme?

2. Sugetarme à la mas vil criatura por ſer hechura tuya, no hago nada, pues ſoy yo la mas abatida, y abominable de todas con las injurias que hize á ſu Señor, como puedo pedir de ninguna que me honrre pues atodas he deshonrrado? Como puedo dexar de eſtar avergonçada delante de todos los hombres, y Angeles? Como no eſtimarê que ſe contenten con piſar-

pisarme con sus pies la boca? De mi, Señor, soy nada, y soy nada, y soy tan loca, que quiero que me estimen en mucho. Y aun aqui se muestra mi sobervia: que digo q de mi soy nada, pues soy por mis pecados menos mil vezes, que nada, y peor que la nada. Porque lo que es nada no es malo. Yo yo lo soy, y la mas vil de todas las criaturas, la mas maldita de las mugeres. Desmayo Señor considerando mi vileza; y sumamente me consuela tu grandeza pues eres infinito, y eres todo. Tambien me consuela tu gran piedad, y misericordia, que es infinita, y bastante â perdonar millones de culpas.

3. Piadosissimo Señor, ya conozco, que tus misericordias aun no se han acabado: no has mudado de tu blanda condicion; el mesmo eres que fuiste: no se acabó tu bondad con mi malicia. Pues perdonaste atantos no se embaraçara tu justicia con migo. No son tan pequeños los seruicios de mi Redemptor Jesus, para que te ayas oluidado dellos. Y si los tienes en la memoria, como es possible dexar de perdonarme? Bien sabes, Señor, que tu Hijo no murio por sus pecados, sino por los mios; y no es possible, que yo te ofenda, mas de lo que el te siruió. De tengase tu justicia, que yo darè satisfacion de mis deudas con los tesoros de Jesus: presto seras pagado. Si llegamos aquentas, mayor es el reçibo de los seruicios, que el cargo de mis culpas. Si tu Hijo no hizo mas por ti, que yo contra ti, condename luego; mas si el seruicio es tanto mayor, por que quieres executarme con tu justicia? Espera vn poco, que en Christo libro el precio, y la paga de los pecados que te debo. Mi pagador fue Jesus; de su costa, y costillas ha de salir lo que he de pagar: el tiene mi rescate, y mis tesoros: que todos sus meritos es tesoro mio, por la donacion amorosa, que me hizo de ellos.

4. Yo te los presento Dios mio, con este memorial de mis lagrimas nacidas de la amargura de mi coraçon. Ea Señor, como es possible en tu hondad dexar dexar de hazer cosa, en q te vâ tan poco, y ami me vâ tanto, como es mirarme? Como puede ser, que me quisiste sufrir, quando peque, y que aora no quie-

quieras perdonarme quando llore mi pecado? Haslo de hazer, Señor, has me de perdonar, que palabra tengo tuya, y testigos de ella; pues dixiste por vn Profeta, que si el pecador gimiere su pecado, le serâ perdonado. Atu Hijo entregaste à la muerte por ganarme; y aora vengo ati, y no ha de costar nada â Jesus, no quieres recebirme? Mira Padre de misericordias, quanto hiziste por mi, q llegaste á deshacerte de tu Hijo, sufriendo, q muriesse por mi. Si acaso te causa asco el mirarme, mira juntamente á Jesus, y daras por bien empleada la vista. No sueles hazer asco de pecadores: bien si has mirado á muchos con buenos ojos; por que tambien los ponias en tu Hijo: no te pido yo otra cosa.

5. Señor, que perderas en oirme? que honrra te faltarâ si me perdonas? los Angeles se regocijaran: los Santos se alegraran. Da vn buen rato atus queridos: haz vna nueva fiesta al Cielo. Los buenos te alabaran: los malos se animaran. Quien te ha de culpar porque me limpies de mis culpas? Como no te compadeces de mi miseria? Ea Señor, assi veas buen fin de las almas que redimió tu Hijo: assi te veas reverenciado, y querido de tus criaturas, assi veas tus Esposas en el Cielo, q me quieras perdonar, y dexar que deveras te ame. Assi veas atu Hijo adorado, y querido de todo el mundo: assi veas convertidos todos los infieles, y pecadores del mundo, que me conviertas atu perfecto amor.

6. Quisiera yo Señor tener por mis pecados todo el dolor, y lagrimas, que tuvieron David, Dimas, Pedro, la Magdalena, y todos los demas verdaderos penitentes que ha avido hasta aora, y avrà hasta el fin del mundo. Y para entera satisfacion de mis culpas, quisiera tener fuerças para hazer todas las penitencias corporales que ellos hizieron, como lo desseo, y intento tu sierva Geronima, y las que pueden hazer todos los verdaderos penitentes; vniendo esta satisfacion, con la que tu Hijo ofreció en la Cruz por las culpas de todo el mundo. Y assi todas mis culpas juntas como en vn manojo las arrojo en el mar de la Sangre de tu Hijo, y en el horno de su encendido cora-

coraçon, donde se consuman, y acauen.

7. A la sombra, y en vnion de los infinitos meritos desta Sangre de tu Hijo me presentarè juntamente la poquedad de mis trabajos, y enfermedades. Porque no lleuaré, Señor, con paciencia, que el castigo de mis ingratitudes se aya comutado en vn breue, y pequeño trabajo? O consolador de las almas, Dios mio, como hecho deuer que no tengo amor! Como hallo por experiencia, que mi amor proprio rehusa el amarte, y buscar mi provecho: ni quiere darte gloria, ni buscar la mia: no quiere satisfacer por mis culpas, ni merecer, tu gloria. O bien mio, que no conozco mi bien, que estâ escondido en esta corteza vn poco amarga. Señor, que me sufras mis culpas, y que yo no quiera sufrir tus penas! ô por mejor deçir tus regalos. Devia yo desear esto; devia yo pretender algun trabajo, y aora lo rehusa la naturaleza. O locura, que ni aun tan barato quiera el Cielo? que ni con este cornadillo de sufrimiento quiera desempeñarme de tantas deudas?

8. Ea Señor vaya fuera la naturaleza; calle el amor propio. Padezca yo pues padeció tu Hijo, por cumplir tu voluntad, pues me holgue yo por cumplir la mia, pues es gloria tuya, pues es honrra mia, pues me es tan provechoso. Con esto me acuerdo mas de ti, con esto me corriges: con esto ferio el Cielo: con esto satisfago por mis culpas: con esto estoy impedida para no ofenderte mas. Tu hazes lo que yo devia hazer, y no lo hago. Devia hazer penitencia por mis culpas passadas; devia con afligir mi cuerpo, armarme, y prevenir las venideras, y no lo hago. Devo mucho atu amor, y assi no satisfago à el con hazer yo solamente tu voluntad en todas mis obras, sino q̃ tu tambien la has en mi en todos los miẽbros de mi cuerpo.

9. Gracias te doy, pues tomas la mano, y muestras el grande amor q̃ me tienes en castigar en esta vida mis culpas, para perdonarmelas en la otra. Animo, y proposito me dâ tu gracia para padeçer aqui qualquiera tribulacion, y dolor que atu divina Magestad pluguiere darme. Porque es tan auentajado supremio, tanta la gloria, que le corresponde, tan cierta

la

la satisfacion que hazen, que toda enfermedad me deleita, y toda tribulacion me consuela: Y assi te ruego aumentes cien tantos mas estos trabajos, si essa es tu voluntad.

10. Uengan Señor, tormentos, vengan dolores, vengan cõtradiciones, si es tu voluntad: ya estoy gustosa, y contenta; no solo lo sufrirè todo, pero me regocijarè, y con alegria de mi alma besaré tu amorosa mano, que assi me regala. Ya no he menester considerar los provechos que me vienen en padecer por ti. Ya Señor, aceptaré quantos tormentos son possibles, aunque dellos no tuviera yo provecho alguno, ni se te siguiera ati honrra alguna; con solo q̃ tu gustas dello, sin otra razon, ni necesidad. Entienda yo quanto me importa sufrir, y estar contenta, y gozosa en esso.

¶ *SOLILOQVIO 15. DE LA VIRGEN N. S. que N. P. S. Francisco, y otros solian deçir.*

Sabado.

1. AUe purissima Señora, Maria; Ave Santissima Reyna, Madre admirable de Dios, siempre Uirgen, escogida del Padre celestial, consagrada de toda la Santissima Trinidad: no te faltò jamas gracia; porque enti estubo la plenitud de todas las gracias por aver sido predestinada para Palacio puro, é inmaculado del divino Uerbo encarnado, y para Tabernaculo digno de su habitacion. No ha avido en el Cielo, ni en la tierra criatura semejante ati en la Concepcion, ni en el naçimiento; en la vida, ni en la muerte, por ser Hija, y Esclaua del Rey Eterno, Padre çelestial, Madre Santissima de su Vnigenito Hijo, Esposa dignissima del Espiritu Santo, y Templo siempre habitado de la Santissima Trinidad.

2. Ave madre mia amorosa, vnica Esperança de los hijos de Adan, Consuelo de los afligidos: ruegote, que inclines a mi miserable, y pecadora tus tiernas, y misericordiosas entrañas, que consagró Jesus; inclina tu amoroso coraçon, que està lleno de Espiritu Santo: inclina tus piadosos ojos, que vieron

los primeros de todos à mi Redemptor naçido; mira por esta redimida, para que se haga en mi, lo que pretendiô de mi, mi dulçe Jesus; que fue, que amasemos à su Padre Dios Eterno, y ati su querida, y tierna Madre, aquien està agradecidissimo por el dulçe ospedaje, que le hiçiste: quiso, Señora, agradeçerte ser su Madre, con que yo fuesse tu hija: admiteme si quiera entre tus mas humildes esclauas.

3. Ea, Señora, esté yo en tu familia, y sea en el vltimo lugar de todos: no mereçen mis pecados, que me mires; pero no por esso pierdo la confiança, pues vn titulo tuyo es ser Esperança de las pecadoras, y Madre de misericordia; y assi, donde ay mas miseria, alli as de ser mas Madre. Señora tengate yo respecto de esclaua, y amor de hija; pero si tu no me lo alcanças de mi Dios, no tienes que esperar de mi termino alguno bueno. Ea Señora, por tus misericordiosissimas entrañas, por la blandura de tu coraçon, Madre del manso Jesus, por el mismo Jesus, haz â el este gusto, y â mi esta misericordia; amete Madre mia, siruate Señora mia.

4. Ya veo, que no tienes necesidad de mas seruicios, pues delante deti se arrodillan los Serafines: ati te adoran como â Reyna los Querubines: delante de ti se humillan los Tronos: se sugetan las Dominaciones: se rinden las Potestades del Cielo: se abaten las mas altas Virtudes; delante deti se postrā los Principados: hincan las rodillas los Archangeles: y todos los Angeles se honrran de ser tus vassallos. Los Patriarcas te predican: los Apostoles te bendiçen: los Martires te engrandeçen: los Pontifices te alaban: los Confessores te ensalçan: las Uirgenes te siguen: y el mismo Dios te obedeçió. Entre tantos que te siruen, y reuerencian no me has menester; pero tampoco será mucho admitir vna mala esclaua entre tantas buenas para que en su compañia, y exemplo me enseñe á amarte, y seruirte!

5. Señora los Angeles me edifican con el amor que te tienē sin los intereses que yo: los Patriarcas me corren amandote antes de experimentar tus misericordias: los Apostoles me ense-

enseñan á seruirte; pues aun antes de ser coronada por Reyna de todo lo criado te siruieron como à su Señora, y yo despues de los inumerables beneficios, que he reçibido de ti, y despues de tener tan experimentada tu suma misericordia, y despues de constituida por mi Reyna, y por mi Madre no me deshago en devocion, y amor tuyo. Donde està mi agradecimiento? donde mi reconoçimiento? y donde mi amor á Dios, y donde el amor ami misma, sino amo aquien tanto me ama, sino amo á la fuente de todo mi bien?

6. Reyna mia, si ati no acudo, de donde puedo esperar bien alguno: pues de ti me viene toda mi dicha? Señora, si ati no acudo de quien me podré fiar? pues tu eres la q mas me amas despues de Dios, la que me ama con toda fidelidad, y ley, la que incomparablemente me ama mas que yo me amo ami misma. Señora, si ati no acudo, adonde podrè hallar seguro amparo? tu sola eres Madre de Dios, tu Santa de los Santos, tu sola tienes autoridad para que tenga respecto la Iusticia divina: ati ama de tal manera tu Hijo, que por tu amor perdonarà à sus enemigos. Ea Señora, que no tengo de quien esperar sino de ti; por que tampoco (sea liçito deçir esto ami confiança) tendrè de quien quexarme sino deti, no nó, Señora, no vale deçir que tengo enojado atu Hijo, porque tu le puedes aplacar: y mas le agradaron tus mereçimientos, que mis desagradeçimientos le pueden airar: en tu mano està el desenojarle, y el es manso, y humilde de coraçon, aun con los estraños: pues para con su Madre, y tal Madre que ternura no tendrá? que mansedumbre no la mostrará?

7. Señora, para que te llamas Madre de misericordia? para que te hiçieron Madre del misericordiosissimo Jesus? sino para que experimentemos su misericordia, y la tuya. De donde puedo yo esperar remedio sino de donde le vino atodos? Como es possible, que me falte ami misericordia, pues no faltó atodos los del mundo. Tu Hijo, Señora, vino abuscar la oueja perdida, como tu la avias de dexar perder, quando mas me busca? Tu Hijo vino â llamar â los pecadores, como tu no

avias de oir al que te llama de coraçon? Tu Hijo rogô por los que le cruçificaron, y tu no avias de alcançar perdon para el que te ruega? O Señora, pruebese en mi, que tu eres verdadera Madre de misericordia, verdadera Madre de mi Redemptor, Esperança de los hombres, escudo de los pecadores, propiçiatorio de Dios, tesorera del Espiritu Santo, y dispensadora de sus graçias. Es possible, que David halló misericordia tan façil quando no estavas tu en el mundo, quando no avia tu interceſſion, como no la alcançarè yo despues que eres interçesora, y abogada nuestra?

8. Confiesſo, Señora, que la gracia, que mereçi por la Sangre de mi Redemptor, perdí por la maldad de mi culpa; y esto podia acovardarme algo; pero, segun lo alegado, tengo aun derecho para rogarte me oigas. Suplicote, Reyna, y Señora mia, rueges atu Hijo, que por su infinita misericordia me perdone lo que contra sus mandamientos, y voluntad hiçe; y si esto, por mi indignidad, no se me conçediere, seame otorgado, porque no perezca lo que el crio a su imagen, y semejança. Tu Señora, eres luz de las tinieblas, Espejo de los Santos, y Esperança de los pecadores. Todas las generaçiones te bendiçen, todos los tristes te llaman, todos los buenos te contemplan, todas las criaturas se alegran enti. Los Angeles en el Cielo con tu presençia: las animas del Purgatorio con tu consuelo: los hombres en la tierra con tu Esperança. Todos te llaman, atodos respondes, y por todos ruegas.

9. Pues, Señora, que harê yo pecadora indigna para alcançar tu gracia? que mi pecado me turba, mi desmereçer me aflige, y mi maliçia me enmudeçe. Ruegote, puriſſima Uirgẽ, por aquel grauiſſimo, y mortal dolor, que sintiô tu coraçon, quando viste atu preçioso Hijo con la Cruz acuestas, quieras mortificar todas mis passiones, y tentaçiones: porque no se pierda por mi maldad lo que redimiô por su Sangre. Pon, Señora, en mi pensamiento aquellas lagrimas piadosas, que derramaste, quando viste las llagas, y Sangre de tu Hijo; por que, contẽplando en ellas, salgan tantas lagrimas de mis ojos,

que

que baſten à lauar las manchas de mis culpas. Porque quien oſarâ pareçer ſin ti ante aquel Eterno Iuez? que, aunque es manſo en el ſufrimiento, es juſto en el caſtigo; pues ni ſe niega á el premio por lo bueno, ni ſe eſcuſa la pena por lo malo. Quiẽ ſerâ tan juſto, que para eſte Iuiçio no neceſite de tu ayuda? Piadoſiſſima Reyna, que ſerâ de mi, ſi lo que perdî por mi pecado no gano por tu interçeſſion? Mucho te pido ſegun mis hierros, mas muy poco ſegun tu virtud; nada es lo que yo te puedo pedir en comparaçion de lo que tu me puedes dar.

10. Reyna de los Angeles, enmienda mi vida, y ordena todas mis obras de talmanera, que merezca yo ſer oida deti cõ piedad. Señora, mueſtra tu miſericordia en mi remedio; porq̃ deſta manera los buenos te alaben, y los malos vean tu piedad: los dolores, que paſaſte en la Paſſion de tu amantiſſimo Hijo Jeſus, eſtén ſiempre en mi memoria, y tus penas ſean manjar de mi coraçon. No me deſampare tu amparo, no me falte tu piedad, no me oluide tu memoria. Señora ſi tu me dexas, quien me amparatâ? ſi tu me oluidas, quien ſe acordarâ de mi? ſi tu, que eres eſtrella del mar, y guia de los herrados, no me alumbras, que ſerâ de mi? No me dexes tentar del enemigo, y ſi me tentare no me dexes caer; y ſi cayere ayudame á leuantar. Quien, Señora, te llamó que no le oyeſſes? quiẽ te ſiruió, q̃ no le galardonaſſes con mucha magnificẽçia?

11. Suplicote, Glorioſiſſima Uirgen, me alcançes, que mi coraçon ſienta el traſpaſſamiento, que tenias quando reçibiſte en tus braços a tu preçioſiſſimo Hijo, reçien baxado de la Cruz, no teniendo fuerças para mas llorar, mirando aquella Sacratiſſima Imagen adorada de los Angeles, y entonçes eſcupida de los malos, y viendo la eſtraña crueldad, con que la inocençia del Iuſto pago por la deſobediençia del pecador. Contemplo yo Reyna mia, qual eſtauas entonçes los braços abiertos, los ojos mortales inclinada la cabeça ſin color en el roſtro, ſintiendo el mayor tormento, q̃ ſe pueda deçir. Eſtén ſiempre reſonando en mis oidos aquellas dolorosas palabras, que entonçes pronunçiauas, diçiendo: *O voſotros, que paſſais por*

el camino, ved, si ay dolor semejante al mio: para que por ellas me rezca yo ser oida de ti.

12. Tambien te suplico, Señora, que claues, é hinques en mi alma aquel cuchillo de dolor, que traspassó la tuya, quando pusiste en el Sepulcro aquel descoyuntado cuerpo de tu preciosissimo Hijo. Pon Señora en mi memoria quantas veces boluias a mirar el Sepulcro, donde tanto bien dexavas encerrado; porque alcançe yo de ti tal graçia, que quieras voluer â oir mi peticion. Sea mi compañia la Soledad, en que estubiste aquella noche dolorosa, donde no tenias otra cosa mas viua, que tus dolores, bebiendo el agua amarga de tus piadosas lagrimas, y comiendo el manjar de tus lastimosas contẽplaçiones: porque llorando, yo el angustia, que padeçiste en la tierra me hagas ver la gloria, q̃ mereçiste en el Cielo. Amen.

¶ *DESPVES DE LA COMVNION.*

13. PUrissima Maria, Madre de mi Señor Jesu Christo, Sereniissima Reyna del Cielo, y de la tierra, que mereciste traer dignamente en tu Sacratissimo Vientre al mismo criador del mundo, cuyo Sacratissimo Cuerpo he reçebido, ten, Señora, por bien de interceder por mi, para que por tus ruegos me perdone qualquier cosa que por ignorancia huviere cometido contra este Santissimo Sacramento, por los meritos de Jesu Christo tu Hijo, que con el Padre, y el Espiritu Santo viue, y reina eternamente, Amen.

¶ *ORACION DEL PAPA SIXTO 4.*

14. DIOS te Salue Santissima Maria. Madre de Dios, Reyna del Cielo, Puerta del Parayso, Señora del mundo. Tu eres singular: Tu fuiste Conçebida sin pecado original: Tu eres Uirgen, que conçebiste sin mancha â nuestro Salvador Jesus, cuyo misterio creo bien, y verdaderamente de todo mi coraçon: ruega por mi, y por todos, y libranos de todo mal, Amen.

NO-

NOTA.

Aquien deuotamente rezare esta Oracion, que compuso el mismo Papa, le estan conçedidos por el onçe mil años de indulgencia. Como lo dizen el Armamentario Seraphico, y Don Antonio Calderon, y otros.

¶ SOLILOQVIO 16. DE LA DECLARACION del Padre nuestro, que N. P. S. Francisco hizo, y solia dezir.

1. PAdre nuestro, Criador, y Redemptor, Salvador, y Consolador nuestro. *Que estàs en los Cielos*, y en los Angeles, y en los Santos, y en los hombres, alumbrandolos para que se conozcan, ê inflamandolos, en tu diuino amor, para que te correspondan. *Santificado sea el tu nombre*: dandonos clara noticia, y conocimiento de la multitud de tus misericordias, y de los beneficios, que nos das, y de la largueza de las promesas, que nos haçes: y que conoscamos la alteza de tu gran Magestad, y el abismo de tus secretos juiçios. *Venga anos el tu Reyno*: para que reynes en nuestras almas por graçia, y nos lleves á tu Reyno celestial, donde te veamos descubiertamente, y te amemos perfectamente.

2. *Hagase tu voluntad assi en la tierra, como en el Cielo*: para que te amemos de todo coraçon, pensando siempre enti: y te amemos con toda nuestra alma desseando siempre agradarte, y te amemos con todo nuestro entendimiento, enderezando todos nuestros pensamientos, y acciones â honrra, y gloria tuya: y te amemos con todas nuestras fuerças, empleando nuestros sentidos, y potencias en amarte sobre todas las cosas, y â los proximos como â nosotros mismos; no dando mal exemplo anadie, sino antes procurando atraherlos atodos, para que te amen. *El pan nuestro de cada dia danoslo oy*; Dandonos atu Unigenito Hijo, y Señor Nuestro Jesu Christo, para que le tengamos en nuestra memoria, y entendimiento amandole, y reverenciandole por el amor tan excesiuo, con que nos amo; y por lo mucho que por nosotros hizo, y padeçio.

Per-

3. *Perdonanos nuestras deudas;* Y pecados por tu diuina misericordia, y por la Passiõ, y muerte de Jesu Christo tu Hijo Vnigenito, y por los merecimientos, é interceçion de la Sacratissima Uirgen Maria, y de todos los Santos. *Assi como nosotros perdonamos â nuestros deudores*: Y porque no acabamos de perdonar perfectamente, danos Señor tu graçia abundante, para que amemos â nuestros enemigos por amor de ti, y te roguemos por ellos, y nunca voluamos a nadie mal por mal, sino que atodos hagamos siempre bien. *Y no nos dexes caer en la tentacion*, ni oculta ni manifiesta: ni subita ni importuna. *Mas libranos de todo mal* presente, y por venir. *Amen*, de buena gana, y por tu graçia.

¶. *SOLILOQVIO 17. DE ORACIONES, PARA ayudar abien morir â los presentes, y ausentes, y cada vno assi, &c.*

1. IEsu Cristo Hijo de Dios Viuo sea con vosotras animas Christianas; siendo el medio è intercesor entre su Padre y vosotras: por cuya Passion, y soberanos meritos seais perdonadas, y amparadas, y libres de estas mortales angustias, en que penais, esperando en brebe dexar los cuerpos coruptibles, llamadas de Dios á dar quenta en su Iuiçio de todos los bienes, y males, y a reçebir el premio de la gloria por la graçia del Señor.

2. La Sacratissima Uirgen Maria concebida sin pecado original sea vuestra abogada, y os gane de Dios esfuerço, y aumento de esperança con todos los Angeles, y Santos librandoos de toda mala vision, y de toda peligrosa tentacion; sin dexaros hasta teneros consigo en la gloria.

3. Aquel Uerdadero Dios que es fuente de misericordia sea con vosotros, confortandoos; consolandoos, amparandoos; alumbrandoos, y guiandoos en este temeroso camino: como guiò á los hijos de Israel, y los defendió quando passaron el mar: y os lleue por ministerio de sus Santos Angeles, y os libre de estas agonias, y reçiba vuestros dolores, temor, y angustia en que estais en descuento, y satisfacion de la pena de

vues-

vueſtros pecados por ſu miſericordia infinita. El piadoſo Señor, que os crió, os dê entero ſentido para llamarle confirme confiança: y mande echar de vueſtra compañia todo eſpiritu malino, y tentador, y toda triſteza, y mala tentaçion. Los Santos Angeles eſtén con voſotras haſta poneros en la gloria.

4. Y quando la voluntad de nueſtro Señor fuere de librar vueſtros cuerpos de eſtas penas, y â voſotras de eſta agonia, y carga, para juzgaros, ruego, que vais de eſte mundo con remiſion de todos vueſtros pecados, llenos de gozo en el nombre de Dios Padre todo Poderoſo, que os crio, en el nombre de Jeſu Chriſto Hijo de Dios viuo, que por voſotras padeçió, en el nombre del Eſpiritu Santo, que copioſamente ſeos comunicó. Apartaos, y ſalid de eſſos cuerpos mortales con el favor, y amparo de los Santos Angeles, Archangeles, Tronos, Dominaçiones, Cherubines, y Serafines: de los Santos Patriarchas, Profetas, Apoſtoles, Evangeliſtas, Martires, Confeſſores, Religioſos, Hermitaños, Virgenes Eſpoſas de Jeſu Chriſto, y de todos los Santos, y Santas de Dios. El qual ſe ſirva de daros lugar de deſcanſo, y gozo de paz eterna en la Ciudad Santa de la Celeſtial Sion.

5. Dios miſericordioſo, Dios clemente, y piadoſo, Dios, que ſegun la medida de tu infinita miſericordia perdonas los pecados de los que tienen dolor de averlos cometido, haçiendoles larga, y ſuelta de las culpas, y ofenſas paſſadas: pon los ojos favorables ſobre eſtos tus ſiervos, oyendolos apaçible, y conçediendoles piadoſo el perdon de todas ſus flaquezas, y pecados, pues de todo coraçon te lo piden, por medio de ſu Confeſion humilde. Renueva, y repara Padre piadoſiſſimo las quiebras, y ruinas de eſtas almas, y los pecados, que hiçieron, y contraxeron, ô por la flaqueza de ſu carne, ó por la aſtuçia, y engaño del Demonio. Admitelas è incorporalas en el cuerpo de tu Igleſia triumfante, como miembros viuos de ella, redimidas con la Sangre preçioſa de tu Hijo. Conpadeçete, Señor, de ſus gemidos: muevante â compaſion ſus ſolloços, y enter-

neſcante ſus lagrimas. Ampara, y ſocorre â las que no tienen pueſta ſu eſperança ſino en ſola tu miſericordia, y admitelas en tu amiſtad, y graçia por el amor, que tienes á Jeſu Chriſto mi Señor.

6. En comiendoos á Dios todo Poderoſo, hermanos mios muy amados; y le ſuplico, os ampare, y favorezca como acriaturas ſuyas, para que en acabando de pagar con la muerte la penſion de eſta vida, llegueis aver el Soberano artifiçe, que os formô del polvo de la tierra. Quando vueſtras almas ſalieren de los cuerpos, ſalga a reçebiros el exerçito de los Santos Angeles, para à compañaros, defenderos, y feſtejaros. El glorioſo Colegio de los Santos Apoſtoles os favorezca, ſiendo juezes aceſſores de vueſtra cauſa. Las legiones triumfadoras de los Martires invençibles, os amparen. La caualleria nobiliſſima de los Confeſſores iluſtres os coja en medio, y con la ſuave fragançia de los Lirios, y Azuçenas, que traen en las manos os conforten. Los Coros delas Santas Virgenes alegres, y regoçijadas os reçiban, y agaſajen. Toda aquella Bienaventurada compañia de Corteſanos celeſtiales con eſtrechos abraços de verdadera amiſtad os den entrada en el ſeno glorioſo de los Patriarchas.

7. Manſa, piadoſa, y apaçible ſe os repreſente la cara de N. S. Jeſu Chriſto, y os de lugar entre los que aſiſten en ſu preſençia. Nunca llegueis à experimentar el horror de las tinieblas, ni los eſtallidos de ſus llamas, ni las penas que atormentan á los condenados. Rindaſeos el maldito Satanas con toda ſu quadrilla, y al paſſar por delante del a compañadas de Angeles, tiemble el miſerable, y retireſe temeroſo â las tinieblas lo bregas de ſu eſcura morada. Levanteſe Dios en vueſtro favor, y deſuaratados ſus enemigos, que le aborreçen, huyan de ſu preſençia. Deſaganſe como el humo en el ayre, y como la çera en el fuego los rebeldes, y malditos demonios; y los Iuſtos alegres, y regocijados ſe ſienten con voſotras ſeguramente â la meſa de Dios. Confundanſe, y retirenſe afrentados los exerçitos infernales; y los miniſtros de Satanas no ſe atreban â

im-

impedir vueſtro camino para el Cielo.

8. Libreos del Infierno Jeſu Chriſto, que por voſotros fue Crucificado: libreos de la muerte eterna Chriſto N.S. que por voſotros dió ſu vida. Pongaos Chriſto Hijo de Dios viuo entre los prados, y floreſtas del Parayſo que nunca ſe ſecan ni marchitan: y ſirvaſe eſte Paſtor verdadero de reconoçeros por ovejas de ſu rebaño: el os abſuelua de vueſtros pecados, y os aſiente aſu mano derecha entre los eſcogidos, y predeſtinados hagaos Dios tan dichoſas, que veais al Redemptor cara â cara, y que aſiſtiendo ſiempre en ſu preſençia, conoſcais con ojos bienaventurados la verdad manifieſta de ſu verdadera divinidad. Y en compañia de los corteſanos del Cielo goçeis de la dulçura eterna de ſu contemplaçion: por todos los ſiglos Amē.

9. Perdonalas Señor, y ten miſericordia de ellas, como perdonaſte â David, y â la Magdalena publica pecadora: A Mateo logrero; à Pedro, que te negó: á Pablo, que te perſiguió; al Ladron Dimas, que toda ſu vida gaſtó en robar: y à otros muchos, que de grandes pecadores los hiçiſte illuſtres Santos. Reçibe Señor eſtas almas en el lugar de la ſalud eterna, q̃ de ſola tu miſericordia pueden eſperar Amen.

10. Libralas, Señor de todos los peligros del Infierno, y de los laços de ſus penas, y de las demas tribulaçiones que en eſta hora ſe le pueden ofreçer Amen. Libralas, Señor, como libraſte â Enoc, y â Elias, de la muerte vniuerſal del mundo. Amen. Libralas, Señor, como libraſte â Noe de todas las aguas del mundo. Amen. Libralas, Señor, como libraſte â Abrahan de las hogueras, é inçendios de los Caldeos. Amen. Libralas, Señor, como libraſte á Job de ſus trabajos, y calamidades. Amē. Libralas, Señor, como libraſte à Iſac del ſacrificio, y de las manos; y cuchillo de ſu Padre Abrahan. Amen. Libralas, Señor, como libraſte à Lot, de Sodoma, y de ſus llamas. Amen. Libralas, Señor, como libraſte â Moyſen de las manos de Faraon Rey de Egipto. Amen. Libralas, Señor, como libraſte à Daniel del lago de los Leones. Amen. Libralas, Señor, como libraſte â los tres moços del horno de Babilonia, y de las ma-

manos de aquel malvado Rey. Amen. Libralas Señor, como libraſte â Suſana del falſo teſtimonio Amen. Libralas, Señor, como libraſte â David de las manos del Rey Saul, y de las del Gigante Golias. Amē. Libralas, Señor, como libraſte á S. Pedro, y â S. Pablo de las carçeles, y priſiones. Amen. Y como libraſte â Santa Tecla Virgen, y martir glorioſiſſima de tres atrociſſimos tormentos; aſſi, Señor, libra eſtas almas; haçiendo q̃ goçen de ti, y contigo de los bienes Celeſtiales. Amen.

11. Señor mio Jeſu Chriſto Salvador del mundo, encomendamoſte las almas de eſtos tus ſiervos; y te pedimos, y ſuplicamos: que pues baxaſte del Cielo â la tierra por amor de ellas, movido de tu grande miſericordia, no te deſdeñes de ponerlas, y colocarlas en el ſeno, y deſcanſo de los Santos Patriarchas. Reconoçe, Señor, eſtas tus criaturas que reçibieron tu ſer no de dioſes agenos, y falſos, ſino de ti ſolo, que eres Dios viuo, y verdadero, ſin que aya otro que merezca eſte nombre ſino, tu que haçes obras ſemejantes. Alegra, Señor, eſtas almas cō tu viſta, ſin acordarte de ſus maldades paſſadas, ni de las embriagueçes, y paſiones, que deſperto en ellas, el impetu, y ardor de ſus deſordenados apetitos. Porq̃ aunque ayan pecado, no negaron al Padre, ni al Hijo, ni al Eſpiritu Santo, ſino lo creyeron como Dios Trino, y vno, y tubieron zelo de ſu honrra adorandolo, y reverençiandolo firmemente como â Criador ſuyo, y de todas las coſas.

12. Suplicamoſte, Señor, que no traigas á tu memoria los delitos é ignorancias de eſtos tus ſiervos, ſino pon los ojos en ſola tu Clemençia, y miſericordia: y acuerdate de ella para darles parte de la luz inaceſible de tu claridad. Abranſeles los Cielos, y mueſtrenſeles los Angeles alegres, y tu, Señor, admitelos en tu Reyno. Reçibalos con agrado San Miguel Archangel, que mereçió ſer Capitan General, y Principe de la miliçia Celeſtial. Salganles à reçebir ſus Angeles Cuſtodios, y todos los Santos Angeles de Dios, y llevenlos aquella Santa Ciudad de la Celeſtial Jeruſalem. Deles libre la entrada el Bienaventurado San Pedro Apoſtol, aquien ſe fiaron las llaves

del

del Reyno Celeſtial. Ayudeles San Pablo Apoſtol, que mereçiô ſer vaſo preçioſo del nombre del Señor. Interçeda por ellos San Juan Apoſtol, y Evangeliſta, el favoreçido amado, y valido del Principe de la gloria, aquien ſe manifeſtaron los ſecretos Celeſtiales. Rueguen por ellas San Bartolome, y todos los demas Apoſtoles, aquien diô el Señor poteſtad de condenar, y abſolver, ſean ſus abogados Sã Franciſco, Santa Clara, San Joſeph, San Joachin, San Juan Bautiſta, Santa Ana, Santa Catalina, Santa Getrudis, Santa Tereſa, y los demas Santos Confeſſores, y Virgenes: y todos los Santos, y eſcogidos de Dios, q̃ en eſte mundo padeçieron tormentos por Jeſu Chriſto: para que libres eſtos tus ſiervos de la carçel de ſus cuerpos merezcan llegar à la gloria del Cielo, por los meritos de nueſtro Señor Jeſu Chriſto, que con el Padre, y con el Eſpiritu Santo viue, y reyna por todos los ſiglos delos ſiglos. Amẽ.

13. Señor mio Jeſu Chriſto por aquella agonia de muerte q̃ ſentiſte en el monte Olivete, y por la fervoroſa Oracion, que por noſotros hiçiſte, y por aquel traſſudor, que tubiſte tan copioſo, que como gotas de ſangre corria haſta el ſuelo, te ſuplico, lo ofrezcas todo de nuevo â Dios tu Padre todo Poderoſo, y lo preſentes ante ſu divino acatamiento en ſatisfaçion de los muchos, y grandes pecados de eſtos agoniçantes. Y libralos en eſta hora de ſu muerte de todas las penas, y anguſtias que temen aver mereçido por ſus delitos, tu que con el Padre, y con el Eſpiritu Santo viues, y reynas, por todos los ſiglos de los ſiglos. Amen.

14. Señor mio Jeſu Chriſto, que te dignaſtes de morir por noſotros en vna Cruz, te ſuplico, que todas las hieles, y amarguras de tu ſagrada Paſſion, y muerte afrentoſa, que por noſotros miſerables pecadores padeçiſte en la Cruz, y en particular, quando tu Santiſſima alma ſalió de tu Santiſſimo cuerpo tengas por bien de ofreçerlas, y preſentarlas â Dios Padre todo Poderoſo por eſtas almas; librandolas en eſta hora de ſu muerte de todas las penas, y aflicioneſ, que temen aver mereçido por ſus pecados: que con el Padre, y con el Eſpiritu Santo

vi-

viues, y reynas por todos los siglos de los siglos. Amen.

15. Señor mio Jesu Christo, que por la boca de tu Profeta dixiste: con amor perpetuo te amê, y por esso te traxe ami, aviendo compasion de ti: y en el Evangelio nos dexaste firmado de tu nombre: que qualquiera cosa, q̃ por el mesmo Santo nombre tuyo pidieramos al Padre se nos avia de conçeder; suplicote por aquessa tu mesma caridad, que te traxo del Cielo al suelo para sufrir tantas penalidades, y amarguras, tengas por bien de ofreçerla, y representarla â Dios tu Padre todo Poderoso por estos agoniçantes; dandoles entero sentido, y habla, contriçion muy behemente de sus pecados, verdadera Fè, esperança ordenada; y caridad perfecta; librandolos de todas las pasiones, y congoxas, que temen aver padeçido por sus pecados. Salva sus almas en esta hora abreles la puerta de la vida: y conçedeles que se alegren con tus Santos en la eterna gloria. Y tu piadosissimo Señor mio Jesu Christo, que con tu Sangre preçiosa nos redimiste, ten misericordia de estas almas; dignandote de colocarlas en los prados, y floresta del Paraysо, y en los lugares amenos, y deleitosos de tu gloria, para que viuan vnidas contigo, con aquel amor indivisible que de ti, y de tus escogidos no se puede jamas apartar, que con el Padre, y con el Espiritu Santo viues, y reynas por todos los siglos de los siglos. Amen.

16. Maria Madre de graçia Madre de misericordia defiendenos del enemigo, y reçibenos en esta hora de la muerte. Amen. En tus manos en comiendo Señor mi Espiritu &c.

¶ ADUERTENCIAS PARA este Soliloquio 17.

PARA tres fines. y intentos muy importantes te puede ser vir este Soliloquio. Lo primero para encomendar desde tu çelda, ò desde el Coro â todos los hombres, y mugeres, que en todo el mundo están agoniçando, y muriendo à todas horas; sin que muchos de ellos tengan quien los ayude â bien morir ni los en comiende â Dios. Y siendo punto tan importãte este

este momento, de que pende la Eternidad, serâ obra de insigne caridad, ayudarlos con estas Oraçiones Santas de la Iglesia. Pues para el efecto de ayudarlas, lo mismo les aprouechará el deçir estas Oraciones, ó algunas de ellas en tu çelda, que si se las dixeses a su cabeçera a cada vno de quantos estan en agonias; y la misma virtud inpetratoria tienen dichas por vno solo que estâ agoniçando, que por mil, y por quantos en todo el mundo se estan muriendo, como tu intencion se estienda a todos. Vna vez cada semana por lo menos, al principio de ella podras deçir este Soliloquio por todos los que aquella hora, aquel dia, y toda aquella semana murieren en todo el mundo. Y sino tubieres lugar de deçir todo el Soliloquio, podràs deçir algunas de sus clausulas en que va diuidido. O sino podràs deçir cada dia vn par de clausulas por los que mueren aquel dia.

Lo Segundo podrás deçir este Soliloquio por ti mesma, considerandote en las agonias de la muerte, y hablando con tu alma como si ya te estubieras muriendo; pues puede ser que te mueras de repente sin que nadie te ayude â bien morir: y hecha esta diligençia por ti mesma antecedentemente nunca serâ tu muerte repentina. Y podràs hazer esta diligencia tambien al principio de cada semana; pues es çierto que en alguna de ellas as de morir: y en la semana que menos pensares as de entrar viua, y la as de acabar en la otra vida. Quando dixeres este Soliloquio por todos los agonizantes del mundo, podrâs estender tu intenciõ a tu mesma alma tambiẽ, y con esso haras de vna via dos mandados: y aorraras trabajo.

Lo Terçero serbirâ este Soliloquio para ayudar a bien moria à las que se mueren en tu Conuento, hablando en singular: y diçiendo alma *en lugar* de almas: y de esta tu sierva *en lugar* de tus siervos: *ó diçiendo el Soliloquio como estâ; pues para con Dios tendrá la mesma virtud para impetrar.*

FIN

Del Libro Segundo ad maiorem Dei gloriam.

CA-

CAPITVLOS DEL LIBRO Tercero siguiente.

(:)

1. *De los Votos Essenciales. p.* 267.
De la Obediencia. p. 269.
De la Pobreza. p. 272.
De la Castidad. p. 275.
2. *Del Encerramiento. p.* 276.
3. *De las Novicias. p.* 280.
Documentos á la Maestra. p. 286.
4. *Del Abito. p.* 291.
5. *Del Dormir p.* 294.
6. *Del Officio diuino. p.* 295.
Priuilegios del Rezado. p. 299.
Adicion á este Capitulo.
7. *De la Confession. p.* 305.
Modo de Confessarse. p. 312.
De los Escrupulos. p. 314.
De la Comunion. p. 319.
8. *Del Trabajar. p.* 324.
9. *Del Silencio. p.* 326.
10. *Del Conuersar. p.* 329.
11. *Del Ayuno. p.* 333.
Sus Priuilegios. p. 336.
Del Chocolate. p. 339.
12. *De las Enfermas. p.* 342.
13. *De la Puerta reglar. p.* 344.
14. *Del Torno. p.* 347.
15. *De la Puerta de la obra. p.* 348.
16. *Del Locutorio. p.* 349.
17. *Del Coro bajo, y Craticula. p.* 352.
18. *De la Clausura. p.* 353.
De las Criadas. p. 362.
21. *Del Mayordomo. p.* 364.
22. *De la Abadessa. p.* 369.
Sus Documentos. p. 375.
24. *Del Visitador. p.* 378.
26. *De la Guarda de esta Regla. p.* 384.

LIBRO TERCERO

De la Explicaçion de la Regla,

Y CONSTITVCIONES DE LA ORDEN de Nueſtra Madre Sancta Clara q̃ con exemplo, y doctrina perfectiſſimamente guardó, y enſeñó la Madre Geronima de la Aſſumpcion.

PROLOGO.

1. ESTA Regla es la q̃ vulgarmente ſe llama la ſegunda deſta Orden. Y aunque la compuſo el Papa Urbano IIII. el año de 1263. la ſacô de la primera Regla q̃ 51. años antes, el de 1212. compuſo y eſcriuió N. P. S. Franciſco para ſus Monjas: y aſsi ambas Reglas contienen vnos miſmos documentos, y doctrina; y muchos deſtos capitulos enteros, y las clauſulas principales de los mas al pie de la letra ſon de la primera Regla. Eſta ſegunda la refieren el Analiſta Vuadingo, Miranda, y otros graues Coroniſtas Seraphicos repartida en veinte y ſeis rubricas ó capitulos, con ſu prologo Pontificio: donde el Vicario de Dios dize, que le moviò a componer eſta ſegunda Regla el ver que las Monjas Franciſcanas tenian muchos Conventos en todos los Reynos de la Chriſtiandad con diuerſas Reglas, y nombres, y para q̃ de alli adelante todas ſe llamaſſen Mõjas de Santa Clara, y que deuajo de eſſe nombre gozaſſen de todos ſus priuilegios, les dio eſta Regla, y modo de viuir.

2. En muchas partes de eſta Regla ſe haze mencion del Cardenal Protector deſta Orden: porq̃ el dicho Papa Vrbano

el dicho año de 1263. apeticion de San Buenauentura General de toda la Orden entregô el govierno inmediato delas Monjas avn Cardenal de Roma con titulo de Protector: el qual daua su comission à los Prelados de nuestra Orden para q̃ como delegados suyos las gouernasen. Duró este genero de gouierno mas de 260. años hasta q̃ el de 1503. El Papa Julio II. motu propio las sugeto otra vez á la Juridicion inmediata de los Prelados de nuestra Orden, como lo estan agora.

3. La Juridica, y mejor exposicion desta Regla es la que nuestra Ordē en los Capitulos generales à hecho en sus constituciones para Monjas: por esso las ponemos inmediatas al texto de la Regla. En el libro llamado Chronologia Seraphica Minorum (donde estan todos los estatutos que nuestra Orden desde su Fundacion asta aora â hecho en todos sus capitulos) ay muchos para Religiosas; pero todos estan recopilados en las constituciones generales, que aqui se ponen en todos estos capitulos, y estan aprouadas, y authorizadas en la Congregacion general celebrada en Toledo el año de 1583. y las refiere el Padre Miranda, y son las mas modernas, y las que se pratican, excepto en algunos particulares puntos ordenados de nuevo en los capitulos generales que se aduertiran, y pondran en sus lugares.

4. En cada capitulo, despues del texto de la Regla, ponemos immediatamente las constituciones que tocā â la materia de aquel capitulo, para que las Religiosas tengan â mano recopilado en vn capitulo todo lo perteneciente avna materia, y sepan las Preladas lo que an de mandar, y todas las Religiosas lo que an de hazer. El texto de la Regla, y constituciones irá de diferente letra para que pueda passar de largo aquien no le importare el sauer sus preceptos monasticos, y leer solamente las resoluciones morales que son generales.

En el nombre del Señor.

COMIENZA LA REGLA DE LAS MONJAS (::) de Santa Clara. (::)

CAP. I. DE LOS VOTOS ESSENCIALES.

TEXTO DE LA REGLA.

1. TOdas las que dexada la vanidad del mundo quisieren entrar, y perseuerar en vuestra Religion, les conuiene, y es necesario guardar esta Regla, y diciplina viuiendo en obediencia, sin propio, y en castidad, y tambien en perpetua clausura.

CONSTITVCION GENERAL

CAP. IX. Y VII.

2. DEseando que el Voto de la obediencia sea guardado en todo lo que no fuere contrario à la salud del alma, y professiõ de la Regla, por tanto todas las Monjas obedezcan á la Vicaria, y atodas las otras oficialas respectiuamente en todo lo concerniente y tocante à sus officios, y las que fueren penitenciadas cumpliran humilmente la penitencia sin replicar, y las que fueren reueldes sean puestas en la carcel, y dese auiso al Prouincial para que las de la pena q̃ mereçen.

3. Tenga la Abadessa vna ó dos vezes Capitulo de culpas en la semana segun la costumbre del Monasterio, y reprehendera, y corregira las delinquentes conforme á la calidad, y cantidad de los defectos en caso que no sean determinadas las penitencias por estos nuestros estatutos: mas siendo expressadas executarlas han sin remision, y quando las professas dixeren las culpas no estaran presentes las nouicias, y ninguna será osada à responder, ò hablar quãdo la Abadessa, ò Vicaria reprehendiere alguna

Religiosa, defendiendo, ó escusando à la que fuere reprehendida sopena de vna diciplina en comunidad.

4. *Ninguna Religiosa descubra lo que passa en sus capitulos sopena de ser tenida por infiel á la Religion, y de ser priuada de los actos legitimos. Y si ocurriere que alguna Monja dixere palabras atreuidas, y injuriosas á la Abadessa sea luego en carcelada, los pies en el zepo, y darse hà auiso al Prouincial. Otro si, ninguna Religiosa ose dezir â otra en su cara defecto de cosa pasada injuriandola, y denostandola con palabras afrentosas sopena que por la primera vez se le de vna diciplina en la Comunidad, y por la segunda sea en carcelada.*

5. *Y si alguna infamare à persona Religiosa, no podra ser absuelta, sino del Prelado General, ó Prouincial hecha primero la satisfacion, y restitucion de la fama, y reconciliandose con la persona infamada. Y para que la diciplina Regular y castigos necessarios de la Orden se puedan executar, se manda, y ordena que en cada vno de los Monasterios aya vna pieza señalada que sirua de carcel, y se tenga en ella zepo, grillos, y otras prisiones, para que las Religiosas que cometieren delitos, dignos de carçel, puedan ser encarçeladas, y aprisionadas.*

6. *No ay cosa mas encomendada en la Regla, ni mas guardada en los Monasterios bien diciplinados, que la obseruancia de la vida comun entre las Religiosas, como por su voto son obligadas. Ordenamos que todas viuan en comun, en dormitorio, en vna mesa, y coman de vn mismo pan, y manjar. Prouehera la Abadessa segun la renta, y posibilidad del Monasterio atodas las necesidades de las Monjas, con discrecion, y caridad como prudente, y aduertida Madre de familias, proueyendo en el principio del año lo necessario para el deuido gouierno del Monasterio, dispensando la renta, y limosnas con fidelidad, y diligencia.*

7. *Ninguna Religiosa sepa tener cosa propia, pues no tienen libertad para querer ò no querer; empero ternan el vso de las cosas à la voluntad, y aluedrio de la Abadessa: y haziendolo de otra manera seran propietarias, y no guardaran el voto de la pobreza, el qual consiste en no tener alguna cosa propia, ni dessear tenerla. Donde por que esto tenga efecto, mãdamos, que ninguna Religiosa pueda tener en su nombre bienes muebles, ó raizes de qualquiera manera que le sean dados, ó dexados, ni dineros: y por tanto son obligadas â declarar á la Abadessa todo lo que tienen sin es-*

conder ó tener secreta cosa alguna. Y la que lo contrario hiziere serâ encarçelada por ocho dias como propietaria.

8. *Y para que mejor se guarde la pobreza, se ordena. que en cada Monasterio aya vna Religiosa, que sea depositaria de todos los dineros q̃ se dieren, y pertenecieren aqualquiera Religiosa: los quales tenga, y guarde en nombre del Monasterio, y no de las Religiosas; y dellos serán prouehidas las necesidades particulares de las Religiosas. Y las Abadessas no gasten los dineros que estuuierẽ en la dicha depositaria, sopena de priuaciõ de su oficio, sino fuesse con licencia del Prouincial.*

9. *Y porque es contra la santa pobreza hazer presentes de precio, y valor, se ordena, que ninguna Religiosa los pueda hazer, sino moderados y con licencia expressa de la Abadessa, y a personas de quien no aya ninguna nota ó escandalo: ni menos serâ licito à las Monjas dar pan ni vino, ni otras cosas del Conuento à hombres ni mugeres por razon de seruicios particulares, ó por ser sus familiares.*

¶ EXPLICACION Y RESOLVCIONES MORALES DE LA OBEDIENCIA.

10. ESTE primer capitulo de la Regla es el compendio de toda ella: por que contiene en suma los quatro votos essenciales, que las Religiosas hazen en su profession. Y entre todos el de la obediencia es el mas noble y principal: porque enel se haze â Dios mayor oferta que en los otros; porque en los demas se le ofreçen las cosas exteriores: en la pobreça los bienes temporales: en la castidad, y clausura los gustos de la carne; mas en la obediencia se ofreçe la propia voluntad, que por ser vn pedaço del alma es tanto mas excelente, quanto los bienes del alma incomparablemente exceden á los del cuerpo.

11. Esta virtud tiene tres grados, el primero es obedeçer ex-

exteriormente con puntualidad á lo que manda el ſuperior. El ſegundo es obedeçer con afecto, y voluntad, conformandola nueſtra con la del ſuperior. El tercero, obedeçer no ſolo conformando la voluntad con la del ſuperior, ſino tambien el propio juizio al del ſuperior; juzgando el ſubdito por bien mãdado lo que manda el ſuperior.

12. Y aſsi la obediencia para ſer perfecta, y muy agradable à los diuinos ojos, ha de ſer tan pronta, como ſignificaua N. Seraphico P. S. Franciſco; diziendo: que el verdadero obediente ha de ſer como el cuerpo muerto. Coged (dezia) vn cuerpo muerto, y ponedle donde quiſieredes, y vereis que no contradize: ni reſiſte ſi le mudan: ni murmura ſi lo aſientan: ni ſe qũexa ſi le dexan: y ſi le aſientan en vna ſilla, no mira alo alto ſino à los pies: y ſi le viſten de grana, entonces queda mas deſcolorido. Eſte es el perfecto obediente que â coſa ninguna que le mandan ſe reſiſte; y ſi le dan algun oficio, perſevera en ſu antigua humildad.

13. Y añade mas el Seraphico Patriarca: que el ſubdito ha de oir la voz de ſu ſuperior, como ſi fuera pronunciada por boca del meſmo Dios, aquien repreſenta: y quien oye, y obedeçe al Prelado, oye, y obedeçe al meſmo Dios. Quando ſe toca la campana del coro, y de qualquier obediencia, Dios es quien la toca, y llama: y aſsi deue luego ſer obedeçida con toda prontitud, puntualidad, y alegria: por ſer eſto muy agradable â los diuinos ojos. Como ſe vió en la Monja que eſtando vn dia en ſu celda regalandoſe en tiernos coloquios, y dulces abraços con el Niño Jeſus, que vino del Cielo â viſitarla, oyó tañer à la obediencia; y dexando â Dios fue à hazer la obediencia: y acabando voluiò à ſu celda, donde halló â Chriſto mas reſplandeciente que lo avia dexado, y le halló no ya Niño, ſino hombre de perfecta edad. Y oyó de boca de ſu Diuina Mageſtad: Hija, tanto hê crecido en tu alma por tu obediencia: y aſsi te en cargo, que por mi amor obedezcas ſiempre con diligencia, y alegria: con que eſtaras ſiempre vnida con migo. *Andrade Tom. 2. p.* 388.

Con

14. Con viuir vna Monja ſugeta à la obediencia, ſe quita de ſus hombros vna muy peſada carga, que es el gouierno de ſi meſma, poniendola ſobre los hombros de la Prelada. Pues rigiendoſe por voluntad agena, noſe le imputará á culpa lo q̃ hiziere, avnque aya algun deſacierto en ello. A vn en el juizio de Dios, podras dezir (aviendo ſido obediente) Señor no ay que pedirme quenta ami: pideſela â mi ſuperior; aquien ſiempre obedeçi: el la darâ por mi. Por eſſo dize N. P. S. Bernardino, que la obediencia, es vn navio en que la Religioſa con ſeguridad, y muy rica llega al puerto de la ſalvacion. Porq̃ aſsi como el que camina en vn navio, durmiendo, comiendo, y bebiendo ſiempre camina adelante, mouiendoſe al movimiẽto de la nave, aſsi en la Religion la verdadera obediente, ſe mueve al movimiento de la obediencia, y durmiendo por ella comiendo, y bebiendo, y haziendo otras obras indiferentes, de ſuyo, ſiempre mereçe, y camina al Cielo; ſuſtentandoſe ſin hundirſe ſobre las aguas del mar deſte mundo, por aver dexadola propia voluntad, que es carga muy peſada: con q̃ queda tan eſpiritual, y ligera, que puede, ſin hundirſe, caminar por el mar de eſte mundo.

15. Y con mas ſeguridad, quanto mas perfecta fuere la obediencia. La qual es en dos maneras: la vna es obediencia de perfeccion, y la otra de neceſidad. La de perfecciõ es aquella con que obedeçemos al ſuperior en todas las coſas q̃ no ſon contra Dios, ò contra la Regla; aunque no lo mande por obediencia, ſino ſencillamente, ni ſea lo que manda perteneciente â la Regla. Eſta obediencia no obliga aculpa, ſino ſe deſobedeçe por formal menoſprecio: pero ſeria reprehenſible la tal deſobediencia. La ſegunda obediencia ſe llama de obligacion, ò neceſidad, que es la que directa, ó indirectamente ſe ordena à la guarda de la Regla, y Cõſtituciones. Entonces ay obligacion preciſa de obedeçer ſopena de pecado.

16. Siempre que el ſuperior, en coſa grave, manda legitimamente por Santa obediençia, ô en virtud del Eſpiritu Santo ó ſopena de excomunion mayor latæ ſententiæ, ſeria pecado, mor-

mortal no obedeçerle. Si lo que assi manda es materia leue, no obliga â pecado mortal. Si duda el subdito, si la materia es graue, ò leve, tiene obligacion de obedeçerle. Si manda algo que sea contra Dios, ô contra las Constituciones, ó contra la Regla, ó contra otro mandato de otro, que es mas superior, ó cosa que sea pecado mortal, ó venial, ó ocasion proxima de pecar, no ay obligacion de obedeçerle; por ser sobre todas la obediencia á Dios.

17. Quando el Superior manda contra la Regla en lo que el legitima, y razonablemente puede dispensar; ay obligaciõ de obedeçerle. Como si el Superior con causa mandasse al subdito, que no ayunasse, ò que comiesse carne en Viernes, ó que no se disciplinasse, ô que no traxesse çilicio, ò que vsasse de lienço, ó cosa semejante. Por que interviniendo la dispensaçion, dexa esto de ser contra la Regla: antes será conforme á ella. Quando ay duda si es legitima la causa deste mandato obliga la obediencia. Pero quando claramente se sabe, que no ay causa legitima, no obliga: antes ay obligacion de no obedeçerle. *Murcia in Regul. Min.*

18. Quando el Superior manda algo concerniente á la obseruancia Regular, como lo perteneciente à las conversaciones de dentro, y fuera del Convento, y cosas semejantes, ay obligacion de obedeçerle. Y tambien quando manda algo indiferente, como comer, ó recrearse, ò cosa semejante. Si mãda algo sobre la Regla, ó Constituciones, no obliga: como si mandasse padeçer martyrio, ó hazer algo con riesgo de la vida, ò estar en perpetua oracion, ò cosa semejante, no obliga la obediençia: porque esto excede los limites de la jurisdiccion del Superior. Abaxo en el capitulo 22. de las Abadessas se voluera à hablar de la obediencia en particular.

DE LA POBREZA.

19. EL segundo Voto es el de la pobreza: que tiene tres grados. El primero de los q dexando los bienes exteriormẽte, quedã con amor â ellos; y estos son pobres fin-

fingidos. El segundo es de los que dexando los bienes superfluos. y su amor, le tienen grande à las cosas necessarias, sin querer que les falte nada de lo necessario; procurando estar bien acomodadas de celda, comida, y vestuario, quexandose quando les falta algo desto. Esta es pobreza muy imperfecta; pues avn á los ricos del mundo les faltan muchas cosas alguna vez. El tercer grado consiste en dexar la aficion no solo de las cosas superfluas sino de las necessarias. De manera que avn en essas hemos de ser pobres: y mostrar aficion â serlo, y holgarnos de padeçer algo por la santa pobreza avn en lo muy necessario â la vida humana. Con esto vendra la monja aser en algun modo igual à su Esposo Christo, que tan pobre fue en todo: y le tendrâ amor de Esposa; pues la semejança es causa de amor: como la dessemejança es causa de des amor y poca aficion.

20. N. P. S. Francisco desseaua en sus hijas este vltimo grado de pobreza, como se lo escriuiò en su vltima enfermedad en esta carta. A la amantissima hermana Clara, y â las demas hermanas del Monasterio de S. Damiã salud en Christo Yo Fray Francisco pequeñuelo quiero seguir la pobreça del Altissimo Jesu Christo Señor Nuestro, y de su Santissima Madre, y perseverar en ella hasta el fin. Y à todas vosotras señoras mias, os ruego, y aconsejo, que viuais siempre en esta santissima pobreza; y guardaos mucho de jamas apartaros de ella por doctrina, ó consejo de alguno. Dios os guarde.

21. Nuestra Madre Santa Clara guardó este consejo tan perfectamente, que en el testamento q̃ ordenó antes de morir, haçiendo mencion desta carta de su Serafico Padre, y de otras semejantes, que recibiô del, con gravissimas razones, y dulcissimas palabras propone â sus hijas esta virtud de la santa pobreza; encargandolas, que la amen, y guarden perfectamente todo el tiempo de su vida: poneles por exemplo â Christo Señor Nuestro, que naçio pobre en vn desabrigado portal: Viuió pobrissimo en este mundo: y murio desnudo colgado en vna Cruz. Y concluye su testamento con las

palabras siguientes: Este memorial os dexo, queridas hermanas mias presentes, y por venir, en señal de bendicion que os queda de mi, Vuestra Madre, y sierva. Amen.

22. Por esso hizo la Santa Matriarca apretadissimas é increibles diligencias, con los Papas, para conservarse a si, y á su Orden en esta muy estrecha pobreza. En carga en su Regla y testamento â las Abadessas, y demas Monjas que sean muy pobres, y humildes en todas las cosas de su vso, celda vestuario, y comida. Y que las que lo fueren alcançarán de Dios, y de la Virgen Nuestra Señora. y de N. P. S. Francisco, y de ella vna muy copiosa bendicion celestial.

23. La gran Madre Santa Teresa deseava fundar sus Conventos en esta estrechissima pobreza; pero temia que la pobreza no fuese causa de alguna distracion: por que via q̃ algunos Monasterios pobres no eran muy recogidos. Apareciosele N.M.S. Clara, y animola mucho â seguir su espiritu de pobreza. Porq̃ la pobreza (dixo Clara â Teresa) no es causa de la distracion de los Monasterios; sino alreves; la distraciõ es causa de la pobreza; pues jamas falta Dios aquien evangelicamente le sirve. Y assi Santa Teresa, y su Chronista reconocen deuer mucho á Nuestra Madre Santa Clara en la perfeccion con que se fundô, y persevera su Orden. Veamos aora á lo que obliga este voto.

24. Por la fuerça deste voto de la pobreza se obliga la Religiosa à no tener dominio en cosa alguna: y à no poseerla cõ afecto de cosa propia, sino con dependencia de la Prelada: y á de estar expuesta á dexarla quando ella selomandare. Y assi quien escondiere algo de la Prelada, ó lo tuviere contra su voluntad, ò quien sin licencia expressa ò tacita vendiere, trocare, enagenare, diere, ó recibiere algo, se deue tener por propietaria. Y para que en las Indias llegue á ser pecado mortal, á de ser la materia, por lo menos de ocho reales: y en Europa de quatro. *Machado tom. 2. pag.* 301.

25. Es provable que las Religiosas de vn monasterio puedẽ entresi dar ó prestar algo vnas entre otras, sin licẽcia, como

no

no aya mandato en contra. Tambien es provable que la Religiosa sin licencia puede recebir cantidad de dineros para hazer limosnas. Tener vna Religiosa aderezos de çelda muy costosos, ó gran summa de dineros en el deposito es contra el voto de la pobreza.

26. Todos los Monasterios de la Orden de Nuestra Madre Santa Clara, de la primera, y segunda Regla, despues del Cõcilio Tridentino, pueden tener rentas: avn las Religiosas en particular, con licencia del Prelado, como sean moderadas para gastos necessarios, y honestos; pero las an de tener con animo expuesto à dexarlas quando se lo mandaren. Pecaran contra este voto las que gastaren su renta en cosas profanas, ô superfluas. El dinero procedido de la renta à de poseer en nombre del superior, ó de la comunidad: y lo â de tener en poder de la depositaria de la comunidad. Como todo ello lo ordena expressamente la constitucion general arriba puesta en los numeros, 7. y 8. avnque no seria pecado mortal tenerlo alguna vez en su çelda. *Portel tom. 2. pag. 471.*

DE LA CASTIDAD.

27. EL tercer voto de la castidad, es mas excelente q̃ el de la pobreza, por ser de mas estimacion humana, los deleites de la carne (sacrificados â Dios en este voto) que los bienes de fortuna, que se le ofreçe en el de la pobreza: y assi la ofrenda, y sacrificio es mayor, y el acto de su naturaleza es mas excelente. Y el Señor compara á los castos á los Angeles, porque viuen en carne como sino la tuvieran, y como si fueran purissimos Espiritus. Y en cierta manera se abentajan los castos á los Angeles: por q̃ ellos como no tienen cuerpo, no es mucho, que sean puros, pero q̃ el hombre cuyo cuerpo haze tan gran contradicion à su espiritu, viua como sino le tuviere, y fuesse puro espiritu, esso es mucho mas.

28. Esta virtud es tan delicada, y vidriosa que qualquiera cosa la ofende: por lo qual los Sãtos la comparan á vn espejo

muy reſplandeciente: que con vn muy libiano ſoplo ſe cubre de paño, y pierde ſu luſtre, y reſplandor; aſsi la caſtidad por coſas muy pequeñas pierde ſu hermoſura. Por lo qual conviene andar con mucho recato, mortificādo los ſentidos, huyēdo ocaſiones, y cortando, y à tajando luego los penſamientos indecentes.

29. Ayudara á eſto el guardar bien los ſentidos, ſiendo muy cauta, y circunſpecta en el ver, oîr, y hablar: evitando todas ocaſiones grandes, y pequeñas; ſiendo muy humilde, y fiando poco de ſi. eſtando ſiempre ocupada, nunca ocioſa: mortificando la carne con penitencias, diciplinas, y ayunos, penſando de continuo en ſus poſtrimerias. reſiſtiendo fuerte, y ſabiamente en el principio à las tentaciones; cerrando totalmente la puerta â los penſamientos no puros: dandoſe con frequencia â la oracion, y comunion: à cordandoſe mucho de la puriſſima Concepcion de la Virgen Nueſtra Señora, y de la ſangre, Paſſion, y muerte de ſu Hijo. Y aſsi â conſeja Sā Bernardo, que quando acometiere la tentacion digamos con gran devocion, y fee; mi Señor eſta clauado en vna Cruz, y yo me hê de dar â deleites?

30. Todos los penſamientos, ò palabras, ò obras contra la caſtidad, que llegaren á pecado mortal ſon ſacrilegios, por razon deſte voto: porque vſurpa â Dios lo que es ſuyo, y le eſtâ ſolamente ofrecido, y conſagrado à ſu diuina Mageſtad. Por cuya inſpiracion eſpecial para mejor guarda de eſte voto ordenô N. P. S. Franciſco, y deſpues toda la Igleſia el quarto de la Clauſura, de que ſe trata en el capitulo que ſe ſigue.

CAP. II. DEL ENCERRAMIENTO.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *LAS que prometieren eſta vida, ſean firmemente obligadas, todo el tiempo de ſu vida à eſtar encerradas dentro del cerco de los muros, que es diputado al encerramiento interior del Monaſterio, ſaluo ſi por ventura (lo que Dios no quiera) ſobreuinieſſe algu-*

alguna necesidad peligrosa, que no se pudiesse escusar, como de fuego, ò entrada de enemigos, ò otra semejante causa; y tal q̃ en ninguna manera sufriesse dilacion para demandar licencia para salir. En los quales casos pasaran las Monjas á otro lugar competente, donde buena mente, quanto se pudiere hazer, esten encerradas, hasta q̃ les sea proueido de Monasterio.

2. *Y por la tal necesidad manifiesta, no les es otorgada licencia ò facultad de salir de ay adelante fuera de la dicha clausura: saluo si por mandamiẽto ó autoridad del Cardenal de la Santa Iglesia Romana, al qual por la Silla Apostolica es generalmente cometida esta Orden, fuessen embiadas algunas Monjas à algun lugar para plantar, ó edificar alli esta Religion, ò para reformar algun Monasterio de essa misma Orden, ó por causa de regimiento, ò de correccion, ô por euitar algun graue, y manifiesto daño, ó si por mandado, ó autoridad del dicho Cardenal dexassen del todo algun Monasterio, por causa razonable. y pasassen todo el Conuento à otro Monasterio.*

3. *Puedan empero en cada vno de los Monasterios ser recebidas algunas, aunque pocas, con nombre de seruiciales, ó de hermanas, para que prometan, y guarden esta misma Regla, saluo el articulo del encerramiento: las quales demandando licencia de la Abadessa, podran algunas vezes salir a procurar los negocios del Monasterio. Y quando murieren, assi las Monjas como las seruiciales, sean enterradas dentro de la clausura, segũ conuiene.*

¶ EXPLICACION, Y RESOLUCIONES MORALES.

4. LA gracia de Dios es mucho mas poderosa que la violencia. Y assi la clausura de los Monasterios de Monjas aunque ayuda al recogimiento, por ser muralla, que defiende de los riesgos, no se ordenò en la Iglesia, principalmente para que las mugeres afuerça de encarçelamiento guardassen castidad, sino para Sagrario de las Virgines consagradas á Christo: que como verdaderas Esposas suyas, retiradas del bullicio del mundo buscassen á solo Dios, y pusiessen en el todo su amor sin derramarse en las

las criaturas, y sin reservar cosa de si, para si: y sin partir el coraçon, como Cain, dando parte á Dios en sacrificio, y parte à las criaturas. Y como el Santissimo, y las Imagines de gran devocion se encierran en Tabernaculos, y Sagrarios, y se ponen debaxo de muchas cortinas para mayor respeto, y veneracion: de esso mismo sirbe à las Monjas la Clausura.

5. Las Religiosas de la Orden de Nuestra Madre Santa Clara fueron las primeras que en la Iglesia dieron principio â viuir en perpetua clausura. Por cuyo valeroso, y mas que varonil exemplo, los Papas, y los Concilios hizieron para todas las Religiosas del mundo, la ley santissima del encerramiento perpetuo. Y obliga á todas las professas sopena de pecado mortal, y de excomunion mayor latæ sententiæ. Y se quebranta saliendo la Religiosa aqualquiera parte, adonde pueden llegar los seculares.

6. Para incurrir la Religiosa en estas penas, y censuras es necessario, que aya dolo, y malicia: y que saque de la clausura todo el cuerpo, de pies à cabeça. No falta quien diga, que salir la Religiosa solos dos pies fuera de la clausura, es materia parua: y que no incurrira en las dichas penas, y censuras; pero otros con mas provabilidad diçen lo contrario. Porq̃ aunque fisicamente es poco aquello, pero moralmente es perfecta transgresion de todo el precepto. Si alguna Religiosa, con el enpellon de alguno, ò por otro accidente involuntario la sacassen de la clausura, no incurrira en dichas penas. *Bassee V. Clausura. num. 7.*

7. En este capitulo estan expressados, y señalados seis casos en que liçitamente pueden salir de su clausura las Religiosas. Pero añade, que lo mesmo podran hazer, ocurriendo otra semejante causa. En el primero del incendio, si el Prelado está ausente, y ay peligro en la tardança, sin aguardar su licencia expressa, con sola la presunta podran salir todas juntas. y encerrarse en lugar decente hasta que se probea de remedio. Y si el fuego se pudiesse comodamente apagar, sin salir fuera las Monjas, quedandoles bastãte viuiend a, no puedẽ sa-

ſalir. Lo meſmo ſe deue hazer ſi ſucedieſſe alguna, inundacion, ò invaſion de enemigos. *Bonacina q. 1. de clauſ. p. 9. n. 20.*

8. Pueden las Religioſas con licencia del Prelado, ſalir aſer Preladas, Maeſtras, ó Porteras, ô Torneras de otros Monaſterios: ó â fundarlos, ó â reformarlos. Algunos dizen que para ſalir afundar ó â tener algun officio en otro Convento, neceſita la Religioſa de licencia del Papa, pero lo contrario es provable: y eſtâ en vſo en Eſpaña, y en las Indias: donde â dichos miniſterios ſalen con ſola la licencia de ſu Prelado ordinario. *Hier. Rodr. R. 26. num. 38.*

9. Las que en ſu Convento no pueden ſer convenientemẽte corregidas pueden ſalir penitenciadas â otro. Quando con juſta cauſa, y licencia ſe ofreçe dexar las Monjas el primer Monaſterio donde viuian es licito, y avn neceſario paſarſe à otro. Quando alguna Religioſa tuviere peſte verdadera, ó lepra contagioſa, ó otra enfermedad, enque la Comunidad corrieſſe rieſgo, precediẽdo teſtimonio jurado de Medico docto, y temeroſo de Dios, puede ſalir conlicẽcia de ſu Prelado. Pero ſegun la mas comun opinion, no baſta para eſſo el rieſgo de la miſma enferma. Quien fuera de eſtos caſos ſale de la clauſura, no ſolo incurre en excomuniõ reſervada al Papa, ſino q̃ queda tambien privada de todos ſus officios, y dignidades, y inhabil perpetuamente para todas. *Portel V. Clauſ. num. 15.*

10. Pareçe que la Religioſa que profeſſa eſta ſegunda Regla, puede, con licencia de ſu Prelado, paſarſe â otro Convento, donde ſe profeſſa la primera Regla, por ſer algo mas eſtrecha. Y ſi ſale por ſu guſto, ó apeticion del Convento adonde paſa, no puede llebarſe la dote que truxo en ſu profeſion.

11. Al fin de eſte capitulo num. 3. concede la Regla, que en los Conventos aya legas, ó donadas profeſſas, y ſirbientas que puedan ſalir à los negocios del Convento. Pero eſſo eſta ya quitado, y rebocado por otros Papas, y Concilios: que ordenan, que todas las Religioſas profeſſas avnque ſean donadas, guarden perpetua clauſura. De la clauſura que deven guardar las criadas ſeculares que viuen entre las Monjas, y

de

de su numero se tratara abaxo en el capitulo 18. á num. 33.

12. Las que salen a fundar, ò atener algun officio en otro Convento, no pecaran, si de ida, ô buelta, torcieren el camino seis, ó ocho leguas, por visitar alguna Imagen de devocio ò sus deudos: pues esso no es en fraude de la clausura. La que salió por causa de enfermedad, en sanando luego deve voluer á la clausura. Pero no pecarâ mortalmente si despues de sana, se detiene fuera vno, ò dos dias.

13. Abaxo en el capitulo 18. se trata mas largamente de la clausura en orden à los que pueden entrar en ella; alli pondre la constitucion general que trata de esso: y los casos en que se puede entrar en la clausura: y porque causas: y las personas que pueden entrar.

CAP. III. DE LAS NOVICIAS, Y SU PROFESSION.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *A Todas las que dessean entrar en esta Orden, y en ella vuieren de ser recebidas, antes que muden el abito, y tomen la Religion, seanles propuestas las cosas duras, y asperas por las quales es el camino para Dios, y las quales conuiene firmemente guardar de necesidad, segun esta Religion: porque por la ignorancia no tengan escusa.*

2. *Ninguna sea recebida, si por defecto de juicio, ò vejez, ó enfermedad fuere juzgada no ser suficiente, saluo si por causa razonable fuere dispensado con alguna por mandado, y autoridad del Cardenal: porque por las tales el vigor, y estado de la Religion muchas vezes se disuelue, y se turba. Por lo qual con diligente estudio, y cautela esta ocasion se deue euitar en las que an de ser recebidas.*

3. *La Abadessa no reciba alguna por su propia autoridad sin consentimiento de todas las Monjas, ò a lo menos de las dos partes de ellas. Todas ellas, segun que se acostumbra, sean recebidas en la clausura, y cortados los cabellos: luego dexen el abito seglar: â las quales sea diputada Maestra, que las informe en la diciplina regular. Otro si dentro del año no sean admitidas à las cosas que se trataren en Capitulo.*

Des-

4. *Despues de cumplido vn año, si fueren de legitima hedad hagan profesion en manos de la Abadessa, delante del Conuento, diziendo en esta manera.*

Yo la hermana N. prometo à Dios, y á la bienauenturada Virgen Maria, y à N. P. S. Francisco, y à Nuestra Madre Santa Clara, y à todos los Santos, y á ti Madre Abadessa, de viuir todo el tiempo de mi vida, so la Regla concedida â nuestra Orden por el Señor Papa Vrbano IIII. en obediencia, sin propio, y en castidad, y tambien en clausura, segun que por la mesma Regla es ordenado.

Esta manera de hazer profesion seguarde en las hermanas seruiciales, y en las que de licencia de la Abadessa &c.

¶ CONSTITUCION GENERAL, CAP. I. Y II.

5. *ORdenase que la que vuiere de ser recebida para Monja, sea de edad de doçe años, y bien naçida, y virtuosa, y de buena fama, sana del cuerpo, apta, y dispuesta para lleuar los trabajos. Y para ser recebida ha de concurrir el consentimiento de la mayor parte del Monasterio, y licencia del Prelado General, ò Prouincial. y esto será por votos secretos, por euitar los inconuenientes que se suelen recreçer. Aduirtiendo empero, que quando vuieren de dar el voto â alguna doncella para ser Religiosa tengan mas quenta con el seruicio de Dios, y vtilidad del Monasterio, que con aficiones particulares.*

6. *El Abadessa, y Vicaria serán solicitas, antes que entre la nouicia en el Monasterio, le sea dada noticia de la Regla, y asperezas, y del modo de la vida de la Religion en el vestir, coro, vigilias, ayunos, y oraciones, obediencia, humildad con las demas que pareciere conuenir. No permitã las Abadessas, que alguna Religiosa particular tome cuydado de criar, dotrinar ni enseñar à alguna nouicia, aunque sea muy parienta, por muchos incõueniẽtes, q̃ la experiencia ha mostrado. Por tanto se ordena, q̃ en cada Monasterio se elija vna Religiosa de las mas discretas, y zelantes, que sea llamada Maestra de nouicias: y las enseñará la manera de viuir y las ceremonias de la Religion, y las criarà en el amor, y temor de Dios. Podrán las nouicias renunciar, haziendose instancia por los Padres, la legitima paterna, y materna, mas no las herencias, q̃ por la linea trans-*

uersal les pueden venir; y esta dicha renunciacion, conforme al Santo Cõcilio de Trento, se hará antes de los dos meses de la profesion, y con licencia del Ordinario.

7. Ninguna serâ admitida á la profesion, sino tuuiere cumplidos diez y seis años, concurriendo la mayor parte de los votos del Monasterio, y licencia del Prelado General, ó Prouincial. La suso dicha Maestra no solo ternâ cargo de las nouicias el año del nouiciado, mas dos años despues de professas estarán debajo de su mano, y correcion, saluo sino vuiere Maestra de jouenes, q en muchos Monasterios se acostumbra â tener señalada

8. Considerando, quanta vtilidad resulta à los Monasterios de tener el numero de Religiosas conueniente, y proporcionado con las rentas, ó limosnas quotidianas que basten á su sustentacion; por tanto en cũplimiento del Santo Concilio Tridentino, el qual dispone, que no sea mayor el numero de las Religiosas de quanto bastaren las rentas del Monasterio para su congrua sustentacion; se ordena, y manda, que en todos los Monasterios de Religiosas se haga con efecto, tassa del numero de las Religiosas, que à de auer de talmanera, que por ninguna ocasion pueda ser recebida de nueuo ninguna, sino es vacando primero otra de las contenidas en el dicho numero. Y para que lo sobre dicho aya deuido efecto, se manda á los Ministros Prouinciales, por santa obediencia, que despues de bueltos à sus Prouincias dentro de vn año, ellos por sus personas, y estando impedidos por sus Comissarios hagan en cada Monasterio de Religiosas la tassa, y numero, que â de auer, como està mandado. De todo lo qual se hará registro, para que quede memoria de ello â los Prelados, q sucedierẽ.

¶ EXPLICACION, Y RESOLUCIONES MORALES.

9. MAnda aqui la Regla, y constituciones, que â las que huvieren de tomar el abito se les de antes, noticia clara, y distinta desta Regla, y de su aspereza, y de lo demas q en la Religion se guarda: para que nunca se llamen â engaño. Y no solo se puede, y deue dar esta noticia à las que de su motibo pretenden el abito, sino tambien puede darse esta noticia, y ayn persuadir con san-

fantas razones, y bien intincionadas avna muger noble soltera, virtuosa, y de buen natural, aque entre en esta Religion. Como Nuestra Madre Santa Clara persuadiò à su Madre, hermanas, primas, y sobrinas: de que santamente llenó su Religion. Y las cortinas del Propiciatorio, por ordenacion diuina estaban dispuestas de talmanera, que las vnas tirassen de las otras. Por el contrario, no es licito hazer fuerça à alguna, para que sea Religiosa: ni engañarla con falsas relaciones de lo que no ay en la Religion.

10. Lo segundo se manda, que la que huviere de ser recebida sea de conveniente discrecion, salud, y edad. para guardar esta Regla. Porque las muy ançianas, ô enfermas, ó insensatas serian de carga muy pesada á la Comunidad, y causa de relaxacion. Pero es licito admitir alguna vez á la Religion alguna gran Señora anciana, ò de poca salud: cuya recepcion causasse grande edificacion en la Republica: avnque no pudiesse guardar todo el rigor de la Regla, con tal que pudiesse guardar lo substancial, y lo mas principal de ella. Las demas calidades de las que an de ser recebidas estan expresadas en la mesma constitucion arriba puesta. *Miranda aqui pag.* 110.

11, Lo tercero dize este capitulo, que la Abadessa â ninguna reciba al abito ni â la profesion sin consentimiento, y votos de la mayor parte de su Comunidad. Por lo qual (conforme aderecho, y costumbre) si alguna Abadessa recibiesse à la novicia á la profesion sin consentimiento, y votos de la mayor parte de su Comunidad, pecaria mortalmente: y la profesion seria nula; sino es donde huviere costumbre legitima en contrario. Y manda la Regla aqui, que de las tres partes de la comunidad an de votar las dos en favor de la novicia: como si son treinta todos los votos, los veinte sean favorables, para que pueda professar la novicia. Pero si sucediesse que las Monjas por enemistad, ò por conspiracion, ó por otro respecto humano, contra justicia quitassen los votos á la novicia benemerita; constando legitimamente esto â la Abadessa,

abisando primero al Prelado, y con su licencia podra admitirla á la profesion sin votos de la comunidad. *Portel tom.* 3. *pag.* 757.

12. No se puede negar el voto para la profesion â la novicia idonea, y benemerita sin causa: y el negarsele por odio, ó afecto humano, es pecado. Tambien es pecado dar el voto por afecto, ò respecto humano, â la que tiene defecto notable, para no poder guardar la Regla. Y avnque la huviessen admitido al noviciado, conociendo el dicho defecto, pueden, y deuen despues negarla el voto, para la profesion. Tambien deuen negar el voto aqualquiera que juzgaren, no ser apropósito para Religiosa, ó por ser relaxada en sus costumbres, ó de mal juizio, ó de muy poco espiritu, ó por otro qualquier defecto noçivo á la comunidad. *Luengo sobre la Regla cap.* 5. *se.* 1. *n.* 3.

13. Lo quarto dize aqui la Regla, que â la novicia se le corten los cabellos: para que entienda, que los afectos del siglo, y pensamientos mundanos significados en los cabellos an de quedar fuera, para que en la Religion se ocupe en contemplar y pensar en solo Jesu Christo. Lo mismo manda la primera Regla, y ambas añaden, que à la novicia sele señale Maestra discreta, y prudente que la instruya en esto, y en todas sus obligaciones. Pues es cierto, y experimentado, que de la buena, ó mala educacion de las novicias pende el bien, ò el mal de la Religion.

14. El año del noviciado â de ser entero, y continuado de momento, amomento: pero no es necessario, que sea año y dia. Y assi quien tomò el abito â veinte, y dos de Febrero â las onçe del dia, puede el año siguiente professar, el mesmo dia à las doze. Tambien es provable, que si la novicia saliò del Monasterio con su abito, y con licencia de su Prelado, à curarse de alguna gravissima enfermedad, ó por otra muy vrgente causa: no se interrumpe el año del noviciado: y en volbiendo puede continuarle supliendo lo que estuvo fuera. Si la novicia llegare â estar en el articulo de la muerte y tuviere diez y seis años cumplidos puede professar, avnque

no

no aya cumplido el año del noviciado; haziendole la protesta, que si sanare, aviendo causa la podrân hechar, como si no huviera professado: pero en el fuero interior ella quedará ligada con los votos simples compatibles al estado secular, y se le advierta esto. Esta profesion no dà derecho al Monasterio para suceder en los bienes de la novicia. *Machado tom. 2. pag. 289. Murcia sobre el Cap. 2. de la Regla Cap. 8. n. 13.*

15. Lo vltimo dize la Regla, que en acabando el año del noviciado, si la novicia tuviere legitima edad, haga la profesion en manos de la Abadessa, ô de otra q̃ tenga su comision en presencia de la Comunidad, y con su consentimiento. Para que la profesion sea valida, â detener la professante diez y seis años cumplidos sin que le falte ni vn dia. Algunos dizen que pueden professar el mesmo dia que los cumple, sin aguardar aque passe el dia. Como si cumple la edad â la tarde puede el mesmo dia professar por la mañana.

16. La profesion â de ser libre: y assi la que se hiziere con fuerça, y miedo justo, no vale ni induçe alguna obligacion en el fuero interior ni el exterior. Algunos dizen que el miedo reverencial de los Padres, ô parientes irrita la profesion: en especial quando â este miedo se le juntassen ruegos demasiadamente importunos, agasajos, ô indignacion.

17. Un mes antes de la profesion de la novicia, poco mas, ó menos deue la Abadessa avisar al Ordinario, Provisor, ò Vicario General, ó Foraneo, para que venga al locutorio â examinarla de su libertad. Pero si por descuydo ó malicia de la Abadessa, ó del Ordinario professasse la novicia, sin averla examinado, se deve disimular, y dexarla permaneçer en su profesion, que no se irrita por esta omision. *Mach t. 2. p. 217.*

18. Si la novicia no hizo testamento antes de tomar el abito, le puede hazer en qualquier tiempo del año de su noviciado; pero si en el testamento ha de hazer algunas renunciaciones de sus bienes, ô herencias, ò derechos, no le puede hazer sino dentro de los dos meses vltimos antes de la profesion, y con licencia del Ordinario: la qual licencia no era

pre-

precisamente necesaria para solo el testamento. Si antes de tomar el abito, hizo la novicia alguna renunciacion, avnque la haga con atencion, y en orden â tomar el abito, es valida. Ninguna destas renunciaciones vale, sino professa. *Mart. de S. Ioseph, Cap. 2. Reg. num. 40.*

19. En la profesion cessa la obligacion de todos los votos, q̃ se huvieren hecho antes, avnque fueran de perpetuo silencio: y de ayunar apan, y agua toda la vida: y de dar toda su hazienda de limosna à los pobres, y de traer perpetuo silicio de cardas; y de tomar todos los dias tres diciplinas de sangre: y de tener seis horas de oracion mental cada dia: y de ir apie descalça en peregrinacion á Jerusalen: y otro qualquier voto. Por que mas que todo esso es la profesion, y en ella virtualmente se encierran todos estos rigores, y mucho mas. Y assi quien professa en gracia, en virtud de su profesion, queda absuelta de culpa, y pena de todos sus pecados como el dia en que fue bautizada: y si luego muriesse volaria derecha al cielo, sin passar por el Purgatorio. Y lo mesmo serâ siempre que de todo coraçon, y en gracia ratificare su profesion, segun S. Bernardino. *Apud Mart. de S. Iosef. sup. & Laurent. â S. F. Tesor. de Indulg. pag. 225. num. 6.*

20. Fuera de esso gana tres indulgencias plenarias de la Silla Apostolica: y tãbien la ganan los Padres viuos, ò difuntos de la novicia, que estuvieren en gracia, ó en el Purgatorio. Quien professa en pecado pierde todo esto, avnque despues se confiesse, ò se arrepienta. Para ganar las indulgencias de la Silla Apostolica, ha de preceder la comunion. Gozan las novicias de todos los privilegios, y gracias, Iubileos, y absoluciones de las professas: y de algunas gracias mas; que son todos los de la Bulla: de que las professas no participan por entero, por otros privilegios, que para esso tienen las Religiones. *Murcia sobre la Regla.*

¶ DOCUMENTOS A LA MAESTRA DE NOVICIAS.

21. N. P.S. Buenauentura, y otros enseñan que la Maestra de novicias ha de ser muger venerable, dotada de madureza virginal, prudencia varonil, y piedad religiosa: aquien incũbe promoverla santidad de sus novicias; exercitando en si cuydadosamente las virtudes q̃ ha de enseñar. Como lo hazian N. P. S. Francisco, y Nuestra Madre Santa Clara, que no enseñaban cosa asus novicias, que ellos primero no la hiziessen: hasta las penitencias, que les davan; diziendo, que si â ellos no vian hazer penitencia, como la avian de hazer sus subditos? pues es cierto, que mas bien perciben por las obras que ven, que por las palabras que oyen. Porque es de Fariseos enseñar, y no hazer. Essa es la causa de la tibieza de algunas, el ver en las antiguas floxedad, y poco fervor.

22. Antes que la novicia tome el abito ha de informarla su Maestra desta Regla, y constituciones, y de lo demas que en la Religion se acostumbra, para que sepan à lo que entran. Aconsejela, que antes de entrar, haga confesion general. Y desde luego que aya tomado el abito, cuide de su criança cõ gran vigilancia: pues vna de las causas principales de los defectos que se ven, es la mala ó descuidada educacion de las nuevas. Atienda, y mire la Maestra con toda diligencia. si la novicia busca á Dios de todo coraçon: si es aficionada á la oracion, y puntual en ella: si es sufrida en las correcciones, y reprehensiones: si es puntual, facil, y devota para lo que se le manda. Procure mostrarsele Madre amorosa en la dulcura de sus palabras: y zelosa de su correccion, y castigo. Y avnq̃ los tiempos esten caydos en la puntualidad de algunas ceremonias, en señela la Maestra todas las de la Religion.

23. La Maestra es Madre, y como à hijas deve amar à sus novicias; tratandolas con afabilidad, y caridad. En el modo de tratar con ellas sea igual con todas; de tal manera, q̃ni en el semblante; ni con palabras muestre amar avnas mas que á otras, para evitar la emulacion, y embidia, que desto puede naçer entre ellas: como nació entre los hijos de Jacob por el

espe-

especial cariño que mostrava á Josef. Si la Maestra llegasse alguna vez atriscar con sus novicias, cometeria vn delito muy reprehensible.

24. La Maestra no sea simple ni maliciosa, sino prudente, y sagaz. La simplicidad de algunas es tan indiscreta, que no saben sospechar mal de naide: ni previenen algunos daños, de que devian temer; y esta no es simplicidad santa, sino indiscreta, y muy nociva. Otras ay tan maliciosas, que de todo sospechan mal: y con prevenciones indiscretas perturban los animos de las que andan con sinceridad, y llaneza. Y assi conviene guardar en esto vn buen medio: que ni sean muy simples, ni muy maliciosas; sino que sospechando mal (sin hazer juizio determinado) de las cosas de q ay experiencia, seguirse inconvenientes, ataje prudentemente todas las ocasiones de pecados, relaxaciones y conversaciones no religiosas; acudiendo atodas partes aver lo que passa â sus tiempos: cogiendo descuydadas á las novicias: y poniendo tal vez, espias, para ver conquien, ó lo que hablan, ó lo que hazen.

25. Ha de criar á sus novicias muy recogidas; enseñandolas à que sean muy interiores: y que sepan recogerse dentro de si alo interior de su alma: y andar en continua presencia de Dios. Y como el hortelano al rededor del arbol recien plãtado suele hazer vna hoya, para que remanse el agua, y con esso recibe mejor el jugo, assi tambien procure la Maestra, q la novicia ahonde enel conocimiento de Dios, y amor de las virtudes que se practican. Sobre todo procure que tenga grãde aprecio de su vocacion, y Religion: y que estime en mucho el grandissimo favor que Dios la hizo en sacarla del mundo, donde tanto riesgo corre la saluacion; trayendola adonde casi se asegura la salvacion, y con facilidad, y comodidad se puede ganar mucho cielo.

26. Enseñeles a que gusten hablar con Dios: y que quando rezen, ó canten, esten con mucha atencion, devocion, y reverencia: y que la voz salga del gusto interior, y sentimiento de Dios. Porq rezar ó cantar sin espiritu no es mas q ruido

de

de flauta de órgano. Sobre todo las á de inſtruir con fundamento, y eſpiritu en el exercicio ſolido de la oracion mental: porque avnque aya cuydado en que la novicia haga, y guarde las ceremonias exteriores, ſino ſe labra lo interior, ſerâ de ningun provecho, ſientan, y guſten q̃ es eſpiritu y trato cõ Dios.

27. Enſeñelas el vſo de la mortificacion exterior de penitencias corporales, en eſpecial la guarda de la lengua, ſilencio, temor, y verguença virginal; cortando con la mortificacion continua los reſabios del mundo: y eſtorbando que no ſalgã otros de nuevo. Porque no baſta aver cortado vna vez el afecto deſordenado con la mortificacion, ſino q̃ de continuo los auemos de eſtar cortando. Pongalas delante el exẽplo de Chriſto N. Señor, y de N. P. S. Franciſco, y de Nueſtra Madre Santa Clara q̃ tanto afligieron ſus cuerpos con ayunos, cilicios, y otras rigidas mortificaciones. En eſpecial las â de imponer entraer cilicio, en ponerſe en Cruz, entratarſe con mas rigor que el ordinario.

28. Enſeñelas ayunar, y abſtenerſe de algunas coſas, aunque ſean licitas, como dexar de oler ó coger vna flor, por mortificarſe en eſſo; y otras coſas deſte tenor. Chriſto N. Señor dixo vn dia à Santa Brigida las palabras ſiguientes: Quien con prudencia ſeva â la mano, y ſe refrena en no mirar, oler guſtar, ó hablar, lo que no es neceſſario ò provechoſo: y con diſcrecion haze reſiſtencia â ſu propia voluntad, aun en coſas muy pequeñas, me haze ami mayor ſervicio que ſi reſucitaſſe muertos. Haſta aqui ſon palabras de Chriſto. En cuya conformidad ſi la Maeſtra quitare algun plato, ó algun regalito alguna vez â la novicia por mortificarla, como ſe acoſtũbra, hagalo con ſal, y prudencia; y para eſſo la adeganar primero la voluntad, y devocion con exemplo, y doctrina: porq̃ ſi ella nove aquien imitar, no tendrá eſpiritu de mortificarſe.

29. Aun mas cuydado â de tener en enſeñarlas la practica de la mortificacion interior de los afectos, y paſiones de la ira del amor, y juizio propio, de la honrrilla, y de la propia voluntad. Porq̃ ſer cabezudas, y amigas de ſu propia voluntad

arguye poco espiritu, y assi continuamente las á de exercitar en varios actos de virtudes: yahumillandolas: yanegandolas su propria voluntad: yâ mandandolas cosas contrarias à suguſto: ya exercitandolas en oficios humildes; para que se pongan en vna conocida indiferencia, para no querer ni desear cosa, fuera de lo que se les ordenare.

30. Esto serâ hazer el negocio de las mesmas novicias; pues con esto se adquiere la perfeccion, y paz del alma, para viuir siempre vna vida muy apacible, y de Angeles. De que carecen las que del noviciado no salen muy mortificadas; viuiendo siempre vna vida violenta, y muy desabrida. En esta mortificacion interior puede exercitar la Maestra aun â las muy delicadas, y enfermizas, haziendo que dobleguen su propia voluntad aquanto se les ordenare sin quexa ni murmuracion. Persuada â todas que en el noviciado ni en la Religiõ no se â de oir este lenguage dezir: Porq ami, y no à la otra, &c.

31. Este exercicio, y cuydado de mortificar no á de durar solamente el año del noviciado, sino continuarlo los primeros años despues de professas. Porque sino se prosigue, buelven a brotar con mas fuerça las pasiones que no estaban muertas sino mal mortificadas. Con que no seran de provecho ni de exemplo à la comunidad, sino de nota, y de carga. De esto an de cuydar las Preladas, y Maestras de jovenes: como lo encargan la Regla, y constituciones. En esto haran ambas su negocio, y el del Convento, y el de la Religion. Con q sacarlas del jovenado antes del tiẽpo serâ hazer graviſſimo daño á la Religion, al Convento, y á la mesma Monja recien professa. Y pueden con el resguardo de la reberencia devida resistir aquien fuere contra esto.

32. El exercicio mas frequente de la Maestra con sus novicias, y jovenes, vna ó dos vezes en la semana, â de ser, leerles esta Regla, constituciones, y declaraciones; haziendo que conciban altiſſimamente de la Regla, y de la Religion, y de la merced, que Dios las á hecho en escogerlas por Esposas suyas. Enseñelas desde luego como an de agradar al Señor.

Crie-

Crielas en horror á las conversaciones mundanas. y aun domesticas. Enamorelas de la oracion; enseñandolas, como an de hazer cada dia examen de su conciencia: como an de cõfessarse, y aparejarse para la comunion: como an de mortificar la vista, y la lengua aun dentro de casa.

33. En estos exercicios mire la Maestra con cuydado, y conozca las inclinaciones de cada novicia, sus costumbres, y fuerças corporales, y espirituales. Atienda si son aptas para la Religion: si se amoldan bien á la observancia religiosa; particularmente â la total obediencia: si son humildes, mortificadas, y devotas: vea, si aprovechan en las virtudes, y en el espiritu, examinandolas cada semana en la oracion mental: preguntandolas, que camino lleban: q̃ meditaciones tienen: y que efectos sienten en sus almas. Para todo esto es menester mucha discrecion: y conocer los naturales, para q̃ no juzguen, que es gracia lo que es naturaleza. Porque el aprobechamiento espiritual no consiste en lagrimas, gustos, y ternuras, sino en la humildad: en el vencimiento de los gustos, y vicios en la mortificaciõ de las pasiones: en el exercicio de aquellas virtudes que cuestan trabajo; por la especial dificultad, que en ellas siete nuestra naturaleza: en sufrir de buena gana trabajos, y deshonrras por Christo; y en padeçer en la oracion sequedades, con resignacion verdadera, y perseberançia.

CAP. 4. DEL ABITO, Y SU FORMA.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *TOdas las Monjas comunmente corten los cabellos en ciertos tiempos hasta las orejas alrededor; y cada vna de ellas pueda tener dos sayas, ò mas, segun pareciere á la Abadessa, allende del cilicio ó estameña. Y puedan tener manto abrochado al cuello. Estas vestiduras sean de paño religioso, y vil, assi en el precio como en el color, segun la costumbre de diuersas tierras. Y sean hechas de talmanera, que no puedan ser notadas de muy largas, ô de muy cortas; porq̃ en el cubrir de los pies seguarde la debida honestidad, y se ebite la superfluidad en la largura.*

2. *La saya de encima sea de conbeniente anchura, y largura assi en las mangas como en el cuerpo: porq el abito de afuera de testimonio de la honestidad interior. Tengan escapularios sin capilla de paño vil y religioso, ó de estameña: y sean de conueniente anchura, y largura, segun la medida ô calidad de cada vna lo requiere; para que las vistan quando trabajan ò hazen alguna cosa, en que buenamente no pueden traer mantos. Puedan empero estar algunas vezes sin estos escapularios, si pareciere á la Abadessa, quando por gran calor, ó por otra causa les fuesse penoso el traerlos. Pero delante de personas estrañas tengan los escapularios con los mantos. Las tunicas de encima, y los escapularios, y mantos no sean del todo negros, ni del todo blancos.*

3. *Despues que fueren professas, traigan por cinta vna cuerda no curiosa, y cubran sus cabeças con tocas del todo blancas de lienço comun; y no sean preciosas ni curiosas, de talmanera, que anden cubiertas la frente, el cuello, la garganta, y las mexillas, segun conuiene à su honestidad, y Religion: y no se atreban aparecer de otra manera ante personas estrañas. An de tener velo negro tendido sobre la cabeça, no precioso, ni curioso, mas ancho, y largo, de talmanera que por ambas partes baxe hasta las espaldas, vn poco mas baxo de la capilla del abito. Y las hermanas nouicias traigan el velo blanco de la misma medida, y calidad. Las hermanas siruientes traigan vn paño blanco no precioso ni curioso a manera de velo sobre la cabeça, de tanta largura, y anchura que pueda cubrir las espaldas, y los pechos, mayormente quando salen fuera.*

Constitucion general Capitulo. 8.

4. *TOdas las Religiosas se vistan de vna suerte de paños: y los abitos y tocados serán de vna misma manera sin curiosidad. El color del abito de las Religiosas de Santa Clara, y Terceras serâ de ceniça; y la Abadessa no permitirà por cosa alguna, que vsen de paños de color, que tiren mas á otra tintura que apardo claro, segun la loable costumbre antigua de la Religion. Y a las Monjas, que vsaren de paños disformes, les serán quitados sin ninguna remision.*

5. *Ordenamos, que quando alguna Religiosa muriere, ninguna dicipula, Maestra, Hermana, Tia, sobrina, parienta, ó otra qualquiera Religio-*

gioſa particular pueda atribuirſe coſa alguna dejada de la Religioſa difunta: mas todo lo que era de ſu vſo, ſede, y entriegue fielmente à la Abadeſſa, y ſerbirâ para el vſo comun del Monaſterio. Podrà empero la Abadeſſa, Vicaria, y Diſcretas, ſi vieren que ay neceſidad, diſpenſar, y repartir las coſas que les pareciere á las Monjas que tubieren neceſidad.

6. *Y ſi alguna Monja tomare, guardare, ó retubiere ſecretamente, ropas, ó otra alguna alaja de difunta, no podrà ſer abſuelta ſino por el Prouincial, auiendo hecho primero la reſtitucion.*

EXPLICACION.

7. LA Regla no concede aqui â las Religioſas, que todas, ſin diferencia, puedan traer camiſas de lienço, ſin atẽder à ſi tienen, ô no tienen neceſidad, ſi eſtan ſanas, ó enfermas, ſi ſon robuſtas, ô de complexion enferma: lo que la Regla concede ſon tunicas de eſtameña, y no camiſas de lienço. Y quien ordenó la Regla, bien ſabia que era para mugeres de complexion delicada, y no para hombres robuſtos. Con ſer tan delicadas las mugeres de las Indias, en muchos Conventos de ellas vſan muchas Religioſas de tuniquillos de ſayal blanco en lugar de camiſa. Y ſeria bien, que todas las que ſeprecian de hijás de Nueſtra Madre Santa Clara, mirandoſe en el eſpejo de ſu aſpereza, reconocieſſen la obligacion que tienen de hazer vida penitente, y aſpera, y no vida blanda, y regalada.

8. Eſta gran Matriarca, portento de ſantidad, y prodigio de penitencia, no ſolo era de complexion delicadiſſima, ſino que los vltimos veinte y ocho años continuos de ſu vida eſtuvo cargada de graviſſimas enfermedades, ſin deſcanſo, mejoria, ni interpolacion: y en todos ellos, ni los quarenta y quatro años que fue Religioſa, jamas ſe puſo lienço, ni comió carne, ni dexo de ayunar dia alguno, haſta q̃ murio. Siendo tan poco lo que comia de pan, y yerbas, q̃ parecia continuo milagro el poder viuir: jamas ſepuſo zapatos, ni ſandalias, ſino que andava ſiempre con el pie deſnudo por el ſuelo: ni durmio en cama, ſino ſobre vna tabla deſnuda. Y en cinquẽta

a-

años jamas sequitò vn horrendo, y aspero cilicio, què era de vna piel entera de jabali, con las cerdas muy cortas bueltas hazia la carne; que parecian puntas de azero, ô de cardas de alambre. Todo esto indispensablemẽte continuo hasta el dia mesmo en que murio.

9. Abaxo en el Capitulo vltimo se dirâ por mayor aque obligan en conciencia estos preceptos de la Regla â las Religiosas particulares, y â las Preladas. Y esto quede advertido para todos los capitulos: avnque serâ necesario especificarlo antes en algunas resoluciones.

CAPITULO, 5. DEL DORMIR.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *TOdas las Monjas que estubieren sanas, assi la Abadessa como las otras, duerman en vn dormitorio comun vestidas, y çeñidas, y cada vna tenga cama deporsi apartada de las otras: y la cama de la Abadessa este en tal lugar, que si buenamente ser pudiere, pueda ver las camas de todas las otras. Desde la fiesta de la Resurrecion del Señor hasta la Natiuidad de la Virgen Nuestra Señora, duerman las Monjas despues de comer hasta Nona, las que quisieren: mas las que no quisieren dormir ocupense en oracion, ò en contemplacion diuina, ô en algunos trabajos quietos, y sosegados. Pueda cada vna de ellas tener vn gergon de heno, ô de paxa, y almoàda de lana, ò de paxa, y cobertores conbeniblespara la cama. Siempre este vna Lampara encendida de noche en el dormitorio.*

EXPLICACION.

2. EL dormir vestidas las Religiosas es derecho comun ordenado para todas las Religiones: con que nó es particular instituto de sola esta Religion. Y seria bien, que las que seprecian de Religiosas, assi lo hiciesen, para diferenciarse en algo del dormir de las seglares. Este precepto no obliga á pecado mortal à la Religiosa particular: ni tampoco á pecado ve-

venial, aviendo alguna enfermedad, ò achaque, ó otra legitima causa, y licencia de la Prelada.

CAPITVLO 6. DEL OFICIO DIUINO.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *PAra pagar al Señor su diuino oficio, assi de dia como de noche, seguardará esta forma. Las que saben leer, y cantar celebren con madureza, y honestidad las alabanças diuinas, segun la costumbre de la Orden de los Frayles Menores. Las que no supieren leer ni cantar digan veinte y quatro Padre nuestros, por Maytines, por Laudes cinco, por Prima, Tercia, Sexta, y Nona, por cada vna de estas horas siete: por Visperas doze, y por Completas siete. Y esta misma manera tendran en rezar el oficio de la Santissima Virgen. Por los difuntos diràn siete vezes el Padre nuestro à Visperas, y doze por Maytines, mientras que las otras que saben leer hazen el oficio de difuntos. Mas las que por causa razonable no pudieren alguna vez rezar sus horas leyendo, digan las por el Padre nuestro, assi como las que no saben leer.*

Constitucion general, Capitulo 3.

2. *ORdenamos, que todas las Religiosas conbengan, y esten presentes en el Coro al Oficio diuino de dia, y de noche, tañida la primera campana: y la Abadessa tenga solicitud que el Oficio diuino se diga de espacio, pausado, con deuocion, â las horas, y tiempo debido. Y todas serán obligadas air á Maytines, y à las demas horas Canonicas, no siendo enfermas, ó legitimamente ocupadas. Y la Religiosa que fuere negligente en venir al Coro, y Oficio diuino, hará las penitencias ordenadas, segun la santa costumbre del Monasterio.*

3. *Y declarase que todas las Religiosas professas, que faltaren de las horas Canonicas, que en el Coro se dizen, estan obligadas, so pena de pecado mortal, â rezar el Oficio diuino, y á dezir todas las horas que vuierẽ faltado de estar en el Coro.*

4. *Estando en el Coro, quando se reza el Oficio diuino, ò oyendo Missa, ninguna Religiosa hable, ni ria, ni haga cosa que diuierta la atencion debida al Oficio diuino, por no caer en la maldicion que esta dada â los que ba-*

hazen las obras de Dios con negligencia.

5. *Iten ordenamos, que el Oficio diuino se diga en canto llano, simple, y vniforme, y no en canto de organo, ni contra punto: y creemos, que sea cosa mas deuota leer, y salmear con voz quieta, y clara, y distinta, con atencion del alma, que con ocuparse en la musica, y canto. Y quien sin licencia del Prelado general, ô Prouincial vsare de la dicha musica, será grauemente castigada, y la Abadessa suspensa del oficio.*

Explicacion, y Resoluciones morales.

6. EN el Oficio divino no â de ser Dios solamente alabado con la boca, sino tambien con el entendimiento, atencion, devocion, y fervor; como largamente se dixo en el libro segundo, capitulo 2. y supuntualidad obliga mas especialmente á la Prelada: la qual, sopena de pecado mortal, tiene obligacion de hazer, que en su Comunidad se diga todos los dias, todo el Oficio divino. Si alguna vez solas las novicias le rezasen en el Coro, sin que huviese ninguna profesa, quedarà la Prelada desempeñada de esta obligacion. *Aus. V. Horæ. num.* 15.

7. Qualquiera Religiosa que sabe leer, y profesó para el Coro (segun la opinion mas comun) tiene obligacion de rezar el Oficio divino por Brebiario: y la que no sabe leer por los Padre nuestros. Este punto està juridicamente declarado arriba en este capitulo, num. 3. Y està obligacion empieza desde el punto que profesa. Y assi el dia de su profesion debe rezar solamente aquella hora, ò horas que no estaban dichas en la Comunidad, quando professó. Quien quisiere saber los fundamentos de la opinion piadosa, de que á la Religiosa en particular, que faltare del Coro, no obliga arezar el Oficio divino, lea al insigne Caramuel en su Teologia Regular, *num.* 1354. y à nuestro Fray Martin de San Joseph en su Summa. *Tract.* 10. *de Ordine. num.* 3. *I. Enrriq. sect.* 36. *q.* 4.

8. La Abadessa puede dispensar con la que no sabe rezar por Brebiario, para q̃ pueda rezar por Padre nuestros, como

se

se lo concede la Regla en su texto. Puede tambien dispensar con las achacosas, y convalecientes, y muy ançianas, comutandolas el Oficio divino en vna estacion, ó en otras breves oraciones. Tambien puede dispensar con las muy ocupadas en servicio de la Comunidad, comutandoles el Oficio divino en siete Salmos, y siete Padre nuestros, y dos Credos. *Portel, y Rodr. V. Horæ.*

9. Dexar vn dia de rezar todo el Oficio divino, no es mas de vn solo pecado mortal: y tambien lo es dexar de rezar qualquiera hora entera. Los Maytines, y Laudes hazen vna hora; y dexar de rezar la quarta parte de toda esta hora, ó la quarta parte de Visperas, es pecado mortal: y tambien lo es dexar de rezar vn nocturno entero de los Maytines; pero si es menos que vn nocturno, serà pecado venial. Tampoco es pecado mortal dexar en vna feria las tres lecciones con sus responsos. Dexar de rezar la mitad de qualquiera hora de las cinco menores es pecado mortal: Pero si es menos q̃ la mitad de vna hora menor no es materia de pecado mortal, sino solamente la hora entera. Dexar de rezar muchos pocos de muchas horas, si todos juntos llegan à cantidad notable, que sea tanto como vna hora entera, en la opinion comun será pecado mortal. Dexar dos palabras ò dos versos de vna hora no llega aser pecado venial: porque moralmente essa no es materia parva, sino materia nulla. *Portel, & Aus. sup. & Machado. tom. 2. p. 221.*

10. Quien reza puede atender â las palabras del Oficio divino, y á su sentido, si las entiende, ó â Dios, que es el fin de la oracion. Y esto puede hazer la que no supiere latin. Quien reza el Oficio divino en dia de fiesta, oyendo juntamente Missa, cumple con ambos preceptos. Quien rezando juntamente escribe, ó lee, ò pinta, ò labra, ó atiende à lo que otros hablan, ò haze otra cosa incompatible con la atẽcion, no cumple con la obligacion del rezado. No falta quiẽ diga, que no es pecado divertirse voluntariamente en el Oficio divino. *Enrriq. l. 5. 36.*

11. A de rezarse el Oficio divino con intencion actual, ó virtual de cumplir con esta obligacion. Desuerte que si quãdo empieza a rezar, ó vâ al Coro, ó toma el Brebiario, es con intencion de cumplir con aquella obligacion, aunque despues se diuierta, acumplido con ella. No falta quien diga que cumple con el rezado, aunque no tenga intencion alguna de cumplir con su precepto. *Mach. tom. 2. p. 223.*

12. No es pecado mortal pervertir el orden de las horas: como rezar Prima antes que Maytines: ni pervertir el ordẽ de los Salmos de vna misma hora: ni interumpir mucho tiẽpo; como rezar agora vn Salmo de visperas, y despues de muchas horas otro. Ni es pecado mortal trocar el oficio del dia advertidamente: como si rezasse oy el oficio de mañana, y mañana el oficio de oy. Algunos dizen q̃ aun sin pecado venial puedo rezar oy del Santo que ayer se me olvido. Y si oy reze por descuido del Santo que cae mañana, ò despues, quando llegare el dia de aquel Santo, de quien ya reze, podré rezar del Santo ó Misterio, que cayo aquel dia en que yo avia rezado del Santo, que aun no avia llegado. Que con esso doy á cada Santo el honor, que le da la Iglesia, y se le debe. *Quintanad. tom. 1. trat. 8. Sing. 9. & 10.*

13. Quien reza no tiene obligacion de oirse. La q̃ reza en el Coro, y no oye bien las lecciones ó capitulas, ô oraciones por falta de quien las dize, ó por propria sordera, no tiene obligacion de voluerlo â rezar otra vez. Ay obligacion de aguardar el vn Coro â que el otro acabe su verso: y sin esso no se cumple con la obligacion del rezado. Lo mesmo corre quando rezan dos juntas: q̃ sino aguarda la vna à que acabe la otra, ninguna de las dos satisfaçe â la obligaciõ. *Enr. S. 36.*

14. Quien en el Coro se ocupa en poner ó quitar libros, ó en otros ministerios pertenecientes al mesmo Oficio divino mientras se reza ó canta en el Coro, no pudiendo cantar ò rezar juntamente con la Comunidad, cumple con el precepto del Oficio divino. Quien no se acuerda bien, si â rezado alguna hora, y tiene indicios de que la â rezado, puede de-

po-

poner la duda, y pasar adelante. Pero sino puede vencer la duda, ni hazer juizio provable de que ya rezô, debe rezarla.

15. La que por sus achaques no puede rezar sola, no tiene obligacion de rezar con cõpañera, aunque voluntariamente se le ofrezca. La que no puede rezar Maytines, ó la mayor parte del Oficio divino, esta escusada de todo el rezo. La q̃ tiene duda si le hara daño el rezar, está escusada de essa obligacion. En semejantes casos es mejor pedir á la Prelada dispensacion ò comutacion.

16. Fuera de Comunidad nunca ay obligacion de rezar el Oficio de la Virgen, ni los Penitenciales, ni los Graduales, ni las Letanias, ni el Oficio de difuntos, excepto en su dia â dos de Nouiembre: Aunque tampoco falta quien en esto diga lo contrario. *Diana Compendio. V. Horas. num.* 40.

17. Desde las tres de la tarde, se pueden rezar los Maytines, y Laudes del dia siguiente. Y aun inmediatamente despues de Uisperas, rezadas á su hora, assi entre año, como en Quaresma.

¶ *PRIVILEGIOS DEL REZADO DE LOS Frayles, Monjas, y Terceros.*

18. TOdas las Religiosas de N. M. S. Clara, y las de la purissima Concepcion, aunque sean sugetas al Ordinario, pueden rezar de todos los misterios, y Santos, que rezan los Frayles de la Orden de San Francisco, con el mesmo rito que ellos. Pruebase esta resolucion con las Conclusiones siguientes.

19. Digo lo primero: que las Monjas de la Concepcion son de la Orden de San Francisco, segun consta de su primitiva institucion, que les dió la Silla Apostolica, que es quien dâ el ser sustancial atodas las Religiones. Esta de la Concepcion se instituyò en el Monasterio de Santa Fé de Toledo el año de 1489. en el Pontificado de Inocencio VIII. que señalô assus Religiosas por abito proprio el blanco, y la cuerda de S. Francisco, y el manto azul. Despues el año de 1493. no el

de 1593. profeſſaron la Regla de Santa Clara debajo de la obediencia del Ordinario de Toledo.

20. Deſpues el año de 1511. â 17. de Septiembre, dia de las llagas de N. P. S. Franciſco, el Papa Iulio II. las abſolvió de las dichas profeſiones primera, y ſegunda, y como inſtituyendolas de nuebo, y dandoles nuebo ſer de Religioſas, ſeñalandoles otra Regla propria ſacada de la de Santa Clara, q̃ luego profeſaron, ſugetandolas el Papa á la obediencia de los Prelados de San Franciſco, como agregandolas à eſta Orden.

21. Eſta Bulla, inſerta en ella la Regla de las Monjas de la Concepcion, eſtà original enel Convento de la Concepciõ de Toledo, y ſe hallarâ autentica enel Armamẽtario Seraphico: donde en el capitulo ſegundo pone el Papa la forma de la profeſſion que han de hazer las dichas Monjas, que es la ſiguiente. *Yo la Hermana N. hago voto, y prometo â Dios, y à la Bienauenturada Virgen Maria, y al bienauenturado San Franciſco, y à todos los Santos &c.* Eſta fue la forma de profeſſion, que la Silla Apoſtolica diò á las Monjas de la Concepcion en ſu fundacion; y aunque en algunos Conventos por accidentes del tiẽpo, y por otros reſpectos ſe aya variado en algo eſte modo de profeſſar, es accidental mudança, y no deroga eſſo à la eſſencia de la primitiva inſtitucion de dicha Orden, en que perteneçen â la de San Franciſco por autoridad de la Silla Apoſtolica: elqual ſer conſervan, aunque paſſen à la obediencia del Ordinario, mientras la dicha Silla Apoſtolica no les diere otro ſer. *Regeſtum. Col.* 124.

22. Digo lo ſegundo: que las Religioſas de la Orden de San Franciſco participã de todos los priuilegios concedidos à las demas Ordenes, proporcionadamente. Y aſsi pueden rezar de los Miſterios de la Santiſſima Trinidad, del Santiſſimo Sacramento, del Santo Nombre de Jeſus, de la Puriſſima Concepcion de la Virgen, &c. por priuilegios proprios, y participados de otras Ordenes, con la amplicion concedida á ellos. Eſta concluſion tiene, y prueva el Padre Quintana Dueñas con Bullas de Pontifices, apoyos de graues Autores, y razones eſi-

eficaçes, que se pueden ver en el. Y solo se çitarâ este Autor por ser el mas moderno, y referir el todos los antiguos, y sus fundamentos. *Quintanad. tom. 1. Ap. tr. 4. d. 8. & 9. & tom. 2. tr. 2. Sing. 14. num. 2. & tr. 15. Sing. 1. num. 13.*

23. Digo lo terçero: que de todos los Santos Canonizados de la Orden de San Francisco, de que por priuilegio Apostolico reza algun Convento, ò Monasterio suyo, pueden rezar todos los Conventos de Frayles, y Monjas de dicha Orden; porque los privilegios concedidos aun Convento, ò Monasterio de vna Ordẽ, son comunes a todos. Esta conclusion prueua latamẽte el Padre Quintana Dueñas. *tom. 2. tr. 2. Sin. 15. & 16*

24. Digo lo quarto: que las Religiosas de qualquiera Orden, aunque esten sugetas al Ordinario, gozan de todas las gracias y priuilegios del Oficio divino de las demas Monjas, y Frayles de la Orden, aquien perteneçen. Concediolo assi el Papa Leon X. à 10. de Nouiembre del año de 1519. en su Breue. *Dudum pernos*, referido â la letra por el Doctor Juan Bautista Confectio en su Bullario. *pag.* 132. con cuya decision prueua esta conclusion en proprios terminos el Padre Quintana Dueñas, y lo confirma con otra concesion aun mas expressa del Papa Clemente VIII. que alli refiere, y por exemplo de esta resolucion pone, entre otros, el Monasterio de las Monjas de la Concepcion de Seuilla sugetas al Ordinario: las quales rezan de todos los Santos, y Misterios que reza la Orden de San Francisco con el mesmo rito, y ampliacion q las demas Monjas, y Frayles de dicha Ordẽ. *tom. 1. tr. 8. S. 26 n. 2. 3. & 5.*

25. De todo lo qual se infiere, que las Religiosas de Santa Clara, y de la Concepcion, aunque esten sugetas al Ordinario, pueden rezar de los Misterios, y Santos, que pone el quaderno mas moderno de los Oficios de la Orden de San Francisco con el mismo rito, y solemnidad que tienen en el de octauas, dobles de primera, ò segunda clase, de doble mayor ò comun, ò de semidoble, y tambien de los Santos, y Misterios siguientes.

26. A 6. de Março de Santa Coleta Uirgen, reformadora de

de la Orden de Santa Clara, doble. Veaſe el Martyrologio Franciſcano eſte dia. §. 8. *infine*.

27. A 9. de Março pone el Martyrologio Romano, y Frãciſcano â Santa Catalina de Bolonia Virgen, Monja Franciſcana, cuya fieſta por priuilegio, Apoſtolico celebra doble mayor el Monaſterio de Santa Clara de Bolonia, y el de Ferrara. De eſte priuilegio participan todos los Conventos de Frayles Franciſcanos, y Monjas: con que pueden rezar della doble mayor el dicho dia. Y Santa Franciſca Viuda, que cae enel, ſetransferirá al primer dia deſocupado.

28. A 4. de Septiembre ponen el Martyrologio Romano, y Franciſcano â Santa Roſa Virgen, Religioſa Franciſcana: cuya fieſtá celebra el Convento de Santa Clara de Viterbo con oficio doble por preuilegio Apoſtolico. Lo miſmo podrân hazer todos los Conventos, y Monaſterios Franciſcanos.

29. A 21. de Octubre es la fieſta de las onçe mil Virgines: de que pueden rezar doble mayor los Monaſterios de Santa Clara, por conceſſion del Papa Leon X. por ſu Bulla referida en el Bullario del Padre Fray Manuel Rodriguez *pag.* 715. de eſte preuilegio participan todos los Conventos Franciſcanos de Frayles, y Monjas, y demas Religiones.

30. Donde huviere alguna de las cabeças de eſtas Santas, aprovada por el Ordinario, della ſe â de rezar doble mayor eſte dia 21. y el dia ſiguiente, ò el primero deſocupado ſe rezará tambien doble mayor de Santa Vrſula, y ſus compañeras, por decreto del Papa Gregorio XIII. en ſu Bulla pueſta al principio de los Santos de Eſpaña.

31. Donde ay Capilla del Santo Roſario, ſe puede rezar del doble mayor el primer Domingo de Octubre con el Oficio de las Nieves. Las liciones del ſegundo nocturno ſerán de la Natividad de la Virgen; y donde dize *Natali*, ſedirâ *Solemnitate*, y tambien las liciones del terçer nocturno. La Miſſa ſerâ tambien de las Nieves con el Evangelio dela Natividad: porque por eſpecial decreto Apoſtolico eſtà ordenado, que ſolo en la Orden de N.P. Santo Domingo ſe pueda dezir la Miſ-

Missa propia del Rosario. *Ex Gauanto infra.*

32. El año, que N. P. S. Francisco cayere en Domingo, en los Conventos de su Orden, aunque aya Capilla, no se puede rezar del Rosario, por ser su dia precisso el primer Domingo de Octubre, y fuera del no se puede rezar del Rosario. *Ex Gauanto. tom. 2. sect. 7. Cap. 12.*

33. Todos los Lunes del año (fuera de semana santa) desocupados de Oficio doble, ô semidoble, se puede rezar semidoble de la Santissima Trinidad. De la Octava licion de la Homilia se harân dos, dividiendola en la pabra *Denique*. En prima se dirân solos los tres Salmos ordinarios. Estando ocupado el Lunes se puede rezar de este Misterio, otro qualquier dia desocupado de la semana, fuera de Juebes, ô Sabado. *Ex Quintana Dueñas tom. 1. tract. 3. Sing. 12. & 13. & 14. & 15. num. 6.*

34. Todos los Iuebes del año desocupados se puede rezar semidoble del Santissimo Sacramento, y si el Iuebes estubiere ocupado se puede rezar del otro qualquier dia de la semana desocupado: fuera del Lunes, ô Sabado. *Quintana d. ibid. n. 6. & 7*

35. Todos los Sabados desocupados se puede rezar semidoble de la purissima Concepcion. La octava bendiciõ es, *Cuius Conceptionem colimus, ipsa Virgo virginum intercedat pro nobis ad Dominum. Quintana Dueñas Sing. 14. & 15. & ex Rubr. Ereb. Minor.*

36. Por priuilegio participado de la Orden de N. P. S. Augustin pueden los Frayles, y Monjas de N. P. S. Francisco rezar doble, todo el año, vna vez cada mes, en dia desocupado, del Santissimo Nombre de Jesus.

37. De N. P. S. Francisco pueden rezar semidoble todo el año, vna vez cada mes, en dia desocupado. La octava bendicion será, *Cuius commemorationem colimus, ipse &c.* La Antifona de Magnificat es, *Salue sancte Pater*: y la de *Benedictus Sancte Francisce*. El Padre Quintana Dueñas. tom. 2. Sing. 14. dize que este oficio se á de rezar doble: pero las Rubricas mas modernas del quaderno de la Ordẽ dizẽ q̃ à de ser semidoble

38. De las Llagas de N. P. S. Francisco se puede rezar se-

ſemidoble en dia deſocupado, vna vez cada mes, fuera de Adviento, y Quareſma; y la octava bendicion ſerà la q̃ arriba ſe puſo, *Cuius commemorationem colimus &c.*

39. Todas las Religiones pueden rezar doble de primera Claſe con octava de la Dedicacion de ſu Igleſia, el dia que ſe dedicó, todos los años; y donde ſe ignorare ſu dia ſe puede rezar della deſde el Domingo deſpues de la Dedicacion de la Igleſia Cathedral. Como lo reſuelve *Quintana Dueñas tom.* 1. *tract.* 7. *Sing.* 8. *num.* 11.

40. De la Dedicacion de la Cathedral de la Puebla ſe reza à treinta y vno de Agoſto. Y en eſta Ciudad pueden los Conventos rezar la de primera Claſſe con octava. Y el Domingo ſiguiente de la Dedicacion de la Igleſia del Convento, donde ſe ignora ſu dia. Y los dias, que concurrieren ambas octavas, ſe rezará de la Dedicacion de la propia Igleſia con commemoracion de la Dedicacion de la Cathedral con la Oracion *Deus qui inuiſibiliter*, trocando las Antiphonas, y verſos

41. A 4. de Septiembre ſe rezarà de Santa Roſa con Cõmemoracion de la Dedicacion, ò Dedicaciones. A 7. de Septiembre ſe rezara doble del octavo dia de la Dedicacion de la Cathedral; y ſe le darà commemoracion en las primeras viſperas de la Natividad de la Virgen.

42. Del Patron del Reyno, y del de ſu Convento (que es ſu titular) y de la Ciudad ſe puede, y debe rezar de primera Claſſe con octava. El Patron de N. P. S. Franciſco de la Puebla es la Impreſion de ſus Llagas: que ſe rezará con octava con las commemoraciones que concurrieren: las liciones del primer nocturno ſerán de la Eſcriptura: las del ſegundo nocturno ſerân de la infraoctava del Santo: las del tercer nocturno ſeràn del octavario de Gauanto; como eſtân notadas en el Brebiario del Coro.

43. El Patron de la Ciudad de la Puebla es San Miguel. A cinco de Octubre ſe rezarâ de la infraoctava de San Miguel con commemoracion de la de N. P. S. Franciſco, y de los Martires. A ſeis de Octubre ſe rezarâ doble del octavo dia de

de San Miguel; y à siete de San Bruno: Y si este dia fuere Domingo, passarâ à doçe.

44. Los Vicarios, y Capellanes de las Monjas, y los que tienen Capellanias en Iglesias de Frayles, ó Monjas; y de continuo dizen Missa en ellas, pueden conformarse con el rezo dellas; *Quintana Dueñas. tom. 1. tract. 8. Sing. 7.*

45. El Licenciado Juan de Bustamante, Gauanto Español, Visitador, y Examinador general del Obispado de Cuenca, insigne comentador de las Rubricas del Missal, y Brebiario en el libro 6. del Oficio divino, capitulo 6. numero 4. y 5. defiende, y prueba: que es mejor rezar de Santo, que rezar de feria, aunque sea voluntario el rezo del Santo, ó Misterio, como aya privilegio para ello, ó titulo suficiente.

¶ CAPITULO 7. DE LA CONFESSION, (:) y Comunion. (:)

TEXTO DE LA REGLA.

1. *DOnde las Monjas tubieren propio Capellan para dezirles Missa, y los otros diuinos Oficios, sea Religioso, assi en la vida, como en el bestuario, y sea de buena fama, y no mancebo mas de madura, y conueniente edad; pero donde no huuiere propio Capellan, pueden oyr Missa de qualquier Sacerdote honesto, y de buena fama.*

2. *El Sacramento de la penitencia, y todos los otros, puedan recebir de aquellos que tienen poder de administrarselos por mandado, y autoridad del Cardenal, aquien esta Orden es cometida; saluo si alguna estubiesse en estrecha necesidad. Quando alguna quisiere hablar de confession al Sacerdote, hable solo en el locutorio con solo el Confessor; y alli hablẽ entonçes de las cosas, que perteneçen á la Confession.*

3. *Todas se confiesen ordinariamente á lo menos vna vez cada mes, y assi confessadas reciban el Santo Sacramento del Cuerpo del Señor en las festiuidades siguientes; conuiene asaber: en la Natiuidad del Señor: en la Purificacion de Nuestra Señora: en el principio de la Quaresma; en la Resurreccion del Señor: en la fiesta de Pentecostes: en las fiestas de San Pedro, y San Pablo, y Santa Catalina, y San Francisco, y todos Santos.*

4. *Pero si alguna Monja estubiesse tan enferma, que no pudiesse buenamente llegar al locutorio, y huuieren menester confesarse, y recebir el Cuerpo del Señor, ô los otros Sacramentos, el que se los â de administrar entre vestido de alua, estola, y manipulo con dos compañeros Religiosos idoneos, ó à lo menos vno, vestidos de alua, ò sobre pelliz, y estén dentro del Monasterio assi vestidos, y salgan vestidos despues de oida la confession, y administrado otro qualquier Sacramento, y no se detenga alla mas espacio. Guarden se tambien, que mientras estan dentro, no se aparte el vno del otro, demanera que no se puedan ver libremente. Y desta misma suerte se ayan en la recomendacion del alma.*

5. *Acerca de hazer las obsequias de la sepultura el Sacerdote no entre en la clausura, mas de fuera en la Capilla haga el Oficio, que le pertenece; mas si pareciere à la Abadessa, y al Conuento, que deue entrar á las obsequias en la forma suso dicha, con los compañeros, entre vestido; y sepultada la difunta se salgan luego sin tardança. Empero si por la flaqueza de las Monjas la Abadessa, y el Conuento vieren ser menester que entren algunos á cabar la sepultura, y despues aderezarla, pueda entrar el Sacerdote, ò otro honesto, y idoneo, con vn compañero, ó dos.*

Constitucion general Capitulo 4. y 9.

6. *DEben todas las Religiosas confessar, y comulgar à lo menos vna vez al mes, no dexando las comuniones de los dias, y tiempos q̃ por su Regla estan ordenados. Y considerando el grande aparejo de santidad, y reuerencia, que se requiere para recebir el Santissimo Sacramento de la Eucaristia, aunque la mucha frequentacion quanto es de parte del Sacramento, es muy vtil, y probechosa, teniendo atencion, como lo nota San Buenauentura, que en estos tiempos no ay el ferbor, que para esta frequentacion se requiere, se ordena, y manda: que ninguna Religiosa comulgue cada dia, ni dos vezes á la semana, sino solamente de ocho à ocho dias, la q̃ quisiere por su deuocion. Pero la q̃ dexare de confesar, y comulgar, quando su Regla lo manda, no pueda librar por todo el mes siguiente.*

7. *Los dias de la Comunion ninguna de las Religiosas subditas podrá hablar ni tratar con persona seglar, à la grada ò torno, sino fuere por vrgente necesidad; y esto despues de Visperas. Y la que lo contrario hiziere*

ſerâ priuada de llegar á la grada por vn mes.

8. *Sean obligadas las Abadeſſas, quando no ſeles diere por los Prouinciales Confeſores extraordinarios, apedirlos dos ô tres vezes en el año ſegun el Santo Concilio de Trento. Y todas las Religioſas ſean obligadas á confeſarſe con el dicho Confeſſor, ſiendo la Abadeſſa la primera, por dar animo à las demas Religioſas. Y en el tiempo que los Confeſſores extraordinarios eſtubieren confeſando, los ordinarios ſe irán al Conuento mas cercano de la Prouincia, ò donde por el Prelado les fuere ſeñalado.*

9. *Si alguna Religioſa en el articulo de la muerte pidiere algun Confeſſor particular, ordenamos, que le ſea concedido; con tal que el Confeſſor que pidiere, aya ſido otra vez Confeſſor de algun Monaſterio, ò que ſea Religioſo graue. Al qual por la preſente Conſtitucion le es concedido entrar â confeſar á la tal Religioſa; y entrará con el Confeſſor ordinario, ó ſu compañero: y confeſará en lugar patente, y honeſto, en tal manera q̃ pueda ſer viſto del compañero, y de dos Religioſas viejas, y ançianas: y acabada la confeſsion en continente ſe ſaldra del Monaſterio.*

10. *Iten por juſtos reſpetos ſe ordena, y manda, que en ningun Monaſterio de Religioſas ſea admitido para predicar Frayle de otra Religiõ ô de otra Prouincia, ni Clerigo ſin eſpecial licencia en eſcrito del Prouincial, ſopena que la Abadeſſa ſea priuada ipſo facto de ſu oficio, ſilo contrario hiziere.*

Explicacion, y Reſoluciones morales
DE LA CONFESSION.

11. EN el Sacramento de la Confeſion nos dexo Chriſto N. S. vn beneficio de ineſtimable valor: en que admirablemente moſtro las riquezas de ſu infinita miſericordia y la exceſiva caridad con que nos ama: pues como prudentiſſimo Padre nos proveyò de medicina, y remedio, antes q̃ enfermaſſemos, eincurrieſſemos el daño. No ay en el mundo medecina (aunque ſupieramos mas que Salomon) que tan breue, perfecta, y eficazmente ſane la enfermedad del cuerpo, como eſta celeſtial medicina ſana las enfermedades del alma, por graues, y mortales que ſean; ſin que aya ninguna incurable.

12. Llegue vno à los pies del Confessor cargado de quantos pecados mortales se pueden imaginar (que por qualquiera dellos se constituye en esclavo del demonio, enemigo de Dios, y sentenciado aperpetuo infierno) y con tanto secreto como el de la confesion, digale: Padre he hecho tales, y tantos pecados; aunque no tengan numero, ni comparacion en la grauedad, si llega arrepentido debidamente, en el mesmo puto q el Sacerdote acaba de pronunciar: *Yo te absuelvo*, queda absuelto dellos, y de quantos huviere hecho en su vida. Y queda tan libre dellos, que ya essa causa queda concluса, pasada en cosa juzgada, y se le pone al demonio perpetuo silencio, para que dello no le ponga demanda ante Dios: y sele restituyen todos los meritos, y gracia que auia perdido por la culpa, y queda con mas gracia, que antes que pecasse.

13. Aunque las Religiosas, para quien esto se escribe, no tienen de ordinario sino pecados veniales, es bien, que frequenten la Confesion, que es medecina facil, y eficaz para curar la dolencia, que los veniales causan en el alma; pues con frequentar este Sacramento se libran de las censuras, q̃ por ignorancia crasa pueden auer incurrido: Y de los pecados mortales q̃ con la mesma ignorancia se pueden auer hecho: y hazen con su conciencia quenta con pago, sin librarlo para mas largo tiempo: sino tener siempre quentas rematadas.

14. Con esso se haze temerosa la conciencia; reparando en culpas ligeras: q̃ ayuda mucho, para adquirir la perfecion: y se exerçita la caridad. Y confiriendo vna confesion con otra conoce lo que aprouecha, ò desaprouecha en la virtud. Finalmente, siempre que vno con la diligencia devida se confiesa, se le aumenta la gracia: motibo que nos auia de traer cada hora tras el Confessor.

15. Siempre que la Religiosa ò criada enferma, ó impedida (que no pudiere baxar al confisionario, ô â la craticula) dixiere, que quiere confesar, ô comulgar (aunque sea cada dia) puede el Confessor entrar en la clausura â administrar estos Sacramentos, como no aya fraude. *Quint. t. 1. tr, 4. S. 4.*

Las

16. Las Religiosas de Nuestra Orden tienen solos dos casos reserbados por la Religion en sus constituciones generales: y son los que arriba quedan referidos en el cap. 1. num. 5. y en el cap. 4. num. 6. El vno es dezir palabras injuriosas, q̃ lleguen á pecado mortal, â personas Religiosas. El otro es hurto, ó retencion de alguna cosa de Religiosas difuntas. Para que este pecado llegue a ser reserbado, á de ser cantidad notable la que se hurtó ô se ocultó, y que el hurtar la seria pecado mortal. De estos dos casos solo puede absoluer el Prouincial, ô quien tubiere su autoridad especial.

17. Por derecho comun es caso reserbado al Papa el herirse las personas Religiosas muy grauemente vnas â otras. Y assi quiẽ pusiere manos violẽtas, ô de qualquiera manera hiriere de intento á alguna Religiosa professa, o novicia, ó donada incurre en descomunion mayor, reseibada al Papa, si la herida ó golpe es enorme. Si el golpe, ò la herida es leve, de suerte que no aya llegado â ser pecado mortal, no es caso reserbado, ni ay descomunion. Y aunque en lo interior hubiese auido rancor, ó odio de pecado mortal, si en lo exterior el golpe fue leue, y no fue injurioso, no ay descomunion. Si el golpe, ó herida fue en publico, debe quien le dió ser publicamẽte absuelta, satisfecha la parte, porquien tubiere autoridad, q̃ es el Prelado ó el Uicario, no siendo herida enorme. Algunos dizen, que la Religiosa, que con impaciencia, y corage pone en si mesma manos violentas, y no con fin de mortificarse, incurre en esta descomunion. *Enrriq. Sect. 17. q. 28.*

18. Los pecados venialles son bastante materia para la absolucion Sacramental; pero no ay obligacion de confesarlos: y se pueden confesar vnos, y dexar otros, aunque sea de intento. Y sino huviere mortales que confesar, y confesaren solos veniales, an de confesarse con dolor, y arrepentimiento, y proposito firme de enmendarse dellos, sopena, de que la absolucion serà nula, y sacrilega. Para escusar este riesgo, y asegurar punto tan grave, es consejo prudente confesar siempre algun pecado mortal, ò venial graue de la vida pasada;

de

de que conoçidamente tiene dolor.

19. Los pecados mortales se deben confesar todos los que se acuerda fiel, y enteramente con su numero determinado y con todas sus circunstancias, que mudan especie. Quando ay duda de si es pecado mortal, ó no es pecado mortal, es mejor confesarle en compañia de otros pecados ciertos de la vida pasada. Si alguna vez con buena fee, y por falta de examen confesare mayor numero de pecados de los que huviere cometido, no tiene despues que acusarse de este error, sino es que fuesse culpable, por auerse confesado sin examen alguno acarga cerrada.

20. Quando se confiesa algun pecado frequente de larga costumbre de vn año entero, ô de muchos, y no se acuerda bien el numero determinado de los pecados mortales, que cometiò, bastarâ dezir el tiempo que estubo en el tal pecado, y quantas vezes le cometia cada semana, ò cada mes, vno con otro, poco mas, ò menos, señalando, si pudiere, este numero, y la variedad de sus especies. Quando se haze vna confesion general de pecados mortales legitimamente confesados, no ay obligacion de confesarlos todos: y puede el penitente confesar vnos, y callar otros. *Enrriq. S. 8. q. 17. Suar. aqui.*

21. A la confesion deue preceder el examen suficiente de la conciencia, pero no es necesario, que el examen sea estremado. Es señal de auer sido suficiente el examen para el valor de la confesion, quando son mas los pecados confesados, que los oluidados. Debe hazerse la confesion con contricion, que consiste en tener dolor de los pecados, con proposito de su enmienda: y basta tenerla mientras se confiessa: aunque es loable procurar la tener antes.

22. La contricion verdadera no consiste en lagrimas, ni en dolor sensible, ó ternura de coraçon, sino en tener vn verdadero. y voluntario aborrecimiento, displicencia, y dolor de los pecados. Y si este dolor es por auer ofendido â Dios, que es suma bondad, porquien es, será contricion perfecta. Si el dolor es por la fealdad dela culpa, ó por las penas del infierno

es

es contricion imperfecta, llamada atricion, que basta para el valor de la confesion. Para que esta atricion sea buena, es necesario que aya firme proposito de emendarse. Y suele auer atriciones, y confesiones defectuosas, por falta de proposito de la enmienda. La facilidad en boluer vno al mesmo pecado (segun San Augustin) es indicio de auerse confesado sin proposito verdadero de la enmienda.

23. En la confesion no se â de nombrar persona alguna en particular, ni decirse circunstancia, por donde se venga en su conocimiento; sino diga solamente: esto me sucedio con cierta persona. Y si es en materia, donde ay diversas especies de culpas, debe señalar en general la diversidad del estado: como diziendo, ser casado, ò soltero, ô Eccleſiastico: circunstãcia, que deue declararse en culpas mortales contra la pureza en pensamientos, palabras, y obras. Y assi en los demas mãdamientos.

24. En los pecados que son de vna especie (sino es que aya circunstancia de escandalo) no ay q̃ dezir el numero de las personas. Y assi no diga: *à cusome de tres maldiciones, que eche á vn hombre, y de tres maldiciones, que eche avna muger:* sino solamẽte diga: *acusome de cinco maldiciones.* Deue declarar, si llegaron a ser mortales: que lo son, quando es materia graue, por auerse echado con desseo deliberado de que comprehendan con odio formal, y plena deliberacion. De ordinario las maldiciones son pecados veniales. Lo mesmo se obserbe en los demas pecados de riñas, murmuraciones, &c. El echar maldiciones à los animales irracionales, y a otras cosas insensibles de suyo no es pecado, ni aun venial, sino se echa con intencion depraua da, y desseo de q̃ venga algun daño à su dueño.

25. Los pecados solos se deben confesar; no ay necesidad de confesar las imperfecciones. Y assi es imperfeccion grande y cansancio escusado, el acusarse en la confesion, de que no á correspondido á las divinas inspiraciones. Porque no ay precepto, que obligue â esso. Ni es menester dezir, que no á amado à Dios perfectamente; porque este mandamiento pri-

primero se encierra en los demas: y por lo que se acusare en ellos, sabra el Confessor lo que basta acerca del primer mandamiento; como no aya pecados contra la Fé, &c. Ni es biẽ dezir en la confesion: q̃ no viene con la preparacion deuida. Porque si es verdad no se puede confesar, aunque se acuse de ello: y si trae bastante examen, y arrepentimiento, miente en dezir, que no trae la preparacion que debe.

26. Algunos se acusan por mayor, diziendo: acusome de palabras ociosas, pensamientos deshonestos, enojos, impaciencias, maldiciones, murmuraciones, del tiempo mal gastado. &c. Acusome de quanto ê pecado por pensamiento, palabra, y obra: ô de todo lo que sabe Dios que le è ofendido: ô de todo lo que el demonio, mundo, y carne me pueden acusar. Todas estas palabras, y otras semejantes, son inutiles, è impertinentes â la confesion; donde solo se á de acusar en particular de casos determinados ciertos, ò dudosos. El mundo, demonio, y carne a ninguno acusan, sino a cada vno sus obras, su conciencia, y Dios: cada vno se confiesa, como su conciencia le acusa, y no como Dios sabe, auerle ofendido.

27. Tampoco se â de confesar con palabras generales, ó condicionales, diziendo: acusome si e dicho palabras ociosas: si e tenido malos pensamientos: acusome que no e tenido tanta caridad, y tanta humildad, como pudiera: no desseche los malos pensamientos con mas presteza: en el Oficio diuino no estube con la atencion que podia. &c. Todas estas palabras, y otras semejantes son escusadas. Porque solo se a de dezir en la confesion determinadamente lo que â hecho, dicho, ó querido contra Dios, ò contra el proximo; declarando lo mas particular, y distinctamente, que alcançare; diziendo en cada especie de culpa el numero, que entendiere, sin añadir otra palabra alguna. Este es expreso mandato de N. P. S. Francisco en el capitulo terçero de la primera Regla de sus Monjas.

¶ *Modo de Confesarse.*

28. Antes de entrar en el confessionario leuantaràs tu co-

coraçon á Dios con profunda humildad, y confusion, pidiẽdole su luz, para hazer aquel acto con agrado suyo. En el confesionario solo has de hablar lo tocante al Sacramento: alli anadie se pregunta, como està: ni se hablan otras palabras de cumplimientos mundanos; sino en entrando en el confesionario alabar al Santissimo, y à la Purissima. Y auiẽdote persignado, sin dezir la confesion general (que no es necesario) empezar á dezir tus pecados mortales, ô veniales con llaneza, honestidad, verdad, y sinceridad, sin artificios tomados de memoria, ó estudiados. Es impertinencia intolerable dezir tras cada pecado: De ello pido perdon à Dios, y á V. R. penitencia. No ay que dezir esto ni al fin dela Confesion. Sino en acabando tus culpas, callar, y oyr con humildad, atencion, y reuerencia al Confessor. Si tuvieres que preguntarle alguna duda, se la preguntaras antes ó despues con palabras humildes.

29. El mejor modo de confesarte era confesarte sin modo. Pero para instruir tu memoria, te pondre aqui vn modo brebe facil, y sustancial, reduciendo todos los pecados apensamiẽtos, palabras, y obras. Auiendote pues persignado, y hecho vn acto breue, y muy cordial de contricion, luego inmediatamente empeçaras â dezir tus culpas en la forma siguiente.

Acusome Padre, que he ofendido á Dios en pensamientos, palabras, y obras. En pensamientos me acuso de auer tenido tantos pensamientos de vana gloria: tantos de aborrecimiento: tantos juizios temerarios consentidos: tantos contra la pureza, &c, Tantos diuertimientos voluntarios en el Oficio diuino, tantos en la Missa, &c. En cada cosa de estas declare su especie, si lo pide el mandamiento, y su calidad, ò quantidad, para destinguir los mortales de los venia les, y saber de que especie son.

En palabras me acuso, auer dicho tantas mentiras: tantas maldiciones: tantos juramentos con mentira: tantos con verdad sin necesidad: tantas murmuraciones: tantas vezes palabras de injuria: tantas vezes palabras deshonestas, &c. Declare en todo esto las especies, grauedad y calidad, ó cãtidad de cada cosa, para distinguir los pecados

mortales de los veniales: y saber aque especie pertenecen.
En obras me acuso, auer cometido tantos defectos en el Oficio diuino: tantos en las Missas de obligacion: tantos en los ayunos de obligacion: tãtos en la guarda del silencio en horas vedadas: contra el voto de la castidad he hecho tal pecado: contra el de la pobreza tantos: la obediencia he quebrantado tantas vezes: he escandalizado á mis proximos tantas vezes: tantas los he agrauiado &c. A este tercer punto puedes reducir quanto huvieres obrado contra los diez mandamientos votos, y preceptos de tu Regla: y quantos defectos huvieres tenido en los oficios, que tienes en tu Comunidad. Y en todos has de declarar la calidad ò cantidad; para distinguirlos mortales de los veniales, y sus especies. Quando no tuvieres pecado mortal, ò venial cierto, que dezir (y aun siempre) podrás dezir algun pecado de la vida pasada, de q̃ sabes tener dolor, y arrepentimiento, para dar materia cierta â la absolucion: que es punto muy graue.

30. Acostumbrandote â este estilo, y cogiendo destos puntos los que huvieres menester, en quatro palabras haras vna confesion entera, aunque sea general de muchos años, con comodidad tuya, y del Confessor. Y seria acertado, que los Confessores instruyesen, y compeliesen â sus penitentes ordinarios precisamente à este estilo, ò a otro semejante. Y las Maestras deuen instruir en esto â las nuevas en la Religion, y à las criadas. Con que los Confessores tendrán menos embaraço: y mas lugar para instruir â sus penitentes en el camino de la oracion: y examinar su aprovechamiento. Aunque esto se puede hazer fuera de confesion, y serâ mejor.

DE LOS ESCRVPVLOS.

31. ESte achaque (propio de mugeres) se suele curar en la confesion: y assi sus remedios pertenecen à este lugar. Y lo primero aduierto, que ay algunos escrupulosos, que viuen sin temor de Dios, cometiendo pecados mortales muy claros, y por otra parte reparan mucho en menudencias sin sustancia. Su remedio es, q̃ viuan con temor de Dios, euitãdo

pe-

pecados, con que ſanaràn de eſte achaque. Y ſi auiendoſe enmendado no ſe viere libre de eſte achaque, no ay q̃ temer daño de importãcia, pues le ſerbirà de freno, ò de purgatorio.

32. Lo ſegundo aduierto, que algunos eſcrupulos ay que naçen de la complexion natural de algunos, humeda, y fria: de que ſe les origina el temor de eſpiritu, y vna melancolia profunda, y gran puſilanimidad. Su remedio es, evacuar eſte humor: y viuir con vn templado, y prudente regimen del alimento, y del ſueño: y dilatar el coraçon con conſideraciones alegres de los Miſterios gozoſos de Chriſto, y de ſu Madre, y con algunas moderadas recreaciones licitas.

33. Otros eſcrupulos naçen de cauſas eſpirituales. Y la primera es la ſoberuia de algunos, que fiando mucho de ſu entendimiento, no quieren conſultar ſus dudas â otros; y ſi las conſultan, no les dan credito, ni obedecen aſus Confeſſores con la prontitud que deuen; fiando mas de ſus aprehenſiones, que de los conſejos, que les dan. Su remedio es, que el eſcrupuloſo conoſca, que lo es, y ſe perſuada, que eſta achacoſo. Y como el enfermo no ſe puede curar aſimeſmo, tampoco el eſcrupuloſo, ſino dexarſe totalmente en manos de ſu Confeſſor docto, y eſpiritual, que le cure, ſugetandoſe en todo à ſu direccion, y conſejo, dexandoſe gouernar ſin contradicion alguna. Porque el eſcrupuloſo tiene ofuſcado el entendimiento con las tinieblas de ſus dudas, y perplexidades, que le impiden el diſcurſo, y le obſcurecen la razon, con que neceſita de guia, y conſejo. Eſte remedio es ſeguriſſimo; pues dado caſo, que el Confeſſor yerre en el conſejo, queda, el penitente, que le ſigue, obra prudentemente, y no yerra.

34. Otros eſcrupulos naçen de ignorancia, y poca capacidad. que algunos tienen para percebir la probabilidad de algunas opiniones, y doctrinas morales, que ſe pueden ſeguir con toda ſeguridad de conciencia. Los tales como aprehenden con tanta tenaçidad, ſiempre viuen afligidos, juzgando por pecaminoſas muchas acciones, que verdaderamente no lo ſon: tropieçan en el llano: y temen donde no ay q̃ temer.

Su remedio (en quien no â eſtudiado) es ſeguir puntualmente el parecer, y conſejo de algun docto prudente, y temeroſo de Dios. ſin replicarle en coſa, por la meſma cauſa de la ſeguridad tan grande que tiene el ſeguir eſſe camino.

35. Otros eſcrupulos ay, que naçen de vn temor de Dios mal gouernado; porque ay algunos, que tienen vn deſeo vehemente de no enojar al Señor, acompañado de ignorancia, y de imprudencia, temiendo, que ay pecado donde no lo ay. De que ſumamente ſe afligen, y entriſteçen. Eſte es el punto principal de eſta materia: por ſer eſte el achaque ordinario de las Religioſas. Aquienes aduierto, que los remedios aqui ſeñalados ſon de N. P. S. Buenauentura, y de otros inſignes Maeſtros de la vida eſpiritual, cuya autoridad deue ſerenar las conciencias. Y aſſi,

36. Lo terçero aduierto, que la eſcrupuloſa deue atender, que quando ſe pone atitubear, ô reparar en coſas, que manifieſtamente no ſon culpas, deue eſtar entendiendo, que no ay mas pecado mortal, que lo que ſabe tan claramente, que lo es, que ſe atreberà ajurar, que aquello es pecado mortal: y ſi no ſe atrebe ajurarlo, no lo es. Y por lo conſiguiente deue eſtar muy cierta de que no deue confeſar, ſino ſolo aquello, que ſe atreberà ajurar, que fue pecado mortal: y que ſabe con euidẽcia, que no eſtâ confeſado. Porque ninguno en eſte mundo eſtà obligado aſaber con euidencia, que es licito lo que â hecho, ò quiere hazer: ſino que baſta tener probabilidad dello: y pareçerle, que es licito. Porque de eſta manera ſe gouierna la Igleſia en el fuero ſacramental; y qualquiera puede ſeguir ſeguriſſimamente eſte camino. Y ſeria deſatino, y deſlumbramiento, no aſegurarſe vn particular con lo que ſe aſegura la Igleſia nueſtra Madre.

37. Lo quarto aduierto, que quando vna es atormentada de penſamientos malos, ô de blaſfemia, ó de infidelidad, ſu remedio es no hazer caſo de ellos. Porque no puede auer pecado mortal donde falta la deliberacion, y entero conſentimiẽto de la volũtad. Con q̃ importa poco, q̃ aya penſamiẽtos de-

desenfrenados, si la voluntad deliberadamente no consiente. Imposible es (dize San Augustin) que tu alma pueda morir, sino es que tu deliberadamente la quieras matar. Y assi sino te atreuieras ajurar, que los tales pensamientos fueron consentidos, no llegaron a ser pecado mortal. Y por el mesmo caso, que te dan pesadumbre, es señal, que no los consentiste.

38. Lo quinto aduierto, que es opinion probable, y segura de Santos, y Teologos, q̃ no es pecado rezar el Oficio diuino sin atencion, aunque voluntariamente te diuiertas en el. Con que de vna vez pueden cessar los escrupulos que de esto naçieren. Porque, aunque serâ argumento de poco espiritu, y serâ imperfeccion, no serà pecado rezar sin atencion.

39. Lo sexto aduierto, que quien se sintiere achacosa de escrupulos, escuse de meditar en cosas tristes: no piense en los atributos de la diuina justicia, sino en los de la misericordia; considerando muy atentamente el amor, y benignidad, que Dios nos tiene. Hemos de tratar con este Señor como con vn amoroso Padre; pues el nos trata como â hijos muy queridos: y assi los escrupulos se han de conuertir en ternura, y amor de Dios.

40. El hijo prodigo todo desnudo, y destrozado, lleno de abominables culpas llegó â la presencia de su Padre Dios; q̃ poniendo sus diuinos ojos en la desnudez deste hijo, no los puso en sus culpas, con ser vn perdulario; mandando que luego le vistieran. Porque la fuerça del amor pareçe, q̃ le cierra los ojos para no ver nuestras culpas, y se los abre para socorrer nuestras miserias. Aunque ayamos sido hijos prodigos, siempre nos tiene Dios affecto amoroso de Padre, para que lleguemos â el siempre confilial, y cordial confiança.

41. Los nombres de mas cariño, y mas significatiuos de amor, que ay en el mundo, son el de Padre, hermano, amigo, y Esposo. Y de todos ellos vsa Dios, para significarnos la cõfiança grande, con que le emos de tratar. El mesmo Christo N. S. en la oracion del Padre nuestro nos enseña, que aboca llena le llamemos Padre. En vna Parabola del Euangelio el

mes-

meſmo Chriſto ſe llama amigo nueſtro. En el juizio vniuerſal llamará Chriſto á los hombres hermanos ſuyos. En varias partes ſe llama Eſpoſo nueſtro. Y todo eſto para animarnos allegar á ſu divina Mageſtad con el mayor, y mas tierno y mas confiado amor, que ſe puede dezir.

42. San Carpo Obiſpo ſupo, que vn Gentil auia peruertido aun Chriſtiano de ſu Obiſpado, haziendole idolatrar. De q̃ indignado el Santo con demaſiado zelo pedia á Dios, que quitaſſe la vida â ambos. Eſtando en eſta oracion alzò los ojos, y viò al Señor ſentado en Trono de mageſtad cercado de Angeles. Mirô tambien á la tierra, y vió abierta la boca del infierno, como boca de vn gran poço: y alli en ſu brocal eſtauan aquellos dos malos hombres, bamboleando ya para caer dentro del infierno. Inſpiróle ſu Angel, q̃ rogaſe â Dios por ellos, y no quiſo: pero leuantando otra vez los ojos vió al Clementiſſimo Señor, que mouido de miſericordia ſe leuantaba de ſu Trono, y el meſmo les ofrecia ſu mano para que ſe libraſſen. Y buelto el Señor â Carpo le dixo: ò Carpo, aparejado eſtoy a padeçer otra vez por los hombres. Aqui vemos, q̃ emos de ſentir altamente de la benignidad, y amor de nueſtro Redemptor: por que es grandeza ſuya ſer muy piadoſo: y le haze agrauio quien con eſcrupulos, y apreturas de coraçõ apocado, quiere eſtrechar ſus miſericordias.

43. Finalmente aduierto, que alguna vez el meſmo Dios da los eſcrupulos, para probarnos ô purificarnos, ó para otros fines ordenados anueſtro bien. Quando vienen de ſu mano, no dañan; y ſe han de ſufrir con humildad, haſta q̃ los quite el meſmo Señor. En eſte caſo, y en los demas, de qualquiera cauſa que procedan los eſcrupulos, ſiempre es ſu mas eficaz remedio, y experimentado por tal, el exercicio continuo de la oracion mental humilde, pidiendo à Dios ſu gracia, y lumbre eſpecial, para acertar a ſeruirle. Eſto es lo mas ſeguro de todo.

44. Si para ſoſegar tus eſcrupulos quiſieres hazer vna confeſſion general, la has de hazer, como ſi entonces huvieſſes de morir muy bien hecha con vn Confeſſor docto, prudente, y eſ-

espiritual. Pero con calidad, que nunca has de hacer otra: ni voluer á confesar los pecados ya vna vez confesados, aunque sea para morir: quedando ya aquella como cuenta vieja, y rematada; sin que jamas se aya de voluer à tratar de ello. Con que podrás sosegarte; arrojando todos tus pecados en el mar vermejo de la sangre de Jesu Christo derramada para perdonar todos tus pecados, y millones dellos mas que tuvieras: donde se consumiran con mas facilidad, q̃ vna pajuela arrojada en vna grande hoguera. En lo que te restare de vida podras hazer vna confesion general cada año, de los pecados del solamente, con la mesma diligencia q̃ la harias para morirte, escogiendo para esso el dia que profesaste, ò otro de tu deuocion. Con que en el discurso del siguiente año, aunque te veas à la muerte, no tengas que confesar mas de lo que huvieres hecho desde aquella confesion hasta entonces.

DE LA COMVNION.

45. LAs hijas de N. M. Santa Clara tienen especialissima obligacion de ser muy amarteladas del Santissimo Sacramento, por ser insignia especial de su gran Matriarca: siendo en esto, como en otras muchas prerrogatiuas, singular entre las Santas de la Iglesia. Como Clara es Sol clarissimo de santidad rara, y admirable, puso Christo en ella, y en sus manos virginales el Tabernaculo de su Cuerpo Sacramentado: que es pan de Uirgines. La Serafica Virgen Clara era tã deuota de este diuino Sacramento, que su mas ordinaria ocupaciõ exterior era labrar por sus manos corporales para el altar. Jamas llego à comulgar sin primero derretir su coraçon en lagrimas de amor derramadas en grãdissima abundancia. Comulgaua con profundissima humildad, y reuerencia: y dezia, que no veneraba menos â Christo escondido en la hostia q̃ gouernando al mundo desde la diestra de su Padre. *An. Min.*

46. Quando Clara comulgaua, marauillosamente se transfiguraua, y despedia de su rostro vn resplandor tan diuino, q̃ como vn globo de Sol la cercaua toda. Solia ver al Niño Jesus

en

en la Hoſtia: y ſe le ſentaua en ſus braços; regalandola cariñoſiſſimamente. Sus hijas ſolian verla (quando comulgaua) con hermoſiſſimas, y reſplandecientes alas de Angel, ó Serafin, que le ſalian de ſu cabeça. Eſtos eran los fauores exteriores, que recebia la gran Madre de ordinario de Chriſto Sacramentado. Pero los que interiormente recebia eran mayores, einnumerables. Y lo confeſaua la humildiſſima Virgen; pues quando comulgaua, deçia: Es tan incomparable el beneficio, que oy he recebido de mi Señor, que es mayor, y mas excelente, que quanto ay en la tierra, ni en el cielo; pues he recebido dentro de mi pecho atodo Dios, &c.

47. Qualquiera comunion hecha en gracia es muy en gloria de Dios. Porque la gloria, y el contento, q recibe el Eterno Padre ſiempre que dignamente comulgamos el Cuerpo de ſu Hijo, es tan grande, que todo el guſto, contento, y gloria, que los Angeles, y bienauenturados le ofreçen en el cielo, en ſu comparacion es como nada. Porque ninguna obra de las criaturas, por altas que ſean, tiene proporcion con la perſona del Hijo de Dios, que ſe le ofrece al Padre en la comunion, Porque aqui ſe ofreçe Dios à Dios: por lo conſiguiente ſele ofreçe guſto infinito, y gloria infinita. *Mol. tr. 3. cap. 9.*

48. Y aſsi por ſolo eſte beneficio deuiamos amar infinito á Dios, y darle honrra y alabança infinita. Y para eſto el mejor medio, que ami ſe me puede ofreçer, es, recebir en gracia el cuerpo de Chriſto; y deſpues de auerle recebido, y tenerle en mi pecho, y en mi poder hecho ya coſa mia, y yo como dueño, y Señor della, tornarla adar, y a ofreçer al Eterno Padre: recogiendome para eſto en algun lugar quieto, ó quietandome en el que me hallare. Eſte ofrecimiento ſe ha de hazer con intimos deſſeos, y actos amoroſos de la voluntad, con la mayor humildad, y reuerencia, que ſea poſible. Y ofreçiendo al Padre eſte don, ſe leda, y ofreçe en el gloria, alabança, y guſto infinito: el qual ni los Angeles, ni todos los bienauenturados le pueden ofreçer por otro algun medio.

49. Eſte meſmo ofrecimiento podemos hazer â la Virgen

N.

N. S. y aqualquier Santo nueſtro deuoto, y atodos juntos. Y es cierto, que no les podemos hazer ofrenda de que mas guſto reciban. Aque ſe añade ſer la Comunion la obra de mayor vtilidad para la Igleſia: de mayor ſocorro para las animas del Purgatorio: y de mayor importancia para el aprovechamiēto de las nueſtras. Porq̃ ſi ponemos en vna balança quāto podemos hazer en las veinte y quatro horas del dia, aunq̃ las gaſtemos todas en obras de gran perfeccion, todo ello no peſa vn adarme en comparacion de vna buena Comunion: pues con ella tan intimamente nos vnimos con el cuerpo, y ſangre de Dios, que ſe nos entra en el alma todo el pielago de ſus teſoros: el meſmo manantial de todas ſus gracias: y todo quanto bueno ay en Dios, encerrado en eſte vino, que engendra Virgines: conſeruando fortiſſimamente, como diuino antidoto, la pureza virginal, y caſtidad.

50. Antiguamente todos los Chriſtianos comulgauan cada dia. Y el Concilio Tridentino deſeò renouar eſta coſtumbre. Y muchos Santos Padres deſſean, y aconſejan lo meſmo. Y por ninguna ley eſtà prohibido el comulgar cada dia. Para lo qual (ſegun los Teologos) no es meneſter mas diſpoſicion, que no tener conciencia de pecado mortal. Y la meſma diſpoſicion es meneſter para comulgar vna vez al mes, que para comulgar cada dia. Y el dilatar la Comunion no es diſpoſicion para comulgar: antes vna Comuniō diſpone para otra.

51. Y aunque la conſtitucion general de eſte capitulo numero 7. limita las Comuniones de las Religioſas à vna vez cada ſemana, la coſtumbre viſta, y no impedida de los Superiores eſtà en contrario en caſi todos los Monaſterios. Por lo menos á las Comuniones de Regla, y Conſtituciones puede compeler atodas ſus Monjas la Prelada; penitenciando a las defectuoſas. Y deue tambien no impedir la deuocion de las que quiſieren frequentar la Comunion: que ſeria en detrimēto notable de ſu aprouechamiento eſpiritual.

52. A vnas Monjas de Eſpaña impedia ſu Prelado la Comunion de cada dia. Ellas apelaron al Papa Sixto Quinto: el

qual remitiô esta demanda á la Congregaciō de Cardenales. Los quales por Henero de 1587. declararon enfauor de las Monjas con el decreto siguiente: *No deuen los Superiores limitar sin graue causa la Comunion quotidiana de sus subditos.* y el limitar la Comuniō de dos ados dias es cōtra el Concilio Tridētino. Por que este Sacramento es alimento de las almas: que por esso le instituyó Christo en pan, que es manjar quotidiano de pobres, y ricos: y el mas comun de todos los manjares. Y como el cuerpo, para no desfalleçer, necesita de alimento quotidiano, tambien el alma, para no desfalleçer en la virtud. N. P. S. Francisco en su exposicion del Padre nuestro llama â Christo Sacramentado pan de cada dia. *Fr. l. de S. Iuan fol.* 83.

53. Vn Predicador reprehēdia la frequencia de la Comunion de vnas Monjas. Y auiendolo oydo Santa Getrudis, que era su Abadessa, se lo consultò al Señor en la oracion; pregūtandole: si le agradaua la frequente Comunion de sus Monjas? Y su diuina Magestad la respondió, que si con estas palabras: *Siendo mis deleites estar con los hijos de los hombres, auiendo dexado este Sacramento por relicario de amor, y para que se frequente, y con diligencia se reciba en mi memoria, y auiendome por amor obligado à quedarme en él con los fieles hasta el fin del siglo, çierto es, que quien de esta comunicacion conmigo aparta à los que sin pecado mortal, y con buena intencion quieren comulgar, este tal impide, y estorba los deleites, que yo auia detener con los hombres. Mol. sup.*

54. De esto se infiere lo primero: que agrada mas al Señor recebirle con amor, que abstenerse por temor: Y que no le agrada quien estorba la frequencia de la Comunion: la qual aumenta la gracia, y el merito del que Comulga sin pecado mortal: De que redunda á Dios mayor honrra, y reberencia, y á nuestras almas mayor interes. Aduierte, que la verdadera disposicion, y el interes ò fruto de la frequente Comunion no consiste en que solamente Dios te sepa bien, sino en que sepas bien â Dios: procurando adelantarte cada dia en la virtud por medio de este Sacramento: â cuya frequencia te ayudarâ el Confessor prudente.

In-

55. Infiereſe lo ſegundo la poca deuocion de algunas, que quando las dizen, que frequenten la Comunion, reſponden, q̃ no oſan recebir a Dios tantas vezes, por no hallarſe dignas. Pues en verdad que ſi aguardas, aque ſeas digna de recebir al que el cielo no merece tener, tarde le recibiras. Lo que ſe dezirte es, que eſte pan no ſe hizo para Serafines, ſino para criaturas humanas. Procura de tu parte mucha deuocion, y humildad, aviuando ferboroſamente tus anſias para recebirle. Lo que yo me temo es, que algunas por pereza de no diſponerſe, y por no tener gana de dexar ſus guſtos, entretenimientos, y comodidades, toman por achaque para no comulgar, el dezir, que no ſon dignas.

56. Dizen algunos Teologos, que es loable retirarſe tal vez de la Comunion por modeſtia reberencial: Como el Centurion, que agrado al Señor con rehuſar humilmente recebirle en ſu caſa. Pero porque tambien agradò Zaqueo al Señor por auerle recebido con fee, y deuocion, ſe deuen alternar las Comuniones, frequentandolas algunos dias, y retirandoſe tal vez de ellas, ſegun el prouecho eſpiritual, que en eſſo ſintiere. Que aunque eſte admirable Sacramento, quanto es de ſu parte, igualmente aumenta la gracia de quien le recibe, tal vez, por accidente de mas afectuoſa, mas humilde, y mas deuota diſpoſicion de quien le recibe, puede vna Comunion cauſar mas gracia en vno, que muchas Comuniones en otro.

57. Para que la Religioſa pueda frequentar la Comunion con prouecho, deue ſu Confeſſor examinarla bien, y enterarſe de ſu eſpiritu, y de la intencion, con que deſſea frequentar la Comunion. Lo qual podrâ hazer con algunas pruebas demortificaciones en la meſma materia, ó en otras. Y ſi conociere, que en eſto pretende ſolo pura, y ſimplemente la honrra de Dios, y el bien de ſu alma: y que no comulga ſolo, porque ve comulgar â la otra, ni por lo que diran, puede ſeguramente frequentar la Comunion, dandola para eſſo licencia. Y eſta licencia â de eſtar ſiempre pendiente de la volũtad del Confeſſor, para que la pueda negar, quando pareciere

conuenir. Y no es bien, que el comulgar se haga costumbre fria, seca, sin ferbor, y deuocion. Mas se â de atender al bien del alma, que à la costumbre de comulgar cada dia.

58. Para esto deue el Confessor aduertir, como leva â su penitente con la frequencia de la Comunion. Si ve, que con ella desaprouecha, y pierde el respecto, y reberencia, con que deue comulgar, y que con la costumbre se haze indeuota, y tibia, deue disminuirle las Comuniones. Pero en esto deue procederse con mucho tiento. Porque, aunque la vea caer en muchas imperfecciones, y en algunas culpas, si muestra tener contricion, y desseo de enmendarse, no es bien negarle la Comunion.

59. El derecho determina, que si los pecados de alguno no fueren tales, que por ellos meresca ser descomulgado, no deue ser priuado de la Comunion quotidiana. De suerte que, aunque la Religiosa se halle seca, indeuota, y con poco ferbor, si de su parte haze lo que puede, y llega con humildad, y desseo de su aprouechamiento, no es bien priuarla de la frequencia de la Comunion. Aduirtiendola: que frequentar la Comunion, y juntamente el locutorio, disuena mucho. *Cap. Quotidie. de Conf. d. 2.*

CAPITULO 8. DEL TRAUAJAR.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *SI algunas Monjas mozas, ó otras de mayor hedad fueren habiles, y de buen ingenio, si a la Abadessa pareciere, hagales deprender canto, y los Oficios diuinos, dandoles para ello Maestra idonea, y discreta. Las otras Monjas, y las serbiciales se ocupen en obras prouechosas, y honestas en los lugares, y tiempos ordenados para ello, de tal manera, que desterrada la ociosidad, enemiga del alma, no maten el espiritu de la oracion, y deuocion: al qual todas las otras cosas deuen serbir. Mas porq̃ todas las cosas an de ser comunes à toda la Comunidad de las Monjas, y â ninguna conuiene dezir, ser suya la cosa, guardense con todo cuidado, que por ocasion de las dichas obras, ó por el salario de ellas, no caigan en la-*

lazo de cudiçia, ò propiedad, ò denotable eſpecialidad.

EXPLICACION.

2. LAs palabras de eſte capitulo originalmente ſon todas de N. P. S. Franciſco. Y contienen loables conſejos contra el vicio de la ocioſidad. Comparaba el Serafico Patriarca los ocioſos á la moſca: Porque como eſtas no ſirben de otra coſa, ſino de manchar lo que eſtá bueno, y limpio, y de ſuſtentarſe del trabajo ageno, aſsi los ocioſos no ſirben ſino de manchar con ſus lenguas quanto ven en los otros: y de comer lo que otros trabajan. Por eſſo no entran a Dios enguſto, ſino que los abomina, dandole faſtidio, y probocandole abomito, y lançandolos de ſu pecho. Y aſsi quiero, (dize Franciſco) que mis hijas ſe ocupen ſiempre en trabajos conuenientes â ſu eſtado: no ſolo para ganar de comer, y ſer con eſſo menos moleſtas á la Republica, ſino tambien para que con la ocupacion ſe ebiten las murmuraciones, diſtraimientos, vagueaçiones, y malos penſamientos.

3. La ocioſidad (dize San Bernardo) es madraſtra de todas las virtudes: Y la que las ahoga: y al mas valiente le deſpeña en vicios; habriendole vn camino real para el infierno. La ocioſidad (dize N. S. P.) es vn pernicioſo reſquiçio, por donde el alma ſe llena de agua de malos penſamiẽtos. Y como vn navio poco apoco, y caſi ſin ſentir, por vn pequeño reſquiçio ſe llena de agua: con q̃ ſe haze peſado, y dificil à la nauegacion: Y tal vez ſe llena tanto de agua, q̃ con ſu peſo ſe hunde en el mar, y miſerablemente pereçe, aſsi tambien el coraçon, y penſamiento del hombre por el reſquiçio de la ocioſidad ſe llenan de agua de tantas eſpecies, y imaginaciones de coſas mundanas, que con ſu peſo no aciertan â dar vn paſo en la virtud: y tal vez ſe van àpique, y pereçen en el mar de las aguas â margas de los vicios, y aun en las de ſu condenacion. Y como el navio que ſe va llenando de agua, para que no ſe hunda, el remedio es tapar ſus reſquicios: aſsi tambien el remedio contra los vicios ſerà alançar la ocioſidad.

Eſſa

4. Essa es la intencion de este capitulo: que las Monjas, en concluyendo con las obligaciones de la obediencia, del Oficio diuino, de la oracion mental, y demas exercicios de Comunidad, no se pongan à parlar, sino que ocupen el tiempo en algun trabajo honesto, para ayuda de su sustento, y para euitar murmuraciones, distraimientos, vagueaciones, conbersaciones escusadas, y malos pensamientos. De que deben cuydar las Preladas: cuyos defectos serân grauemente residenciados en el diuino Tribunal.

5. En cuya conformidad consta de historias Canonicas, y otras, que los Apostoles, y demas Religiosos en todas hedades, en especial los compañeros de N. P. S. Francisco, trabajauan de sus manos para los dos fines referidos. Las Religiosas pues de talmanera trabajen, que no reyne la ociosidad, ni tampoco se apague el espiritu de la oracion, y deuocion; esto es, no trabajen con negligencia, tiebieza, ô floxedad: ni con tanta solicitud, y vehemencia, que pierdan la presencia de Dios; sino discreta, y modestamente, euitando la ociosidad, sin ahogar el espiritu. Lo demas. que en este capitulo se toca del trabajo de las manos, que se â de manifestar à la Prelada; y que las Monjas no tengan cudicia, sea de regular con las leyes de la obediencia, y de la pobreza, que quedan declaradas en su lugar.

CAPITVLO 9. DEL SILENCIO.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *TOdas las Monjas guarden silencio continuamente, de talmanera, que ni entre si misмas, ni con otra persona puedan hablar sin licencia, saluo á aquellas, aquien fuere dado oficio de Maestras, ô fuere mandado hazer alguna obra, que con silencio no se pueda exercitar. Estas pueden hablar de su oficio, y de las cosas, que asu oficio, y obra pertenecen en el tiempo, lugar, y forma, que á la Abadessa pareciere. Las Mõjas enfermas, y flacas, y las que siruen puedan hablar en la enfermeria por su recreacion, y seruicio.*

En

2. *En las fiestas dobles de los Apostoles, y en algunos otros dias, segũ fuere visto à la Abadessa, en cierto lugar para esto señalado, desde la hora de Nona hasta Visperas, ò en otra hora conuenible, puedan hablar de N.S. Iesu Christo, ó de la presente solemnidad, ò de los exemplos de los Santos, y de otras cosas buenas, y honestas.*

3. *Desde la hora de Completas hasta Tercia del dia siguiente là Abadessa no de licencia para hablar sin causa graue, saluo á las seruiciales fuera del Monasterio. En todos los otros tiempos, y lugares, atienda la Abadessa diligentemente: porque razon, y quando, y en que lugar, y forma aya de dar licencia â las Monjas para hablar; en manera que la obseruancia regular no sea relaxada: la qual, segun parece, procede del silẽcio, que es guarda de la justicia.*

EXPLICACION.

4. LAs palabras de este capitulo tambien son todas de N. P. S. Francisco, y de su primera Regla. Y aunque por esso merecen especialissima atenciõ de sus hijas, el quebrantamiento del silencio en las horas aqui vedadas, para las Religiosas subditas, no es pecado mortal, sino solamente venial: sino es q̃ se haga por menosprecio formal de la ley: que esso casi nunca sucede: y es regla general en todos estos preceptos. La Prelada muy negligente en hazer guardar este, y los demas preceptos, pecará mortalmente, como se probarà en el capitulo vltimo. Los tiempos, y partes en que se puede hablar, y se deue guardar silencio estan tan claros en el Texto, que no necesitan de explicacion, sino de exhortacion.

5. San Gregorio llama al silencio Madre de la virginidad: y assi es virtud propia de Religiosas: en quien deuen resplandezer la verguença, y modestia virginal, y el encogimiento, que son la guarda, y muro de la pureza, y honestidad. El hablador (dize el espiritu Santo) es como Ciudad sin muros expuesta aque los enemigos la saqueén, y destruyan. Porque el silencio es muro que defiende el alma: y assi quien le quebranta, abre portillo á su perdicion, y se entrega a sus enemigos. Mientras la Ciudad de Gericó tubo muros, estubo libre

de

de ser saqueado. Todo el tiempo, que la castidad, y demas virtudes estubieren muradas con el silencio, se conseruaran: en hablando sin necesidad, y con liuiandad, se apoderara notablemente la relaxacion, y venceran los vicios.

6. En setenta y dos años, que la Virgen Maria N. S. viuiò en este mundo no sabemos, que hablasse mas q solas seis palabras, ó siete; y las dos fueron con el Angel: aquien se las vendiô tan caras, que à diez suyas apenas respondiô vna; enseñandola dificultad, con que la Esposa de Dios ha de abrir su boca: y que siempre deue esmerarse en guardar perfecto silencio, hablando poco, y quanto menos mejor, aunque sea con vn Angel. Porque con el hablar se derrama el coraçon por la lengua: se agota el feruor, la deuocion, y la virtud, se relaxa el espiritu, y sedà principio â la perdicion. En dando licencia ami lengua (dezia vn Santo) à que hablasse muchas palabras, por buenas, y santas que fuessen, luego sentia la indeuocion de mi alma: secarse la virtud de mi espiritu: endurecerseme el coraçon: faltarme las fuerças para todo lo bueno, y sobrarme para todo lo malo.

7. A esta virtud del silencio llaman los Santos Madre de buenos pensamientos, alcazar, muro, y defensa de todas las virtudes: guarda de la virginidad: archiuo de la pureza: fuẽte de la deuocion: conseruacion de la gracia: y arma ofensiua contra todas las tentaciones. Por esso dize Santiago, que, quiẽ habla poco, puede ser canonizado por Santo, sin buscar mas milagros, que el buen regimen de su lengua. Porque si supo hablar á sus tiempos con modesta prudencia, y supo callar â su tiempo, es persona santa, y perfecta: esso basta para Canonizarle, y leuantarle altares.

8. Por lo contrario si hablas mucho (dize el Doctor Seraphico) pierdes, y malogras las diuinas inspiraciones: las ilustraciones de tu espiritu: los dictamenes espirituales: los sentimientos altos: la deuocion: las dulçuras: los regalos de tu alma: las virtudes que el Señor desea comunicarte; y no te las comunica: porque no halla tiempo, ni lugar, ni puerta para ha-

hablarte: por que siempre te halla ocupada en parlar. Y assi importa que te recoxas, y te retires, y calles en tu rincon: y des lugar al Esposo, para que te hable, y enseñe, y para que haga morada en tu alma: pues no espera mas de que calles, y le oygas para hablarte. Si le oyeres te enseñarà la virtud del silencio como la mas importante. El coraçon del hablador, y su espiritu se derraman por la lengua, y quedan duros sin jugo como vna piedra.

9. Muchas Esposas de Dios se han perdido por el vicio del hablar. Porque al principio empiezan por palabras ociosas, y à perder ratos con las amigas: de las ociosas suele passarse à las jocosas: destas à las palabras picãtes: destas á las de murmuracion: de aqui à las menos honestas: de las conuersaciones de mugeres passan à las de los hombres &c. Tienen por gala, y discrecion dezir chistes: alcançarlos de razones; ostẽtando discrecion, y agudeza. Y no es discrecion, sino liuiandad, y poco espiritu, y mucha relaxacion; perdiendo credito, acreditandose por indigna del estado religioso. Si quisieres darte aconoçer por discreta, y entendida, podras hablar de Dios, y de los misterios de Christo N. S. y de su Santissima Madre, y de sus Santos: que son las materias, que aqui señala la Regla. Que si desto supieres hablar bien, con espiritu, y feruor, descubriras talento, juizio, y prudencia.

10. Las amistades, y familiaridades particulares de vnas Religiosas con otras traen consigo muy graues inconuenientes, que pondera, y llora arto Santa Teresa. Y si totalmente se desterraren de los Monasterios, se hara vn gran seruicio â Dios: y ayudarâ grandemẽte al aprouechamiento espiritual. La Prelada tiene obligacion de atender mucho â este punto: y assi se le encarga la conciencia.

CAPITULO 10. DEL CONVERSAR.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *TOdas procuren vsar de señas honestas, y religiosas. Y quando*

alguna persona Religiosa ò seglar, de qualquier dignidad que sean, demandare por alguna Monja para hablarla, dese primero noticia â la Abadessa. Y si ella lo otorgare, la que huuiere de hablar esté acompañada por lo menos de otras dos Monjas, las que señalare la Abadessa: las quales vean lo que hablan, y puedan oyr todo lo que se dize. En ninguna manera se atreueran â hablar en la reja sin q̃ por lo menos esten presentes dos Monjas, especialmente diputadas para esso de la Abadessa.

2. *Guardense las Monjas que hablaren con alguna persona, que no se derramen vanamente en palabras sin prouecho, y en hablar no se detengã mucho. Todas generalmente guarden esto: que quando alguna enferma se ha de confessar dentro del Monasterio, estén presentes otras dos no muy lexos, que puedan ver al Confessor, y à la que se confiessa: y ser tambien vistas dellos. La Abadessa guarde diligentemente la dicha Regla en el hablar: por que de todo se quite la ocasion de murmuracion. Saluo, que en lugares, y horas competentes pueda hablar á las Monjas, quando le pareciere conuenir.*

¶ Constitucion general, Capitulo 10. al fin.

3. *MAndamos, y exortamos atodas las Religiosas, que se aparten, y abstengan de tener amistades, y tratos particulares con Clerigos, ni Frayles, ni Seglares, que no sean parientes cercanos, so pena de priuacion de voz actiua, y pasiua. Y la Abadessa no permitirá ni dará lugar so pena de priuacion de su oficio, que Monja sea visitada de algun Frayle de qualquiera calidad que sea, sino lleuare licencia en escrito del Prelado General, ó Prouincial. No se permita que duerma Frayle en los aposentos del Vicario.*

¶ Explicacion, y Resoluciones morales.

4. LAs clausulas de este capitulo tambien son de la primera Regla compuesta por N. P. S. Francisco: y contienen doctrina digna de su Serafico espiritu. Y assi lo q̃ ordenã, bien mirado, aunque parezcan menudencias, todo es de suma importancia. Porque el acostumbrarse las Monjas á hablar por señas honestas, por no quebrantar el silencio; el no hablar sin licencia, y sin escuchas, y en horas competentes, &c. Todo es muy conforme à razon: y vsado en todas las comunidades religiosas bien gouernadas.

5. Y seria bien no oluidarlo tanto; pues lo ordena la Regla con palabras de N. P. S. Francisco de N. M. S. Clara, y del Vicario de Dios: y contra la Regla no puede preualeçer costumbre alguna en contrario. Y assi el hablar sin assistencia de escuchas no es costumbre, sino abuso introducido por el comun enemigo de toda modestia. Y obliga igualmente atodas, desde la novicia hasta la Abadessa: sin que para ir contra el tenor deste precepto, valga titulo alguno, ni oficio que tenga ò aya tenido. A la Religiosa subdita obligan á pecado venial estos preceptos: pero la Prelada, notablemente negligente en hazerlos guardar, pecarà mortalmente, por las razones que se daran en el capitulo vltimo.

6. Lo primero pues que manda aqui la Regla es: que sin licencia de la Abadessa aninguna sea licito hablar en la reja. (y menos en la puerta ò en el torno) Lo segundo: que ninguna pueda hablar en dichos lugares â persona alguna sino es en presencia, por la menos, de dos Religiosas graues, prudentes, zelosas, y ançianas, que escuchen, y oygan lo que se habla. Porque la presencia de dos personas graues, y honestas refrena la lengua, y las manos, para que no se desmanden.

7. Lo tercero ordena aqui la Regla: que las Religiosas no se derramen en palabras inutiles, y vanas: ni se detengan mucho tiempo en el locutorio. Lo qual buelue de nueuo á encargar, y â mandar la constitucion general deste capitulo; ordenãdo, que las Religiosas totalmente se abstengan de tener amistades, y tratos particulares con los de afuera: y que la Abadessa, que lo consintiere, quede priuada de su oficio. Y es punto que agraua mucho su conciencia: y digno de toda atencion.

8. Varias vezes ha manifestado Dios N. S. la grande ojeriza, que su diuina Magestad tiene con estas amistades, que el mundo vulgar llama deuociones de Monjas: y las ha castigado, y castiga con seueridad, por el adulterio, y traicion sacrilega que haze al diuino Esposo la que siendo su verdadera, y legitima Esposa pone la aficion en vna vil criatura.

Los Canones ſagrados de la Igleſia ſeñalan caſtigos, y penas ſeueriſſimas contra las deuociones, y tratos con Religioſas; encargando â los Superiores con muy graues palabras la vigilancia en eſto; y ordena, que los que tuvieren eſtas deuociones puedan ſer deſcomulgados. *Machado.*

9. Algunos Sumiſtas, Doctores claſicos, antiguos, y modernos, ſon de pareçer, que es pecado mortal, frequentar los Monaſterios de Monjas â hablar por la reja, puerta, ò torno, tratando de deuociones. Porque eſto eſtâ recebido, y admitido por coſa eſcandaloſa; ſin que valga deſcargo ni eſcuſa alguna. Pues, aunque en eſſo ſe tenga la intencion mas limpia que el Sol, es cierto el eſcandalo que de aqui naçe. Y por lo conſiguiente ſerá ...ro el caſo en que eſto dexe de ſer pecado mortal. Y pues eſta obligacion es mutua, el pecado tambien lo ſerà: y por lo conſiguiente ſopena de pecado mortal eſtarâ la Religioſa obligada á euitar eſtas deuociones: y mucho mas la Prelada, y demas Superiores de euitarlas. *Enrriq. S.* 39. *q.* 10.

10. Ninguna Madre medianamente cuerda (aunque ſea de vil ſangre) conſiente en el ſiglo, que ſu hija donzella hable amenudo con vn hombre, ni deſde la ventana: ni que reciba, ni eſcriua villetes. Ni en los Colegios de donzellas ſeculares ſe conſienten ſemejantes correſpondencias: ni hablã ſino con ſus Padres: y eſſo ſiempre en preſencia de la Retora: ni reciben cartas de otra perſona. Eſta modeſtia, que en el ſiglo es politica Chriſtiana, en la caſa de las Eſpoſas de Dios ſerà politica diuina ordenada no â la fidelidad deuida aun Eſpoſo hombre, ſino à la que ſe debe aun Eſpoſo Dios: de cuyos ojos no ſe puede eſcapar traicion ninguna, q ſe le haga.

11. Vn villete es muy atreuido: entra donde quiere; ſin que le embaraçen paredes: llega con facilidad â la recamara mas oculta. Es artilleria que diſimulada, y fuertemente combate y deſvarata. Y la que poco antes eſtaua llena de honeſtos deſſeos, y ſantos penſamientos, en vn punto ſe ve herida de inquietudes. Porque las razones de vn papel blanda, y fuertemente perſuaden: y miſerablemente arruinan el recogimien-

to virginal. Porque el no reſponder, y correſponder tiene por groſeria. Con que reſponde con agradecimientos: empieça la comunicacion: y con ella ſe enciende vna peligroſa llama. Y el coraçon que poco antes eſtaua todo dedicado à Dios enteramente, ſe parte, y diuide entre Dios, y la criatura. O por mejor dezir, el coraçon que era de Dios, dale todo à la criatura: en cuya aficion puede empañarſe de ſuerte, que llegue aperder el reſpeto â Dios, y á ſu Comunidad. Eſto no ſe eſcriue, por que ſucede aſsi, ſino por lo que puede ſuceder

12. Por eſſo N. P. S. Franciſco manda en la primera Regla, y abajo en el capitulo veinte y dos de eſta ſegunda, numero 5. y en las Conſtituciones generales del capitulo 14, num. 4. que quantas cartas, y villetes entraren dentro en la Clauſura ó ſalieren fuera, ſe lleuen primero á regiſtrar à la Abadeſſa: la qual tiene obligacion de examinar bien lo que contienen: y tambien las porteras, y torneras de dar noticia â la Abadeſſa de los villetes, y cartas que entran, y ſalen.

13. El velar ſobre eſte punto no es malicia, ſino reſguardo. Pues aunque es bueno juzgar bien de todo, y hecharlo â la mejor parte, es ſimplicidad nociva el deſcuydarſe en eſto á titulo de bondad. San Auguſtin mandó en ſus Conſtituciones: que la Prelada lea qualquiera carta que viniere para ſus Monjas, y las que ellas eſcriuen, aunque ſean de Padre, ô madre, ó para ellos. No ſea que las que eſtan guardadas con altas, y fuertes paredes ſean combatidas, engañadas, y convençidas con dos dedos de papel: lo qual ſea ocaſion, que las que renunciaron el mundo, ſe les antoje voluer à ſus vanidades. *Apud Vuad. opuſc. p.* 215.

CAP. 11. DEL AYUNO, Y ABSTINENCIA.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *TOdas las Monjas encerradas, y ſeruiciales (ſacando las enfermas) ayunen continuamente deſde la fieſta de la Natiuidad de la Glorioſa Virgen Maria haſta la Reſurreccion del Señor, ſacados los Domingos, y el dia de la Natiuidad del Señor. Mas deſde la Reſurrecciõ*

del

del Señor hasta la Natiuidad de la Virgen N. S. sean obligadas á ayunar solos los Viernes. Otro si: en todo tiempo se abstengan de comer carne, saluo las enfermas en el tiempo de la enfermedad. Con las flacas puede dispensar la Abadessa, segun que viere conuenir à su flaqueza.

2. *Puedan assi mesmo comer hueuos, y queso, y manjares de leche, saluo desde el Aduiento hasta la Natiuidad del Señor, y desde la Dominica de Quinquagesima hasta la Pasqua, y en los Viernes, y en los ayunos ordenados por la Santa Madre Iglesia. Pero con las hermanas seruiciales pueda la Abadessa dispensar acerca del dicho ayuno con misericordia, saluo en el Aduiento, y en los Viernes. Esso mesmo pueda dispensar con el Ayuno con las muchachas de poca edad, y con las flacas, y viejas, segun viere conuenir à su necesidad.*

3. *Las Monjas, que estuuieren sanas, no sean obligadas á ayunar en tiempo que se sangraren: lo qual se acabô en tres dias; saluo en la Quaresma mayor, y en los Viernes, y Aduiento, y en los ayunos establecidos por la Iglesia. Guardese la Abadessa, que no consienta ser hecha sangria mas de quatro vezes en el año, saluo sobre viniendo alguna necesidad. Y no reciban sangria de persona estraña, mayormente de hombres, si buenamente lo pudieren escusar.*

¶ Explicacion, y Resoluciones morales del Ayuno.

4. EL Papa Evgenio Quarto referido en el compendio, mitigó el rigor de esta abstinencia, y Ayunos: y declaró que las Religiosas Franciscanas solo deuen ayunar los ayunos de los Frayles Franciscanos. Que (fuera de los ayunos de la Iglesia) son todos los Viernes del año, y el Aduiento desde todos Santos. A estos ayunos estan obligadas sopena de pecado venial. En que la Abadessa tiene ampla autoridad para dispensar con las achacosas, y ancianas, y necesitadas, y con las demas que por alguna ocupacion ó trauajo, ô debilidad de estomago, ò complexion tuvieren alguna causa. Y precediendo esta licencia ó dispensacion de la Abadessa se escusaran del riesgo de pecado venial. Todo lo tocante á las sangrias, q̃ se pone al fin de este capitulo, parece que no contie-

tiene precepto ninguno ſino conſejos. Aora veamos algunas reſoluciones deducidas de Remigio, Diana, y Enrriquez.

5. Si la Natiuidad del Señor cayere en Sabado pueden las Monjas comer carne: y tambien quando cayere en Viernes. Quando la vigilia de San Juan cayere en dia de Corpus ſe ayuna la viſpera de Corpus: y ſe reza de la vigilia de S. Juan, Lo meſmo ſe haze con qualquiera vigilia que cayere en fieſta de primera claſſe. Quando la vigilia de San Matias cayere Lunes, ò Martes de Carneſtolendas puede el Prelado anteponer ſu ayuno, y rezo al Sabado antecedente.

6. Las Religioſas ſanas, que tubieren veinte y vn años cũplidos de edad (como los demas Chriſtianos, y no de otra manera) tienẽ obligacion de ayunar los ayunos de la Igleſia. Hombres Doctos ſon de pareçer, que las mugeres de cinquẽta años cumplidos de edad eſtan eſcuſadas, y libres de la obligacion de todos los ayunos. Quando la Religioſa razonablemente dudare, ſi el achaque ô el trauajo que tiene es baſtante para eſcuſarla del ayuno, podrá diſpenſar la Abadeſſa: y con ſu diſpenſacion, y pareçer del medico puede dexar de ayunar. Lo meſmo ſe podrá hazer acerca de comer carne en dias prohibidos. *Remig. tract. 3. cap. 4. §. 3.*

7. En las Indias ay coſtumbre legitima de comer todos en las Quareſmas, y demas dias de ayuno huebos, y coſas de leche. Con que la prohibicion, que de eſtas coſas pone aqui la Regla, no obligarâ en eſte Reyno, ni en los demas, donde huviere ſemejante coſtumbre. Y mas diziendo la Regla que las Monjas guarden la coſtumbre de la Region.

8. La colacion ſe deue hazer con coſas quareſmales, como no ſean huebos, peſcado, ó coſas de leche. Aunque ay tambien vn Autor graue, que es de pareçer, poderſe hazer colacion con qualquiera comida quareſmal ſin ecepcion alguna, como ſea en cantidad colacional: que es de ocho onças poco mas ò menos. La vigilia de Reſurreccion ſe puede hazer colacion mas larga. La vigilia de Natiuidad ſe puede hazer colacion yna libra entera de comida. Y algunos dizen, que libra

y media) donde huviere essa costumbre. Con toda seguridad se puede hazer colacion con vizcochos, ò rosquetes, aunque se hazen con huebos, por ser muy poca la cantidad que tienen de ese genero respecto de su sustancia principal de pan.

9. Auiendo alguna causa puede el dia de ayuno anteponerse, ô posponerse la comida à la hora ordinaria. Tambiē se puede hazer colacion por la mañana, ò amedio dia, y comer â la noche, auiendo alguna causa. Y si se haze sin causa será pecado venial. Quien con legitima causa come carne los dias de ayuno no tiene necesidad de guardar la forma del ayuno, ni peca comiendo juntamente carne, y pescado, como sea en poca cantidad, que no haga daño.

10. No es pecado mortal comer el dia de ayuno entre dia alguna cosa en poca cantidad, como no passe de dos onças. Pero comiendo en vn dia de ayuno entre dia muchas cantidades pequeñas, que passen de dos onças, quebrantará el ayuno, y pecará mortalmente. Para beber entre dia (porque no haga mal la bebida) se puede tomar la cantidad de quatro, ò cinco almendras sin riesgo de pecado venial; como no lo haga muchas vezes en fraude del ayuno.

11. No es pecado mortal, comer el dia de ayuno sin necesidad ni enfermedad, por solo su antojo, vn pedacito muy pequeño de carne, como no llegue à media onça. Lo qual se aduierte, para quitar escrupulos à las enfermeras, q̃ dan de comer á las enfermas: que para animarlas, aunque no sea dia de carne, pueden prouar de su plato sin pecar ni aun venialmēte. Y tambien las que guisan de comer.

¶ *Causas, que escusan del Ayuno.*

12. LOs achaques, y males no sean meramente imaginarios, gouernados por la gula, ô apetito. El otro, que estaba sano, y gordo, comia carne la Quaresma; y preguntādole la causa, dixo: como carne, porque la semana passada me doliò vna muela, y temo no me duela otra. Las Religiosas que fingen achaques, ò los ponderan mas de lo que son, se-

seponen à riesgo de pecar. Y pueden pecar obligando al Conuento agastar lo que no tiene, y pueden ser ocasion de que se relaxe la obseruancia regular: el retiro, la oracion, los ayunos, el coro &c. y de introducirse en la casa de Dios la floxedad, el amor propio, el regalo, y buen tratamiento. Todo lo qual seria en notable detrimento de la Religion, y graue ofensa del Señor.

13. N. M. S. Clara estubo enferma, sin tener vna hora de salud, en veinte y ocho años continuos; y en todos ellos no durmio en cama: ni se puso lienço, ni dexo de andar descalça el pie desnudo por el suelo, ni se quitó el cilicio: ni dexô de ayunar dia alguno, y los mas apan, y agua: ni dexó detener muchas horas de oracion: ni la diciplina; acudiendo de dia, y de noche â todas las Comunidades, y demas obligaciones de Prelada.

14. Pero para las q̃ padeçen verdaderos achaques es muy piadosa la Iglesia nuestra Madre, y en especial es gran priuilegio el de la Bulla de la Santa Cruzada: por la qual puede el Confessor dispensar para no ayunar, y para comer carne en todos los casos dudosos de achaques. Y assi en todos ellos lo mas seguro es aprobecharse de la Bulla, pidiendo al Confessor la dispensacion. Si alguna vez con buena fee dexares de ayunar, o comieres carne sin bastante causa, juzgando, q̃ la tenias, no pecaste.

15. Por la Bulla puede ser dispensada para comer carne en dias prohibidos la que no tiene dientes, ni muelas: la que padeçe frequente mal de coraçon: la que tiene dos fuentes, que purgan bien: la que atomado vnciones, hasta cobrar perfecta salud. Tambien puede ser dispensada para comer carne en dias de ayuno. *Quælibet mulier habens aliquam fracturam, vel patitur menstruum, aut fluxum, aut purgationem sanguinis, aut humoris: vel laborat forti renumcalculo, aut plaga hæmorroidum.* En que deue estar aduertido el Confessor para alibio, consuelo, y seguridad de las conciencias de las Religiosas.

16. Puede no ayunar en dias de ayuno la conualeciente, y

la que padeçe frequentes xaquecas, ó dolores de cabeça, ó de eſtomago. La que no puede dormir, ni entrar en calor, ſino es çenando, no tiene obligacion de ayunar: ni de mudar la hora de comer. Y no es neceſario, que no pueda dormir toda la noche: baſta, que no pueda dormir la mayor parte, que acoſtumbra dormir.

17. Tambien eſtá eſcuſada del ayuno la que tiene algun oficio, en que perſonalmente trabaja mucho, como la cozinera de la Comunidad, que la mayor parte del dia trabaja en guiſar para todas, ô la enfermera, que tiene muchas enfermas, aquien perſonalmente ſirbe con fatiga, y trabajo: ô la que haze otra obra alguna de manos con trabajo corporal de caſi todo el dia. Si alguna por ſu deuocion quiſiere tomar el dia de ayuno alguna vez vna muy riguroſa diciplina de ſangre, de ſuerte que la derrame en cantidad: ó haga otra gran penitencia ſemejante, podrà dexar de ayunar.

18. Si alguna hiziere las obras referidas, ò otras ſemejantes enfraude del ayuno, meramente por no ayunar, pecará mortalmente (aunque no falta quien diga lo contrario) pero ya deſpues de hechas no tiene obligacion de ayunar. Las criadas, q̃ trabajan mucho enbarrer, fregar, labar, y ſirben caſi todo el dia, no tienen obligaciõ de ayunar. Las indias, ô negras (aunque no trabajen) no tienen obligacion de ayunar mas q̃ los Viernes de Quareſma, y las vigilias de las tres Paſquas. Lo miſmo dixeron de las meſtizas, y mulatas algunos Doctores, y Teologos Mexicanos conſultados del Padre Bautiſta en ſus aduertencias.

19. Quien es tan pobre, que no tiene con que poder comer ſuficientemente vna vez al dia, demodo que ſin detrimento de la ſalud, ſe pueda ſuſtentar no tiene obligacion de guardar la forma del ayuno. La que el dia de ayuno almorçò, ò comiò, ſin acordarſe, que fueſſe dia de ayuno, no pecò: pero tiene obligacion de ayunar lo reſtante del dia, comiendo, y haziendo colacion à ſus horas: porque la obligacion del ayuno empieza deſde la hora q̃ ſe acuerda, que es dia de ayuno.

La

La que voluntariamente quebrantó el ayuno, solo peco la primera vez, que comiô: y despues, aunque coma muchas vezes, no peca. Pero la que en dia de Pescado come voluntariamente carne sin necesidad, peca todas quantas vezes la come.

DEL CHOCOLATE.

20. EL Padre Tomas Hurtado en el tomo 2. de sus Resoluciones dize, y prueba, que el chocolate natural, y ordinario esencialmente es bebida: y assi no quebranta el ayuno: ni deroga à la piedad Christiana: ni al merecimiento ni al intento, que tubo la Iglesia en instituir el ayuno. La dificultad estâ en aueriguar, q el chocolate vsual sea esencialmente bebida. Y para esso es necesario buscarle su origen, y primera institucion; y el primer voto en esta dificultad debe ser el de los Doctores Mexicanos, pues en Mexico entre los mesmos Indios en tiempo de su gentilidad tubo su origen el chocolate, reputado dellos siẽpre por essencial bebida. *T. Hurt.*

21. El P. Fray Juan Bautista Francisco, oraculo, que en su tiempo fue de la Nueua España exactissima, y muy radicalmente aueriguô sus costumbres, y antiguedades. Y en el primer tomo de sus Aduertencias dize estas palabras. Puedẽ los Indios beber cacao en los dias de ayuno sin quebrãtarle, mas no podran beber atole, fuera de la comida, y colacion: porquanto ellos tienen el atole por comida, y no por bebida. Hasta aqui Bautista.

22. De suerte que los Indios, primeros autores del chocolate tienen por bebida el cacao. En cuya conformidad en sus ayunos gentilicos (en que eran obserbantissimos) no comian cacao mascado, pero bebian, el cacao desleido en agua por tenerlo por esencial bebida. Como vn razimo de vbas, q comido quebranta el ayuno, pero esprimida su sustancia, y bebida, aunque se tome para sustentar, y matar la hambre, no le quebranta.

23. De donde se infiere que el chocolate vsual de aora essencialmente es bebida. Pues aunque tiene algunas misturas

ò ingredientes, fuera del cacao, ſon en tan poca cantidad, q̃ de ordinario vence el cacao: y todo junto queda en naturaleza de cacao. El azucar que algunos hechan en cantidad en el amaſijo del chocolate, haziendo vna maſa, ô paſta de vno y otro, no es ingrediente contrario al ayuno. Porque el azucar en ſu primitiua naturaleza es licor claro de vnas cañas exprimidas (como lo es el vino de las vbas) que con cocimientos le eſpeſſan, y ſolidan, y hechandole en el agua otra vez, buelue â ſu primera naturaleza de puro licor, y bebida. Eſpecialmente, ſiendo mas el agua que el azucar, eſte ſe conuierte en la naturaleza de aquel, por la razon natural filoſofica, que luego ſe dirà.

24. A demas del azucar, de otros ingredientes eſtraños, como ſon canela, chile, ó pimiento, bainillas, y achiote, que ſe mezclan con la maſa, ô paſta de cacao lo ordinario caben à cada libra de cacao dos onças de los otros eſtraños ingredientes. Con que la maſa, ó paſta del chocolate queda verdaderamente en ſuſtancia de cacao. Porque los mixtos ſiguẽ el elemento que predomina; y ſe denominan del: como el vino, q̃ mezclado con poca agua, ſiempre queda vino. Por lo conſiguiente, pues cada onça de chocolate tiene ſolos dos adarmes de ingredientes eſtraños, ſe ha de dezir, que el chocolate vſual de aora es tambien cacao, y bebida eſſencial, ſegun ſu natiua inſtitucion, y eſtimacion.

25. Para eſto de poca ó ninguna importancia es dezir: que la bebida vulgarmẽte llamada cacao ſe deſlie con agua fria, y ſe bebe ſin ſorbos: y que la bebida que ſe llama chocolate ſe deſlie con agua caliente, y ſe bebe aſorbos. Porque es muy accidental comer ó beber vna coſa fria ô caliente, con ſorbos, ô ſin ellos: pues eſto ni en lo moral muda la naturaleza ò eſſencia de la comida ò bebida. Ni para eſto importa, que el chocolate alimente algo. Pues tambien alimentan el cacao frio bebido, y el vino: y no por eſſo ſon comidas, ſino verdaderas bebidas. Por que ſu primera inſtitucion, ó eſtimacion ſue para bebida, para apagar la ſed rega-

la-

ladamẽte,y para fomẽtar el eſtomago, y los eſpiritus vitales.
26. A eſto (para mayor ſeguridad) ſe añaden algunos Oraculos Apoſtolicos: en que algunos Papas conſultados ſobre eſte articulo, juridicamente han declarado, que el chocolate vſual es verdadera bebida no cõtraria al ayuno Eccleſiaſtico. Y pueden aſegurarſe con eſto las conciencias aun muy eſcrupuloſas. Porque el derecho Eccleſiaſtico del ayuno (como todos) eſtá ſugeto al Papa: que puede declarar en que forma, y con que manjares ſe obſerua el ayuno: y que es lo que perjudica, ó no le perjudica.
27. Y aunque los Oraculos vocales eſten rebocados, eſtos eſtan en ſu vigor: porque no fueran nueua conceſſion, ó priuilegio, ſino declaracion de la ley antigua Eccleſiaſtica del ayuno. Declarome con vn exemplo. Algunos poco noticioſos llaman á los Vizcaynos Hidalgos de priuilegio:porque ay algunas Cedulas Reales,q los declarã por Hidalgos.Pero eſto nace de falta de noticia.Porq las Cedulas Reales no los hazẽ Hidalgos ſino q declaran ſu Hidalguia natiua originaria de tiẽpo inmemorable. Aſsi tambien eſtos Oraculos Pontificios no ſon priuilegios ò nueuas conceſſiones, ſino declaraciones de la naturaleza del chocolate: con que no eſtan reuocados: y por lo conſiguiente, por eſta parte ſe aſegura la conciencia.
28. A demas: que para vna racion ordinaria ó vna taza ò xicara,ó tecomate de chocolate ſe hecha vna onça de paſta, ò maſa de chocolate, y otra onça de azucar: que mezclado, y deſleydo todo junto ſerà verdadera bebida: porque la agua es en mayor cantidad: y los mixtos ſiguen la naturaleza del elemento que predomina. Con que ſin eſcrupulo de pecado venial ſe podrâ beber muchas vezes en dia de ayuno.
29. Ademas: que vna racion ordinaria de chocolate pareçe materia parua: porque lleua poco mas de vna onça de paſta ó maſa de chocolate; pues el azucar que ſe le hecha ſe vuelue á ſu naturaleza de agua ò licor. Conque; aun preciſamente por eſta razon, no ſerâ pecado mortal beberle vna vez en dia de ayuno. Si en el chocolate ſe hechan en cantidad

dad notable otras drogas ò ingredientes extraordinarios de mayz ó biſchocho, ó otros deſta calidad podrâ llegar à no ſer bebida eſſencial. Aunque tambien cabe en eſto paruidad de materia. Y ſi el agua fuere en cantidad podrà denominar toda la bebida, y dexar de ſer en perjuiçio del ayuno.

30. Finalmente añado otra razon, que en materias morales de leyes poſitiuas tiene gran fuerça. Que es la coſtumbre, y opinion comun de hombres pios, y Doctos, muchos en numero. Porque en toda la Nueua Eſpaña, en Philipinas, en Seuilla, y en Madrid, y caſi en toda Eſpaña, y aun en Roma, comunmente ſe tiene, q̃ el chocolate no quebranta el ayuno. El P. Lezana en el tomo de ſus Conſultaciones, y el Doctor Caldera en ſu Tribunal medico ſon de pareçer contrario. En ellos ſe podran ver ſus fundamentos.

31. Por eſta meſma razon, y otras es comun ſentir de los hombres Doctos de Manila, que no quebranta el ayuno el maſcar vna oja aromatica, como de laurel, llamada Buyo con vna poca de cal, y la quarta parte de vna frutilla como cacao ó bellota, llamada bonga: y el zumo de todo eſto ſe traga: y conforta el eſtomago: y entretiene muchas horas la hambre: y haze los efectos que el chocolate.

CAPITULO 12. DE LAS ENFERMAS.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *TEngaſe gran diligencia, y cuidado de las enfermas, ſegun conuiniere, y fuere poſible, aſsi en los manjares pertenecientes à la enfermedad, como en las otras coſas neceſſarias: con feruor de caridad, y muy benigna, y ſolicitamente ſean ſeruidas. Las quales enfermas tengã propia cama, ſi ſe pudiere hazer, apartada de las otras: porque no turbẽ ê impidan el concierto de ellas.*

Conſtitucion general Capitulo 11.

2. *POrque el ſeguimiento de las Comunidades no ſe puede bien conſeruar, ſino ay cuidado de que las enfermas ſean curadas, como la caridad lo manda, ſe ordena, que en todos los Monaſterios aya enfer-*

me-

merias con el recaudo de ropa, medicinas, y todas las demas cosas necessarias. Y las Abadessas tengan solicitud, de que el medico visite á las enfermas dos vezes cada dia, y mas si fuere necessario: y que se cumpla todo lo que el medico receptare, sin qne en esto aya falta alguna. Y la Abadessa que en esto fuere defectuosa, sea como inhumana priuada de su oficio: por que es gran pecado, y ofensa de Dios hazer falta á los enfermos, y mas á las Religiosas encerradas, que carecen del socorro, y fauor de todos sus deudos, y parientes, por no las poder ver, y visitar.

EXPLICACION.

3. NP. S. Francisco en la primera Regla con mas latitud, y expresion q̃ en esta segunda, con muy graues palabras encarga, y encomienda el cuidado caritatiuo de las enfermas: fundado en derecho diuino, y natural de deber yo hazer con mi hermano, lo que yo quisiera que el hiziera con migo. Porque si la Madre natural (dize Francisco) cria, y ama asu hija carnal, con mayor diligencia, y cuidado debe la Monja amar, y criar asu hermana espiritual.

4. Mas fuerte, y eficaz ha de ser el amor sobre natural originado de la caridad, q̃ el amor natural originado de la naturaleza, porq̃ este naçe de nosotros, y aquel naçe de Dios. Es notable el amor, y cuidado de vna Madre para con su hija carnal, que está enferma: la paciencia, y gusto con que la sufre: las veras con que acude asus necesidades, y regalo: no ay cosa ni impertinencia suya, que no lleue conamor. Esso mesmo quiere el Serafico Patriarca, que hagan sus hijas vnas con otras en sus enfermedades, trabajos, y necesidades.

5. La Prelada tiene obligacion de visitar con frequencia á las enfermas: y de cuidar, que sean bien seruidas. Y será pecado mortal ser notablemente remisas en este cuidado, quãdo su negligencia ó poca caridad fuesse ocasion de q̃ las enfermas lo pasassen mal. Cumple la Abadessa con los preceptos deste capitulo con señalar vna Monja enfermera, apacible, deuota, caritatiua, y de buena salud, que sirba á las enfermas; dandoles lo necesario. Pero si esta fuesse notablemẽte re-

remisa en su oficio, entonces obliga á la Abadessa de proueer de remedio. Y por falta de la Abadessa, a todas las Monjas incumbe esta obligacion por ley natural, y diuina.

6. La enfermera no sea parcial en seruir, y socorrer â las enfermas; acudiendo con mas regalo, y particularidad á las Madres graues, aunque tengan menos necesidad, y con poca atencion, y regalo â las pobres, y humildes, aunque su necesidad sea mayor. Porque castiga el Señor con seueridad esta desigualdad por afectos de respecto humano.

CAPITULO 13. DE LA PVERTA REGLAR.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *EN cada Monasterio aya sola vna puerta para entrar à la clausura. y salir della quando fuere menester segun la ley de la entrada, y salida puesta en la Regla: en la qual puerta no aya postigo ni ventana. Y sea en lo mas alto que buenamente pudiere ser, demanera, q̃ se suba à ella por escalera leuadiza. La qual atada con cadena de hierro de parte de las Monjas estè siempre alçada desde dichas Completas hasta Prima del dia siguiente: y mientras que duermen de dia: y en el tiempo de visita; saluo si alguna vez la necesidad, ó manifiesta vtilidad otra cosa demandare.*

2. *Para guardar la dicha puerta sea señalada alguna de las Monjas temerosa de Dios N. S. discreta, y diligente, y de honestas costumbres: sea tambien de conueniente edad; la qual guarde con toda diligencia vna llaue desta puerta, que en ninguna manera se pueda abrir sin que lo sepa ella ò su compañera. Pero la Abadessa guarde otra llaue diferente de aquella. Esta portera tenga diputada otra compañera, para que consuficiencia, y buenas costumbres sea igual della. La qual exerçite sus vezes quando ella por causa razonable ò necessaria fuere detenida ó ocupada.*

3. *Guardense con todo cuidado: de tener abierta la puerta, sino lo menos que pudiere ser. Otro si la puerta esté bien guarnecida de cerraduras de hierro, y nunca se dexe abierta, ni cerrada sin guarda, ni esté por vn solo momento, sin que se cierre con vna llaue de dia, y denoche con dos. No luego aqualquiera q̃ llamare se abra la puerta, saluo si claramẽte*

fue-

fuere conocido ser tal persona, aquien se deua abrir, segun el mandamiẽto contenido en esta Regla de los que han de entrar. Ninguna pueda alli hablar, saluo la portera de las cosas que pertenecen à su oficio.

4. *Quando se huuiere de hazer alguna obra dentro del Monasterio, por la qual sea necesario entrar seglares, ò otras qualesquier personas, probea la Abadessa diligentemente, mientras se haze la obra, de poner otra Monja conueniente para guardar la puerta: la qual assi la abra â las personas diputadas á la dicha obra, que en ningunamanera permita entrar otras. Porque todas las Monjas en aquella ocasion, y siempre se han de guardar con gran diligencia, quanto pudieren, que no sean vistas de seglares ni de personas estrañas.*

Constitucion general Capitulo 6.

5. *ORdenamos: que elijan dos ó tres Monjas de las mas ançianas, q̃ sean porteras. Su oficio es abrir, y cerrar las puertas, por donde entran las probisiones del Conuento. Y en estas ocasiones ni en otras ningunas semanda estrechamente, que no den lugar las dichas porteras, aque ninguna persona de qualquiera calidad, aunque sea padre, y madre, pueda hablar, librar, ó negociar en dichas puertas, so pena de priuacion de los oficios, y tres meses de carcel. Y la Abadessa, que diere licencia, ò lo permitiere, sea ipso facto priuada de su oficio indispensablemente.*

EXPLICACION.

6. EL tener las puertas reglares en alto, y con puentes leuadizas, ya no obliga, y se vsa en pocas partes. Porque el Papa Alexandro Sexto dispuso lo que ahora se vsa de las puertas reglares: con cargo, de que en la puerta aya siempre gran vigilancia en el silencio, y en la modestia. En cuya comformidad, este capitulo desta Regla segunda, y el capitulo quinto de la primera ordenan expressamente, que las Monjas, so ningun pretexto, hablen en la puerta reglar con persona alguna. Lo mesmo ordenaron antiguamente el derecho Canonico, y vn Concilio Seuillano muy antiguo; añadiendo, que las religiosas, aun con sus Prelados, y Confessores, hablen raras vezes: y entonces muy brebe, y lo precissa-

mente necesario.

7. Y esto es muy conforme a razon porque quien ya dexo este mundo, para que se á de asomar a uerle por la puerta del Monasterio? La quietud, y tranquilidad religiosa notablemente se perturba con los ayres de la calle. Si Eua no se hubiera asomado a la puerta del Paraiso, quizâ no huviera topado con la Serpiente, ni se huviera perdido. Son muy sagradas las leyes de la virginidad consagrada à Dios: muy delicados los aranceles del amor, y fidelidad, que su Esposa debe a Dios. Por esso N. P. S. Francisco encarga à sus hijas en la primera Regla, que huigan de la puerta como del enemigo. Porque los ojos, y la lengua de quien alli llega à hablarlas quizá son de basiliſco; y quando no hagan mas daño, que llenar la cabeça de memorias mundanas, haran harto daño al espiritu.

8. Manda tambien aqui la Regla, que la puerta, ni por vn momento se dexe abierta. Y para su mejor obseruancia, ordenó el Papa Eugenio Quarto: que como la Abadessa, y portera mayor tienen sus llabes para cerrar la puerta reglar por dedentro, assi tambien el Vicario, ò quien señalare el Prouincial, tenga otra llabe, con la qual este siempre cerrado por defuera; abriendose solamente en los casos ineuitables con assistencia de vnos, y de otros. Esto no en todas partes se obserua: antes algunos Prelados, en lugar de estas llabes de hierro, suelen echar otras mas fuertes de obediẽcias, y censuras. Cuya obseruancia puntual seria de gran serbicio de Dios: de mucha quietud de los espiritus: de gran credito de la Comunidad: y de singular edificacion para todos.

9. Las porteras, que fueren muy negligentes, y las Preladas, que fueren poco atentas â la guarda de estos dos mandatos, haran mucho daño al bien comun: Y por lo consiguiente pecaran grauemente. Por esso mandan aqui la Regla, y Constituciones: q̃ no sepongan en la porteria soningun pretexto Religiosas de poca hedad, y de poco juiçio, y espiritu, sino Religiosas ancianas, modestissimas, y muy prudentes:

por

por los inconuenientes muy graues, que de lo contrario se pueden seguir. La Prelada, y discretas, que pudiendo remediarlo, no lo hizieren, encargaran grauemente sus conciẽcias.

CAPITULO 14. DEL TORNO.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *POrquanto no queremos que la dicha puerta se abra para otras cosas, sino para las q̃ por el Torno, ò por otro cabo, no puedan buenamente hazerse, mandamos, q̃ en cada Monasterio en la pared de afuera en lugar conueniente, y manifiesto á la parte exterior se haga vna rueda fuerte de conueniente anchura, y altura, en talmanera, que ninguna persona pueda entrar ni salir por ella: Por la qual se probean, y administren las cosas necesarias assi de dentro, como de fuera. Y sea de tal hechura, q̃ ninguno pueda mirar por ella desde fuera para dentro, ni dedentro para fuera. Hagase tambien, de cada parte de ella, vna puerta pequeña, y fuerte, que con cerraduras estẽ cerrada de noche, y al tiempo q̃ duermen de dia.*

2. *Para cuya guarda, y para que por ellas sean despachadas todas las cosas necesarias, ponga la Abadessa vna Monja discreta de buenas costũbres, y de madura hedad, y tal que ame, y zele la honestidad del Monasterio, la qual solamente, pueda ay hablar, y responder sobre las cosas pertenecientes à su oficio, ô la compañera que le fuere señalada, quando ella buenamente no pudiere estar alli. En este lugar ninguna pueda hablar: salvo, si el locutorio estubiere ocupado, ó algunas vezes por otra causa razonable, y necesaria: siempre empero con licencia de la Abadessa lo qual se haga muy pocas vezes, segun la manera de hablar arriba dicha.*

Constitucion general Capitulo 6.

3. *ORdenamos: que los Tornos tengan por la parte de dentro puertas cerradas con llabe, y lo mesmo las gradas, y redes. Y las torneneras tendran cuidado, y diligencia de cerrar á la tarde en inuierno à las siete, y en verano â las ocho, y abrirle à la mañana salido el Sol: y siempre estará cerrado el Torno las horas de silencio, Missa mayor, y Visperas.*

4. *Otro si: elegirse han dos ò tres Religiosas segun la costumbre de los*

Monasterios: las quales sellamen Torneras, y a ellas tocarà responder al Torno aquien viniere a hablar â las Monjas. No daran ningun recaudo, letra ó embaxada, sin dar primero noticia à la Abadessa. Y ninguna Religiosa podra entrar al aposento del torno, ni llegarse à el sin especial licencia de la Abadessa. sopena que le quiten el velo en el refectorio, y coma pan, y agua en tierra. Y las que en esto fueren incorregibles seran encarceladas.

EXPLICACION.

5. TOdo lo ordenado en este capitulo de Regla, y Constituciones, es tan claro, que no necesita de explicacion. La modestia, y fidelidad con que deben proceder las Torneras en su oficio queda dicho en los capitulos 10. y 13. cuyos documentos deben obseruar, sopena, de que siendo muy negligentes, pecaran grauemente: y tambien la Prelada, que sabiendo algo indecente, no lo remediare.

CAP. 15. DE LA PVERTA DELA OBRA.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *POrque algunas vezes ocurren tales necesidades, que no se pueden despachar por la dicha puerta, ni por la rueda, tenemos por bien, que se haga otra en el Monasterio en lugar conueniente, por donde puedan ser metidas, y sacadas las cosas que fueren menester. La qual se cierre en talmanera con llabes, y cerraduras de hierro, y assi guarnecida de pared por la parte de afuera, que en ninguna manera pueda ser abierta ni pueda por ay hablar alguna persona. Pueda empero ser quitada la pared, y abrirse la puerta en tiempo de las dichas necesidades: ni tampoco se dexe entonces abierta, sino con guarda fiel, y lo menos espacio que ser pudiere. Despedidas pues las necesidades segun la dicha forma, tornese acerrar la puerta con su llaue, cerradura, y pared como antes.*

EXPLICACION.

2. LA puerta de que aqui habla la Regla es la puerta que llaman de la obra, ò puerta del campo. Cuyo cuidado se encarga en el texto con tan claras, graues, y en carecidas

das

das razones, como se ve. Y à la verdad su guarda requiere aun mas vigilancia. La obrera mayor, que suele ser portera desta puerta, tiene documentos en los passados capitulos.

CAPITVLO 16. DEL LOCVTORIO.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *EL locutorio comun para hablar se ha de hazer en la Capilla ò mejor en el Claustro, donde mas prouechosa, y honestamente se puede hazer. Porque si por ventura se hiziesse en la Iglesia causaria ruido, y desasosiego à las que estubiessen en oracion. Este locutorio sea de conueniente cantidad, y sea de plancha de hierro, sutilmente agujerada: y de talmanera clauada con clauos de hierro, que nunca se pueda abrir. Sean tãbien puestos en ella muchos clauos largos, y agudos à la parte de afuera: y â la parte de dentro se ponga vn paño negro de lienço, de talmanera que las Monjas no puedan ver â los de fuera, ni ellos â ellas.*

2. *En este locutorio desde Completas, que se han de dezir á hora competente, hasta Prima del dia siguiente, y mientras estan durmiendo en el verano, ò comiendo, ô mientras celebran el Oficio diuino, no conuiene que alguna hable; saluo por causa razonable, y tan necessaria, que buenamẽte no pudiesse dilatarse. Mas quando alguna ò algunas han de hablar ay en los tiempos que les es permitido, hablen con mesura, y madurez: y despidanse breuemente, como conuiene. Donde huuiere gran numero de Monjas hagan otro locutorio semejante â este, si vieren ser necessario.*

Constitucion general Capitulo 6.

3. *LAs rejas de los locutorios sean dobladas, y apartadas la vna de la otra vna bara: y tenga vn velo negro por la parte de dentro. Y la llaue del locutorio terna siempre la Abadessa: y lo mesmo la de la gradilla, de la sacristia, y de la ventanilla de la Comunion: y no se consentirá à Monja ninguna hablar por alli.*

4. *Aura en todos los Conuentos cierto numero de Religiosas que se llamen escuchaderas ò graderas; y sin la presencia de alguna dellas, no serà permitido, que ninguna Monja hable, libre ni trate à la grada, aunque sea con madre ò padre. Y la escuchadera que esto permitiere sea priuada de*

voz

voz actiua y passiua por vn año. Y las Monjas que van á la grada no podran lleuar las graderas que quisieren, sino á aquellas, que le fueren señaladas por la Abadessa. Y la gradera que no executare lo que le es mandado, entrará sin velo en el refectorio, y comerá en tierra.

EXPLICACION.

5. LAs palabras de este capitulo son de la primera Regla. Y en ellas encargan, y mandan N. P. S. Francisco, y el Papa la modestia con que las Religiosas (quando sea necessario) han de hablar en la reja. Donde por la parte de dentro manda poner un velo de lienço negro: que sirua de muro, y rodela à la honestidad de las Esposas de Dios. Y por la parte de afuera mandan que aya vna lamina ò rayo de hierro con muy pequeños abujeros, y demas amas vnas puyas largas de hierro hazia fuera: que como armas Reales hagan tener, y guardar el decoro, y recato que conuiene: para que ni leuemente sea violado lo que está consagrado á solo Dios: y para que ni aun los ojos del mundo puedan llegar á la que ya esta fuera del mundo: y donde las palabras llegan por la reja, el velo, y el rayo embaraçen la licencia de los ojos.

6. Las Religiosas, que renunciando la casa de sus padres, menospreciando el mundo, sus regalos comodidades, y gustos, huyendo la muerte espiritual, y sus riesgos se consagraron voluntaria, y varonilmente á carcel perpetua, deben resguardarse, para que en la torre fortissima de la sagrada Clausura, por los resquicios de los locutorios no entre el veneno, q las mate. Y la muerte que no pudo entrar por la puerta, no es bien dexarla entrar por la ventana de la reja. Las ventanas del alma son los ojos: y las ventanas del Conuento son los locutorios. Para esso conuiene fortificar vnos, y otros con la muralla de la reja que pone aqui la Regla, y con la rodela del velo que se manda tambien poner: y con las lanças de las puyas, que tambien ordena la Regla. La flor de la virginidad consagrada á Dios es muy delicada: vn mirar mundano la aja, desslustra, y empaña.

N.

7. N. M. S. Clara, diuinamente illustrada por el Espiritu Santo, recelando, y temiendo la vista de los hombres, como la de Basilisco dio principio al encierro de la Clausura perpetua, entrandose en ella como si entrara dentro de vn sepulcro: donde siempre estuviesse escondida al mundo, y patente â solo Dios. Assi nos lo canta la Iglesia en el Hymno de sus Visperas en la octaua quarteta. Esso mesmo quiere que hagã sus hijas: y reuestida del espitu de su Seraphico Padre con palabras suyas, y el Papa con las de ambos, mandan, que en las rejas de sus locutorios aya velos. Y si alli no los huviere, haga esse oficio el velo negro de la cabeça; pues no se le ponen para adorno, sino para rodela, y escudo de su honestidad. Y assi no ay que hecharlo â las espaldas, sino sobre el rostro: pues este enemigo no acomete por las espaldas. Essa es la causa de mãdar aqui la Regla, guardar tãto, y tã riguroso recato. Y el Doctissimo P. Miranda declarando este capitulo habla con gran zelo, y espiritu, y con alguna seueridad; diziendo las palabras siguientes.

8, Todas las cosas ordenadas en este capitulo por N. P. S. Francisco, y por el Papa (dize Miranda) aunque al parecer de algunos, sean de excessiuo rigor, no lo son, sino de grandissima importancia; por que si se guardassen, demas de que las Religiosas serian mas estimadas de lo que son, no se viendo sino como imagines detras de muchos velos, se euitarian muchos, y graues inconuenientes, que se ven cada dia, como lo enseña la experiencia. Y tengo por cierto, que su remedio, y el reducir estas cosas â su punto, aunque al principio pareciessen desabridas, serian de grandissimo consuelo para las mesmas Religiosas, y el total remedio para la quietud, y sosiego de sus conciencias. Porque todas sus inquietudes, y desasosiegos: el no hallarse en los Monasterios tan quietas, y consoladas, antes muchas vezes desconsoladas, y arrepentidas de verse puestas en tal estado, todo procede de las platicas, conuersaciones, y palabras impertinentes, que en los dichos locutorios se dizen, y se oyen de los seglares, que conuersan,

y

y tratan con ellas. De donde, pregunto, procede el querer las Religiosas a vezes componerse, como si fueran seglares, y hazer otras cosas agenas de su estado, y professiõn? Sino es de no estar los locutorios dispuestos en la forma que aqui se mãda, y como fuera razon. Porque la que no ha de ser vista, para que quiere atauiarse? O que gusto podra tener en acudir â los locutorios â conuersaciones escusadas e impertinentes? Tengo para mi, que toda la reformacion de las Religiosas cõsiste en esto: en atajar à los principios las cosas; que aunque al parecer desabridas, despues les seran muy gustosas, y prouechosas: pues dando las vna vez de mano, como conuiene, apenas las sentiran: como lo vemos por experiencia en los Monasterios de las Descalças de la mesma Orden: donde todo lo sobre dicho seguarda con tanto rigor, y puntualidad; y ellas confiessan estar en esso vinculado todo su consuelo, y el total remedio para la quietud de sus conciencias. Hasta aqui Miranda.

CAPITVLO 17. DE LAS REJAS DEL Coro bajo, y Craticula.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *QVeremos que en la pared que esta entre las Monjas, y la Iglesia se haga vna fuerte grada de barretas de hierro, bien espessas, y retornadas, y guarnecidas de clauos agudos estendidos â lo largo á la parte de afuera. Y se haga vna plancha de hierro agujerada con espessos y pequeños agujeros, y con clauos agudos, como dicho es. En medio desta grada aya vna puerta pequeña de hierro: por la qual en el tiempo de la sagrada Comunion pueda entrar el caliz, y el Sacerdote pueda meter la mano, y administrar el Santo Sacramento del cuerpo del Señor. Esta portezuela esté siempre cerrada con llaue, y no se abra, sino es quando à las Monjas se les predica, ò para comulgar; ò si sucediere querer alguna persona ver alguna de las Monjas parienta suya, ô por otra causa necessaria. Lo qual se haga muy pocas vezes, y siempre con licencia de la Abadessa. La qual en ningun caso conceda, sacados los dos primeros casos, salue*

con

con consejo de su Conuento, auido particularmente para cada vez.

2. *Ante esta grada se ponga vn paño de liẽço, negro á la parte de dẽtro, de manera, que ninguna pueda mirar por alli alguna cosa. Tenga esta grada de parte de las Monjas, puertas de madera cerradas con llaue, para que esten siempre cerradas, y firmes, y no se abran sino para el Oficio diuino. Y quando por las causas sobre dichas se hubiere de abrir la portezuela, ninguno, otro hable por la grada sino aquien fuere otorgado por la Abadessa con causa razonable, y necesaria, y pocas vezes: Y entonces se podran abrir las puertas de madera. Y quando sucediere entrar â ellas alguna persona estraña, ó hablarles por la grada, cubran su rostro con modestia, inclinandose como conuiene â la honestidad religiosa.*

EXPLICACION.

3. LA puerta ò ventana llamada craticula que aqui ordena la Regla en medio de la reja, ó grada es la que se pone aun lado della. Todo lo ordenado en este capitulo està tan claro, que no necesita de mas exposicion que la que se diò al capitulo pasado, cuyos documentos con mas razon se deben guardar en la reja de la Iglesia por la veneracion singular que se deue â la Augusta, y Real presencia de Christo Sacramẽtado que està en el Sagrario. Y si huviera quien en esta reja con poco respecto, y ninguna atencion bueltas las espaldas al Señor estubiesse hablando alto, y muy de chacota perturbãdo à las que en ambos coros estan en oracion, y a los Confessores que estan en los confessionarios, merecia grauissima reprehenciõ, à q la Prelada deue atẽder con suma vigilancia.

CAPITVLO 18. DE LA CLAVSVRA.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *QVanto al entrar en el Monasterio mandamos firme, y estrechamente, que ninguna Abadessa ni las otras Monjas; consientan entrar en la Clausura interior del Monasterio alguna persona Religiosa ò Seglar, ô de qualquiera Dignidad que sea, ni pueda algun otro entrar, saluo aquellos aquien es concedido por la Silla Apostolica, ô por el Car-*

denal aquien es cometida la Orden de estas Monjas: saluo el Medico por causa de muy graue enfermedad, y el sangrador quando lo mandare la necesidad. Los quales no sean metidos dentro sino con dos compañeros de la familia del Monasterio, y estando dentro no se aparten vnos de otros.

2. *Asimesmo pueden entrar los que la necesidad requiere en peligro de fuego, ò de caida de edificio, ô para defensa del Monasterio. y de sus personas, y bienes: quãdo algunos enemigos intẽtarẽ de hazerles violẽcia ò para alguna obra q̃ no se puede hazer fuera del Monasterio. Todos los quales acabada la obra, ô socorrida la necesidad se salgan luego sin tardança.*

3. *Ninguna persona estraña pueda comer, ó dormir dentro de la clausura del Monasterio. Si sucediere venir alguno de los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, á algun Monasterio de esta Orden, y quisiere entrar dentro recibanle las Monjas con reuerencia, y deuocion, y ruegenle que entre con pocos compañeros. Pueda empero el Ministro general de la Orden de los Frayles menores, quando ay quisiere celebrar, ô Predicar á las Monjas, entrar dentro con quatro, ó cinco Frayles de su Orden, quãdo le pareciere conuenir. Mas otro qualquier Prelado quedê licencia del Papa, ò dèl dicho Cardenal. Tubiere poder de entrar sea contento de llebar eonsigo dos ó trés compañeros religiosos honestos.*

4. *Si acaso para consagrar obendecir â las Monjas, ó por otra causa fuere concedido, â algun Obispo dezir Missa dentro del Monasterio, sea contento de lleuar los mas pocos compañeros, y ministros que pudiere. Lo qual se conceda muy pocas vezes. Empero ninguna de las Monjas enferma, ó sana hable con alguna persona de las que alla entraren sino en la manera sobre dicha.*

5. *Esto seguarde en todo caso, que los que tubieren licencia, y autoridad de entrar dentro del Monasterio, no sean recebidos de otra manera, saluo si à la Abadessa, y â las Monjas fuere visto conuenir. Porque por las tales licencias, y Concesiones, la Abadessa, y las Monjas no son constreñidas à recebirlos dentro. Y sean tales los que entraren, que de sus palabras, costumbre, y vida, y habito sean ellas edificadas, y no puedan hazer de ello materia de justo escandalo. Y para quitar toda duda, los que hubieren de entrar dentro del Monasterio muestren las letras de la licencia de la Silla Apostolica, ô del Cardenal que tiene acargo esta Orden.*

Conf-

Constitucion general Capitulo 10.

6. CONsiderando que el Concilio de Trento tan soberanamente ordena con la atencion del diuino juizio, y amenaza de la maldicion eterna, la guarda de la Clausura de los Monasterios: Por tanto para q̃ inuiolablemente se cumpla mandamos por santa obediencia que ninguna Abadessa ni otra Monja ni Beata, se atreba ameter dentro de la Clausura de la primera puerta del Monasterio, ni à otra ninguna parte donde las Monjas puedan llegar hombre ni muger de qualquiera condicio̅ ó calidad que sea por ninguna causa razon, ni ocacion sopena de priuacio̅ de oficio, assi la Abadessa como las porteras indispensablemente.

7. Y ten ninguna licencia se admitirâ para entrar dentro del Monasterio sino fuere vista, y examinada por el Prouincial.

8, No presuman los Confessores de Monjas entrar en la Clausura sino por causa de administrar los Sacramentos à las enfermas: encomendar el anima á las que estan en agonia: y hazer el oficio, al enterramiento. Y declarase, q̃ el dicho Confessor no podra entrar à dezir Missa en el Coro ni Iglesia interior de las Monjas, ni menos entrará por causa de edificios.

9. Y sea cierto que entrando fuera de las necesidades suso dichas, incurrira ipso facto en descomunion, y priuacion del oficio. Y todas las vezes que hubiere de entrar en el Monasterio, entrarà con sobrepelliz, y estola, segun la costumbre antigua de la Religion.

10. Aduiertase à las Abadessas, que quando alguna persona por causa necesaria entrare en el Monasterio, como el Confessor, Medico, y Cirujano, sangrador ò por causa de meter el vino, trigo, aseite, leña, harina, ó oficiales, no bayan à otro lugar, saluo â aquel, para el qual son llamados. Y siempre iran en su compañia quatro Monjas señaladas para esto; Y vayan haziendo señal con vna campanilla, para que las Religiosas, que andan por el Monasterio, se retiren, y recojan, desuerte que no sean vistas. Y ninguna saluo las oficialas en lo perteneciente à su ministerio, hable, ni trate con las tales personas.

11. Y ten se ordena: que de aqui adelante no se reciban, fraylas, ni donadas, porquanto los Sumos Pontifices lo tienen prohibido; Y en los Monasterios de Santa Clara, y de la Concepcion, que no tubieren brebe de su Santidad, no puedan tener criadas.

Explicacion, y Resoluciones morales.

12. Aqualquiera persona, que tiene vso de razon está prohibido, sopena de pecado mortal, y de descomunion reseruada al Papa, el entrar en la Clausura de los Conuentos de las Monjas, sino es con licencia en escrito, y necesidad legitima. De suerte que qualquiera persona, que tubiere siete años, hombre, ó muger, de qualquiera calidad, ó condicion que sea, que sin necesidad legitima, y licencia in scriptis llegare aqualquiera parte, y lugar, adonde pueden llegar las Religiosas, incurrira en dichas penas. Para incurrirlas es necessario q̃ aya dolo ô malicia: y assi quien sin necesidad, y licencia legitima (ó por falta de causas ó por otra razon) entendiendo, y juzgando que tiene causa, y licencia legitima para entrar, entrasse con buena fee en la Clausura, no incurrira en dichas penas. Y para incurrirlas es necessario entrar todo el cuerpo en la Clausura. Debaxo de las mesmas penas está prohibido á las Religiosas el admitir alguien en la Clausura.

13. El General de la Orden, siempre q̃ quisiere dezir Missa ó proponer la palabra de Dios dentro del Monasterio, podrâ entrar en su Clausura con cinco Frayles. Puede tambien entrar â visitar la Clausura: las oficinas: la decencia de los Claustros, y dormitorios: las alajas de las celdas, para ver si son conformes á la pobreza religiosa: y tambien para ver, y disponer algun edificio necessario, ò obra del Monasterio.

14. El Prouincial, y Visitador de las Monjas pueden tambien entrar en la Clausura con tres Frayles á tener Capitulo de culpas: y alguna vez à la eleccion: ô a otro ministerio de los tocantes â su oficio; como para visitar la clausura, si puertas, ventanas, rejas, tornos, y demas lugares estan con la decencia, seguridad, y fortaleza que ordena la Regla. Esto se haze, quando ay alguna noticia ò sospecha solida, ò auiso fundamental de algun defecto deste genero. El texto de la Regla encarga, que los compañeros de los Prelados sean muy modestos. Y manda, que mientras estan en la Clausura no se-

seaparten vnos de otros.

15. Los Reyes, Reynas, y sus hijos pueden entrar en la Clausura con el acompañamiento moderado decente a su grandeza. Qualquier Cardenal de la Santa Iglesia de Roma puede entrar en la Clausura con acompañamiento moderado decente â su estado: como la Regla se lo concede aqui: Por no estar esto expressamente revocado en el Concilio Tridẽtino. Pero no puede el Obispo entrar en la Clausura â visitarla, ni â consagrar Monja, ni à otro algun ministerio, sin expressa licencia del Papa en los Monasterios esentos.

16. Qualquiera necesidad manifiesta del mesmo Monasterio ó de las Monjas, que no puede ser socorrida, sino es entrando defuera quien la socorra: como es incendio: inundacion: enemigos: ladrones: malhechores retraidos: ô otros casos semejantes; es causa legitima para que puedan entrar en la Clausura los seculares, ó Religiosos, que parecieren necessarios para el socorro de dichas necesidades. No es necessario que estas necesidades sean extremas: basta que moralmente no puedan socorrerse de otra manera sin mucha dificultad. Auiendo oportunidad, y no ay riesgo en la detencion se ha de pedir licencia al Prelado: el qual ha de juzgar por legitima la causa. Y mas vrgente ha de ser para entrar hombres que para mugeres. De suerte que la necesidad ha de ser probablemente legitima, no es necessario, que sea euidente.

17. Siempre que alguna enferma ò impedida, Monja ó criada de las que estan en la Clausura, quisiere por su deuocion confessar, ó comulgar (aunque sea cada dia) no pudiendo comodamente llegar al Confesionario ó à la Craticula, puede el Confessor entrar à administrar estos Sacramentos. Porque las que estan voluntariamente encerradas por solo el amor de Dios, no han de ser de peor condicion, que las que andan en la libertad del siglo. Y pues estas pueden confessar, y comulgar, siempre que quisieren [por ser esso en tan notable prouecho del alma] porque no han de poder hazer lo mesmo las Monjas, y sus criadas?

Ay

18. Ay vn decreto de los Cardenales que ordena ó declara, que ni el Vicario ni otra alguna persona pueda entrar en la Clausura â conjurar â la que estubiere en demoniada: sino que la saquen â la Iglesia para conjurarla. Pero parece, que si el sacarla á la Iglesia fuere dificil, podra entrar el Confessor en la Clausura á conjurarla, con licencia del Prelado, acompañado de las personas que fueren necessarias para tener á la endemoniada.

19. El Medico, Cirujano, barbero, curandera, y otra qualquiera persona que pareciere necessaria para curar alguna enferma, ó para hazer algun remedio medecinal, que no le sepan hazer las de dentro, puede entrar á esso en la Clausura. Y tambien los carpinteros: herreros: canteros: y demas oficiales, y peones necessarios para alguna obra, ô para cargar algo: ó para labrar la huerta, ò para plantar arboles, &c: ò para abrir sepultura: ò para hazer otra cosa necessaria, que no la supieren ò pudieren hazer sin dificultad las que estan dentro. Y si alguna recien viuda, que tomo el habito, se hallare estar preñada puede asu tiempo entrar la comadre.

20. Para estos casos ordinarios, parece que no ay necesidad de licencia especial escrita; pero puede, y deue el Prelado dar por escrito ò de palabra, vna licencia general a la Abadessa ò al Vicario, ó à ambos, para q̃ con su licencia puedan entrar en la Clausura los que fueren necessarios en los dichos ó otros casos ordinarios, que se ofrecieren. Quando el Prelado no diere esta licencia expressa â la Abadessa, ò Vicario, ó Guardian de aquel Pueblo, bastara su presunta. Para todas las entradas extraordinarias es necessaria licencia en escrito y sin ella aninguno puede la Abadessa admitir en la Clausura. Y aunque aqui manda la Regla, que ninguno coma dentro esto esta dispensado por Sixto Quarto.

21. El Vicario, y Capellan, y los demas Religiosos diputados al seruicio de las Monjas pueden entrar en la Clausura á trabajar en algun oficio que supieren; aunque aya seculares q̃ lo puedan hazer: como maestrear alguna obra, ó trazarla: ó plan-

plantar arboles; ó poner alguna campana: ó hazer otra qualquiera obra neceſſaria de manos: ô curar alguna enferma: ô á hazer qualquiera coſa, â que pueden entrar los ſeculares. como no aya dolo: y la obra ſea neceſſaria, y no aya dentro quien la pueda facilmente hazer.

22. Si en la Clauſura ſe ofreciere hazer alguna obra, que la ſabe hazer vn Frayle, aunque no ſea de los diputados al ſeruicio de las Monjas, puede el Prouincial, y por ſu auſencia, y con ſu preſunta el Guardian darle licencia para entrar en la Clauſura: pues eſſo ſerâ diputarle al ſeruicio de las Monjas. Ha de entrar acompañado del Vicario: y eſte de ſu compañero; por no ſer decente entrar vn Frayle ſolo. Los que entran, a qualquiera coſa deſtas: ò adminiſtrar Sacramentos: ó á enterrar, &c. pueden por vrbanidad detenerſe en la Clauſura vn quarto de hora poco mas ô menos ſin apartarſe vnos de otros. Vna muger noble, que ſabe hazer alguna cura, ò remedio medecinal neceſſaria en la Clauſura, dõde no ay quiẽ la pueda facilmente hazer, puede con licencia del Prelado entrar à hazerla; aunque ſu animo ſea el ver aſu hija, ó alguna deuda ò amiga.

23. Qualquiera Monja de la Orden, que paſſare de vn Cõuento á otro, ô por qualquiera cauſa eſtubiere fuera de la Clauſura, puede entrar, y eſtar algunos dias en qualquier Cõuento de Monjas de la meſma Orden: aunque ſea por mero guſto, y recreacion. Y parece que para eſto no es neceſſaria licencia eſpecial. Si alguna Religioſa de otra Orden, que paſſa por donde ay Monaſterios de nueſtra Orden y de la ſuya: y no quiſieren hoſpedarla en ſu Orden, pueden nueſtras Monjas hoſpedarla en ſu Clauſura con licencia del Prelado.

24. La muger adultera, que va huyendo de ſu marido, por que no la mate, puede entrar en la Clauſura: y admitirla las Monjas; auiſando dello luego al Prelado: y tolerarla mientras que el Prelado no mandare que la hechen fuera. Pero no pueden las Monjas admitir en ſu clauſura al mal hechor, que huye de la juſticia; pudiendolo euitar: pues fuera de la Clauſu-

sura, en la porteria afuera ô en la Iglesia tiene bastante inmunidad de que gozar, para su defensa.

25. El mal hechor que huye de la justicia, hallando abierta la puerta, por escapar la vida, ó otro graue castigo, puede entrar en la Clausura. Y tambien el Iuez puede entrar dentro, para hecharle fuera. Pero no podra dentro tomarle la confession, ni lleuarle de alli à la carcel, sino dexarle en lugar sagrado, hasta que conste, no valerle la Iglesia. En caso que sea manifiesto no valerle la Iglesia, podra luego con licencia del Prelado, sacarle. Si ay peligro en la tardança podra sacarle sin expressa licencia del Prelado: y tambien quando injustamente se la negare.

26. En los Monasterios de nuestra Orden no puede la madre (sin otro titulo) entrar en la Clausura á visitar à su hija enferma. Ni el Maestro â dar licion de canto. Ni el zapatero ó sastre á tomar la medida. Ni las Monjas pueden admitir en la Clausura al loco que passa de siete años.

27. Pueden ser recebidas las niñas, que entran para ser religiosas, dandolas desde luego el habito sin solemnidad, desde muy pequeña edad; donde huviere costumbre desso. Porque aunque el Concilio Tridentino ordena, que por lo menos sean de doze años, su intento es, que desta edad para arriba sean examinadas del Ordinario, en orden á su libertad. De este parecer son graues autores, que se hallaron en el Concilio, y votaron en este decreto. Aora solo se vsa examinarlas vnos pocos de dias antes de la profession.

28. Donde huviere costumbre de recebir niñas, aunque no sea para Religiosas, sino solamente para criarlas religiosamẽte, pueden ser recebidas con consentimiento de la Abadessa, y de la mayor parte de la Comunidad, y con licencia en escrito del Prelado. Han de tener de siete años para arriba: hã de viuir sin criadas: han de vestirse modestamente: han de guardar Clausura; y si vna vez la dexaren no podran ser admitidas otra vez á ella, sino es para ser Monjas, y tambien quando con licencia del Prelado salieron à curarse de alguna

en-

enfermedad graue. Han de tener su morada separada de las Monjas, y nouicias. Quando sus padres las pidieren, se las hã de entregar. Estas son las calidades con que la Silla Apostolica dâ este permisso. Quando llegaren atener veinte y cinco años cumplidos de edad, han de hecharlas fuera.

29. La muger que sin licencia (por algun accidente) entra en la Clausura à ser Religiosa, no peca, ni incurre en descomunion por la buena fee, y zelo con que entra. Y pueden detenerla algunos dias en habito secular (y aqualquiera que entrare para esso) hasta auisar al Prelado. Con licencia suya puede admitirse en la Clausura la viuda de buena fama, que por honestidad quisiere encerrarse. Tambien en algun particular caso puede ser admitida la casada sospechosa de adulterio, ô que trae pleito con su marido. Esto segundo no se puede hazer en los Monasterios de Santa Clara, y de la Concepcion. Ni lo primero es muy vsado en ellos. Estos puntos tratan los Autores con variedad, y confusion. Lo que en ellos arbitrare el Prelado docto, y zelosamente prudente, se ha de hazer.

30. Tambien es punto muy dudoso entre los Autores: Si los Prelados Franciscanos puedan dar licencia, para que, cõcurriendo alguna razonable causa, puedan alguna vez entrar en sus Monasterios las Fundadoras, y Señoras de titulo. El año de 1575. reuocó generalmente el Papa Gregorio XIII. la autoridad que los Prelados tenian de dar estas licencias. Despues el año 1584. renouando ó declarando esta su reuocatoria, dize, que no reuoca las licencias, que para entrar en la Clausura de qualquier Monasterio tienen sus Fundadoras, y las bien hechoras insignes, y las Señoras de titulo. No consta estar reuocado este Breue del año de 84. aunque tanpoco parece estar en vso valerse destas licencias en todas partes.

31. Al P. Quintana dueñas le parece, que tal vez por causa justa, y razonable podra el Prelado dar licencia â alguna de las dichas personas, para poder entrar en la Clausura de sus Monasterios. Segun lo qual, parece, q̃ seria causa justa, y ra-

zonable para esta licencia, quando vna Virreyna, ò sus hijas, por su gran deuocion á la Orden, quisiessen oyr sermon, ò Missa, ô los Oficios diuinos en el coro de algun Monasterio.

32. Aunque alguna persona tenga licencia del Papa ô de su Nuncio para poder entrar en la Clausura, no puede entrar sino es con consentimiento expresso del Prelado de las Monjas, y de su Abadessa, y de la mayor parte de la Comunidad. Y quien sin estos tres consentimientos entra (aunque sea cõ licencia del Papa) va contra lo determinado por el Papa Vrbano IIII. en el texto de la Regla en este capitulo numero 5. y contra otro decreto nueuo del Papa Urbano VIII. dado en 27. de Octubre del año de 1624. y pecará mortalmente, y incurrirà en la descomunion Papal. Esto se entiende, aunque la licencia no haga mencion destos consentimientos. Pero si el Papa en su licencia dize expressamente, no ser necessarios estos consentimientos, dispensa en dichos decretos: y por lo consiguiente podra entrar sin los dichos consentimientos. Y ha de entrar sola sin criada, ni otra persona de afuera, que la acompañe, si expressamente no se le concede la licencia con acompañamiento. Y entonces entraran solamente las personas, que la licencia concede.

DE LAS CRIADAS.

33. LO q̃ la costitucion ordena aqui de las Donadas, se entiende de las q̃ antiguamente salian de la Clausura, y no de las que guardan Clausura. Tambien esta constitucion declara, y decreta, que en los Monasterios de S. Clara, y de la Concepcion no puede auer criadas sin especial licencia de la Silla Apostolica. Porque en la Clausura destos Monasterios solo pueden entrar aquellas personas, que tubieren licencia del Papa. Y por lo consiguiente solo podrá auer el numero de criadas, que les huvieren concedido los Sumos Pontifices.

34. El Papa Paulo III. concedio licencia al Prouincial de Castilla, para señalar algun numero determinado de criadas para sus Monasterios, para seruir en la enfermeria, coçina,

y otros miniſterios trabajoſos. Pio Quinto ſe declaró mas; dando licencia, para q̃ en cada Conuento pudieſſe auer tres ó quatro criadas para ſeruir a la Comunidad. Y porque vnos Conventos ſon mayores que otros, Sixto Quinto ſe alargo mas que todos; dando licencia para que en cada Convento, para ſeruir á la Comunidad pudieſſe aver vna criada para cada diez Monjas, y no mas. Y no ſe ſabe, que aya otra licẽcia mas ampla de la Silla Apoſtolica.

35. El Padre Fray Manuel Rodriguez, oraculo deſta facultad, dize, que aunque en otras Religiones puede el Prelado dar licencia para que vna Monja muy anciana ó muy impedida, ó continua enferma pueda tener vna criada particularmente aſignada para que la ſirua, pero que en la Orden de S. Clara no halla por donde juſtificarlo; aunque las demas Mõjas, por floxera, y poco eſpiritu, pudiendo, no quieran ſeruirla: y que ſolo ſe podrá conceder eſta criada, quando no aya en todo el Convento quien pueda ſeruirla. Riguroſo parece eſto, pero no he hallado Autor, que conceda, poder las Monjas en particular tener criadas indiferentemente, ni la Comunidad mas de para cada diez Monjas vna criada.

36. En las Indias caſi deſde la fundacion de ſus Monaſterios, de cien años á eſta parte, eſta en vſo tener criadas caſi todas las Religioſas con ſabiduria, conſentimiento, y licencia de ſus Prelados: que muchos dellos, y los mas han ſido, y ſon doctos, zeloſos, y temeroſos de Dios. La razon, en que eſta permiſion ſe funda, parece, que es que los referidos decretos Apoſtolicos ſe hizieron aviſta de los Monaſterios de Europa, donde las mugeres ſon demas robuſta ſalud, y en ſus Comunidades, en el refectorio ſe les adminiſtra guiſada la comida y la çena, y lo demas neceſſario á la vida humana. Todo lo qual por la maior parte falta en las mugeres deſta America y en ſus Monaſterios, que no tienen tanta prouidencia, ni tanta ſalud, y todos los dias muy de mañana neceſitan de deſayunarſe, y ſino tubieran criadas, fuera muy dificil el ſeguir las Comunidades del Coro, y otros exercicios con la puntua-

lidad, y exemplo con que siguen. Este punto en ningun Autor le he visto en terminos, y necesita de examen, y consulta.

37. Las criadas han de guardar Clausura como las Monjas; y si salieren de la Clausura no han de ser admitidas otra vez à ella. Ay vna declaracion de Cardenales, que dize: que las criadas solo pueden llegar adonde llegan las Monjas, sin passar de alli. Esto es conforme â la mente de los Sumos Pontifices. *Estas Resoluciones son de Bonacina, Nauarro, Hinojosa, ambos Rodriguez, Portel, Cruz, Quintana Dueñas, Miranda, Enrriquez, y otros que estos citan.*

CAPITULO 19. DE LAS DONADAS.

1. *TRata de vnas Donadas professas que solian salir â los negocios del Conuento: y del exemplo que deuian dar â los seglares, y otros puntos concernientes à esto. Pero esto esta ya quitado por la Iglesia, ni en este capitulo ay precepto que obligue agora á las Monjas.*

CAPITVLO 20. DE LOS CAPELLANES, y Donados.

1. *TRata de vnos Capellanes, y Donados que antiguamente solian tener las Monjas. Pero en la forma que este Capitulo refiere yà no estan en vso. Con que no tiene mandato alguno que obligue â las Mõjas ni que necesiten de su noticia indiuidual.*

CAPITVLO 21. DEL PROCURADOR, Y Mayordomo.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *ENcada Monasterio de vuestra Orden, para tratar sus negocios deuidamente, ayà vn Procurador hombre prudente, y fiel. El qual seponga, y quite por la Abadessa, y Conuento, segun viere que cõuiene. Este assi instituido sea obligado adar quenta de todas las cosas â êl cometidas, recebidas, y gastadas á la Abadessa, y a tres Monjas diputadas*

das para esto por el Conuento, y al Visitador, quando le quisiere tomar tal quenta. Y no puede vender, trocar, obligar, ó enagenar alguna cosa del Monasterio, sin licencia de la Abadessa, y del Conuento. Y qualquiera cosa, que en contrario fuere hecha, determinamos, ser ninguna, y de ningun valor. Pueda empero, por causa licita, dar algunas pocas cosas muebles de poco valor con licencia de la Abadessa. Pueda tambien el dicho Procurador ser quitado por el Visitador, quando viere que conuiene

Constitucion general Capitulo 12.

2. *POr escusar la propiedad, y por conserbar la vtilidad comun, ordenamos: que todos los dineros, que vinieren al Monasterio de rentas, dotes, legados, herencias, limosnas, Capellanias, ò de otra qualquiera manera ó cosa, se reciban por la Abadessa, y no por el Mayordomo; y se escriuan todas en vn libro, el qual tendra vna Monja, que se llame escriuana del Conuento: y todos los dichos dineros se pondran en vna arca, la qual tenga tres llaues diferentes, la vna de ellas tendra la Abadessa, la segunda la escriuana, la tercera la discreta mas antigua. Y quando se huuiere de sacar algun dinero para el gasto del Monasterio, se asentarà en el dicho libro, no dexando de escribir partida por partida, assi del gasto, como del recibo. Y para el gasto ordinario del Conuento abra vna Religiosa, que se llame Prouisora, â la qual cada semana al principio de ella se le entregarà el dinero, que fuere menester para el gasto de estos dias; y cada Sabado darâ quenta del dinero que â gastado â la Abadessa, y à las otras dos Religiosas, que tienen las llaues.*

3. *Yten se manda, y ordena: que la Abadessa, ni Prouisora, ni otra ninguna Oficiala dê cedula al Mayordomo, ni â otro ningun cobrador del Conuento de que recibió dinero, ni de que los deue, sino fuere auiendolos recebido en realidad de verdad en dineros de contado, y no en cosas que se compran para gastos del Monasterio: las quales compran los despẽseros, y compradores señalados para esto; y las cedulas de recibo ó conocimientos, que se hizieren, vayan todas refrendadas por el Vicario, y por las Religiosas que tubieren las llaues sobre dichas del arca. Y si de otra manera se dieren, declaramos, que no son validas: y que no deuen ser recebidas ni tomadas en quenta. Demas que la Abadessa, que lo contrario hiziere, serâ priuada de su oficio.*

4. *Y quando se huuiere de comprar alguna cosa por junto de precio, y valor, mandamos, que los dineros se paguen en caja, por la Abadessa, ò Prouisora, y se den à los mismos dueños de las cosas, q̃ se compraren. Por que los despenseros, y compradores solo compraran las cosas ordinarias.*

5. *Cada año se tomara quenta à la Abadessa, y a los Mayordomos de toda la hacienda que huuiere entrado en su poder.*

6. *Los dotes que de nuebo vinieren se empleen todos en renta, por escusar el inconueniente grande que ay, en que cresca el numero de las Mõjas, y no se vaya aumentando la renta.*

7. *Y para que esto tenga efecto, se manda, que en cada Monasterio se tasse la renta de cada año, y esto se reparta por los meses del, dando â cada Religiosa con moderacion lo necesario para su sustento, y dexando lo demas para los reparos, y gastos extraordinarios del Monasterio.*

8. *Los arrendamientos de las tierras, dehessas, y otras haziendas nũca jamas se hagan sin pregones, y sin las otras diligencias del derecho, ni sin interuencion del Vicario del Monasterio: y los que de otra manera se hizieren sean ningunos. Y la Abadessa, que lo permitiere sea priuada de su oficio.*

9. *Y porque las haziendas de grangeria, como son viñas, labor, ô ganados, y otras semejantes traen consigo grandes inconuenientes para los Monasterios, se encarga, y ruega á todas las Abadessas, y â los Prelados de ellas, den orden, y traza (adonde comodamente se pudiere hazer) que se vendan, y se haga renta perpetua de ellas: en especial de las viñas, y ganados. Y entre tanto que esto no se pusiere en execucion, en ninguna manera se permita que se haga la bendimia dentro de ningun Monasterio por las grandes distraciones que de ello redundan.*

Explicacion, y Resoluciones Morales.

10. EL Monasterio es señor absoluto de sus rentas, y limosnas; la Abadessa no es señora de ellas: sino solamente mayordoma mayor, con autoridad suprema de administrarlas fielmente con igualdad. Y sopena de pecado, y restitucion, no puede gastarlas en cosa que no sea en vtilidad de su Conuento, y de las Religiosas dèl. Y esso igualmente, sin

que

que para si ni para sus amigas pueda gastar mas de lo que gasta para otra qualquiera de su Comunidad. No puede á costa del Conuento hazer anadie regalos ostentatiuos por sola vanidad, ò por ostentarse generosa, ò por tener gratos algunos personages: Ni puede hazer gastos extraordinarios, sino los precisamente necessarios. Y lo que en contrario se hiziere obliga â restitucion. Lo mesmo deuen aduertir la Prouisora, y demas Oficialas, q̃ interuienen en el gasto ordinario. Los Prelados, y Vicarios tienen la mesma obligacion de fidelidad, sin poder aplicar para si, ni para otro mas de lo precisamente necesario so pena de restitucion.

11. El concierto, y buen gouierno temporal [y aun el espiritual] de las Religiosas pende mucho de la fidelidad en la administracion de sus rentas, y limosnas. Y assi se á de buscar para esso vn Procurador fiel, y entendido, y muy ajustado. Y es bien, que su eleccion se haga con la solemnidad que manda aqui la Regla, y ordena el derecho; juntandose la Comunidad â campana tañida, para que voten. Y que, quien tubiere mas votos para Mayordomo, lo sea con confirmacion y patente del Prelado, y el electo con esta solemnidad no podra ser quitado sin parecer de la mesma Comunidad. Quando el Prelado nombra por si al Mayordomo, le podra quitar quando le pareciere conuenir. Y tambien lo podra quitar, aunq̃ sea puesto por el fundador del Monasterio; sin incurrir en las penas puestas por el dicho fundador. *Man. Rod. t. 3. q. 38.*

12. Ningun Frayle menor Sacerdote, Lego, ni Corista puede ser Procurador delas Religiosas: ni administrar sus rentas, ni entender juridicamente en sus pleitos, y negocios temporales; por ser todo esto contra nuestra Regla, en que los Prelados no pueden dispensar. Esta es expressa declaracion del Papa Clemente Octauo por especial decreto de 24. de Abril del año 1600. Que aunque este decreto se hizo señaladamẽte para Portugal, obliga en todo el mundo: pues dize alli, que declara, que los dichos ministerios son contrarios â la obseruancia de nuestra Regla: la qual obliga en Portugal, y en

Cas-

Caſtilla, y en las Indias, y en toda la Religion. Y lo contrario (ſi ſe vſaſe en alguna parte) no ſeria vſo, ſino abuſo.

13. Eſta declaracion de Clemente Octauo es conforme à la mente de los Papas Nicolao III. y Clemente V. Los quales juridicamente declararon, que los Frayles menores (con ſer coſa tan pia) no pueden ſer teſtamentarios, ó executores de teſtamentos. Porque de ordinario no ſe pueden exercer ſin acudir â defender ò poner pleitos en tribunales. Y aſsi por la meſma razon ſerá contra la Regla ſer Mayordomo, ò Procurador de Monjas: â cuyo oficio pertenece acudir à dichos tribunales.

14. De donde ſe infiere que la eleccion de Mayordomo de Monjas hecha en vn Frayle menor ſerâ nula: Y por lo conſiguiente ſerà nulo quanto obrare en virtud de ſu nombramiẽto. Eſto reſueluen los Autores mas doctos de las Religiones, que con domeſtica, y plena noticia de ſus obligaciones tratã eſte punto graue, radical, y fundamentalmente: contra el parecer de algunos Autores ſeculares, que ſe inclinaron à lo cõtrario. *Sanch. l. 6. de cal. cap. 13. num. 10.*

15. No por eſſo ſe les quita á los Prelados, y Vicarios el ſolicitar extrajudicialmente las cauſas, y negocios de las Religioſas, antes conuiene, que ſe los ſoliciten puntual, y caritatiuamente: ſin interuenir politica, y inmediatamente en la cobrança de ſus rentas, ni en ſu guarda, ni en ſu gaſto, ſopena de propietarios. Debe empero aſiſtir ſiempre el Vicario como teſtigo ſolemne ſeñalado en las Conſtituciones á las quentas que el Mayordomo diere á la Abadeſſa: y tener gran vigilãcia para que aya toda legalidad, y juſtificacion de vna parte, y de otra. Todo lo qual eſtà aſsi mandado executar, no ſolo en las Conſtituciones generales de Barcelona ſino tambien en las particulares de eſta Prouincia del Santo Euangelio de Mexico. §. 33.

16. Si algun Patron ò bienhechor diere en vida ò dexare en ſu teſtamento al Monaſterio alguna preſea de valor, ó alguna hacienda, ò poſeſion con calidad de que nunca pueda en-

age-

agenarla: con todo esso auiendo vtilidad para el Monasterio, y precediendo la licencia del Prelado, y el consentimiẽto de la mayor parte de la Comunidad, se puede licitamente enagenar, trocar ò vender, sin incurrir en pena alguna. *Port. tom. 2. p. 126.*

CAP. 22. DE LA ABADESSA, DE SV ELECciõ, y obligaciones, y dela Vicaria, y Discretas, ò Difinidoras.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *LA eleccion de la Abadessa libremente pertenesca al Conuento; pero la confirmacion se haga por el Cardenal aquien esta Orden es cometida, ó con su autoridad. Tengan las Monjas solicito cuidado de elegir tal Abadessa, que resplandesca por virtudes, y que presida mas por santas costumbres, que no por oficio: y guarde su Comunidad con honesta vida, porque probocadas las Monjas con su buen exemplo la obedescan mas por amor que por temor.*

2. *No tenga singulares aficiones, porque amando à la parte no engendre escandalo en el todo. Consuele â las afligidas socorra â las atribuladas; porque faltando en ella los remedios saludables las enfermas no caigan en lazo de desesperacion. Visite, y corrija sus Monjas con humildad, y caridad, no les mandando alguna cosa que sea contraria â su alma, y su Regla. No sea ligera en poner obediencia: porque por la indiscrecion del mandamiento no ponga lazo de pecado à las almas. A la qual, despues q̃ recibiere la confirmacion, todo el tiempo, que durare en el oficio, todas las Monjas, y la familia de fuera del Monasterio, obedescan, y hagan su mandado diligentemente.*

3. *La Abadessa tenga obligacion de llamar â Capitulo â sus Monjas, por lo menos vna vez cada semana, para su amonestacion, gouierno, y reformacion. Donde segun las culpas publicas, y negligencias comunes, les imponga las penitencias con misericordia. Y trate con las Monjas de las cosas que se ofrecieren ser necessarias para prouecho, y honestidad del Monasterio; porque muchas vezes reuela el Señor lo mejor al menor.*

4. *No haga la Abadessa alguna deuda graue, y cargosa, sino por mano del Procurador, con consentimiento de las Monjas, auiendo manifiesta*

necesidad. La Abadessa darâ quenta de lo que huuiere recebido, y gastado vna vez en tres meses delante de la Comunidad, ò á lo menos delante de quatro Monjas, señaladas para esso del Conuento.

5. *Ella ordene las oficialas del Conuento, de consejo, y consentimiento del Conuento, ò con la mayor parte del haga guardar el Sello del Conuẽto segun que por el fuere ordenado: en cuya presencia ó de la mayor parte del haga sellar las cartas q̃ de parte del Conuento se huuieren de embiar, despues que ante todas fueren leidas, y aprouadas en Capitulo. Ninguna Monja embie ò reciba cartas, sin que primero las vea la Abadessa ò otra persona diputada para esto.*

6. *Ponga la Abadessa diligencia en reconciliar las Monjas, quando por alguna causa ô ocasion sucediere auer turbacion entresi. Pero la Mõja que por palabra ó por señal diere â otra ocasion de turbacion ô de escãdalo, luego, antes que ofrezca oracion â Dios, demandando perdon à la hermana que ofendio, derribese humilmente en tierra delante della, rogandole, que ruegue al Señor por ella: por que le sea perdonada la culpa que cometio. Y la Monja ofendida luego perdone la injuria á la que le pidio perdon; acordandose de la palabra del Señor, que dize: Sino perdonaredes de todo vuestro coraçon no os perdonara vuestro Padre Celestial.*

7. *Amonestamos à todas las Monjas en nuestro Señor Iesu Christo, que se guarden de toda soberuia, y vanagloria, inuidia, auaricia, y de todo cuidado, y solicitud deste siglo, de toda detraccion, y murmuracion, discordia, y diuision, y de todo vicio por el qual puedan desplaçer á los ojos de su Esposo: mas seran muy cuidadosas ante Dios de guardar pureza de dentro, y de fuera en todas las cosas, y de tener entresi concordia, y vnidad de amor: el qual es atadura de perfeccion. Porque assi fundadas, y arraigadas de caridad, puedan entrar con las Virgines prudentes à las bodas del Cordero sin mancilla nuestro Señor Iesu Christo.*

Constitucion general Capitulo 5. 6. y 1.

8. *LA eleccion de la Abadessa se harâ de tres à tres años: y los votos de las Religiosas se tomaran à la grada conforme al Santo Concilio de Trento, por escrutinio secreto. Y no podra ser electa ninguna menor de quarenta años, y que aya viuido loablemente ocho años despues de la expressa profession. Y sino se hallare en el Conuento Religiosa de estas cali-*

calidades, pueda ser elegida de otro Monasterio de la mesma Orden. Y si al Superior le pareciere ser esto inconueniente podra ser elegida en el mesmo Monasterio la Religiosa que excediere de treinta años de edad, y que huuiere viuido cinco años loablemente despues de la profession; dando para ello su consentimiento el Superior. Daran todas las Religiosas la obediencia â la Abadessa; y serà reuerenciada, y respectada como cabeça, Prelada, y madre de todas las demas Religiosas: y tendra autoridad de penitenciar, corregir, y castigar atodas las que no guardaren su profession.

9. La Abadessa sea vigilante, como madre comun, de mandar igualmente á las Religiosas con religiosa discrecion, considerando las condiciones, y calidades de las personas, tratando como conuiene à su oficio las Religiosas con caridad sin particularidad ni aficion, guardando justicia entre ellas sin tema, y sin passion.

10. Iten se declara: que la Abadessa, y Presidenta en su lugar puedan mandar por santa obediencia á sus subditas lo que segun Dios vieren que conuiene: y ellas seran obligadas à obedecerlas so pena de pecado mortal en las cosas graues. Mandase asimesmo, que todas las Abadessas den las professiones. Y la Abadessa, que no reciliere al Vicario que le fuere dado en Capitulo, sea priuada de su oficio. Yten se ordena: que ninguna Abadessa ni Ministra, que lo aya sido tres años, pueda ser reelecta, sin que primero se aya hecho otra eleccion.

11. Porque es costumbre vniuersal de todas las Religiones no dar eleccion de Abadessa à los Conuentos nueuos, porque estando mas desocupadas deste cuidado, puedan mejor aprender la Regla, ceremonias, y cosas de la Orden, se declara, que todos los Monasterios de Religiosas, que no huuiere veinte años cumplidos que se fundaron, sean auidos, y tenidos por Monasterios nueuos: á los quales solamente los Prelados Generales ô Prouinciales tendran cuidado de proueherles de Abadessas. Continuando â las que son. ó instituyendolas de nueuo, otrayendolas de otra parte. Mas cumplidos los veinte años, darseles ha la eleccion como â los Monasterios antiguos.

VICARIA.

12. LAs Abadessas ternan cuydado detener vna Vicaria que sea de las mas zelantes, y diligentes del Monasterio, graue, y de competente edad, que pueda seguir la vida comun en coro, refectorio, y en

todas las demas cosas de Religion: la qual en ausencia de la Abadessa presidirâ en todas las Comunidades. Y porque las Vicarias de los Conuẽtos no son Preladas, se ordena, que no sean elegidas por votos de todo el Conuento, como las Abadessas, por evitar los inconuenientes que en estos tiempos suele auer. Por tanto las dichas Vicarias se nombren por votos de la Abadessa, y Discretas, con acuerdo del P. Prouincial.

DISCRETAS, O DIFINIDORAS.

13. *Y porque el gouierno de los Monasterios proceda regularmente, y con orden, mandamos, que se elijan quatro ó mas Religiosas, segun la costumbre de cada Monasterio: las quales seran de las mas prudentes, y graues. Estas madres se llamaran Discretas: y sin su consejo, y acuerdo la Abadessa no podra hazer cosa de importancia perteneciente al Monasterio, ô à la disposicion del comun viuir. Y no se hara contrato ni compra, venta, arrendamiento, alquiler, cuentas, ò otra deliberacion sin consejo de las dichas Discretas, y de la mayor parte del Monasterio.*

14. *Estos oficios, y todos los demas que suele auer en los Conuentos, para el buen gouierno dellos se nombraran de nueuo todas las vezes que huuiere eleccion de Abadessa. La qual con la Vicaria, y Discretas del Conuento haga su tabla de todos los dichos oficios, y la presente al Prouincial, para que los confirme, y haga, que se executen. Y la Religiosa que se escusare sin tener legitima causa, examinada por la Abadessa, y Discretas, quede priuada de no poder librar à red, ni torno, y le sea dada vna diciplina en el refectorio.*

15. *Las nueuamente professas no ternan voto en la eleccion de la Abadessa, hasta ser cumplidos los dos años de professas.*

Constitucion de Roma del año 1612.

16. *La que no tubiere quatro años cumplidos de professiõn, no tenga voto en la eleccion de la Abadessa.*

Constitucion de Segouia del año 1621.

17. *La que no tubiere seis años cumplidos de professiõn, no vote en la eleccion de la Abadessa.*

Const-

Constitucion de Vitoria del año 1648.

18. *La que fuere electa en Abadessa, y renunciare, no goze de las prehominencias de auer sido Abadessa, si loablemente no huuiere exercido su oficio dos años enteros.*

Explicacion, y Resoluciones Morales.

19. TOdas las clausulas principales deste Capitulo al pie de la letra son sacadas del Capitulo 4. de la primera Regla: y assi merecen mucha veneracion por ser sus palabras ordenadas, dichas, y escritas por N. P. S. Francisco, y confirmadas por el Vicario de Dios. La forma de la eleccion de la Abadessa esta bien clara, y expressa en las Constituciones numero 8. Los votos se pueden dar, y recebir en cedulas escritas, o en voz. Los años de edad, y profession que señalan las Constituciones á la que ha de ser electa en Abadessa, no es necessario, que sean cumplidos: basta que aya entrado en ellos: ò por lo menos puede el Prelado dispensar en esso; q̃ serà lo mas seguro: por auer quien diga lo contrario.

20. Puede ser electa en Abadessa la que no nacio de legitimo matrimonio: y la que es de sangre no limpia: y la que fue viuda. Por lo menos puede el Prelado dispensar en qualquiera destos defectos: que segun algunos estan señalados en el derecho Canonico antiguo. La que veinte años continuos fue Abadessa de la nueba fundacion, puede en la primera elecciõ del Conuẽto ser electa en Abadessa para otro trienio.

21. La Abadessa no solo puede mandar por obediencia, q̃ obligue á pecado mortal, como expressamente declara, y ordena aqui la Constitucion, sino tambien puede irritar los votos de sus subditas: y auiendo causa, ô duda de si la ay, puede dispensar en sus dias de ayuno, y de abstinencia de carne en dias vedados. Y dado caso, que la Abadessa por su oficio no tubiera esta autoridad, se la puede cometer el Prelado: y es bien asegurarlo con esso.

22. La eleccion se â de hazer en la Craticula por cedulas ce-

cerradas, que á de recebir quien preside delante de su Secretario, y de dos testigos escrutadores. Alguna vez se puede hazer la eleccion sin cedulas escritas, recibiendo los votos en voz, secretamente, delante de dichos testigos, y escriuiendolos el Secretario. Pero en ambos casos se deuen ocultar, y nũca publicar los votos de las electoras so pena de pecado. Alguna vez podra hazerse la eleccion dentro de la Clausura, ocurriendo las causas que señalan las Constituciones generales de Barcelona.

23. Solos tres años precisos puede durar el oficio de la Abadessa electa por su Comunidad; y el dia, que se cumplen, espira su oficio. Pero la que acaba de ser Abadessa puede ser nombrada por el Prelado por Presidenta hasta la nueba eleccion: en que tiene voto el Prelado que preside.

24. La que en la eleccion tubiere la mayor parte de los votos, como si de treinta y vno que son, tiene los diez y seis, es Canonicamente electa en Abadessa. Y ninguna puede darse el voto asimesma. La que fuere electa en Abadessa, y huviere tenido las dos tercias partes de los votos (como si de treinta votos que son por todos tubiere los veinte) luego a de ser confirmada sin oir â las que reclamaren. Pero sino llegò atener tantos votos (aunque tenga mas de la mitad) y ay quien legitimamente reclame, no deue ser confirmada, hasta oir sumariamente, y sin estruendo judicial las causas que se alegan. Y oidas se a de confirmar ô irritar la eleccion. Y en el interin puede la Abadessa electa gobernar; pero no podra recebir nouicias ni enagenar cosa del Monasterio.

25. Quienda su voto para Abadessa á la que conocidamẽte es indigna de serlo, peca mortalmente, con obligacion de restituir los daños, que se figuieren desso à la Comunidad. Tambien es pecado elegir á la que es digna, dexando â otra que conocidamente es mas digna. Solo quando ay riesgo de que sea electa en Abadessa la que es indigna, y no se puede remediar, sino es dando algunas su voto á la que es digna, se puede dexar de votar por la mas digna. Pero en ningun caso

se

se deue dar el voto á la que es indigna. El derecho Canonico declara, que quien pretende el oficio, por el mesmo caso se haze indigna del.

26. Quien elige deue en primer lugar dar su voto á la Monja mas exemplar, y de mas buena, y ajustada vida, y conciencia que huviere, siendo prudente, y entendida. Despues entran las demas prendas de talento, experiencia, valor, afabilidad, y nobleza de sangre. El sugeto donde concurrieren todas estas calidades primeras, y segundas, será el mas digno. Y en essa conformidad se pueden graduar los demas sugetos, que huviere en el Conuento.

27. Los votos se han de escriuir, ô dezir con toda claridad, y distincion sin equivocacion ni condicion, determinando, y nombrando la persona, aquien elige llanamente, diziendo: Doy mi voto a fulana para Abadessa. La eleccion â de ser libre: y assi es nula la eleccion hecha con miedo ò con alguna violencia. Tambien es nula la eleccion, en que el presidente manda votar por vna de tres ó quatro, q̃ el señala. Con q̃ si votaren las Monjas por otra, q̃ sea digna, vale la eleccion.

28. Si las Religiosas no se concertaren en elegir; y se huvieren passado veinte y quatro horas desde la primera vez que se juntaron â eleccion, y no se acabare de hazer, puede luego el Presidente de la eleccion, con solo su voto, nombrar Abadessa para aquel trienio. Estas Resoluciones son de Nauarra, Enrriquez, Rodriguez, y Portel.

DOCVMENTOS MANVALES ALA PRELADA.

29. TOdas las mañanas à de hazer oracion especial pidiendo al Señor luz para gouernar su Monasterio a mayor gloria suya, y prouecho espiritual: implorando siempre el fauor de la Virgen Maria N. S. por cuya Vicaria se â de tener. Tambien á de encomendar à Dios de continuo a sus subditas en particular, y mas à las mas necesitadas. Ofrezca â estas intenciones algunas de sus comuniones, y pida en

la

la Comunidad otras algunas oraciones para lo mismo.

30. En todos los casos dudosos, que se le ofrecieren, considere, que hiziera en ellos la Virgen N. S. ò N. M. S. Clara si fueran Preladas de aquel Monasterio. Para esso mande leer amenudo en la Comunidad la Regla, y Constituciones, y este libro: paraque atodas conste su obligacion. Procure fomẽtar en todas la puntualidad de su obseruancia: despertando en ellas el amor, y temor santo de Dios, y zelando siempre su diuina honrra, y gloria, y el bien de sus almas, y el credito de la Religion, y Convento.

31. Considere, que su oficio es carga muy pesada, y trabajosa: con que deue estar siempre resuelta, y dispuesta apadeçer con animo lo q̃ se le ofreciere. Si sus subditas alguna vez la dieren ocasion de paciencia, tengala, acordandose, que en algun tiempo, quando era subdita la dio â su Perlada, y que Jesu Christo N. S. sufriò con suavidad las imperfeciones de sus Apostoles, y la traicion de Iudas.

32. No se tenga por señora de sus subditas, sino por Madre dellas: con que en su coraçon despertarà dos afectos muy importantes: el primero de amor, queriendo asus subditas como á hijas, acudiendo asus necesidades espitituales, y temporales, con cariño, y puntualidad de Madre. Lo segundo sufrirá sus condiciones con paciencia, como sufre la Madre los enfados einpertinencias de vna hija querida.

33. Aunque â demirar por lo temporal de su Monasterio, como de hacienda, de que el Señor la à de pedir muy estrecha quenta, pero mayor cuidado á de tener de lo espiritual, y de la honrra, y reputacion de su Monasterio, y de la guarda de la Regla, y de la puntualidad en el coro, en los oficios, y en las buenas costumbres; y de que sus subd tas se abstengan de toda ocasion de ofender à Dios. Para esto vea aquien, como, y quando da las licencias de hablar: dar vna buelta, y ver quales, y quan largas son las visitas, y conbersaciones, y con quien; aduirtiendo que avezes los mas domesticos suelen ser de tropiezo, y desedificacion.

La

34. La Prelada sea la primera en el exemplo, y exercicio de las virtudes, en especial de la humildad, y recogimiento, para que con mas libertad pueda corregir â las defectuosas. Jamas (si es posible) falte á los exercicios de Comunidad en el coro, oracion mental, y platicas espirituales: porque escusara faltas, y vera las que huviere: y podra corregir con valor à las que huvieren faltado.

35. Bueno es reprehender las faltas con sentimiento religioso, pero nunca las reprehenda con colera, sino siempre cõ amor, con sazon, y ocasion: escuche atodas, y sepan, que las oye de buena gana, y aqualquiera hora. En todo lo que la pidieren conforme à Regla, condecienda con ellas; y si les niega algo, vean que es zelo de la obseruancia, y no gana de mortificarlas. Siempre que pudiere, remedie la falta advirtiendola con aviso general, y comun: como diziendo en Comunidad, que à reparado en tal, y tal falta. Esto parece mejor, que senalar â la persona, mientras esso bastare.

36. No permita chismes, que desbaratan la paz de la Comunidad, y caridad religiosa: y castigue seberamente los defectos deste genero. Si supiere que algunas murmuran ò se quejan de su gouierno, no se de por entendida; sufralo por amor de Dios, enmendando en si lo culpable, que fuere causa de murmuracion, ô quexa.

37. Pida á las ancianas espirituales, y experimentadas en el gouierno, que la aduiertan con llaneza lo que juzgaren ser mas combeniente á la vtilidad espiritual, y temporal de su Comunidad. Preguntelas tal vez, y conozcan ellas, que gusta de oirlas, y escucharlas: porque de ordinario se yerra, por no ser llanamente abisada la que es Superior; y comunmente ninguna se atrebe á dezir ni aduertir cosa, y se encogen todas, por ver que la Prelada muestra enfado, y disgusto de ser abisada. Sienten algunas Preladas, que las abisen de los defectos de sus aficionadas, y se huelgan de saber los defectos de aquellas, aquien tienen menos aficion; y suelen las subditas seguir esse rumbo. Deue la Prelada dar á entender lo

contrario, persuadiendo de palabra, y obra la indiferencia de su animo.

38. Procure, que las criadas sean bien instruidas en la Doctrina Christiana, en la oracion mental, recogimiento, y silẽcio. Visite de quando en quando su dormitorio, y vea su modestia, y lo que hazen. que el recelarse la Prelada no es falta, ni malicia, sino vigilancia, y solicitud de obligacion. No vean mal exemplo en las Religiosas, para que no las desacrediten quando salgan fuera. Cuyde de q en el claustro, y dormitorio hablen con gran modestia, y sumisamente.

CAP. 23. QVE LAS MONJAS NO VAYAN à Roma.

1. *ESTos viajes no estan ya en vso, ni pueden hazerse por las leyes tan estrechas, y rigurosas de la Clausura. Con q no necesitan las Religiosas de otra mas indiuidua noticia, ni explicacion deste Capitulo.*

CAPITVLO 24. DEL VISITADOR.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *LOs Monasterios de esta Religion sean visitados â lo menos vna vez cada año por los Visitadores: los quales reciban para ello authoridad, y forma del Cardenal, aquien vuestra Orden fuere cometida por la Silla Apostolica. Cerca de lo qual es de proueer con mucho cuydado: que el que huuiere de ser instituido Visitador general, ô algunas vezes especial en algun lugar, sea tal, que de su religiosa vida, y costumbres aya cierta, y entera seguridad. El qual entrando en algun Monasterio de talmanera se aya, y se muestre en todo, que prouoque ê inflame a todas al amor diuino, y â tener caridad entre si mesmas. Y quando entrare en la Clausura del Monasterio á visitar lleue consigo dos compañeros Religiosos eydoneos: los quales esten siempre juntos, sin apartarse nunca el vno del otro, mientras estubieren dentro.*

2. *El Visitador, leida primero la Regla, y declarada, reciba el sello de la Abadessa: el qual ella tiene obligacion de dar, y pedir libremente ser absuelta del oficio de Abadessa, la qual, sino pudiere, ò no quisiere lle-*

llebar la vida comun de las otras, sea absuelta, y quitada del gouierno: saluo si su detencion en el oficio no fuesse dañosa, mas necesaria, y manifiestamente probechosa al Monasterio. Tambien sea quitada por esse mesmo Visitador, sino fuere Ydonea, y suficiente para regir el Conuento. Y esto se haga segun la forma, y manera, que el dicho Visitador recibiere del Cardenal.

3. *El qual Visitador haga diligente inquisicion de la verdad sobre el estado de la Abadessa, y de las Monjas, y de la guarda de su Religion; y esto generalmente atodas, y particularmente à cada vna. Y donde hallare alguna cosa digna de correccion ó reformacion con zelo de caridad, y amor de justicia, la corriga, y reforme assi en la cabeça como en los miẽbros, segun viere que conuiene. El pecado ò exceso, que fuere corregido vna vez por el Visitador, no sea castigado otra vez; y si se le ofreciere alguna cosa tal, que por si solo no la pueda enmendar, llebela al Superior que lo corrija, segun que pertenece â su consejo, y mandamiento.*

4. *Guardese la Abadessa, que por su parte ò de las Monjas no se oculte al Visitador alguna cosa del estado de su Monasterio: porque seria mal exemplo, y pecado digno de ser grauemente castigado. Y aun queremos, y mandamos, que las cosas que vieren, necesitar de enmienda, y orden segun la forma de su vida, y obseruancia regular las digan, y propongan al Visitador en publico ó en secreto, como mejor les pareciere; al qual seã obligadas de obedeçer firmemente en todas las cosas que perteneçen al oficio de su visita. Y la que hiziere lo contrario assi la Abadessa como qualquiera de las otras sea castigada como merece. Todas las Monjas, y la Abadessa seguarden, y consideren con diligencia, que solo el diuino amor, y la correccion de sus hermanas, y reformacion de su Monasterio les mueba á hablar.*

5. *El Visitador guarde la manera de hablar arriba puesta: conuiene à saber, que hable con todas, ò con muchas juntas, ò secretamente con vna, estando otras presentes, à lomenos dos asentadas no muy lexos, que los vean: porque seguarde por entero la buena fama: saluo si quisiere hablar al locutorio con vna ò con muchas de las cosas que pertenecen á su oficio.*

6. *Essemesmo Visitador visite al Capellan, ya los Donados, ya los otros de la familia exterior del Monasterio, y corrija, y reforme lo que viere*

ser digno de correcion ó reformacion, poniendoles penitencia segun la calidad, ó grauedad de la culpa, ó echandolos perpetuamente del Monasterio, y à los professos embiandolos â otros Monasterios ô à otras Ordenes, segun viere que conuiene. Porque los Monasterios no sean agrabados con muchos gastos, y el Visitador pueda ser libre de toda señal de sospecha, queremos de todo en todo, que se despida lo mas presto que pudiere del oficio de su visita, y que se escuse de entrar en la Clausura lo mas que pudiere, sin que su oficio reciba detrimento.

Explicacion, y Resoluciones Morales.

7. ESte Capitulo contiene algunos puntos, q̃ ya no se vsan en la forma, que los pone el Texto. Pero todos sus mãdatos, y documentos no solo son muy dignos de saberse, sino tambien muy necesarios. Porque enseña las obligaciones, que el Superior tiene de visitar, y corregir â las Religiosas, que estan â su cargo: y la que ellas tienen de auisarle de qualquiera cosa digna de remedio: y el modo conque vnos, y otros deuẽ proceder en la visita.

8. Aunque el Prelado sepa, que por ocasion de corregir à sus subditos le han de perseguir, y leuantar testimonios, está obligado sopena de pecado mortal acorregirlos, ya apartarlos de hecho de sus pecados. Porque por derecho natural, y diuino le incumbe la correccion de sus subditos. Por esso dizen la Escritura, y los Santos, q̃ la carga, y el peso de la Prelacia es formidable aun â los hombros de los mesmos Angeles; pues en el diuino Tribunal han de dar quenta aun de los pecados agenos, y los han de lastar, sin auer gozado acâ de sus intereses, y deleites. Y San Juan Crisostomo habla de este peligro de los Superiores tan seueramente, que ni en Romance, ni en Latin meatrebo aponer aqui sus palabras. Punto, que conocieron bien, y lo lloraron los Papas Marcelo II. y Pio V. y otros. *Enrriq. S.* 35.

9. No puede el Prelado corregir los defectos que ignora: y assi deuen las Religiosas en la visita abisarle de lo q̃ huviere

digno de remedio: y ſino le auiſaren ſe lo demandará à ellas el Señor: y irà por ſu quenta la relaxacion, ò defecto, que por falta de auiſo ſuyo no ſe corrigiere, y enmendare. Y aſsi tienen obligacion de aduertir al Prelado de los quebrantamiẽtos de la Regla, y Conſtituciones, y coſtumbres ſantas de ſu Comunidad, y de reſponder la verdad en lo que ſe les preguntare en la viſita â cerca de eſſo. Si en eſpecial alguna Religioſa fuere preguntada de algun pecado particular de ſu hermana, q̃ eſtá oculto; y no ay nota ô infamia contra quien lo cometio: ni es en perjuizio del bien comun: ni ay rieſgo de que ſe continue el pecado: ni el Prelado lea ſabido juridicamente, ſino extrajudicialmente, no como Iuez, ſino como Padre, no tendra obligacion de deſcubrir lo que ſupiere; aunque ſe lo mande por obediencia, y cenſura. Pero faltando eſtas circunſtancias deben ſiempre dizir la verdad. *Murcia.*

10. A algunas les parece, que es prudencia, y caridad no auiſar al Prelado de los defectos de ſu hermana. Y á la verdad no es prudencia, ſino vna muy perniciosa ignorancia. No ſeria mi amigo [dixo San Baſilio] quien dentro de mi pecho encerraſe alguna peſte, ò enfermedad; antes por el contrario aquel ſerá mi amigo, que aunque ſea acoſta de ſangre, y de ſajaduras, y dolores, quiſieſſe librarme de la peſte, que yo tubieſſe. Quien no manifieſta el pecado de ſu hermano al Prelado, que le puede remediar, encubre la peſte de ſu alma, y le dexa en el rieſgo de ſu muerte eterna. Si tubieras en tu cuerpo vn miembro podrido (dixo San Auguſtin) crueldad ſeria encubrirle por no cortarle: miſericordia ſerâ deſcubrirle para aſegurar la vida. Y aſsi es mejor deſcubrir el defecto aquien le puede enmendar. Y ninguno deue enojarſe por eſſo; pues no tiene la culpa quien acuſa, ſino quien no quiere enmendarſe. Y es mejor que aca ſe caſtigue, que no remitirlo al caſtigo eterno.

11. Quando vna probablemente juzga que por ſu correcciõ ſecreta ſe enmendara ſu hermana, q̃ eſtá en pecado mortal, ó en rieſgo proximo de cometerle, por derecho diuino eſtá obli-

obligada á corregirla. El fin de este precepto es euitar la perseuerancia en el pecado, sin perjuicio de la honrra del proximo. Y assi, aunque vna caiga en algun pecado mortal de paso, sino persebera en el, no ay obligacion de corregirla ni de acusalla. El orden, que el Euangelio pone para corregir y acusar aquien peca, es este. Lo primero has de corregir en secreto aquien sabes que està en pecado, sin que nadie lo oyga; y si con esto no se enmendare la corregiras delãte de dos o tres: y si esto no bastare acusaraslа ante su Prelado, ò Prelada. *Enr.*

12. Auiendo precedido las dos secretas amonestaciones, de dos maneras puedes dar este auiso al Prelado, ò como á Padre, ò como à Iuez: como á Padre le puedes auisar de los defectos de tu hermana llanamente sin peticion ni testigos ni aparato judicial, para q̃ como â hija paternalmente la corrija en secreto. Esto debes hazer quando el delicto no asido escandaloso, ni es nociuo à tu Comunidad, ni al credito de tu Abito, y Religion: y està oculto; y se presume que para la enmienda bastarâ esta correccion secreta. Como â Iuez deues auisar al Prelado; pidiendo en forma la correccion de tu hermana: quando su delicto es publico ó escandaloso, ò nocibo â la Comunidad, ò al credito del Abito, ò en daño de tercero, ó del bien comun.

13. Esta correccion Euangelica secreta deue preceder â la denunciacion juridica, siempre que ay esperança, de que con esso se enmendara. Pero sino se espera que se enmendara, y el pecado es publico, deue auisar al Prelado como à Iuez sin corregir primero en secreto al delinquente. Pero si el delicto es oculto, que no se puede probar con testigos, no puede acusarle ante el Prelado como â Iuez; sino quando mucho como á Padre: para que haga lo que en semejantes casos ordenan las leyes de la caridad, y de la religion. Si prouablemente juzga, que el Prelado aquien á de auisar, no lo á de remediar, no tiene obligacion de denunciar de nadie al Prelado, ni como â Padre, ni como â Iuez. *Nauarro, y Villal.*

14. Quando los pecados (aunque sean muy ocultos) son

perniciosos avna familia, ô avna Comunidad, licitamente se pueden, y deuen reuelarse al Prelado, sin q̃ aya precedido correccion secreta: porq̃ quando concurren dos daños juntos, y no se pueden euitar ambos, sino el vno, se â de euitar el daño mayor, que es el de vna Comunidad: y assi se puede incurrir en el daño menor, que es el de la infamia de vna persona particular: por euitar con esso el daño de su Comunidad.

15. De suerte que quien sabe, que en su Comunidad esta vna persona, que tiene vn defecto oculto graue, con que pueda dañar à otras, ô al credito de su Religion, puede seguramente reuelar este defecto oculto luego à la Prelada, ó al Prelado, para euitar la infamia de su Comunidad, ó el mal que â otras amenaza. Pues es menor inconueniente que vna pierda su reputacion, que no que le pierda la Comunidad. Y assi quando se teme daño comun, sin escrupulo se á de avisar luego a quien lo pueda remediar. Porque los ignorantes tal vez viuen mal, y escandalosamente, fiados, en que primero, que los Prelados sepan sus defectos, han de ser corregidos secretamẽte. Pero esta correccion en semejantes casos no es necesaria. *Enrriquez.*

16. Muchos, y graues Doctores dizen, que el pecado deshonesto es contra el bien comun de la Comunidad religiosa, por ser de grã desdoro suyo, y muy perjudicial al estado Monastico: y que por lo consiguiente puede ser denunciado este delicto sin correccion secreta; pues es menor incombeniente que pierda su reputacion vn particular q̃ no su Comunidad. Esto se entiende, quando probablemente se teme, que el tal defecto sea de publicar; pero quando el caso, es muy casual, y raro; y es tan secreto, que verisimilmente se cree, que nunca se à de publicar, ni se à de continuar, no serâ pecado contra el bien comun. Y por lo consiguiente concurriendo estas circunstancias no se â de denunciar al Prelado sin correccion secreta. *Murcia.*

17. Quando la Religiosa dudare, si el pecado ageno, que sabe, es contra el bien comun, ô no, consultara el caso en el con-

confesionario, sin nombrar partes, con vn hombre prudente ajustado, y docto, proponiendole el caso por mayor, sin referirle circunstancias, que puedan conducir al conocimiento de la persona: y haga lo que se le aconsejare.

CAPITVLO 25. DEL PROTECTOR.

1. *TRata del Cardenal Protector, aquien las Monjas estabã antiguamente sugetas, encargando la obediencia que le debian tener. Esta sugecion, y obediencia se paso à los Prelados de la Orden. De ella se dixo lo que basta en el primer Capitulo.*

CAP. 26. DE LA GVARDA DESTA REGLA, y del grado en que obligan sus preceptos.

TEXTO DE LA REGLA.

1. *POrque vosotras os podais mirar en esta Regla, y forma de viuir assi como en espejo; y por oluido no seais negligentes en alguna cosa, os serà leyda de quince, aquince dias vna vez; Y quando vieredes q̃ poneis por obra las cosas, que en ella son escritas, hazed gracias á Dios, que da todos los bienes: y la que viere que desfalleçe en algo, duelase de lo pasado, y guardese de lo por venir; orando al Señor, que le sea perdonada la culpa, y que de ay adelante no sea vencida de la tentacion.*

Constitucion general Capitulo 11. y 12.

2. *TOdas las Monjas serân solicitas en acudir al Refectorio tañida la campanilla, y hallarse han presentes al* De profundis, *y bẽdicion de la mesa, y entren juntas à comer, y no se vaya ninguna hasta auer dado las gracias. Entre tanto que comen, vna de las Religiosas lea vn libro santo, y deuoto: porque no solo sede refeccion al cuerpo, fino tãbien al alma.*

3. *Cada vna se â sentarà en su lugar conforme â su antiguedad, la qual se quente desde el dia que tomaron el habito, saluo á las que le hubieren recebido antes de doçe años de edad: à las quales se les contara desde el dia que hubieren cumplido los dichos doce años; Porque antes de*

este

este tiempo no sirben à la Comunidad, antes son seruidas de ella.

4. *Tendran tambien cuidado las Religiosas de acudir â los quartos de oracion, Capitulos, diciplinas, procesiones, y à la casa de labor, y atodas las demas ordenaciones, que en los Monasterios se acostumbran. En todos los quales lugares estaran con mucha modestia, y deuocion, como conuiene á Religiosas, y sierbas de N. Señor.*

5. *Y porque este trabajo no sea en vano, y la buena orden, que se da, no venga à ser despreciada, queremos que todas estas ordenaciones sean enteramente guardadas assi de los Prelados como de las subditas. Y las que fueren negligentes en guardarlas, seran seberamente penitenciadas por el Prouincial. Y leerse han estas ordenaciones tres vezes al año, cada quatro meses. Y encargamos la conciencia á los Prelados, sean vigilãtes en esto: y sepan, que el dia del juizio, si fueren remisos, daran de ello estrecha quenta ante el tribunal de Christo N. S. alqual sea honrra, y gloria para siempre, Amen.*

Explicacion, y Resoluciones Morales.

6. LAs Religiosas, que professan esta Regla á solas cinco cosas contenidas en ella estan obligadas sopena de pecado mortal: q son Obediencia, Pobreza, Castidad, y Clausura, y lo tocante à la elecion, y deposicion de la Abadessa. Esto vltimo, me parece, que se cumplira, conforme â la mente del Sumo Pontifice, guardando lo que se dixo arriba en el Cap. 22. en el texto de la Regla, y en su exposicion. *Miranda.*

7. Solos 20. son los capitulos, que contienen preceptos. Porque el primero, y vltimo no los tienen: otros quatro capitulos desta Regla, que estan aqui sin explicacion, no contienen preceptos, que obliguen à las Monjas. Y assi todos los demas preceptos contenidos en esta Regla en dichos veinte capitulos insertos en este libro tercero obligan solo á pecado venial. Y para saber, quales son preceptos obligatorios, son todos aquellos mandatos, que estan puestos con palabras que significan mandar, ó prohibir alguna cosa; y no son solamẽte puestos en forma de amonestacion: como ay muchos en el

cuerpo de la Regla. Y para q̃ eſtos quebrantamientos de Regla lleguen á pecado venial, ſerá neceſſario, que aya baſtante materia. Porque ſi es tan poca la tranſgreſion, que en caſo que la ley obligaſſe à pecado mortal, no lo ſeria, no llegarâ à ſer pecado venial. Pues lo que reſpecto del pecado mortal ſeria materia parua, reſpecto del venial ſerâ moralmente materia nula.

8. Pongo por exemplo. El ſilencio, que las Religioſas debẽ guardar en las horas prohibidas, no las obliga á pecado mortal, ſino á venial. Y ſi las obligara â pecado mortal, para que llegaſſe aſerlo auia de paſſar de vn hora. Por lo qual, el hablar vn rato brebe, menos de vna hora, no ſeria pecado mortal ſino venial. Y no obligando todo el precepto mas que â pecado venial, hablar vn brebe rato no llegara â ſer pecado, ni venial. Las Preladas deuen empero penitenciar alguna vez aun los defectos leues: por ſer ſu obligacion mas eſtrecha que la de las ſubditas: como luego ſe dira. A eſte modo ſe á de hazer el juizio de los demas preceptos deſta Regla: en los quales la que ſeria materia parua en los pecados mortales, moralmente ſera materia nula, que no llegará á pecado venial. De ſuerte, que para que el quebrantamiento del ſilencio llegue aſer pecado venial en la Religioſa, à de paſſar de vna hora. A eſte modo en los demas preceptos.

9. Las Conſtituciones generales obligan ſolamente apena corporal, y no obligan, á pecado venial, ſino es que tengan mandato de ſanta obediencia;que entonces obligara â pecado mortal. Aſsi lo declaran expreſſamente las meſmas Cõſtituciones en ſu prologo. Pero quien con menoſprecio quebrãtaſſe los mandatos de eſta Regla, y de eſtas Conſtituciones pecaria mortalmente: por la grande deformidad que tiene el menoſpreciar las leyes ſantas de vna Religion: porque eſſo ſeria inobediencia formal contra el voto ſolemne, y general de la obediencia. Por lo qual quien quebrantaſſe la Regla, ò Conſtituciones, no por menoſprecio ſino por negligencia, ò pereza, ò tibieza, ô ira, ò moleſtia, ò triſteza, ò ignorancia,

no

no haria pecado mortal: pues este solamente consiste en quebrantarlas precisamente, por no sugetarse à la ley. *Murcia.*

10. Pecará mortalmente la Prelada, que por mostrarse agradable, y de buena condicion, ò por su floxedad, ò por falta de valor, ô espiritu consiente en su Comunidad malas costumbres de pecados veniales, quebrantamientos de Regla, y Constituciones, como son lebes murmuraciones, quebrantamientos del silencio, ô de los ayunos, frequentes salidas á la puerta ô á los locutorios, faltas frequentes al coro, ó á la oracion, y otros defectos ordinarios. Porque, por razon de su oficio, de justicia toca â la Prelada zelar, y mirar por el bien comum de su Comunidad: para que el estado, y perfeccion de su instituto no caiga, ni venga a menos: y assi dexandole caer peca mortalmente. *Murcia.*

11. Ademas: que aunque las cosas de relaxacion, que se introducen, en si sean leues, miradas todas juntas en orden al bien comun de la Comunidad son graues; porque la relaxan, y destruyen poco apoco. Y por esso la Prelada, que passa por ellas, peca mortalmente: y lo que en cada vna de las subditas es solo pecado venial, y tal vez sola imperfecion, en la Prelada, que consiente estragar la perfeccion de su instituto, serà pecado mortal. La mesma obligacion en su modo tienen las Porteras, Torneras, y Escuchas, que en sus oficios representan à la Abadessa con sus obligaciones en aquel puesto.

12. Debese aduertir aqui: que no qualquiera permision ô disimulacion serâ pecado mortal en la Prelada: porque muchas vezes el disimular vna ô otra vez el quebrantamiento del silencio, ó el faltar al coro, ò â la oracion ò â otra qualquiera Constitucion, ô ceremonia, no solo no serà pecado en la Prelada, pero serà acto de gran prudencia. Pues (como dize el adagio) la demasiada justicia es injusticia. Por lo qual la Regla general sea q quando no llega a perderse el respeto â la Regla, ó à las Constituciones, ò à la buena costũbre, y las subditas pecan con miedo â la Prelada, y con respeto á la Regla, y Constituciones, obrando con conocimiẽto

de que se haze mal: y proceden con recato, escondiendose de la Prelada para parlar entre si vn rato, ó para otra cosa semejante, aunque la Prelada disimule tal vez estos quebrãtamientos, sin darse por entendida, no pecara.

13. Pero quando la disimulacion ó permision llega atanto que la Regla ó Constituciones, ó las buenas constumbres se quebrantan delante de la mesma Prelada, y consintiendolo ella, y sin miedo ni recelo del castigo, peca mortalmente la Prelada. Porque este desahogo de las subditas es argumento claro, q por la permision, ó omision, y culpa de los Superiores â llegado aperderse la perfeccion, y obseruancia de las leyes monasticas, y de las buenas costumbres. Todo lo qual viene aser materia grabe, y digna de grande atencion en orden al bien comun de la Religion, y Comunidad, y â la perfeccion del estado religioso.

14. Aduierto otra vez, que aunque en las subditas no sea pecado mortal el quebrantar algunos preceptos de esta Regla, y Constituciones, y las demas leyes, y ceremonias de la Religion, y Comunidad, pero en la Prelada, que permite estas transgresiones, es pecado graue, por el graue daño, que de esso se sigue â la Comunidad. La experiencia enseña, que la tibieza, y floxedad de espiritu de algunas Religiosas nace de zelar poco las Preladas las cosas pequeñas: y de despreciar estas resultan graues quebrantamientos. Porque el demonio no es tan necio, que al principio se atreba atentar á las Religiosas con faltas graues, y manifiestas, sino que con traicion acomete primero con cosas, que parecen de poca importancia. Y assi es perniciosissimo permitir decontinuo relaxaciones pequeñas.

15. Concluyo con aduertirla, que se acuerde siempre de la estrechissima quenta, que à dedar à Dios de las almas de todas sus subditas. Y que quantos pecados ellas hicieren por disimular la Prelada, y no castigarlas, llebara la pena en el juizio de Dios: porque la Superior serâ durissimamente juzgada en el Tribunal del Señor. Acuya mayor gloria sedà

[:] FIN. [:]

IN

FOLIO 305. *AL FIN DEL NVMERO* 45.
se añade lo siguiente.

46. Y los titulos aqui señalados son seguros: porque son probables. Es cierto que lo son; por ser principio asentado, ser probable lo que afirman Autores graves bien recebidos. Y los privilegios referidos son de Autores aprobados: y quien sigue su opinion obra con toda seguridad.

47. Porque, aunque los Privilegios del Rezado del Santissimo, y de la Purissima estan con restriccion en nuestros Brebiarios, la Silla Apostolica los ha concedido sin restriccion á otras Religiones, y Conventos; de q̃ la nuestra participa. Bien que esta participacion de Privilegios se entiende en los misterios del Señor, y dela Señora, y de otros Santos comunes á la Iglesia; no en los Santos particulares de cada Religion: cuyo rezo se le concede por razon especial de ser hijo suyo.

48. Con que el decreto de la Congregacion general del año de 1575. que está en la Cronologia Serafica, se ha de entender: q̃ ninguno añada Oficios por Autoridad propia; pero bien podrá con Autoridad de la Silla Apostolica. Y assi, aunque el dicho decreto advierte, que no se reze de Santa Ana, S. Gabriel, y del Nombre de Jesus, rezamoslos, por averlo concedido despues la Silla Apostolica.

49. Los mas de los Oficios aqui señalados son voluntarios; menos el de la Octava del Patron, ó titular de la Iglesia del Convento: que essa es Octava forçosa por ser expressa Rubrica preceptiva del Brebiario. Quien no tubiere el Octavario de Gavanto puede todos los dias repetir el Oficio del mesmo dia del Patron cõ las lecciones primeras de la Escritura ocurrente.

50. Las *Alleluyas* de algunas Antifonas de la Concepcion se deben decir los Sabados de entre año, como el mesmo dia. Porque la Rubrica no las quita, como quita las *Alleluyas* del Santissimo. Y assi los medios Brebiarios, que para los Sabados de entre año ponen el Oficio de la Concepcion, le ponen con las *Alleluyas*: y el del Santissimo sin ellas.

51. Las Religiosas de Santa Clara â 13. y 14. de Agosto, no siendo Domingo, deben rezar de la infraoctava de Santa Clara con las nonas lecciones, y Commemoraciones ocurrentes, y con las lecciones del Comun, donde no las huviere propias. ¶ Porque soy deudor atodos, se ponen estas advertencias, no parà los doctos.

LICENCIA DE N.M. R. P. PROVINCIAL de la Prouincia del Santo Euangelio de Mexico.

POR las presentes firmadas de mi mano, y selladas con el Sello menor de nuestro oficio, Conçedo nuestra licencia: para que (precediendo las demas) pueda imprimirse este libro, llamado *Perfecta Religiosa*. Compuesto por N. P. Fray Bartolome de Letona Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Examinador Sinodal deste Obispado de la Puebla de los Angeles, Guardiã deste nuestro Convento de San Francisco de dicha Ciudad, y Regente de sus Estudios; porquanto por comision nuestra ha sido examinado, y aprovado por Religiosos graves, y Doctos desta Provincia. Dadas en el sobre dicho nuestro Convento de los Angeles à veinte y quatro de Agosto dia de San Bortolome de mil y seiscientos y sesenta años.

Fray Bartolome de Tapia
Ministro Prouincial.

In-

Indice Alfabetico.

DONDE EL PRIMER NUMERO ES DEL folio, y el segundo con la n. es el de la margen. Quando en todo el folio ó en Capitulo entero se trata de la materia no señala numero de la margen, sino solo el folio. Quando se pone &c. se trata de la materia en los numeros siguientes. La D. significa *Dedicatoria*: la P. *Prologo*; cuyos numeros marginales se señalan.

A

Abadessa, su providencia. 268. n. 6. sus obligaciones. 296. n. 6. f. 369. y f. 387. su autoridad. 296. n. 8. f. 371. n. 10. y 21. sus Documentos. 375. quien pueda serlo. 373. n. 20.

Abito de las Monjas. 291.

Abstinencias de Geronima. 20.

Actos de Contricion. 229.

Afectos jaculatorios de todas las virtudes, y partes de la Oracion. 236. asta 247.

Alajas de las Religiosas difuntas. 292. n. 5. y 6.

Amistades particulares. 329. n. 10.

Amor de Dios de Geron. 32. n. 1. Del proximo 33. n. 1. &c.

Ana de Austria monja. D. n. 15

Ana de Christo Fundadora de Manila, sus virtudes, prudencia, sabiduria, y erudicion. 76. n. 11.

Animas de Purgatorio. sus tormentos, y devocion. 126. n. 1. &c.

B. Aparicio P. n. 93. y 94.

Arca del Testamento. D. n. 1.

Arçobispos de Manila. P. n. 64. &c.

Ascension del Señor. 203.

Asuncion de la Uirgen. 56. n. 6. y fol. 208.

Atributos de Dios. 207.

Austriacos Religiosos. D. n. 2. y 3.

Ayunos de Geron. 14. n. 16. f. 15. n. 1. y f. 20. Sus dias, modo, obligaciones, excepciones &c. 334. n. 4. &c. sus privilegios. 337. n. 14. &c.

B

Bautismo del Señor. 188.

Beatriz hija del Rey D. Pedro Monja D. n. 29.

Beatriz Reyna de Portugal Monja. D. n. 25.

Blanca Princesa de España, casada año de 1269. Monja el de 1286. D. n. 11.
Blanca Infanta de Navarra Monja. D. n. 27.
Buyo. 342. n. 31.

C

Calmas milagrosas por los meritos de Geronima. 41. n. 13.
Capitulo de Culpas. 267. n. 3.
Carcel. 268. n. 5.
Cardenal Protector. 265. n. 2.
Caridad de Geronima. 33. n. 1.
Carlos 5. Emperador haçe vida religiosa. D. n. 3.
Cartas, como se han de reçebir, y escribir. 333.
Casos reservados. 309. n. 16. y 17.
Castidad. sus excelencias. 275. n. 27. su peligro. n. 28. su defensa, y transgresion. 276. n. 29. y 30.
S. Catalina de Bolonia. 302. n. 27. [24.
Catalina de Austria Monja D. n.
Catalina hija del Rey D. Pedro Monja. D. n. 29.
Catalina hija del Emperador Federico, Tia de Carlos V. Monja. D. n. 37.
Catalina de Portugal Reyna de Ingalaterra Monja. D. n. 39.
Catalina Maria Princesa de Modena Monja. D. n 45.
Catalina hija del Rey de Sicilia Monja. D. n. 46.
Celda, su asistencia. 108. n. 15.
Ceremonias de la Orden. 107. n. 11.
Chocolate vsual. 339. n. 20. &c.
Circuncision del Señor. 183.
Cilicios horrendos de Ger. 21.
S. Clara Maestra de Geron. 8. n. 4. su imitacion, y devocion. 15. n. 3. embidia de sus penitencias. n. 4. gran amadora de la pobreza. 273. n. 21. y 22. su austeridad 293. n. 8. su devocion al *Santissimo*. 319. n. 45. y 46.
Clara de la Cruz Reyna de Napoles Monja humildissima. Edifica muchos insignes Conventos. D. n. 20. es toda de S. Francisco. n. 21. Rescata para su Orden los Santos Lugares de Jerusalen. n. 22. Aun siendo secular haçe vida religiosissima, y sirve â las Monjas en el Refectorio. n. 23.
Clausura de Ger. 32. n. 4. &c. y 42. n. 13. su obligacion, y limites. 276. n. 1. y 2. es sagrario, no Carcel. 277. n. 4. su principio. 278 n. 5. Como se quebranta. n. 6. y 7. Quienes pueden entrar en la Clausura. 353.
Comuniones de Ger. 12. su fo-

do, frequencia, y preparacion. 120. n. 18. y 19. Oraciones para antes, y despues de Comulgar. 230. y 232. Sus dias y administracion. 305. n. 3. &c. sus excelencias, y frequencia, 320. y 321. Comunion espiritual 121.
Concepcion. su rezo. 303. n. 35. sus Monjas son Franciscanas. 299. n. 19. De la Uirgen en gloria. 90.
Confession. Sus dias, y administracion. 305 sus excelencias. 307. su materia, y otras Circunstancias. 309. su modo. 311. Oracion antes della. 228
Confessores. 307. n. 8. y 9.
Considerationes admirables de Ger. para toda la vida espiritual. 8. 9. 10. y 11. y por todo el libro 1. y 2.
Constanza Reyna de Aragon Monja. D. n. 14.
Contemplaciones de Gero. 10. y todo el libro 1. y 2. sus modos y grados. 149.
Conuersar. Sus leyes. 110. y 130.
Coro. sus excelencias. 108.
Craticula, y Coro bajo. 352.
Corona de la Uirgen. 123. sus Ofrecimientos. 224. de Espinas. 197.
Cruzadas. su numero 362.
Cruz del Señor. 199. y 200.
Kunegunda Reyna Monja santissima en el punto, que nacio, saludò á la Uirgen: vn Rio subiò tras ella por vna cuesta arriba: Resucito ochenta muertos, con otros innumerables prodigios. D. n. 9.

D

Dedicacion. su rezo. 304. n. 39. y 40.
Depositaria. Sus obligaciones. 269. n. 8.
Desseos de Geronima. 37.
Deuociones de Geron. al Santissimo, á la Uirgen, y otros Santos, y à las Animas. 15. asta 16. el peligro de las mundanas. 47. n. 2. f. 331. n. 8. Las quotidianas. 106.
Dias de Indulgencia. 133. n. 68. y 69.
Diciplinas de Ger. 22. n. 1. y 2.
Dicipulas de Geronima. 70.
Dineros. su vso licito. 274. n. 25
Dios es quien llama á la Obediencia. 105. n. 3. &c.
Discretas, ò Difinidoras. 372.
Documentos de Ger. 47. asta 50
Dolores de Geron. 57. y 58.
Dormir religiosamente. 294.

E

Edelina, hija del Rey Luis X. Monja. D. n. 16.
Elena Infanta de Portugal mõja

ja milagrosa. D. n. 8.
Emperatrices, y Reynas Monjas de S. Clara. D. n. 5. &c.
Encarnacion, su meditaciõ. 179.
Enfermedades de Geronima. 5. n. 2. y fol. 59.
Enfermeria. Enfermera. 342.
Entierro de Geronima. 60.
Escritos de Geronima. 50.
Escrupulos, 314.
Espinas de la Oracion. 154.
Espiritu Santo. 107. n. 8. y folio 204.
Eucharistia. 206.
Eufemia hija del Emperador Rodolfo Monja. D. n. 13.
Examen de Conciencia. 111.
Exercicios Espirituales quantos y quales 105. 106. y 108. los de Ger. 10. y 11. de sus mõjas 44. n. 4. y 70. n. 2.

F

Fabores de Geron. 55. y 56.
Felipa de Geldres Reyna, Monja. D. n. 42.
Felipe III. N.S. su Oraciõ. 134 n. 5.
Felipe IIII. N.S. hijo de las oraciones de Geronima. 27. n. 6. y fol. 53. n. 1. su obligacion heredada de ser Rey Iusto, piadoso, y sabio. 51. n. 3. el dia primero de su Monarquia se embarca Geronima en Acapulco. 41. n. 12.
San Francisco N. P. favorece â Geron. 30. n. 8. gran amador de la pobreza. 273. n. 20. su rezo, y el de sus Llagas. 303. y 304. es Patron de Manila. P. n. 48.
Fr. Francisco de Tolosa. Obispo de Tuy. 24. n. 6.
Fray Francisco de la Trinidad, y Arrieta. Obispo de S. Marta. P. n. 87.
Frutos del Oficio divino, y de las devociones, 112. n. 31. &c
Fundacion de Santa Isabel de Toledo. 5. n. 1. de la Concepçion de Manila. 43. de la de Macan. 81. n. 23.

G

Geroglificos de Ger. 62. n. 3. &c.
Geronima de la Asuncion, su nacimiento, infancia, y parentela, 2, sus primeras virtudes, 4, n, 8, su primera Comunion, n, 9. *Vease lo demas en la Tabla de los Capitulos del Libro 1. y en los titulos de las virtudes desta Alfabetica.*
Gloria 175. la permanente de la Uirgen. 95.
Gouernadores de Filipinas. P. n. 38. &c.
Gracia. su poder, y fortaleza, 277. n. 4. no se pierde sin plena de libe racion. 317. num. 37.

H

Hambre de Geronima 12. n. 3. 4. 5.
Heduigis Reyna de Polonia Monja. D. n. 17.
Henrrique III. Rey de Eſpaña Principe de eſclarecidas virtudes, Frayle Franciſco. D. n. 31.
Hermanas de Ger. 3. n. 5.
Hermitas de Geron. 17. y 54.
Hiſtoria de Geronima. 1. n. 2.
Honrras de Geronima. 62.
Horas, mira *Oficio diuino*.
Humildad de Geronima. 26.
Huerto de Geſemani. 193.

I

Iaculatorias, mira *Soliloquios*.
Iacobo de Borbon Rey de Napoles Frayle Franciſco. D. n. 21,
Iaime II. Rey de Mallorca Frayle Franciſco. D. n. 21.
Igleſias de Manila. P. n. 60. &c
Indulgencias. 127. latamente.
Ines Infanta de Vngria, Virgē Reyna, y Emperatriz, Monja ſantiſſima. D. n. 5.
Ines hija del Emperador Ludovico Monja. D. n. 30.
Ines hija del Rey Enrrique III, Monja. D. n. 31.
Ines hija de Federico III. Tia de Carlos V. monja. D. n. 37.
Ines de S. Ioſeph, monja de Manila, ſus virtudes. 71. n. 4.
Infantas, y otras Reales perſonas Monjas. D. n. 5. &c.
Infierno. 173.
Intenciones cada mañana. 105.
Interceſion de Geronima. 66.
D. Iuana Princeſa. D. n. 3.
Iuana Infanta de Navarra Monja. D. n. 27.
Iuana Reyna de Portugal Monja ſanta. D. n. 40.
Iolanda de Aragon Monja D. n. 32.
Iolenta Infanta de Vngria Monja. D. n. 10.
S. Iſabel Uirgen Emperatriz Monja. D. n. 7.
S. Iſabel Viuda Reyna de Portugal Monja. D. n. 18.
Doña Iſabel de Borbon, Reyna ſu Oracion, y eſpiritu. 134. n. 5.
D. Iſabel Clara Eugenia. D. n. 3.
Iſabel Reyna de Ingalaterra, Monja. D. n. 26.
Iſabel hija del Rey de Eſpaña Henrrique III. mōja. D. n. 31.
Iſabel Reyna de Francia monja milagroſa. D. n. 43.
Iſabel de Nauarra Monja. D. n. 41.
Iſlas Filipinas, ſu Deſcripcion. P. n. 4. aſta n. 31.
Iuiçio final. 171.

L

Labatorio del Señor. 191.

Legado de testamento, 368. n. 16.
Leonor Reyna de Sicilia Monja. D. n. 19.
Leonor de los Angeles, 41. n. 30.
Leonor de S. Francisco Fundadora de Manila, y Macan, su grā perfeccion, 80. n. 20. &c.
Locutorio su forma, y leyes, 349
Lucia de San Iuan hija de vn Rey de Xapon Monja de raras virtudes. 74. n. 8.
Luisa del Espiritu Santo, 41. n. 10.
Luisa, nieta del Rey Don Manuel, Monja, D. n. 46.

M

Madre de Geronima, muger de singularissima perfeccion, 3. n. 4.
Maestra de Geronima, 6. n. 5. de Novicias, y sus Documentos, 287.
Manila, su Descripcion, P. n. 32. &c.
D. Margarita N. S. Reyna, su devocion â Ger. 27. n. 5. y 6. su oracion, espiritu, y santidad. 49. n. 14. fol. 134. n. 5.
Margarita de la Cruz, hija, nieta, hermana, sobrina, tia, y prima hermana de veinte y vn Emperadores, Reyes, Emperatrices, y Reynas, Monja de admirable perfeccion, y santidad. *Al fin desta Tabla.*
Margarita de Napoles Monja, D. n. 33.
Margarita de Aragon Monja, D. n. 46.
Maria Santissima S. N. favorece á Geronima, 4. n. 7. es su Abadessa. 8. n. 4. sus festividades nuevas. 13. n. 2. milagro de su Imagen. 14. n. 4. su Gloria permanente. 95. &c. su esclavitud, y otras devociones. 121 n. 2. &c. su Corona, y Rosario 123. y 125. Meditaciones de sus misterios, 179. &c.
Maria de la Trinidad Monja de singular piedad, y zelo, y la primera Monja, que muere en la mar. 41. n. 12.
Maria la Pobre. Fundadora de Santa Isabel. 5. n. 1.
Maria de la Encarnacion. 41. n. 10.
D. Maria Emperatriz. D. n. 3.
Maria Infanta de Suecia mōja. D. n. 12.
Maria de Villena Monja de singular virtud, y erudicion. D. n. 35.
Maria de Borbon hija del Rey Don Iaime Monja. D. n. 36.
Maria Madalena de la Cruz Fundadora de Manila, y Macan, sus virtudes, y escritos. 83. &c. y D. n. 47.

Matilde de Alencaſtre Monja. D. n. 28.
Mayordomo de las Monjas 364 y 367.
Meditaciones de Geronima 10. De las Proſtrimerias, Miſterios de Chriſto, y ſu Madre 170. aſta 208.
Milagros de Geron. 57. y 66.
Miſſa. Sus Miſterios, meditaciones, y devocion. 117. Sus Oraciones. 221.
Monjas Princeſas. D. n. 5. &c.
Mortificaciones horribles de Geronima. 23. n. 3. 4. 5.
Muerte. 170.

N

Nacimiento del Señor. 182.
Niño perdido. 186.
Nouiciado de Geronima 5.
Nouicias. Su recepcion, Calidad, Educacion. 280. Votos. 283. Examen, y teſtamento. 285. Profeſſion. 281.

O

Obediencia. de Geronima. 30. Es voz de Dios. 107. n. 11. ſus grados, requiſitos, excelencias, y obligaciones. 269. Exemplos. 270. n. 12. y 13. Aſegura la ſalvacion. 271. num. 14.
Obiſpos de Camarines. P. n. 72. De Zebu. n. 78. De Cagayan n. 81.

Ociſidad. Sus daños, y remedios. 325.
Oficio diuino. Su devocion, preparacion, y recogimienro. 112 y 113. ſus partes, y meditaciones. 114. ſus ofrecimientos 218. Como, y quien deba rezarle. 295. n. 1. y 2. ſu atencion, intencion, y integridad. 297. ſus Privilegios. 299. y 389.
Oracion del Huerto. 193. Bocal. 105. n. 2. Continua de Geron. 17 *Mental* ſu eſſencia, y demas partes &c. 134. &c. *Veaſe la Tabla de los Capitulos del Libro 2. deſde el Capitulo 6. aſta el fin*, que eſtâ fol. 103.
Oracion de quietud. 151. Sus Eſpinas malas. 154. Las buenas. 157.
Oraciones jaculatorias mira: *Soliloquios*.

P

Padre de Geron. ſu enojo. 2. n. 1. ſus virtudes. n. 2. y 3.
Paſsion. Su devocion. 107. n. 8. provechos de ſu meditacio. 189. Modo de meditarla. 190
Patron. Su rezo. 304. n. 42. y 43.
Paula Princeſa de Mantua monja perfectiſſima. D. n. 34.
Paz interior. 160. latamente.
Pecados. Sus daños. 169.

Peni-

Penitencias de Geron. muchiſſimas, y extraordinarias. 23. las del Confeſſor. 267.
Pobreza de Geronima. 28. 44. y 45. ſus grados, excelencias, y obligaciones. 272.
Politica Religioſa. 110.
Porteras. Sus obligaciones. 345
Poſtrimerias. 168.
Pozo de Santa Iſabel de Toledo. Sus marabillas. 54. n. 5. &c.
Prelada. mira *Abadeſſa*.
Prendimiento del Señor. 195.
Preſencia de Dios. 147.
Preſentes de Monjas. 269. n. 9.
Princeſas, y otras perſonas Reales Monjas D. n. 5. &c.
Profecias de Geronima. 52.
Profeſsion de Geronima. 7. Sus excelencias, y vtilidades. 286 n. 19. y 20. ſu renovacion. 213
Puerta Reglar. 344 y 345. La de la Obra. 348.
Purgatorio. Sus grandes penas. 126. ſu meditacion. 177.

R

Raptos ocultos, y extraordinarios de Ger. 19. n. 11. aſta 16.
Refectorio. Sus meditaciones. 109.
Regla ſegunda de Santa Clara 265. Como obliga à ſubditas, y Preladas. 385.
Reynas, y Emperatrices Monjas. D. n. 5. &c.
Rejas delocutorios. 349. Las del Coro bajo. 359.
Religiones de Filipinas. P. n. 85.
Rentas, pueden tenerlas los Monaſterios, y las Religioſas 275. n. 26.
Reſplandores de Geron. en la Oracion. 19. n. 13. 14. y 15.
Reſurreccion del Señor. 201.
Reyes Magos. 184.
Roberto, Rey de Napoles el mas ſabio, prudente, y juſto de ſu ſiglo, Frayle Franciſco. D. n. 23.
Rodolfo, Archiduq de Auſtria Frayle Franciſco. D. n. 3.
S. Roſa, ſu rezo. 302. n. 28.
Roſario de la Uirgen. 125. ſus ofrecimientos. 224. ſu rezo. 302. n. 31. y 32.

S

Salomea Reyna de Vngria. Monja, D. n. 6.
D. Sancha Reyna de Napoles. Monja, llamada *Clara de la Cruz*. D. n. 20.
Santiſsimo, Su devocion. 56. n. 10. fol. 107. n. 8. ſus provechos. 120. n. 18. &c. ſu Eſſacion. 132. ſu rezo. 303. n. 34.
Secreto monaſtico. 268. n. 4.
Señoras de Titulo ſi pueden entrar en la Clauſura. 361. n. 6

Sequedades de la Oracion de Geronima. 17. n. 5. su consuelo, y remedios. 165.
Silencio de Geronima. 8. sus tiempos, y obligacion. 326. sus excelencias. 327. su necesidad. 329.
Silicios, mira *Cilicios*.
Soliloquios, y oraciones jaculatorias para quanto se puede ofrecer en el camino del Espiritu. 209. *Vease la Tabla del Libro 2. Capitulo 21.*
Susana Princesa de Mantua Monja. D. n. 38.

T

S. Teresa. En sus Fundaciones animada e instruida de Santa Clara. 274. n. 23.
Tias de Geronima. Sus raras virtudes. 3. n. 6.
Tornera, y Torno. 347.
Trabajo Corporal. 324.
Trabajos de Geronima. 44.
Transito de Geronima. 59.
Trinidad. Su devocion. 107. n. 7. su meditacion. 205. su rezo. 303. n. 33.

V

Velo de las Monjas. 292. n. 3.
Vestuario. mira *Abito*.
Via Purgativa. 142. Sus meditaciones. 168. Iluminativa 142. sus meditaciones. 178. Unitiva. 142. sus meditaciones. 201.
Viage de Geronima. 39.
Vicaria de Casa. su Obediencia. 267. n. 2.
Vicarios de Monjas. 305. n. 44.
Vida comun de las Monjas de Manila. 44. n. 4. &c. deben todas seguirla. 268. n. 6.
Vida espiritual. su puntualidad, y constancia. 105. y 138. n. 11. 12. y 13.
Virreynas en la Clausura. 361 n. 31.
Visita juridica de las Monjas, aque, y en que obliga 378. latissimamente. (n. 27.
Vizcainos. Su hidalguia. 341.
Vnion. 151. latissimamente.
Vocacion de Geronima. 4.
Votos Essenciales. Su numero, y explicacion. 267. y 269.
S. Vrsula, y onçe mil Uirgines su rezo. 302. n. 29. y 30.

Z

Zelo de Geronima 36.

INDICE ALFABETICO DE LAS PERSONAS de Filipinas, que se nombran en su Descripcion.

Don Alonso Faxardo n. 52.
Fr. Andres de Urdaneta. 55.
Andres de Zuloeta. num. 59.
D. Antonio de Morga. n. 47.
P. Antonio Sedeño. n. 86.
D. Fr. Antonio de S. Gregorio. numero. 77.
Fr. Antonio de S. Maria. 91.
Don Fr. Baltasar de Couarrubias. num. 74.
Don Diego Faxardo. num. 58.
Don Diego Uazquez. n. 67.
Don Fr. Diego de Guevara. num. 75.
Don Fr. Diego de Soria. 82.
Don Fr. Diego Aduarte. 83.
Diego Ronquillo. num. 42.
D. Fr. Domingo Salazar. 64.
Fr. Domingo Gonzales. 83.
San Felipe de Iesus. num. 93.
D. Fernando Montero. n. 70.
D. Fr. Fernando Guerrero. 69
D. Fernando de Silva. n. 53.
D. Fr. Francisco Ortega. 74.
D. F. Francisco Zamudio. 76.
D. Fr. Francisco Arrieta. 87.
B. Fr. Francisco Solano. 93.
Francisco de Esteibar. n. 6.
Don Francisco Tello. 47.
Doctor Francisco Sande. 40.
Fray Geronimo de Castro. n. 48.
Don Geronimo de Silva. 51.
Gomez Perez das Mariñas. num. 44.
S. Gonzalo de Goa. num. 93.
Dõ Gonzalo Ronquillo. 41.
Guido de Labazarri. num. 39.
Don Fray Ignacio de Santibañez. num. 65.
Don Juan de Ucles. n. 80.
Don Juan de Renteria. 83.
Fray Juan de Castro. n. 87.
Fr. Juan de S. Geronimo. 88.
Don Juan de Silva. n. 50.
D. Juan Niño de Tabora. 54.
Don Juan Zereso. num. 56.
Fray Joseph Truxillo. n. 22.
Lorenço de Vgalde. num. 58.
Don Lorenço de Olaso. 55.
Fray Luis Maldonado. 73.
D. Fr. Luis Cañizares. n. 76.
D. Luis das Mariñas. n. 46.
Fray Mateo Rodriguez. n. 22.
D. Fr. Miguel Benavides. 66.
Don Fr. Miguel Garçia. 68.
Don Miguel Poblete. n. 71.
Miguel de Legazpi. n. 38.
D. Fr Nicolas de Zaldibar. n. 76.
Fray Pablo de Iesus. num. 90.
S. Pedro Bautista. 44. 47. 7[illegible].
Fray Pedro de Pila. num. 7[illegible].
Don Fr. Pedro de Arçe. n. 79.

Don

Don Fr. Pedro Matias. n. 75.
Don Fr. Pedro Godinez. 75.
Don Fr. Pedro Aburto. n. 79.
Fray Pedro de Alfaro. n. 89.
Don Pedro de Acuña. n. 48.
Pedro de Roxas. num. 45.
Fray Pedro de Ayora. n. 89.
D. Fr. Rodrigo de Cardenas. 84.
Don Rodrigo de Uibero. 49.
Don Sabiniano Manrrique. n. 59.
Santiago de Uera. num. 43.
B. Fray Sebaſtian Aparicio, num. 93.
D. Sebaſtiã de Corcuera. 57.

PARENTELA

DELA SERENISSIMA SEÑORA SOR Margarita de la Cruz. Cuyo numero eſtà falto en el numero 44. *de la* Dedicatoria. *Ha de dezir:* veinte y vn Emperadores &c.

¶ Maximiliano II. y Maria Emperadores, ſus Padres.
¶ Fernando I. y Maria Emperadores, Abuelos paternos.
¶ Carlos V. y Iſabel Emperadores, Abuelos maternos.
¶ Rodolfo II. y Matias Emperadores, ſus Hermanos.
¶ Felipe II. Rey de Eſpaña, ſu Tio.
¶ Ana, y Iſabel Reynas de Eſpaña, y Francia, ſus hermanas.
¶ Felipe III. Rey de Eſpaña, ſu Primo, y Sobrino.
¶ Margarita, y Ana, y Conſtanza, Reynas de Eſpaña, y Polonia, ſus Primas hermanas.
¶ Fernando II. Emperador, ſu Primo hermano.
¶ Sebaſtian, Rey de Portugal, ſu Primo hermano.
¶ Felipe IIII. Rey de Eſpaña, ſu Sobrino.
¶ Ana, Reyna de Francia, ſu Sobrina.
¶ Maria, Emperatriz, ſu Sobrina.
¶ Fernando III. Emperador, ſu Sobrino.

ERRA-

ERRATAS.

¶ En la *Dedicatoria* num. 11. renglon 6. *diga*, año de 1269. renglon 2. del num. 17. *sobra la* S.
Num. 22. rengl. 17. *diga*: en sustentarlos.
Num. 48. rengl. 15. *diga*: solamente. (Doña Ana.
¶ En el *Prologo*, al principio, donde dize Daña Ana, diga
Num. 38. renglon 5. *diga*: Tomò possesion destas Islas á 27. de Abril de 1565. Fundò luego la Ciudad de Zebu: Conquistô y pacificó esta Isla, y la de Panay &c.
Num. 47. rengl. 7, *diga*: robaronlas.
Num. 57. rengl. 2. *diga*: en Alaba.
El num. de *Vrbano VIII*, està errado en las Protestas.

¶ *En las Erratas siguientes el primer numero es del Folio, el segundo de la margen, el tercero del renglon del mesmo numero; No se aduierten yerros pequeños de algunas letras añadidas, ò quitadas, ni los de la puntuacion, y ortografia, que para mi son muy sensibles: y son muchos en el primer libro, cuya correccion corrio por diferentes manos; como tambien la de la Dedicatoria, y Prologo: acuya impresion no pude asistir. La palabra* Cilicio, *se escribe assi.*

Fol. 1. n. 1. r. 15. in audita.
Ibid. r. 17. sesenta.
fol. 2. n. 2. r. 1. Genalogia.
fol. 3. n. 5. r. 7. vna.
fol. 4. n. 7. r. 3. aviendosele.
fol. 4. n. 9. r. 12. innumerables.
fol. 7. n. 1. r. vlt. Criado.
fol. 11. n. 3. r. vlt. distraer.
fol. 12. n. 4. r. 10. Cierva.
fol. 13. n. 2. r. 4. cinco.
fol. 14. n. 6. r. 5. era.
fol. 20. n. 2. r. 7. ayunar los ayunos.
fol. 21. n. 7. r. 1. en que no comia.
fol. 24. n. 6. r. 10. Constantes.
fol. 24. n. 6. r. 21. que assi.
f. 56. n. 5. r. 9. Circunstancias.
fol. 58. n. 5. r. 4. medulas.
fol. 63. n. 10. r. 3. contraria.
fol. 68. n. 6. r. 1. Mahalat.
fol. 68. n. 6. r. 4. sucedido.
f. 79. n. 17. r. vlt. en el 2. libro.
f. 79. n. 19. r. 2. religiosissimo.
79. n. 19. r. 6. mal cōtentado.

fol.

ERRATAS

fol. 82. n. 24. r. 2. Viatico.
fol. 84. n. 28. r 6. *sobra la* S,
86. n. 33. r. 5. con sonsonete.
fol. 86. n. 34. r. 4. de arribada.
fol. 92. n. 44. r. 8. *Fructu.* 7.
fol. 95. n. 52. r. 13. *vt exaltarent Matrem Dei omnibus excellẽtijs decenter perceptibilibus ab intellectu nostro.*
fol. 96. n. 56. r. 8. *sobran estas palabras:* la accion de la Magdalena, *que se han de borrar.*
fol. 99. n. 61. r. 8. instabilidad.
fol. 113. n. 3. r. 10. tengas.
fol. 124. n. 17. r. 3. ministerio.
fol. 220. n. 6. r. 2. para.
fol. 263. n. 3. r. 1. morir.
fol. 272. n. 17. r. 2. es legitima.
fol. 331. n. 6. r. 5. lo menos.
fol. 351. n. 7. r. 8. espiritu.

¶ *Las demas Erratas, y aun estas, podrá emendar el Letor, para ahorrar desabrimientos.*

ABADESAS

DE SANTA CLARA DE Manila.

¶ Madre Geronima de la Asuncion,
¶ Madre Leonor de San Francisco, natural del Corral de Almaguer,
¶ Madre Ana de Christo, natural de Getafe,
¶ Madre Juana de San Antonio, natural de la Sagra de Toledo, muchas vezes.
¶ Madre Magdalena de Christo, natural de Getafe, muchas vezes.
¶ Madre Leonor de San Buenaventura, natural de Mexico,
¶ Madre Tomasina de Christo, natural de Manila,
¶ Madre Luisa Laura de San Francisco, natural de Manila, que lo es este año de 1662.

LAVS DEO.

FRAGMENTO DEL PROLOGO, QVE NO cupo en su numero 94.

Tengo dibujado vn Memorial copioso de la vida, virtudes, y Marabillas de N. U. P. Aparicio: con *Vna brebissima Relacion*, que llevará por Apendiçe (mientras se forma su historia) *de la Fundacion* admirable, y prodigiosa *de la Prouincia* del Santo Evangelio de Mexico: *de sus Custodias*, y Conventos: *de las Prouincias*, que de ella han salido, que son todas las de las Indias: *De los Comissarios Generales, y Prouinciales*, que la han governado: *De los insignes Martyres*, hijos suyos, que la han Cultivado: *De los Obispos*, hijos suyos, que la han ilustrado: *De los innumerables Confessores*, milagrosos, que la han esclarecido; *De los Escritores* de libros, que la han honrrado: Y vna *Descripcion Geografica* de la Guardiania, y Obispado de la Puebla; donde nuestro Aparicio obró sus prodigios. Que con el divino favor saldrá todo â luz, quando los Superiores fueren servidos &c.

¶ CON PRIUILEGIO EN LA PUEBLA de los Angeles, Año de 1662.
En la Oficina de la Viuda de Juan de Borja, y Gandia;
Por Lazaro Rodriguez de la Torre.

4

FRAGMENTO DEL PROLOGO, QUE NO
cupo en su numero 5.

Tengo dispuesto un Memorial copioso de la vida, virtudes, y [illegible] de N. [illegible] Aparicio: con *Una breve Relacion*, que [illegible] por Apendice, (mientras se forma su historia) *de la Fundacion* admirable, y prodigiosa *de la Provincia* del Santo Evangelio de Mexico: *de sus Custodias*, y Conventos: *de sus Provincias*, que de ella han salido, que son todas las de las Indias: *De los Comissarios Generales, y Provinciales*, que la han governado: *De los Religiosos Mayores*, hijos suyos, que la han Cultivado: *De los Obispos*, hijos suyos, que la han ilustrado: *De los innumerables Santos*, [illegible] que la han esclarecido: *De los Escritores* de libros, que la han [illegible]: *Y una Descripcion Geografica de la Guardiania*, [illegible] de la Puebla; donde nuestro Aparicio obró [illegible] que [illegible] saldrá todo á luz, quando los [illegible] fueren servidos. &c.

CON PRIVILEGIO EN LA PUEBLA
En los Angeles, Año de 1662.
En la Oficina de la Viuda de Juan de Borja, y Gandia;
Por Lazaro Rodriguez de la Torre.

7595987
18 Jy 19

M.S.